

Educación agrícola, pueblos indios y nueva ruralidad en los umbrales del siglo XXI

Carlos Durand Alcántara
Miguel Ángel Sámano Rentería

Coordinadores



UNIVERSIDAD
AUTONOMA
METROPOLITANA



Casa abierta al tiempo

Azcapotzalco



División de
Ciencias
Sociales y
Humanidades

217469

C.B. 2892967

Educación agrícola, pueblos indios y nueva ruralidad en los umbrales del siglo XXI

Carlos Durand Alcántara
Miguel Ángel Sámano Rentería

Coordinadores



México, 2001

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Derecho

2892967



Rector General
Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario General
Lic. Edmundo Jacobo Molina

Rectora de la Unidad Azcapotzalco
Mtra. Mónica de la Garza Malo

Secretario de la Unidad
Lic. Guillermo Ejea Mendoza

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Mtro. Víctor M. Sosa Godínez

Secretario Académico
Dr. Juan Froylan Martínez Pérez

Jefe del Departamento de Derecho
Lic. Gerardo González Ascencio

Coordinador de Difusión y Publicaciones
Lic. José Luis Zarazúa Vilchis

VAM
F1219.3
E3
E4.73

Editor
T. A. Salvador Guadarrama Méndez

Primera edición, 13 de julio del 2001
© Para la presente edición, Universidad Autónoma Metropolitana
ISBN 970-654-837-8

Publicaciones de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Edificio E, salón 004,
Teléfono fax 53 18 91 09
Av. San Pablo 180, Col. Reynosa Tamaulipas
Delegación de Azcapotzalco, C. P. 02200

Impreso en México

Educación agrícola, pueblos indios y nueva ruralidad en los umbrales del siglo XXI

Índice

Primera parte: Educación agrícola

Maestría en derecho rural, derecho ambiental y derecho de los pueblos indios, un nuevo postgrado en Iberoamérica	
Carlos Durand Alcántara	3
Un modelo educativo para el sector rural: una propuesta	
Luis Alfonso Ojeda Enciso	21
Integración regional de la educación agrícola superior en América Latina y el Caribe	
Liberio Victorino Ramirez	31
Incorporación de los derechos del hombre rural en la enseñanza de la biología en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM	
Joel Romero Carmona	41
La educación y el pluriculturalismo. Aportaciones a la teoría histórico cultural	
Andrea Olmos Roa y Humberto Rosell Becerril	61

Segunda parte: Pueblos indios

Los derechos de los pueblos indígenas en las constituciones de ciertos países Iberoamericanos	
Algunos aspectos	
Augusto Willemsen Díaz	85
El movimiento indígena nacional y la lucha por los derechos de los pueblos indígenas	
Miguel Ángel Sámano Rentería	111
El derecho consuetudinario y su aplicación a través del sistema de cargos	
José Manuel Teodoro Méndez	123
Los derechos de los pueblos indios en el marco de la transición democrática	
Carlos Jiménez Solares	135
Anahuak: raíz ideológica y cultural	
Lucio Leyva Contreras	141

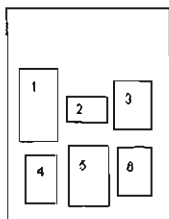
Pueblos indios y participación política en la Huasteca	
Armando Sánchez Albarrán	155
Pueblos indígenas: de la integración política a integración jurídica	
David Chacón Hernández	181
El poder a través de la tradición en san Juan Chamula, Chiapas	
Carlos V. Urbalejo Guerra	197
Contrainsurgencia, municipios autónomos y derechos de los pueblos indios	
Agustín Ávila Romero	235

Tercera parte: Nueva ruralidad

Crisis de estado su replanteamiento a partir de su elemento étnico, los pueblos indios	
Josefina Plata Dueñas	247
Refundación del estado nacional o crítica de economía política	
Alejandro Santiago Monzalvo	263
Globalización económica y expulsión de campesinos mexicanos en Estados Unidos	
José Antonio Durand Alcántara	271
Entre lo rural y lo urbano; reproducción de modos de vida en el mundo rural	
Felipe González Ortiz	285
Las chinampas de Xochimilco, modelos de sustentabilidad	
Raúl Arcos Ramos	299
Participación social en la planificación de uso sostenible del paisaje rural	
Vladimir Kremisa	309
Comunidad agraria y perspectivas para su regularización	
Franco Vargas Méndez	331
Desarrollo sustentable o migración, perspectivas de la comunidad de Tecolutla, Puebla	
Alfredo Castellanos y Marco Antonio Anaya	357
Derechos humanos, género y derechos indios, una temática actual	
Ramón Rivera Espinoza	387
Recursos naturales, pueblos indios y legislación ambiental	
Vicente Campos Rayón y Alejandro Córdova Cárdenas	405

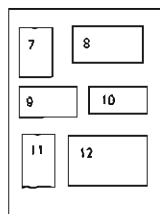
Índice de fotografías

Cubierta



- 1 Bastón de mando, foto: José Manuel Teodoro Méndez.
- 2 Resaderos Izeltales, Tenejapa, Chiapas, foto: Lorenzo Armendáriz.
- 3 Pareja de Lacandones con arcos, foto: fototeca del INAH.
- 4 Zapatista de Chiapas en Oaxaca, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- 5 Libranza con mashes, Sakalamenton, Chamula, Chiapas, foto: José Angel Rodríguez.
- 6 El Marakame, foto: Guillermo Aldana.

Contracubierta



- 7 Mujeres Mixes, Oaxaca, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- 8 San Melchor Betaza, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- 9 Niñas de Zinacantan, Chiapas, foto: Antonio Turok, Ediciones Tuluk.
- 10 Mujeres Mixes, Santa María Tlahuitōtepec, Oaxaca, foto Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- 11 Mujer con ollas de barro, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- 12 Mujeres en ceremonia, foto: José Manuel Teodoro Méndez.

Páginas interiores

- Pag. 62 Danza de los Quelzales, foto: José Manuel Teodoro Méndez
- Pag. 114 Zapatista de Chiapas en Oaxaca, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- Pag. 129 El Marakame, foto: Guillermo Aldana.
- Pag. 173 San Melchor Betaza, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.
- Pag. 226 Bastón de mando, foto: José Manuel Teodoro Méndez.
- Pag. 398 Mujer con ollas de barro, foto: Javier Cruz Morales, Postal Mexfotocolor.

Introducción

Los trabajos que integran este volumen son resultado de la selección de ensayos y ponencias realizados por los cursantes del Diplomado en Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos de los Pueblos Indios (celebrado entre septiembre y diciembre de 1998), así como de las conferencias y ponencias presentadas en el Primer Coloquio Internacional "Los Pueblos Indios, la Educación Agrícola y la Nueva Ruralidad en los umbrales del Siglo XXI", eventos organizados a través de las Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco mediante el Departamento de Derecho y la Universidad Autónoma Chapingo a través del Departamento de Sociología Rural.

La Convocatoria para la realización de dichos eventos correspondió, por una parte, al Proyecto de Maestría en Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos de los Pueblos Indios, cuya temática significó el elemento central del análisis y discusión, respecto a su futura aplicación y viabilidad; y por otra al Grupo de Investigación de Cuestión Étnica y Autogestión Indígena del PISRADES, que apoyó dichos eventos, siendo su sede la Universidad Autónoma Chapingo.

En el marco del Coloquio Internacional "Los Pueblos Indios, la Educación Agrícola y la Nueva Ruralidad", fueron presentados setenta y cuatro trabajos. La sesión de apertura correspondió a la Conferencia Magistral, dictada por el Dr. Guillermo Willemsen Díaz (especialista y consultor de la Organización de las Naciones Unidas para los Pueblos Indios), quien abordó el significado y vigencia de los Derechos Indios en Latinoamérica. Valga señalar que el Dr. Willemsen intervino (década de los 80's) en la Subcomisión de la Organización de las Naciones Unidas encargada de elaborar el instrumento jurídico denominado "Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indios", el cual se encuentra aún sujeto a discusión en el seno de la ONU.

De igual manera, sustentaron conferencias magistrales los Doctores Carlos H. Durand Alcántara (Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana), Gonzalo Armenta Calderón y Luis Ponce de León Armenta, (Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación y Primer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respectivamente), quienes disertaron acerca de la importancia que guarda la creación de un nuevo postgrado en Iberoamérica, en materia de Derechos de los Pueblos Indios.

De singular importancia resultó, en el marco de este evento, el reconocimiento realizado al Maestro Dr. Julio César Olivé Negrete (Profesor Emérito del Instituto Nacional de Antropología e Historia), por su incansable labor en la defensa de los derechos de los pueblos indios y como un pilar fundamental en la formación de la Antropología Jurídica en México.

La estructura del libro está integrada por tres grandes apartados, que recogen el desarrollo de las seis mesas en que se dividió el Coloquio Internacional. El primero de estos apartados, incorpora las ponencias que se ubicaron en el marco de la Educación Agrícola; en esta primera parte se sintetizan los fundamentos teórico metodológicos que explican la elaboración de una nueva currícula del postgrado, proyectado hacia el nuevo milenio. Aspecto en el que, sin lugar a dudas, ha contribuido de manera significativa la nueva correlación de fuerzas, en que ha colocado la lucha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), a los pueblos indios de México y Latinoamérica. La segunda parte se enmarca, ya de manera particular, en el debate internacional sobre los conceptos fundamentales que integran al derecho indio contemporáneo, como lo son, la reivindicación de la autonomía, la territorialidad étnica y el manejo de los recursos naturales, entre otros. En el tercer apartado, se incorporan las proyecciones de la nueva ruralidad en el marco de la globalización y su vínculo ineludible con el problema ambiental, en el que se reconoció la necesidad de reubicar los criterios de la llamada "política sostenible" o "desarrollo sustentable".

Quizá, una de las conclusiones más significativas y que hoy dimensionamos a través de este texto es el del reconocimiento, tanto nacional como internacional, a la tarea que desde hace años, hemos impulsado un colectivo de académicos, investigadores y estudiantes que es el surgimiento de un nuevo postgrado en México que integre tres áreas de investigación trascendental en el Desarrollo de los Pueblos Indios: el Derecho Rural, el Derecho Ambiental y sus sistemas jurídicos de regulación social.

Sirva esta obra como un reconocimiento a todas aquellas personas e instituciones que han permitido el avance de este proyecto; en particular, agradecemos el apoyo institucional del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco a través de su Director el Lic. Gerardo González Ascencio y del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo a través de su Directora la M. C. Elsa Cervera Backhaus.

Finalmente, agradecemos a las Universidad de San Luis Potosí a través de su Escuela de Derecho, a la Universidad Pedagógica Nacional (Educación Bilingüe), a la Universidad Autónoma de Guerrero y el particular al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México por todos sus apoyos hasta hoy brindados.

No quisiéramos cerrar este proemio sin antes señalar, que el nuevo siglo proyecta un futuro más prometedor para la aplicación de los Derechos de los Pueblos Indios y en ello empeñaremos nuestra palabra y nuestra acción.

Dr. Carlos H. Durand Alcántara
Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Miguel A. Sámano Rentería
Universidad Autónoma Chapingo

Primera parte

Educación agrícola

Educación agrícola, Maestría en Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos de los Pueblos Indios

Un nuevo postgrado en Iberoamérica

Dr. Carlos Durand Alcántara*

Introducción

La creación de la Maestría "Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos de los Pueblos Indios" pretende formar un postgrado en la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) que fortalezca el desarrollo de profesionales para atender la problemática rural, étnica y ambiental en México. Después de investigar en diversas instituciones, este proyecto surgió originalmente como una iniciativa para crear una licenciatura diferente, ante la ausencia dentro de la materia de Derecho de un perfil propio enfocado a los problemas rurales, ambientales y de los pueblos indios. Posteriormente, con un balance de los estudios de postgrados nacionales y el trabajo de campo desarrollado para sustentar el proyecto (encuestas), se dio pauta para la adecuación ya no de una licenciatura sino de una maestría que atienda e integre dichos elementos.

Sus antecedentes se remontan a las iniciativas de diversos profesores de la UACH al vincularse con comunidades rurales y ejidos que enfrentan problemas de tenencia de tierra. En el mismo sentido, algunos investigadores de la Institución al desarrollar líneas de trabajo enfocadas a la jurisdicción agraria, como es el caso del Proyecto de Investigación sobre Pueblos Indios y Sustentabilidad (PISRADES), vislumbraron la necesidad de elaborar un diseño curricular que proyectara la "especialidad" de Derecho Agrario. Finalmente, las discusiones generadas sobre la problemática agraria, en foros nacionales e internacionales, desde 1994 a la fecha, han contribuido a la apertura de campos de conocimiento en lo rural e indígena.

Con base en estos esfuerzos, el proyecto de Maestría integra tres orientaciones básicas enfocadas al Derecho Rural, al Derecho Ambiental y al Derecho de los Pueblos Indios. La primera se establece con el propósito de formación de especialistas que brinden una expedita y eficiente administración de Justicia Agraria; la segunda tiene como finalidad la creación de maestros que concilien el crecimiento rural con el desarrollo sustentable a partir de la aplicación de la normatividad jurídica ambiental; la

* Profesor-Investigador, UAM Azcapotzalco, Investigador Nacional, SIN-CONACYT, E. Mail: cduranda@buzon main conacyt.mx

última pretende crear profesionales que aporten alternativas de solución a los problemas jurídicos, socioeconómicos, políticos, culturales y ambientales que enfrentan cotidianamente las poblaciones indias.

La propuesta del Plan de Estudios que se presenta, recupera estas orientaciones tanto en los objetivos educativos, como en la estructura curricular, los contenidos y las líneas de investigación. Cabe señalar que dicha propuesta se ha desarrollado con estricto apego al Reglamento de Creación de Postgrados de la UACH, donde se regulan y norman iniciativas de esta naturaleza para su discusión y posible aprobación en el Honorable Consejo Universitario de esta Institución, y en instancias externas como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Antecedentes

Esta propuesta se originó a partir del proyecto de docencia alternativa, donde se involucraron profesores-investigadores y estudiantes de la UACH con diversas comunidades del país para dar asesoría jurídica a campesinos.¹ En él se recuperaron los fundamentos filosóficos de la UACH y las bases conceptuales del modelo pedagógico participativo, es decir, la vinculación entre docencia, investigación, servicio, difusión de la cultura y su relación con la problemática social.

Diversos factores influyeron en la propuesta de creación de este postgrado. El primero resultó del evidente conflicto agrario que enfrentaban las comunidades con las cuales se trabajó en las décadas de los ochenta y noventa; el segundo fue la apertura de espacios académicos en la Maestría de Sociología Rural, lo cual permitió la inclusión de la materia optativa de Derecho Agrario, en el mapa curricular de dicho postgrado.² El tercero consistió en la creación de líneas de investigación relacionadas con la juridicidad agraria; y particularmente, en el proyecto de investigación sobre Pueblos Indios y Sustentabilidad, se advirtió la necesidad de elaborar un diseño curricular que proyectara la "especialidad" en Derecho Agrario.

El cuarto factor fue un análisis previo relacionado con la creación de una licenciatura en la UACH (propuesta aprobada por la Subdirección General de Investigación de dicha Institución) En ese proyecto se realizó una primera fase diagnóstica, arrojando resultados tendientes a la creación de un postgrado, en lugar de una licenciatura (especialidad)³ El quinto aspecto, ha sido la vinculación entre

¹ Durand Alcántara, Carlos H., *La lucha campesina en Oaxaca y Guerrero*, UACH, México, 1987.

² Durand Alcántara, Carlos H., *Programa de la materia de Derecho Agrario*, UACH, México, 1990.

³ Durand Alcántara, Carlos H., *¿Derecho Agrario en la UACH, una nueva especialidad o Maestría?*, UACH, México, septiembre, 1996.

la iniciativa de creación de esta Maestría con el nuevo Doctorado en Ciencias Agrarias del Departamento de Sociología Rural, programa que relaciona la formación doctoral con la investigación en materia de Legislación Agraria y Antropología Jurídica. El sexto punto que ha enriquecido la iniciativa son las discusiones planteadas en diferentes foros a lo interno y externo de la UACH, las cuales dieron pauta a la revisión del proyecto original dado a conocer en 1997. A partir de ese documento, se llevó a cabo un análisis horizontal y vertical⁴ del Plan de Estudios para conocer la estructura curricular propuesta en los diferentes niveles y áreas del conocimiento, con el fin de mejorarlo.⁵

Finalmente, el equipo de trabajo impulsor de esta propuesta, en 1998, se dio a la tarea de desarrollar actividades que fortalecieran esta iniciativa, tales como: la realización del Diplomado Nacional "Derecho Rural, Derecho Ecológico y Derecho de los Pueblos Indios", presentado por la UACH y UAM-Azcapotzalco, mismo que se impartió del 17 de septiembre al 11 de diciembre de 1998, en la UACH. El diplomado concluyó con el Coloquio Internacional: "Viabilidad del Postgrado de Derecho Rural, Derecho Ecológico y Derechos de los Pueblos Indios" presentado en la UACH, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1998. Asimismo, se realizaron actividades de coordinación para impulsar el Simposio Internacional "Los Pueblos Indígenas y la Ecología en los Umbrales del Siglo XXI" que se llevó a cabo en la Universidad de Viena (octubre de 1998). Además, en agosto del mismo año, se elaboró un proyecto de Ordenamiento Ecológico en la Zona Triqui de Oaxaca, ubicada en dos líneas de investigación de la Maestría: Derecho Ambiental y Derecho Consuetudinario.

Justificación

Un factor esencial para el desarrollo económico-político del país es el impulso y fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, así como de los estudios de educación superior, particularmente, el postgrado.

Política claramente delimitada en documentos rectores del presente sexenio: Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000) y Programa de Desarrollo Educativo, los cuales señalan la importancia de adecuar y/o modificar los instrumentos de la política educativa en materia de formación de recursos humanos y la actualización de nuevos postgrados,⁶ para atender la creciente demanda en educación

⁴ Glasman, Raque, de Ibarrola, María, *Planes de Estudio: Propuestas Institucionales y Realidad Curricular*, Nueva Imagen, México, 1980.

⁵ Martínez Gómez Gladys, Campos Rayón Vicente, *Diagnóstico Curricular del Proyecto de Maestría en Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos de los Pueblos Indios*, México, 1998.

⁶ Poder Ejecutivo Federal, *Programa de Desarrollo Educativo (1995-2000)*, *Diario Oficial de la Federación*, México, 19 de febrero de 1996.

superior y ampliar la capacidad del sistema con nuevas y mejores oportunidades educativas que cubran las demandas nacionales.⁷

Las propuestas del Ejecutivo Federal están en plena correspondencia con la Ley que crea la UACH y el estatuto universitario para impulsar la creación de postgrados en la Institución. Asimismo, se complementa con el Plan de Desarrollo Institucional de la UACH (1995-2000), el cual propone para su postgrado mejorar el nivel académico-científico a partir de la reestructuración de los planes y programas de estudio con la finalidad de superar el aislamiento con la sociedad y el sistema nacional de educación.⁸

Desde el punto de vista de las políticas educativas nacionales e institucionales, se considera viable la creación de esta Maestría, justificación que se complementa con otros aspectos:

- a) El primero es la evidente necesidad de regular la situación política-económica del agro mexicano, los problemas de la tenencia de la tierra y del desarrollo regional sustentable, los cuales se agudizaron a partir de las modificaciones al artículo 27º constitucional.
- b) El segundo, se ubica en la importancia de crear una alternativa más de postgrado con un enfoque hacia lo rural, ambiental y los pueblos indios en materia de derecho, pues no existe ningún postgrado en nuestro país que brinde estas posibilidades de formación académica de manera integral. Prueba de ello es que en México y prácticamente en todo Iberoamérica,⁹ se carece de la formación de personal altamente capacitado, respecto al conocimiento, tratamiento y aplicación de los modelos jurídicos concernientes a estas líneas de investigación.
- c) De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología (CONACYT, 1995), hasta ahora no existen en el padrón de carreras y postgrados en México estudios especializados en Derecho enfocados a la atención de semejante problemática.¹⁰ El análisis de los estudios de especialización, maestría y doctorado realizados en el área de Derecho (CONACYT, 1995) denota una tendencia hacia la criminalística, el derecho privado y empresarial. Mientras tanto, la normatividad jurídica rural y de los recursos renovables, el derecho ambiental y los derechos de los pueblos indios no se han constituido en objeto trascendente para la formación de Maestros en el ámbito nacional.

⁷ *Ibid.*

⁸ UPO, *Plan de Desarrollo Institucional (1995-2000)*, UACH, México, 1995.

⁹ Solamente la Universidad Politécnica de Madrid, España y la Universidad de Los Andes de Mérida, Venezuela (Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria) cuentan con estudios, relativamente, semejantes a los que se pretenden crear, nos referimos a la línea del Régimen de la Propiedad Agraria.

¹⁰ Durand Alcántara, Carlos, *Derecho Agrario en la UACH: una nueva especialidad o Maestría*, Op. cit.

- d) Con la creación de esta Maestría se pretende que los agrónomos, así como otros especialistas del país cuenten con un andamiaje teórico-práctico sólido de la normatividad jurídica rural y sus diversas disciplinas conexas, dando énfasis en el reconocimiento y manejo científico de los sistemas de Derecho (rural, ambiental y de los pueblos indios).
- e) En la UACH se contempla la posibilidad de integrar un espacio que contribuya a la formación de profesionales en los temas de derecho. Los profundos cambios en la estructura agraria, el uso de nuevas tecnologías, el desarrollo de patentes agrícolas, la configuración de nuevos actores rurales (los indios, entre otros), la vinculación de capitales al agro, el impacto ecológico y sus concomitantes expresiones jurídicas; son aspectos en el contexto de la globalización que ameritan por parte de la Educación Agronómica nacional y en particular de la UACH, de una nueva dimensionalidad. Aún cuando la UACH se ha caracterizado por un evidente perfil técnico dentro de sus planes y programas de estudios,¹¹ es importante resaltar la existencia de materias relacionadas con el Derecho Rural y Legislación, las cuales se imparten a nivel Postgrado Licenciatura, y Bachillerato.
- f) Desde la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), existían carreras que contemplaban materias propias del Derecho Rural en la carrera de Ingeniero Agrónomo en 1892,¹² Agrónomo e Ingeniero Agrónomo e Hidráulico. En los planes actuales de la UACH existen cuatro especialidades que contemplan en su currícula materias relacionadas con Legislación. Tal es el caso de la especialidad de Ciencias Forestales,¹³ Ingeniería en Economía Agrícola,¹⁴ Ingeniería Agroindustrial¹⁵ y Mecánica Agrícola.¹⁶
- g) Dentro de los estudios de postgrado se imparten materias relacionadas con el Derecho en algunos planes de Maestría y Doctorado, particularmente en la Maestría en Sociología Rural y en el Doctorado en Ciencias Agrarias. Por otro lado, con base en la reestructuración del plan de estudios (1995-1997) de la Preparatoria Agrícola se contemplan nuevas materias que recuperan el estudio de la juridicidad rural del agro nacional: "Problemas Socioeconómicos de México", "El Problema Agrario en las sociedades contemporáneas" y la de "Sociedad política y cultural".

¹¹ Cfr., UPOM, *Planes de estudio de la Universidad Autónoma Chapingo*, UACH, México, 1993.

¹² Véase el Plan de estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo, donde se puede observar que en el tercer año se incluía la materia de Contabilidad y Legislación Rural, UACH, *A 135 años de la ENA-UACH*, México, 1989.

¹³ UACH, *División de Ciencias Forestales*, UACH, 1997.

¹⁴ UACH, *Economía Agrícola*, UACH, 1997.

¹⁵ UACH, *Ingeniería Agroindustrial*, UACH, 1997.

¹⁶ Cfr., UPOM, *Planes de estudio de la Universidad Autónoma Chapingo*, Op. cit.

En este contexto la nueva Maestría constituye, desde luego, un nuevo espacio de reproducción del que hacer universitario, que satisface una necesidad de nuestros especialistas agrónomos al dotarles de una preparación a nivel postgrado con la cual enlacen los problemas rurales con su correlativa normatividad jurídica.

Objetivos de la Maestría

Sobre la base de las tres líneas de investigación de la Maestría Derecho Rural, Ambiental y de los Pueblos Indios, los objetivos que orientan el programa son los siguientes:

- Capacitar profesionales en el tratamiento de los paradigmas jurídicos subsistentes en el agro mexicano.
- Fomentar la formación integral de profesionales del campo y las ciencias sociales en áreas de conocimiento emergente, como lo son el derecho ambiental y los derechos indios.
- Contribuir en la conciliación entre crecimiento agrícola, pecuario, forestal y desarrollo ambiental, a través de la formación de personal del más alto nivel que intervenga en el diseño y aplicación de la normatividad ambiental vigente.
- Establecer el desarrollo de la investigación jurídica, en el ámbito nacional e internacional como elemento fundamental que coadyuve al curriculum de la Maestría de Derecho Rural y Derecho de los Pueblos Indios.
- Ubicar la problemática (ambiental, económica, social, tecnológica y estructural) existente en la aplicación de la normatividad jurídica rural, en el plano del derecho interno e internacional.
- Incorporar el debate y discusión científico-académica de los paradigmas, teorías y metodologías concernientes al conocimiento del Derecho Rural, el Derecho Ambiental y los Derechos de los Pueblos Indios.
- Proyectar la consolidación de un grupo de investigadores del más alto nivel en materia de Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos Indios.
- Establecer resultados de investigación en materia de Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos Indios encaminados a la resolución y planeación de los problemas existentes en la estructura agraria de México.
- Bosques, suelos, propiedad intelectual en lo relativo a organismos vegetales y animales, el desarrollo rural, aguas, minería, ganadería y recursos genéticos.
- Brindar a los integrantes de los pueblos indios la capacitación inherente sobre derechos humanos y reconocimiento de sus propios sistemas tradicionales de derecho.

- Coadyuvar en la formación de profesionales que manejen el derecho del régimen de propiedad en México y de sus recursos naturales renovables. Contribuir al estudio del derecho de soberanía alimentaria y de la legislación relacionada a:

Plan de Estudios

Presentación

El diseño curricular se estructura en tres ejes concebidos como espacios de estudio, trabajo e investigación. En la primera parte del currículum de esta Maestría se establece con relación al objeto de conocimiento (Davini, 1996) una correspondencia con la formación teórico-filosófica y metodológica, la cual será abordada en el nivel Propedéutico, así como en el primero y segundo semestre. Por otro lado, en lo que se refiere al objeto de transformación (Vitale, 1996), es decir, los campos problemáticos del Derecho Rural y los Derechos Indios, se pretenden establecer proyecciones a futuro con la inserción de los egresados de esta Maestría en el contexto productivo nacional como abastecedores de propuestas concretas.

Asimismo, se contempla la formación teórico-práctica de profesionales, en el conocimiento de lo jurídico. La UACH como Institución agronómica participa en el análisis de la normatividad jurídica que resulta del régimen de propiedad agraria, de producción, de distribución y de consumo, de los bienes y servicios que se generan en el campo mexicano, denominado como Derecho Rural; el cual es concebido como un conjunto de normas de jurisprudencia agraria, de principios, doctrinas y costumbres que no sólo aluden al régimen de propiedad agrario o de la tenencia de la tierra de México (Derecho Agrario), sino también comprenden lo rural.

Con este postgrado se pretende romper las estructuras obsoletas y tradicionales de los programas de postgrado de las escuelas y facultades de Derecho en México, así como con los sistemas tradicionales de enseñanza imperantes en dichos ámbitos académicos. Por ello, se plantea una alternativa transdisciplinaria del Derecho, en la que además de identificar, discutir y analizar el Derecho Rural formal, se busca distinguir los procesos reales de aplicación y de determinación de dicha normatividad jurídica y de su debido tratamiento científico a través de diversas disciplinas o áreas sociales (Sociología Rural, Etnología, Antropología y Economía Rural). En este sentido, se considera viable la propuesta de no diseñar un currículum rígido, sino uno flexible encaminado a la solución de los problemas nacionales y regionales donde el estudiante adopte un papel activo y dinámico en el proceso educativo.

Otro de los ámbitos que recupera este postgrado es el estudio de los derechos indios en México; fenómeno que se explica en el contexto de la nueva relación del Estado mexicano con las etnias del país y que tratándose de nuevos actores sociales, requieren del fortalecimiento de sus culturas, derechos humanos y de su proyección hacia el siglo XXI como pueblos con un perfil autónomo.

En México, a partir de la última década se inició un interés más específico por los derechos humanos y de los pueblos indios, con relación a sus reivindicaciones en la administración y procuración de justicia, derecho positivo y por ende en las reformas constitucionales y legislativas en el ámbito federal y estatal. Sin embargo, el movimiento normativo de los derechos de los pueblos indígenas avanzó en mayor grado en el marco internacional, específicamente en pactos y convenios, entre los cuales destacan: el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo; La Declaración de San José sobre el Etnocidio y el Etnodesarrollo en América Latina de 1981; y el Proyecto de la Declaración Universal sobre Pueblos Indígenas de 1997.

En este contexto, la Maestría en Derecho Rural y Pueblos Indios constituye un programa de actualización profesional orientado a analizar la problemática de la defensa de los Derechos de los Pueblos Indios en el marco de la legislación nacional y de los instrumentos internacionales. De igual manera, se busca que la Maestría se constituya en un postgrado alternativo, no sólo para los estudiosos o especialistas de los Pueblos Indios, sino también para los propios indios, contribuyendo en la formación de sus integrantes.

Objetivos Educativos

- Adquirir conocimientos y habilidades para el reconocimiento de la problemática rural, ambiental y de los Pueblos Indios con sus respectivos y propios sistemas de derecho en cada uno de ellos.
- Participar en la orientación, desarrollo y organización de los procesos educativos que promuevan el empleo de los conocimientos en materia de Derecho (Rural, Ambiental y de los Pueblos Indios).
- Desarrollar una actitud crítica y propositiva frente a los problemas del agro mexicano y sus alternativas de solución.
- Elevar la formación científica y tecnológica a través del manejo de métodos y técnicas que permitan el desarrollo de investigaciones en materia de Derecho (Rural, Ambiental y de los Pueblos Indios).

Personal académico y de apoyo

El grupo de docentes propuesto es multidisciplinario y con formación en las áreas sociales, humanísticas y ciencias exactas, permitiendo una diversidad en las líneas de investigación vinculadas con los temas de la Maestría. Asimismo, se cuenta con un colectivo de profesores-investigadores que forman el cuerpo consultivo del postgrado.

Desde el punto de vista laboral, los profesores-investigadores participarán como personal de tiempo completo, profesores por asignatura y profesores colaboradores.

- Un coordinador general. Profesor-investigador de la UACH.
- Diez profesores de tiempo completo. Ocho pertenecen a la UACH y dos externos.
- Diecisiete profesores-investigadores de asignatura.
- Quince profesores colaboradores. Estos son los profesores-investigadores invitados para conferencias, ponencias magistrales, cursos, talleres, etcétera.
- Cuerpo Asesor Consultivo, integrado por profesores-investigadores de reconocido prestigio internacional en las áreas de concentración de este postgrado.
- Personal administrativo-secretarial.

Perfil del egresado

Con la culminación de este plan de estudio se espera que el egresado sea capaz de desarrollar las siguientes funciones:

- Actividades académicas y de investigación en las tres áreas de la Maestría.
- Como asesor y consultor respecto de los problemas inherentes al régimen de propiedad agraria en México.
- Incorporación a trabajos de investigación para el diseño de estrategias y programas de resolución de problemas socio-jurídicos de los Pueblos Indios.
- Incorporación a consultorías o de investigaciones de carácter multinacional en el campo de conocimiento del Derecho Internacional (Derecho de los Tratados), del Derecho Rural y Ambiental comparado.
- Formación para atender procedimientos jurídicos agrarios vinculados al sector público y privado.
- La formación teórica, metodológica y epistemológica en el marco del área jurídica.
- La posibilidad de vincularse como investigador, consultor, asesor, etcétera, del sector privado.

Campo de acción del egresado

El profesional egresado de esta Maestría puede desarrollarse en tres esferas de acción: en el sector público, privado y de manera independiente.

Sector público.- El egresado puede laborar en el sector público a través de las Secretarías de la Administración Pública Federal específicamente en. Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Energía, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional Indigenista, así como en diversas instituciones y dependencias de cada uno de los Estados y del Departamento del Distrito Federal, Comisión Nacional del Agua, Consejo de Recursos Mineros, entre otros. Asimismo, puede trabajar en el marco del Poder Judicial en la Procuraduría Agraria Nacional, los Tribunales Unitarios Agrarios y al Tribunal Superior Agrario, instancias que demandan la incorporación de cuadros del más alto nivel de formación en la materia.

El egresado puede desarrollar actividades relacionadas con la docencia e investigación en instituciones educativas o centros de investigación en las áreas inherentes a este postgrado.

Sector Privado.-Las actividades de docencia, investigación, servicio y difusión se pueden desarrollar en instituciones educativas del sector privado que requieren de profesionales con este perfil profesional. Por otro lado puede incorporarse como asesor-consultor de la empresa privada.

Independiente.-El egresado cuenta con una amplia gama de espacios de participación, desarrollando actividades de asesoría, consultoría e investigación en comunidades (Pueblos Indios) ejidos y pequeñas propiedades. Asimismo, puede vincularse con Organismos No Gubernamentales (ONG's) nacionales e internacionales interesadas en la problemática del sector rural, ambiental y de los pueblos indios.

Requisitos de Ingreso

- Solicitud por escrito donde se señalen los intereses y objetivos.
- Título profesional o equivalente.
- Promedio mínimo de 8.0 o sus equivalentes.
- Presentar anteproyecto de tesis, relacionado con las líneas de investigación del postgrado.
- Presentar un curriculum relacionado con los ejes, contenidos y líneas de investigación contemplados en el Programa de Maestría.

- Contar con el financiamiento necesario en el lapso que duren sus estudios.¹⁷
- Entrevista ante el Consejo Académico de la Maestría.
- Manejo básico de algún idioma extranjero (inglés, alemán, francés, italiano) o manejo de algún idioma indígena de México o Latinoamérica.¹⁸

Requisitos de ingreso a extranjeros

- Además de los que anteceden, dos fotocopias de la estancia legal en país (FM1, FM2, FM3, etcétera) o constancia de estar en trámite, así como dos fotocopias de la revalidación de estudios de la licenciatura que corresponda.

Estructura curricular

El plan de estudios está compuesto por cinco semestres, el primero de ellos, de carácter propedéutico y será obligatorio. En éste se diseñará el protocolo de investigación con base en cualquiera de las tres líneas de investigación. El primero y segundo semestre están compuestos por cuatro cursos obligatorios además del Seminario de Investigación y la acreditación del idioma. A partir del tercer semestre se propone la elegibilidad del estudiante, respecto de los cursos definidos en la curricula como básicos. Se deberán elegir por lo menos cuatro cursos básicos y, además, deberá cursarse el Seminario de Investigación y su respectiva acreditación (hasta la traducción) de dos idiomas. En el último semestre del plan de estudios, la carga académica se reduce sustancialmente, a fin de que el estudiante concluya su tesis de grado y no se prolongue su proceso de titulación.

Tipo de cursos

Los cursos, seminarios y talleres se clasifican en obligatorios y elegibles, dentro de estos últimos se encuentran los básicos, que corresponden a las áreas de concentración de Derecho Rural, Derecho Ambiental y de los Derechos de los Pueblos Indios. El tipo de cursos propuestos es de dos tipos: cursos-seminarios y seminarios de investigación.

¹⁷ Se tiene previsto un programa de becas ante el CONACYT.

¹⁸ Se buscará la coordinación y colaboración del Instituto de Investigaciones Antropológicas, del Instituto Nacional Indigenista, de la Subdirección de Educación Bilingüe de la SEP y de la Universidad Pedagógica Nacional.

Acreditación de los cursos

Las modalidades de acreditación de los diferentes cursos (obligatorios y elegibles), serán definidas por los responsables de las materias, las cuales pueden ser: exposiciones, ensayos, proyectos de investigación, exámenes, participaciones o cualquier otra modalidad elegida por el grupo y el profesor. Asimismo, ellos definirán los porcentajes y su distribución en cada una de las materias.

Líneas de Investigación

Tomando en consideración las actividades de investigación que se han desarrollado hasta el momento,¹⁹ el estudiante podrá incorporar el diseño de su investigación sobre las líneas propuestas por la Maestría: Derecho Rural, Derecho Ambiental, Derechos de los Pueblos Indios, Sustentabilidad y Derechos de los Pueblos Indios y Sistemas de Derecho Consuetudinario Indígena.

En su estructuración básica o escolarizada, el programa requiere de tiempo completo, teniendo una duración de dos años y medio y la cobertura total para concluirlo no será mayor a cinco, término en el cual el aspirante deberá presentar su examen de grado.

El programa también considera el sistema semiabierto, que consiste en concentraciones intensivas de una semana (mensualmente) en las instalaciones donde se impartirá el postgrado. Las tres semanas restantes se desarrollarán en los centros de actividad del estudiante, donde funcionará, a través de investigaciones, lecturas y diversas actividades dirigidas. Esta modalidad semiabierta permite tomar en consideración las restricciones en que laboralmente se ubican los docentes y profesionistas que formarán parte de la Maestría.

Requisitos para la obtención del grado

Requisitos	Créditos
Aprobación de los créditos académicos	60
Aprobación de los créditos de investigación	22
Subtotal	82
Comprobar la traducción de dos idiomas (incluye los indígenas)	-
Examen de grado	-
Total	100%

¹⁹ Se han desarrollado proyectos de investigación sobre cuestión étnica y autogestión indígena, como parte del Programa Nacional de Servicio en Regionalización Agrícola y Desarrollo sustentable de la UACH. La sede del grupo de investigación está conformada, entre otros, por los Doctores Carlos H. Durand Alcántara, Gerardo Gómez González y Miguel Sámano Rentería miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Convalidación

Pueden tener validez otros estudios realizados en el área de conocimiento (Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derecho de los Pueblos Indios). Se pueden reconocer o considerar algunas materias o actividades que previamente se hayan cursado tales como: diplomados, seminarios, cursos, talleres propuestos por este programa de Maestría²⁰ Para ello, el estudiante deberá presentar constancia de acreditación, las cuales serán evaluadas por el Consejo Académico de la Maestría para su aprobación y dictamen.

Mapa curricular de la Maestría en Derecho Rural y los Derechos de los Pueblos Indios

Clave	Nombre del curso	Créditos	Área	Carácter
Propedéutico				
DR-800	Epistemología y Metodología en las Ciencias Sociales	2	Introdutoria	Obligatorio
DR-801	Evolución de los Sistemas Jurídicos	2	Introdutoria	Obligatorio
DR-802	Teoría General del Derecho	2	Introdutoria	Obligatorio
DR-803	Teoría General del Proceso Jurídico	2	Introdutoria	Obligatorio
DR-804	Introducción al Derecho Ambiental	2	Introdutoria	Obligatorio
I-501	Idioma(s) ²¹ I	0	Introdutoria	Obligatorio
DR-810	Seminario de Investigación (Diseño del protocolo-tesis)	2	Investigación	Obligatorio
	Subtotal de créditos	14		

Primer Semestre				
DR-805	Filosofía del Derecho	3	Común	Obligatorio
DR-806	Legislación Ambiental en México	3	Común	Obligatorio
DR-807	Sociología Jurídica	3	Común	Obligatorio
DR-808	Derecho Económico	3	Común	Obligatorio

²⁰ Dentro de las actividades impulsadas por el proyecto de Maestría se encuentra el diplomado: *Derecho Rural, Derecho Ecológico y Derechos de los Pueblos Indios*, que se efectuó en la UACH y que concluyó el 11 de diciembre de 1998.

²¹ En cada semestre el alumno acreditará el nivel de avance del idioma, debiendo comprobar al término de sus estudios la traducción de por lo menos dos idiomas, como requisito para la obtención del grado de Maestro en Ciencias.

DR-809	Sociología Rural	3	Derechos de los Pueblos Indios	Elegible
I-502	Idioma(s) II	0	Común	Obligatorio
DR-811	Seminario de Investigación (Tesis) I	4	Investigación	Obligatorio
	Subtotal de créditos	14		

Segundo Semestre				
DR-820	Derecho Constitucional	4	Común	Obligatorio
DR-821	Socioeconomía agrícola y desarrollo sustentable	3	Común	Obligatorio
DR-822	La Jurisdicción Agraria en la Historia de México	3	Común	Obligatorio
DR-823	Régimen Jurídico de la Propiedad Agraria	4	Común	Obligatorio
I-503	Idioma(s) III	0	Común	Obligatorio
DR-812	Seminario de Investigación II	4	Investigación	Obligatorio
	Subtotal de créditos	18		

Tercer Semestre (Área de Concentración, 4 cursos elegibles)				
DR-830	Sistemas de Derecho Agrario Comparado	4	Derecho Rural	Elegible
DR-831	Derecho Administrativo Rural	4	Derecho Rural	Elegible
DR-832	Jurisdicción y Competencia Agraria	4	Derecho Rural	Elegible
DR-833	Asociacionismo y Cooperativismo Agrario (sociedades mercantiles en el campo)	4	Derecho Rural	Elegible
DR-834	Régimen Jurídico de la Propiedad Pública	4	Derecho Rural	Elegible
DR-835	El Juicio de Amparo en Materia Agraria	4	Derecho Rural	Elegible
DR-836	Recursos Naturales, Tierra y Territorio en México y Pueblos Indios	4	Derecho Ambiental y Pueblos Indios	Elegible
I-504	Idioma(s) IV	0		Obligatorio
DR-813	Seminario de Investigación IV	4	Investigación	Obligatorio
	Subtotal de créditos	28		

Cuarto Semestre (Área de Concentración, 4 cursos elegibles)				
DR-840	Antropología Jurídica y los Sistemas de Derechos Indios	4	Derechos de los Pueblos Indios	Elegible
DR-841	Régimen Jurídico Municipal	4	Derechos de los Pueblos Indios	Elegible
DR-842	Derecho Internacional Público	4	Derechos de los Pueblos Indios	Elegible
DR-843	Instrumentos de Política Ambiental en Zonas Rurales y Pueblos Indios	4	Derecho Ambiental	Elegible
DR-844	Derecho de los Pueblos Indios en la Legislación Mexicana	4	Derecho Ambiental Y Pueblos Indios	Elegible
I-505	Idioma (s) V	0		Obligatorio
DR-813	Seminario de Investigación V	4	Investigación	Obligatorio
	Subtotal de créditos	28		

Quinto Semestre				
DR-814	Seminario de Investigación VI	6	Investigación	Obligatorio
DR-850	Taller Jurídico	4	Investigación	Obligatorio

Bibliografía

CONACYT, *Dirección de Fortalecimiento del Postgrado*, CONACYT, México, 1995.

Congreso de la Unión, *Informe de Resultados de la Consulta Nacional sobre Derecho y Participación Indígenas*, Poder Ejecutivo Federal, México, 1996.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley que crea la UACH*, Secretaría de Educación Pública.

Davini, María Cristina, "Estudio de los Postgrados en Economía y Políticas Agrícolas en Latinoamérica y el Caribe", *La Posgraduación en Economía y Políticas Agrícolas y Desarrollo Rural*, Editorial EDUR/FRRJ, Río de Janeiro, Brasil, 1996.

Durand Alcántara, Carlos, *¿El Derecho Agrario en la UACH, una nueva especialidad o Maestría?*, Ponencia ante el Foro de Avances de Investigación del Departamento de Preparatoria Agrícola, Valle de Bravo, México, agosto de 1996.

Durand Alcántara, Carlos, *La Lucha Campesina en Oaxaca y Guerrero*, Editorial UACH, 1987.

Durand Alcántara, Carlos, *Programa de la Materia de Derecho Agrario*, Maestría en Sociología, UACH, 1990.

Durand Alcántara, Carlos, *Maestría en Derecho Rural y Derechos de los Pueblos Indios*, UACH, México, 1997.

FAO, *Informe anual de la Organización de las Naciones Unidas*, ONU, Roma, Italia, 1996.

García Jacob, Rafael, *Intervención ante la comparecencia del Dr. Arturo Warman con motivo del II Informe del Presidente Ernesto Zedillo*, septiembre de 1996.

Glasman, Raquel, De Ibarrola, María, *Planes de Estudio: Propuestas Institucionales y Realidad Curricula*, Nueva Imagen, México, 1980.

Hermosillo Leal, Beatriz (coordinadora), *Perspectiva Histórica de los Planes de Estudio de la ENA-UACH (1832-1992)*, Chapingo, México, noviembre 1994.

Martínez Gómez, Gladys, Campos Rayón, Vicente, *Diagnóstico Curricular del Proyecto de Maestría en Derecho Rural, Derecho Ambiental y Derechos de los Pueblos Indios*, México, 1998.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Estudios Legislativos Impactos en el Medio Ambiente y la Sociedad; De los Incentivos económicos a la producción agrícola*, FAO-ONU, 1997.

Poder Ejecutivo Federal, Programa de Desarrollo Educativo (1995-2000), *Diario Oficial de la Federación*, 19 de febrero de 1996.

Sámano Rentería, Miguel Ángel, *Programa de Estudios de la Maestría en Sociología Rural*, UACH, 1997.

UACH, *División de Ciencias Forestales*, UACH, 1997.

UACH, *Economía Agrícola*, UACH, 1997.

UACH, *Relación por Áreas en los DEIS*, UACH, 1997.

UACH, *A 135 años de la ENA-UACH*, México, 1989

UACH, *Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo*, México.

UACH, *Planes de Estudio de la Universidad Autónoma Chapingo*, UACH, México, 1993.

UPOM, *Plan de Desarrollo Institucional (1995-2000)*, UACH, México, 1995

Zedillo Ponce de León, Ernesto, *Tercer Informe de Gobierno*, México, septiembre de 1997.

Un modelo educativo para el sector rural:

Una propuesta

M.C. Luis Alfonso Ojeda Enciso*

El vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología, debido a la globalización sobre todo económica y en menor grado política y social; impulsa los cambios que está sufriendo México en lo legislativo, político, económico y social; los cuales al unisono son una respuesta a la necesidad imperiosa de estar acorde con las transformaciones que se dan en el ámbito mundial. Con la finalidad de no quedar rezagados y poder acceder al tercer milenio como un país alejado de sus facetas de anacrónico y desadaptado, se requerirá de un sistema educativo dinámico y flexible capaz de aprehender y transmitir los conocimientos que se generan, a una población cada vez más demandante; y que otorgue respuestas a los requerimientos y necesidades de ésta.

Las acciones que ahora debemos emprender como mexicanos deben ser con una visión clara y perfectible del futuro, sobre todo diagnosticando con precisión cual serán las necesidades y demandas del nuevo orden nacional y mundial. En este sentido, corresponde en primera instancia al Sector Educativo, así como al Sector Rural, la tarea de visualizar y determinar los tipos y niveles de profesionistas que se requerirán en el futuro para este sector, sobre todo después de la firma del Tratado del Libre Comercio, para que los gobiernos federal, estatal y municipal actúen en consecuencia.

Problemática

La educación superior en México presenta grandes contrastes, de todos conocidos, por un lado, pocos son los que acceden a estudiar una Licenciatura, y por el otro, quienes egresan no encuentran trabajo en el área correspondiente a su formación. Para el año de 1996, el 60% de la población estudiantil del nivel licenciatura estimada en un millón 286 mil 633 alumnos (Cuadro 1), se concentraba en 10 carreras; lo cual implica en apariencia que los alumnos no reciben una orientación vocacional adecuada; pues pese a la sobrepoblación de profesionistas de esas carreras y a la falta de empleo, deciden cursarlas.

* Estudiante del Doctorado en Ciencias Agrarias del Departamento de Sociología Rural (UACH) y Profesor del Subsistema de Educación Tecnológica Agropecuaria (SEP).

Cuadro 1. Población escolar de licenciatura 1970-1996

Año	Primer ingreso	Población total	Egresados
1970	65 106	210 111	21 740
1975	149 729	475 888	52 185
1980	196 569	731 291	69 572
1985	225 668	961 468	103 280
1990	241 194	1 078 191	11 457
1995	276 838	1 217 431	173 693
1996	298 557	1 286 633	

Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES, 1970-1996.

La población escolar de la licenciatura en Ciencias Agropecuarias representa el 3% del total nacional; y presenta los mismos problemas anteriormente mencionados; aquellos alumnos que concluyen sus estudios no encuentran trabajo en su área de especialización y optan por desempeñarse como vendedores, taxistas o, lo que es peor se encuentran desempleados. Haciendo referencia a la educación agropecuaria superior en México, conviene resaltar los siguientes hechos:

La SARH (hoy SAGAR) realizó reuniones para diagnosticar la educación agrícola superior, al analizar la problemática de las diferentes universidades, facultades, escuelas e institutos; el común denominador fue el eje formado por la baja matrícula y los anticuados planes de estudio.

Por su parte, la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS), en diversas reuniones para analizar el mismo tema, coincide con la SARH y otros organismos; el plan de estudios para profesionales del sector rural, debe sustentarse en los sistemas de producción, donde se consideren todos los factores que inciden en los mismos (ecológicos, políticos, económicos y sociales).

Cabe señalar que otro problema común que se presenta y el cual no ha sido debidamente atendido es la *deserción escolar* en la mayoría de los casos debido a la falta de recursos económicos. Sin embargo, cualquiera que sea la causa, la carrera del estudiante queda truncada y lo que es peor sin la posibilidad de reanudarla, revalidarla y concluirla posteriormente. Ante la ausencia de mecanismos que logren evitar estas realidades, el índice de eficiencia terminal parece ser irreversible, dejando mucho que desear.

El modelo educativo actual, al menos el empleado en el área de Ciencias Agropecuarias, no responde a las necesidades de los estudiantes del Sector Rural Mexicano. Se requiere por lo tanto, elaborar una propuesta, perfectible desde luego, para este sector que contemple su realidad, demandas, anhelos y expectativas. Bajo esta perspectiva, se elaboró la presente propuesta de *"Un modelo educativo para el sector rural"*.

Propuesta

Lo que a continuación se vertirá, se basa en la experiencia, y deberá considerarse como una propuesta, un punto de vista, una inquietud, la cual contempla y considera nuestra realidad, nuestra actualidad, a fin de actuar congruente, profesional y responsablemente con el futuro del sector rural de México. Para comprenderla debemos partir de las reformas al artículo 27 constitucional, que entre otras cosas ha dado un giro de ciento ochenta grados a la profesión Agronómica, transformándola de una profesión de estado a una de libre ejercicio; esto parece sencillo, más no lo es, pues implicará cambios profundos en la formación y ejercicio de los profesionistas del sector rural.

Una vez firmado el Tratado de Libre Comercio, se añade un mayor número de variantes en las demandas y necesidades del campo, así como a los profesionales del mismo. Por lo cual, se requerirán profesionales con mentalidad y formación empresarial, que puedan conducir las unidades productivas de acuerdo a las demandas del mercado nacional e internacional. Gente capacitada con conocimiento en las normas de comercialización de diversos productos, que tenga la capacidad de organizar a los productores para abatir costos en la compra de insumos, así como aumentar la eficacia de los mismos al realizar una correcta aplicación, mientras se transita a la aplicación de tecnologías con base ecológica (agricultura orgánica y siembra directa, entre otras); Profesionales que sean agentes detectores, analíticos y canalizadores de los problemas de la comunidad, en la cual presten sus servicios, en los aspectos de capacitación, de salud, de servicios entre otros, sin descuidar el social.

Sin embargo, esto conducirá a dos tipos de necesidades. Por un lado, un profesional que aplique en forma eficiente los paquetes tecnológicos, y por el otro, un profesional que sea capaz de generar estos paquetes y/o maneje en forma adecuada las unidades productivas y tenga la capacidad de tomar decisiones. Entender la función de los componentes del paquete tecnológico y su correcta aplicación en el campo, requerirá de un individuo con una formación profesional menor a la licenciatura, pero mayor a la del técnico de nivel medio superior; surge así el concepto de *profesional medio* y la necesidad de formarlo.

El nivel profesional (Licenciatura) se encargará de formar individuos que conozcan el efecto de variar los componentes del paquete tecnológico o sistema de producción y que sepan planear, implementar y dirigir las unidades productivas en que se encuentren inmersos. El medio en que se encuentre el profesional y la función que éste desempeñe, irán determinando sus necesidades de formación, que podrá obtenerla a través de un diplomado, de una especialidad, de una maestría o de un doctorado.

Debe tenerse claro, que las necesidades del Sector Productivo Rural surgirán y no serán únicamente de tipo agropecuario, sino de toda índole, por lo tanto, el sistema educativo nacional deberá responder de igual forma en la formación del recurso humano, esto es en el ámbito de las necesidades rurales y no únicamente agropecuarias. Esto conduce a la necesidad de formar un profesional que maneje integral y racionalmente el recurso natural, que pueda entender y manejar los procesos bióticos tanto vegetales como animales del medio terrestre y acuícola.

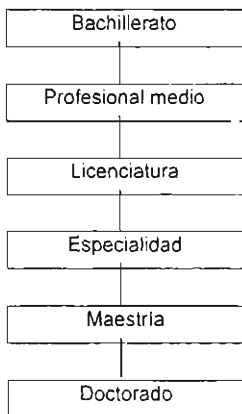
Modelo Educativo para el Sector Rural

Se deberá planear y definir, de forma clara y precisa las actividades que han de emprenderse; contando, además, con el ingenio suficiente para ir respondiendo conforme a lo proyectado, a las necesidades y al mismo tiempo. Las primeras acciones deberán fundarse con lo que ya se cuenta, esto es las carreras agropecuarias y de ciencias del mar, las cuales serán el eje para la atención del sector rural y parámetro para medir las necesidades del modelo. Los aspectos que serán la plataforma para establecer el Modelo Educativo para el Sector Rural son:

- a) Que todas las materias sean manejadas por el sistema de créditos. El reglamento deberá indicar el número máximo y mínimo de créditos por semestre, de tal forma, el estudiante podrá determinar su carga académica semestral.
- b) Ofrecer un *horario continuo* (matutino, vespertino y nocturno), de acuerdo a la demanda estudiantil, con la finalidad de captar alumnos que trabajen con horario fijo en diversos turnos.
- c) A futuro deberá ofrecerse las *modalidades educativas*: escolarizada, semiescolarizada y a distancia.
- d) Deberán ofrecerse periódicamente *cursos de actualización, capacitación y diplomados* a los egresados y alumnos de la licenciatura del área de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias del Mar del país.

Aún sin considerar estos aspectos, puede iniciarse la operación de la propuesta del modelo educativo, incluyendo la modalidad del profesional medio, a partir del bachillerato (nivel medio superior). Dicha secuencia sería:

Acorde con esto, se deberá formar al recurso humano con las características que a continuación se describen, donde se menciona al mismo tiempo como se accede a cada nivel, estando en el plantel o cuando se procede del lecho productivo y las opciones para completar los créditos que se requieren.



Profesional medio

Deberá tener una formación agropecuaria-biológica general, la cual le permita entender el funcionamiento del sistema de producción; así como la aplicación de los paquetes tecnológicos requeridos. Su formación la completará en cuatro semestres (o los créditos correspondientes), al cubrir estos recibirá un certificado de estudios que lo acredite como Profesional Medio, y podrá acceder a diversas actividades de acuerdo a sus preferencias o a las oportunidades que encuentre, o bien continuar su formación.

Licenciatura

Será un profesional que tenga la capacidad de manejar sistemas de producción, proponer y tomar decisiones sobre modificaciones a los paquetes tecnológicos, planear e implementar las actividades, programas y/o proyectos del proceso productivo de los sistemas, así como los de investigación o aquellos que incidan en diversos aspectos de dichos sistemas.

Podrán acceder a este nivel quienes hayan concluido satisfactoriamente el nivel inmediato anterior, aquellos que se encuentren en el lecho productivo y hayan tomado o no cursos de actualización, tendrán derecho a realizar un examen de validación y certificación, el cual les indicará cuantos

créditos se les reconocen del total de los requeridos para completar el nivel de licenciatura, mismo que se cursará normalmente en cuatro semestres, posteriores al Profesional Medio.

Al acceder a este nivel el estudiante deberá seleccionar acorde a sus intereses del área de estudios que desee de entre los siguientes: Sistemas de Producción Agrícola, Sistemas de Producción Pecuaria, Sistemas de Producción Forestal y Sistemas de Producción Acuicola, al concluir sus estudios, optará por alguna forma de titulación, más un examen profesional para recibir el título de licenciado del área que haya seleccionado. Este profesional actuará en los sistemas productivos de su competencia para desempeñarse con éxito.

Especialidad

Las actividades que desempeñe el profesional en el Sector Productivo Rural, lo orientarán para seleccionar la especialidad de su interés, otorgándole mejores respuestas y decisiones sobre sistemas de producción específicos.

Quienes concluyan su licenciatura y sean titulados, podrán optar si así lo desean, cursar los créditos correspondientes para la especialidad (2 ó 3 semestres), además, cumplirán con los requisitos para titulación (investigación) y el examen profesional para lograr recibir el título de especialista. Quienes se incorporen al Sector Productivo Rural, y una vez que definan la especialidad de su interés podrán optar por ingresar a la forma escolarizada, o bien aprobar varios cursos de Diplomado (8 ó su equivalente a los créditos necesarios para la especialidad), cumplir con los requisitos de titulación (investigación) más un examen profesional. Para recibir el título de especialidad deberán entregar al plantel sus diplomas.

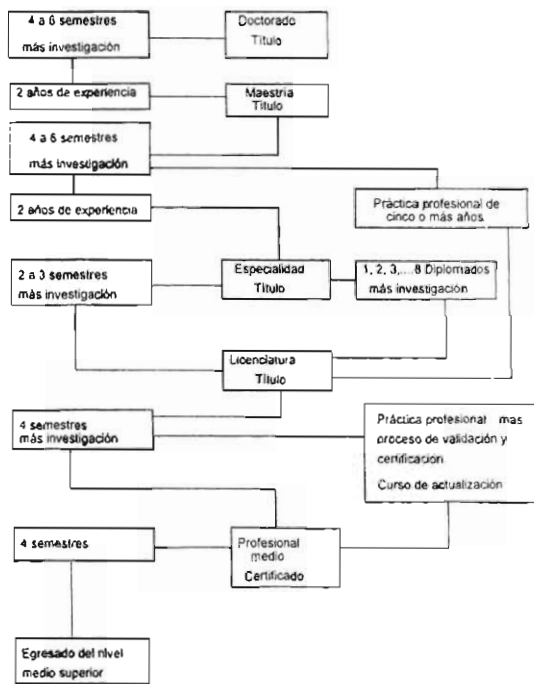
Maestría y Doctorado

En estos obligatoriamente se realizará un proyecto de investigación, más el examen de grado. La duración de los mismos será de cuatro a seis semestres, tiempo suficiente para cubrir los créditos necesarios, al final se le otorgará el título correspondiente. Podrán acceder a la maestría los especialistas que tengan cuando menos dos años de experiencia, o bien los de licenciatura con cinco años de experiencia. Mientras que al doctorado podrán acceder los maestros en ciencias con dos años de experiencia y en ambos niveles nada más accederán los titulados. En la Figura 1 se muestra del Diagrama de Flujo del Modelo Educativo para el Sector Rural de México.

Alcances y limitaciones

Este modelo educativo rural pretende adaptarse a las demandas y necesidades que el profesional del sector rural encontrará una vez que determine con claridad las demandas y necesidades de su entorno de acción. *Las especialidades, los diplomados y los cursos, serán aquellos que los egresados demanden y no los que las escuelas quieran ofrecer.* Al egresar de todos los niveles, a excepción del doctorado, el alumno deberá quedar inscrito en el plantel, donde podrá optar por inscribirse en los cursos y/o diplomados que se le ofrezcan. Esto permitirá que los planteles incrementen y mantengan una matrícula acorde a su capacidad instalada. Por otra parte, conviene contemplar la necesidad de incorporar materias, al actual plan de estudios, las cuales ya se visualizan como necesarias, entre ellas se contemplan las de administración, legislación, inglés, economía, sociología y comercialización entre otras. La principal limitación que enfrenta esta propuesta es el tiempo y la falta del recurso humano debidamente capacitado para ejecutar las acciones necesarias en forma inmediata

Figura 1. Diagrama de flujo del Modelo Educativo para el Sector Rural.



Este modelo será válido para las carreras que demande el Sector Rural Mexicano.

Area	Especialidad, Maestría y Doctorado
Sistemas de producción agrícola	Administración rural Conservación y mejoramiento del suelo Riego y drenaje (irrigación) Agroindustrias Control de calidad Semillas Comercialización rural Fruticultura Cultivos industriales Floricultura Construcción rural Parasitología Fitopatología Genética Horticultura Nutrición vegetal Legislación rural
Sistema de producción pecuario	Administración rural Practicultura Construcción rural Genética animal Inseminación artificial Industrialización Lácteos Comercialización rural Medicina veterinaria Porcicultura Bovinocultura Ovinocultura Aves Nutrición animal

Acuacultura
Piscicultura
Legislación rural

Sistemas de producción forestal

Administración rural
Forestería templada
Forestería tropical
Genética forestal
Construcción rural
Comercialización rural
Industrialización
Legislación rural
Control de calidad
Cultivos industriales

Esquema de la propuesta del modelo educativo rural

Pirámide educativa actual



Areas de conocimiento

Bibliografía

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, *Memoria del Foro para la Modernización de la Cuenca del Papaloapan*, Instituto Tecnológico Agropecuario No. 3, san Bartolo, Tuxtepec, Oaxaca, 1990

Ojeda Enciso, Luis Alfonso, *Plan de desarrollo institucional del Instituto Tecnológico Agropecuario No. 3*, san Bartolo, Tuxtepec, Oaxaca, 1991

Ojeda Enciso, Luis Alfonso, *Propuesta de los programas de investigación por Área del Conocimiento*, México, D. F. 1990

Ojeda Enciso, Luis Alfonso, *Propuesta de un Modelo Educativo Rural*, Tuxtepec, Oaxaca, 1992.

Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo*, México, D. F., 1994

Integración regional de la educación agrícola superior en América Latina y El Caribe*

Liberio Victorino R.**

Desigualdad, diferenciación e integración regional

En síntesis, la visión teórica²² que pretendemos aplicar en el presente estudio, se apoya en dos grandes tradiciones: una sociología de la desigualdad y diferenciación y otra, sobre la sociología educativa de la reproducción resistencia acompañada del incrementalismo dinámico, que nos permita interpretar y comprender los diversos cambios en las IEAS ante la integración regional de América Latina y el Caribe. En consecuencia, esta visión teórica parte del reconocimiento para situar al estudio de las políticas de integración en educación agrícola superior, dentro del contexto de la integración global regional de América Latina y el Caribe. Además, parte del análisis de ver la integración como una situación conflictiva en cuanto a que la relación entre el proyecto económico-social predominante, los cambios indicativos de este último, la recepción y aplicación en las instituciones educativas. Esta no sólo influye en el cambio deseado, sino que también, en ciertas circunstancias, pueden quedarse al margen del proceso globalizador.

Impacto de la globalización

Compartimos la tesis junto con Isabel Licha (Venezuela, 1995) de la desigualdad y exclusión, o bien la teoría del francés Pierre Bourdieu sobre la desigualdad social en la educación, con alguna variante, el alemán Nikolas Luhman nos habla de la desigualdad y diferenciación de los procesos sociales. Uno de los cursos más importantes de la globalización, según el británico Anthony Giddens (1989), es que se produce una transformación en los sistemas de producción y comunicación, haciéndose cada vez menor el Estado-Nación ante los grandes problemas globales. Por lo tanto, ese Estado se transforma en un Estado supranacional en donde las grandes decisiones se toman desde fuera de los países, especialmente por los organismos internacionales financieros con fuerte participación de los países desarrollados.

* Ponencia presentada en el Foro sobre Educación Agrícola y Grupos Étnicos, UACH, México, 10-12 de diciembre, 1998.

** Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Chapingo.

²² Una fundamentación teórica más desarrollada de la perspectiva teórica se presenta en dos trabajos: Victorino, R. Liberio, *et. al., Curriculum y Siglo XXI, Problemas y perspectivas en la UACH*, CIESTAAM-UACH, 2ª edición 1996, y del mismo autor "Perspectivas teórico sociológica de un estudio sobre Políticas en la Educación Agrícola Superior", *Memorias Primavera de la Investigación Educativa*, UACH-CIAE, México, 1995, pp. 195-212.

Para una presentación esquemática acerca del Estado Global y las orientaciones políticas, según Chomsky, véase el siguiente gráfico.

El proceso de globalización -que en su ámbito económico conlleva la formación de bloques geopolíticos- supone necesariamente una selectividad y exclusión no sólo en la actividad económica sino también en actividades culturales y científicas. Licha retoma la competencia en estos términos de desigualdad de los países centrales frente a los periféricos y plantea que los primeros concentran los cinco monopolios descritos por Samir Amin (1994): el tecnológico, los mercados financieros mundiales, los recursos naturales del planeta y sus accesos, los medios de comunicación y las armas de destrucción masiva, que tomado como un todo, definen el marco dentro del cual opera la ley del valor globalizado

Según lo anterior, diversos estudios prospectivos señalan, como entre otros, el Grupo de Lisboa (1993-98), que el intercambio de los países más ricos es intenso frente al resto del mundo: "... si esta tendencia fuese extrapolada para los siguientes veinte años, el intercambio de África, Medio Oriente, Iberoamérica, Rusia y Europa Oriental que concentró un 39.2% del comercio mundial en 1970, 26.4% en 1990, sería reducido a 52% en el año 2020" Ello trae consigo una división entre el mundo en integración, y otro en creciente fragmentación y exclusión. Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), constituida por países desarrollados, según un simposio celebrado en París en 1993, observaron a la globalización como la principal fuerza integradora contemporánea, reconociéndola como el principal escenario tendencial en los próximos 20 años, en lo conducente a la integración económica. Nosotros agregamos que posiblemente esta forma de integración predominante se vinculará con los cambios académicos de algunas IEAS.

Globalización e investigación

La globalización y la exclusión social amplia, también, se extienden a las actividades científicas y tecnológicas. Así la Investigación y Desarrollo (ID) per cápita se incrementó, a excepción de los países africanos. Empero, mientras que en los países desarrollados doblaron sus gastos en centenares de dólares, América Latina lo hizo para alcanzar apenas una docena de veces. En este sentido, bajo la lógica de competencia global, la brecha científica y tecnológica entre cierto grupos de países se hace cada vez más profunda. Conviene mencionar el caso de los países del TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), donde se observa una disparidad ante el gasto en ID como alarmante: "...la cantidad de dinero que se asigna a la investigación académica en Estados Unidos y Canadá es entre 14 y 85 veces mayor que en México, lo que revela las enormes desigualdades que subyacen entre ellos que adoptan parámetros similares en el financiamiento en ID". Varios autores latinoamericanos

dicen que muchas de las aspiraciones en ID de los países en desarrollo, es de carácter ideológico, ya que por una parte, encubren el interés monopólico que dicta la política, y por la otra, crean la ilusión de que todos los países sometidos a las nuevas reglas del juego tienen grandes e iguales oportunidades de salir victoriosos. Esto no es viable por que la monopolización es un hecho

Argumentos complementarios a esta desigualdad social, vistos como efectos educativos de las políticas neoliberales en América Latina y el Caribe, son analizados por Pablo Latapi (1994):

Estas tendencias se reflejarán en la organización del sistema educativo y en las orientaciones de la política que gobierne su desarrollo. Desde luego, aumentará el peso de los grandes grupos económicos de las decisiones de política educativa, privilegiando un elitismo basado en la competencia, a costa del carácter público y popular de la educación. Habrá una serie de repercusiones desde la privatización, la competitividad... hasta la comparación con estándares internacionales. La profesión de maestro se integrará paulatinamente a un mercado real, de competencias y remuneraciones diferenciadas, en un esquema de mercantilismo profesional. La vinculación entre escuela y empresa dará lugar a sistemas de reclutamiento y capacitación del personal, inspirados en ideologías de la calidad de pretendida validez internacional, que reforzará la potencia productiva de las grandes empresas nacionales y transnacionales. Estos procesos serán necesariamente selectivos: las grandes mayorías, las que actualmente viven en situación de pobreza y pobreza extrema, las que sobreviven en sectores no moderno ni modernizables de la economía se verán excluidas de estos procesos; su educación será de segunda clase, marginal al gran movimiento modernizador.

La desigualdad y diferenciación entre los países desarrollados y los periféricos, reconoce que la concentración de la producción económica es acompañada por una producción científica y que, incluso, la desigualdad científica es más acentuada que la desigualdad económica (Schott, 1991). Por lo tanto, hay autores que proponen una globalización alternativa, impulsada mediante otras vías, movida por otros propósitos y prioridades, sujeta a otros ritmos y pautas, guiada por otra lógica y ética, así como sostenida por otras alianzas y relaciones sociales.

La revolución científica-técnica ante la globalización

Otro de los elementos teóricos que hay que considerar de manera complementaria es el papel de la revolución científico tecnológica en el cambio de la educación superior. Así Leonel Corona sostiene que la Revolución Científica Tecnológica (RTC), es sustancial no sólo para entender el origen y el desarrollo, sino, también para saber el impacto que hoy tienen en diferentes ámbitos, pero sobre todo en los espacios donde se difunden y recrean las llamadas nuevas tecnologías, es decir, en las

2892967

universidades. Una expresión de estas, "la informática, la biotecnología, las telecomunicaciones, las nuevas fuentes y tecnologías energéticas y los nuevos materiales", son parte esencial de la RTC.

La RTC comienza donde termina la descomposición analítica de los elementos simples, así el obrero es separado del proceso productivo directo y el avance tecnológico se orienta al grado de automatización. Bajo este principio de automatización, la RTC debe tener distintos contenidos tecnológicos:

1. Cibernetización, que implica la retroalimentación de información mediante centros de control manejados por computadora;
2. La quimización, donde la propia materia prima es transformada de manera continua a partir del dominio de sus propias leyes;
3. Los procesos biotecnológicos, los cuales implican la utilización de microorganismos para la transformación de las materias, y por ellos se asemeja a los procesos automáticos;
4. Los procesos energéticos que constituyen sistemas que se basan en procesos automáticos para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, con base en ampliar la diversificación de fuentes, con perspectivas de utilizar más las fuentes renovables.

En la actual RTC (década de los años noventa), la diferencia central es que las nuevas tecnologías están relacionadas estrechamente con la investigación científica, la que dinamiza los procesos generadores de conocimiento, los cuales alimentan las innovaciones y difusión de tecnologías. Se entiende por innovación "a la primera vez que un invento es explotado comercialmente", sin embargo, aunque la innovación sea exitosa, el proceso más importante es la rapidez con que se difunde en otras empresas, y en el caso de productos su grado de penetración en el mercado.

Corona, retoma a Pérez C. y propone una jerarquización de las innovaciones, a saber:

1. Las innovaciones incrementales . como mejoras sucesivas a las que son sometidos los productos y procesos. .
2. Innovación radical . Introducción de un proceso o producto verdaderamente nuevo. .
3. Sistemas tecnológicos. conjunto de innovaciones interrelacionadas que impactan varias ramas del aparato productivo. .

De esta jerarquización nos interesa sobremanera la No. 3, referente a los sistemas tecnológicos ya que no sólo se da como conjunto de innovaciones interrelacionadas, sino incluye también un encadenamiento de varias innovaciones radicales. Aquí encaja el caso de la "revolución verde", que como propuesta científica-técnica recorrió el continente en los cincuenta y sesenta del presente siglo, que implicó cambios en los insumos, productos y procesos, así como innovaciones en la organización de la producción agrícola

Sin embargo, actualmente debe reconocerse los efectos nocivos de la llamada "revolución verde" sobre los recursos naturales de ese entonces. Esto nos debe alentar una vez más para ubicar como alternativa para las IEAS, la reiterada necesidad de propiciar en los futuros profesionales, una formación agroecológica, para que sus prácticas sociales y productivas coadyuven al llamado "desarrollo sustentable", en donde la RTC representa un papel fundamental. Las nuevas tecnologías representan el conocimiento aplicable de frontera de esta revolución en curso. Además, significa una punta de lanza de la nueva División Internacional del Trabajo (DIT), de ahí el cuestionamiento constante que hacen algunos grupos de investigadores y académicos latinoamericanos acerca de qué hacer y para quién hacer investigación y docencia, por eso, es básico discutir, analizar y orientar una política hacia las nuevas tecnologías en las IEAS

Dentro de una visión prospectiva y ante las presiones de las instituciones educativas, la identificación de las nuevas prioridades y cómo llevarlas a cabo, representa una de las tareas más urgentes para las universidades latinoamericanas, antes de que tendencias indeseables se afiancen más en las IEAS.

Las instituciones de educación agrícola superior y las presiones neoliberales

Una de las presiones de las universidades provienen del mercado y otras más se dan desde el Estado. Del primero, la exigencia es un nuevo perfil de profesional que sea rentable e ideológicamente de nuevos y buenos modales, además de una formación académica de excelencia. Por otro lado, el Estado sabe que las universidades son demasiado importantes para dejarlas solas, de ahí que exista hacia ellas una vigilancia novedosa respecto a años anteriores. De aquí también se desprende la idea del Estado Evaluativo (Neave, 1990), legitimando una nueva relación Estado-Universidad en nombre de un conjunto de reformas que paralelamente se implementaron.

Sin embargo, para América Latina y el Caribe hay una propuesta que si bien no rechaza las exigencias del mercado, sí trata de ponderar ciertas prioridades para su aplicación en los contextos locales del continente. Así conviene resaltar la propuesta de índole regional de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 1990), en su documento: "Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad". En lo referente a la educación superior, el documento considera fundamental la producción de conocimiento científico-tecnológico que responda a los requerimientos de las sociedades actuales, presionadas por economías abiertas y competitivas. Con esa finalidad se aboga por que la educación superior logre:

- Reforzar la vinculación entre la educación superior (universidades) y el sector productivo.
- Diversificar la oferta y ampliar la aceptación de estudiantes no tradicionales, tomando en cuenta las necesidades del mundo del trabajo.
- Generar nuevas modalidades de institucionalización para la investigación científica.
- Una formación compatible con las exigencias del desarrollo económico, científico-técnico y profesional, que lleve a una exitosa inserción internacional de los países.
- Que cada país (o cada sub-región en el caso de los países pequeños) cuenten con centros de excelencia, combinando actividades de investigación y de formación especializada de recursos humanos, particularmente en el ámbito de postgrado.

De un rápido análisis sobre las políticas multinacionales hacia la educación superior, destacan dos importantes orientaciones: por un lado, las que ponen el acento en las cuestiones financieras (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y la OCDE); por el otro, aquéllas que todavía ven como reformables a las universidades públicas, como entre otras, la UNESCO, FAO, CEPAL e incluso estas últimas, cuentan con importantes propuestas para impulsar criterios como la calidad, pertinencia social, cobertura, equidad y vinculación como eje de transformación de las universidades latinoamericanas. Enseguida, se apuntan algunas otras medidas multinacionales de gran importancia.

Políticas indicativas multilaterales

A lo largo del continente hay una gran heterogeneidad de universidades e instituciones de educación superior e incluso en algunos países como México, Brasil, Argentina, Chile y Uruguay, más en los tres primeros que en el último, existe un complejo de universidades que sólo reconociendo sus diversas modalidades es factible hablar de problemas generales o comunes de la universidad latinoamericana. Por ello, es prudente decir que los más variados diagnósticos²³ coinciden en lo siguiente.

- a) Los sistemas de educación superior muestran un crecimiento anárquico con altas variaciones de calidad y poca información creíble para el público.
- b) Hay grandes diferencias sociales y regionales en el acceso a la universidad de diversos estratos de la población.

²³ Victorino Ramírez, L., "Las políticas globales y la misión de la universidad latinoamericana", *IV Coloquio Internacional: Currículum y Siglo XXI*, CESUM-UNAM, México, del 2 al 6 de diciembre de 1996.

- c) Se observa rigidez para adaptarse al patrón emergente de relaciones sociales, políticas y económicas en la sociedad contemporánea.
- d) Las universidades privadas han crecido vertiginosamente en los últimos 15 años y algunas universidades públicas han recibido financiamiento del sector privado.

Sin embargo, en las instituciones de educación superior, los problemas de financiamiento se ubican en el primer orden y suelen a menudo influir sobre los demás.

En lo referente a la rigidez universitaria para adaptarse a las nuevas circunstancias, sobre todo, en las formas de vinculación con los sectores productivos, es posible que haya una falta de comprensión tanto de su papel histórico como de su misión, ya que las universidades públicas no se vincularán uniformemente con las empresas como sí puede hacerlo la educación privada.

Justamente, si entre los bloques de las instituciones públicas y privadas hay diferenciación, uno de los asuntos relevantes que responde a políticas globales es el financiamiento.

Uno de los principales problemas, que de acuerdo al cambio estructural del Estado y a las políticas neoliberales basadas en las nuevas reglas del mercado corresponde a una tendencia a la disminución de los recursos presupuestales; además de que todavía no se plantean estrategias claras para aumentar el financiamiento y diversificar sus acciones con el objetivo de allegarse recursos y cumplir así con sus funciones sustantivas.

Las recomendaciones internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial (BM) desde 1992, coinciden al señalar que como estrategia de desarrollo, las Instituciones de Educación Superior (IES) deben gozar de la más amplia libertad para "diversificar sus formas de financiamiento"; diferenciando sus actividades, atendiendo a la regionalización de las IES nacionales y distinguiéndolas de las universidades privadas.

Sin embargo, excepcionalmente la propuesta CEPAL-UNESCO (1995), se aproxima a las sugerencias que algunos estudiosos universitarios latinoamericanos ya han propuesto. Consciente en que toda vez que un grupo de empresas nacionales y extranjeras obtienen jugosas ganancias y se benefician de los recursos humanos preparados en las universidades, con el fin de apoyar el presupuesto de las IES, la CEPAL-UNESCO sugiere que: "una proporción de las asignaciones fiscales debería canalizarse mediante mecanismos que estimulen a las instituciones receptoras a incrementar la eficiencia y relevancia de las actividades que acometen. Propone adicionalmente el empleo de mecanismos que

permitan vincular el ingreso de las instituciones a juicios evaluativos, los que podrían materializarse mediante el cobro de aranceles, la asignación de recursos asociados a la medición de resultados, o su asignación en función de costos de los insumos y de metas pactadas".

Vista la globalización como tendencia en cuanto a lo económico, su dependencia es más fuerte en el rezago científico. Esta es más concentrada que en la producción económica.²⁴

En cuanto a la cobertura de la educación en México, hay ciertas consideraciones que se sintetizan en dos grandes problemas que ubican a la educación media superior y superior bajo presiones insoslayables: hay en el Sistema Educativo Nacional más de 26 millones de alumnos desde el nivel preescolar hasta el doctorado, además, hay 25 millones de jóvenes entre 15 y 20 años, de los cuales muchos no tienen un futuro económico asegurado, sin embargo, son ellos quienes se constituyen en los principales demandantes de los servicios educativos de los niveles medio superior y superior.²⁵

Otro elemento importante es reconocer que el crecimiento de la educación técnica, media superior y superior privada no ha crecido en función de una demanda de empleo sino atendiendo exclusivamente a una demanda de servicios educativos. Dicha apreciación se correlaciona con el desempeño de los profesionales egresados tanto de la educación pública como privada

Las políticas multilaterales y los gobiernos nacionales

Un elemento más que tiene que ver con las acciones del gobierno por disminuir presiones al sistema universitario, es la orientación hacia las carreras técnicas en el nivel medio superior desde hace más de 15 años. Sin embargo, estudios de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) han demostrado que en ese lapso las preferencias de las demandas hacia las opciones universitarias ante las técnicas sólo han disminuido de un 17 a un 15%, lo cual es sobre todo, lo más recurrente. Según evidencias actualizadas, los jóvenes egresados de la secundaria aspiran, en un 80% a ingresar a los niveles de educación media superior de las universidades, incluyendo al Instituto Politécnico Nacional.

De igual forma, al crecer los niveles subsiguientes de licenciatura en las universidades, recibirán consecuentemente un fuerte impacto de los nuevos docentes e incluso nuevas modalidades educativas más acordes al desarrollo científico-tecnológico.

²⁴ Isabel Licha, "La investigación de las Universidades Latinoamericanas en el umbral del siglo XXI", "Los desafíos de la investigación", Diplomado (Antología), *Prospectiva de la Educación superior ante los retos del desarrollo sustentable*, ANUIES-CESU-UNAM, México, 1998.

²⁵ *Ibid.*

Sin duda, el impacto de los avances científico-tecnológicos producen cambios en todos los niveles y el aspecto cultural es de los más sensibles. Complementariamente a las ideas de Giddens, Derrick de Kerckhove de la Universidad de Toronto, Canadá, como discípulo de McLuhan, al referirse a los impactos de la informática y la cibernética en las sociedades contemporáneas, señalan que: "hoy vivimos de una transición de la edad de la razón a la edad de la inteligencia"²⁶, lo cual, sin duda para países como México han influido en la nueva composición social.

Desde la anterior apreciación, la tecnología avanza sin precedentes a pesar de dolorosos costos sociales como son las desventajas y ventajas entrelazadas y de impacto en el campo y el medio rural, lo cual nos lleva a ubicar dos procesos entrados ya aceleradamente en una nueva composición social:

1. Uno empresarial, moderno y competitivo de alcance internacional, ubicado preferentemente en el centro y norte del país, con fuerte producción hortifrúcticola y florícola.
2. Otro campesino, atrasado y de subsistencia, ubicados en los estados del sur y sureste del país, preferentemente.

En México, después de dos sexenios de apertura comercial, pero sobre todo, por la intensa transacción internacional, vía el Tratado del Libre Comercio (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá puesto en práctica en 1994, de hecho se ha modificado la estructura agraria en tres tipos de tierra, como lo menciona De Grammont, H. (1995):

- a) Las tierras comerciales para la producción agropecuaria y el fortalecimiento conforman el 30% de las tierras productivas.
- b) Las tierras de autosubsistencia representan el 45% de producción para el consumo.
- c) Las tierras improductivas son el 25% de las tierras del país.

En esta tipología de tierras y producción agropecuaria conviene preguntarnos ¿qué papel han jugado la tecnología y el crédito? Se puede ver que comparativamente con las grandes empresas transnacionales de otras ramas de la producción, como las grandes empresas agropecuarias siguen usando el tractor, mientras que las pequeñas y medianas empresas no usan fuerza de tracción. Por lo

²⁶ Kerckhove, Derrick, "The skin of culture" (Sonerville House Publishing) citado en la entrevista de Adriana Malvido, *La Jornada*, 6 y 7 de noviembre de 1995, p. 31

anterior, los avances científicos y tecnológicos no solo acortan los modos de producción sino que también provocan modos de pensar diferentes.

Atendiendo al panorama general presentado, consideramos que las IEAS deben sobre todo formar personas para generar e impulsar el cambio tecnológico con utilidad social. Más que enseñar tecnologías concretas que por lo general siempre son cambiantes, se debería enseñar a abordar problemas, evaluar y encontrar soluciones. Más allá de los ingresos anuales, condiciones de vida y expectativas de los profesionales universitarios, son los contenidos curriculares y normas en buena parte de las carreras donde debemos ser compatibles con los requerimientos regionales y nacionales sin renunciar a la visión global.

En las diversas negociaciones en el contexto de variadas comisiones de los colegios profesionales se ha advertido a menudo "las presiones de los estadounidenses para imponer sus parámetros en contenidos curriculares y norma frente a sus contrapartes de Canadá y México".

Si esta negociación no se reduce a los aspectos económicos, no debe pasarse por alto la condición de México como una República multicultural y pluriétnica. Tampoco debe olvidarse que nuestro país presenta problemáticas regionales diversas que requieren soluciones específicas que le permitan una mejor integración al marco regional. Rubio Oca (1996), indica que el intercambio de estudiantes y maestros en el ámbito norteamericano, sólo tiene sentido, "en la medida en que se oriente hacia la integración nacional de un efectivo sistema de educación superior construido sobre la fase del fortalecimiento regional".

Victorino (1996), indica que hay que tener muy presente que para nosotros la movilidad y la competitividad internacional como expansión máxima de la certificación trinacional no implica homogeneizar o imponer un parámetro o modelo universitario, sino que dicha acción debe basarse en el respeto mutuo, de sus respectivos modelos y tradiciones profesional y científica.

La misión de la universidad ante la globalización según la OCDE debe ser, servir como lazo de unión entre las intenciones de la educación y las necesidades de la sociedad de un país determinado. Así la misión no cambia de dirección, sólo se redefine.

**Incorporación de los derechos del hombre rural
en la enseñanza de la biología en
la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
de la Universidad Nacional Autónoma de México**

Joel Romero Carmona*

El presente propósito es dar a conocer la forma en que se aborda el tema de los Derechos del Hombre en el quehacer docente del *Área Socioeconomía, Administración y Legislación Ambiental*, materias impartidas en los semestres primero y octavo de la carrera de Biología de dicha Institución de Educación.

Introducción

Desde 1976, fecha en que se fundó la entonces Escuela Nacional de Estudios Profesionales, el Plan de Estudios de la Carrera de Biología a nivel Licenciatura presenta tres módulos de carácter social: Seminario de Problemas Socioeconómicos, Economía y Administración de Recursos Naturales, y Medio ambiente y Legislación, con la finalidad de socializar esta ciencia natural; y que en 1998 en la reestructuración de este Plan estos tres módulos se han agrupado en el *Área del Conocimiento Socioeconomía, Administración y Legislación*, misma que presenta una estrecha relación con la de Ecología, Recursos Naturales y Ciencias Ambientales. Todo ello como componentes del Curriculum formal, sin embargo, dado el desenvolvimiento de la sociedad no solamente la nacional, sino la de todo el mundo, los docentes de Biología, desde entonces, han procurado como una medida de actualización la reflexión constante y profunda, mediante la discusión de contenidos de actualidad, que por vía de los *temas transversales* son incorporados al Curriculum No Formal o en todo caso al Informal.

En el devenir del tiempo, los derechos del hombre se erigen en resultante de la ardua lucha entre los diversos sectores sociales para reivindicar la *vida digna* de todos los ciudadanos, vida que desde la óptica de la *calidad ambiental* en la institución Escuela sea concebida como la resultante de la integración de temas transversales tales como: Educación para el Consumo, Educación Moral y Cívica, Educación Ambiental, Educación para la Sustentabilidad, etcétera.

* Profesor del modulo Medio Ambiente y Legislación en la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (FES-Z), UNAM, Dirección: J C. Bonilla No 66, Col. Ejército de Oriente, Delegación Iztapalapa, D. F., Apartado postal 9-02015000, México, D. F., Tel. 56-23-07-80 y 56-23-07-79, Fax: 57-73-01-51.

Sin embargo, estos esfuerzos desde múltiples enfoques educativos en el ocaso del siglo XX, han sido todavía insuficientes para asociar a los diversos sectores sociales al desarrollo, tal como lo es el caso del *sector rural* no sólo de México sino del mundo.

En este sentido, la citada carrera de Biología evoca un compromiso de actualización académica al incorporar a los Derechos del Hombre Rural, a través de la enseñanza universitaria bajo un sentido de praxis que se va construyendo desde la teoría y no se discute sólo en el ámbito de aula, sino que busca la vinculación con los acontecimientos de la realidad mexicana e internacional que sobre este tema se presentan cotidianamente.

Este documento es una reflexión que busca contribuir a contextualizar el camino de los pueblos indígenas hacia al desarrollo, donde a través del ejercicio docente es posible transformar la visión del estudiante, y que este a su vez se convierta en multiplicador y sensibilizador de la demás población que convive con él. Todo esto, contribuye a avanzar y construir una sociedad con mayor madurez, justa, equitativa, etcétera, respecto a la incorporación del hombre del campo con los demás sectores sociales, en el unísono del desarrollo como país.

La transversalidad como metodología de estudio

La transversalidad es la acción de *estar presente a través de*, así para Villanueva (1998) los *temas transversales*²⁷ son aquellos temas que mediante contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales: acercan la escuela a la vida; favorecen el desarrollo integral de la persona (y por lo tanto, de la sociedad); e impregnan la actividad educativa. Siendo el tema transversal que hoy nos ocupa "*Los Derechos del Hombre Rural Mexicano en el Umbral del Siglo XXI*", como parte del Currículum No Formal del *Área Socioeconomía, Administración y Legislación Ambiental*. El *estar a través de*, es interpretado a dos niveles, el primero, en las distintas áreas²⁸ que componen el Currículum, y que para la carrera de Biología se articula desde el *Área 6 Socioeconomía, Administración y Legislación Ambiental* (Reestructuración del Plan de Estudios, junio 1997) la cuál al tener el enfoque como ciencia social,²⁹ lo que persigue es la humanización de la Biología como ciencia; y el segundo, en las diferentes etapas educativas, mismas que para esta carrera serían los

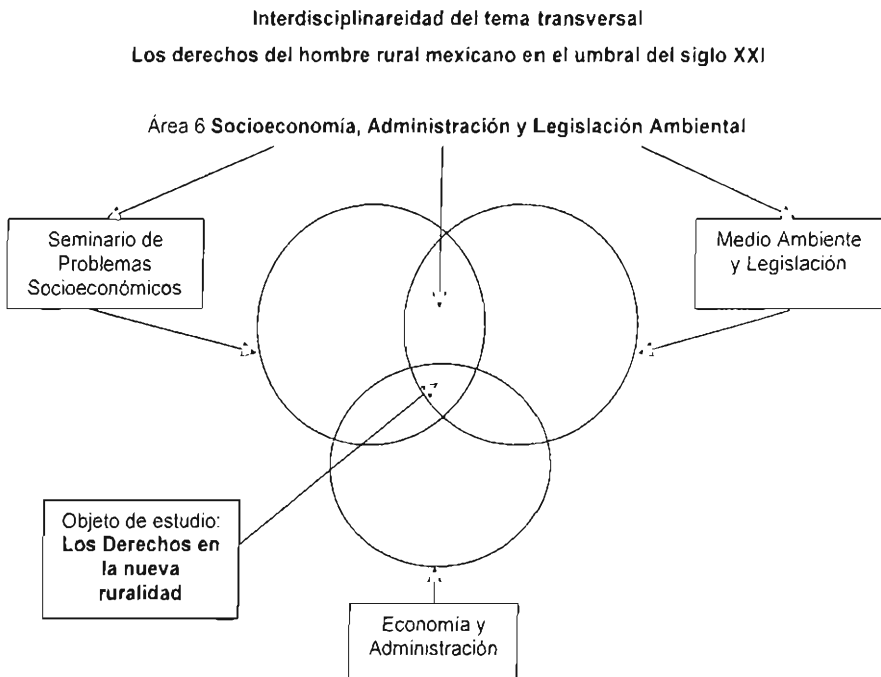
²⁷ No son transversales: los temas marginales o secundarios, o bien los que presenten contenidos a trabajar de manera aislada mediante un objetivo, área, bloque, etcétera

²⁸ En el caso, las demás áreas en la Carrera de Biología de la FES-Z son: 1 Matemáticas, Estadística e Informática 2 Química y Físicoquímica 3 Taxonomía, Evolución y Biogeografía 4 Biología Molecular, Biología Celular y Genética. 5 Ecología, Recursos Naturales y Ciencia Ambiental 7 Botánica, Micología, Zoología y Bacteriología 8 Morfología, Fisiología y Desarrollo de Organismos y 9 Filosofía de la Ciencia y Método Experimental.

²⁹ En menor medida tiene este enfoque el *Área 5: Ecología, Recursos Naturales y Ciencia Ambiental*.

estudios de prelicenciatura y los diversos Posgrados³⁰ que se imparten en la FES-Z y que tienen que ver con el desarrollo del ser humano tanto al hombre urbano como al rural.

El tema transversal "Los Derechos del Hombre Rural Mexicano en el Umbral del Siglo XXI", tiene que ver con múltiples disciplinas, las cuáles no presentan un carácter aislado sino más bien todo lo contrario: se trata de construir desde la *Interdisciplinariedad* este objeto de estudio³¹ de la realidad mediante la integración teórica que no pierde los límites entre las disciplinas Seminario de Problemas Socioeconómicos, Economía, Administración, Medio Ambiente y Legislación, sino que cada una conserva su identidad al compartir el objeto y aspectos de estudio en el que las interacciones provocan un enriquecimiento mutuo desde una perspectiva integrada y dialéctica. En este sentido se tiene la siguiente representación:



³⁰ Diplomado de Desarrollo Farmacéutico, Especialidad en Salud en el Trabajo y su Impacto Ambiental, Maestría en Neuropsicología, y Doctorado en Biología.

³¹ En base a la apreciación del Dr. Fernando García Córdoba el objeto de estudio: los derechos de la sociedad, y varios aspectos del objeto de estudio: sociedad rural, sociedad mexicana, nueva ruralidad, etcétera, quien se desempeña como profesor de Metodología en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

En cuanto a la Metodología no sólo del tema transversal "*Los Derechos del Hombre Rural Mexicano en el Umbral del Siglo XXI*", sino de los demás temas transversales, cabe aclarar que no existen pautas específicas por lo que hay que tomar en cuenta la Metodología de cada Disciplina y seguir la línea utilizada en todo el proceso de enseñanza aprendizaje: *concepción constructivista; principio de globalización, aprendizaje significativo, y actividad de los alumnos*. A las cuales para generar un pensamiento comprometido del educando con el objeto de estudio es recomendable contextualizarlo en la concepción de la obra de Fernando Savater *El valor de Educar*, acción que permite madurar el cambio educativo, que de acuerdo a las necesidades socioeconómicas contemple implementar experiencias escolares para que mediante un Currículum No Formal se dé paso a un *Nuevo Estilo Educativo*: analítico de la realidad.

El fundamento teórico de los temas transversales esta dado por:

Constructivismo que como técnica psicológica y pedagógica tiene como soporte la Teoría psicológica del biólogo Jean Peaget, según la cual el verdadero conocimiento es el fruto de la construcción personal, resultado de un proceso interno de pensamiento en el curso del cual el sujeto coordina entre sí diferentes nociones, atribuyéndoles un significado, organizándolas y relacionándolas con otras anteriores; donde *este proceso es inalienable e intransferible. nadie puede realizarlo por otra persona* (Busquets, 1994), donde, además, tiene un papel importante los marcos de referencia, es decir, la trama de conocimientos, afectos y valores previamente establecida por el sujeto (Eisner, 1987 en: Novo, 1995).

Globalización del todo y las partes sobre la base de la integración: la cuestión no estriba en decantarse hacia las partes o hacia el todo, sino *en integrar el conocimiento del todo y las partes*; dado que *el aprendizaje es un fenómeno integrado*, algo que implica a la persona entera, como entramado de cogniciones, sentimientos, afectos, valores, etcétera, y no solamente una cuestión intelectual. Y donde la tarea del educador consiste en ayudar a los educandos en el paso de un nivel de opinión hacia otro de decisión, lo que significa que *el pensamiento global debe prolongarse en una acción local*, acción que comprometa al individuo con su entorno.

Aprendizaje significativo en base a Ausbel (1983 en: Novo, 1995), es aquel en el que *las ideas se relacionan* con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno. En la práctica significa la búsqueda de estrategias para *relacionar* aquello nuevo que aprenden con lo que ya sabían, ya sea para confirmarlo y ampliarlo, o bien para modificarlo o cuestionarlo.

Actividad de los alumnos consistente en contextualizar la relación *escuela-territorio*, dado que la humanidad ha sido siempre una y una es su historia, por lo que no separemos, al educar, lo que siempre ha marchado unido, ayudando a aprender respetando las relaciones de las personas con todo aquello que es su marco de vida. En este ejercicio, la construcción de paradigmas bajo la visión procesal de investigación-acción, plantea la solución de problemas reales sobre la base de la creatividad que le permita elaborar alternativas en escenarios futuros donde los represente en los laberintos de relaciones y en los mapas conceptuales.

Marco conceptual

El adoptar una actitud tecnocrática frente al tema transversal *Los Derechos del Hombre Rural Mexicano en el Umbral del Siglo XXI* conduce a legitimar la presencia de la Escuela de la Reproducción, por lo que se debe construir nuevos espacios educativos que sean críticos, analíticos, imparciales, democráticos, es decir, bajo la filosofía de la Escuela Nueva –Liberadora- del brasileño Paulo Freire y del pensamiento de Kosic "la concepción dialéctica de la totalidad no sólo significa que las partes se hallan en interacción y conexión internas del todo, sino también que el todo no puede ser petrificado en una abstracción situada por encima de las partes, ya que el todo se crea a sí mismo en la interacción de éstas...", la cuál en base a la diversidad latinoamericana vislumbra el horizonte que permite construir la realidad sobre la base del objeto de estudio. Con lo anterior se quiere dar a entender que no basta solamente con caracterizar a la población rural de México, sino, además, desde las Interdisciplinas en cuestión definir los *contenidos* que permitan hacer del objeto de estudio un análisis coyuntural y estructural de tal modo que el presente tema transversal sea incluido via la Educación en los diversos tipos³² que en este caso están formando integralmente al alumno: Educación para la Paz, Educación Multicultural, Educación Moral y Cívica, Educación Ambiental, Educación para el Consumo, Educación para la Sustentabilidad, etcétera. Así, como dice Busquets (1994), se formaran personas que apuesten a la paz, que defiendan la igualdad de derechos, que respeten las diferencias o que sepan mantenerse a sí mismas en y a quienes les rodean en un buen estado de salud mental y física.

El sector social indígena en México

A mediados del siglo XX tuvieron lugar dos sucesos, uno internacional, referente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 diciembre 1948), y el otro, en el ámbito nacional fue la

³² Cabe resaltar la existencia de otras, tales como Educación par la igualdad de oportunidades de ambos sexos, Educación vial, Educación sexual, Educación para niños maltratados, Educación para indocumentados, Educación para homosexuales, etcétera.

creación por parte del Estado en 1948 del Instituto Nacional Indigenista, institución que se dedicaría esencialmente a la investigación relacionada con los pueblos indígenas. Ambas acciones sin duda impulsaron en forma indirecta y directa respectivamente al sector indígena, sin embargo, 50 años después el status actual de los indígenas ha sido en gran medida determinado tanto por las condicionantes internacionales como nacionales bajo las cuales se ha "desarrollado", así en cuanto a lo nacional (Saldivar, 1994) menciona a las siguientes: en los 70^s por el proyecto populista con políticas de corte keynesiano de seguridad social, en los 80^s por los ajustes en el gasto público y apertura externa que se orientaron más a un esquema neoliberal, y en los 90^s por una mayor apertura comercial a través de la globalización económica que trasciende en lo político, social y cultural para permitir el reacondo del capital internacional manifiesto en los bloques comerciales emergentes.

Los indígenas, según el Instituto Nacional Indigenista de México -INI- (1993), se caracterizan por el idioma que hablan⁴³ o porque conservan sus valores culturales, sus formas de vincularse con la naturaleza, hacer justicia, organizarse para el trabajo, de pensar y de identificarse, y que de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de 1990 existen en el país cuando menos 8 701 688 indígenas cifra que representa el 10.7% del total del país, fuente de la que se obtuvieron los siguientes indicadores:

Económicos. La población económicamente activa es cercana al 40%, de la cuál la ocupada en el sector primario fue del 76%, la del secundario de 11%, y la del terciario de 10%.

Educación y escolaridad. Asisten a la escuela el 41% de los que tienen 5 años, el 72% de los que están entre 6 y 14, etcétera. El analfabetismo en la población mayor de 15 años fue de 46%, cifra que contrasta con el de nivel nacional que fue de 12.4%.

Infraestructura y vivienda. En las localidades donde los hablantes de lengua indígena son del 70% o más el 68% de las 765 mil viviendas no tienen agua entubada, el 90% no tienen drenaje; más de la 1/5 parte tiene lechos de lamina, etcétera.

En los 803 Municipios que tienen una densidad de 30% o más de población indígena habitan 6 800 211 individuos, mientras que la otra parte de la población indígena, 1 901 477 personas, viven en el resto del país, en cuanto a la migración al ser el 43% de estos Municipios de fuerte expulsión y el 18.5% de expulsión, cerca de las 2/3 partes de los Municipios indígenas son expulsores de población, y por lo tanto, los que mantienen un equilibrio migratorio sólo son el 14%.

⁴³ De las 32 entidades federativas la población indígena estimada según su condición de Hablante de Lengua Indígena (HLI) y No Hablante de Lengua Indígena (No HLI) los extremos son: Aguascalientes con 771 y Oaxaca con 1 592 020.

Ante la necesidad de instrumentos metodológicos originados para intercambiar información entre investigadores, el italiano Giovanni Giavelli (1989) de la Universidad de Parma, plantea la importancia primaria de las consideraciones sociales y ambientales -aunque también considera los económicos-, para poder superar dos etapas críticas: de la multidisciplina a la interdisciplinariedad, y de la interdisciplinariedad a la transdisciplinariedad, para integrar el conocimiento de diversas áreas de especialización, utilizando para ello como herramientas metodológicas el Sistema de Grupo Rotacional (en inglés: RGS) que comprenda tres temas y de cada uno de ellos 7 contenidos, así en él la vinculación social, demográfica y territorial (Tema B) fue discutida entre otros: trabajo, individuo y familia ¿cómo es la estructura de la población?, la promoción cultural, la migración ¿qué consecuencias tiene, en cuales sectores?, los factores político-administrativos ¿cuál es el grado de autonomía en las decisiones, existe en el ámbito local? Estudios más específicos sobre migración, Fearnside (1997) del Departamento de Ecología del Instituto Nacional para la investigación en el Amazonas, Brasil estudio en Indonesia la transmigración como una causa importante de la pérdida de bosques que ha ocasionado no solamente altos costos financieros, ambientales y sociales sino también serias consecuencias en Derechos Humanos, avizorando los siguientes impactos sociales: un objetivo gubernamental para la transmigración es la eliminación de culturas de minorías étnicas, lo cual es parte de la política oficial que fue claramente indicada el 20 de marzo de 1985 por Morton el Ministro de Transmigración de Indonesia, país que sus zonas selváticas ha sido el blanco de los programas del Banco Mundial. ¿En este contexto está el Estado mexicano de Chiapas? ¿La respuesta la encontraremos al hacer la respectiva investigación?

¿Cómo hacer frente a este rezago del sector indígena? ¿Que concepción tener para impulsar en este sector un verdadero desarrollo que conduzca a una fehaciente calidad de vida?

La gran mayoría de los sectores de la sociedad no sólo mexicana sino mundial refieren a los *derechos humanos* ante la necesidad de aceptar y reconocer la presencia del otro ser humano que esta ahí a un lado quién busca también desarrollarse, a la luz milenaria del ocaso de un siglo y ante el alba de uno nuevo que evoca esfuerzos para la conquista de múltiples escenarios de expresión que permitan reivindicar la calidad de vida del hombre en la tierra. Para plantear al *medio ambiente como un derecho humano*, primeramente se hará un espacio de reflexión para denotar que los Derechos del Hombre tienen ya un camino recorrido que se ha conquistado a través del tiempo: 1. La evolución de los Derechos Humanos, 2. La Legislación y antecedentes legislativos que existen en el país a este respecto, y 3. Las Organizaciones no Gubernamentales que realizan acciones de participación ciudadana que más que posiciones partidarias (refiere a los partidos políticos) persiguen el avanzar en el camino a la incorporación del sector indígena al desarrollo.

Los derechos humanos

La figura jurídica que la sociedad mundial ha instituido para velar por los Derechos del Hombre ha sido la Procuraduría en diversos ámbitos, depositando su integridad en el llamado *ombudsman* o procurador que se entiende es de conducta ejemplar, intachable, incorruptible y de alta investidura moral, etcétera. Si bien el antecedente más remoto en el país en este sentido, ocurrió en 1847 cuando fueron creadas las "Procuradurías de los Pobres" por Ponciano Arriaga en San Luis Potosí cabe aclarar que no existía la infraestructura necesaria semejante a la del ombudsman escandinavo que desde tiempo atrás ya había avanzado en conformar una cultura en torno a la impartición de justicia.

Es por ello que Martínez (1998) considera que el momento más trascendente para el desarrollo de los Derechos Humanos durante este siglo en México, después de la consagración de los derechos sociales en 1917, es el de la creación el 5 de junio de 1990 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, -autor que afirma que- la cuál no fue un acto voluntarioso del entonces Presidente de México Carlos Salinas de Gortari, dado que se trató de un acto que ya se había iniciado años antes, fundado en la exigencia social por el respeto de los Derechos Humanos, destinada a crear nuevos órganos de defensa de los individuos frente a su gobierno, con características diferentes a las ya existentes, pero que no pretenden sustituirlos ni intervenir en el ámbito de sus actividades. En el contexto que hoy nos ocupa, figuran como antecedentes más cercanos: la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos creada en Nuevo León en 1979; la Procuraduría de Defensa del Indígena de Oaxaca de 1986, la Procuraduría Social de la Montaña de 1987, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (dio lugar a la CNDH)

Evolución de los Derechos humanos

La polaca Barbara Kunicka-Michalska (1992) y el mexicano Víctor Manuel Bullé Goyri (1998) consideran que los Derechos Humanos han evolucionado a través de las siguientes tres generaciones:

Derechos Humanos de la primera generación: aparecen a finales del siglo XVIII y son conocidos como los *derechos a la libertad* como son el derecho a la personalidad, derecho a la igualdad, derecho a la vida, derecho a la libertad de pensamiento, derecho a la libertad de expresión, etcétera, los cuales son creados y reconocidos por la comunidad internacional principalmente en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos adoptado el 16 de diciembre de 1966 y vigente a partir del 23 de marzo de 1976 (Székely, 1983).

Derechos Humanos de la segunda generación: considerados como los *derechos a la legalidad* incorpora el derecho al trabajo, derecho a la salud física y mental, derecho a la educación, derecho a la cultura, derecho a los beneficios del progreso científico, etcétera que como marco universal tienen al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado el 16 de diciembre de 1966 y vigente desde el 3 de enero de 1976 (Székely, 1983).

Derechos Humanos de la tercera generación: conceptualizados por la doctrina de Karel Vasak a principios de los años setenta y que *aún no tienen un Pacto mundial*, son nombrados *derechos de la solidaridad* como los siguientes (Kunicka-Michalska, 1992): el *derecho al medio ambiente* decente, derecho al agua pura, derecho al aire puro y el derecho a la paz, y posteriormente el derecho al desarrollo, derecho a la propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad, y el derecho de comunicarse. Posteriormente se planteó el derecho a ser diferente y el derecho a la asistencia humanitaria, en el Coloquio sobre Nuevos Derechos Humanos organizado por la UNESCO en México en 1980. Y fue en 1990 cuando el mismo Vasak generó el Anteproyecto del Tercer Pacto Internacional relacionados con los Derechos de la Solidaridad.

¿Cómo el sector indígena, y la demás sociedad humana mexicana, puede madurar la noción del derecho al medio ambiente decente? Se visualizan como principales vías: la Educación Ambiental, la Participación Ciudadana, la Legislación Ambiental, la Educación para la Sostenibilidad, y la Calidad Ambiental en los Derechos Humanos.

La educación ambiental

Se concibe a la educación como el ejercicio que se basa en la Interdisciplinariedad como instrumento de investigación en la búsqueda de un desarrollo holístico individual para conocer y entender conceptos, habilidades y actitudes; bajo una concepción constructivista, principio holístico y globalizador, compromiso de dar respuesta a los graves problemas ambientales mundiales (*¿y regionales?*); institucional que reconoce la retroalimentación de la Institución formal (Escuela) e informal (ONG's, grupos ecologistas, asociaciones pronaturaleza, campañas comunitarias, etcétera); y que para educar *desde, a través de y para* el ambiente, etcétera, considera a la educación ambiental (González, 1994) como:

El proceso educativo que se ocupa de la relación del hombre con su entorno natural y artificial, incluida la relación de la población, la distribución y el agotamiento de los recursos naturales, la tecnología rural, y la planificación rural y urbana con el medio humano total.



Siendo para ello indispensable una educación ambiental que no sólo sensibilice a sino también modifique las actitudes y proporcione nuevos conocimientos y criterios.

La participación ciudadana

En la búsqueda de los Derechos del Hombre Rural Mexicano en los albores del siglo XXI autores como Villanueva (1998) denota la emergencia de la *Tranversalidad Interinstitucional* cimentada en las conexiones entre las Instituciones Educativas Formales y No Formales, y que consiste en que la citada Educación Ambiental alimente y sea retroalimentada simultáneamente por las siguientes dos vías: una por la *Escuela* que es esencial para la formación de conceptos, actitudes y procedimientos; y la otra, por las denominadas *Instituciones de la Sociedad* que tienen una participación social desvinculada de los partidos políticos, y que son de naturaleza diversa tales como Programas Locales, Asociación Pronaturaleza, Campañas, Equipamientos Ambientales, Grupos Ecologistas, y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) Respecto a estas últimas, y en el ámbito expresado, en México mediante una preliminar revisión de Sedesol (1992) y la Agenda (1999) se tuvo conocimiento de las siguientes:

Aguascalientes	Aguascalientes Vida Mejor Año 2000, A. C. Grupo Ecologista Aguascalientes, A. C.
Baja California	Consejo Ecológico de Participación Ciudadana de B.C.S., A. C. Educación y Servicios Comunitarios, A. C. (EDUSEC) Foro de Organismos Civiles de Tijuana Fundación Ensenada para el Medio Ambiente (FEMA)
Chiapas	Abogados y asesores Pro Derechos Humanos Asociación Mexicana de Agricultores Ecológicos Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos, A. C. Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, A. C. (CIEPAC) Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas Centro de Derechos Humanos de la Sierra Madre del Sur (CEDEHSMAS) Centro de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada Centro Indígena de Capacitación Integral "Fray Bartolomé de las Casas", A. C. (CIDECI) Colectivo de Educación para la Paz

	<p>Desarrollo Económico Social de los Mexicanos Indígenas, A. C. (DESMI)</p> <p>Ecosfera-Centro de Estudios para la Conservación de los Recursos Naturales A. C.</p> <p>Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas, A. C. (OMIECH)</p> <p>Servicio Internacional para la Paz</p>
Chihuahua	<p>Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A. C. En la Ciudad De Chihuahua-(COSYDDHÁC)</p> <p>Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A. C. —en Parral-Frente Democrático Campesino</p>
Coahuila	<p>Asociación Pro-defensa del Ambiente, A. C.</p> <p>Comisión de Derechos Humanos de la Laguna, A. C</p> <p>Patronato de Desarrollo de Valores Humanos</p>
Distrito Federal	<p>Academia Mexicana de Derecho Ambiental</p> <p>Academia Mexicana de Derechos Humanos</p> <p>Acción Popular de Integración Social, A. C. (APIS)</p> <p>Asesoría y Capacitación en Educación Ambiental, S. C. (ACEA)</p> <p>Asociación Ecológica de Coyoacan, A.C. Comisión de Selvas Mexicanas</p> <p>Asociación Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI)</p> <p>Asociación Mexicana de Estudios para la Defensa del Consumidor, A. C.</p> <p>Asociación Mexicana de Protección y Evaluación Ambiental</p> <p>Campaña Amas de Casa para Regenerar las Tierras Erosionadas (CACRETEM)</p> <p>Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD)</p> <p>Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Victoria, O. P.", A. C. (CDHFV)</p> <p>Centro de Derechos Humanos "Miguel Ángel Pro Juárez", A. C. (PRODH)</p> <p>Centro de Desarrollo de Tecnologías Alternativas (CEDET)</p> <p>Centro de Estudios de Tecnología Apropriada para México, A. C. (CETAMEX)</p> <p>Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C. (CESEM)</p> <p>Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH)</p> <p>Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A. C. (AMDH)</p> <p>Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia</p> <p>Coordinación de Solidaridad con las Luchas Alternativas, A. C. (COSLA)</p>

	<p>Enlace Ambiental, A. C.</p> <p>Enlace Ambiental Alternativo, S. C.</p> <p>Enlace Rural Integral, A. C. (ERRAC)</p> <p>Frente Mexicano Pro Derechos Humanos</p> <p>Frente por el Derecho a la Alimentación (FDAL)</p> <p>Fundación Friedrich Ebert</p> <p>Grupo de Estudios Ambientales, A. C. (GEA)</p> <p>Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A. C. (GRUPEDSAC)</p> <p>Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD)</p> <p>Movimiento por la Paz, Justicia y Dignidad</p> <p>Parlamento Ciudadano</p> <p>Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC)</p> <p>Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos"</p> <p>Revista "Rostros y Voces de la Sociedad Civil"</p> <p>Secretariado Internacional de Solidaridad con América Latina (SICSAL)</p> <p>Servicio, Desarrollo y Paz, A. C. (SEDEPAC)</p> <p>Taller Universitario de Derechos Humanos (TUDH)</p> <p>UAMeros por la Paz con Dignidad</p>
--	--

Estado de Mexico	Unidad de Capacitación Integral e Investigación Educativa para la Participación A. C. (UCIEP)
------------------	---

Guanajuato	Centro Popular de Capacitación Técnica, A. C. (CEPOCATE).
------------	---

Guerrero	Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan Taller de Desarrollo Comunitario, A. C. (TADECO)
----------	---

Jalisco	<p>Academia Jalisciense de Derechos Humanos, A. C. (AJDH)</p> <p>Acción Ciudadana para la Educación, la Democracia y el Desarrollo, A. C. (ACCEDE)</p> <p>Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A. C. (AJAGI)</p> <p>Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC)</p>
---------	---

Michoacan	<p>Centro de Apoyo al Desarrollo Purépecha (UARHI)</p> <p>Centro de Estudios Sociales y Ecológicos, A. C. (CESE)</p> <p>Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C (CESEM)</p> <p>Comité de Productores Purépechas (CPP)</p> <p>Consultores del Campo, A. C.</p> <p>Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo, A.C. (SAED)</p> <p>Vida, Ecología y Desarrollo Social, A. C. (VEDS)</p>
Morelos	<p>Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C. (CIDHAL)</p> <p>Servicio, Paz y Justicia (SERPAJ)</p>
Nuevo Leon	Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad-Grupo Nuevo León
Oaxaca	<p>Asesoría Técnica a Comunidades Oaxaqueñas (ASETECO)</p> <p>Centro de Derechos Humanos de Tepeyac</p> <p>Comisión Regional de Derechos Humanos de la Zona de Oaxaca</p> <p>Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A. C. (ERAC)</p> <p>Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo "Trova Serrano", A. C</p> <p>Servicios del Pueblo Mixe, A. C (SER)</p> <p>Servicios para una Educación Alternativa, A. C. (EDUCA)</p> <p>Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, A. C. (UCIZONI)</p>
Puebla	<p>Centro de Estudios para el Desarrollo Rural, A. C. (CESDER-PRODES)</p> <p>Comisión de Derechos Humanos Takachihualis</p> <p>Coordinadora Ciudadana</p> <p>Frente Ciudadano por la Democracia, Justicia y Dignidad</p>
Queretaro	Unión de Esfuerzos para el Campo, A. C. (UDECO)
San Luis Potosi	Centro Potosino de Derechos Humanos, A. C. (CEPODHAC)
Sinaloa	Frente Cívico Sinaloense
Tabasco	<p>Centro de Derechos Humanos de Comalcalco (CODEHUCO)</p> <p>Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB)</p> <p>Comité de Derechos Humanos Indígenas de Macuspana (CODEHUIM)</p>

	Servicio, Paz y Justicia de Tabasco (SERPAJ) Sociedad de Solidaridad Social del Pueblo Sistemas de Proyectos Organizados en Comunidad, S. C. L. (POC)
Tamaulipas	Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CEFPROD HAC) Defensa y Promoción de los Derechos Humanos "Emiliano Zapata" A. C. (DEPRODHEZ) Tamaulipecos por la Paz en Chiapas
Tlaxcala	Centro de Educación Ambiental y Acción Ecológica (CEDUAM) Proyecto de Desarrollo Rural Integral "Vicente Guerrero", A. C. Servicios Educativos y de Investigación Social (SEIS)
Veracruz	Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C. (CESEM)
Yucatan	Grupo Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Investigación y Educación Popular Autogestiva (IEPAC)

Y las siguientes, que se sabe que existen pero que no tiene específicamente una Entidad Federativa: Brigada de Acción Juvenil por la Paz, Consejo Nacional Indígena, Frente Zapatista de Liberación Nacional, Proderechos Humanos "Anacleto González Flores", Red de la Sociedad Civil, Taller Ciudadano de Propuesta Legislativa.

Legislación ambiental

Hasta hoy los esfuerzos de la Legislación Ambiental en cuanto a la participación del sector indígena, que le ofrezcan la posibilidad plena de aprovechar los recursos naturales, para mejorar y reivindicar su calidad de vida ante los demás sectores de la sociedad mexicana no han sido suficientes, y como muestra a manera de ejemplo se menciona el contenido de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* (DOF_{13 DICIEMBRE 1996}):

Sus disposiciones son de *orden público e interés social* y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para (Art 1º):

IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación de las autoridades, entre éstas y los sectores *social* y privado, así como *con personas y grupos sociales*, en materia ambiental.

Entendiéndose en esta Ley (Art. 3°):

Ambiente: el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados;

Desarrollo sustentable: el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y *social* que tiende a mejorar la calidad y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que *no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futura*.

Recursos biológicos: los recursos genéticos, los organismos o parte de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial *para el ser humano*.

Recurso natural: el elemento natural susceptible de ser aprovechado *en beneficio del hombre*

Una de las facultades de los Entidades Federativas (Los Estados) en materia ambiental (Art. 7)³⁴ es:

XV. La promoción de la *participación de la sociedad* en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

Para la formulación y conducción de la política ambiental prevista en esta Ley, el Ejecutivo Federal observará, entre otros, los siguientes principios (Art. 15°):

X. El sujeto principal de la concertación ecológica es no solamente el individuo, sino también los *grupos y organizaciones sociales*. ...

³⁴ Lo que a continuación se menciona no es el texto íntegro que apareció en esta Ley, sino más bien ha sido resumido.

XIV La *erradicación de la pobreza* es necesaria para el desarrollo sustentable.

XVIII. Las autoridades competentes en igualdad de circunstancias *ante las demás naciones*, promoverán la preservación y restauración del equilibrio de los ecosistemas regionales y globales.

En cuanto al Ordenamiento Ecológico General del Territorio, en otras, la Secretaria deberá *promover la participación de grupos y organizaciones sociales*, y demás personas interesadas, (Art. 20 Bis).

Los programas de Ordenamiento Ecológico Regional deberán contener, por lo menos (Art. 20 Bis 3):

I. La determinación del área o región a ordenar, describiendo sus atributos físicos, bióticos y *socioeconómicos*, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y las *tecnologías utilizadas por los habitantes del área*;

Los programas de Ordenamiento Ecológico Local serán expedidos por las autoridades municipales, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto (Art. 20 Bis 4):

II. Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y *socioeconómicos*, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y las *tecnologías utilizadas por los habitantes del área* de que se trate;

Los procedimientos de aprobación, y modificación de los programas de Ordenamiento Ecológico Local, serán determinados en las leyes estatales en la materia, conforme a las siguientes bases (Art. 20 Bis 5):

VI. Los programas de Ordenamiento Ecológico Local regularán los usos del suelo, incluyendo a *ejidos, comunidades* y pequeñas propiedades, expresando las motivaciones que las justifiquen.

El medio ambiente como calidad ambiental en los derechos humanos

No obstante, que en la actualidad el derecho al medio ambiente no ha sido formalmente instituido en un Pacto Mundial, lo que sí ha ocurrido es que el medio ambiente a partir del cual el hombre se ha desarrollado ya no solamente es aquel que rodea a los seres vivos, sino más bien impera ahora una consideración más holística y que se expresa en torno a la calidad de vida:

el derecho a la vida en un medio ambiente cuya calidad permita vivir en la dignidad y en el bienestar constituye un derecho fundamental del hombre el rural y la demás tipología, y que en su preámbulo enunció que un medio ambiente de calidad satisfactoria era indispensable para que el hombre pueda disfrutar de sus derechos fundamentales, según la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas en Estocolmo³⁵, Suecia, el 26 de junio de 1972; y reafirmada 20 años después en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil, el 5 junio 1992: "los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Cuando en realidad sin un medio ambiente sano la vida se deteriora diferencialmente. Es por ello que no debe demeritar la búsqueda de esquemas de convivencia de los diversos sectores sociales, que permitan una eficaz participación de justicia desde la óptica del medio ambiente.

³⁵ Es considerada como la base del derecho internacional del ambiente y la base conceptual de las legislaciones internas protectoras del medio ambiente.

Bibliografía

Agenda, *Convergencia de organismos civiles por la democracia*, México, 1999.

Busquets, Ma. Dolores, "Los temas transversales: una enseñanza mirando hacia delante", *Los temas transversales, claves de la formación integral*, México, Santillana, 1994.

Dirección de Investigación y Promoción cultural: Subdirección de Investigación *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 1990*, México, INI, 1993.

Fearnside, Philip M., "Transmigration in Indonesia: lessons from its environmental and social impacts", *Environmental management*, Vol. 21, No. 4, Springer-Verlag, New York, EU, 1997.

Giavelli, Giovanni, "A rotational groups system approach for interdisciplinary research", *Environmental management*, Vol. 13, No. 4, Springer-Verlag, New York, EU, 1989.

González Gaudiano, Edgar, "Marco referencial de trabajo: una historia, múltiples mediaciones", *Elementos estratégicos para el desarrollo de la educación ambiental en México*, Secretaría de Desarrollo Social: Instituto Nacional de Ecología, México, 1994.

Gutiérrez Pérez, José, "Propuestas concretas de transversalidad", *La Educación ambiental. Fundamentos teóricos, propuestas de transversalidad y orientaciones extracurriculares*, Muralla, España, 1997.

Lemons, John, "The need to integrate values into environmental curricula", *Environmental management*, Vol. 13, No. 2, Marcha, abril 1989, Springer-Verlag New York, EU, 1989.

"Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 13 diciembre 1996.

Martínez Bullé Goyri, Víctor Manuel, *Los derechos humanos en el México del Siglo XX*, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), Corte de Constitucionalidad (República de Guatemala), México.

Novo, María, Capítulo IV, "La educación ambiental, Principios básicos desde el punto de vista metodológico", *La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*, 1995

Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Ecología, *Directorio verde*, México, 2ª ed., 1992.

UNAM, *Taller de evaluación del Plan de Estudios vigente y del Perfil Profesional*, Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM, 16 y 17 junio 1997.

Villanueva Espinosa, Georgina, *La transversalidad*, En. Seminario "Educación Ambiental y práctica docente". Material didáctico del 4º semestre de la Maestría en Educación con Campo en Educación Ambiental, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 095. México.

La educación y el pluriculturalismo

Aportaciones de la teoría histórico cultural

Andrea Olmos Roa*
Humberto Rosell Becerril*

Los diferentes pueblos indios y no indios de México conforman un país pluricultural, cada uno con una forma particular de representarse el universo y la relación que mantienen con él, generando su proceso del desarrollo histórico social, creando condiciones para depurarlo y avanzar hacia el proyecto de grupo que desean. La educación es una herramienta fundamental para lograr dicha condición y al no ser compatible con los rasgos culturales de cada sociedad donde se imparte, pone en riesgo la existencia de esos grupos. Esta es una problemática ya conocida en México, para la cual se presentan, como propuesta de posible solución, algunos elementos teóricos de la perspectiva histórico-cultural, que intentan justificar una educación que permita aceptar, respetar, entender y apropiarse de las diferentes culturas, de sus respectivas formas de representarse el universo y de los tipos de relaciones sociales que se dan en ellas, de las herramientas que producen.

La crisis económica y cultural que ha generado el neoliberalismo como ideología político-económica es aparentemente irremediable, la única vía posible para sobrevivir a ésta es integrarse. Se plantea que tal integración es posible, entre otras condiciones, por medio de la creación de mano de obra calificada y generación de tecnología para mejorar la producción. Esto ha de lograrse por medio de la educación, sobre todo de la población analfabeta. Pero, ¿Quiénes son estos analfabetos? Predominantemente los pueblos indios, los que pertenecen a una cultura rica en valores humanos pero, marginada, alienada y dominada por la cultura oficial y su sistema escolar (Gélinas, 1998).

Con tales características la historia indica que estos supuestos de integración no se encuentran en la realidad socio-económica del país.

En el presente ensayo se pretende dar un panorama general de las condiciones en las que se plantea el proyecto de educación neoliberal; el por qué de sus efectos negativos en los pueblos indios y cuales son las premisas sobre las que puede fundamentarse un nuevo proyecto de educación que permita el desarrollo de las diferentes etnias que integran al país; que les facilite la apropiación de sus recursos

* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

naturales, de los valores culturales de otras sociedades y de los avances de la humanidad en general, sin perder sus raíces culturales, de **identidad**. Esto, desde una perspectiva histórico-cultural

El trato educativo para el indígena

La palabra "indígena" designa a los primeros habitantes de una tierra o territorio determinado y a sus descendientes que siguen viviendo ahí e identificándose estrechamente con ella por considerarlo su lugar propio en el mundo



En estos grupos sociales, todos sus elementos culturales se transmiten y se interiorizan en la vida familiar y comunitaria, la comunidad es una gran escuela, una gran familia en donde se enseñan y aprenden cosas útiles para la vida. Sin embargo, los diferentes proyectos educativos que se han implementado desde los periodos posteriores a la conquista hasta la fecha, al igual que las instituciones, los medios de comunicación y la sociedad no india en su parte más amplia, han aniquilado casi totalmente las relaciones sociales y/o sistemas de actividad que permitían la transmisión de los valores culturales propios. Por ejemplo imposición de autoridades municipales, sustituyendo el consejo de ancianos, imposición del idioma, educación descontextualizada, programas televisivos enajenantes, etcétera (Hernández 1998)

América Latina, como lugar de diferentes naciones o pueblos indios con formaciones sociales características, fue invadida por los conquistadores y desde entonces, los indios, dueños de esta tierra y símbolos que la representan en relación constante con ellos, han luchado por su **defensa**

En general los pueblos indígenas históricamente han transitado por la discriminación, la explotación, la negación, el desplazamiento y el aniquilamiento, resultado del proceso de conquista, que trajo como consecuencia la colonización y el avasallamiento; han sido oprimidos y explotados por más de 450 años, en aras de una supuesta civilización. En general, los sistemas de conocimiento, procesos de análisis y transmisión de los indígenas eran estables y coherentes, pero la llegada de los europeos a casi todos los lugares del mundo tuvo consecuencias profundas. Los colonizadores implantaron sistemas de enseñanza fundados exclusivamente en sus propios procesos de conocimiento, análisis y transmisión. Con frecuencia se eliminó de manera deliberada y sistemática el conocimiento y aprendizaje indígena, lo que marginó a muchos grupos.

Esto se mantuvo aún posterior a la Reforma, los gobernantes se interesaron por la europeización ignorando a la pluralidad étnica. El estallido de la revolución en 1910 significó un despertar de la conciencia en cuanto a la existencia de pueblos con lenguas y culturas propias, generando los primeros programas educativos tendientes a lograr su incorporación y asimilación al desarrollo nacional. Dentro de este afán se perfilaron dos corrientes: una alfabetización en lenguas indígenas y la otra en español. Sin embargo, en general los objetivos finales han sido siempre los mismos: destruirlos culturalmente para el despojo de sus bienes materiales (Hernández, 1998). En México civilizar ha sido siempre desindianizar, imponer occidente. Si el indio estaba aquí y era la mayoría, la solución de un país moderno era civilizarlos. Esto implicaba domesticar, acabar con su violencia (Bonfil, 1989). Esta sigue siendo una postura de la clase actualmente en el poder, viendo el problema de la educación indígena desde el neoliberalismo, partiendo de una ideología económica política etnocentrista.

La creencia en la superioridad de la concepción moderna del mundo científico ha sido especialmente intensa y generalizada. La importancia que ésta concede a la certeza, a la objetividad y a la racionalidad instrumental ha dominado los sistemas de enseñanza introducidos por los europeos y que perduran en el México actual.

Aunque estas formas modernas de conocimiento y entendimiento han sido muy importantes para el desarrollo del género humano, también han llevado a los colonizadores a adoptar un etnocentrismo intelectual inherente -un sentimiento intrínseco de la superioridad de sus ideologías y sistemas de valores- que ha provocado un desprestigio de los conocimientos indígenas y de sus procesos de análisis y transmisión. No obstante, actualmente muchos pueblos indígenas afirman cada vez más enérgicamente la validez de su conocimiento y su saber (Teasdale, 1994).

Políticas gubernamentales de educación indígena: el proceso de desindianización

Uno de los puntos importantes que destaca es la presencia de la civilización aridoamericana, mesoamericana y sudamericana en algunos grupos de la sociedad mexicana que no se reconocen a sí mismos como indios. Esto puede explicarse por el proceso de desindianización, esto es, la pérdida de la identidad colectiva original como resultado del proceso de dominación, colonización, liberalismo y neoliberalismo. El cambio de identidad, no implica necesariamente la pérdida de la cultura india.

Es pues que, al estallar la Revolución más del 40% de los pueblos conservaban su propiedad comunal. La política liberal de México tuvo efectos desastrosos. Crecieron los latifundios a costa de las tierras comunales, al amparo de la ley. El número en aumento de indios sin tierra no tuvo otra alternativa que el peonaje en las haciendas, mano de obra barata y arraigo por las deudas y por la fuerza (Bonfil, 1989).

En general, después de la Revolución, con excepción del periodo cardenista, la política económica de la nación requirió, imitar el modelo europeo y muy pronto a los vecinos del norte. El indio era el lastre. Sin embargo, el movimiento de la Revolución de 1910, obligó al Estado a instrumentar una política, de corte populista. De ahí surgen los dos puntos medulares de la política campesina del Estado mexicano moderno: la reforma agraria y la educación. Una en lo económico y la otra en lo ideológico, constituyeron la supuesta posibilidad de un pacto político y social entre el Estado y las clases populares en el agro.

Pero, desde sus inicios, la política agraria estatal no tenía la solidez necesaria para un verdadero cambio en la situación de los campesinos y los indios. La otra carta fuerte de la propuesta populista del Estado ha sido la educación. Esta ha adquirido cada vez mayor importancia a medida que la reforma agraria no ha funcionado.

Para el caso de los grupos étnicos, la propuesta educativa se sintetiza en la corriente del pensamiento y de propuestas institucionales conocida como "indigenismo mexicano". La materialización del indigenismo oficial se ha dado a través de instituciones como el Instituto Nacional Indigenista (creado en 1948) y de dependencias como la Dirección General de Educación Indígena (1978).

Así, uno de los caminos para evitar el problema indígena de México ha sido convertir ideológicamente a un sector de la población nacional en el depositario único de aquel pasado ajeno.

Una de las armas más poderosas que fue empleada desde la colonia fue el intento de destruirles su idioma, medio de resguardo y reproducción cultural, de creatividad y pensamiento. Y aún cuando la UNESCO en 1951 indicó que: "todo niño nace dentro de un ambiente cultural; la lengua es a la vez, factor integrante y expresión de ese ambiente. Por eso, la adquisición de esa lengua materna es parte del proceso mediante el cual el niño asimila el ambiente cultural, así, se puede decir que esa lengua desempeña un papel importante en la formación de los primeros conceptos del niño..." (Hernández, 1998), se insistió en su aniquilamiento ideológico vía educación.

Tengamos presente que la cultura es una organización de objetos y acciones traducidos en símbolos, de los cuales la palabra es el más importante por representar un medio de transmisión y acumulación más flexible, más adaptable, más abstracto, por consiguiente, de más fácil manejo. El lenguaje acumula pues la experiencia, el conocimiento de cada sociedad o grupo cultural, haciéndola histórica, dándole un nivel de concreción cada vez más abstracto (Merani, 1986) y el hecho de perderlo, implica la extinción de la cultura que lo creó.

La desindianización se cumple cuando ideológicamente la población deja de considerarse india, aún cuando en su forma de vida lo siga siendo. Sería entonces comunidades indias que no saben que son indias.

A pesar de ello, en este decenio final del siglo XX estamos presenciando un movimiento profundamente significativo en muchas regiones del mundo: la reafirmación del conocimiento, el saber y el aprendizaje indígenas.

Aunque las repercusiones de estos cambios en las actitudes y las teorías han sido irregulares, están empezando a promover un ambiente favorable a la aceptación de culturas alternativas de conocimiento y saber en la educación.

Esta reafirmación de los sistemas tradicionales de conocimiento y saber no es una vuelta al pasado, es un proceso dinámico que refleja la búsqueda de la continuidad cultural y de una adaptación constante a lo nuevo.

La educación indígena para la integración nacional

Históricamente la educación ha sido, según el grupo en el poder, el remedio ideal para salvar del "atraso" y de la "ignorancia" a las comunidades indias del país.

A raíz de la independencia, en 1824, se produjo un debate en torno a discutir si era necesario el brindar educación particular a los indios, ya que si los indios eran ciudadanos iguales a los demás, no había razón para que tuvieran un colegio exclusivo, ya que eso significaba continuar con las prácticas discriminatorias y paternalistas de los españoles. Así concluyó la única experiencia de educación especial para los indios.

En 1917 se promulgó la nueva constitución que fijaba el marco jurídico dentro del cual deberían desarrollarse el México que surgió de la revolución armada

Daniel Cosío Villegas señala que el indio y el pobre, tradicionalmente postergados, debían ser un soporte principal de esta nueva sociedad; por eso habrían que exhaltarse sus virtudes y sus logros: su apego al trabajo, su mesura, su recogimiento, su sensibilidad revelada en danzas, música, artesanías. Pero también se necesita lanzarlos a la corriente cultural universal, dando a leer las grandes obras literarias de la Humanidad.

En este sentido, desde la década de los veinte, la educación rural se convirtió en instrumento del Estado en búsqueda de consenso e integración de todos los sectores sociales al proyecto de nación ya liberal, ya conservador

Se llevan escuelas al campo y a las comunidades indias, pero no para que en ellos se estimule y sistematice el conocimiento de su propia cultura, sino para que aprendan los elementos de la cultura occidental

La vinculación escuela-comunidad, uno de los mayores hallazgos en los inicios del sistema educativo mexicano, comienza a perder vigencia cuando dicho sistema experimenta su primera expansión en los años cuarenta. Posteriormente, a mediados de los años sesenta la educación indígena empieza a perfilarse. Se reconoce la existencia de un tipo de docente específico para las regiones indias: el maestro bilingüe. A estas alturas, la escuela rural ha perdido su vocación comunitaria; cada vez más alejada de las formas de vida y socialización campesina y étnica, promueve un tipo de educación nacional con una idea universalista del conocimiento que poco tiene que ver con la vida social y cultura de los pueblos autóctonos.

Aparece, entonces, además del problema lingüístico, la ya vieja divergencia entre las formas de socialización que instrumentan la familia y el entorno comunitario inmediato, y las que impone la escuela, una institución extraña a las tradiciones de la vida rural.

Es decir, en el tránsito de la familia a la escuela, el niño indígena abandona su espacio de socialización natural para entrar en un proceso de educación escolar donde su cultura, su lengua y sus valores, son relegados a segundo plano, cuando no resultan menospreciados o negados por completo.

Sin embargo, la resistencia indígena ante la situación colonial es permanente. Aunque no adquiera formas manifiestas, el indio organiza cotidianamente estrategias que impiden su destrucción como sector campesino y como cultura histórica. Aunque en la historia reciente de los grupos étnicos no existe un sistema de educación escolarizada, existe una educación india.

Así, la vida cotidiana indígena está regida por una serie de instituciones que son orgánicas a las formas de la cultura campesina. Por ejemplo, la religiosidad étnica de las comunidades indias impregna las actividades productivas, da sentido social a sus actos y norma el comportamiento deseable de sus individuos. Es un hecho que la escuela occidental ignora estos valores y pautas normativas, entrando en conflicto con el universo simbólico de la comunidad.

El lenguaje, el ropaje teórico, cambiaron al paso del tiempo, se actualizaron y se refinaron; pero se mantendrá la concepción del indigenismo como una teoría y una práctica política diseñada e instrumentada por los no indios en el poder para lograr la integración de los pueblos indios a la nación.

Este problema de la diversidad cultural de los pueblos indios (conscientes o no de su indigenismo) con relación a una escuela que responde a un modelo cultural ajeno, se incrementa en los momentos actuales ante el proceso mundial de globalidad.

La educación del mexicano en la globalización

En respuesta al movimiento mundial, en las primeras décadas de este siglo, los gobiernos latinoamericanos adoptaron un modelo de desarrollo "universal" cuya premisa fundamental era el considerar la escalera genética, por la cual las diversas culturas deben de pasar. En el extremo superior se ubicaban, por lo general, las culturas occidentales de Europa y los Estados Unidos y en el inferior se ubicarían las demás culturas, dependiendo de su grado de "avance".

Congruente con esta visión, el sistema educativo propone un modelo pedagógico en el que se señala un discurso cultural donde la noción de diferencia es considerada como una amenaza para la cultura universal. En dicho discurso, el tema de la cultura y la enseñanza es abordado principalmente para

vencer o borrar la diferencia más que para reconocerla como parte de un proyecto educativo (Giroux, 1992)

Así, la propuesta ante la diversidad, evidente tanto en el campo de la educación indígena como en de los grupos denominados mayoritarios (obreros y desempleados que han perdido su identidad india o de raíces mestizas), será la adaptación de éstos a "la cultura". Se retoma el modelo de transmisión de un menor a un mayor saber. En este sentido el proceso de integración intenta el adaptar a ciertas culturas "en desventaja" o "primitivas" a la "cultura superior" ya mencionada.

En esta visión se señala que las instituciones de la modernidad, en este caso la escuela, son la garantía para propiciar el acceso a la cultura a todo el mundo. Lo único que se tiene que hacer es corregir sus imperfecciones actuales. Se considera la cultura como algo creado por determinados sectores sociales, mientras que se asigna a la mayoría de los ciudadanos el papel pasivo de asimilarla (Flecha, 1992)

En el momento actual, entre quienes perdura la mentalidad colonizada y tienen acceso a diversas esferas de poder, la idea de que la globalización es la tendencia más poderosa y la única que define el futuro de nuestro país, parece ser la idea predominante.

La globalización significaría, finalmente, la superación definitiva de los problemas que plantea el indio, que le ha impedido ser verdaderamente moderno, esto es plenamente occidental, sin llevar a costas el lastre cultural de lo indio. El futuro imaginado desde esta perspectiva es el de una sociedad sin perfil cultural propio.

Así, para contrarrestar esta diversidad, se propone la unificación o la uniformidad cultural. El sistema escolar, los medios masivos de comunicación, la movilidad social, tanto en sentido vertical como horizontal, así como muchas acciones de política gubernamental, empresarial, religiosa o partidaria, tienden en la mayoría de los países a eliminar la diversidad cultural, con algún propósito declarado o implícito: crear un mercado, reforzar la unidad nacional, realizar la justicia social o divina, alcanzar la democracia, etcétera (Bonfil, 1992)

En la realidad actual, las distancias culturales son más sutiles y más complejas. Muchas de estas situaciones de distanciamiento conducen paulatinamente a pérdida de identificación con la sociedad original. Por ejemplo ciertas capas urbanas, de estratos medios y altos, adoptan poco a poco valores de una sociedad diferente (los de la sociedad estadounidense). La exposición permanente a otros estilos de vida y otros modelos culturales (aquí entra la globalización) a través de imágenes de todo

tipo (series de T.V., cine, publicidad, etcétera) que ocupan un espacio cada vez mayor en su vida cotidiana, va desplazando paulatinamente la "cultura de lo real", la que se sustenta en las circunstancias de la sociedad en la que se vive y a la que pertenece, por una "cultura imaginaria" que se construye a partir de la aspiración de cambiar la realidad (del Río, 1997).

El planteamiento final que predomina es, en términos ideológico-racistas, que los pueblos indios son incapaces de participar en el México moderno y aún con la reforma en 1992 del Artículo 4º Constitucional que reconoce que:

La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

Se detecta una insuficiencia jurídico-política que permita la existencia y desarrollo de cada una de las etnias que conforman la nación, que facilite su participación en la vida político-económica del país, sin que deba alienarse al oligopolio neoliberal.

En contra de ello se puede afirmar que los pueblos indios existen aquí y ahora, y su presencia no sólo representa pobreza y miseria para el país; significa también potencial humano y valores sociales que han enriquecido y pueden fortalecer el futuro de México, fuera de un marco globalizador de lo económico y lo cultural. De acuerdo con Hernández (1998), cada pueblo indio cuenta con los elementos culturales que definen su identidad, su propia personalidad, cuentan con rasgos culturales que los identifican de esta o aquella cultura. Algunos de estos rasgos son la lengua, las relaciones sociales comunitarias, el respeto a los mayores, a las tradiciones locales, a la tierra, a la naturaleza, su medicina tradicional, la concepción ollista del universo y en general sus sistemas de actividad.

Entre los valores morales indios es posible encontrar pues, herramientas que permitan superar las actuales circunstancias donde se privilegia el valor del dinero, el libre mercado y la individualidad, elementos estos últimos que han demostrado ser falacias. Finalmente, de acuerdo con Gélinas (1998), los presupuestos implícitos a las propuestas y planes educacionales, relativos a la función de la escuela, a la organización social y cultural, a la integración, modernización y desarrollo, que se presentan como falacias ante las lecciones de la historia y son los siguientes:

1. El analfabetismo y la debilidad cultural son los principales obstáculos del progreso socio-económico, que, además, se oponen a un desarrollo democrático sano
2. La alfabetización y la escolarización constituyen el motor principal del cambio social.
3. Los indios y campesinos, por su apego a su cultura tradicional no pueden apreciar el valor y la utilidad de la escuela.
4. La integración al neoliberalismo de los países de fuerte población india y analfabeta, se logrará a través de la alfabetización y castellanización de aquéllos.
5. Las desigualdades de la distribución de la riqueza y la explotación racional de los recursos naturales serán resueltas por la educación.

Reconocimiento de la multiculturalidad y su contraparte

A diferencia de las demás especies animales, el ser humano deja de depender primariamente de lo biológico, transfiriendo esta importancia a lo social. Es decir, la naturaleza humana es socio-histórica. Las características de la especie se encuentran en el medio social y no en su estructura genética, la cual si bien aporta la base material, no lleva implícito el lenguaje, el pensamiento, la cultura, etcétera. El ser humano no tiene que repetir en cada generación la evolución particular de su especie, ya que cada generación, por medio del lenguaje, otorga y asimila todo su antecedente de civilización, cultural, creando una historia con significado en constante cambio y apropiación de conocimiento. De tal forma, cada sociedad o civilización recrea su naturaleza.

En el mundo contemporáneo las sociedades tienden a ser cada vez más complejas y diversificadas desde el punto de vista de cultura. La diversidad obedece a factores de variada naturaleza, desde los contrastes geográficos regionales hasta los desniveles económicos y educativos; además de las condiciones como la edad, sexo, ocupación o lugar de residencia.

En conjunto, estos factores propician la formación y reproducción de redes de relaciones sociales, más o menos estables y delimitadas, que desarrollan elementos culturales distintivos a partir de los cuales refuerzan los vínculos sociales internos y construyen su propia identidad colectiva. Así se diversifican modos de hablar, formas de conducta, valores, símbolos propios, habilidades, creencias y conocimientos que conforman culturas.

Esta tendencia a la diversificación cultural tiene su contraparte en el conjunto de factores que actúan en favor de la unificación o la uniformidad cultural. El sistema escolar, los medios masivos de comunicación, la movilidad social, tanto en sentido vertical como horizontal, así como muchas acciones de política gubernamental, empresarial, religiosa o partidaria, tienden a eliminar la diversidad cultural, con algún propósito declarado o implícito: crear un mercado, reforzar la unidad nacional, realizar la justicia social o divina, alcanzar la democracia, etcétera.

La tensión permanente entre estas dos tendencias adquiere mayor fuerza y un significado profundo cuando las sociedades no son sólo pluriculturales sino también multiétnicas. A diferencia de otras agrupaciones sociales, las etnias son sistemas sociales permanentes de larga duración histórica. La etnia contiene dentro de sí un sistema completo de identidades que permite organizar la vida social al interior de la etnia y en la relación con los "otros". Se reconoce un pasado y origen común, se habla una misma lengua, se comparte una representación de la realidad y un sistema de valores profundos, se tiene conciencia de territorio propio, se participa en un sistema de signos y símbolos.

En América Latina han resurgido los movimientos étnicos y las luchas en defensa de la cultura propia. Bonfil (1992) señala que esta región presenta marcadas diferencias regionales en cada país, con aproximadamente, cuarenta millones de habitantes indios que pertenecen a más de 400 etnias, y donde persisten y casi siempre se acentúan las desigualdades, es una región en la cual los problemas culturales deben ser puestos en el centro del amplio debate para decidir los caminos que recorremos hacia un futuro mejor

Consideremos que el 23.6% (38 600 000) de la población latinoamericana adulta (mayor de 15 años) y el 25% de los niños (entre 7 y 14 años) son analfabetos y que las diferentes propuestas educativas y su proyecto occidental de los grupos en el poder no son aceptables, que la alfabetización de integración sólo pretende mejorar la calidad de la mano de obra (Gélinas, 1998).

La historia reciente de México, nos habla del enfrentamiento permanente entre quienes pretenden encauzar al país en el proyecto de civilización occidental y quienes resisten arraigados en formas de vida indígena.

El proyecto occidental de México ha sido excluyente de las civilizaciones antiguas y esta unilateralidad cultural deforma y arraiga en comportamientos ajenos que destruyen la personalidad, dicotomizan la cultura de unos, los que no pertenecen a la impuesta (Merani, 1986).

No hay una simple coexistencia entre ambas, que facilitaría probablemente el intercambio cultural recíproco y podría culminar en su unificación, tal como lo proclama la ideología oficial. Lo que hay es una relación asimétrica, de dominación y subordinación en la que no se concede a sectores de cultura india (en México por lo menos 56 etnias, dueñas originales de las tierras que habitamos) ningún derecho a conservar y desarrollar su propio proyecto, si tal ocurre, es sólo por la resistencia y lucha de esos grupos.

Bonfil (*op. cit.*) señala en el panorama del mundo tendencias mundiales en las que se destacan dos movimientos aparentemente en contradicción: por un lado, la reafirmación de esas unidades históricas que llamamos pueblos, cuya macroidentidad pretendía negar, o al menos restar importancia y significación, a las identidades de las diversas etnias que componían la sociedad nacional. Un argumento era que el orden económico y político vigente para todos borraría en el corto plazo las diferencias culturales, al avanzar hacia una mayor igualdad social. En el fondo de este discurso yacía la convicción de que había una historia única, lo que equivale a decir una cultura única; si no todos los pueblos la habían alcanzado, se debía a retrasos evolutivos que se subsanarían de aquí en adelante. Se tenía la idea de que la unificación cultural a escala universal era inexorable y además, deseable: un valor absoluto que no requiere justificación alguna.

El segundo gran movimiento señalado por Bonfil, es la ya referida globalización. Con la globalización de las comunicaciones, de los mercados, de los capitales, de la tecnología. También aquí la importancia de las naciones se presenta disminuida, las decisiones que cuentan se toman en otra esfera, en la que pesan más los intereses transnacionales.

Estos dos grandes movimientos culturales, continúa el antropólogo mexicano:

Son a primera vista opuestos y mutuamente excluyentes: uno afirma la particularidad, la condición única de cada cultura, en tanto que el otro, impulsa la globalización y la integración universal. No se trata ahora, como en otros momentos de nuestra historia, de optar entre cultura nacional o cultura universal. Se trata en cambio, de reconocer la existencia de una multitud de culturas concretas, forjadas por historias particulares, que presentan una diversidad entre sí y que reclaman legitimidad y su derecho a futuro propio, y de reconocer, al mismo tiempo, la existencia de una trama mundial de intereses y fuerzas que entran en contacto con todos los pueblos y vinculan sus culturas. No es cuestión de optar entre una realidad u otra: ambas son y están actuando (p. 15).

Por tanto, es importante el analizar ambos procesos, para comprender dichos intereses y fuerzas a escala mundial, y entender mejor el desarrollo cultural de nuestro país.

La teoría histórico-cultural del desarrollo humano. Propuesta de mente flexible

En relación con el tema de la educación indígena, las reflexiones que surgen, retomadas de Álvarez (s/d), son ¿Quién decide si un miembro de la especie, en este caso un alumno, es "culturalmente deficitario"?, o lo que es lo mismo ¿qué logros culturales y de qué grupo cultural está impregnado el currículum escolar y más ampliamente el educativo? ¿Son todos los logros de la humanidad igualmente merecedores de ser considerados como contenido educativo para todos los seres humanos? ¿Qué organismo realizará dicha tarea?

Estas preguntas han recibido diversas respuestas dependiendo de las concepciones de hombre y de sociedad que se tengan. Dicha autora, retomando a Vygotski (1993), considera que todas las culturas por definición contienen en sí elementos que han caracterizado a la especie humana como tal, y que han elaborado sus sistemas culturales de acuerdo con los requerimientos de su propio medio y que ninguna línea de evolución cultural, es superior o inferior a otra.

Los valores culturales de cualquier sociedad se refieren únicamente al hombre, derivan de su actividad y encuentran el consenso que los vuelve universales en el significado histórico del grupo que los engendra o hace suyos representándolos y no en otros, aún imponiéndolos. De este modo nos encontramos con categorías cuya validez descansa en la universalidad que le concede la circunstancia histórica (político-económica) del grupo que las representa y cuyo significado se traduce en la acción que ese mismo grupo desarrolla para transformar las condiciones que lo engendraron. Las diversas etapas históricas por que atravesó la cultura de una sociedad y los fines explícitos de la acción que las impulsó representan la puesta en marcha de los valores culturales concretados por el ideal de vida que se adjudicó a cada uno de ellos. De este modo, se tiene que su universalidad está basada en el valor genérico de nosotros, los que pertenecemos a esa cultura y no al de yo sin cultura o al de aquellos de otra cultura. Es una actividad de gnosís y praxis particular que nos define y nos permite definir otras formas de existencia social con características comunes ha cada una de ellas.

Esta actividad del individuo en colectividad se traduce en un cambio en el medio socioeconómico, que al reflejarse transformado en la mente del individuo o en la acción del grupo obliga a un cambio de la actividad, por ende, de la conducta colectiva e individual. Se introduce de este modo un nuevo factor de adaptación, la historia. La acción de las sociedades e individuos aparece condicionada principalmente ya no por lo biológico sino por lo social, cuya resultante es una continuada interacción dialéctica en niveles cada vez más elevados y complejos.

Estas normas de adaptación colectiva e individual tienen su reflejo material cuantificable y objetivo en el instrumento que sirve para transformar y conocer la naturaleza. Es una adaptación compleja y de jerarquización progresiva que tiene como base el trabajo. Lo previsto se verifica o no en la acción y de ello resulta la experiencia, que se sintetiza simbólicamente y es transmitida, gracias a la palabra, base del pensamiento, de generación en generación señalando pautas, evitando la repetición de tentativas verificadas inútiles y asentando el escalón jerárquicamente cada vez más elevado que permite el progreso. Se constituye así la educación, que posee carácter histórico, mudable y que sirve a la conservación, depuración y transformación del instrumento (Merani, 1986).

Uno de los puntos a destacar es la dificultad de salir del problema que implica el relativismo cultural y el universalismo. Ya que por un lado, sí se señala, con el universalismo, en el intento de localizar los "universales de la mente", que estos universales son innatos, es preciso buscarlos en la dotación biológica y no queda mucho que hacer en la educación. Por otro lado, el relativismo ha ocasionado inmovilidad al suponer que los universales no existen y que las funciones esenciales de la mente humana remiten al desarrollo cultural particular. Esto en el contexto escolar implica qué aspectos de toda esa diversidad de saberes, conocimientos, habilidades, valores, etcétera, retoma la escuela. En particular con los grupos indígenas ¿Implica sólo dotarles de los recursos propios?

Una de las primeras lecturas que se hicieron de estas afirmaciones, en el campo educativo, remitió a reducir los procesos de educación, y solo transmitir información sobre cada cultura particular debido a que se pensó que el compartir otro tipo de conocimiento implicaba una colonización ideológica (Mejía, 1988).

Sin embargo, se empiezan a reconocer los límites de esta postura, en cuanto a que condiciona a explicar y legitimar todos los procesos sociales de la citada diversidad cultural. Cabe destacar que la noción de diversidad cultural es un proceso cambiante y dinámico y que se encuentran diferencias importantes aún a nivel intracultural, por lo que no tiene sentido el pensar en un proceso socializador como la transmisión de los saberes culturales como si estos fueran estáticos, sino que éstos se construyen en el proceso educativo.

En esta visión se considera que los sistemas culturales son fruto de un desarrollo histórico, consecuencia tanto de la interacción de los individuos con su cultura, con su entorno, así como de los contactos interculturales que generan nuevos usos y nuevos instrumentos culturales. Esto implica lo importante del desarrollo de los saberes y habilidades culturales, así como el dotar a los integrantes de otros saberes y habilidades dando lugar a la citada interculturalidad.

Lo anterior requiere, como señala Álvarez (s/d), de un modelo de diseño que parta de la diversidad para posibilitar la acción educativa intercultural, que evite la sumisión de un sistema cultural con otro. De esta forma la escuela, como entorno privilegiado para coordinar en torno a ella la atención educativa del niño, debe contemplar, al menos en sus fundamentos metodológicos, los demás escenarios de desarrollo y sus correspondientes sistemas de actividad. Esto implica que, para apoyar un proceso de educación desde esta perspectiva, éste no busque la adaptación del niño a la escuela o a la sociedad, sino que se genere un sistema educativo integrador (que incluya lo escolar, familiar y comunitario).

Finalmente, la propuesta vygotskiana, actualizada por del Río y Álvarez (1997), se basa en:

La construcción de universales sobre universales, es decir, la construcción de las funciones psicológicas superiores, a partir de unos universales innatos, con la mediación de unos "universales de la cultura" que permitirían muy diversas, aunque restringidas, arquitecturas culturales de las funciones psicológicas y que facilitarían, por tanto, diseños funcionales muy diversos. La organización sociocultural humana permitiría siempre unas estructuras comunes que garantizarían que se dé algún tipo de construcción cultural de la conciencia: trabajo social y técnicamente organizado, mediadores simbólicos y lenguaje para la regulación de la conducta, sistemas de memoria colectiva y de organización cultural de la actividad de carácter social e instrumentalmente distribuido, posibilidad de mediar instrumentalmente -mediante sistemas culturales- la regulación de las intenciones y de la emoción, la identidad y las relaciones sociales. Pero presentaría a la vez diferencias importantes en los medios y sistemas de que se valdrían para conseguirlo (p. 168).

Lo anterior nos enmarca en un doble análisis en el problema educativo, por una lado en los aspectos relacionados al estudio del individuo, pero a su vez el de los ámbitos culturales que lo conforman.

Como Bruner (1997) se pregunta, desde un enfoque sociocultural, qué función cubre la educación en la cultura y qué papel juega en las vidas de aquellos que operan dentro de ella. Su siguiente pregunta podría ser por qué la educación está situada en la cultura como lo está y cómo los emplazamientos reflejan la distribución de poder, estatus y otros beneficios. Inevitablemente, también pregunta sobre los recursos facilitadores que se hacen disponibles a la gente para afrontar situaciones, y qué porción de esos recursos se hace disponible a través de la educación concebida institucionalmente.

Como ya se indicó, la tarea es doble: Por un lado macro, toma la cultura como un sistema de valores, derechos, intercambios, obligaciones, oportunidades, poder. Por el lado micro, examina cómo las demandas de un sistema cultural afecta a aquellos que deben operar dentro de él.

De esta manera, cualquier proyecto educativo, necesariamente privilegia cierta versión del mundo, por muy implícitamente que lo haga.

Así por ejemplo, la antropología cultural, con el relativismo opuesto al evolucionismo, permitió abrir el debate sobre la escala progresiva o valorativa de la cultura. Para dar respuesta a los movimientos de los llamados grupos minoritarios de los Estados Unidos y para explicar el alto índice de reprobación de los niños de ciertos grupos culturales se propuso la noción de conflicto cultural. Según el modelo, los contrastes entre las culturas de diversos grupos étnicos y la cultura representada por la escuela generaban situaciones de incomunicación entre maestros y alumnos que producían a la larga el fracaso escolar (Rockwell, 1997). El valor de esta teoría consistió en contrarrestar las teorías que atribuían el fracaso escolar a factores raciales o genéticos, o bien a deficiencias culturales o lingüísticas producto de una socialización primaria considerada patológica.

Además, la acumulación de investigación etnográfica sobre el aula en contextos multiculturales mostró ciertos problemas con las concepciones vigentes de la dinámica cultural. Se señaló que las diferencias culturales en la comunicación se podían suprimir si la relación cultural no era conflictiva. La identificación de procesos de resistencia cultural reconoce que la acción de los alumnos no siempre se puede explorar en función de los valores de su cultura de origen. En gran medida responde a estrategias adaptativas o contestatarias generadas dentro de las mismas escuelas (Rockwell, *op. cit.*).

Se concluyó que en ciertas prácticas, más que imponer una cultura dominante, excluyen a ciertos niños de la cultura que debe transmitir la escuela, sin que este resultado sea atribuible a diferencias o deficiencias de sus propias culturas de origen.

Como ya se señaló con anterioridad, dicho análisis pretende dar una base teórica que permita dar cuenta de esa heterogeneidad, que nos permita las posibles vías de explicación de los procesos de aprendizaje y desarrollo para poder aportar los principios que orienten el diseño e intervención cultural.

Esto, relacionado con los agentes educativos, entre ellos la escuela, supone que la

Organización sociocultural humana facilitaría siempre unas *estructuras comunes* que garanticen que se dé algún tipo de construcción cultural de la conciencia: Se pueden considerar como estructuras comunes el trabajo social y técnicamente organizado, mediadores simbólicos y lenguajes para la regulación de la conducta, sistemas de interdependencia funcional y de organización cultural de las actividades de carácter social e instrumentalmente distribuido,

posibilitando mediar instrumentalmente -mediante sistemas culturales- las relaciones sociales. Pero presentaría a la vez diferencias importantes en los medios y sistemas de que se valdría para conseguirlo (Álvarez, 1996, p. 82).

Estas ayudas o redes sociales, extensiones instrumentales y sociales, són los mecanismos de enriquecimiento recíproco de toda la comunidad cultural. Congruentes con los mecanismos tradicionales de desarrollo cultural indígena. Esto se relaciona a lo que Moll (1996) denomina "fondos de conocimiento", los cuales son los conocimientos que subyacen en las actividades (laborales, sociales, de intercambio) del vecindario o la comunidad escolar.

En sus estudios con grupos cuya diversidad cultural les ha ocasionado problemas en la escuela, como la cultura hispano hablante en los Estados Unidos, ha logrado interconectar redes de apoyo, a través del estudio etnográfico de los maestros que participan en sus estudios, de los "recursos culturales" encontrados en su comunidad y que pueden ser usados para la enseñanza. Se destaca que el maestro enfatice, no las limitaciones, sino las posibilidades representadas en los fondos de conocimiento encontrados en la comunidad. Esto da lugar a la creación de nuevas relaciones sociales, que han sido denominadas "Capital Cultural", esto es aquellas acciones y recursos colectivos para apoyar a la escuela.

Lo anterior implica un esfuerzo colectivo de los grupos de conciencia de una comunidad o sociedad, que integre el modelo de hombre que se intenta diseñar, para poder ofrecer en los diferentes ámbitos del desarrollo humano las herramientas culturales y las mediaciones tanto instrumentales y sociales en los sistemas de actividad diseñados o rediseñados necesarios para la consecución de ese proyecto cultural. Que conlleve a la construcción de una cultura que se enriquezca de las múltiples culturas, sin someter o imponer ciertos modelos únicos.

Consideraciones

En esta postura se rechaza la razón universal como fundamento para las cuestiones humanas, las narrativas totalizadoras, los conceptos eurocéntricos de la cultura occidental como sinónimos del concepto de civilización. Se argumenta que la experiencia de los alumnos debe ser considerada como una forma legítima de conocimiento y se afirma que la diversidad cultural amplía más que amenaza, los principios básicos de una sociedad democrática (Giroux, *op. cit.*).

Lo que está en juego no es solamente tal o cual tasa de crecimiento de producto interno bruto, sino qué modelo de sociedad aspiramos a construir.

Una nación étnicamente plural exige la anulación y la supresión de toda estructura de poder que implique la dominación de cualquier grupo sobre los demás.

México sería un país en el que todas las potencialidades culturales existentes deben tener la oportunidad de desarrollarse y probar su vigencia, es decir, un país con un mayor número de alternativas.

Sería necesario revisar a fondo la política educativa a fin de dejar en manos de las comunidades una cantidad cada vez mayor de decisiones sobre los contenidos, los métodos, y en general, la organización y el funcionamiento del sistema escolar.

En este sentido, a pesar del respaldo del Artículo 3º Constitucional que regula la educación de los mexicanos y dentro de La Ley General de Educación que en su Artículo 38º señala:

“La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país...”, no se ha creado un proyecto educativo de nación pluricultural que facilite la conformación de un nuevo país, capaz de reconocer y respetar sus distintos componentes sociales en un todo diverso, por tanto, no existe un marco jurídico coherente con la realidad multiétnica, permitiendo el avance del proyecto de homogeneización lingüística y cultural, por tanto, del pensamiento “occidental”.

Es un hecho, por muchos conocido de antaño, la demanda de los pueblos indios de una educación bilingüe-bicultural para apropiarse plenamente de sus conocimientos milenarios, de su cultura, desarrollarla, recrearla, para conocer y asimilar otras culturas, para hacer suyo el conocimiento científico, tecnológico y filosófico creado por otras sociedades, sin renunciar a sus bases culturales, sin enajenarlas, sin perder ni ser despojados de su identidad cultural, actos que han perjudicado el desarrollo íntegro de diferentes grupos culturales del mundo. Es necesaria su capacitación para que participen, según sus decisiones, en el escenario económico nacional e internacional.

Para alcanzar la meta de que la diversidad tenga cauces y pueda expresarse y florecer es necesario transformar nuestras actuales normas de convivencia y, por lo tanto, nuestros valores y la forma en que hemos aprendido a ver e interpretar la realidad. Los cambios económicos y políticos son urgentes e indispensables, pero no suficientes.

Esto implicará un diálogo entre iguales en unos aspectos y diferentes en otros, para planear juntos un proyecto de pueblos como nación, expresados en una nueva constitución. Nuestra unidad nacional

estriba en el reconocimiento y el respeto activo de nuestra diversidad. La sociedad moderna puede fincarse perfectamente sobre raíces antiguas que le den riqueza, fuerza y contenido.

La diversidad de nuestras culturas vivas constituye el recurso fundamental con que contamos para crear ese nuevo proyecto, "nuestro proyecto". El primer paso es construir la cultura de la pluralidad: un espacio cultural nacional que nos permita admitir y valorar las diferencias.

La posibilidad de superar el falso debate sobre el universalismo y el relativismo cultural se nos presenta cuando consideramos que todas las culturas aspiran a preocupaciones y valores universales e isomórficos que pueden ser planteados y compartidos en diálogos interculturales

Las personas y los grupos sociales tienen derecho a ser iguales cuando la diferencia los inferioriza, y el derecho a ser diferentes cuando la igualdad los descaracteriza (Santos, 1997)

Bibliografía

- Aikman, S., "Territorio, educación indígena y preservación de la cultura, El caso de los Arakmbut del sureste del Perú", *Perspectivas* XXV, (4), 665-681, 1995.
- Álvarez, A., "Diseño cultural, Una aproximación ecológica a la educación desde el paradigma histórico-cultural", *Infancia y Aprendizaje*, 51-52, 41-78, 1990.
- Álvarez, A., *Los marcos culturales de actividad y el desarrollo de las funciones psicológicas*, Tesis Doctoral, Facultad de Psicología, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- Álvarez, A., (s/d), *Todos somos inmigrantes, Una aproximación histórico-cultural al tratamiento educativo del problema lingüístico de las minorías culturales*, Madrid, Fundación Infancia y Aprendizaje y Centro de Investigación para la Educación y Desarrollo Humano.
- Bonfil, G., *Pensar nuestra cultura*, Alianza Editorial, México, 1992.
- Campione, J Brown, A, Ferrara, R, "Retardo mental e inteligencia", R J Stenberg (ed.), *Manual de la Intelligenza humana, 1987*, Paidós, Barcelona, 1982.
- Corripio, P., *Diccionario etimológico general de la lengua castellana*, Barcelona, Bruguera, 1984.
- Flecha, R, "Educación de personas adultas, Tarea pendiente de la modernidad". En, H Giroux y R Flecha (Editores), *Actualidad educativa y diferencia cultural*, El Rorure, Barcelona, 1992.
- Gale, P, "¿Igualdad de oportunidades para todos? Los derechos indígenas y la enseñanza superior" *Perspectivas* XXV, (4), 683-697, Australia, 1995.
- Gélinas, J, "Los de afuera Indios y campesinos". Cariola, P, *La educación en América Latina*, Limusa, México, 1998
- Giroux, H., "La enseñanza, la alfabetización y la política de la diferencia". En, H Giroux y R. Flecha (Editores), *Actualidad educativa y diferencia cultural*, El Roure Ed, Barcelona, 1992.

Hernández, N., *In tlahtoli, In ohtli, La palabra, el camino, Memoria y destino de los pueblos Indígenas*, Plaza y Valdés, México, 1998.

López, G., Velasco, S., *Aportaciones indias a la educación*, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, 1985.

Mejía, M., *Itinerario Temático de la Educación Popular*, Consejo de Educación de Adultos de América, Santiago de Chile, 1988.

Merani, L., *Psicología genética*, Grijalbo, México, 1986.

Moll, L., Vygotski's, "Zone of Proximal Development, Rethinking its instructional implications", *Infancia y Aprendizaje*, 51-52, 157-168, 1990.

Moll, L., *Vygotsky and Education, Instructional Implications and applications of Sociohistorical Psychology*, Cambridge University Press, New York, 1990.

Del Río, P., Álvarez, A., "Introducción: la educación como construcción cultural en un mundo cambiante", A. Álvarez, P. del Río (Eds.), *Education as Cultural Construction*, Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid, 1994.

Del Río, P., *Psicología de los medios de comunicación*, Síntesis, Madrid, 1996.

Del Río, P., Álvarez, A., "Ensalmos, rezos y silogismos: la cambiante arquitectura de los sistemas de conciencia", J. Wertsch; Del Río, P., Álvarez A. (Editores), *La mente sociocultural, Aproximaciones teóricas y aplicadas*, Colección cultura y conciencia, Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid, 1997.

Del Río, P., Álvarez, A., "¿Saber o comportarse? El desarrollo y la construcción de la directividad", Álvarez, A. (Ed.), *Hacia un currículum cultural, La vigencia de Vygotski en la educación*, Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid, 1997.

Rockwell, E., "La dinámica cultural en la escuela", Álvarez A. (Editor), *Hacia un currículum cultural, La vigencia de Vygotski en la educación*, Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid, 1997.

Santos, B., "Una concepción multicultural de los derechos humanos", *Memoria* No. 101, México, 1997.

Souza Lima, E., *Culture Revisited: Vygotsky's Ideas in Brazil*, *Anthropology & Education Quarterly*, 26(4), 443-457, 1995.

Teasdale, G. R., "Educación y Cultura. Introducción", *Perspectivas* XXV, (4), 657-663, 1995.

Vygotski, L., *Problemas de Psicología General*, Obras escogidas II, Aprendizaje Visor, Madrid, 1993

Vygotski, L., "Historia del desarrollo de las funciones psicológicas superiores", *Problemas del desarrollo psicológico*, Obras escogidas, Vol. III, Visor, Madrid, 1995.

Wertsch, J., Del Río, P., Álvarez, A., *La mente sociocultural, Aproximaciones teóricas y aplicadas*, Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid, 1997.

Segunda parte

Pueblos indios

Los derechos de los pueblos indígenas en las constituciones de ciertos países iberoamericanos algunos aspectos

Augusto Willemsen Díaz*

Presentación

Debido a circunstancias que no es del caso relacionar aquí no se presenta hoy el estudio que se habría deseado preparar y traer acá para usarlo como base de mi intervención esta mañana en el auditorio que lleva el nombre del más puro de los generales de la Revolución Mexicana, el gran Emiliano Zapata, de esta ilustre y benemérita Universidad Autónoma de Chapingo en el marco del Coloquio Internacional "Los Pueblos Indios, La Educación Agrícola y la Nueva Ruralidad en los umbrales del siglo XXI".

Me hubiera gustado presentar un trabajo de alcance comparado sobre las disposiciones que actualmente forman parte de constituciones de nuevo cuño, vigentes hoy en países que participan a la vez de los logros e instituciones del mundo ibérico y los de las culturas milenarias de Abya Yala de insigne prosapia que, en su base, les prestan raigambre profunda y robusta en esta parte del mundo.

No se lo ha podido hacer en esta oportunidad. No se tuvo ni las condiciones ni el tiempo para hacerlo.

En atención, además, a la corta duración prevista para las intervenciones, lo que vengo a expresar hoy ante Ustedes está contenido en nota modesta acerca de temas que son complejos y están cargados de profunda significación para el futuro de nuestras sociedades indoibéricas, iberoamericanas. En ella se hace somera referencia a tres aspectos.

Primero: Una breve indicación de algunas de las ideas básicas que han permitido la toma de disposiciones fundamentales en los países iberoamericanos en relación con la existencia de los pueblos indígenas como realidades diferenciadas en el seno de la sociedad global y los derechos individuales y colectivos de los mismos, tal como éstas se han manifestado en las políticas adoptadas por los países y por la comunidad internacional y plasmadas en el derecho de los países pertinentes, así como en instrumentos internacionales de derechos humanos.

* Consultor Internacional, Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas, Guatemala, Centroamérica.

Segundo: Una enunciación muy sucinta y escueta de aspectos fundamentales de algunos de los temas principales que emergen en relación con el disfrute real y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de los indígenas, así como con los derechos colectivos, históricos y específicos de los pueblos indígenas y de sus integrantes en cuanto tales

Esto se hace basándose en elementos tomados de los esfuerzos realizados en diversos países y los adelantados en los organismos internacionales y que han sido plasmados respectivamente en las constituciones de los países correspondientes y en ciertos instrumentos internacionales. Entre ellos se recoge también la mención de algunas propuestas y proyectos diversos.

Tercero: La selección y cita de disposiciones constitucionales de cuño contemporáneo en los últimos 36 años en doce países iberoamericanos que contienen artículos en relación con los pueblos indígenas. En la sencilla compilación de disposiciones pertinentes que se presenta se cita sólo las actualmente vigentes en: 1. Argentina, 2. Bolivia, 3. Brasil, 4. Colombia, 5. Ecuador, 6. Guatemala, 7. México, 8. Nicaragua, 9. Panamá, 10. Paraguay, 11. Perú, y 12. Venezuela.

En un anexo se presentan aspectos esenciales de las reformas constitucionales propuestas este año en Guatemala en lo que las mismas se refieren a temas pertinentes para los pueblos indígenas en particular (Véase el Anexo C, *infra*). Con esas modificaciones el Congreso de la República de Guatemala intenta atender en forma parcial y relativa las reivindicaciones de los pueblos indígenas del país. En particular las propuestas concretas formuladas ahora a la luz de los Acuerdos de Paz alcanzados antes por el Gobierno de la República y la Unión Revolucionaria Nacional de Guatemala, a fin de sentar las bases de una nueva concepción de la nación guatemalteca. Se deja para futura oportunidad la elaboración y presentación del estudio antes mencionado. Por ahora la presente nota se contrae a lo arriba indicado.

Finalmente, como notarán Ustedes, en la Nota que traigo para el Coloquio se habla de "pueblos indígenas", mientras que se habla de "pueblos indios", tanto en el título del Proyecto de Maestría en Derecho Rural, Derecho Ecológico y Derecho de los Pueblos Indios como en el del Coloquio "Los Pueblos Indios, la Educación Agrícola y la nueva Ruralidad en los umbrales del Siglo XXI". Se pensó en la conveniencia que podría haber en la uniformidad terminológica, pero se decidió mantener la diferencia. "Pueblos Indígenas" es expresión que ha sido aceptada y adoptada por la inmensa mayoría de "indígenas" en el mundo como término común, circunstancial; tiene carta de naturaleza en el Derecho Internacional de Derechos Humanos y no excluye ni a los Inuits (mal llamados "esquimales") que son indígenas sin ser "indios" ni a los adivasis de la India, a quienes los oprimen los "indios", o sea, los ciudadanos de la India. Por ello decidí mantener la terminología originalmente empleada y

que en el marco de los más de trescientos millones de indígenas que hoy viven en diversas partes del mundo es aceptada casi por todos, y por ello, los abarca más adecuadamente. Espero que esto no ocasione dificultades ni molestias.

Antecedentes e ideas fundamentales

Atisbo histórico y enfoques básicos

En los últimos dos siglos, se ha venido acentuando en general y paulatinamente una tendencia a la recuperación demográfica que ha empezado a contrarrestar procesos de reducción poblacional indígena en el continente llamado Abya Yala por algunos de los habitantes originarios y después denominado América, medio milenio atrás, por personas de otras partes del mundo en honor a un cartógrafo famoso de la época de los primeros contactos que iban a redundar en la colonización de este continente por los europeos.

Hay presencia marcada de los Pueblos Indígenas en diversas partes del Continente americano.

Según datos proporcionados por el Instituto Indigenista Interamericano hay hoy en América un total de más de 35 millones de indígenas (Ver cifras correspondientes a 1995 en Anexo A, *infra*).

Entre ellos hay gran heterogeneidad cultural y lingüística, independientemente del grado de incorporación en las sociedades globales respectivas.

Numerosos grupos han conservado y conservan su identidad étnicocultural diferenciada, y siguen identificándose a sí mismos como los pueblos originarios o indígenas de esas tierras, y siendo identificados por otros como tales.

En algunos países son un pequeño porcentaje de la población. En otros su presencia es más considerable. En otros más, representan un alto porcentaje y en ese grupo tenemos que colocar a Bolivia y a Guatemala.

De allí la importancia especial que para esos dos países y también para el Perú, Ecuador y partes de México, revisten los Pueblos Indígenas.

Como es bien sabido hay hoy una efervescencia de atención y acción en muchos países del mundo en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas. Ésta se manifiesta con especial vigor en la América Iberoindígena. Estos pueblos -sus antepasados de hace varios siglos- sufrieron invasión de

sus territorios, drástica disminución de su volumen demográfico, descalificación de sus culturas, negación de su normativa jurídica, cuestionamiento de sus conocimientos, procedimientos y tecnologías, al quedar sometidos a régimen colonial que dura varios siglos.

La independencia formal proclamada el siglo pasado no significó mucho de positivo -a veces nada mejor- para los pueblos indígenas ya que los procesos de opresión, explotación y discriminación se perpetuaron y reprodujeron hasta nuestros días y están con nosotros todavía.

Hay que recordar que los pueblos indígenas fueron incorporados sin su voluntad o contra ella al incluirseles en los Estados independientes que entonces emergieron. Asimismo, también que históricamente se ha venido considerando y reprimiendo como algo subversivo y peligroso la reivindicación de su existencia como pueblos diferenciados dentro de la población del Estado, sus derechos colectivos como tales y el reclamo de una indispensable cuota equitativa de poder político dentro del Estado.

Los pueblos indígenas han sobrevivido a todas estas peripecias y han conservado, en forma evolucionada y actualizada por cada generación, sus estilos de vida, sus formas de organización social, sus costumbres, sus órdenes o sistemas jurídicos, sus tradiciones e idiomas.

Siguen teniendo una identidad diferenciada en el seno de la sociedad global del Estado en que quedaron inmersos y reivindican su existencia como pueblos milenarios a base de sus propias instituciones, costumbres, valores y concepciones

Sin embargo, hasta hace unos treinta años prevalecían, incuestionadas, legislaciones y políticas de cuño asimilacionista proteccionista en casi todos los países iberoamericanos.

En el ámbito internacional, la Organización Internacional del Trabajo había iniciado labores en relación con la protección de los trabajadores indígenas, aunque en el contexto colonial, casi desde su creación en 1919 como parte de la Liga de las Naciones, tras la Primera Guerra Mundial.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la Organización Internacional del Trabajo decide ocuparse también de los trabajadores indígenas en países independientes, con lo cual se produce un cambio fundamental en relación con los destinatarios de las políticas y acciones de esa organización.

Esto abre una nueva línea de trabajo que adelanta la OIT ya integrada como Organismo Especializado de las Naciones Unidas, tarea que redunda en la década de los años 50 en la publicación de un libro "Poblaciones Indígenas: Condiciones de vida y de trabajo de los pueblos autóctonos de los países

independientes" que cubre a esas poblaciones en diversas partes del mundo inclusive -desde luego- en los países iberoamericanos.

Hacia finales de la misma década, en 1957, la OIT adopta el "Convenio 107 relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes" y su texto acompañante, la Recomendación 104 sobre el mismo tema. El Convenio entró en vigor el 12 de junio de 1959³⁶ y para enero de 1982 había sido ratificado por 27 países.³⁷ incluyendo a Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay y Perú.

Estos textos eran ambos de claro carácter "integracionista proteccionista". Esas tendencias permearon toda la acción de la OIT como institución encargada de coordinar y administrar la implementación del programa indigenista andino emprendido dentro del marco del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas por la ONU, la OIT, la UNESCO, la FAO y la OMS en la década de los años 50 a partir de 1954³⁸ y los países iberoamericanos suscribieron esas tendencias integradoras proteccionistas. Éstas inspiraron radicalmente sus disposiciones fundamentales y políticas relativas a los pueblos indígenas en las áreas sometidas a sus respectivas jurisdicciones.

Esas tendencias integradoras y proteccionistas veían a las sociedades indígenas como en etapa inicial, elemental y primitiva de un proceso radicalmente unilineal de evolución. Según las mismas, la condición de "indígenas" correspondía a un estado necesariamente transitorio hacia etapas de mayor evolución y progreso, y que por ello desaparecería en la medida en que esos indígenas fueran paulatinamente incorporándose a las sociedades nacionales y siendo absorbidos por estas últimas, perdiendo así sus identidades diferenciadas, que quedarían diluidas en una identidad nacional más amplia.

Ese integracionismo se traducía así en la práctica en un asimilacionismo que, consecuentemente, consideraba a las sociedades indígenas como un fenómeno cultural en vías de desaparición y extinción, sin posibilidades de permanencia ni reproducción. Para los que sostenían esta tesis, el proceso tenía que rematar, irremediablemente, en una "occidentalización", ya que se mantenía como dogma irrefutable la superioridad de la cultura occidental, de la que los sectores predominantes se sentían portadores

³⁶ Información proporcionada por la OIT.

³⁷ Cuba y República Dominicana ratificaron ese instrumento internacional en solidaridad con los países en los que viven pueblos indígenas.

³⁸ Puesto en marcha originalmente en 1954, con el establecimiento de centros de acción en Bolivia, Ecuador y Perú. Posteriormente, se extendió a Colombia en 1960, a Chile y Argentina en 1961 y a Venezuela en 1964, mientras se iniciaban también actividades similares en Guatemala.

En referencia a todo esto me preocupaba como funcionario de la entonces División de Derechos Humanos de la Secretaría General de las Naciones Unidas -a la cual prestaba mis servicios profesionales- una doble ausencia de los pueblos indígenas: 1) no figuraban éstos en los estudios en los que -a mi juicio- deberían haber sido incluidos y 2) no había presencia adecuada de los representantes de esos pueblos y comunidades en las reuniones diversas realizadas en esas organizaciones.

En relación con la ausencia de los estudios, ésta se debía en parte a que se interpretaba la palabra "indígena" en el simple sentido gramatical del vocablo, sin atender los criterios sociológicos que apuntaban a una nueva acepción del mismo, como argumento para no tratar de ellos en los estudios que se elaboraban en ese entonces. Se aducía, además, que la discriminación se daba contra las personas individuales y que esos estudios no debían ocuparse de derechos específicos de conglomerados humanos como tales.

Sobre la base de esos argumentos no se les incluía para nada, en ninguno de los estudios realizados, en particular los de la serie sobre el tema de la discriminación, su prevención y eliminación que se preparaba en esos años para la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en diversos ámbitos (Vgr. Educación, derechos políticos, derechos y prácticas religiosos, derecho a salir de cualquier país y regresar al propio, discriminación contra las personas nacidas fuera de matrimonio).

Durante largos años buscamos incluir capítulos o párrafos relativos a esos pueblos en estudios de este tipo. Al fin lo logramos y aparecieron párrafos en el Estudio de Igualdad en la Administración de Justicia, 1969 y capítulos en el Estudio de la Discriminación Racial, 1970. La meta principal era propiciar la autorización de un estudio general y completo sobre los problemas de los Pueblos Indígenas en todo el mundo, lográndose tal autorización en 1971.³⁹

En relación con la ausencia de las reuniones era alarmante la casi total ausencia de oportunidad que tenían los representantes genuinos de los pueblos indígenas, sociedades originarias subsistentes en

³⁹ Más adelante en la presente nota se vuelve incidentalmente a la preparación de ese estudio y la influencia que el mismo ha tenido en estas materias.

diversos países miembros de las organizaciones internacionales, de comparecer directamente ante los órganos y organismos de esas organizaciones, era generalizada.⁴⁰

Esto incluía a la OIT -tripartita de gobiernos, patronos y trabajadores- en sus acciones mencionadas y a la ONU misma y su familia de otras organizaciones intergubernamentales surgidas después de la Segunda Guerra Mundial en los años 1940, a las cuales se había unido la OIT. No se presentaban así los debidos espacios de participación para plantear reivindicaciones de identidad diferenciada, cosmovisión propia reafirmada, persistencia cultivada de sus culturas apreciadas por encima de las demás y derechos históricos como pueblos milenarios a sus territorios ancestrales hoy ocupados por los Estados y otras poblaciones. En pocas palabras, para contradecir explícita y fundadamente esos criterios rechazados por ellos y hacer patente la falta de base para esas ideas y políticas, demostrando que estaban muy lejos de la realidad existente.

Como participaba de los puntos de vista y reivindicaciones de los pueblos indígenas en su crítica a las ideas y políticas que se ha venido describiendo y se promovían a su respecto en esas organizaciones internacionales, nos dimos a la tarea de facilitar en la medida de lo posible la presencia adecuada de los representantes de los pueblos y comunidades indígenas en las mismas, mediante su participación en las reuniones pertinentes, de manera de llevar a éstas las reivindicaciones indígenas.

En la búsqueda para encontrar formas de superar estas dificultades se pensó inicialmente en maneras de hacer posible la participación en general ante esos órganos y organismos, y se examinó las normas de la ONU que regulaban el funcionamiento de éstos y las maneras de participar en las sesiones de los mismos.

Como vía de acción, primero sugerimos en 1973, en una reunión de organizaciones y líderes indígenas, que algunas de las organizaciones existentes podrían buscar y obtener estatuto consultivo con el Consejo Económico y Social de la ONU, lo que les permitiría asistir y participar por derecho propio como ONG's consultivas invitadas, en las reuniones que se celebraran sobre temas de interés para los pueblos indígenas.

⁴⁰ Esa participación estaba estrictamente regulada y los pueblos indígenas no encuadraban en ninguna de las categorías establecidas. No eran gobiernos de Estados, ni movimientos de liberación nacional reconocidos por la ONU, ni órganos u organismos de la misma organización, ni organismos especializados de la misma, ni organizaciones intergubernamentales de carácter regional, ni ONG's reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social de la ONU. Se hacía posible su participación si alguna de esas ONG's reconocidas, en solidaridad con los pueblos indígenas, cedía parte de su tiempo y/o documentos a los representantes de esos pueblos para que éstos pudieran dirigirse a los integrantes de esos órganos y organismos. Así éstos podían disponer de cortos minutos para ello. Esto, desde luego, era altamente insatisfactorio.

Aunque esto, que aceptaron e hicieron, fue rotundamente exitoso -hay hoy día más de una docena de organizaciones indígenas consultivas del ECOSOC- este proceso llevaba tiempo y era urgente llevar la voz indígena cuanto antes al resto del mundo directamente a través de los propios representantes de esos pueblos.

Pronto se percibió la necesidad de complementar esa acción con vías más expeditas. Decidimos entonces que había que apoyar y viabilizar la realización de eventos dentro del marco de acción de la ONU que a corto plazo permitieran la presencia indígena en los mismos.

Por ello se propició y coadyuvó en la organización y celebración de conferencias especiales de ONG's para que esos representantes -actuando en nombre propio de esos pueblos directamente- pudieran plantear los problemas existentes y emergentes para ellos, señalar las soluciones a su juicio posibles y previsibles, y transmitir sus reivindicaciones y propuestas, así como dar expresión explícita y formal a sus esperanzas y aspiraciones en el seno de la ONU para su conocimiento y toma de acción.

Se organizó entonces dos conferencias internacionales de ONG's, haciendo arreglos para que representantes indígenas pudieran participar en calidad de delegados de las mismas a la vez que representando a sus pueblos y comunidades. Se logró así que en la primera de éstas, celebrada en 1977, se reunieran en el Palacio de las Naciones, Ginebra más de cien representantes indígenas y muchos más en la segunda, en 1981.

Además, se organizó en el marco de los decenios de acción para la lucha contra el racismo y la discriminación racial, dos seminarios concebidos para la participación indígena y presencia de temas pertinentes, uno en Ginebra en 1979 con fuerte participación indígena y otro en Managua, en 1981, con una más acentuada participación de representantes de esos pueblos. Este último decidió ocuparse en forma abrumadora de temas de importancia para los mismos.

En esos cuatro eventos se produjo un importante aporte directo indígena de información, reivindicaciones y propuestas concretas de gran valor en la lucha en el ámbito de la ONU por los derechos de los pueblos indígenas.

En 1974, había yo sugerido, en una reunión de expertos científicos sociales, el Simposio sobre el futuro de las sociedades tradicionales, que en Naciones Unidas era necesario crear un mecanismo de derechos humanos integrado por expertos independientes que dedicara su atención sólo a los derechos de los pueblos indígenas y destinara su acción a la efectividad de esos derechos como única atribución de su mandato y además, la erección de un fondo de la ONU (así fuera de

contribuciones de diversas fuentes) para ayudar a esos pueblos y comunidades a enviar representantes suyos y de organizaciones indígenas genuinas a las reuniones de ese organismo, de manera de proporcionar a los integrantes del mismo información de primera mano orientación hacia los verdaderos problemas que afrontaban y sus posibles soluciones de acuerdo a sus deseos y aspiraciones, a fin de centrar en la realidad las acciones, propuestas y recomendaciones del mismo.⁴¹

En el curso de la década de los años 70 el serio cuestionamiento de esas ideas, que había venido tomando cuerpo, vino a plantear la superación de las mismas y en los procesos de revisión de todo esto, las sociedades indígenas vinieron a ser reconocidas como realidades históricas y culturalmente diferenciadas, con capacidad de mantener y reproducir formas de organización social generadas en su propio seno, modalidades propias de estilo de vida y normas de convivencia, patrones característicos de conducta social y concepciones, criterios y planes de desarrollo galvanizados por su propia cosmovisión, cuyo acervo cultural transmitirían a sus generaciones futuras.

Esa existencia cultural diferenciada, en efecto, habla sido mantenida tenazmente por esos pueblos durante siglos en la resistencia frente a los intentos de imponerles la de los sectores prevalecientes en las sociedades globales. En los esfuerzos realizados en la comunidad internacional organizada en Naciones Unidas y en los del movimiento indígena internacional así como en los movimientos indígenas existentes en los respectivos países, fue ganando terreno un nuevo enfoque en fuertes sectores de opinión en los ámbitos mencionados y a diversos niveles.

Se vino afianzando la idea que era imprescindible tomar medidas para asegurar el derecho de esos pueblos y comunidades indígenas a condiciones en las que se les respetara sus propias identidades y elementos importantes relacionados con las mismas y con la integridad de sus culturas, así como sus derechos colectivos, históricos y específicos como pueblos indígenas originarios de esas tierras.

Entre estos últimos se enfocaba en particular en sus formas de cohesión social, sus organizaciones comunitarias tradicionales, sus instituciones jurídicas, sociales y culturales fundamentales, sus formas y modelos de manejo y gestión de los recursos, las formas de tenencia de la tierra y su relación espiritual con la misma, su concepción del territorio de asentamiento como una unidad globalizante, sus propias prioridades y modelos de desarrollo (diversas manifestaciones de etnodesarrollo), sus formas de educación formal e informal, sus idiomas y dialectos y muchos elementos más.

⁴¹ Más adelante en la presente nota se vuelve en forma incidental a estos temas, suministrando algunos detalles acerca del Grupo de Trabajo y del Fondo, aquí meramente mencionados.

De esta manera, conforme la posición integracionista fue perdiendo vigencia en los ámbitos técnicos internacionales en estas materias y en los esfuerzos normativos en el ámbito mundial, como en los legislativos en el ámbito regional y nacional, en las que se fue reafirmando y fortaleciendo, cada vez más, la importancia de reconocer que las sociedades de los Estados cuyas poblaciones incluyen comunidades y pueblos indígenas son de carácter básicamente multiétnico, pluricultural y multilingüe. Se pasa a concebir esto como una riqueza y variedad positiva en la composición de esas sociedades.

En ese contexto se reitera la tendencia a considerar esencial el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a mantener su identidad diferenciada y a conservar y desarrollar sus propias instituciones y consolidarlas a través de procesos de desarrollo diferenciado (etnodesarrollo) así como a transmitir esa identidad y esas instituciones a las generaciones venideras.

En el campo internacional esa nueva visión fue prevaleciendo en la Naciones Unidas a través de la preparación y difusión del Estudio del Problema de la Discriminación contra los Pueblos Indígenas (de 1973 a 1982), el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas bajo la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, con participación irrestricta de los representantes indígenas en los períodos de sesiones de dicho grupo (a partir de 1982). A esto se agrega poco después la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas (en 1985), a fin de hacer posible en mayor grado y en mejor forma, la representación de pueblos, comunidades, y organizaciones indígenas ante este Grupo de Trabajo.

Una de las tareas importantes que prevé el mandato para ese Grupo de Trabajo es la de prestar atención especial al desarrollo de normas que contengan los derechos de esos pueblos indígenas como tales y de las personas que los integran, en calidad de miembros de dichos pueblos. Esa tarea fundamental, emprendida con ahínco desde 1982 y los esfuerzos comunes de los miembros del Grupo y los representantes de pueblos y organizaciones indígenas a través del amplio espacio de participación abierto a los mismos, se ha visto coronada con éxito al adoptarse el texto definitivo de un proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por el Grupo y su presentación a la Subcomisión y aprobación del mismo, sin cambios fundamentales de ninguna especie, por ese importante organismo técnico de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El texto de ese Proyecto se encuentra actualmente bajo la consideración de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y de allí pasará al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de esa Organización para su aprobación y adopción definitivas.

Todo esto se ha visto apuntalado con la adopción y difusión del Convenio 169 (1989) de la OIT, organización cuyos representantes han estado asistiendo a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de la ONU desde 1982, y han recogido algunas de las aspiraciones fundamentales de los pueblos indígenas del mundo, planteadas por los representantes de los pueblos indígenas a ese grupo de trabajo de la ONU y el rico contenido del diálogo gobierno-pueblos indígenas que en él se ha desarrollado desde esa época.

Esto cobra mayor significación particularmente por la ratificación de ese Convenio por un número creciente de Estados Iberoamericanos. Al momento de escribir estas líneas han ratificado el Convenio 169 nueve países del área,⁴² incluyendo a:

No.	País	Día	Mes	Año
1	Bolivia	11	XII	1991
2	Colombia	7	VIII	1991
3	Costa Rica	2	IV	1993
4	Ecuador	15	V	1998
5	Guatemala	5	VI	1996
6	Honduras	28	III	1995
7	México	5	IX	1990
8	Paraguay	10	VIII	1993
9	Perú	2	II	1994
10	Argentina	Aprobado anteriormente por el Congreso como Ley Nacional, pero pendiente de ser registrado en la OIT		
11	Brasil	El proceso de ratificación se encuentra ante el Legislativo		
12	Chile			
13	Nicaragua			

En los diversos países iberoamericanos en los que viven pueblos indígenas se ha venido avanzando hacia la vigencia de las nuevas ideas y enfoques a través de reformas constitucionales en las cuales las disposiciones relativas a los pueblos indígenas se vienen alineando según las tendencias hoy prevalecientes. Esto acontece cuando se adopta nuevas constituciones en las que se refleja los

⁴² Información proporcionada por la OIT (Ver Anexo B) Nótese en el cuadro inserto que hay cuatro países más en los cuales se ha avanzado en el proceso hacia la ratificación

cambios de políticas y actitudes o, con el mismo espíritu, se reforma artículos existentes, se inserta nuevos artículos, y se prevén una serie de nuevas reformas para ir redondeando esos esfuerzos.

El presente documento recoge las principales disposiciones pertinentes de las instituciones actualmente en vigencia en esos países iberoamericanos, como una forma de reflejar el clima renovador existente en el ámbito de normas fundamentales.

Por diversas razones, ya que hacer un estudio de la situación actual en esos países conlleva tiempo y esfuerzos mayores a los que son posibles en las circunstancias actuales, la presente nota es de alcance limitado. Por un lado se incluye en ella una apretada sinopsis de los ámbitos, áreas, espacios y aspectos discernibles en las mismas situaciones mencionadas. Por otro lado, se presenta, en la última parte de la misma nota, una compilación preliminar de las principales disposiciones constitucionales que se ha identificado inicialmente como pertinentes en esta materia.

Estoy bien consciente de lo limitado y restringido que resulta presentar escuetamente textos constitucionales sin, por el momento, hacer referencia a la pléyade de textos legales que las desarrollan y complementan, o bien, se ocupan de aspectos adicionales a los explícitamente contemplados en aquéllas, y sin mencionar las múltiples acciones de diverso tipo administrativo, fallos y opiniones judiciales, incluyendo los de los tribunales y cortes de constitucionalidad, y amén de acuerdos político-jurídicos de diverso tipo, jerarquía y contenido alcanzados en la materia, o que se encuentran actualmente en discusión y elaboración.

Entran en este ámbito también, ya concluidos o en negociación, acuerdos de paz concertados entre gobiernos y movimientos armados insurgentes en conflictos de carácter general pero que plantean aspectos puntuales en relación con los derechos de los pueblos indígenas o surgidos en particular alrededor de esos planteamientos y reivindicaciones fundamentales.

Se deja para futura oportunidad hacer una presentación del complejo y complicado cuadro que presentan los textos jurídicos diversos que de distinta manera, a diferentes niveles y con contenidos muy variados buscan ir recogiendo los ámbitos, áreas y espacios que vienen a llenar algunos de los principales aspectos que presentan todas estas reivindicaciones de los pueblos indígenas en las respuestas que intentan dar y están dando los Estados en los momentos actuales

Presupuestos esenciales de la nueva relación entre el estado y los pueblos indígenas

A este respecto cabe señalar que a pesar de algunas normas incorporadas en las Constituciones Políticas en numerosos países iberoamericanos relativas al reconocimiento y respeto de los derechos humanos y a la identidad y derechos de los pueblos indígenas y hasta a la promoción de los mismos, estos pueblos siguen sufriendo atropellos a sus derechos y libertades, inclusive los relativos a su identidad y a sus derechos colectivos en todos esos países, en grados y formas que varían de país a país.

A los derechos humanos y libertades fundamentales de todos se agrega en países que tienen afortunadamente la riqueza de una acusada diversidad en la composición de su sociedad global, los aspectos que se desprenden de esa feliz complejidad que les depara la posibilidad de una contribución más significativa a las fórmulas de la convivencia pacífica basada en el respeto recíproco.

En países de sociedad indohispánica entran de lleno los derechos históricos y específicos de los pueblos indígenas, sociedades milenarias incorporadas al Estado sin su voluntad o contra ella. Estos pueblos han conservado y reclaman en la actualidad una realidad y un existir diferenciados de los sectores predominantes de la sociedad.

Surge la necesidad de reconocer que la unidad política que preocupa al Estado y a la sociedad puede lograrse, más cabalmente y a niveles más profundos, a través de una diversidad respetuosa de las diferencias entre los grupos existentes que reivindican una realidad diferenciada dentro de la sociedad global. Esa unidad será más sólida si se basa sobre esa diversidad que si se busca sustentarla sobre una uniformidad que no corresponde a los sentimientos profundos de los pobladores.

Es evidente que la diversidad en sí no niega la unidad y tampoco la uniformidad en sí produce necesariamente la anhelada unidad. Por el contrario, suele haber debilidad en la uniformidad producida artificialmente y fortaleza en la diversidad coordinada en un todo armónico, aunque polifacético, a base del respeto a la especificidad de cada uno de los componentes. En ella cada grupo participará más plenamente, pues lo hará a base de sus propias concepciones, valores y patrones y no esforzándose vanamente por hacerlo a través de vías de expresión que le son extrañas.

Para ello, para hacer justicia a las reivindicaciones y aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas que han estado sometidos a interferencias e imposiciones durante períodos ya varias veces centenarios, se impone a base de las identidades y sensibilidades existentes, la adopción de políticas de pluralismo serio y profundo en ámbitos económicos, sociales, culturales, jurídicos y políticos,

conjugados con expresiones de desarrollo endógeno y formas de autogestión, autogobierno y autodeterminación dentro del Estado.

Todo esto reclama ser articulado por políticas, planes y programas de educación e información interculturales en las que se ponga el énfasis indispensable en propiciar una clara concepción de la necesidad de que se haga igual justicia a todos en el respeto a su dignidad y en su diversidad.

De ello emerge la obligación del Estado en el que existen diversas identidades étnicas y culturales e idiomas, y el derecho y el deber de los pueblos y sectores así diferenciados de desarrollar programas que preparen a todos, pero en particular a los niños, más adecuadamente para la vida respetuosa y por ello armónica en el seno de esa sociedad multiétnica, pluricultural y plurilingüe eliminando todo prejuicio racista y los etnocentrismos agresivos

Se debe estar bien consciente de que la posibilidad de lograr de verdad la democratización de las sociedades y la convivencia pacífica, la comprensión, la cooperación y el desarrollo armónico en ellas pasa necesariamente por el cabal y justo reconocimiento de las respectivas identidades étnicoculturales y el debido respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y derechos históricos y específicos que el trato igual y equitativo reclame para los diversos sectores existentes como entidades diferenciadas

Los integrantes de los diversos grupos existentes en sociedad, pero en particular los de los grupos predominantes, han de proceder entonces con respeto a los que son diferentes de ellos en aspectos de importancia: todos tienen el derecho a ser como son si, al serlo, no conculcan derechos ajenos.

La alteridad es una riqueza para todos, indígenas y no indígenas. Todos son parte de esos países que sólo serán grandes, si se encuentran las fórmulas para que se les haga justicia a todos y a cada uno de ellos y para ser equitativos unos con otros

En la medida en que la sociedad se aproxime a ese ideal, que se ha postulado como alcanzable, se irá acercando a practicar formas de convivencia democrática y profundizando esa nueva realidad dentro de una mejor relación de respeto recíproco.

Áreas de acción

A. Cuadro Indicativo

B. Descripción

Primero, y en atención a los integrantes de los pueblos indígenas como personas humanas, está el ámbito amplio de *los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales*.

En esta materia esencial se incluyen aspectos atinentes, por un lado, a la proscripción de las discriminaciones basadas en consideraciones de raza, origen étnico, lengua o religión. Es decir, a la prevención y eliminación de las discriminaciones en cualquier forma en que éstas existieren, y, por otro las medidas especiales que se hicieren necesarias para alcanzar circunstancias de disfrute real y goce igual de esos derechos y libertades, en el contexto de oportunidades efectivas de ejercicio de los mismos.

En ambas áreas se estima muy importante difundir y explicitar en general el contenido de esas materias entre la población del país, para llegar a entenderlas de manera uniforme y comprender la necesidad de superar estos aspectos negativos como algo básico. También es bien claro lo imprescindible que resultan una socialización de esa percepción y la realización de las medidas especiales diseñadas para superarlos, como elemento de equidad y justicia en el seno de la sociedad global respectiva.

Por ello se considera esencial la formulación de proyectos de información y divulgación, de educación y formación, de análisis y estudio, tanto de la legislación del país como de los materiales básicos de la escolarización pública para contribuir a superar en ellos elementos injustamente desfavorables a los pueblos indígenas y a los integrantes de los mismos. Es necesario examinarlos rigurosamente, de manera de estar en condiciones de coadyuvar a su redacción de acuerdo a la verdad histórica, cierta y escrupulosamente establecida con datos firmemente comprobados como verdaderos, así como la adecuada divulgación de los resultados de esos estudios y acciones para superar esos aspectos y para información general.

Luego existe otro ámbito vasto, el de los "Derechos Colectivos, Derechos Históricos y Específicos, y Políticas Amplias y Profundas de Pluralismo". Aquí se cubren los aspectos colectivos de los derechos reconocidos a los pueblos indígenas como colectividades, tanto en el texto de la Constitución como en

el de los tratados y convenciones internacionales que, en materia de derechos humanos, hubieran sido aceptados y ratificados por el Estado.

Entre las áreas incluidas en éste se encuentra primero la de la "Identidad y participación diferenciadas". Se busca hacer efectivos todos los elementos reivindicados por los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes en cuanto a los espacios relativos a su identidad diferenciada y a su derecho a la autoidentificación, así como el correspondiente a la participación diferenciada en los ámbitos económico, social, cultural, político, jurídico, etcétera. En ellos participarían esos pueblos, comunidades y personas indígenas a base de su identificación como tales y de acuerdo a sus valores, costumbres, tradiciones, formas de organización social, estilos de vida y haciendo uso de sus idiomas, dialectos y del traje indígena.

Sigue el área muy importante relativa a "Cosmovisión, Costumbres, Tradiciones, Derechos Históricos y Específicos". Ésta incluye los espacios correspondientes a territorialidad.

Se incluyen los aspectos relativos a "Tierra, Territorio, Fauna, Flora, Recursos, Ecología, Ambiente" y se dedica atención a la defensa de la efectividad de importantes aspectos de los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas, relativos a:

- a) El acceso tradicional a todos esos elementos, su posesión, control y utilización de acuerdo a sus costumbres, tradiciones y usos.

Esto incluye el modo de relacionarse con esos elementos y en particular, la relación especial profundamente espiritual entre los integrantes de las comunidades indígenas y la tierra, la "Madre Tierra".

También, desde luego, comprende la posesión, el control y la utilización de los mismos elementos en la forma integral que es tradicional, respetando y conservando el entorno natural y sociocultural y los cuadros ecológicos existentes en sus tierras ancestrales y otras que han venido poseyendo, controlando y utilizando desde la antigüedad, así como aquellas a las que han ganado acceso más recientemente y las que en el presente y el futuro adquieran legalmente.

- b) La tenencia colectiva-comunitaria de las tierras y los elementos arriba mencionados. Esto debe ser así siempre que ellos no hayan manifestado de manera clara e indiscutible, libre y auténticamente expresada en forma tradicional y siguiendo al efecto sus propios procedimientos, su decisión de cambiar y adoptar ahora otras formas de tenencia

- c) La organización comunitaria en formas generadas históricamente en el seno de las propias sociedades naturales indígenas, que surgieron, entre otras razones, precisamente para fines de acceso comunitario-colectivo a esos elementos así como para organizar y asegurar el control y el disfrute comunitario de los mismos.

Se llega ahora a los recintos socioculturales. Se trata aquí de disposiciones que hagan posible promover, propiciar y defender la efectiva vigencia del reconocimiento y el respeto, de parte del Estado y de la sociedad de éste, de importantes componentes socio-culturales de gran significación para los pueblos y comunidades indígenas, dándoles un papel protagónico en la organización, desarrollo, administración y dirección de las actividades relativas a asegurar esa efectividad. Entre ellos, los aspectos referentes a que se respete y defienda:

- a) Su derecho a conservar, mantener, enseñar y transmitir a futuras generaciones la propia espiritualidad y las ceremonias con ella vinculadas, su observancia y práctica, tanto en privado como en público. Su derecho a custodiar y administrar o participar en la administración de centros ceremoniales y lugares sagrados heredados de sus antepasados.
- b) Su derecho a recuperar, conservar y transmitir los conocimientos, la ciencia y la tecnología propios y su aplicación en la práctica así como a reivindicar y proteger la propiedad intelectual de los pueblos y comunidades indígenas en todas sus formas y a conservar la biodiversidad que ellos han contribuido tanto a establecer y mantener.
- c) Su derecho a mantener y reactivar las formas de educación indígena, tanto la informal como la formal, y asegurar que la escolaridad pública entre los integrantes de las comunidades indígenas sea impartida en la lengua vernácula de la propia comunidad, con carácter indispensable al menos en los grados iniciales.

Así como que, más tarde, al introducir la lengua oficial en esa escolaridad, se lo haga siempre en el contexto cultural propio de la comunidad, sin perjuicio de hacer los debidos espacios adecuados a la cultura universal y a la prevaleciente en el país.

Y que se lo haga, además, capacitando a los educandos comunitarios a defender sus derechos en sociedad y respetar los de los demás y orientándolos a la convivencia pacífica basada en el respeto recíproco y a superar los factores limitantes del desarrollo social, cultural, económico, jurídico y político de la misma comunidad y de sus integrantes. Así también a que se favorezca la

toma de control de la educación por las comunidades mismas y se dé a éstas un papel protagónico en su organización, desarrollo, administración y dirección en sus aspectos esenciales.

- d) Su derecho a mantener y revitalizar, así como utilizar sus propios idiomas indígenas en todo ámbito de la vida pública y privada y a que, además, se haga efectivo el reconocimiento de esos idiomas como parte del patrimonio cultural de la nación, disposiciones hoy existentes en las Constituciones de varios países. Por ejemplo, en Guatemala la Constitución de 1985 (Art.143) reconoce a las lenguas vernáculas como parte del patrimonio cultural de la nación, pero no se retoma esto en el artículo 60, que se refiere en más detalle a ese patrimonio. En las reformas propuestas en 1998 se prevé la oficialización de las lenguas indígenas, pero se deja a la ley ordinaria la determinación de la manera de hacerlo en el futuro, como se indica más adelante. En Paraguay, al tiempo que se proclama que las lenguas indígenas son parte del patrimonio cultural de la nación (Art.140) se declara al Guaraní como idioma oficial del país, junto con el español mismo, (Art.140).

Si sólo se llega hasta allí -sin embargo- esto no pasa de ser una declaración meramente de efectos enunciativos. Es menester ir más allá y establecer las formas en que esos idiomas indígenas van a tener vigencia efectiva en la práctica y reconocimiento real de parte del Estado y de las autoridades públicas en las actividades importantes de la vida diaria. Ha de señalarse que Paraguay, mencionado en el párrafo anterior, reconoce en su constitución a uno de esos idiomas indígenas como idioma oficial pero, con respecto a los demás, ese texto no pasa más allá de su reconocimiento como parte del patrimonio cultural de la nación.

Así -entre otras materias- es de vital importancia que entre las consecuencias de ese reconocimiento formal como parte del patrimonio cultural de la nación, sean proclamados estos idiomas como lenguas de conocimiento y uso obligatorios para las autoridades del Estado cuya sede se encuentre en las áreas lingüísticas indígenas. Es decir, en ámbitos territoriales de gran concentración de hablantes de los idiomas propios de las comunidades indígenas o en las de preponderante habla indígena.

Que, además, se formalice legalmente el uso de esos idiomas indígenas y se recurra en efecto a éstos como lenguas de instrucción en la escolaridad pública dentro del marco de la educación bilingüe adoptada por el Estado y su utilización opcional por los interesados en las oficinas públicas situadas en el área lingüística respectiva para efectos de gestiones administrativas, ejecutivas y judiciales, así como en las intervenciones de los diputados indígenas y otros representantes en órganos legislativos que deseen utilizarlos.

Que se organice y proporcione debidamente los servicios de traducción e interpretación necesarios en los tribunales de justicia del Estado, servicios que han de ser prestados por personas conocedoras de los idiomas y culturas pertinentes, así como técnicamente capacitadas en sus funciones, de manera que el litigante, indiciado o acusado de habla indígena pueda comprender y hacerse comprender plenamente.

Que también se haga posible, de verdad, su uso regular en los medios de información social, la prensa, la radio, la televisión y los medios audiovisuales diversos, en forma adecuada a la importancia del idioma y las posibilidades de esos medios.

Que, en su oportunidad, y a través de reforma constitucional si fuere necesario, se eleve a los principales de esos idiomas a la categoría de idiomas oficiales junto al español o portugués, en las áreas lingüísticas indígenas respectivas haciendo así justo reconocimiento de su gran importancia. Esto se lo hace ya en varias constituciones con efectos en sus respectivas áreas o territorios lingüísticos (ejemplo, en Colombia, Art. 10, en Nicaragua, Art. 11, en relación con las comunidades de la Costa Atlántica; en Perú, Art. 48 en relación con el quechua, el aimara y demás lenguas aborígenes, en las áreas en que predominen). En algunos de los países mencionados entre los que declaran que los idiomas indígenas forman parte del patrimonio cultural de la nación existen propuestas concretas de reforma constitucional a fin de la oficialización de idiomas indígenas.

En el Ecuador el texto de reformas constitucionales de 1998 incluye una que se relaciona con la parte del artículo 1^o referente a los idiomas del país, dejándola así:

"Art. 1^o. El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico."

"El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quechua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fije la ley".

En Guatemala el Congreso de la República ha aprobado el 16 de octubre de 1998 Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, que debe someterse a consulta popular a principios de 1999. En dicho texto se incluyen disposiciones que se refieren a los idiomas del país en varios artículos, así:

"Artículo 1º. Se reforma el artículo 1º, el cual queda así:

"Artículo 1º. "La nación guatemalteca es una y solidaria; dentro de su unidad y la integridad de su territorio es pluricultural, multiétnica y multilingüe."

"Artículo 7. Se reforma el artículo 143, el cual queda así:

"Artículo 143. Idiomas. Son idiomas oficiales del Estado: El Español para todo el territorio nacional y los idiomas indígenas que establezca la ley, fijando su ámbito de aplicación material de acuerdo a criterios técnicos, lingüísticos y territoriales.

"El Estado reconoce, respeta y promueve los siguientes idiomas indígenas: Achi', Akateko, Awakateko, Chalchiteko, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Popti', Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopán, Poqomán, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko, Garífona y Xinka".

"Artículo 46. Se adiciona el artículo 30 a las Disposiciones Transitorias y Finales, Capítulo Único, Título VIII, el cual queda así:

"Artículo 30. El Congreso de la República deberá integrar una Comisión Específica de Oficialización de Idiomas tan pronto reciba las recomendaciones de la Comisión de Oficialización de Idiomas Indígenas de Guatemala, en coordinación con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, a efecto de que el proceso de oficialización se cumpla".

Finalmente, como excepción, en Paraguay se lo hace en relación con el Guaraní con alcance en todo el país y para todo efecto sin expresión de límite alguno, Art. 140, como ya se ha indicado.

- e) Su derecho a manifestar, practicar, enseñar y transmitir a generaciones futuras su propia cultura indígena, sus instituciones, valores, costumbres, tradiciones, prácticas y usos, sus formas de vida y de organización social. Que se reconozca y respete el derecho de las comunidades y de los integrantes de las mismas a dar a todos esos aspectos de su cultura integral la plena vigencia que ellos hayan decidido darles en el curso de sus vidas y para las actividades diarias sin presiones, interferencias ni manipulaciones de ninguna clase.
- f) Su derecho a la utilización de la medicina y la farmacología indígena, es decir, sus prácticas médicas, en especial las eficientes, y sus medicamentos tradicionales, en particular los efectivos,

y a que éstos sean tomados debidamente en cuenta en la formulación y aplicación de programas de salud implementados en las comunidades indígenas. La combinación, en su caso, y en la medida pertinente, con las prácticas y servicios médicos y los medicamentos no indígenas, en particular las prácticas, servicios y medicamentos eficaces, en aras a la prestación de mejores servicios, por lo menos primarios y básicos de salud, en las comunidades indígenas. Que en las medidas de sanidad y de organización de los servicios públicos esenciales que se adopten y apliquen en las áreas habitadas por las comunidades indígenas, se consulte a las comunidades indígenas afectadas, según lo mencionado en el literal i) *infra*.

- g) Su derecho a acceder a vivienda adecuada y digna y el disfrute de la misma, así como a que, en los planes y programas públicos que se apliquen en esta materia y en áreas habitadas por las comunidades indígenas, no se violenten los patrones y esquemas propios de ellas en la distribución física ni en los criterios básicos de la construcción de las viviendas y se haga una óptima utilización posible de materiales ordinariamente disponibles en las áreas ocupadas por las comunidades mismas, de manera de no crear o acentuar dependencias indeseables e inaceptables.

Que en la financiación de vivienda que se aplique en casos de acción en favor de comunidades indígenas y sus integrantes se busque anclar la noción aplicable de “sujeto de crédito” en consideraciones positivas acerca de la honradez, laboriosidad y permanencia en el lugar del interesado, sin exigirle garantías reales atadas a la tierra, los recursos de la misma o la casa de habitación que se construye;

- h) Su derecho a establecer, mantener y nutrir los contactos con otros pueblos y comunidades indígenas, en particular con aquellos que, ubicados dentro o fuera de las fronteras del Estado, estén emparentados con ellos o tengan vínculos históricos, espirituales y culturales directos con los mismos.

Que no se impida, obstaculice, limite o restrinja esas relaciones con falsos pretextos ni sin razones suficientes y justificantes para actuar, así consideradas formalmente por juez competente.

- i) Su derecho a participar sin obstáculos ni cortapisas de ninguna especie a todos los niveles y en todos los ámbitos del quehacer público en que decidan hacerlo, incluyendo como mínimo, los siguientes renglones:

- Que se consulte siempre con esos pueblos y comunidades en oportunidad y medida que ellos mismos estimen idóneas y se tome debidamente en cuenta la opinión y preferencias expresadas por las comunidades del caso y sus integrantes, en toda medida que se intente aplicar en las áreas habitadas por los pueblos y comunidades indígenas y que pueda afectar adversamente sus derechos e intereses en cualquier ámbito de acción con particular referencia a los componentes socioculturales mencionados en párrafos anteriores u otros aspectos sustantivos contenidos en esta expresión.
- Que se reconozca e institucionalice las formas de representación practicadas por los pueblos indígenas y sus integrantes, particularmente las que éstos hayan propuesto al Estado, dando así vigencia real a las ideas y prácticas de democracia participativa y de participación popular.
- Que se mantengan abiertos los espacios adecuados de acceso a la función pública, tanto en puestos electivos como no electivos, de la manera que sea necesaria a fin de hacer efectivas las oportunidades de elegir y ser electo y de seleccionar y ser seleccionado para desempeñar puestos públicos, principios ya hace tiempo incorporados en las constituciones como aspiraciones fundamentales que deben hacerse realidad.

Los visos sociojurídicos y políticos se ocupan de varios renglones importantes de los derechos específicos de los pueblos indígenas en cuanto tales.

Entre ellos un renglón de la más alta importancia, dentro de un ambiente del pluralismo jurídico (máxime cuando está reconocido a la luz de disposiciones expresas de la constitución, como sucede en algunos países) es el aspecto consistente en el reconocimiento, respeto y defensa del derecho que tienen los pueblos, comunidades y personas indígenas a continuar adhiriendo a la normativa jurídica tradicional propia desarrollada en las comunidades indígenas mismas, como resultado de actos progresivos de creación propia y apropiación de elementos ajenos en procesos auténticos de formación jurídica practicados por ellos.

Esto incluye, desde luego, la aplicación efectiva de los principios y normas jurídicos sustantivos y adjetivos para encauzar la organización básica comunitaria y las actividades de la vida diaria en la comunidad, que integran el régimen jurídico propio, sobre la base de un amplio y auténtico consenso comunitario.

Se trata, pues, de acción en el contexto del reconocimiento y respeto de la normativa jurídica de los pueblos indígenas, vale decir, del Derecho Indígena, de su sistema jurídico propio.

También se hace referencia aquí entonces al aspecto relativo a la función jurisdiccional ejercida en aplicación de este orden jurídico.

En efecto, al hablar de que las comunidades ponen en funcionamiento e intervienen en procesos de aplicación de principios y normas jurídicos sustantivos y adjetivos, se está incluyendo, eficientemente, también el ejercicio de la jurisdicción que, con o sin influencia desde fuera, han venido aplicando milenariamente, en forma evolutiva, esas comunidades en la solución de conflictos al interior de las comunidades y en menor escala, en la de conflictos entre comunidades.

Esto ya está reconocido explícitamente en reformas recientes o en nuevas constituciones adoptadas en varios países (Bolivia, Colombia, Paraguay, Perú) En Ecuador y Guatemala hay propuestas formales de reforma constitucional en ese sentido.

Se alude aquí, claro está, al uso y aplicación del derecho indígena como derecho distinto al del Estado, de formación independiente y de acuerdo a principios y criterios jurídicos basados en su propia cosmovisión. Al respecto, se ha reconocido, por los estudiosos de ese ejercicio, la enorme eficacia que han mostrado siempre las opiniones, dictámenes, laudos, decisiones, fallos y sentencias de los entes jurisdiccionales indígenas para preservar el equilibrio, conservar la paz, restablecer y restaurar la armonía dentro de esas comunidades. Frecuentemente se agrega a la cuenta de los logros de ese ejercicio jurisdiccional en los casos de carácter penal, la preocupación tanto por resarcir los daños y perjuicios como por compensar los sufrimientos de las víctimas, materia ésta que sólo recientemente viene siendo objeto de atención adecuada en otros sistemas.

Evidentemente, se debe reconocer la validez de ese ejercicio y esos procedimientos y defender el derecho que tienen las comunidades indígenas de ejercer jurisdicción en esos casos intracomunitarios, incluso cuando sea procedente, aun en ausencia de esas disposiciones explícitas, a la luz de disposiciones constitucionales en las que claramente el Estado se compromete a reconocer y respetar las costumbres indígenas, entre las cuales debe incluirse, desde luego las costumbres jurídicas, o sea, el derecho de los pueblos indígenas (derecho consuetudinario) propio. También es de gran importancia el aspecto que atañe al reconocimiento y el respeto debido a las formas de etnodesarrollo, autogestión y autosuficiencia indígenas. Vale decir, de su relación con la tierra y de la gestión y el manejo de los recursos de la misma.

Se trata de maneras colectivas de actuación para dar efectividad real al derecho que tienen esas comunidades a observar sus propios criterios, procesos y prioridades en materia de desarrollo, así

como el respeto debido a todo esfuerzo por fortalecer el poder autónomo de decisión de las mismas (etnodesarrollo).

También implica esto la obligación, de parte del Estado y de otros sectores de la sociedad global, de actuar sin interferencias indebidas o abusivas en esas formas de desarrollo integral comunitario y de tomar acciones que busquen no atropellar caprichosamente esas formas autonómicas de desarrollo, al incluir a esas comunidades en esquemas y planes de desarrollo que aspiran a lograr una vigencia amplia en el territorio del Estado. Es importante que se proceda siempre, en todos estos casos de "inclusión", con la previa y continuada manifestación de voluntad positiva de esas comunidades, explícitamente expresada con cumplimiento de requisitos y formalidades tradicionales.

Sigue un aspecto fundamental consistente en lo relativo al derecho a la libre determinación, en sus formas y manifestaciones reconocidas, al que como pueblos tienen derecho los pueblos indígenas, al tenor del artículo primero de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el Estado.

Aquí se busca proteger en particular, las formas y grados en que esos pueblos, comunidades y personas decidan ejercerla en y dentro del Estado. Es decir, aquellas formas de autonomía y autogobierno que ellos mismos escogieran reivindicar libre y auténticamente, de manera pacífica, jurídicamente viable en forma democrática ante el Estado y la sociedad global del mismo. Se velará aquí por que se respete plenamente su derecho a plantearlas en procesos legítimos, de consulta, formulación conjunta o separada, negociación a realizarlas y hacerlas efectivas.

Finalmente, están también aspectos del cumplimiento de una de las funciones más importantes en la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Se trata del derecho a la paz, a vivir en paz en un ambiente de respeto recíproco, sin dominación hegemónica, discriminaciones de ninguna clase, ni explotaciones económicas, u opresiones étnicas. Sobre todo, sin represiones diversas, como hasta ahora, en sus esfuerzos de reivindicación de sus derechos humanos y libertades fundamentales como personas, por un lado y por el otro, de sus derechos históricos y específicos como pueblos incorporados al Estado, cabe repetirlo, frecuentemente sin su voluntad o hasta contra su voluntad.

Compilación de textos pertinentes

- A. Disposiciones Constitucionales de Nuevo Cuño en países Iberoamericanos, relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas.

Seguidamente se incluyen las disposiciones constitucionales que en varios países se refieren a los derechos de los pueblos indígenas o tienen relación directa con esos derechos.

Es una mera relación de disposiciones pertinentes, como paso inicial, preliminar, para preparar un análisis de alcance comparado de las mismas.

B. Textos constitucionales vigentes en:

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Colombia
5. Ecuador
6. Guatemala
7. México
8. Nicaragua
9. Panamá
10. Paraguay
11. Perú
12. Venezuela

Anexo A

Datos estadísticos proporcionados por Instituto Indigenista Interamericano.

Anexo B

OIT. Datos acerca de las ratificaciones del Convenio 169 (1989) suministrados por la Organización Internacional del Trabajo.

Anexo C

Guatemala, reformas a la Constitución sujetas a consulta popular en 1999.

Argentina 1994.

Bolivia 1996, Reformas 1994.

Brasil 1988

Colombia 1991.

Ecuador 1978, con reformas inclusivas a las de 1998.

Guatemala 1985.

México 1917, con reformas inclusivas a las de 1992.

Nicaragua 1986, reformas 1995

Panamá 1972, Revisión 1983.

Paraguay 1992.

Perú 1993.

Venezuela 1961.

El movimiento indígena nacional y la lucha por los derechos de los pueblos indígenas

Miguel Ángel Sámano Rentería*

Introducción

Actualmente se da el debate nuevamente sobre el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas. La Sociedad Civil invitó al Ejército Zapatista de Liberación Nacional a un encuentro el 20 de noviembre de 1998, para debatir sobre la Consulta que se piensa realizar en torno a la iniciativa de la COCOPA en materia de Derechos Indígenas, después de un prolongado silencio guardado por los zapatistas, como una cuestión estratégica para dejarse escuchar, protestando con su silencio.

Los zapatistas se han negado a sentarse a negociar con el Ejecutivo Federal Mexicano, por que primero se tienen que cumplir con los acuerdos firmados en febrero de 1996, mejor conocidos como los Acuerdos de San Andrés. La consulta que se pretende realizar el año próximo (1999) tiene como objetivo tener el consenso de todos los Pueblos Indígenas de México sobre una propuesta que se lleve a discutir al Poder Legislativo y se legisle en torno a los derechos de los Pueblos Indígenas, reglamentando el artículo 4º Constitucional y se reconozca en la Carta Magna el derecho a la Autonomía, una demanda que a levantado el Movimiento Indígena Nacional, como bandera de lucha y de reivindicación de sus legítimas demandas.

Hay otras organizaciones como la ANIPA, que pretenden no sólo luchar por la Autonomía Indígena, sino convertirse en una fuerza política. En este contexto el Movimiento Indígena Nacional va más allá de las simples demandas de reivindicación étnica, son demandas políticas que se han convertido en una lucha ideológica contra el régimen que desconoce los derechos de los Pueblos Indígenas.

El Movimiento Indígena Nacional como sujeto social

Sus antecedentes

El Movimiento Indígena Nacional ha existido en México desde tiempos del cardenismo, cuando se trató de organizar a los indígenas como un sector corporativizado del Partido Institucional. Para

* Profesor-Investigador del Departamento de Sociología Rural y Coordinador del Grupo de Investigación Cuestión étnica y autogestión indígena del PISRADES-UACH. E-mail sruach@laneta.apc.org.

controlar a los indígenas había que organizarlos, escuchar sus demandas y hacer alianzas entre el Estado y los pueblos indígenas, para remarcar el carácter popular del gobierno. Se impulsó los Congresos Regionales Indígenas a través del Departamento de Asuntos Indígenas creado en 1936, para que los indígenas participaran en el desarrollo del país, pero los intentos no lograron crear un organismo en el ámbito nacional que los coordinara, a pesar de que en 1940 se realizó en Pátzcuaro, Michoacán el primer Congreso Indigenista Interamericano.⁴³ No fue sino hasta 1948 con la fundación del Instituto Nacional Indigenista (INI)⁴⁴ que se trató de coordinar algunas acciones institucionales y se les dio a las comunidades indígenas asistencia médica, técnica y aspectos de capacitación y educación.

Esta política populista de querer acercar al Estado a los pueblos indígenas se va a retomar en los años setenta con el presidente Luis Echeverría, que reforzó las actividades del INI y de otras secretarías de estado para atender los problemas de los indígenas. De nueva cuenta se quiso controlar al movimiento indígena corporativizándolo, a través de la creación de los Consejos Supremos Indígenas, que conformaron el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI)⁴⁵ y empezaron a proliferar por todo el país, en las regiones con presencia cultural indígena. Se crearon varios Centro Coordinadores Indígenas y los antropólogos sociales y los agrónomos encontraron trabajo en el campo. La intención era mediatizar las demandas del movimiento campesino indígena, ya que entonces el problema central era la lucha por la tierra, pero algunas organizaciones campesinas también tenían demandas étnicas propias.

Sergio Sarmiento señala que durante el gobierno del presidente José López Portillo la política echeverrista del indigenismo cristalizó, mediante la política del "indigenismo de participación", pero en realidad esta política se tradujo en una política asistencialista y se creó un programa interinstitucional que se conoció como el COPLAMAR, enfocado a zonas marginadas especialmente indígenas, por eso dice Sarmiento, que el "indigenismo de participación" se "coplamarizó". En el gobierno de Miguel de la Madrid el gobierno impulsó una política de etnodesarrollo, y apoyó los proyectos económicos de algunas organizaciones de desarrollo autogestivo. Con Carlos Salinas de Gortari el COPLAMAR fue sustituido por un nuevo programa conocido como Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) que se enfocó a combatir a la pobreza en las zonas marginadas y el INI fue el encargado de llevarlo a

⁴³ Díaz Negrete, Cristóbal, *Reintegración de los indígenas a la vida nacional*, Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, México, 1993.

⁴⁴ Actualmente el INI está cumpliendo su cincuenta aniversario y se pide redefinir sus funciones acordes a la situación actual que viven los Pueblos Indígenas de México.

⁴⁵ Sámano Rentería, Miguel Ángel, El movimiento indígena nacional actual y su desarrollo, En: Ma. Luisa Jiménez y Margarita González (coordinadoras), *Sujetos, organizaciones y movimientos sociales en el campo mexicano*, Sociología Rural No. 2, Departamento de Sociología Rural, UACH, México, 1997, Pág. 281.

las comunidades indígenas. "Se puede decir, que así como el (indigenismo de participación) se (coplamarizó), el (indigenismo de concertación) se (pronasolizó)".⁴⁶

Entre los años setenta y los ochenta el movimiento indígena fue cambiando sus demandas, en un primer momento por la tierra y los recursos a la lucha por la posesión de un territorio definido, sin embargo, la demanda de autonomía no era explícita, pues algunas organizaciones indígenas hablan del derecho de sus pueblos a autogobernarse. Algunas organizaciones campesinas en los años ochenta se organizaron para apropiarse del proceso productivo y declararon su independencia política como autonomía (sobre todo económica), este fue el caso de la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas (UNORCA), que incluía a organizaciones campesinas indígenas. A fines de los ochenta el movimiento indígena a través de sus organizaciones políticas se plantean la demanda de la autonomía, como una de las demandas indígenas ante el Estado.

La coyuntura de 1992 con la celebración del V Centenario y la declaración de 1993 como el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; así como el otorgamiento del premio Nóbel de la Paz a una indígena latinoamericana, permitieron al movimiento indígena plantearse la demanda de autonomía como una demanda legítima con el propósito de establecer una nueva relación con los Estados nacionales y poder ejercer el autogobierno.⁴⁷ La conciencia étnica alcanzaba su punto maduro a principios de los noventa, inspirados sobre todo en el proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y en otros instrumentos jurídicos internacionales que hablan explícitamente de estos derechos; en específico el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y capítulo 26 de la Agenda 21 de la Cumbre de Río.⁴⁸

En los años noventa las organizaciones indígenas regionales empezaron a manifestarse y su voz se dejó escuchar para reclamar sus derechos sobre en defensa de sus recursos naturales y se les respetaran sus formas propias de organización, reclamaban el respeto a sus usos y costumbres y se conformaron movimientos etnopolíticos como **nuevos sujetos sociales**⁴⁹ En 1992 decenas de organizaciones indígenas se plantearon modificar el artículo 4 y 27 constitucional, tratando de retomar algunos aspectos del Convenio 169 de la OIT.⁵⁰ El 1º de enero de 1994 cambio el panorama del

⁴⁶ Sarmiento Silva, Sergio, "El pensamiento político indio y la lucha por la autonomía", *Cultura y Derechos de los Pueblos Indígenas de México*, Archivo General de la Nación, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pp. 219-221.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 222-224.

⁴⁸ Sámano Rentería, Miguel Ángel, "La problemática actual de los pueblos indios y el reto de su desarrollo", *Revista Textual* No. 31, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1998.

⁴⁹ Bartolomé, Miguel Alberto, *Gente de Costumbre y Gente de Razón, Las identidades étnicas en México*, INI-Siglo XXI Editores, México, 1997, p. 178.

⁵⁰ Díaz-Polanco, Héctor, *La rebelión zapatista y la autonomía*, Siglo XXI Editores, México, 1997, Pie de página (2) pág. 146.

movimiento indígena, pues apareció un grupo armado de indígenas chiapanecos que demandaban trabajo tierra, techo, alimentación, salud, educación independencia, libertad, democracia, justicia y paz.⁵¹

En ese momento no apareció como demanda principal la autonomía indígena, sino que a raíz del levantamiento zapatista la cuestión indígena se puso al orden del día y entonces intelectuales, organizaciones y partidos políticos discutieron sobre la problemática indígena, como una cuestión a un no resuelta. Como señala Díaz-Polanco: "Ya se cuenta como uno de los principales aportes de la rebelión chiapaneca el haber permitido iniciar el debate a fondo de la cuestión étnico-nacional, en busca de una solución democrática con amplia participación de los sectores sociales y políticos del país".⁵²



El levantamiento campesino indígena en Chiapas fue una sorpresa para todos pues ni el Gobierno mexicano, ni los intelectuales, ni los partidos políticos podían imaginarse un levantamiento armado en plena modernidad y auge del neoliberalismo. Esto vino a remover esquemas y conciencias, algunos funcionarios de gobierno incluso negaron que fuera un movimiento indígena, pues sus demandas no eran inmediatistas, sino que ponían en entre dicho al sistema económico, político y social de dominación además, en el fondo estaba la idea de que los indígenas no son capaces de organizarse y actuar como sujetos políticos y sociales. Se negaba que fuera una rebelión indígena, pues supuestamente estaban infiltrados grupos externos y radicales en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), además de usar armamento sofisticado y no

machetes, como era de esperarse, por lo tanto la Secretaría de Gobernación decía que no era un movimiento indígena.⁵³

⁵¹ Véase "Primera declaración de la Selva Lacandona" González Bustos, Marcelo, *La rebelión campesina del EZLN en Chiapas*

⁵² Díaz-Polanco, Héctor, *Op. cit.* p. 149

⁵³ *Ibid.* pp. 151-153

Es cierto, que nadie sabía al principio de que se trataba, pues la Primera Declaración de la Selva Lacandona del EZLN era una declaración de guerra contra el gobierno mexicano, contra el presidente y contra el neoliberalismo, se pensaba que era un aventurerismo más de la guerrilla latinoamericana, como forma de protesta ante la modernidad. En la medida en que el movimiento indígena empezó a explicitar sus demandas se dieron cuenta, que la utilización de las armas no era la estrategia, sino una táctica para llamar la atención sobre un problema que ha quedado rezagado por más de 500 años. De hecho la intención que tuvo el EZLN de convocar a la sociedad civil para dialogar y dejar las armas, fue un acontecimiento que revivió como un chispazo las esperanzas de la izquierda, podríamos llamarla radical, es decir, aquellos que todavía esperan un cambio revolucionario.

Los esfuerzos de los Zapatistas de organizar a la "sociedad civil" en un proyecto político nacional no se han logrado. Así tenemos la Segunda Declaración de la Selva Lacandona que convocó a la Convención Nacional Democrática (CND) a mediados de 1994 y un año después del levantamiento mediante la Tercera Declaración de la Selva Lacandona convocó a crear el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), que debería encabezar Cuauhtemoc Cárdenas⁵⁴ y en la Cuarta Declaración llamó a la constitución del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), sin embargo, la sociedad civil no ha respondido.

En cambio la organización del Movimiento Indígena Nacional, tuvo mayor eco, pues los zapatistas convocaron a las organizaciones indígenas al Primer Foro Especial de Derechos Indígenas, en el cual se constituyó el Foro Nacional Indígena Permanente (FNIP) en enero de 1996. Posteriormente éste organizó el primer Congreso Nacional Indígena, que se celebró en octubre de 1996 en la ciudad de México y se constituyó como organización representativa de las organizaciones indígenas en el ámbito nacional que son parte importante del movimiento indígena nacional.⁵⁵

Al calor del levantamiento zapatista el movimiento campesino e indígena empezó de nuevo articularse y la demanda de autonomía empezó a tomar fuerza. En 1994 surgió en Chiapas el Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas (CEOIC) integrado por unas trescientas organizaciones, que llevaría más tarde a la creación de la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco (AEDPCH) y después del surgimiento de Convención Nacional India y Campesina (CNIC).⁵⁶

⁵⁴ González Bustos Marcelo, *Op. cit.*, Anexos, pp. 65-98.

⁵⁵ Sámano Rentería, Miguel Ángel, *Op. cit.*, pp. 285-295.

⁵⁶ *Ibid.* p. 283.

El 12 de octubre de 1994 varias organizaciones indígenas declararon la creación de las Regiones Autónomas Pluriétnicas. En dicha reunión se manifestaron diferentes posiciones en torno a la autonomía indígena y polarizaron al movimiento que llevaron a la escisión del CNIC, parte del movimiento indígena se reagrupó y conformó a fines de 1994 en Tlapa Guerrero la Convención Nacional India (CNI).⁵⁷ A principios de 1995 se empieza a trabajar en la propuesta de Autonomía Indígena y se conforma la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía Plural (ANIPA), cuya primera asamblea se llevó a cabo el 10 y 11 de abril de 1995, donde se planteaban cambios a algunos artículos constitucionales como el 4º Y 115 fundamentalmente, para que se contemplara la autonomía como un derecho indígena.⁵⁸

La demanda de autonomía y el movimiento indígena nacional

A últimas fechas se ha dado en México un gran debate en torno a la autonomía indígena, pero los que realmente la han asumido y están luchando por ella son las organizaciones indígenas de la ANIPA, el EZLN, y el Congreso Nacional Indígena, como voz del movimiento indígena nacional. En cambio el gobierno federal mexicano ha adoptado una postura de no cumplir con el convenio 169 de la OIT, que ratificó en 1990, y tampoco ha cumplido con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, que firmó con el EZLN en febrero de 1996, como producto del Foro Nacional Indígena al que convocó el EZLN, donde recogió las demandas del movimiento indígena nacional y las llevó a la mesa de negociaciones y logró arrancarle al gobierno los primeros Acuerdos en Derecho y Cultura Indígena.

En el Foro Nacional Indígena se discutió en torno a la autonomía indígena y se llegó a plantear en los documentos generales lo siguiente: "La autonomía es la demanda central que resume el espíritu que rige todas las propuestas que se han presentando en el Foro, como el instrumento estratégico que permite la expresión concreta de nuestro derecho a la libre determinación..."

"La autonomía es una distribución de competencias entre distintos ámbitos de gobierno, que van desde el comunal, municipal y regional y debe ser concebida como una diversidad de modelos y niveles de acuerdo a las necesidades y condiciones de cada pueblo, integrando el derecho a la territorialidad, al autogobierno, al ejercicio pleno de nuestros sistemas jurídicos, al desarrollo económico, social y cultural y el control de nuestra seguridad interna".⁵⁹

⁵⁷ Sarmiento Silva, Sergio, *Op. cit.*, p. 229.

⁵⁸ Sámano Rentería, Miguel Ángel, "El movimiento indígena". *Op. cit.*, p. 283 y Díaz-Polanco, Héctor, *Op. cit.*, p. 191.

⁵⁹ Citado por Díaz-Polanco, Héctor, *Op. cit.*, p. 194.

Los Acuerdos logrados entre el EZLN y el gobierno federal deben considerarse como un triunfo del EZLN y el movimiento indígena nacional, en especial el movimiento autonomista, pues, pues el gobierno aceptó debatir sobre la autonomía y modificar los artículos 4º y 115 constitucionales. Algunos de los asesores consideran que no se logró todo lo que se planteó en cuanto a la autonomía, pero se lograron acuerdos mínimos. Ahora el problema era como se iban a implementar los acuerdos y se soltó una polémica en donde participaron juristas, académicos, periodistas, políticos e intelectuales, unos en pro y otros en contra de la autonomía indígena.⁶⁰

A partir de la firma de los Acuerdos, las negociaciones entre el gobierno federal y el EZLN, como representante del movimiento indígena nacional, entró a una nueva era que abrió un espacio para tratar de discutir otros temas de la agenda del diálogo. Finalmente ante la actitud gubernamental de falta de respeto al movimiento indígena y zapatista, el EZLN decidió retirarse del diálogo y se concentró en impulsar el Congreso Nacional Indígena en octubre de 1996, donde la consigna fue ¡Nunca más un México sin nosotros! La demanda fundamental que se escuchó en el Congreso fue el que se reconociera las diferencias y la capacidad de gobernarse de los pueblos indígenas mediante un régimen de autonomía y democracia, que se cumplieran los Acuerdos de San Andrés firmados y los acuerdos que emanaran del Congreso Nacional Indígena (CNI).⁶¹

El Congreso permitió un proceso de constitución de los Pueblos Indios en *sujetos políticos autónomos*, y como señala Luis Hernández Navarro: "El zapatismo no "inventó" la lucha indígena pero le dio una dimensión nacional, estimuló su crecimiento, unificó muchas corrientes, ayudó a sistematizar sus experiencias y planteamientos, arrancó al Estado el compromiso de hacer reformas constitucionales profundas, modificó los términos de la relación con respecto a la sociedad no india y le facilitó la plataforma organizativa relativamente estable".⁶²

Desde entonces el Congreso Nacional Indígena se declaró en un Congreso Permanente a fin de darle seguimiento a los acuerdos y las demandas del movimiento indígena nacional. A fines de 1996 hubo intentos de reanudar el diálogo con EZLN, de hecho la Comisión de Concordia y Pacificación, en representación del poder legislativo mexicano quiso dar cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés y su propuesta la sometió a consideración tanto del Gobierno Federal como del EZLN. La respuesta del

⁶⁰ Díaz-Polanco, Héctor, *Op. cit.*, p. 223.

⁶¹ Sámano, Miguel Ángel, *Op. cit.*, p. 293, El CNI declaró lo siguiente "...llamamos a todos nuestros hermanos y hermanas indígenas, a todos los pueblos, comunidades y organizaciones, a todo el movimiento indígena nacional, a mantener unidos nuestros corazones para fortalecer la unidad del movimiento indígena nacional y nutrir así de esperanza nuestra lucha y de paz de nuestro futuro... Hoy decimos: Nunca más un México sin nosotros, Nunca más un indio contra su hermano, Nunca más un pueblo sin esperanza". Ver Declaración política del Congreso Nacional Indígena, proclamada el 11 de octubre de 1996 en la Ciudad de México.

⁶² Hernández Navarro, Luis, "Ciudadanos iguales, ciudadanos diferentes: la nueva lucha india", *Este País*, México, febrero de 1997, p. 36.

EZLN fue positiva y la respuesta del gobierno Federal fue presentar una contrapropuesta. La propuesta de la COCOPA recogía en gran parte lo acordado en San Andrés, por eso el EZLN la aceptó y el gobierno la rechazó, por que según la COCOPA mal interpreto los acuerdos, pues la autonomía y los territorios indígenas deberían de quedar fuera, porque contravenían la constitución política.⁶³

El papel que ha jugado el EZLN en el movimiento indígena es esencial como señala Bartolomé:

El EZLN ha logrado proyectar la cuestión étnica en México a su verdadera dimensión política, lo que deberá transformar radicalmente las perspectivas asistencialistas y desarrollistas vigentes. Toda propuesta referida al porvenir de México ya no podrá ignorar la presencia de las sociedades indígenas y su necesaria participación en la futura configuración de la estructura política-organizativa del Estado.⁶⁴

De acuerdo con Sergio Sarmiento, en torno a la discusión de la autonomía indígena en todos los ámbitos se manifiestan tres posiciones. Una es la que concibe la autonomía en el ámbito de las comunidades, en donde los indígenas ejercen su autogobierno y practican sus usos y costumbres. La segunda posición plantea una autonomía regional plural, esta posición es sostenida por la ANIPA, esto implica un cuarto nivel de organización aparte del municipal, estatal y federal, las regiones autónomas estarían dentro de la federación y en varios estados. Esta posición no es aceptada por todos ya que parte de un modelo teórico, basado en la experiencia nicaragüense. La tercera es la que se podría denominar la municipalista, que plantea la autonomía y autodeterminación en el ámbito de los municipios, esto implicaría hacer efectivo el artículo 115 constitucional y facultar al municipio para administrar sus territorios, la utilización del suelo y sus recursos que podría explotar.⁶⁵

La verdad es que no todos los pueblos indígenas de México tienen el mismo grado de concientización, sobre todo los que no están organizados, y muchos de ellos desconocen el termino de "autonomía" y les suena algo extraño a lo que es su propia cotidianidad. Pero el movimiento indígena lo ve como una demanda legítima donde se resumen muchas otras, como son: "la delimitación de espacios territoriales, políticos jurídicos, económicos, lingüísticos y culturales, que constituyan jurisdicciones sobre las cuales las etnias ejerzan un control definitivo. Se trata de la demanda explícita ya no solo de los derechos culturales sino también económicos y políticos".⁶⁶

⁶³ Díaz-Polanco, Hector, *Op. cit.*, pp. 229-230

⁶⁴ Bartolomé, Miguel Alberto, *Op. cit.*, p. 180

⁶⁵ Sarmiento Silva, Sergio, *Op. cit.*, pp. 228-230

⁶⁶ Bartolomé, Miguel Alberto, *Op. cit.*, p. 181.

La lucha por la autonomía del movimiento indígena nacional tiene que ver con una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado y con la sociedad en su conjunto, así lo manifiestan varias expresiones recientes del CNI y el EZLN. En la Declaración del Congreso Nacional Indígena a la ONU de febrero de 1998 se dice: "Buscando una nueva relación con la sociedad mexicana, los pueblos indios dimos nuestra voz en los Diálogos de San Andrés y construimos junto con otras mexicanas y mexicanos esos Acuerdos, producto de un verdadero proceso democrático...".⁶⁷

En este sentido en la V Declaración de la Selva Lacandona se señala:

*Los indígenas son hoy actores nacionales y sus destinos y planteamientos forman parte de la discusión nacional. La palabra de los habitantes primeros de estas tierras tienen ya un lugar en la opinión pública, lo indígena ya no es turismo o artesanía, sino lucha en contra de la pobreza y por la dignidad. Los zapatistas hemos tendido un puente con otras organizaciones sociales y políticas, y con miles de personas sin partido, de todas hemos recibido respeto y a todas hemos correspondido... Hoy, con todos los que caminan dentro nuestro y nuestro lado decimos: ¡Aquí estamos! ¡Resistimos!. A pesar de la guerra que padecemos, de nuestros muertos y presos, los zapatistas no nos olvidamos por qué luchamos y cual es nuestra principal bandera de lucha por la democracia, la libertad y la justicia en México: la del reconocimiento de los derechos de los pueblos indios.*⁶⁸

La discusión sobre la autonomía indígena es una demanda actual del Movimiento Indígena Nacional y esta muy lejos de ser una cuestión meramente teórica. Los indígenas quieren ser mexicanos pero diferentes, dentro de una sociedad pluricultural y pluriétnica. La autonomía es una forma de ejercer la libre autodeterminación. La lucha indígena se centra en reivindicar el derecho a la diferencia. "Para hacer valer sus derechos individuales exigen el reconocimiento de sus derechos colectivos".⁶⁹ Estamos de acuerdo con Hernández Navarro, cuando señala que la nueva lucha india en México debe ser plural e incluyente, cuando cita la consigna zapatista: "Por un mundo donde quepan todos los mundos", que es el futuro del movimiento indígena.⁷⁰

El movimiento indígena nacional nuevo sujeto social y situación coyuntural

⁶⁷ Declaración del Congreso Nacional Indígena a la ONU, *Ojarasca* No. 11, Suplemento del periódico *La Jornada*, marzo de 1998, pp. 1-2.

⁶⁸ V Declaración de la Selva Lacandona, *Perfil Político*, Suplemento del periódico *La Jornada*, 21 de julio 1998, p. III, punto V. Resistimos, seguimos.

⁶⁹ Hernández Navarro, Luis, *Op. cit.*, pp. 38-39.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 40.

El movimiento indígena nacional muestra actualmente una conciencia plena como actores y como un grupo social que lucha por demandas propias y también ajenas, aquellas que afectan a toda la sociedad en su conjunto, pero en primer plano aparecen sus reivindicaciones étnicas, de que se les reconozca como diferentes, pero con derechos propios. Esto tiene que ver con la etnicidad y con las expresiones ideológicas del movimiento indígena nacional que se manifiesta a través del CNI, el EZLN, y la ANIPA como el sector más avanzado, pero es una lucha por todos los pueblos indígenas y la legitimidad de su representación se la ha dado el gobierno federal y las otras organizaciones que reconocen a los nuevos actores como posibles aliados en otras luchas.

Estamos plenamente de acuerdo con Miguel Bartolomé cuando dice: "Las ideologías étnicas, independientemente de los contenidos culturales que evidencien, se manifiestan entonces como expresiones protagónicas de ámbitos políticos exclusivos. Es decir, en este sentido *las ideologías étnicas pueden ser también comprendidas como ideologías políticas*".⁷¹ En todo caso la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos, entre ellos el de la autonomía, es una lucha política y tiene una carga ideológica, por que el Estado también hace una lucha política e ideológica para defender sus intereses, o los de la "Nación". Pero el gobierno de México ha declarado que no permitirá que grupos minoritarios impongan sus intereses sobre la mayoría de la nación, aquí está implícita una negativa a llegar a un acuerdo político con los pueblos indígenas.

El EZLN guardó silencio por más de tres meses, durante este tiempo la única voz que se escuchó para defender las demandas indígenas y exigir el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés fue el Congreso Nacional Indígena. Cuando el EZLN rompió el silencio lo hizo haciendo una severa crítica al Neoliberalismo y a la política de máscaras que el gobierno mexicano ha venido jugando con todos los sectores de la sociedad, y en su política externa e interna. La V Declaración de la Selva Lacandona es una reivindicación del Movimiento Indígena Nacional y el EZLN como su portavoz, por eso es que convoca a hacer una consulta a la sociedad en conjunto, para que opinen cuál es la mejor iniciativa en materia de derechos y cultura indígena. Es cierto que para el EZLN la propuesta más adecuada es aquella que propuso la COCOPA, por que se ajusta más a los Acuerdos de San Andrés.

La moneda está en el aire, lo que decida el Poder Legislativo Mexicano en los próximos meses sobre las iniciativas de ley para modificar la Constitución Política para reconocer los derechos de los pueblos indígenas será trascendental para su futuro. Pero como señala Bartolomé: "pero las autonomías como figuras concretas sólo podrán resultar de las negociaciones y pactos que las sociedades indígenas establezcan con el Estado. Configurarlas por decreto unilateral reiteraría el verticalismo que

⁷¹ Bartolomé, Miguel Alberto, *Op. cit.*, p. 196.

condenaría el proyecto al fracaso".⁷² Es decir, tiene que haber voluntad política del Estado para sentarse a negociar nuevamente con el EZLN, como representante y portavoz del movimiento indígena nacional y dar cabal cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés.

El encuentro de la Sociedad Civil con el EZLN ha levantado nuevas esperanzas de que la negociación se dé en términos que favorezcan un proceso de Paz con Justicia y Dignidad. El EZLN se ha negado a reanudar nuevamente el dialogo con el Gobierno Federal mientras no se cumplan con las demandas mínimas que son: 1) cumplir con los acuerdos de San Andrés; 2) liberación de los presuntos zapatistas presos; 3) desmilitarización y desarme de paramilitares; 4) propuestas serias sobre democracia y justicia; y 5) una interlocución gubernamental respetuosa y con capacidad de decisión.

Para el EZLN como otras organizaciones políticas indígenas como es la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía, esta claro que actualmente el debate del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas es una lucha política. La ANIPA en su séptima Asamblea Nacional, donde participaron más de 300 delegados de 17 estados de la República acordaron conformarse en una asociación política y apoyar la consulta a la que esta convocando hacer el EZLN por el reconocimiento de los "Derechos indígenas" y se den las reformas constitucionales necesarias para ello.⁷³ México ni siquiera respeta los convenios internacionales como el 169 de la OIT, al no dar cumplimiento a los acuerdos firmados y reconocer a los **Pueblos Indígenas** como sujetos de derecho.

La lucha por la autonomía es donde se centra la lucha del Movimiento Indígena Nacional, que es una de las demandas principales del Congreso Nacional Indígena. En el encuentro entre la Sociedad Civil y el EZLN, esta fue una de las demandas centrales expresadas por esta organización política que aglutina a un número importante de organizaciones indígenas regionales y locales.

⁷² *Ibid.*, p. 182.

⁷³ González, Lilia Susana, "Examina la ANIPA la posibilidad de convertirse en una organización política". *La Jornada*, 28 de noviembre de 1998.

Bibliografía

- Bartolomé, Miguel Alberto, *Gente de Costumbre y gente de Razón, Las identidades étnicas en México*, INI-Siglo XXI Editores, México, 1997.
- Díaz-Polanco, Héctor, "Etnias modernidad y autonomía", *Conciencia Étnica y Modernidad, Etnias de Oriente y Occidente*, Gobierno del Estado de Nayarit, INI, México, 1991.
- Díaz-Polanco, Héctor, *La rebelión zapatista y la autonomía*, Siglo XXI Editores, México, 1997.
- Díaz Negrete, Cristóbal, *Reintegración de los Indígenas a la vida nacional*, Tesis de licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, México, 1993.
- González Bustos, Marcelo, *La Rebelión Campesina del EZLN en Chiapas*, UACH, México, 1995.
- González, Lilia Susana, "Examina ANIPA la posibilidad de convertirse en una agrupación política", *La Jornada*, 28 de noviembre de 1998.
- Hernández Navarro, Luis, "Ciudadanos iguales, ciudadanos diferentes: la nueva lucha india", *Este país*, México, febrero de 1997.
- Sámano Rentería, Miguel Ángel, "El movimiento indígena actual y su desarrollo", Jiménez, Esquerra, María Luisa y González Huerta, Margarita (coordinadoras), "Sujetos, organizaciones y movimientos sociales en el campo mexicano", *Sociología Rural* No. 2, UACH, México, 1997.
- Sarmiento Silva, Sergio, "El pensamiento político índio y la lucha por la autonomía", *Cultura y Derechos de los Pueblos Indígenas de México*, Archivo General de la Nación, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Documentos

- Declaración del Congreso Nacional Indígena a la ONU, *Ojarasca*, Número 11, Suplemento de la Jornada, marzo de 1998.
- V Declaración de la Selva Lacandona, Hoy decimos: ¡Aquí estamos! ¡Resistimos!, *Perfil Político de la Jornada*, julio de 1998.

El derecho consuetudinario y su aplicación a través del sistema de cargos

José Manuel Teodoro Méndez*

Entender los movimientos y recomposiciones de las sociedades en la actualidad nos lleva a reformular los paradigmas teóricos que las interpretan y analizan, sobre todo si atendemos a procesos que provocan cambios radicales como la globalización. Este fenómeno que está reorientando, entre otras cosas, los estilos de vida, las relaciones familiares, la interrelación lingüística, las estructuras sociales, las normas y costumbres, los sistemas jurídicos, los patrones culturales, las formas de organización tradicionales como la indígena, etcétera, implica reacomodos en la forma como organizan las sociedades sus sistemas de vida.

En este contexto, los pueblos indios de nuestro país, que han demostrado históricamente la resistencia a los cambios que les han sido impuestos desde fuera, siguen desarrollando de manera efectiva sus mecanismos de *aceptación* y *rechazo* a elementos ajenos a su cultura y aquí el sistema de cargos toma una renovada vigencia, reformulando sus estructuras internas y estableciendo nuevos vínculos en sus relaciones hacia el exterior con otros pueblos. Si bien es cierto que estos mecanismos, muchas de las veces tienen poca efectividad, ante el avance depredador del sistema capitalista, también es cierto que en la mayoría de los casos ha funcionado de manera efectiva, sobre todo porque refuerzan uno de los elementos fundamentales de la etnicidad: la identidad.

El avance de la pretendida modernización es impostergable y los modelos de desarrollo se imponen de manera efectiva a través de esos grandes capitales financieros. Este reacomodo mundial del capitalismo, vía el neoliberalismo y la globalización, repercute fuertemente al interior de los pueblos y comunidades como las indígenas, a tal grado que sus sistemas organizativos se ven fuertemente afectados al enfrentar las prolongadas crisis económicas y sociales y sobre todo la exclusión de que son objeto de manera muy radical.

Así, los pueblos indígenas, no sólo de México sino de toda Latinoamérica, a través del sistema de cargos y sus sistemas jurídicos consuetudinarios enfrentan los procesos de modernización de muy diversas maneras. En nuestro país esta situación se ha acentuado a raíz del movimiento indígena de las últimas décadas que ha tenido avances sustantivos en la lucha por sus demandas y

* Profesor-investigador del área de ciencias sociales del Departamento de Preparatoria Agrícola de la Universidad Autónoma Chapingo.

reivindicaciones y sobre todo, después del movimiento armado en Chiapas que repercute de manera directa en el contexto nacional, donde lo indígena va tomando otro significado en la conciencia de la sociedad civil, pasando de considerar a éstos como algo folklórico, a gente que vive y que siente como los demás y que tiene mucho que aportar a la cultura nacional; que tiene formas distintas de interpretar el mundo y de relacionarse con la naturaleza y también sistemas políticos que enseñarían y aportarían muchísimo en las discusiones actuales que existen en torno a la democracia.

En este sentido, sostenemos como hipótesis central, que el sistema de cargos -considerando desde luego tanto los cargos políticos como los religiosos, ya que en la mayoría de las comunidades indígenas no existe una separación entre ambos-, es un mecanismo donde se aplican procedimientos normativos dictados por *la costumbre*, más democráticos que los utilizados por nuestro sistema político nacional, situación que conlleva a proponer un proyecto autonómico étnico que reivindique de una vez por todas las luchas históricas de estos pueblos a los que les ha sido negada su participación en el Proyecto de Nación que estamos construyendo en la actualidad.

No es nuestra intención hacer una descripción de los procesos políticos que realizan las comunidades étnicas basados en el sistema de cargos -éstos trabajos abundan en la literatura antropológica y etnológica-, ni tampoco describir las diferentes formas de derecho consuetudinario utilizados en cada etnia. En realidad nuestro objetivo se orienta precisamente, partiendo de estas formas de organización indígena tradicionales y de ese corpus normativo que cohesiona a los grupos y les permite consolidar esos mecanismos de *aceptación* y *rechazo* a la modernidad, establecer los puntos de discusión en torno a la democracia y autonomía indígena.

El cargo

La amplia etnografía sobre el sistema de cargos da cuenta de la compleja forma de organización comunal indígena en torno a sus relaciones políticas y religiosas, mostrándonos como es que opera y funciona adecuadamente la jerarquía cívico-religiosa. En este sentido y desde la óptica metodológica, desglosaremos sus partes más importantes con el fin de ahondar en los elementos que consideramos centrales en este trabajo.

Como primer punto a desarrollar tenemos el *cargo*, considerado como un compromiso y responsabilidad que un miembro activo de la sociedad debe desempeñar como parte fundamental de los roles establecidos y que, además, implica trabajo extra no remunerado. El cargo se muestra como la actividad a la que se compromete el cargero que lo asume y conlleva una serie de derechos y obligaciones marcados por la costumbre. El asumir un cargo, desde la lógica indígena implica un

compromiso, no solo con la sociedad, sino con las divinidades, aún tratándose de los cargos políticos. Lo religioso, como ya lo señalamos, va implícito.

El cargo, convierte a quien lo asume en un representante de la comunidad ante ésta misma, ante los dioses y ante otras comunidades. Confiere poder y sabiduría para quien lo ejerce y es legitimado por la costumbre. Esta legitimación se fundamenta, desde nuestro punto de vista, en la cosmovisión, es decir, la costumbre de asumir un cargo es parte de la organización social, política y religiosa conformada por una manera muy particular de ver e interpretar el mundo. En este sentido, el cargo entre los indígenas se basa en la reproducción de esa cosmovisión.

Cuando estudiamos como antropólogos, sociólogos, etnólogos, etcétera, estos sistemas, nos enfrentamos al problema complejo de la traducción. Al realizar la descripción de las funciones y obligaciones de los diferentes cargos a través de la observación directa, consciente e inconscientemente los relacionamos con los cargos de las sociedades occidentales a las que pertenecemos, lo que influye en los resultados obtenidos y esto lo podemos ver en algunos de los trabajos al respecto.

Sé que es difícil la imparcialidad e incluso podría considerarse de ingenua para algunos casos. Si en verdad buscamos la objetividad y la veracidad de los hechos que estamos estudiando, debemos entender que el desempeño de un cargo tanto político como religioso en las comunidades indígenas implica una responsabilidad con la sociedad, ya que ésta vigila y puede decidir de manera rápida y efectiva la destitución, en caso de no apegarse a las costumbres comunitarias. Además, el desempeño del cargo lleva consigo el cumplimiento de una cierta moralidad reconocida socialmente, sobre todo respecto al comportamiento de quien lo ocupa, ya que incluso los dioses vigilan las acciones de los humanos; se tiene un compromiso con ellos, no sólo el que adquiere el cargero sino la comunidad misma que puede ser castigada. De hecho el asumir un cargo puede ser aprovechado para escalar la jerarquía, adquirir prestigio y honorabilidad, pero sobre todo rango social, status, y por consecuencia ascenso en la escalada sociocomunitaria.

Así, la función del cargo debemos entenderla en su contexto, primero en la persona que lo asume y su posición en la jerarquía y segundo, en sus espacios de manifestación e interacción, pero no solo con lo demás hombres, sino con relación a ese todo complejo que conforma la comunidad, donde se incluyen las divinidades y la naturaleza misma.

Bajo lo anterior tenemos a la *figura de autoridad*, investida y legitimada por la sociedad y las divinidades, que al asumirse se desarrolla de acuerdo a la costumbre. A ésta no podemos entenderlos

de manera aislada, el contexto del que hablamos anteriormente no se limita al espacio comunitario, sino que lo trasciende precisamente cuando se establecen relaciones más amplias con la sociedad en general.

Los indígenas, aunque sabemos que de manera subordinada y explotada se relacionan con los mestizos y extranjeros porque forman parte de la nación mexicana, no son ajenos a los movimientos sociales entorno a la lucha histórica contra los mestizos. Reivindican, entre otras cosas, sus territorios originales donde residen también sus dioses; forman parte de la también subordinación y dependencia que tenemos los mexicanos respecto a los países dominantes que imponen un nuevo modelo de desarrollo llamado neoliberal. Y es precisamente en este contexto nacional donde la *figura de autoridad tradicional* pierde importancia o es minimizada.

Como sabemos, el derecho mexicano margina notablemente las costumbres étnicas, sobre todo por esa acentuada centralización en la administración de justicia que al burocratizarse, en muchas, ocasiones se opone a la sociedad y sobre todo a los grupos más vulnerables. Existen documentados testimonios de esa relación desfavorable entre la sociedad y el derecho, entre el ciudadano y el sistema judicial. Solo basta mencionar uno de los problemas nodales del sector rural mexicano -donde desde luego incluimos las comunidades indígenas- que es el problema de la tenencia de la tierra, que se ha caracterizado por despojos constantes de sus territorios desde la conquista española hasta la actualidad.

Para el caso del reconocimiento de las autoridades indígenas la situación es muy similar. Si bien es cierto, que en la mayoría de las poblaciones eligen a sus autoridades conforme a usos y costumbres, siendo éstas legitimadas por sus respectivas sociedades y sobre todo, elegidas mediante mecanismos más democráticos -como las asambleas o el voto directo-, tienen que ser reconocidas por las cabeceras municipales, donde desde luego dominan los mestizos que pueden estar o no de acuerdo con las personas electas y provocar conflictos y luchas dentro de la misma comunidad.

Además, son comunes los desacuerdos y problemas entre las autoridades tradicionales y las que ocupan los puestos establecidos por la administración estatal y federal, aún siendo miembros de la misma población. Esta situación ha originado que en algunos lugares desaparezcan los cargos políticos tradicionales y solo rijan los poderes mestizos regionales, quedando solamente los cargos religiosos. Éstos últimos también entran en confrontación con la iglesia católica que cada vez más se opone a la celebración de las festividades de acuerdo a las costumbres de los indígenas; Sin embargo, la historia ha demostrado que a pesar de años de evangelización no se han podido desterrar muchas de las tradiciones festivas del México profundo.

A lo anterior, debemos añadir la constante lucha que existe entre el Derecho Consuetudinario y el Derecho Mexicano. La normatividad indígena no es reconocida, si bien se han dado pasos importantísimos en este sentido -sobre todo a raíz del movimiento zapatista en Chiapas, a través de las mesas del diálogo como la de "Derechos y Cultura Indígenas"-, aún falta mucho por recorrer.

Como es sabido, el Estado de Oaxaca ha inaugurado el camino de legislación colectiva realizando modificaciones a su Constitución y al Código de Instituciones Políticas y Procesos Electorales, pero todavía no se ha logrado resolver la problemática de fondo, es decir, no basta solo el reconocimiento en el papel, sino en los hechos.

La principal diferencia entre ambos tipos de derecho es la referencia fundamental en la que se basan. Así, el Derecho Positivo Mexicano alude siempre al individuo, estableciendo la normatividad entorno a éste y determinando los derechos y obligaciones al respecto. Por su parte, el derecho consuetudinario, legitimado por la costumbre, alude siempre a las reglas sociales de la colectividad. Esto no podría ser de otro modo, cuando sabemos que las relaciones familiares, las interrelaciones sociales, las formas de trabajo, los rituales, las festividades y en general todo el modo de vida indígena, se rigen por la ayuda mutua, la solidaridad y la participación colectiva. Dando como consecuencia que sus formas normativas tradicionales se asuman de la misma manera. Desde luego que a cada individuo le corresponde un papel social, pero siempre en función del beneficio de los demás.

Otro aspecto a considerar es que precisamente el Convenio 169 de la OIT, tan comentado y debatido, ha buscado los mecanismos para resolver las situaciones conflictivas entre el derecho estatal y la normatividad étnica. Desde luego que busca el pleno reconocimiento de las Costumbres Jurídicas, pero siempre y cuando no entren en contradicción con la Legislación Nacional y con los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. Pero sobre todo, y que es un punto que nos interesa resaltar, es que precisamente para resolver las contradicciones entre ambos tipos de derecho, propone mecanismos democráticos. Desde luego que el principal problema a resolver es el reconocimiento del Derecho Consuetudinario Indígena de parte de la Legislación Nacional, pero también la Costumbre Jurídica Indígena tendrá que solucionar de alguna manera las contradicciones de la ley nacional bajo una base democrática, porque no puede estar totalmente independiente de ésta. Por lo tanto, lo que tenemos que tomar en cuenta no es sólo el hecho de que el Derecho Consuetudinario sea reconocido por el Derecho Positivo Mexicano, sino también como es que éste último tiene que insertarse o adaptarse de manera equilibrada con esas costumbres jurídicas que tienen, además, formas diferentes de interpretar el comportamiento social.

En este contexto, tan contradictorio todavía, el desempeño de los cargos enfrenta a sus contrapartes constantemente. Veamos un caso. El gobernador y demás representantes huicholes del centro cívico-religioso de San Andrés Coamiatha, Jalisco, que son elegidos por los kauteros al inicio del año en la ceremonia del cambio de varas, desempeñan las funciones elementales para el desenvolvimiento de la sociedad y cumplen con sus obligaciones de manera efectiva, pero una vez que son nombradas sus autoridades, tienen que asistir éstas a la población de Mexquitic (cabecera municipal) para ser reconocidos por los mestizos y tener autoridad para ejercer sus funciones y sobre todo representatividad al exterior. Si se presentan problemas menores, tanto el gobernador como el secretario tienen la capacidad moral y el poder suficiente para resolverlos, pero si los problemas se agudizan, éstos tienen que resolverse o en Mexquitic o en Guadalajara, incluso en la ciudad de Tepic, Nayarit.

¿Hasta donde llega realmente la autoridad del gobernador huichol? La pregunta no puede responderse fácilmente porque tenemos que considerar todas las variables posibles y entre éstas tenemos a la normatividad étnica que no trasciende sus fronteras, pero incluso al interior de la comunidad huichol, el gobernador no ejerce plenamente si es que el problema a resolver es considerado como grave, como es el caso de asesinatos. Además, como sabemos, los problemas por la tenencia de la tierra entre los huicholes y miles de indígenas y campesinos del país son ancestrales y no se han podido resolver, incluso a través de la gestión constante de sus autoridades. El presidente de la república declara terminado el reparto agrario y tanto las autoridades indígenas y sus poblaciones no pueden hacer nada al respecto. Las reformas al artículo 27 Constitucional se realizaron sin una verdadera y profunda consulta a los afectados directamente, incluso en la actualidad muchísimas autoridades campesinas e indígenas no han comprendido realmente que fue lo que se reformó y sus verdaderas implicaciones. El debate respecto al artículo cuarto constitucional para su modificación se dio sin una verdadera representación de los indígenas. Y en este sentido hace falta una verdadera representatividad de las demandas indígenas a través de sus líderes en los congresos locales y en el federal.

Como vemos la convivencia entre la normatividad jurídica étnica y el derecho positivo mexicano requiere de una reforma profunda que se sustente en una consulta sin prisas, donde participen los diversos grupos sociales, pero sobre todo los interesados directos en una discusión amplia en torno a un proyecto de nación incluyente y conciliador. Las autoridades cívico-religiosas que mantienen vigente el sistema de cargos tienen una responsabilidad mayor al desempeñar sus funciones y enfrentar a la modernidad para mantener las costumbres y reproducir su cultura, pero tienen todo el derecho de participar en la construcción de una nueva nación que los escuche.

El acceso a los cargos o formas de elección

Como también lo ha demostrado la abundante etnografía sobre las diferentes maneras de acceder a los cargos, tenemos una amplia gama de mecanismos de elección.

En algunas comunidades de nuestro país la misma gente se autopropone para acceder al cargo, sin embargo, casi siempre se debe escalar toda la jerarquía, lo cual es un requisito fundamental dentro del sistema. La acción voluntaria lleva detrás diversos intereses, entre los que destacan: las creencias religiosas a través de las *mandas* por los favores recibidos, el ascenso en la escalada social, el prestigio y reconocimiento no solo de la misma comunidad sino de los dioses. Además, creemos que los indígenas al enfrentarse a occidente y al ser marginados y discriminados socialmente y al no poder acceder a otros grupos sociales y sus privilegios, buscan al interior de sus comunidades ese ascenso social que les ha sido negado por parte de los mestizos. Esto explica en cierto sentido la vigencia y permanencia del sistema de cargos.

También encontramos en algunas poblaciones que los cargos son obligatorios para los miembros activos de la comunidad, independientemente de si se está de acuerdo o no con él. Se ha llegado incluso a castigar a quienes se niegan a desempeñar dichos cargos con penas muy severas o sumas importantes de dinero, incluso la expulsión del grupo. En este caso, las decisiones para elegir a los cargeros también son variadas. En algunos lugares son los denominados *principales* quienes tienen la responsabilidad de elegir entre los miembros de la comunidad a sus futuros representantes, tanto civiles como religiosos. En otros, se eligen por votación directa en asambleas o misas, según el tipo de cargo. También podemos encontrar que existen comunidades donde el pedimento del cargo se realiza desde años atrás, encontrándonos con listas enormes de gente que quiere acceder a los cargos y la paciencia que deben tener para llegar a ellos.



Según nuestros informes, entre los huicholes son los marakames o cantadores quienes *sueñan* a los que desempeñarán los cargos civiles o puede ser que en esos *sueños* los dioses se hacen presentes para ayudar a decidir quienes serán las futuras autoridades de la comunidad, situación que sirve también para nombrar a los mayordomos de los santos. En otras regiones del país, como entre los nahuas de la Sierra Norte de Puebla, la elección para los distintos cargos se lleva a cabo mediante votación directa en asambleas o actos organizados específicamente para estos fines, con el papel fundamental de los Tatiascas (autoridades políticas nahuas) y en este caso, todos los habitantes del poblado participan de manera entusiasta y efectiva sin que se den mayores conflictos internos al respecto.

Las ceremonias de transición de los cargos, si bien es cierto que están repletas de un marcado simbolismo, representan la consumación de la legitimación del cargo reconocido socialmente. Podemos encontrar los bastones de mando, las varas, las ceras, etcétera, dependiendo del grupo al que hagamos referencia, siendo éstos símbolos los que representan autoridad, y a quien lo porta el merecimiento de respeto y obediencia por todos los miembros de la comunidad

Ahora bien, estas formas de acceso o elección, son legitimadas también por la normatividad indígena a través de las costumbres. Lo que queremos destacar aquí, es el hecho fundamental de que la operatividad del sistema de cargos depende totalmente de las costumbres normativas.

Derecho consuetudinario y sistema de cargos representan un todo complejo pero que funcionan armónicamente. Las normas determinan, entre otras cosas, las obligaciones de los cargeros, sus derechos y limitaciones, las acciones a seguir, las decisiones a tomar, el tipo de comportamiento, etcétera. Sin embargo, si esa normatividad está legitimada por la costumbre, ésta se refuncionaliza a través de los mecanismos de *aceptación* y *rechazo*, teniendo su efectividad y consenso entre los miembros de la sociedad que la comparten. Es cierto que no está escrito en ningún lado, según la idea del derecho consuetudinario, lo que cada miembro de la sociedad tiene que hacer o no, y, sin embargo, todos saben sus obligaciones. Que existan también transgresiones a la normatividad, es un hecho humano que no podemos negar

Así, si atendemos a la definición sobre derecho consuetudinario que se refiere "... a un conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distintas del derecho positivo vigente en un país determinado..."⁷⁴, estamos estableciendo de antemano una diferencia básica, desde el punto de vista jurídico, entre lo tradicional y lo moderno. Esta diferencia no quiere decir, de manera mecánica, que ambas conviven armónicamente, aunque puedan darse estos casos en otros países. Si embargo la situación en México, como sabemos, es todavía muy conflictiva respecto a esta convivencia

En este sentido el problema puede orientarse en definir que es lo tradicional, hasta donde llega o se delimita, como se relaciona con lo moderno, cuales serían las similitudes y diferencias importantes entre lo tradicional y lo moderno o sus puntos de convergencia. Si hemos dicho que precisamente ese derecho consuetudinario y la organización en torno al sistema de cargos se fundamentan en la costumbre, hay que entender que no en cualquier tipo de costumbre, sino en aquella que reproduce los componentes étnicos y que conforman una cultura muy particular y una cosmovisión específica.

⁷⁴ Slavenhagen en Lopez Bárcenas, 1998: 24

Tenemos entonces una costumbre regida y caracterizada por el grupo social que interpretemos, que a su vez la reproduce, la modifica, la transforma, la regula, la adecua, etcétera. Pues a final de cuentas esta determinada por la identidad y la cultura y en este sentido, esa costumbre también es dinámica, está en constante movimiento y puede tener cambios radicales y significativos o paulatinos y muy lentos, dependiendo siempre de la movilidad de la sociedad, del accionar de sus elementos internos y externos.

Hacia la democracia

Es eminente que en nuestro país la diversidad cultural se refleja por todos lados y si en ella ubicamos a los pueblos indígenas ésta se manifiesta de manera muy amplia y contrastante. Este reconocimiento de la diversidad implicaría una apertura democrática para entender el reconocimiento de la legitimidad de cada cultura. Una política democrática debería crear las condiciones que permitan a las diferentes culturas que conviven, adecuarse a la modernidad en condiciones de equidad. En realidad de lo que se trata, es de construir una nueva relación con los grupos étnicos para que éstos desarrollen sus propios mecanismos de adaptación o no, de acuerdo a la lógica interna de su propio desarrollo.

Conocemos como actúa en las comunidades indígenas su sistema de cargos y sus costumbres jurídicas, la importancia que tienen para el funcionamiento adecuado de la sociedad y para relacionarse al exterior, sabemos de las implicaciones políticas y religiosas que conllevan y las consecuencias de las transgresiones y en general de la operatividad de estas instituciones, pero no están aisladas, se retroalimentan de las relaciones con otros pueblos vecinos y las influencias de la sociedad occidental, tienen que convivir con sistemas y costumbres distintas, y cuando esta convivencia se da en un marco de subordinación de una a la otra, los problemas se agravan y sus resoluciones encuentran obstáculos, muchas de las veces insalvables, debido a la cerrazón de alguna de las partes. Tal es el caso del Estado mexicano en su política hacia lo étnico.

El movimiento indígena actual no reivindica un pasado étnico perfecto, sino que después del movimiento zapatista ha madurado hacia diversos grados de politización con una visión cada vez más clara de hacia donde quiere ir. Esto no quiere decir que antes del zapatismo, las luchas indígenas sean arbitrarias y sin rumbo, sino más bien que han encontrado nuevos caminos con una mayor esperanza al recorrerlos. Desde luego que esto obedece también a una cultura política que se ha ido gestando de lucha en lucha, de demanda en demanda, de éxitos y fracasos. Los líderes indígenas tienen una mayor participación en el movimiento étnico nacional, los problemas y demandas comunitarias trascienden la región.

El hecho mismo de que el movimiento zapatista se colocara en el ámbito nacional e internacional, habla de ese proceso de maduración y politización.

Las demandas en realidad no envejecen, sino que se fortalecen ante nuevos mecanismos o vías de solución, estableciendo una nueva relación, no solamente con el Estado mexicano, sino, además, con la sociedad civil, que está teniendo un papel fundamental, incluso mediando ahí donde las tensiones agudizan la convivencia.

Este nuevo arreglo de las demandas permite y requiere una vinculación muy estrecha de los indígenas con el resto de la sociedad civil. Son demandas que señalan el respeto a la diferencia, pero no al particularismo; requieren causas específicas, no aislamiento, interacción social e intercambio de ideas en un marco de tolerancia, convivencia y repartición de la riqueza de manera equilibrada, libre determinación para decidir su propio futuro. Todo esto conduce a esa propuesta de autonomía, cuya aspiración en esencia, es la manera en que los propios indios accedan a la demanda generalizada de la población mexicana: la democracia.

Algunos de los acontecimientos que cuestionaron profundamente la ausencia de democracia en la vida política del país, son precisamente los relacionados con el movimiento indígena de los últimos años y el papel de la sociedad civil. La convocatoria de los zapatistas a la realización de la Convención Nacional Democrática, después a la formación del Movimiento de Liberación Nacional, al Congreso Nacional Indígena y la Consulta Nacional a los que hay que agregar los fraudes electorales en diversos estados de la República, las masacres a la población civil y a líderes campesinos e indígenas por su filiación política o simpatía y apoyo al EZLN.

En esa búsqueda por la democracia, las comunidades indígenas han avanzado con sus propuestas expresando sus demandas más elementales de manera clara y precisa, a diferencia de la pretendida reforma del Estado donde la participación de las diferentes opciones políticas se desgastan discutiendo hacia donde pueden ir las transformaciones con intereses ocultos de por medio. La demanda fundamental es la autonomía, que desde luego han dejado muy claro al explicar que no pretenden separarse del Estado mexicano, sino poder decidir sobre sus propias formas de gobernar, aplicar su derecho consuetudinario de acuerdo a sus usos y costumbres, desarrollar sus formas de organización social, política, económica, religiosa de acuerdo a sus tradiciones. En pocas palabras, ejercer la libre determinación.

En este sentido, hay que considerar que el ejercicio de la autonomía trae consigo otros derechos, que como ya señalamos no son individuales sino colectivos y dentro de éstos unos son de carácter político. Y es precisamente basados en estos últimos que los pueblos indígenas deciden sus formas de gobierno interno de acuerdo a como ellos lo deciden y basándose en sus costumbres jurídicas, además, participan en los órganos de representación nacional a través de sus propios mecanismos.

Otro derecho mas que nos importa resaltar aquí, es la manera en como resuelven los indígenas sus conflictos a través de las normas que han elaborado y conservado hasta la actualidad. En este sentido, apegados a sus usos y costumbres, proponen la resolución de sus problemas, pero hay que señalar que no son simples usos y costumbres, sino verdaderos sistemas de normas ya que guardan una relación muy estrecha con la organización social que regula las normas de conducta de sus miembros.

Los valores morales desde luego que influyen en el ejercicio de la democracia ya que van determinando las aplicaciones y funciones de la manifestación política, su accionar, sus márgenes de tolerancia, sus formas de conducirse, etcétera, se aceptan socialmente y por lo tanto sancionan conductas que van en contra de una moral adecuada y pertinente con las costumbres sociales.

Por último, consideramos que un proyecto democrático, debe formar parte de un proyecto de vida, sustentándose y legitimándose en una cultura política mas participativa e incluyente, formando parte de un proyecto de nación construido por todos los actores sociales, donde desde luego se concilien intereses en beneficio de la mayoría. Los partidos políticos y el Estado tienen mucho que aprender de las costumbres y tradiciones de los indígenas donde se busca el beneficio de la comunidad como un ente que incluye, no solo a los hombres, sino a la naturaleza misma, conservándola en armonía y equilibrio. Pero también los pueblos indígenas tendrán que decidir que toman y que rechazan de nosotros, que les puede ser útil para construir un modo de vida mejor y juntos avanzar por ese camino que hemos decidido seguir y del cual ya no hay retorno

Democracia... no es un concepto, sino un trozo de vida.

Rossana Rossandra

Chapingo, México, agosto de 1999.

Bibliografía

Bonfil Batalla, Guillermo, "Notas sobre civilización y proyecto nacional", *Cuadernos Políticos* 52, Ediciones ERA, México, D. F. octubre-diciembre 1987, pp. 21-31.

Durand Alcántara, Carlos Humberto, *Derecho Nacional, Derechos Indios y Derecho Consuetudinario Indígena: los triquis de Oaxaca, un estudio de caso*, Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, México, 1998, 358 p.

Korsbaek, Leif, *Introducción al sistema de cargos*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 1996, 319 p.

López Bárcena, Francisco, *Entre lo propio y lo ajeno, El Sistema Electoral Consuetudinario en el estado de Oaxaca*, Centro de Estudios Antropológicos, Científicos, Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos "Ce-Acatl" A. C., México, D. F., 1998, 103 p.

Alegatos 36, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Derecho, México, D. F., mayo-agosto 1997, 197-314 p.

Valdivia Dounce, Teresa (compiladora), *Avances de investigación en la Antropología Jurídica*, Instituto Nacional Indígena, (Cuadernos de Antropología Jurídica, 7-1), México, D. F., 1994, 45 p.

Los derechos de los pueblos indios en el marco de la transición democrática

M.C. Carlos Jiménez Solares¹

Hace relativamente poco tiempo (en la década de los años sesenta y parte de los ochenta), los distintos cuerpos teóricos, elaborados para la comprensión de los fenómenos rurales, colocaron en el centro de sus preocupaciones al problema campesino. En ellos lo indio, aunque presente, no jugó un papel destacado.

En la década de los noventa, la situación se invierte, lo indio irrumpe en el discurso, no solamente académico, representando un papel protagónico. En el V Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, celebrado del 12 al 18 de octubre de 1998 en la Universidad Autónoma Chapingo y el Colegio de Postgraduados, la conferencia inicial, dictada por Armando Bartra, comenzó con una oración que da cuenta de una realidad constatada por todos: "Arrinconada por la apabullante iconografía indianista la imagen campesina se desvanece" (Alasru, 1998).

¿Qué ha sucedido? ¿Cuáles son las causas de este cambio? ¿Asistimos a una moda académica? ¿Acaso la realidad de la vida societaria ha desarrollado nuevas complejidades? ¿Es una nueva esperanza asumida por los revolucionarios de otras épocas ante el fracaso de las viejas banderas? ¿Quizá los indios siempre estuvieron ahí y los académicos e investigadores tuvieron la mala fortuna de no verlos claramente? ¿Ante la denuncia poderosa de los pueblos indios y su búsqueda de reconocimiento y justicia no nos habremos montado de manera irresponsable para llenar huecos del quehacer académico e inclusive personales?

Las preguntas que giran alrededor de lo indio pueden ser, sin duda, múltiples. Tenemos la certeza de que muchas de estas no se han planteado, en el caso de otras ya construidas carecemos del suficiente instrumental teórico-metodológico para acercarnos a una respuesta satisfactoria. Es nuestro deseo, en las líneas siguientes contribuir, desde la academia, a la apremiante necesidad de reflexionar colectivamente sobre un fenómeno de innegable importancia que a todos nosotros, de una u otra manera, nos trastoca.

¹ Universidad Autónoma Chapingo.

Los desafíos

Hoy en día ya casi nadie se atreve a poner en duda la afirmación de que los instrumentos hasta ahora disponibles para el análisis de comportamientos de agregados sociales, movimientos sociales y acciones colectivas, resultan insuficientes ante la aparición de nuevos fenómenos de realidades sociales emergentes. Ningún enfoque dentro de la economía, la sociología, la psicología o la ciencia política alcanzan a cubrir, por sí solos o en el nivel de elaboración que se encuentran, el déficit de comprensión e interpretación que las ciencias sociales arrojan sobre las clases sociales, los actores o los sujetos sociales.

Una nueva realidad de motivaciones, intencionalidades, proyectos y formas de agregación y de organización, clama y desafía a los científicos sociales para buscar apremiantes explicaciones. Empresa que enfrenta extraordinarios obstáculos ante la precariedad de los acuerdos teóricos sobre los fenómenos estudiados e investigados.

Es mucho más fácil dar cuenta de las diferencias existentes entre los distintos cuerpos teóricos que de sus similitudes, convergencias y posibles complementariedades; es mucho más fácil encontrar distintas formas de abordar los fenómenos contemporáneos de agregación, identidad, solidaridad, formas de organización, oposiciones y exclusiones, naturaleza del conflicto y de demandas, etcétera, que encontrar líneas comunes en las distintas tendencias y escuelas de las ciencias sociales. El estudio y la investigación de los derechos de los pueblos indios no escapan, por supuesto, a la situación aludida (García, 1998). Por tanto, cuando alguna estructura universitaria se pregunta por la pertinencia de que los derechos de los pueblos indios sea una opción de docencia e investigación debería, en nuestra opinión, crear las instancias posibilitadoras para generar los espacios de discusión que reclama nuestra realidad contemporánea. Dicho en otras palabras, proporcionar los andamios para construir los instrumentos teórico metodológicos que los desafíos actuales le reclaman a las ciencias sociales.

Partiendo de la premisa siguiente: "la conceptualización de la forma en que los pueblos indios se han agregado, movilizado o han efectuado distintas acciones colectivas no puede desarrollarse ajena a la realidad que pretende explicar", derivaremos los desafíos que enfrenta el estudio de los derechos de los pueblos indios (Díaz-Polanco, 1987).

Un primer desafío es ubicarlos en la realidad contemporánea saturada de profundos cambios en la vida social y que ha ubicado al problema indio como sujeto y actor social relevante. Ello implica abrir una dicotomía teórica-metodológica: la realidad se compone, digámoslo así, del devenir histórico del

"ser" y del devenir histórico del "logos". Los derechos de los pueblos indios deben relacionarse con el devenir del ser histórico, no sólo local, regional o nacional sino internacional, en una sociedad de globalización neoliberal, en un sistema mundial, distinto en muchos aspectos al existente apenas tres décadas atrás, generador de profundos y emergentes cambios. Los derechos de los pueblos indios debe relacionarse también con el devenir histórico del logos. Es decir, con los distintos cuerpos teóricos que tratan de dar cuenta de la realidad. Sólo con esta separación y, a la vez, fusión podremos cerrar el impresionante abismo actual existente entre ambos polos de la dicotomía.

Un segundo desafío consiste, de la serie compleja de cambios sociales, en ubicar a los derechos de los pueblos indios en una realidad⁷⁵ rural diferente a la existente antes de la irrupción del modelo neoliberal. Un tercer desafío consiste en ubicar los derechos de los pueblos indios dentro del llamado "proceso de transición a la democracia" (Almeyra, 1998), discutir sobre la existencia o no de dicho proceso en cuestión. Penetrar en esta esfera, implica abrir una nueva dicotomía para unir posteriormente los polos: sociedad civil y sociedad política. Sólo de esta manera podremos cerrar otro abismo, no menos dramático que el anterior entre lo económico y lo político, entre lo cultural y lo político.

Destacar al proceso de transición democrática, posibilita la demostración de que el movimiento étnico rebasa lo simplemente electoral para instalarse en una concepción amplia de democracia tocando puntos neurales del sistema político; como son la ingerencia en la toma de decisiones y el acotamiento del ejercicio del poder, a través de sus demandas de autogobierno, autonomía y territorio.

También, nos permite vislumbrar como en el Derecho Civil, el concepto de ciudadanía establece una igualdad político-formal ante la Ley y el Estado omitiendo la existencia de grupos de población cuya identidad se forma dentro de relaciones colectivas y de particulares formas de agregación, ya que el Derecho Civil está construido con base en individualidades o si se prefiere de derechos individuales.

Nos posibilita constatar como la tendencia histórica a la homogeneidad de las culturas indias, a fin de incorporarlas a la civilización mestiza e integrarlas a la cultura occidental, se enfrenta a la contratendencia de una formación de identidades comunitarias y un sistema de justicia que evita el fraccionamiento de la colectividad a partir del derecho consuetudinario.

⁷⁵ Aquí usamos el término realidad como unión de ser y logos.

Finalmente, nos permite formular tres conclusiones. La primera: el principal problema que encuentra el movimiento étnico es la ausencia del reconocimiento del sistema político y el marco legal de las decisiones tomadas por los gobiernos tradicionales indios, en torno al uso de su territorio, la impartición de justicia y los actos de la vida privada. Segunda: el nuevo papel de los indios en nuestro país, pone en la mesa de discusiones, políticas y académicas, la necesidad de reconocer a la sociedad mexicana como pluricultural. El tránsito a la democracia implica pluriculturalidad, esto significa una nueva forma de construcción de la democracia a partir de la coexistencia de organizaciones y formas de agregación culturales diversas. Una vida social cimentada no en la homogeneidad sino en la heterogeneidad, es decir, en la pluralidad, una sociedad donde la diferencia es el cemento que la une. Tercera: el movimiento étnico impacta el centro del sistema político y la legislación vigente. Por tanto, el problema de los pueblos indios en los umbrales del siglo XXI, debe situarse en el ámbito de lo político ya que trastoca al poder y su ejercicio.

Conclusión

Una licenciatura, diplomado, postgrado, centro, programa, instituto o cualquiera otra forma de docencia y/o investigación debe, en su creación y puesta en marcha, proporcionar las condiciones para enfrentar los desafíos que implican los derechos de los pueblos indios. Una opción de docencia y de investigación que trascienda la ahora limitada acepción del Derecho Agrario hacia el Derecho Rural. Una estructura que permita la formación de profesionales que no, si se nos permite decirlo de esta manera, recite de manera eficiente la legislación vigente sino que sea capaz de crear y criar el Derecho que, sobre todo, los sectores más desprotegidos de nuestra nación necesita urgentemente. Un Derecho construido no como una alternativa romántica o utópica desde la academia y separado de la política, sino en conflicto y permanente enfrentamiento con el sistema político. Un derecho edificado con base en la participación en el poder y en su ejercicio.

Bibliografía

Alasru, *Globalización, crisis y desarrollo rural en América Latina*, V Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Colegio de Postgraduados y Universidad Autónoma Chapingo, México, 1998.

Almeyra, Guillermo y otros. *La transición difícil*, La Jornada Editores, México, 1998.

Díaz Polanco, Héctor y otros. *Indigenismo, modernización y marginalidad, Una revisión crítica*. Juan Pablos Editor, México, 1987.

García Colorado, Gabriel y otros, *Autonomía y derechos de los pueblos indios*, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, México, 1998.

Anahuak: raíz ideológica y cultura

Lucio Leyva C.^{*}

Introducción

Consideramos haber llegado al tiempo de presentar las raíces ideológicas y su manifestación cultural, debido al proceso de deterioro social y ecológico dados por la decadencia de la cultura occidental.

Presentamos nuestra cultura, sin pretender ser “la razón única” como lo hemos visto hacer a la cultura occidental y su raíz ideológica desde hace unos dos siglos en nuestro territorio; pretendemos presentar nuestros valores a los asistentes a este coloquio para su reconocimiento en esta Universidad de Chapingo, para los académicos su conocimiento y para el pueblo no indio alcanzar en el proceso de la vida, la armonía de ambas raíces ideológicas y sus manifestaciones culturales. A nuestros lectores les prevenimos de presentar el tema sin esa forma usual de confrontación de las ideas y menos de su calificativo, pues dicha confrontación hace al lector afirmar la idea de una lucha de buenos contra malos, tan común en la cultura occidental, de que, además, con los calificativos se reafirma tal método de análisis, todo lo cual se corona en una confusión y en no dilucidar el tema.

Nuestro sencillo estudio no puede calificarse de tesis, es más bien una síntesis o un esquema de lo grande y profundo del pensamiento prototipo de mujeres y hombres de Anahuak.

Anahuak: concepción del mundo y la vida: Raíces ideológicas y su manifestación cultural

Hace unos nueve mil años, mujeres y hombres del territorio del Anáhuak⁷⁶ iniciaron el acto creador del maíz domesticado,⁷⁷ el conocimiento y el manejo del maguey.⁷⁸ Tanto fue el tiempo y el esfuerzo de esa acción que de manera paralela crearon también una visión del mundo y de la vida, cuyos valores fundamentaron y sustentaron a las diversas culturas de este territorio. El proceso fue tan largo que tuvieron oportunidad de concebir y computar el tiempo y el espacio.⁷⁹

^{*} Universidad Autónoma Metropolitana

⁷⁶ La traducción de las palabras en idioma náhuatl aparece en el Anexo.

⁷⁷ Efraín Hernández Xolocotzin, *Serie de video: nueve mil años de agricultura en México*, Ed. GEA-UACH, México, 1996.

⁷⁸ Francisco de Asís Flores y Troncoso, *Historia de la medicina en México*, 4 T. I, Cap. IV, p. 137, Ed. IMSS, México, 1983. El gran botánico Linneo acepto Integra la clasificación del maguey formando con ella su tribu de los Agaves.

⁷⁹ Ignacio Romerovargas Ilurbide, *Los gobiernos socialistas de Anahuak*, Ed. Romerovargas, S. A., México, 1978, p. 16.

Esas mujeres y esos hombres concibieron al mundo y la vida, estructurada y organizada en forma dual o por dualidades. Se les presentó el día y la noche, lo dulce y lo amargo, sequedad y humedad, frío y caliente; en fin, vida y muerte dentro de muchas otras dualidades, de tal manera organizadas que les ofreció una visión de diversidad y unidad en movimiento.

Por esta visión, mujeres y hombres alcanzaron conocimientos en diversas materias al mismo tiempo que crearon el método de la observación sistemática, y recuperaron las experiencias resumidas en la sabiduría de los prudentes.

La observación sistemática

El método de la observación sistemática, apoyado en la creencia de la dualidad y en su dualismo, consiste en observar el ser de estudio: una planta, un animal, los comportamientos de la vida, la manifestación de una enfermedad y más; de aquí se pasa a confrontar, mediante actos, si las características observadas son exactas, o si aún no se puede llegar a concluir; por lo cual se regresa a una nueva observación y de nueva cuenta se confronta lo caracterizado con su contraparte. Si fuera comprobada la certeza de los resultados, la eficacia de la interpretación del fenómeno es comprobada, entonces el resultado se convierte en un conocimiento.

Este conocimiento puede pasar a formar parte de la tradición, siempre y cuando sea aceptado por la voluntad y que funcione a pesar de las nuevas circunstancias, que en su cuestionamiento alcance el consenso, y su eficacia esté probada durante siglos. No obstante cuando un conocimiento alcanza la temporalidad se integra junto con otros hechos a la historia.

La dualidad y sus estados

Toda visión dualista del mundo y la vida, que se expone aquí de manera esquemática, fue puesta en práctica por las mujeres y los hombres en otra esfera del conocimiento: la vida.

Con acuerdo a lo anterior, la dualidad está constituida por dos elementos opuestos de la misma especie; el movimiento contradictorio de ellos produce dos estados: uno de violencia y otro de armonía.

Tanto el primer estado como el segundo cruzan etapas y periodos. En el primero, el de violencia, las calidades y cantidades de la dualidad chocan en arrebato, luego se van compenetrando, "acomodando", por lo cual la violencia se va desvaneciendo hasta terminar y así principia su opuesto:

el estado de armonía, en este aparecen las condiciones necesarias para darse la vida, la producción y la organización social.

De lo expuesto bien se puede deducir que ninguno de los elementos queda sometido en el estado de violencia y menos en el de armonía, y mucho menos se puede afirmar que uno de ellos se ve obligado a desaparecer, como algunas teorías lo proponen.

La dualidad de la vida

La dualidad más importante para la vida es la que se integra por lo frío y lo caliente. Es una dualidad que la Tlapahtike, curandera, Vicenta Villalva,⁸⁰ resuelve de la siguiente manera: Le preguntamos, a partir de un diagnóstico de su paciente con qué idea administra sus brebajes. Responde: "lo único que sé, por que así me lo enseñaron mis abuelos, es de frío y de caliente". Volvemos a preguntar, como se aplica o como lo veo. Responde con un ejemplo: "muy fácil: cuando nacemos estamos calentitos y cuando morimos estamos fríos".

Con estas palabras nuestra curandera administra brebajes que alcanzan a estabilizar el cuerpo, en una temperatura de "36°" y con ella alcanzan la armonía entre ambos elementos. Sin el conflicto de las causas que la provocaron.

Para nuestros ancestros el elemento frío, está representado por la tierra y el calor por su opuesto el sol. Ellos suponen que los rayos del sol penetran a la tierra modificando la cantidad de su temperatura. Cuando ambos elementos alcanzan el estado de armonía, es el momento en que están presentes las condiciones necesarias para crearse la vida.

Por esta idea la tierra adquiere la jerarquía de Tonakazihuatl: nuestra Madre Tierra y la de su opuesto Tonakatekuhtli: nuestro Padre Sol. Nuestros pueblos originales, y los de hoy, leales a la creencia de su raíz ideológica, de dualidad y de su dualismo, fundamento de su cultura, crearon la figura que orienta su observación, búsqueda y construcción social: Ometeotl: Señor y Señora de nuestro sustento.⁸¹

Por lo anterior, mujeres y hombres de toda Anahuak y Zemanahuak, establecieron una relación recíproca con la Madre Tierra y su naturaleza, que, además, se caracteriza por ser unidad donde concurren un principio moral y otro afectivo acompañados de un dogma.

⁸⁰ Villalva Anaya, Vicenta, Entrevista, Amátlán de Quetzalcoatl, Morelos, 1994.

⁸¹ Lucio Leyva C., "Ometeotl", Señor y Señora de nuestro sustento, 8va. edición, UAM-Azcapotzalco, México, 1991.

El principio moral esta referido a la responsabilidad que adquieren ellos y ellas frente a la Madre Tierra, porque de ésta toman los frutos para su existencia y la de sus descendientes; están en el deber de aceptar por voluntad el comportamiento de no alterar el tiempo, es decir, el orden y medida del movimiento del ciclo natural, el cual ocupa un espacio en la producción y reproducción de la Madre proveedora.

El respeto está referido a la observancia, con humildad y cariño, a nuestra Madre, a quien también se le hace culto religioso, lo mismo que al Padre Sol. Este comportamiento afectivo los obliga al cuidado de la Madre y por ello se le pisa con el pie descalzo.

Respecto al dogma se señala que "somos parte de la creación y al morir regresamos al seno de Nuestra Madre". Dogma que se armoniza con el principio moral y el afectivo, forjando la unidad de la relación recíproca entre mujeres y hombres con la Madre Tierra y su naturaleza. Alterar el tiempo del ciclo natural altera el de todos. Así lo concibe el Jefe Indio Piel Roja Seattle.⁸²

Estructura y organización social: El paso de lo natural a lo social

Antes de iniciar el tratamiento de este inciso, conviene hacer una reflexión en torno a la articulación de lo natural y lo social, que fundamentaron las mujeres y hombres anahuaca.

Nuestros ancestros fieles a sus creencias en la dualidad y el dualismo, construyeron sus instituciones bajo dichos fundamentos. Pues, si la Madre Tierra y su fenómeno natural así estaban constituidos, y hablan alcanzado el estado de armonía, no había otro camino que aplicar la raíz ideológica, como la llamamos, en la estructura y organización de la familia y de las demás instituciones.

Así hay compenetración de la raíz ideológica, con la familia que por ello es individual y ampliada; en cuanto a la tenencia de la tierra de la posesión individual y colectiva; el conocimiento es espiritual y material; la "cultura es lo que se ve y no se ve, lo que hace y no hace..."⁸³

Toda esa estructura y organización social está mediada por el esfuerzo y servicio que expresa el principio dual, acorde con la inexistencia de animales de tiro y de carga en nuestro territorio.⁸⁴

⁸² Carta del Gran Jefe Seattle de las tribus de Dwamish y Suquamish, dirigida a Franklin Pearce, presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, quien propuso en 1854 a los Pieleros Rojas la compra de sus tierras ofreciéndoles a cambio las "famosas" reservas americanas.

⁸³ Víctor Guzmán, Indio de la etnia Chol, *La indianidad y su idea de Cultura*, n/p., México, 1997.

⁸⁴ Ignacio Romero Vargas, *Op.cit.*, p. 16.

La familia individual y la familia ampliada

Se tiene por un hecho y conocimiento que la familia la integran el padre, la madre, los hijos y las hijas, de ser la célula y cimiento de la estructura y organización pública. Consideramos que así es, pero nuestra cultura original y prototipo en razón de no haber sido penetrada por otras, parte del principio de la dualidad: la familia individual y colectiva; sólo así se comprende.

En efecto, la familia está integrada como arriba se dice, pero su organización se inicia con la responsabilidad de cada uno de los elementos de la dualidad:

La madre es responsable de administrar los productos necesarios para la existencia de la familia que el padre lleva. Administra también o ejerce la impartición de justicia, pues nadie más que ella conoce a sus retoños y le duelen, por lo cual el castigo por un desacato ha de ser el más justo. Educa a sus hijas y les enseña el arte de la administración, y de las artesanías así como los quehaceres domésticos y acude al Zihuatlahtokan: Asamblea de Mujeres, donde se discuten y acuerdan soluciones a los problemas de toda índole.

El padre tiene como obligación llevar a su casa cuanto es necesario para mantener a su familia. Representa a su familia ante otras, ante autoridades y el gobierno. Educa a sus hijos y les enseña las actividades agrícolas, a conocer el "tiempo" y las artes como la de conocer las plantas, acude al Tlahtokan asambleas de hombres. Asambleas de hombres y mujeres conforman la Asamblea General.

La familia individual se integra a otras consanguíneas en la casa de un abuelo paterno o materno, y depende de su autoridad lograda en el desempeño de los cargos al servicio del pueblo durante su vida y también por su sabiduría, para que sea el centro de reunión y cabeza de la discusión

En esta reunión familiar se tratan asuntos de la siembra, de las actividades en el campo, asuntos educativos o de gobierno, la predicción del tiempo de lluvias, la canícula y de las relaciones intrafamiliares y con otras familias, y también de los cargos y el tekio. Los acuerdos de ahí emanados se cumplirán por cada familia individual con apego a su situación.

Por estas características la familia individual y ampliada hace con su relación recíproca la unidad de diversos aspectos de la vida y no sólo el fundamento de la estructura del poder político; en suma: la familia individual y ampliada es el origen y lugar de la creación cultural que se manifiesta en el pueblo o sociedad civil como lo llama la cultura occidental.

Consejo de Prudentes y Consejo de Gobierno

Son dos elementos semejantes que hacen la estructura de gobierno de un kalpolli. A pesar de diferencias sustantivas y para fines de comprensión se le puede llamar municipio.

Las mujeres y hombres que han ocupado todos los cargos de servicio al pueblo, incluyendo los de carácter religioso pueden integrarse al Consejo de Prudentes. Nadie puede separar a un miembro de él, pues adquieren por esos antecedentes un prestigio moral y una jerarquía todo lo cual se traduce en autoridad. Sólo la imposibilidad física no le permitirá asistir a la reunión o bien, llegada la muerte.

Este Consejo tiene a cargo dos funciones; primera: debido a la experiencia en los asuntos de la distribución de la tierra, al conocimiento de las tradiciones, de las fiestas y demás, se convierte en asesor del Consejo de Gobierno; segunda: debido a que el gobierno no puede ser juez y parte en la elección de los nuevos miembros del Gobierno, el Consejo de Prudentes llama a Asamblea General, de mujeres y hombres quienes llevan propuestas, que desde luego la familia ampliada ya tomó acuerdo del asunto. El consejo hace propuestas y la asamblea elige. Los pueblos amuzgos al final del proceso exclaman: "maniqui maniju": "estamos de acuerdo".

El Consejo de gobierno o Koahuayotl: de manera literal "a manera de serpiente" y de manera ideológica en forma de círculo, lo presiden dos figuras y todos los demás miembros tienen la misma jerarquía. Una de ellas es el teachkauh: hermano mayor o el representante del pueblo ante otros, y ejerce su cargo para resolver los conflictos con acuerdo a la determinación del Consejo. La otra figura es el Altepetl: administrador de los recursos naturales dentro del territorio, y administra siempre con el acuerdo del consejo.

Esta estructura y organización dual evita la centralización del poder y los miembros del Consejo sólo duran en su ejercicio un ciclo natural.

Estructura y organización del Kalpolli

"... Y en las más sabias repúblicas, como fueron la romana y la ateniense, vemos ignorancias dignas de risa..." "Los hombres más curiosos y sabios que han penetrado y alcanzando sus secretos, -la república de los mexicanos- su estilo y gobierno antiguo, muy de otra suerte lo juzgan, maravillándose

que hubiese tanto orden y razón entre ellos”.⁸⁵ Estos juicios de valor son dados por un fraile renacentista.

En mil quinientos veinticinco, en Tehuantepec, los castellanos llamaron a los principales de las “trece repúblicas” para hacer un acto. La idea de República, está referida al kalpolli, que se aplicó durante los trescientos años.

La estructura del kalpolli incluye a los chinankaltin: familias dispersas integradas en el kalpulko: centro de la población donde están las casas de gobierno. Después a esos chinankaltin les llamaron rancherías. Todas ellas se encuentran ubicadas en el territorio del kalpolli; pero éste integrado también por los consejos, estaba organizado bajo un sistema de gobierno que hoy hemos llamado de autonomía, respecto a los kalpolli circunvecinos y de la región. Conviene aquí dar a conocer el contenido de tal autonomía. El General Emiliano Zapata Salazar señala en su decreto:

... Toda vez que nada hay más natural y respetable que el derecho que tienen los vecinos de un centro cualquiera de población, para arreglar por sí mismo los asuntos de la vida común y para resolver lo que mejor convenga a los intereses y necesidades de la localidad.⁸⁶

La autonomía es un concepto jurídico y por lo tanto es el derecho a:

1. Nombrar, vigilar y deponer a sus gobernantes mediante sus formas tradicionales.
2. Tener un territorio en propiedad del pueblo respetado por los pueblos circunvecinos y la región.
3. Autoadministración para ser autosuficientes, con la obligación de contribuir a la administración pública local y federal.
4. Federalidad con los pueblos circunvecinos y la región; tener sus estatutos locales, sin contravenir los generales, para impartir justicia.

Como se puede deducir, la autonomía es un derecho que se aplica hacia el interior y hacia el exterior del pueblo y las relaciones que establece en ningún momento se advierte la posibilidad de “separatismo” de carácter político respecto a la federación. Continuar la explicación, así sea

⁸⁵ Fray Joseph Acosta, *Historia Natural*, s/ed., Libro sexto, Cap. I, pp. 280-281.

⁸⁶ Emiliano Zapata Salazar, “Decreto”. *Leyes municipales*. Ed. CEHAN, México, 1982, p. 7.

esquemática, sin tradición e historia, nos sería su largueza incomoda y quizá una carga pesada. Por lo cual sólo diremos lo siguiente:

El kalpolli estuvo integrado a un conjunto de pueblos en una “cabecera” o kalpoltin: unidad de pueblos ahora llamado distrito. A esta cabecera asistían representantes de cada uno de ellos para integrar el consejo de gobierno. Varios kalpoltin de una región autónoma, contaban también con su cabecera la cual la instalaban en un pueblo que por su ubicación geográfica, importancia de intercambio y por acuerdo de consenso se le nombraba como tal.⁸⁷

En el año de 1428, se integraron de manera jurídico-política las federaciones de Tezkoko-Tenochtitlan-Tlakopan para construir la Confederación del Altiplano Central de Anahuak. Su estructura y organización recalca en el **Hueytlahtokan**: gran consejo, en cuyo seno aparecen las dos figuras: el Hueytlatoani: gran señor de la palabra y el Zihuakoatl: gran administrador de los recursos de la confederación y de las contribuciones de los pueblos. Las dos figuras evitan la centralización del poder político por lo cual, tal organización, da lugar a caracterizar a la federación como un Estado independiente, federado con autonomías locales.

La confederación no fue un fenómeno aislado, por el contrario, se registran otras como la de Mayapan en el territorio de los mayas, la de Tlaxcala integrada por la misma Tlaxcala-Huejotzinko-Cholollan, la del Volcán, etcétera.⁸⁸

Economía de autosuficiencia y tecnología

a) Autoadministración y autosuficiencia

De la autonomía viene el derecho de los pueblos a la autoadministración para regimantar el uso de su territorio y desde luego la distribución de él con acuerdo a las necesidades individuales y colectivas, lo cual se orienta a satisfacer esas necesidades y la contribución acorde con la administración federal.

Para alcanzar tales objetivos, la propiedad ha de ser distribuida en dos grandes rubros, bajo esos criterios, una, en posesión individual y otra en posesión colectiva, a esta le llaman comunal.

⁸⁷ *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Tlaxcala*, Ed. UNAM, Editor René Acuña, 2 T., T. II, pp. 237-241.

⁸⁸ Romerovargas Iturbide, Ignacio. *Organización Política de los Pueblos de Anáhuak*, Ed. Romerovargas-Blasco Ed. S. A., Diseño Vicente Rojo, México 1957, Talleres Gráficos, Librería Madero S. A., tiro de 2000 ejemplares, 435 p.

La primera queda en responsabilidad del representante de familia, quien tiene la obligación de mantenerla en producción y mejoramiento: hacerle arreglos de nivelación, sembrar árboles, maguey en los bordos para protección del deslave y otros arreglos. En caso de no hacer estos trabajos o dejar de hacer producir a la parcela, el Consejo de Gobierno y en particular el atlepetl, la posesión pasará a disponibilidad para que mediante solicitud y estudio, trasladar la posesión a otro representante. Esta normatividad se fundó en la deducción de: si una familia o varias no tienen producción, cosecha, carecerán de alimentos y con ello propiciarán un periodo del estado de violencia en el pueblo.

Algunos trabajos agrícolas requieren mayor rapidez que motiva el propio cultivo. Por tal razón, la capacidad de la familia no es suficiente para hacerlos en esa condición. El recurso es solicitar la ayuda de otras familias para después devolver tal ayuda cuando así se lo soliciten. A esta ayuda se le llamó: matlaneuhitia: prestar la mano o kuatekitt: mano devuelta. Hacemos advertencia: esta ayuda mutua y cooperación no establece que la producción se reparta para todos de manera "igual" ni nada parecido, sí establece que la familia que solicita tal ayuda, adquiera la obligación de hacer alimentos para todos los que intervienen en esa condición.

Con esta organización del trabajo el pueblo produce lo necesario para su mantenimiento, salvo accidente. No obstante, queda el otro elemento de la economía: las tierras en posesión colectiva: del atlepetlalli.

Esta tierra se subdivide con acuerdo a las necesidades de obra pública y de atender el funcionamiento de las instituciones de diversa índole, como educación, de prevención, festividades religiosas, entre otras, el sostenimiento de la administración y contribución.

El trabajo se organiza con la participación de toda la población en edad conveniente, y ya que todos son considerados como labradores-artistas, se ubican sin problema. Este sistema tiene el nombre de tekio: trabajo de servicio al pueblo.

Ambas formas de organización para la producción hacen unidad, forjando así la economía de autosuficiencia y el colectivismo muy propio.

b) Tecnología

Largo ha de ser explicar este fenómeno de creación de los instrumentos de trabajo, pues ha de explicarse el origen y desarrollo de la relación entre mujeres y hombres con la tierra y su naturaleza:

después observar como afecta los instrumentos de trabajo la relación enunciada y en el ciclo natural. Pensamos, por caridad cristiana, no hacerlo y en su lugar relatar un ejemplo de los varios que hay:

Conservación del maíz. Si observamos cuando el jilote pasa al estado de elote, éste ha concluido su crecimiento e inicia el de secado. Es aquí cuando se corta el miahualxochitl con la intención de coadyuvar a ese proceso.

Después el elote queda colgado de su rabo pegado a la caña de la planta. En esta condición el agua de lluvia no penetra a la mazorca pues las hojas que la cubren hacen resbalar el agua.

Cuando la mazorca suena como cascabel es noticia del proceso de secado de haberse concluido, por lo cual esta propicio el inicio de la época de recolección o pixkitl.

Con la recolección se inició un nuevo proceso. La cosecha se acarrea al patio de la casa, empedrado o no, donde se hace el "rostro". Se extiende la mazorca para que, saliendo el sol, el calor continuara el proceso de secado, pues aun hay humedad en ella se observa cuando se quitan las hojas, que por otra parte servirán para elaborar "tamales".

Sin embargo, en este proceso la mazorca no solo se asolea sino que durante la tarde recibe la frescura del viento, por la noche el frío o helada de invierno y el rocío de la madrugada, y nuevamente recibe el calor del sol, solo que en este tiempo "el sol de invierno quema con su calor" en verdad quema no calienta.

El proceso dura de diez a quince días, pero en esta etapa del proceso, entran a su oficio las aves del corral, por sobre todo el guajolote: huexolotl y su prole, quien con sus grandes dedos voltea las mazorcas dándoles el sol. Con este cambio de posición de las hileras de granos de la mazorca, salen de manera apresurada los insectos, para buscar la sombra del lado opuesto, pero con mayor velocidad las aves repiquelean con sus picos para atrapar y engullir cuantos están a su alcance.

La etapa termina cuando debido a los cambios bruscos de temperatura se han aniquilado todo insecto, y así termina por completo el proceso de sequedad.

Entre tanto, se construye el kuezkomatl. Es una construcción de forma cúbica con techo, cubierto por los lados y así su piso; el material que se usa es una planta originaria de nuestras tierras: metl, "el árbol de las maravillas" calificativo dado por los estudiosos europeos del siglo pasado.

En su tiempo, el maguey que no se capa para producir el aguamiel, crece en su centro un poste llamado kiotl, como de cuatro metros de altura y unos veinte o veinticinco centímetros de diámetro que termina en punta.

Cerca de la casa se entierran cuatro puntales, que guardan equilibrio mediante dos cinchos, atados con copos de ixtli para asegurar la estructura; con otros postes más delgados se hace otro cincho para la parte superior que amarra a los cuatro postes de nueva cuenta, de aquí se inicia el techo de dos aguas, cuya estructura aparece como de triángulos y un "kiote" como caballete.

El techo se hace con pencas cortadas a la medida de una teja de barro y colocadas de abajo arriba para que resbale el agua. Los costados también se cubren con rajas de kiote, los cuales al cortarse salen "chuecas", se atan con el cordel de ixtli o mecate; el piso se hace del mismo material y forma.

Hecho el kuekomatl, en castellano le llaman troje, se prepara su carga; una madrugada, antes de que salga el sol, se selecciona la mazorca mejor desarrollada y bonitas cuya cantidad está acorde con las necesidades de la próxima siembra.

Otra selección consistirá en apartar algunas mazorcas muy pequeñas, que por lo general tienen granos de maíz podrido, la mayor parte del rostro, que son las mazorcas extendidas, ha de ser la cargada al kuezkomatl; aquellas rajas de kiote chuecas que ninguna hacen junta, serán las ventanas o hendiduras para el paso del aire que lleva rocío de la madrugada. Así el maíz ha quedado limpio de insectos y en sequedad completa para resistir el tiempo, por lo menos dos años. Esa mañana entran aves y animales que no dejan un solo grano o insecto. El patio se barre y es todo. El maíz y el maguey es una dualidad que ha terminado la historia de nuestros pueblos.

Conclusiones

La cultura occidental y sus raíces ideológicas, originadas del humanismo y el renacimiento, están manifestando deterioro en dos ámbitos: el social y el ecológico.

En lo primero, podemos observar la pérdida de valores en distintas esferas; trato a la mujer, en el amor, el respeto a todos nosotros en lo individual y lo colectivo, al trabajo y en el arte de gobernar; así como la presencia de una violencia generalizada.

En lo segundo, el fenómeno más relevante es la alteración del ciclo natural de la tierra, pues la ciencia y la tecnología hasta hoy creadas han destruido, desperdiciado, contaminado y han sobrecalentado a

la tierra y a su naturaleza. No es de dudarse que las nuevas enfermedades en mujeres y hombres, y también en animales, tienen su origen en esa alteración.

Nuestra ponencia, trata de presentar las raíces ideológicas y sus manifestaciones culturales de nuestros pueblos originales y transmitidas de forma oral por tradición hasta nuestra generación, con la intención de conocerlas, y respetarlas; y es deseable que en el proceso de la vida, las mujeres y hombres, de cualquier grupo étnico, las confronte y así irán conformándose hasta alcanzar la armonía entre las diversas esferas del conocimiento, entre la ciencia y la tecnología con respecto al ciclo natural de la tierra y su naturaleza, y entre la moral y religión, de lo cual se creará una nueva forma de vida y de trabajo

La Universidad de Chapingo y su personal académico, debiera proponer un plan y programas de estudio para integrar todos los esfuerzos del Coloquio, tal vez, en alguna maestría.

Anexo: toponimia nahuatl.

Altepetl: administrador de los recursos del pueblo.

Anahuaka: gentilicio de Anahuak.

Anahuak: junto al agua: territorio comprendido entre California y Nikarahuak: hasta aquí Anahuak.

Kahuitl: tiempo, orden y cantidad de movimiento, es lo mismo decir ritmo.

Kohuayotl: a manera de serpiente consejo.

Kuatekitl: mano devuelta.

Kuezkomatl: depósito para guardar la mazorca.

Elotl: mazorca aún verde, si se prepara es comestible.

Hueytlatoani: gran señor de la palabra.

Hueytlatokan: gran consejo.

Huexolotl: guajolote.

Ixtli: fibra del maguey para hacer cordeles.

Matlaneuhitia: prestar la mano.

Metl: maguey:

Mexihko: México.

Miahualxochitl: flor de maíz tierno

Pixkitl: cosecha; tiempo de ciega.

Klotl: poste que sale del maguey cuando no se capa.

Teachkauh: hermano mayor, representante del pueblo.

Tonakazhuatl: nuestra madre tierra.

Tonakatekuhtli. nuestro padre sol.

Totomochtili: hoja de maíz para envolver tamales.

Totonakapan: región del sustento sagrado.

Xilotl: mazorca lechosa.

Xolokotzin: el venerable sabio mágico.

Zemanahuat: toda la tierra.

Zentlamonia: lugar donde están todas las cosas.

Zentlaponia: lo que está fuera de las cosas.

Zihuakohuatl: gran administrador.

Zihuatiahtokan: gobierno de mujeres.

Pueblos indios y participación política en la Huasteca hidalguense

Armando Sánchez Albarrán *

En el presente documento se indagan cuáles son las principales formas de participación política local en comunidades de la Huasteca hidalguense. Se ilustra con un estudio de caso en la comunidad de Chipila, perteneciente al municipio de Huautla, Hidalgo. El rasgo peculiar de esta comunidad es el de integrarse por campesinos indígenas que hablan predominantemente el náhuatl y que viven en una situación de extrema pobreza.

Introducción

Analizar las formas de participación sociopolíticas que utilizan algunos pueblos indígenas de las comunidades de la Huasteca Hidalguense; así como dar cuenta de las estrategias de reproducción social y económicas, mediante las cuáles hacen frente a los retos del siglo XXI, es el propósito del presente trabajo. Como interrogantes básicas se pregunta: cuáles son sus principales formas de participación política no formal; cuáles son sus mecanismos sociopolíticos para la gestión de servicios públicos en un contexto de escasez de recursos; y cómo se solucionan los problemas internos de orden cívico-político.

Algunos de los resultados de este estudio demuestran como las unidades domésticas constituidas por campesinos indígenas, conforman una comunidad, y como tal resuelven los problemas que se suscitan en la comunidad; con las comunidades vecinas; con el municipio; la entidad y las instituciones gubernamentales. No es el sistema político nacional, estatal, y municipal el único responsable del conocimiento y valoración con respecto a lo político-público, sino que las fuentes de politización se encuentran en las instancias de democracia interna ya que se basan en mecanismos de corresponsabilidad, compromiso y observancia de las reglas sociales-comunitarias desde la vida comunal cotidiana.

El análisis se realizará desde la óptica de la cultura política local comprendidas dentro de las estrategias de reproducción socioespacial y, que a su vez, actúan como medio para impulsar la gestión de bienes y

* Profesor-Investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Av. San Pablo 180, Colonia Reynosa Tamaulipas, Azcapotzalco, e-mail: asa@hp9000a1.uam.mx., tel. 5724-4338.

servicios para la comunidad. En el estudio se ejemplifica con los resultados de un estudio socioeconómico en la comunidad de Chipila, perteneciente al municipio de Huautla, Hidalgo.⁸⁹

En el primer apartado se discuten las nociones conceptuales del enfoque sociodemográfico y se propone un esquema ampliado para el análisis de las estrategias de reproducción social. El segundo, se define la noción de cultura política local y se exponen un estado de la cuestión de los estudios de cultura política en zonas rurales. El tercer apartado se ubica la zona de estudio. En el cuarto apartado, se señalan las estrategias cívico-políticas.

Estrategias de reproducción social

Por **estrategias** se entiende a las prácticas sociales realizadas consciente o inconscientemente para mantener o cambiar la posición social de los sujetos que las ejecutan (Canclini, Salles y Smith, 1982; Oliveira y Salles 1988, Bordieu, 1976 y Przeworski, 1982). Por **estrategias de reproducción social** se comprende a las actividades económicas del grupo doméstico, así como a las actividades sociopolíticas y culturales. Entre las estrategias familiares de organización de la vida cotidiana se encuentra el trabajo doméstico, que logra convertirse en el eje estructurador de la vida cotidiana de las mujeres.

Cada grupo o unidad doméstica familiar, **de acuerdo a su composición familiar**, va a tener un determinado grado de necesidades.⁹⁰ Las necesidades afectan también a grupos domésticos de productores excedentarios, productores medios (productores agroindustriales) o productores empresariales. Las estrategias económicas se pueden transformar en estrategias sociales, políticas, o culturales. Por ejemplo, la gestión del crédito agropecuario, requiere en ocasiones de apoyos políticos, por parte de algún partido político o presidente municipal. En este caso la buena relación con los actores políticos garantiza el recurso económico.

En todos los casos son diferentes tipos de estrategias y acusan una diferente integración con el sistema capitalista y con el proceso de modernización. En ocasiones parte de las estrategias implementadas suponen procesos de conflictos. Estos conflictos pueden desembocar en luchas sociales que pueden transformarse en verdaderos movimientos sociales que rebasen el ámbito local o regional hasta convertirse en nacional. Puede tratarse de grupos que siguen corporativizados en el sistema político (Gobierno-PRI-CNC). O bien, tratarse de un verdadero neocorporativismo.

⁸⁹ La información se obtuvo a partir de la aplicación de una cédula a todos los jefes de familia de la comunidad de Chipila, del municipio de Huautla, Hidalgo. Se llevó a cabo en agosto de 1995 y representa una de las actividades de nueve alumnos que realizaron su servicio social, en el "Proyecto de Servicio Social en apoyo a las comunidades de la Huasteca hidalguense". Se aplicaron las cédulas a 63 campesinos indígenas.

⁹⁰ Estas necesidades serán clasificadas en necesidades vitales, tales como: alimentación, salud, vestido, transporte o bien otras necesidades igualmente vitales como el afecto, o las creencias políticas o religiosas.

El sistema de necesidades ocasionará que los individuos establezcan una determinada estrategia de adaptación al medio. Posteriormente desplegar estrategias económicas para satisfacer necesidades de: manutención cotidiana y de cuidado de niños y ancianos; reposición de medios de producción; compra y venta de bienes y servicios; compra y venta de fuerza de trabajo (Véase esquema 1).

Sin embargo, las necesidades no se circunscriben exclusivamente a la dimensión económica, sino que abarcan lo social, lo cultural y lo político. Las estrategias de reproducción en lo social no se refieren al ámbito exclusivo de lo privado, de la familia.⁹¹ En las estrategias de tipo cultural, en particular lo religioso se refiere al nivel de religiosidad. Las estrategias cívico políticas se refieren a la esfera de lo público local y extralocal, así como al control del tradicional corporativismo. También pueden incluirse las estrategias de reproducción para la atención de la salud.⁹²

Esquema 1. Para el análisis de estrategias de reproducción social

Estrategias			
Económicas	Sociales	Culturales	Políticas

1a no capitalista			
Escasa o nula utilización de dinero	Fuerte sentido comunidad	Fuerte sentido de religiosidad	Fuerte sentido
Trabajo familiar en su mayoría	Fuerte sentido de lo público	Débil influencia de medios de comunicación	Fuerte control caciquil
Trabajo basado en compromisos familiares	Funcionamiento "muy ineficiente" y "compulsivo" de instituciones públicas		
Predominio rol campesino			
Manutención cotidiana y cuidado niños y ancianos			
Reposición de medios de producción: caballos			
Compra y venta de bienes y servicios			
Compra y venta de fuerza de trabajo			
Sistema crediticio: usureros			

2b Transicional			
Frecuente utilización de dinero	Débil sentido de lo privado	Fuerte sentido de religiosidad	Débil sentido de lo público
Trabajo familiar y jornaleros	Fuerte sentido de comunidad	Fuerte influencia medios de comunicación I	

⁹¹ Puede tratarse de acciones preventivas de salud, acciones curativas de la enfermedad, como asistir a los servicios de la medicina moderna o tradicional y acciones de recuperación de la salud.

⁹² El esquema anterior puede aplicarse a productores medianos y grandes, con organizaciones corporativizadas o autónomas e independientes. En otro lugar he utilizado el esquema para referir a las estrategias de reproducción social de los productores de café en la Sierra Norte de Puebla (Sánchez, A., 1992).

Ocasional contrato con Agroindustrias	Funcionamiento "ineficiente" y "burocrático" de instituciones públicas		Fuerte control corporativo: CNC
Combinación roles obrero-campesino			
Manutención y cuidado niños y ancianos			
Reposición de medios de producción, yunta y tractores			
Compra y venta de bienes y servicios			
Compra y venta de fuerza de trabajo			
Sistema crediticio: publico, privado y usureros			

3c capitalista			
Utilización exclusiva de dinero.	Fuerte sentido de sociedad cosmopolita	Escaso sentido de religiosidad	Fuerte sentido de lo público
Relaciones basadas en un contrato	y lo privado	Fuerte influencia medios de comunicación II	Débil control corporativismo
Predominio roles en servicios y débil obrero- campesino	Funcionamiento "eficaz" de instituciones públicas		
Manutención cotidiana			
Reposición de medios de producción: nuevas tecnologías			
Compra y venta de bienes y servicios			
Compra y venta de fuerza de trabajo			
Sistema crediticio y comercial privado			

Fuente: Elaboración propia

En el caso de estudio se tratará de una comunidad que se aproxima al primer caso del esquema anteriormente planteado.

La cultura política

El estudio de la cultura política se inscribe en la perspectiva del estructural funcionalismo de la teoría política comprada. Sintetiza la posibilidad de utilización, por un lado, de la sociología, psicología y antropología y, por otro lado, de la aplicación de las técnicas cuantitativas para medir las conductas políticas.

Uno de los primeros esfuerzos sistemáticos en el estudio de la *cultura política* es el de los autores Gabriel Almond y Sidney Verba que definen el concepto de cultura política relacionándolo con el concepto de sistema político:

Así, el término cultura política se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema (Almond y Verba, 1992: 179).

Cuando hablamos de la cultura política de una sociedad, nos referimos al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de su población (Almond y Verba, 1992:180).

La cultura política se encuentra determinada por orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas hacia el sistema político:

La cultura política se constituye por la frecuencia de diferentes especies de orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas hacia el sistema político en general, sus aspectos políticos y administrativos y la propia persona como miembro activo de la política⁹³ (Almond y Verba, 1992: 182).

Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara, deduce de la definición de Almond y Verba dos niveles de cultura política. El primero parte del individuo y se refiere a las formas como cada individuo interioriza los símbolos, las instituciones y las reglas del orden político y sus respuestas a tales símbolos. El segundo nivel se centra en los grupos e implica las formas de como éstos evalúan sus instituciones políticas y a los funcionarios. Para redimensionar el concepto de cultura política propone considerar que en México la ciudadanía de la sociedad mexicana se encuentra incompleta:

...En el país existen conglomerados de descuidadización, donde los electores se enfrentan al proceso electoral desde espacios de negación como sujetos plenos desde la dimensión de la precuidadización. Se trata en todo caso, de ciudadanos imaginarios (Pacheco, 1997).

Jaqueline Peschard retomando el planteamiento original de los norteamericanos define a su vez la cultura política como:

...Un conjunto de valores, símbolos, imágenes y representaciones que los individuos tienen sobre su sistema político y sobre su propio papel dentro de dicho sistema (Peschard, 1997).

sin embargo, recupera de Girvin (1989) otras dimensiones

⁹³ "La orientación se refiere a los aspectos internalizados de objeto y relaciones. Incluye: 1) Orientación cognitiva, es decir, conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de los incumbentes de dichos papeles en sus aspectos políticos (inputs) y administrativos (outputs); 2) Orientación afectiva, o sentimientos acerca del sistema político, sus funciones, personal y logros; y 3) Orientación evaluativa, los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la Información" (Almond y Verba, 1992:180).

Girvin desagrega la cultura política en tres niveles de análisis:

...La dimensión macro, que se refiere a los símbolos, valores y creencias que definen una identidad colectiva y que por lo general son resistentes al cambio; la dimensión meso, que se refiere a las reglas del juego básicas de una comunidad política que guían su comportamiento, y la micro, que es la relativa a la lucha política cotidiana, es decir, es la esfera de los procesos políticos (elecciones, movilizaciones, alianzas, etcétera), donde la cultura política se mueve más deprisa (Girvin, 1989, 34, citado por Peschard, 1997:40).

Como se puede observar la cultura política se puede hacer más compleja que la propuesta inicial de Almond y Verba.⁹⁴ Estos mismos autores proponen varias combinaciones de formas de cultura política.

Tipos de cultura política

Almond y Verba definen tres tipos de cultura política: la cultura política participativa, la cultura política súbdito o subordinada y la cultura política parroquial.⁹⁵ No son los únicos tipos de cultura política, pero sí los más representativos.⁹⁶

En Cultura Política Revisada, Almond y Verba retoman de Parsons los aspectos cognoscitivos, evaluativos y afectivos para referirse a aquellas conductas de cultura política (ver esquema de cultura política).

Esquema de cultura política		
Tipo de cultura política	Conducta de cultura política	Objeto de cultura política.
Cultura política participativa	Cognoscitiva	Sistema político
Cultura política subordinada	Evaluativa	Instituciones.
Cultura política tradicional	Afectiva	Gobierno

Fuente: Basado en *The Civic Culture*

⁹⁴ Son los mismos Autores Almond y Verba que sugieren la posibilidad de hacer más compleja la propuesta de los tipos de cultura política.

⁹⁵ La *cultura política participativa* que habla de ciudadanos en sentido estricto, es decir, de personas conscientes informadas y activas políticamente y con una alta motivación hacia la participación en diferentes esferas de la vida social, la *cultura política súbdito* hace alusión a individuos conscientes del proceso político nacional, pero su mínima participación es resultado de su condición de una falta de eficacia política personal; por último: la *cultura política parroquial* con individuos políticamente pasivos y fácilmente manipulables.

⁹⁶ Almond y Verba sugieren que la cultura política es heterogénea, que además de los tres tipos de cultura política se pueden encontrar otros mixtos (cómo la cultura: parroquial de súbdito; de súbdito-participante; parroquial-participante), y añaden: "Pero, en verdad, nuestro esquema es susceptible de tratar discriminaciones más sutiles" (Almond y Verba, 1992, 197).

Así, al referirse a los conocimientos, puede tratarse de aquellos aspectos del sistema político que son relevantes para el ciudadano.⁹⁷

La cultura política predominante en la Huasteca hidalguense parece acercarse al tipo parroquial debido al alejamiento del sistema político para las comunidades.

Cultura política y participación política no formal

Varios autores han elaborado críticas en el sentido de que los estudios clásicos de cultura política, influidos por Gabriel Almond y Sidney Verba no contemplaron suficientemente las formas de participación no electoral. Además, se le han realizado críticas desde distintos ángulos. Destacan las de tipo teórico-conceptual, interpretativas, socioeconómicas y las metodológicas.

En primer lugar podemos ubicar el rechazo a la utilización del concepto angloamericano de democracia para analizar sistemas políticos tan diversos como los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, la URSS o México.⁹⁸ Un segundo grupo de críticas, en parte es consecuencia de la anterior, aunque más fructífero, se refiere a los problemas de interpretación y adecuación del concepto a las particularidades de un país como México. Entre los principales autores figuran Wayne Cornelius, Rafael Segovia (Craig-Cornelius, 1980; Segovia, 1972). Cornelius indicó el problema de que Almond y Verba no tomaron en cuenta los procesos histórico-culturales que conforman valores y formas de socialización política. Esa falta de conciencia histórica ocasionó interpretaciones poco adecuadas:

En el contexto mexicano señala Cornelius –el voto es una experiencia relativamente poco importante como elemento de aprendizaje político, sobre todo si se compara con las formas de petición individual o de grupo para obtener beneficios gubernamentales. Involucrándose en relaciones patrón-cliente, o bien participar en manifestaciones apoyadas oficialmente para demostrar apoyo al régimen de gobierno, desafortunadamente, todas estas formas de participación política no fueron tomadas en cuenta por Almond y Verba (Villegas, 1992:10).

⁹⁷ Por ejemplo: el conocimiento de códigos o leyes de carácter político; a los aspectos de evaluación de instituciones públicas o políticas; o a la identificación de candidatos a puestos de elección popular. Las conductas de tipo evaluativas puede tratarse de la evaluación de la manera en que, por ejemplo, considera la eficiencia y eficacia de los servicios públicos; las acciones u omisiones estatales en la ejecución de planes y programas, etcétera. Y por último, las conductas de tipo afectivo se refieren a las simpatías o identificación con personajes políticos en virtud de coincidir con la imagen de la persona, ideología o con su manera de ser.

⁹⁸ En América Latina los sistemas políticos cuentan con características muy diferentes a los de los países occidentales. Por ejemplo, Touraine considera que en estos países la politización de la sociedad civil proviene desde el propio gobierno, a esta forma de politización le denomina hiperpolitización (Touraine, 1987).

El subrayado es nuestro, y expresa cómo aún hoy en muchas zonas rurales, como en la Huasteca, el proceso electoral no es el principal mecanismo de participación política, sino la comunidad.

Abundando en la idea anterior Juan Manuel Ramírez Sainz enumera por su parte cuatro aspectos que se suman a la crítica de la ubicación del concepto de cultura política: El primero consiste en considerar que la política no se reduce a la dominación y a la lucha por el poder mediante prácticas que suponen los procesos electorales ya que **existen otros medios de acción política mediante los cuales se logra una politización de lo social**. El segundo, relativo a la concepción de cultura política **presupone el equilibrio y aceptación del sistema y excluye los que llevan al conflicto, la resistencia y la búsqueda de cambios al mismo**. El tercero **la educación para la participación en la vida política y en las contiendas electorales no se realiza de manera individual, como corresponde a la noción del ciudadano, sino de manera colectiva**. El cuarto considera que las elecciones en tanto una vía o instrumento para la designación o selección de los gobernantes, **mientras que la democracia es una forma de convivencia política y vida social en la que el conjunto de la sociedad toma parte en las decisiones fundamentales**. Sin embargo, **el ámbito de lo cívico es más amplio que el electoral, por tanto, las acciones civilistas poseen un espectro político mayor que el electoral** (Ramírez, 1994).⁹⁹

Otras críticas se dirigen contra los estudios marcadamente conductuales de cultura política, es decir, aquellos que se centran en las elecciones (participación, preferencia de voto, expectativas, etcétera), más que sobre otros temas.¹⁰⁰

Un tercer orden de críticas, desde la perspectiva marxista, indicó las insuficiencias para ubicar a los encuestados en la estructura social.¹⁰¹

Un cuarto grupo de críticas se refiere al énfasis en lo homogéneo propio de centros urbanos, por lo tanto que **descuidaban las especificidades regionales**¹⁰² (Craig-Cornelius, 1980; Segovia, 1972).

⁹⁹ Desde esta perspectiva puede pensarse en una gran cantidad de grupos que no necesariamente muestran una participación política formal, sino que participan con mecanismos informales. Pueden entrar grupos de mujeres, grupos étnicos, grupos de jóvenes, grupos de campesinos, grupos de trabajadores, etcétera.

¹⁰⁰ Isabel Flores considera que esta vertiente no ha sido tan fructífera como era de esperarse, ya que: "no han podido comprobar con certeza, hasta ahora, una correspondencia de las actitudes con el comportamiento, durabilidad, consistencia interna, integración con otras creencias, o una relación segura con el comportamiento político de la población. Más aún, se presentan problemas de fondo: ¿cómo podemos inferir, a partir de indicadores superficiales como actitudes políticas y creencias, las estructuras profundas específicas que subyacen a una cultura política? ¿Cómo explicar las variaciones sincrónicas y diacrónicas que en ellas se presentan?" (Flores, 1994 citada por Castillo y Patiño, 1997).

¹⁰¹ Desde la lectura de intelectuales marxistas se critica la incapacidad de los estudios pioneros de Almond y Verba para interpretar datos en términos de la estructura de clases. De manera similar se encuentran las debilidades del análisis de los norteamericanos para referirse a problemas de estratificación y diferenciación social de sociedades particulares.

¹⁰² Rafael Segovia *La politización del niño mexicano* si considera los aspectos de carácter regional, en su estudio contempló: Nuevo León, Guadalajara, Distrito Federal, Estado de México, Tabasco y Oaxaca. Segovia, Rafael, (1972), *La politización del niño mexicano*, FCE, México.

En otro tipo de críticas encontramos las de tipo metodológico.¹⁰³ En especial al método de muestreo.¹⁰⁴ Cornelius también mostró las diferencias de la encuesta aplicada a México ya que se cometieron errores de traducción¹⁰⁵ (Craig-Cornelius, 1980).

Como consecuencia del marco conceptual, de los errores de interpretación, y de la metodología empleada Almond y Verba concluyeron que **la cultura política en México se encontraba marcada por la desconfianza y el individualismo, lo que se reflejaba en el abstencionismo electoral. Cornelius hizo notar que estos autores no examinaron las formas de oposición no legales de participación política** (Craig-Cornelius, 1980).

La cultura política se presenta como algo no homogéneo, de acuerdo con cada tipo de sociedad, país y región particulares. Tampoco puede prevalecer la idea de que la cultura política solamente estudia aspectos relativos a la estabilidad y al orden del sistema político. También supone la posibilidad del espacio de la lucha, del conflicto y del disenso.

Cultura política en México 1980-1998

Robert Scott fue uno de los seguidores de Lucien Almond y Siney Verba para el estudio de la Cultura Política, en el estilo de la Teoría Política Comparada. Comentando sus hallazgos Roger D. Hansen destaca algunos aspectos del tipo de cultura política parroquial (Hansen, 1980).

Roger D. Hansen ha señalado que después de los años cuarenta la vida política se destaca por su limitado carácter de las demandas presentadas al sistema político.¹⁰⁶ Este autor se pregunta: ¿Cómo podemos describir la cultura política de los que "no tienen" de la sociedad mexicana? ¿Cómo se relaciona este grupo que es predominantemente rural, con el sistema político?

¹⁰³ El análisis comparativo utilizado por Almond y Verba depositó demasiado énfasis en la utilización de una metodología idéntica, perdiendo con ello diferencias importantes entre un país y otro. En la crítica a los aspectos metodológicos Cornelius señaló como la muestra de encuestados para el caso de México resultó limitada y poco representativa.

¹⁰⁴ La muestra aplicada por Almond y Verba para México se limitó a las áreas urbanas aun cuando los censos de 1960 mostraban que el 63% de la población mexicana en esa época era todavía rural. La muestra urbana no incluyó a los sectores populares de la incipiente periferia de las grandes ciudades, con lo cual la población urbana estudiada por ellos constituyó tan sólo una minoría relativamente privilegiada.

¹⁰⁵ Los problemas de traducción se refieren a que al traducir la encuesta del inglés al español quedó la frase: que tanta influencia tienen las leyes y decretos del gobierno federal, cuya respuesta fué muy poca o ninguna. La frase en inglés se refería a "activities of the national government". Debería haberse traducido así: que tanto influyen las actividades del gobierno mexicano (Villegas, 1991, 10).

¹⁰⁶ Entre las razones argumentadas como responsables de dichas demandas señala tres. La primera tiene que ver con la cultura política de la población de bajos ingresos; la segunda con la limitada capacidad de la economía para satisfacer las aspiraciones de movilidad social y la tercera, la capacidad del partido oficial para limitar la competencia entre los grupos de la élite.

Después de la caracterización de los tres tipos característicos de cultura política entre: el localista, el subordinado y el participante ubica a una cuarta parte de la población del país en la cultura política localista:

Es raro que los localistas presenten demandas al sistema político; son tradicionalista con tendencias aldeanas, que generalmente están contentos con su vida aislada y pasiva (Hansen, 1980: 239).

Scott dirigió parte de la investigación en México sobre cultura política dirigida por Almond y Verba en donde se determina que la mayor parte de la población en México en 1960 es subordinada. Más no siempre fue así: "*Scott ha estimado que el 90 por ciento de la población mexicana tenía una orientación política localista en el momento de la Revolución y que hasta hoy todavía la tiene el 25 por ciento*" (Scott, en Hansen, 1980). En el análisis de Hansen toma en cuenta el papel agrario del país durante y después de la revolución. "*En 1910 este segmento hizo peligrar la estabilidad política, no porque aumentaran sus demandas sobre el sistema porfirista, sino más bien debido a que sus instituciones y fuentes de supervivencia tradicionales estaban siendo destruidas por el movimiento deslindador de finales del siglo XIX*" (Hansen, 1980: 239). Posterior al movimiento armado, bajo influjo del partido oficial, la cuarta parte de la población rural "*no ha sido una fuente de presiones para el sistema político*" (Hansen, 1980: 239).¹⁰⁷

En los años ochenta y noventa se genera un verdadero "boom" en el análisis de la cultura política, pero serán las elecciones de 1988 las que marcarían una participación política inusual, la que van a convocar a estudiosos a su análisis. Muchos de ellos referidos a aspectos de medición de la opinión pública, al análisis de la estadística electoral o al estudio de aspectos específicos de cultura política de determinados grupos sociales.¹⁰⁸

En la nueva agenda de interés para los estudios de cultura política destacan los análisis respecto al problema de la legitimidad, la gobernabilidad, de cambios en el sistema político, del autoritarismo, del corporativismo, del presidencialismo, del cinismo en los políticos, así como del pluralismo de las nuevas manifestaciones de aspiración hacia la democratización y la descentralización en la toma de decisiones.¹⁰⁹

¹⁰⁷ Bastaba, continúa el autor, con la entrega de pequeñas parcelas para evitar que este segmento de la sociedad no pidiera más. Con frecuencia sus intereses eran ignorados, de manera que el sistema político destinaba sus recursos a satisfacer las demandas de sectores más conscientes y poderosos de la sociedad mexicana.

¹⁰⁸ La mayoría de los estudios sobre cultura política en los años ochenta se refieren al análisis del comportamiento electoral, de estudios de opinión para evaluar las expectativas o actitudes políticas (Peschard, 1997).

¹⁰⁹ Algunos trabajos de cultura política se refieren a aspectos de la legitimidad (Bizberg, 1997), de cambios en el sistema político (Durand, 1997). Otros estudios se refieren a problemas de cultura política de países de América Latina (Martínez, 1997; Crespo, 1997).

Un impulso importante en la dinamización de los estudios de cultura política se debe a la iniciativa de Pablo González Casanova en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Sociales de la UNAM referidos a una multitud de subtemas.¹¹⁰

Destacan aquellos trabajos que realizan una crítica al enfoque conductual de la cultura política.¹¹¹

Vamos a retomar a algunos de los autores más destacados, en particular Jaqueline Peschard y Jorge Alonso. Jaqueline Peschard define los rasgos de la cultura política en México de la siguiente manera:

la desconfianza frente a la militancia en partidos políticos, la indiferencia frente a las elecciones, por que no se espera que sean decisivas para el desenvolvimiento de los procesos electorales, la apatía frente a las campañas de los candidatos, son situaciones que siguen enseñoreándose (Peschard, 1985: 16).

Han aparecido revistas que han dedicado su contenido exclusivamente a trabajos de cultura política.¹¹²

Consideraremos aquellos trabajos que enfatizan el interés por la sociedad rural. El más importante influyente de estos trabajos se debe sin duda a la obra de Rafael Segovia *La politización de los niños mexicanos* en donde contempló las diferencias regionales en especial, las propias del campesinado. Víctor Manuel Durand consideró los componentes que constituyen la cultura política de masas caracterizada por el autoritarismo del sistema político principalmente en zonas rurales. Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara y Héctor Tejera Gaona, se han aproximado a entender la complejidad de los grupos étnicos desde la óptica de la cultura política. Adriana López Monjardín ha tenido como foco de atención el estudio de la sociedad rural a partir del análisis de los procesos electorales posteriores a 1988 (Segovia, 1972; Durand, 1997; Pacheco, 1997; Tejera 1994; López, 1994).

¹¹⁰ Algunos estudios ponen el énfasis en rastrear la cultura política desde los gobiernos porfirianos hasta la actualidad; otros indagan la aplicabilidad de la cultura política en etnias (Pacheco, 1997), en los jóvenes (Reguillo, 1997), en las mujeres (Sevilla, 1997); en los obreros y empleados (Street, 1993; Reygadas, 1997), en las organizaciones sociales (Ramírez, 1993; Regalado, 1997; Gordon, 1997), en la religión (De la Peña y de la Torre, 1993; Fortuny, 1993; Urlas, 1997), en la educación (Morán, 1993).

¹¹¹ Pablo González Casanova publicó el libro: *La democracia en México* fue un trabajo pionero; así como los trabajos de Fernando Estrada: *Procesos educativos y cultura política*; Pablo González Casanova con: *La cultura política en México*; Jesús Galindo con: *Movimiento urbano popular y cultura política*; el trabajo coordinado por Hugo Zemelman de: *Cultura y política en América Latina*, o bien los trabajos de Guillermo de la Peña: *La cultura política entre los sectores populares de Guadalajara* (Casanova, 1965; Estrada, 1973; Galindo, 1985; Casanova, 1985; Zemelman, 1990; Peña, 1990).

¹¹² Destaca el trabajo coordinado por Jorge Alonso *Cultura política y educación cívica*, o el trabajo coordinado por Jaime Castillo y Elsa Patiño *Cultura política de las organizaciones y movimientos sociales* (Alonso, 1994; Castillo y Patiño, 1997).

La Huasteca hidalguense

El despliegue de las estrategias de reproducción social requieren de un sustrato espacial que va a delimitar los límites físico geográficos donde habitan los grupos campesinos de la Huasteca.¹¹³

Se parte del supuesto de que los procesos de reproducción social se estructuran a partir de los mercados regionales. El mercado regional conformará los límites espaciales temporales de los procesos de reproducción social que provocará una interrelación de los espacios económicos, políticos, sociales y psicoculturales.

El mercado regional tenderá a cobrar importancia dependiendo de las nuevas condiciones de acumulación de capital en el ámbito nacional o internacional.¹¹⁴ Con lo anterior los sujetos sociales de una sociedad rural tradicional pueden modificar su sistema de necesidades así como sus formas de prácticas sociales (Apendini, 1988).

Los procesos de ajuste en los mercados regionales provocarán procesos de interferencias y perturbaciones a nivel del modo de vida, entendido como la interrelación entre la esfera de lo privado y lo público.¹¹⁵

La comunidad de Chipila pertenece al ejido de Huazalanguillo, cuya extensión es de 980.28 has, de acuerdo con datos de la Secretaría de la Reforma Agraria. La configuración geográfica de Chipila se caracteriza por ser una zona montañosa de poca altura, acompañado de lluvias durante todo el año. Las lluvias abastecen los pozos de agua y que se secan en abril y mayo. Los constantes huracanes de las costas del golfo, en la época de lluvias, ocasionan la pérdida total o parcial de los cultivos y de las viviendas, así impiden el tránsito vehicular que dificulta la comercialización de productos y retrasa el apoyo de instituciones municipales, estatales o federales. La extensión territorial de Chipila se estima en 270 has, que representan el 27.5% de la superficie total ejidal. La superficie comunal está dividida en 178.75 has (66.2%) que corresponden a la superficie parcelada, 91.25 has (33.8%) correspondientes a la superficie de asentamiento humano, infraestructura y predios comunales (Censos Ejidales, 1990).

Chipila cuenta con una población de 319 habitantes, de los cuáles, la mayoría, el 54% son mujeres y 46% son hombres (Estudio Socioeconómico, 1996). El 42% son menores de 18 años, de ellos el 55% son

¹¹³ En este trabajo se privilegia la noción de zona de estudio al análisis de lo regional. Se considerará al municipio como unidad de análisis espacial comprendido en la zona de estudio.

¹¹⁴ Lo anterior ejerce presión sobre la dinámica de los mercados regionales y en el ámbito de la importancia de los productos como materias primas para el capital. Dicha presión modifica el papel de los agentes sociales participantes en dichos mercados.

¹¹⁵ Ante dichas interferencias los sujetos sociales de la sociedad rural efectuarán estrategias socioespaciales de reproducción social logrando al mismo tiempo consensos básicos recurriendo al ámbito de la cultura

mujeres y 43% son hombres. La población en 1990 de acuerdo con los Censos de Población resultó de 305 habitantes y para 1995 unas 319, lo que acusa una tasa de crecimiento de 3.4% con relación a 1990. Mientras que la tasa nacional de crecimiento demográfico es de 2.3% lo que significa que es mayor en esta comunidad¹¹⁶ (Censos de Población, 1990).

Una característica singular de la población de Chipila es su origen étnico náhuatl; la cuál conserva aún su lengua madre, vestimenta y costumbres. Los ancianos y la mayoría de las mujeres de más de 40 años hablan exclusivamente el náhuatl. Las personas no mayores de 35 años y los niños son bilingües.

El aprendizaje del español forma parte de una estrategia cultural de comunicación hacia agentes externos a la comunidad que tiene como fin abastecerse de víveres, acudir al médico, conseguir trabajo y educación (Beaucage: 1988; Ávila, A.: 1986, Turok, M.: 1988; Gortari-Ruvalcaba: 1990).

Al interior de la comunidad se diferencian según su actividad: 57 personas que trabajan la tierra, dos comerciantes, tres profesores y un jefe de familia migrante. A pesar de lo anterior no existen diferencias en su status social entre sus miembros, que dificulten las interrelaciones familiares.

En cuanto al parentesco sólo el 17% son padres o jefes de familia; el 18.3% son madres o jefas de familia; el 50.1% son hijos de familia. El 4.2% son viudas y la misma cantidad son nietos. El 3.6% son abuelos; un 1.3% son sobrinos y el 0.9% son tíos (Encuesta Socioeconómica, UAM, 1996).

Respecto a la ocupación el 13.5% se dedica a las labores agropecuarias; el 22.2% comerciantes o vendedores; el 20.2% son amas de casa; el 12.5% laboran como profesionistas o técnicos. La mayoría, el 28.5% son niños o jóvenes en edad de estudiar. Los estudiantes que migran son considerados como desempleados. Para poder estudiar la población adopta la estrategia de migrar a otras comunidades en donde puedan realizar estudios en el ámbito medio, medio superior y superior (Ver tabla 3) (Encuesta Socioeconómica, UAM, 1996).

El 45% de la población cuenta con dos cuartos, en realidad existe el hacinamiento ya que toda la familia duerme en un solo cuarto que en el día es cocina. El 27.7% cuenta con tres cuartos, el 13.3% con cuatro cuartos y el 11.7% con cinco cuartos.

¹¹⁶ Los datos que se utilizarán en todo el trabajo se obtuvieron de la cédula a campesinos indígenas de la comunidad de Chipila, Huautla, Hidalgo. Se trató de un censo, aunque para fines del análisis sociodemográfico se excluye a las tres familias de los profesores de la escuela primaria. La aplicación se efectuó en agosto de 1995 por alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Los alumnos participantes fueron Mónica Martínez, Claudia Marvées, Noemí Nieto, Alejandra Plata, Verónica Ramírez, Héctor Robles, Marco Sosa, Emilio Toledo y Sandra Vargas.

En la construcción de la vivienda se utilizan materiales de la región. Se observa un gradual cambio en la calidad de los materiales. De casas de adobe a casas de tabique. Los techos son en un 46.7% de teja y el 38.3% de lamina; las paredes son de adobe en un 66.7% y el 16.7% son de tabique; los pisos son en un 73.4% de tierra y el 36.3% de concreto. La mayor parte de las casas son inseguras para la época de huracanes y tormentas tropicales.

Estrategias de participación política no tradicionales

En este apartado se parte del supuesto de considerar que la participación política no se deduce de la dominación y la lucha por el poder, ni por la lógica del proceso electoral, sino que la politización de lo social se efectúa por la existencia de prácticas ancestrales comunitarias democráticas.

Las estrategias de reproducción cívico-culturales conforman un importante eje de identidad local. El eje de la identidad comunitaria se centra en un fuerte sentido de lo público local. Lo colectivo, "el común"¹¹⁷ interfiere poderosamente sobre lo privado lo familiar y lo individual. Esta instancia será la encargada de recrear los símbolos, valores y creencias que definen la identidad colectiva y cuya característica principal es la resistencia al cambio (Girvin, 1989).

Habría que señalar que en las comunidades de la Huasteca hidalguense aún no se desarrolla completamente el proceso de secularización de las instituciones civiles y religiosas, sino que se encuentran aún fuertemente ligadas. Además de las instituciones formales como las autoridades ejidales se eligen autoridades locales. Estas autoridades se encargan del buen desarrollo de las diversas actividades públicas de todos los miembros de la comunidad. La renovación de autoridades es anual y es **obligación y deber** formar parte de las autoridades. Los cargos en que se divide la autoridad son: Juez auxiliar, Juez segundo, el Comité de vigilancia integrado por dos personas, la autoridad escolar, el Comité de solidaridad, el de Salud y los "topiles".¹¹⁸

Por lo general, todos los jefes de familia ocupan algún cargo público-comunitario. En estas comunidades se ejerce la democracia directa influida por las reglas sociales, que a su vez se basan en los usos, costumbres y tradiciones. El Juez se encarga de designar a los encargados de solucionar los problemas públicos así como a los mayordomos para la organización de la fiesta religiosa y las actividades que aparezcan como respuesta a las necesidades de la comunidad. El 75% de los hombres han participado en algún momento en diversos cargos: Juez, autoridad escolar, Comité de solidaridad, Mayordomos,

¹¹⁷ "El común" son las actividades realizadas por la comunidad y se trata de servicios en trabajo, más que esto "el común" son las autoridades que representan al pueblo y ejecutan las decisiones que la comunidad define

¹¹⁸ Los "topiles" funcionan como ayudantes del juez en casos específicos

Representante ejidal, etcétera. Por lo tanto en estas comunidades existe una fuerte participación pública comunitaria, situación muy diferente de lo que sucede en las ciudades o zonas conurbanas, en donde no participa la mayoría de la población.

Lo mismo sucedió con las mujeres, el 70.8% han participado en varias actividades. La participación de las mujeres se reduce a solucionar la limpieza de pozos de agua, caminos y escuelas, realización de comidas que se preparan en las distintas festividades del lugar. En la comunidad se tiene la costumbre de entre todos ayudar a personas de más de 65 años que ya no pueden valerse por sí mismas: viudas, mujeres solteras de edad avanzada o a enfermos que por considerar que son mayores ya no pueden desempeñar trabajos pesados.

En las asambleas comunitarias "el común" se encarga de preservar el sistema de valores comunitarios, esto es, cuidar las normas sociales, morales, culturales internas. Los lazos de unión entre las familias se establecen mediante la identidad con la comunidad, la forma de trabajo, el territorio, la religión y la responsabilidad para el trabajo.

Los castigos a la transgresión de una norma pueden variar, desde una multa hasta la expulsión, ya sea por faltar a la *faena*,¹¹⁹ no cooperar en trabajos comunales por cuestiones religiosas, no trabajar bien en la milpa o el cafetal, desobediencia o falta de respeto de los hijos a los padres, etcétera.

Proporcionar un buen ejemplo a los niños es considerado como uno de los valores sociales fundamentales de las comunidades. El principio parece ser el siguiente: si algún adulto da un mal ejemplo a los niños, los niños al crecer no respetarían las normas sociales. Por lo tanto se considera que si se rompe con una regla social, entonces los niños al darse cuenta de que algo no anda bien, "informan" a sus padres, y éstos convocan a una asamblea en donde "el común" decidirá como sancionar al adulto que no acató la regla social.

La participación política formal muestra las características de una cultura política tradicional, cuyos soportes son el caciquismo y la autoridad de la jerarquía eclesiástica. La población no participa activamente en la política partidista, ni está informada adecuadamente en asuntos de interés público. Las razones de lo anterior son: el bajo nivel educativo, en este sentido el 20.4% de la población no cuenta con

¹¹⁹ Faena, es la actividad colectiva, a la que están obligados a participar todos los hombres y mujeres de la comunidad. Los hombres en actividades relativas a los servicios públicos de la localidad: arreglar el camino, la cosecha, etcétera. En general se trata de servicios considerados como públicos. Las mujeres, realizan actividades propias del sexo femenino: limpiar la escuela, elaborar alimentos, arreglar la capilla los días de fiesta.

ningún tipo de estudio y el 52.1% apenas cursó algún grado de primaria, los malos medios de comunicación, no todos cuentan con aparatos eléctricos. Solo dos personas cuentan con televisión y la información escrita no llega.

El tipo de gobierno de los presidentes municipales es de tipo caciquil, es decir, autoritario y prepotente. El poder político local esta monopolizado en unas cuantas familias que cuentan con el poder económico (ganaderos) y político.¹²⁰ La región de la Huasteca Hidalguense, Veracruzana y Potosina prácticamente ha sido militarizada como medida de prevención de movimientos campesinos indígenas.¹²¹ El comportamiento político de las elecciones presidenciales en 1988 y 1994 en el distrito IV de Huejutla de Reyes muestra una marcada tendencia a la pérdida de votos por parte del Partido Revolucionario Institucional (Véase cuadro 3).

Cuadro 3 Distrito IV Huejutla de Reyes, Hidalgo				
Elecciones presidenciales 1988 Y 1994				
Partido	Elecciones 1988	%	Elecciones 1994	%
Padrón	134 075		140 465	
PRI	62 296	84.6%	60 528	62.0%
PAN	2 796	4.7%	25 189	17.2%
PDN-PRD	9 679	13.1%	13 557	13.9%

Fuente: IFE, Colegio Estatal Electoral 1988 y 1994.

En las dos elecciones disminuyó la preferencia hacia el PRI de 84.6% en 1988 a 62% en 1994. Lo anterior a pesar de la existencia de programas como PROCAMPO y PRONASOL. En cambio el Partido de Acción Nacional pasó de 4.7% a 17.2%, en los mismos años. Mientras que el Partido de la Revolución Democrática se mantuvo casi igual de 13.1% en 1988 a 13.9% en 1994. Lo anterior marca que el partido oficial, está perdiendo la capacidad de mantener el control político en el campo mediante las instancias semicorporativas, tales como la relación entre el PRI y la CNC. (Comisión Estatal Electoral, 1988 y 1994) Lo que puede ayudar a explicar ese cambio en las preferencias electorales es la situación de extrema pobreza que se vive en la entidad. Hidalgo representa un 2.3% de la población en el ámbito nacional. Con cerca de 740 millones de pobres que habitan Hidalgo en 1990, representa el 3.3% del total nacional y el 2.75 de extremadamente pobres. Algunos de los estados con mayor marginación según CONAPO son Chiapas, Oaxaca, Guerrero e Hidalgo (cuadro 4).

¹²⁰ Algunas familias de la región tienen el apellido Vite. Como se sabe un exgobernador de Hidalgo Sánchez Vite contaba con las redes de relaciones políticas en las regiones y municipios de la entidad.

¹²¹ Esa militarización ha aumentado principalmente a partir de la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas (EZLN) a principios de 1994 y posteriormente del Ejército Popular Revolucionario.

Cuadro 4 Marginación en México e Hidalgo 1990

	México	Hidalgo	Porcentaje
Población total	81 249 645	888 366	2.3%
Población hasta 1 S.M.	22 342 954	741 309	3.3%
Incidencia de pobreza	10 162 356	282 874	2.7%

Fuente: Garrocho, *et al.*, 1995.

Si el próximo domingo fueran las elecciones en la comunidad de Chipila el 59.3% votaría por el PRI, y el 3.4% respectivamente por el PAN y el PRD. De ellos los hombres votarían en un 55.6% por el PRI y el 65.25 por éste mismo partido. El 33.9% del total de hombres y mujeres no contestó a ésta pregunta.

La gestión de servicios públicos

Uno de los principales mecanismos de politización local es mediante la gestión de los servicios públicos. Mientras se participa como responsable en algún comité "el común" vigilará que cada uno de sus integrantes cumpla con las "reglas del juego". Mientras tanto la gestión será un vehículo indirecto de participación política. La máxima autoridad formal en la comunidad es el juez, que de acuerdo con los usos y costumbres, dura un año en su puesto. Sin embargo, la máxima autoridad real es "el común", es decir, la asamblea integrada por los jefes de familia, solteros y jóvenes mayores de dieciocho años.

La manera de gestionar los servicios públicos se inicia, como proceso, en la misma comunidad. Ahí se realizan asambleas, se nombra a un pequeño comité encargado de realizar los trámites necesarios. Ahí la comunidad decide cuáles son sus necesidades más inmediatas. El trámite puede durar diez, veinte o más años. Durante ese lapso de tiempo el comité se puede ir renovando. Sin embargo, la presión que ejerce el común es decisiva para acelerar las gestiones. Por lo regular los integrantes del comité no cuentan con suficiente experiencia. Una vez que son elegidos por la comunidad no pueden rehusares. Debido al cambio permanente de autoridades y representantes de comités, no todos llegan a acumular la suficiente experiencia en la tramitación de bienes y servicios públicos. Los canales de tramitación de los servicios públicos se reducen, casi exclusivamente, a lo que logren obtener de las autoridades municipales. Todos los domingos, las autoridades municipales realizan reuniones de cabildo y con las autoridades de los poblados los domingos, aprovechado que es el día de mercado, ya que muchas personas van hasta el municipio a comprar y vender sus productos. Además, ese día existe un servicio regular de camionetas de los poblados hasta la cabecera municipal.

El trato que reciben los representantes de las autoridades municipales, es por lo regular muy autoritario. Por otra parte la burocracia municipal tampoco cuenta con la suficiente experiencia en la administración pública. Se utilizan los cargos públicos para fines de enriquecimiento personal. Los recursos municipales se manejan bajo criterios discrecionales mostrando favoritismo para los grupos de poder de la región. Los recursos de las entidades federales tales como SEDESOL, PROCAMPO, INI, etcétera, llegan a las comunidades de manera muy limitada y sin efectos reales para elevar la calidad de vida.¹²² La policía representa un papel muy importante como mecanismo de intimidación hacia las comunidades indígenas, convirtiéndose en un elemento de "estabilidad" preferido utilizado por las autoridades municipales. El ejército mantiene una presencia constante en toda la huasteca hidalguense. En ambos casos la razón es la intensa movilización por la tierra, en los años setenta y ochenta, protagonizada por los campesinos indígenas en contra de los ganaderos. Desde esos años cobró importancia la existencia de "guardias blancas" armadas y pagadas por los ganaderos y las familias políticas de la región con el propósito de minar la fuerza de las organizaciones campesinas indígenas autónomas. El movimiento por la tierra se solucionó a favor de los campesinos a costa de un alto número de muertos y encarcelados.¹²³ El conjunto de experiencias fallidas acumuladas hace que las comunidades se cansen de las promesas. Durante el proceso por la gestión de los servicios públicos aprenden a desconfiar de los políticos; de las autoridades políticas municipales y federales; de los funcionarios gubernamentales. A pesar de todo, mantienen una lucha constante por el mejoramiento futuro de su calidad de vida aunque ese mejoramiento parezca inalcanzable.

Actualmente la comunidad mantiene la demanda de servicios públicos que son considerados como necesidades imperantes: ***Las necesidades de servicios públicos más apremiantes para la comunidad son los caminos en un 79.7%, la construcción del tramo Chipila-Cojollite; le sigue el agua potable con un 10.2%***. Respecto a identificar los apoyos de PRONASOL, un 57.6%, reconoce que ha participado esta institución en mejorar la escuela.

Respecto a los servicios públicos ya se ha mencionado que la comunidad no cuenta con agua potable, ni drenaje que podrían evitar la aparición de enfermedades como el cólera. El riesgo de contraer este tipo de enfermedades es muy alto ya que es muy poca la población que utiliza la letrina. En este sentido solamente el 9.5% contestó que utiliza la letrina.

¹²² Los programas gubernamentales pueden hacer muy poco por mejorar la calidad de vida ya que, la dispersión de la población, obliga a concentrar las escuelas o las clínicas en centros con mayor población. Con ello dejan a las comunidades pequeñas sin servicios públicos adecuados.

¹²³ Para mayor información: Ver Neri, Arturo *El movimiento campesino por la tierra en la Huasteca hidalguense*, Fotocopias.

Actividades económicas y sociales

La manutención cotidiana y cuidado niños y ancianos ¹²⁴



Las tareas domésticas corren a cargo casi exclusivamente de las mujeres (esposa e hijas), el trabajo doméstico se organiza de acuerdo al tipo y tamaño de la familia y su ciclo vital.¹²⁵ Todas las actividades anteriores consumen una buena cantidad de tiempo de las mujeres cada día.¹²⁶ La dieta alimenticia se integra de maíz, frijol y chile, la que se complementa con productos

vegetales de temporada, tal es el caso de frutas tropicales y legumbres de la región. El 92% de las familias consumen carne una o dos veces al mes, mientras que la leche sólo la consumen niños en lactancia, consecuencia de los bajos ingresos de las familias y de la falta de un flujo comercial de alimentos. La falta de acceso al mercado, y la carencia de instituciones de salud impiden el acceso a otros productos alimenticios ¹²⁷ Esos mismos productos forman parte de la dieta alimenticia básica. El 86.7% hace sólo dos comidas al día. Los alimentos del desayuno se componen principalmente de frijol tortilla, y chile. Sólo el 16.7% incluye huevo o carne. En las comidas el 73,3% se compone de los cultivos básicos. La leche sólo la consumen los niños en la lactancia. De las personas que comen en casa, el 41.7% corresponde al rango de 4 a 6 personas. Sólo el 56.7% de las familias declararon haber consumido carne la semana pasada. En contraste, de las familias que esta semana dijeron haber comido carne fueron un 45%.

¹²⁴ En adelante se expondrán los datos del Estudio Socioeconómico, UAM, 1996, en el que participaron alumnos de servicio social en el "Proyecto de Servicio Social en Apoyo a Comunidades de la Huasteca Hidalguense".

¹²⁵ Las actividades cotidianas se pueden dividir en dos: La primera incluye la preparación o transformación de alimentos y abarcan las tareas de elaboración de alimentos: cocinar, elaborar o "echar" tortillas, lavar y cocer nixtamal o ir al molino. Las segundas son de abasto y servicios permitiendo el consumo del grupo doméstico e incluyen las tareas de cría de animales de traspatio y pastoreo, cultivos del solar, ir de compras, lavar y planchar ropa y lavar trastes, limpiar la casa, alistar a los niños y cuidado de ancianos y enfermos (Lehauer-Salles, 1978).

¹²⁶ En este esfuerzo varía incluso con la edad, condición física y salud de la "ama de casa". En algunas ocasiones las mujeres participan en las labores de la milpa. Ni en el hogar ni en la milpa reciben un pago por su labor.

¹²⁷ El mercado de Huaila queda a dos horas de distancia caminando y el de Chicontepec a cinco horas. En los centros de salud no existe un servicio regular que mantenga campañas permanentes de información a la población sobre la alimentación y su balance nutricional.

Compra y venta de bienes y servicios

En la comunidad hay 57 padres de familia que se dedican a la actividad agrícola directa, que corresponden al 96.6% del total de los padres de familia encuestados. Ellos conforman el 17.7% de la población total, dos personas un 3.4% no trabajan la tierra.¹²⁸

Algunas unidades domésticas utilizaron de dos a diez peones.¹²⁹ Considerando las variables población económicamente activa y superficie cultivada, cada jefe de familia cultivó en promedio 2.7% hectáreas y descansó 0.4% hectáreas. La principal clase de tierra es de temporal, un 87.9%, un 10.3% de agostadero y el 1.7% de humedad. De 48 productores, el 81.7% cuenta con una superficie de 0.5 a 5 hectáreas. Analizando por rangos de cantidad de hectáreas el 37.9% cuenta con 0.5 a 2 hectáreas y el 44.8% entre 3 a 5 hectáreas, el 15.5% de 6 a 8 hectáreas y el 1.7% de 8 a 10 hectáreas.

El productor de Chipila cultiva en promedio 2.7 hectáreas, sin embargo. En el estudio del CEPAL se considera que el campesino cultive entre 3 y 4 hectáreas o su equivalente en temporal o agostadero. Una superficie de 3 hectáreas para que el campesino satisfaga sus necesidades alimenticias (CEPAL, 1982).

El 86.2% de los productores trabaja la tierra. Sólo el 6.9% mantiene sus tierras en descanso exclusivamente contribuyendo a no deteriorar las tierras ecológicamente (Toledo, V: 1988). Los cultivos principales que se producen son los mismos que forman parte de la dieta básica. Como cultivo principal el 93.1% destaca el maíz, del cual el 86.2% es para autoconsumo. Como segundo cultivo principal está el frijol, con un 89.1%. Y como tercer cultivo principal está el chile con 36.5%.¹³⁰

En la comunidad de Chipila se combinan dos factores que impiden el acceso a una mejor alimentación: la inexistencia de un mercado interno que posibilite la existencia de alimentos mejor balanceados y la carencia de instituciones de salud que capaciten a la población sobre la alimentación y su balance nutricional (Informe Alumnos de Servicio Social, 1996).

En la región se pueden cultivar todos los productos tropicales: mango, mamey, plátano, naranja, café, limón, coco, tamarindo, aguacate, etcétera, sin embargo, los malos o inexistentes caminos y la falta de

¹²⁸ Se expondrán los datos del Estudio Socioeconómico UAM, 1996 elaborado por alumnos en el "Proyecto de Servicio Social en Apoyo a Comunidades de la Huasteca Hidalguense".

¹²⁹ En realidad es ocasional el pago a peones ya que para los albores de cosecha se trabaja mediante compromisos recíprocos de trabajo colectivo de "mano vuelta" mejor conocidos como "el común". La cantidad de cosechadores está en función del productor y la superficie.

¹³⁰ La productividad es baja considerando la superficie cultivada y la producción obtenida, sólo se cosechan 0.92 toneladas por hectárea cultivada. Lo anterior se debe a razones técnicas y comerciales.

capacitación técnica, y de apoyo institucional con proyectos productivos alternativos, hacen incoesteable su cultivo comercial.

Esta situación incide en que no aumenta el nivel de empleo y en consecuencia el nivel de ingresos. De la población que es jefe o jefa de familia, el 43.3% gana menos del salario mínimo, el 33.3% no tiene ingresos, el 13.3% gana de 1 a 2 salarios mínimos, el 8.3% de 4 a 6 salarios mínimos y el 1.7% de 4 a 6 salarios mínimos.

En cuanto a la producción pecuaria se acostumbran las granjas de traspatio. Por tipo de animales, el 60% tiene pollos o gallinas, el 14.5% puercos, el 9.1% vacas y el 5.5% caballos. El destino de los animales es en un 85.5% para autoconsumo.

Como se ha visto las actividades de comercialización son esporádicas. Cuando las hay es en pequeñas cantidades y unidades como los litros o cuartillos. Los lugares de venta son los mercados regionales de Huautla, Huejutla o Chicontepec. El precio promedio de venta por cuartillo, que en maíz equivale a 5 kilos aproximadamente es de \$3.50, el de café es de \$2.30 y del frijol es de \$13.60. Los precios fluctúan de acuerdo con la oferta y la demanda que en ese momento se establece en el mercado regional.

Los ingresos económicos de las familias reciben en promedio \$1800 pesos mensuales. En promedio tienen gastos fijos de \$139.00 que se destinan a la alimentación, \$ 11.27 al pago de luz y \$ 45.16 al transporte en promedio mensual. Los gastos no fijos se destinan al calzado, educación, y salud; el gasto promedio es de \$ 143.00 cada tres meses. Teniendo un total de gastos del orden de \$243.11 mensuales (Campos, 1996).

Compra y venta de fuerza de trabajo

Los problemas de la comunidad para integrarse a un mercado más amplio, de trabajo y mercancías, ha dificultado la reproducción de los grupos domésticos familiares. Por tal razón han recurrido a la adopción de estrategias migratorias de trabajo y educación. Una opción de mejorar los ingresos a largo plazo es la practica de migrar para estudiar a Huautla o Huejutla en donde continúan su educación secundaria, media o superior. Una profesión que da prestigio local es la de ser profesor normalista bilingüe o mujer educadora.

Los de los migrantes no estudiantes tienen dos destinos: a) la región de origen, el 30% como jornalero agrícola en Huautla Hidalgo o Chicontepec, Veracruz. Los trabajos desempeñados son los de jornaleros en plantlos de frutas y hortalizas. Se trata de empleos de corta duración tratándose de jefes de familia. El

15% que trabaja en el campo y b) en el Valle de México, el 8.3% van hacia el Distrito Federal, o Estado de México (Ver tabla 15). En las ciudades trabajan como albañiles, obreros, policías, oficinista o comerciantes. Del 15% que trabaja como albañil. En la comunidad no existe una tradición de migrar a los Estados Unidos de Norteamérica debido a los altos costos que implica.

Comentarios finales

La noción de estrategias de reproducción social supone que además de las actividades económicas sintetiza las estrategias sociales, culturales y políticas adoptadas por los habitantes y por los grupos domésticos de comunidades de la Huasteca hidalguense.

También se constató como en esta comunidad, al igual que en otras de la región de las huastecas, existe una intensa participación cívica, que contrasta con una reducida participación política electoral.

Sin embargo, no se trata de comunidades tradicionalista o que se oponen a la modernidad, ya que el hecho de mantener las demandas de servicios públicos por tantos años muestra que están descontentos con su vida y que desean mejorarla. No son pasivos, a pesar de su relativo aislamiento.

Las formas paralelas de participación política local muestran la viabilidad de sus instituciones democráticas para tramitar servicios públicos ante un sistema político que los excluye. Sin embargo, estas formas de participación local son las únicas que pueden garantizar, en el largo la posibilidad de solución a sus demandas.

En los años setenta y ochenta las comunidades presentaron una fuerte lucha por la recuperación de la tierra, en manos de los ganaderos. Pero aún se tiene la demanda de problemas por la tierra. *Lo anterior resalta por la necesidad colectiva de solucionar los problemas jurídicos de linderos con otras comunidades vecinas. Aún con el riesgo constante de enfrentamiento por la recuperación de las tierras, a causa de errores ocasionados por las autoridades agrarias.*

En otros espacios el sistema político los niega como sujetos plenos como es el derecho al trabajo en condiciones de igualdad. Sin embargo, el deterioro de las condiciones de vida en las comunidades los recrea como trabajadores asalariados fuera de sus comunidades, es decir, "libres de medios de producción y como dueños de su fuerza de trabajo". *La situación de pobreza extrema que se vive en la comunidad de Chlpila, obliga a los campesinos indígenas utilizar la migración como estrategia de*

reproducción social para trabajar en el campo o en la ciudad. Lo mismo sucede con la migración de estudiantes que pretenden mejorar sus expectativas de mejoramiento económico.

Una demanda que ha sido una constante para la comunidad por más de diez años es las penosas gestiones por una mejor vía de comunicación hasta la cabecera municipal. Un elemento que da unidad a la comunidad ante la sociedad mayor es *la necesidad de una carretera*, que permitiría el acceso a la comercialización de productos, fuentes de trabajo, servicios médicos y obras públicas que permitiría mejorar la calidad de vida de la población.

Como se vio en el estudio socioeconómico *otra de las necesidades sentidas es el agua potable*, ya que en la época de estiaje se acrecienta el peligro de la contaminación del agua y de enfermedades como el cólera.

El mejoramiento de la calidad de vida está en función de esquemas organizativos integrales, basados en el desarrollo sustentable, que partan de la autonomía económica y política de la comunidad, para la constitución de un sector social fuerte que haga frente a los embates del capital en los umbrales del siglo veintiuno.

Bibliografía

- Apendini, Kirsten, "Los Productores Campesinos en el mercado del Maíz", *Revista Mexicana de Sociología*, Enero, 1988.
- Apendini, K., *El campesinado en México: dos perspectivas de análisis*, CM, México, 1985.
- Apendini-Salles, *Agricultura capitalista y agricultura campesina en México*, Ed. CM, México, 1977.
- Arizpe, L., *La migración por relevos y la reproducción social del campesinado*, CM, México, 1980.
- Ávila, A., "La organización regional de los productores rurales en las huastecas", *Las sociedades rurales hoy*, CM, México, 1988.
- Beaucage, P., "La condición indígena en México", *Revista Mexicana de Sociología*, México, enero 1988.
- Bonfil, G., *México profundo, una civilización negada*, Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes-Grijalbo, México, 1987.
- Campos, C., *Identidad étnica y modernización en Axtitla. Estudio de caso*, Tesina, UAM-AZC, México, 1996.
- CEPAL, *Economía Campesina y Agricultura Empresarial: (Tipología de Productores del Agro Mexicano)*, Editorial Siglo XXI, México, 1982.
- Gortari, L y Ruvalcaba, *La Huasteca: vida y milagros*, Cuadernos de La Casa Chata No. 173, CIESAS, México, 1990.
- Lara, S., "El papel de la mujer en el campo: nuevas estrategias", *Las Sociedades Rurales Hoy*, CM, México, 1988.
- Lomnitz, L., *Cómo sobreviven los marginados*, Editorial Siglo XXI, México, 1987.
- Lehalleur-Rendon, *Reflexiones a partir de una investigación sobre grupos domésticos campesinos y sus estrategias de reproducción*, MEX-UNAM-CM, Cultura Popular, México, 1988.

Rivera, A y Sandoval, A., *El sistema de significaciones culturales en el proceso salud-enfermedad de comunidades indígenas: una metodología para la elaboración de política de salud, estudio de caso en Piltepeco, Huautla, Hidalgo*, Tesis, UAM-AZC, México, 1995.

Turok, M., "Identidad cultural y sobrevivencia campesina", *Las Sociedades Rurales Hoy*, CM, México, 1988.

Salles, V., *Una discusión sobre las condiciones de la reproducción campesina*, UNAM-CM, México, 1988.

Salles, V., *Nuevas miradas sobre la familia*, PIEM-COMEX, México, 1990.

Salles, V., "Cuando hablamos de familia. ¿De qué familia estamos hablando?", *Nueva Antropología*, 21-23 de septiembre, México, 1991.

Sobrino, J y Garrocho, C., *Pobreza, política social y participación ciudadana*, El Colegio Mexiquense-SEDESOL, México, 1995.

Toledo, V., "Los campesinos y la cuestión ecológica", *Las Sociedades Rurales Hoy*, CM, México, 1988.

Warman, A., *Estrategias de sobrevivencia de los campesinos mayas*, Editorial Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1985.

Zemelman, H., *Conocimiento y sujetos sociales: Contribución al estudio del presente*, Editorial El Colegio de México, México, 1988.

Pueblos indígenas: de la integración política a la integración jurídica

David Chacón Hernández*

Introducción

En la mayoría de los países con presencia étnica, si no es que en todos, se habla de una reivindicación de derechos para esas etnias, cuya existencia no puede ser ya soslayada ni mucho menos pretendida ser negada. Si bien es cierto que se presentan aun demasiados intentos por someter, a las etnias con fines de explotación y socavamiento, efectuadas éstas a través de actitudes etnocidas, en gran medida la opinión mundial, y algunos instrumentos jurídicos de Derecho Internacional representan ser una forma de contención a estas actitudes reaccionarias que tratan de impedir el reconocimiento pleno de derechos en el orden jurídico nacional de los países, o bien, que se oponen al reconocimiento de ordenes jurídicos alternos de carácter regional, que sean incorporados a ese marco jurídico nacional.

Los países con características semejantes no pueden presumir una integración cabal, pues al diferenciarse en los hechos sectores con características sociales y culturales distintas, su marginación impide establecer la integración que en las más de las veces se estipula en las normas constitucionales como el cúmulo de garantías dogmáticas y en la formación orgánica de los poderes públicos respectivos. La existencia de derechos individuales en la constitución ya no son suficientes para promover un reconocimiento étnico diferenciado y real. Este sólo puede ser establecido en garantías de carácter social, pues los derechos étnicos no son ni pueden ser derechos individuales, sino derechos colectivos. Solamente en la medida de que todas las etnias de un país sean respetadas por la existencia de sus propios derechos, se evitará hablar de una simple anexión, como de hecho lo es, para dar paso a la verdadera integración, por su puesto como expresión de formas de gobierno más democráticas que no privilegie las exclusiones.

Dejamos de una vez afirmado que en nuestra visión, la integración étnica es, en cada país, un proceso distinto, que, sin embargo, admite algunos lineamientos generales por el nivel de semejanzas que se mantienen. Pretender aplicar las mismas formas de integración en todos los países constituye

* Universidad Autónoma Metropolitana, México.

no sólo un error histórico, sino un absurdo que inclusive en la teoría está condenada al fracaso. No olvidemos que la realidad concreta en cada lugar y en cada época determina las estrategias sobre las cuales se pretende incidir en esa realidad concreta.

Agregamos preliminarmente que al igual que formas de realidad existen también diversas formas de integración que son adoptadas según el grado de necesidad, así como el grado de voluntad política que están dispuestos a aportar los gobiernos de cada país.

Diferencias entre pueblo y sociedad

Definir el concepto de pueblo o de comunidades indígenas nos inserta en uno de los planteamientos sociológicos más complejos, puesto que estos términos, particularmente el de pueblo, no ha tenido una definición concreta que aglutine las más diversos y variados significados que se otorgan tanto en el ámbito de las relaciones internacionales, como en el ámbito de las relaciones nacionales.

Definitivamente, en uno y otro contexto el significado representa un reto de conceptualizar. Nos atrevemos a afirmar que ni la antropología ha podido emitir una definición que sea total a todas las formas en que se simboliza el término pueblo. Ciertamente, es factible pronunciar, más que una definición, alguna característica que sea afín y que se encuentre presente en cualquier significado del término aludido.

Por pueblo en lo particular entendemos que es un conjunto de personas. Esta somera caracterización es apenas lo mismo con lo que definiríamos a la sociedad. Pues ciertamente sociedad y pueblo nos parecen a simple vista ser lo mismo. En su relación semántica un pueblo es una sociedad y una sociedad es un pueblo. Sin embargo, no siempre un pueblo es una sociedad ni una sociedad es un pueblo, pues en una sociedad económica o políticamente determinada, pueden existir varios pueblos, a la vez que en un pueblo pueden coexistir diversas formas de sociedad.

A lo que vamos en esta exposición es que existe una inercia, hasta cierto punto impulsiva de equiparar los conceptos de pueblo y sociedad. Pese a todo, considero que el de sociedad puede revelar un mayor número de significados, sobre todo si lo contextualizamos en las relaciones nacionales. La sociedad tendría mayores variantes en su significado que las que podemos conceder al de pueblo. No obstante, el término pueblo tiene un especial simbolismo, pues entraña identidades, formas de vida y organización particulares, principalmente vinculadas a la territorialidad que ocupan.

Creemos que la gran variante entre pueblo y sociedad no radica en su extensión, sino en la vinculación y el arraigo que en el concepto pueblo, las personas tienen con la tierra. Para el concepto de sociedad, la tierra no es un elemento parte de su definición, en tanto que en el de pueblo, no existe éste al margen de él. A la sociedad le interesa el aspecto organizacional, mientras que al pueblo el aspecto de su relación demográfica. Mientras que en una sociedad interesan las personas por las características de sus relaciones y por los fines que los miembros persiguen, en un pueblo, las relaciones son parte misma de él y no de sus fines. Si bien existe una organización, puede ésta asumir diversas modalidades, sin embargo, todas ellas vinculadas a una demarcación geográfica.

Según la acepción de diccionario, pueblo es un "*conjunto de personas unidas por una común ascendencia, tradición lengua, cultura e historia*".¹³¹ En es mismo sentido, se suele decir que "*el término pueblo es la expresión más genérica de otras voces concurrentes con su sentido: país, nación, estado, sociedad*".¹³²

Por otra parte, habiendo múltiples definiciones de sociedad, en la manera más elemental posible podemos decir que el "*grupo de hombres reunidos en una sola comunidad por la naturaleza de las leyes o un pacto = Estado de los hombres así agrupados = Entidad formada por dos o más personas, que mediante un contrato deciden poner algo en común, a fin de distribuir los beneficios que pudieran resultar*".¹³³

Lejos estamos de entablar el mejor debate en torno a las diferencias entre sociedad y pueblo, sin embargo, es indispensable para esta exposición delimitar alguna distinción que nos lleve a ubicar categorías menores a las establecidas en esta discusión. En tal virtud, creemos que Weber emite una definición de sociedad que puede coadyuvar a esclarecer la diferencia que nos proponemos. De esta forma, en su obra, *Economía y sociedad* plantea que sociedad es una relación social cuando y en la medida en que la actitud de la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales o también en una unión de intereses con igual motivación. La sociedad, de un modo típico, puede especialmente descansar (pero no únicamente) en un acuerdo o pacto racional, por declaración recíproca".¹³⁴

De esta forma mientras que en la sociedad importa las relaciones que las personas entablan entre sí, en el pueblo, independientemente de lo grande o pequeño que este sea, importa la relación de hombre con la superficie que domina, relación que depende más que de los fines, de su auténtico

¹³¹ *Diccionario Enciclopédico Universo*, Editorial Fernández Editores, México, 1988, p. 914.

¹³² *Diccionario UNESCO de las Ciencias Sociales*, Tomo IV, Editorial Planeta Agostini, 1897, p. 1833.

¹³³ *Diccionario Enciclopédico*, *Op. cit.*, p. 1037.

¹³⁴ Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Traducción Juan Medina, y otros, México, FCE, 1984, p. 33.

origen. Decimos esto porque creemos que un pueblo se define por su historia y no por su cultura. Desde luego ello no indica que afirmemos que en la categoría de pueblo no exista cultura y que en la de sociedad no exista historia. Por su puesto que la hay. Sencillamente, un pueblo sin historia no lo es, en tanto que una sociedad, por nueva que sea, le asiste una expresión cultural que se convoca, aún antes de su existencia formal.¹³⁵

Un pueblo no nace de un acto formal, esto es por decreto. Un pueblo se forma por años de convivencia e identidad con su territorio y con su entorno, su historia y su contexto. Una sociedad puede nacer de un acto estrictamente formal, momento a partir de la cual comienza a formar una cultura y una identidad propia, cuyos antecedentes están en aquellas características y fines que aportaron antes de nacer.

Queremos dejar claro que en la explicación que de pueblo vertimos en este trabajo, pese a que en su visión genérica se funde y se confunde con el de Nación, País, Estado, no es la de tratarlo sino como un significado de comunidad, esto es, en su connotación más concreta. Preferimos de esta manera puesto que las naciones, los países y los Estados, está aceptado que tienen más un significado político y que, en todo caso, en ellos coexisten diversos pueblos y distintas sociedades que no siempre comparten los rasgos sociológicos homogéneos, como son, lo racial, lo lingüístico, lo religioso y lo cultural mismo. Las naciones son hoy, y puede decirse que siempre lo han sido desde la instauración del paradigma Estado-Nación europeo surgido en el renacimiento, un puñado de pueblos cada uno con su identidad propia. La estructura demográfica de los países y de los Estados es la que nos ha estado dando el tema sobre las relaciones interétnicas. Que es precisamente la estructura política de estos Estados los que ha impedido integrar de una manera idónea a los distintos pueblos que en la acción unilateral del grupo hegemónico, han evitado que los diferentes pueblos se asuman como tales, con una organización propia y con el respeto de la historia que les da su existencia.

Pueblos y comunidades indígenas

Habiendo esclarecido la diferencia que para nosotros tiene el significado de pueblo y sociedad, y habiendo establecido también que la categoría de pueblo encuentra su concreción en lo que también se llama comunidad, hablemos ahora de la característica de indígenas que estos conglomerados humanos tienen.

¹³⁵ Un ejemplo de ello lo tenemos en la formación de la sociedad civil establecida por Rousseau en el Contrato Social, que se ha dado en un acto formal de creación mediante la concurrencia de todos los que en ella habitan. De la misma manera pudiésemos hablar de las sociedades de clase, de las sociedades financieras y de las sociedades económicas en las que se cuentan las mercantiles y las asociaciones civiles. Al momento de su creación se convocan elementos sociológicos y culturales que se aportan como parte de los nuevos rasgos de esa asociación.

Para Weber, un pueblo es igual a una comunidad. No existe diferencia. Nosotros la admitimos si y sólo si aceptamos que Nación, País o Estado los sean. De otra manera, coincidimos en este autor al establecer que una comunidad organizada aún dentro de un marco geográfico políticamente definido, es un pueblo. Para él, "la comunidad es una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social -en el caso particular, por término medio o en el tipo puro- se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo".¹³⁶

Desde luego que en toda comunidad existen lazos afectivos que propician de una manera armónica la convivencia entre sus miembros. De otra manera, como lo es una sociedad, no son los lazos afectivos, sino los intereses los que los mantienen unidos, y estos intereses pueden ser estrictamente económicos o políticos. Un pueblo, entendido como comunidad, es la forma más espontánea de convivencia. Una convivencia que se funda en el respeto a sí mismos y al grupo social, respeto que le marca una ley contenida por derechos de carácter casi natural. Derechos que en la mayoría de los casos son parte de un régimen interno celosamente preservado.

Alguna vez definimos por pueblos:

Todos aquellos grupos humanos que viven y conviven en una región específica, que ejercen sobre una porción territorial derechos de uso y goce; que comparten formas específicas de vida en el aspecto religioso, lo cosmológico, lo lingüístico; (un pueblo) puede ser pequeño o grande y lo caracteriza un gran sentido de comunidad y de vida colectiva, tanto en el trabajo productivo, tanto en la cooperación para la vida cultural.¹³⁷

Y agregamos, si un pueblo se establece bajo condicionamientos de una configuración demográfica mayor políticamente determinada, y si agregamos también su carácter de minoría racial respecto de los demás sectores de un país entero, pero que mantienen en el territorio en que se encuentran una ocupación ancestral con formas de vida particular y formas de organización social muy propias, independientemente de su aceptación formal a un marco jurídico general, estamos frente a una comunidad indígena.

Esta idea se apoya en la caracterización que el convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo efectúa sobre las **poblaciones tribuales y semitribuales**. Estas formas de organización las considera indígenas "por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una

¹³⁶ Weber, *Op. cit.*

¹³⁷ Chacón, David, "Autonomía y territorialidad de las etnias", Gómez, Gerardo y Emilio Ordóñez, *Derecho y Poder: La cuestión de la tierra y los pueblos indios*, México, UACH, 1995, p. 124-125.

región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización y que, cualquiera que esa situación jurídica, viven más de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época que con las instituciones de la nación a que pertenecen" (sic).¹³⁸

Esta caracterización entraña en sus líneas y por su puesto lo da a entender, que el grado de atraso de estas comunidades o poblaciones no es parte de su naturaleza misma, sino como efecto de una colonización o de la acción de un Estado nacional que actuó sobre de ellos y que ahora los absorbe. Dicho sea de paso, y a manera de crítica en este convenio 107 cuya existencia data de 1957, la categoría que se usa es la de poblaciones y no la de pueblos.

En el marco del nuevo convenio 169 de la misma Organización Internacional del Trabajo, desde su primer artículo se menciona la palabra pueblos tribales. En la base tercera del mismo artículo, se especifica que el término, "pueblos no deberá interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional".¹³⁹

Con esto, se especifica la diferenciación de significados respecto de lo que en el Derecho de gentes es un pueblo como Nación al del convenio en cuestión que es el de comunidad. Bajo esta aclaración legal, se deduce que el instrumento de la OIT no otorga calidad de sujeto internacional a los pueblos indígenas.

Conforme a algunas interpretaciones, la categoría de pueblo en este convenio no entraña una autodeterminación política, es decir, una segregación o separación del Estado nacional al que se pertenece, sin embargo, "pueblo significa consolidar el reconocimiento del derecho de esos grupos a mantener su identidad étnica diferenciada de la de los demás componentes de la sociedad en la que están insertos, así como el derecho a poseer el sustento territorial y ecológico que precisan".¹⁴⁰

Por su parte la categoría de pueblos indígenas se estipula en la base "b" del mismo artículo primero, en la medida en que -similar al del convenio 107- estas entidades indígenas son consideradas en esa figura, "...por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del

¹³⁸ Consultúse, *Convenios de la OIT ratificados por México*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social-Organización Internacional del Trabajo, 1984, p. 210.

¹³⁹ Gómez, Magdalena, *Derecho Indígenas. Lectura Comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1991, p. 43.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 45.

establecimiento de las actuales fronteras estatales y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".¹⁴¹

Igual comentario emitimos respecto del que generamos del convenio 107. En éste, la categoría de indígena proviene de una identidad histórica arraigada en la zona o lugar donde conviven estos pueblos o comunidades. Se evidencia entre líneas que su ubicación geográfica quedó atrapada en fronteras estatales impuestas políticamente en el momento de la conquista o colonización. Por lo tanto, debe deducirse que el reconocimiento de nuevos derechos, que aunque no son absolutos ni totales, es parte de lo que la colonización les privó al momento de la invasión.

El indigenismo en el mundo se conserva en el arraigo a la posesión de la tierra, a la identidad cultural que en el seno de los pueblos se alberga y a la conservación de sus *propias formas de organización social y política*. Eso es lo que el convenio 169 trata de proteger.

A pesar de ello, distintas reacciones surgen en las organizaciones que albergan la representación de los pueblos indígenas. Una de ellas, citada como ejemplo para entender que en estricto sentido, un pueblo es algo más que una comunidad, la tenemos del Consejo Mundial de Poblaciones Indígenas, el cual propone que la definición de pueblos indígenas la deben emitir justamente los indígenas, mas no organizaciones no cabalmente representadas. El Consejo Mundial propone que:

Pueblos Indígenas son los grupos de poblaciones como los nuestros que, desde tiempo inmemorial, habitamos las tierras que vivimos, conscientes de poseer una personalidad propia, con tradiciones sociales y medios de expresión vinculados al país heredado de nuestros antepasados, con un idioma propio y con características esenciales y únicas que nos dotan de la firme convicción de pertenecer a un pueblo, con nuestra propia identidad, y que así nos deben considerar los demás.¹⁴²

Para finalizar este punto, diremos que en efecto, un pueblo indígena se considera en función del conjunto de poblados o comunidades que practican los mismos usos y costumbres, comparten la misma identidad cultural, racial, lingüística y religiosa, además de poseer y trabajar la tierra bajo las mismas figuras de legitimidad étnica. Si bien es cierto que pueblo también es comunidad, pueblo es el conglomerado humano que les otorga el gentilicio. Con esto, establecemos con mucha brevedad una

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 45.

¹⁴² Ordóñez Cifuentes, José Emilio, "Conceptualizaciones Jurídicas en el Derecho Internacional Moderno y la Sociología del Derecho: Indio, Pueblo y Minoría", Chacón, David y otros, *Efectos de las Reformas al Agro y los Derechos de los Pueblos Indios en México*, México, UAM- AZC, 1995, p. 264.

discusión de la categoría de pueblo, en la visión en que los indígenas pueden percibirlo. Queda al margen de este debate el sentido jurídico y sociológico que como Nación el término pueblo puede significar.

Orden jurídico y derecho consuetudinario Indígena

Un orden jurídico es el conjunto de normas positivas que sobre un espacio territorial alcanzan carácter imperativo y atributivo para quienes radican o conviven en ese espacio. En la visión kelseniana es un orden puesto que el conjunto de las normas se estructuran de una manera escalonada, poniéndose encima las de carácter superior y anteponiéndose a las inferiores, que no son sino una derivación de aquellas.

En palabras propias de Hans Kelsen, "Un orden es un sistema de normas cuya unidad ha sido constituida en cuanto todas tienen el mismo fundamento de validez; y el fundamento de validez de un orden normativo es una norma fundante de la cual derivan todas las normas pertenecientes al orden".¹⁴³

Este orden normativo es estatuido por la autoridad estatal que la sociedad reconoce para ese fin. Sin embargo, no siempre un orden jurídico recoge todo lo que en la sociedad acontece y lo que la sociedad reclama que deba estar.

Sabido es que la normatividad es una mezcla de exigencias y demandas, de sentires y necesidades en una sociedad, vale decir en un pueblo o bien en una nación. Sólo que quienes se encargan de formar la legislación, es decir, el orden jurídico de un país, no siempre toman en cuenta a todos los sectores de la población que se regirá por ese orden. Común error se comete al reglamentar con un mismo orden jurídico a toda una población con características distintas y necesidades opuestas. Por ello, la normatividad no siempre es representativa. Además, ese orden jurídico al que se refiere Kelsen es un conjunto de normas con carácter de validez formal, que han sido aprobadas a través de un proceso de creación formal por órganos del Estado. Por eso, todas aquellas normas o expresiones cuasi jurídicas o semejantes a la normatividad, sean éstas usos o costumbres, no pueden tener un carácter de validez, máxime cuando estas normas alternativas son contradictorias al orden jurídico vigente.

¹⁴³ "Una norma aislada sólo es norma jurídica en cuanto pertenece a un determinado orden jurídico, y pertenece a un determinado orden jurídico cuando su validez reposa en la norma fundante." Kelsen, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, Traducción de Roberto J. Vernengo, México, UNAM, 1983, pp 44-45

La costumbre es parte de un orden jurídico si y sólo si está establecido en ese mismo orden que se le dará validez formal a la costumbre. Empero ésta última suele ser acaso una fuente inspiradora de la instauración de una norma formal, más no una norma formal y vigente por sí misma. Desde luego que existen países en cuyo sistema jurídico es posible admitir la costumbre como una normatividad válida, pero esa costumbre debe ser sancionada por un órgano estatal, generalmente el poder jurisdiccional.

Al respecto de las normas consuetudinarias, Hart dice que: "Mientras los tribunales no las aplican en casos determinados, tales reglas son simples costumbres y, no son en modo alguno derecho. Cuando los Tribunales las usan, con arreglo a ellas, dictan órdenes que son aplicadas, entonces por primera vez esas reglas reciben reconocimiento jurídico".¹⁴⁴

Kelsen, ya citado por nosotros, también coincide en la participación de los tribunales a efecto de que la costumbre pueda ser parte del orden jurídico. Señala que:

La afirmación de que una norma consuetudinaria sólo se convierte en derecho por reconocimiento de parte del Tribunal que la aplica, no es más ni menos correcta que la misma afirmación hecha con referencia a un precepto expedido por el legislador. Cada uno de esos preceptos es derecho antes de recibir el sello del reconocimiento judicial, ya que la costumbre es procedimiento de creación jurídica en el mismo sentido que la legislación.¹⁴⁵

Y para este mismo autor, la costumbre sólo se admitiría como derecho en tanto la constitución de un país admitiera que ésta sea una norma alternativa. Así mismo, sólo la Carta Magna puede dotar de validez el hecho que la costumbre sea, como lo afirma, un proceso creador de normas particulares por el poder judicial.

Bajo esta lógica, ¿en dónde quedan los usos y costumbres de las comunidades indígenas cuando sus sistemas jurídicos propios no son reconocidos en el marco de la normatividad estatal de la nación a la que pertenecen? Bajo las anteriores consideraciones es obvio que no deben considerarse parte del orden jurídico.

¹⁴⁴ Hart, H. L. A., *El Concepto de Derecho*, Traducción de Genaro Carrio, México, Editorial Nacional, 1980, p. 58.

¹⁴⁵ Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, Traducción Eduardo García Maynez, México, UNAM, 1983, pp. 150-151. Según este autor, "La diferencia real entre el derecho consuetudinario y el legislado reside en que el primero es una creación descentralizada, en tanto que el segundo es una creación centralizada de normas jurídicas. El Derecho Consuetudinario es creado por los individuos sujetos a las normas establecidas por ellos, mientras que el legislado es creación de órganos especiales instituidos al efecto".

Nuestros autores hablan de una costumbre dada en el seno de una sociedad regida ya por un orden jurídico estatal. Se refieren a la costumbre como un hecho productor de nuevas normas para el orden jurídico vigente, ya sea que se trate de actos nuevos que se arraigan en la sociedad. Empero la gran mayoría de los teóricos hablan de la costumbre que no es parte de toda la sociedad regida por un orden jurídico sin nada que decir a cerca de las costumbres regionales que se suscitan en pueblos dentro del marco jurídico nacional del que ellos hablan y tanto fundamentan.

Para los autores europeos, que podemos considerar un tanto clásicos, la costumbre sólo podría ser una condicionante de obtener validez. Esto es, si un órgano estatal legislativo, sensible ante una práctica social generalizada y permanente, obligatoria y con actualidad -como así suele definírsele a la costumbre- quisiere convertirla en regla escrita y positiva, la costumbre es una condición misma de su validez, no la validez misma. Puesto que el legislador, si nunca quisiese convertir una costumbre en norma jurídica válida, no está obligado a hacerlo.

Pero ante todo esto, ¿qué papel juega la costumbre regional, es decir, una práctica generalizada, actual, obligatoria pero de una comunidad o un conjunto de comunidades étnicas, vale decir, un pueblo? Para el orden jurídico estatal no tiene mayor importancia. Por lo menos eso es lo que se ha demostrado. En virtud de no practicarse un acto consuetudinario en toda la sociedad regida por un orden jurídico estatal, no tiene mayor presión un órgano legislativo en convertirlo en norma válida. A los Estados, sobre todo en las repúblicas federales, les interesa principalmente lo que de interés federal sea, esto es, que afecte a todos los habitantes del país. En estos países, con régimen federal, cuando más se interesarán indirectamente por el orden jurídico interno de las entidades afederadas o de las provincias que conforman el sistema político federal.

Pero, aún así, cuando en un régimen interno cohabita una minoría étnica, las mismas condiciones de creación de una norma se desenvuelven, ignorando usos y costumbres de ciertas comunidades que no están adecuadamente integradas al orden jurídico interno. En las provincias o entidades afederadas, el orden consuetudinario de las comunidades -como podríamos llamar al conjunto de normas consuetudinarias de estos pueblos-, en algunas, apenas se reconoce tíbiamente.

Ese reconocimiento estriba en que el orden jurídico positivo estatal permitirá algún tipo de organización social, y reconoce a los miembros de una comunidad los derechos que de todos los ciudadanos son. Sin embargo, aún está un orden jurídico estatal lejos de integrar el orden jurídico interno de los diferentes pueblos que conforman su mosaico demográfico. El asunto es reconocer plenamente ese derecho alternativo, es decir, de los ordenes y sistemas jurídicos no positivos como parte formal del orden jurídico estatal. Tan simple que parece, no lo es del todo, pues los gobiernos de

los países con presencia étnica temen a las probables contradicciones que un orden jurídico consuetudinario puede llegar a tener con el orden jurídico estatal. Empero más que al temor de las virtuales contradicciones de normas que bien pueden ser salvables, se le teme a la concesión de ciertas formas de autonomía, con lo que pueblos minoritarios, es decir, poblaciones indígenas, dentro del marco multinacional pretenderían avanzar en la obtención de posiciones políticas con sus respectivos efectos en lo social y lo económico. Por lo primero, en la obligación que los gobiernos tienen de crear polos de desarrollo que permitan a la comunidad un cierto progreso a imagen propia y no del gobierno. En lo económico, porque la autonomía podría estribar en la admisión de un derecho a administrar los recursos naturales que hasta ahora disfrutaban todos, al igual que de compartir el gasto presupuestal para aplicarlo, también con cierta independencia y lo que estos pueblos creen que son sus prioridades, de manera no centralizada. Quiérase o no, es una disminución de poder del gobierno, pues es éste el que tutela a los pueblos étnicos en su propia visión de cómo regularlos y controlarlos.

De la integración política a la integración jurídica

Existen actualmente muchas formas de integración. Dicho de otra manera, la integración puede verse desde distintos ángulos. De hecho, algunas se ponen de moda dadas las nuevas formas de organización de la economía internacional. Con ello aseveramos que una de las principales formas de integración hoy se fundamenta en la de tipo económico. Los pueblos -entendidos estos como naciones- entran al juego de la globalización mundial, esto es, a las nuevas formas de relación comercial que el mundo exige, en el que los países se obligan a hacer circular los productos que en cada uno se produce con mayor grado de "calidad" y con mayor volumen en cuanto a cantidad. Adicionalmente, la integración de carácter económico requiere de una liberación arancelaria en el libre cambio de mercancías en el tráfico de una país a otro.

Nos atrevemos a afirmar que la llamada "integración económica" es la aplicación alternativas de medidas liberales o neoliberales, que los economistas llaman el libre cambio de acuerdo a la economía política. Esta "integración" es, por cierto, antitética del proteccionismo económico, esto es, trata de eliminar el mayor número de aranceles aduanales, en el ánimo de hacer circular las mercancías con mayor fluidez, sin embargo, es necesario establecer que el país que más venda, mejores beneficios obtendrá, pues es al país con mayor volumen de exportaciones el que más ganancias tendrá, no sólo por las ventas, sino por los aranceles que dejará de pagar

Esta forma de "integración", expandida como una moda en el mundo, significa una apertura de países con menos producción para someter al juego del mercado de los países productores. No siempre hay beneficios recíprocos, pues el país que más vende impone las condiciones sobre el que menos vende

Es un tanto lógico pensar que el país principalmente productor es superior en todos los esquemas al país que se convertirá en comprador. No obstante, para atenuar el impacto que las múltiples compras tienen en una balanza de pagos del país que más compra, se ve obligado a admitir las inversiones de capital del país o países altamente industrializados, con lo que las ventas de un país más débil se realizan con capital del país que a su vez es el que más exporta. Esto se traduce en un negocio redondo.

Pero ante todo esto, no es indiferente la integración política que nos interesa en mayor medida en esta exposición. La integración económica repercute en la integración política. Los países afiliados a una determinada forma de integración, se ven obligados a modificar su legislación como una forma de adecuación al nuevo marco de las relaciones internacionales. El impacto incluye modificaciones de carácter cultural con lo que la integración social también sufre sus respectivas transformaciones.

En esta perspectiva, "la integración política puede definirse como un proceso acumulativo de cambio en la naturaleza de las relaciones existentes entre unidades políticas más o menos soberanas (tales como los Estados) durante el cual estas unidades aceptan voluntariamente una especie de nueva autoridad central".¹⁴⁶

La autoridad central es una composición de uno o varios organismos que aplican las nuevas reglas vigentes en la "integración" y que funciona, además, como autoridad arbitral para dirimir los conflictos de carácter económico. Lo de menos es que sea un órgano con ciertas cualidades coercitivas para aplicar la nueva normatividad y hacer funcionar la integración.

El término integración designa un proceso en el que la calidad de las relaciones existentes entre las distintas unidades sociales autónomas (clanes familiares, tribus, ciudades, sindicatos, sociedades mercantiles, partidos políticos) cambia de tal modo que llega a reducir la autonomía de todas y cada una de ellas, integrándolas en un conjunto mucho más amplio del que forman parte.¹⁴⁷

En este sentido, la integración, sea como sea, es la admisión de una reducción, por mínima que sea, de la autonomía de todas y cada una de las partes que se integran, disminución que debe ser proporcional y equitativa. No obstante, ni en los procesos de integración política nacional, ni en los procesos de integración política internacional, la reducción de la autonomía e incluso soberanía de las

¹⁴⁶ Hanrieder, Wólfram, "Integración Global", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Tomo 6, Editorial Aguilar, Madrid, 1979, p. 120.

¹⁴⁷ Hass, Ernst, "Integración Regional", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, *Ibid.*, p. 114.

partes integradas es equiparable. Alguna o algunas de esas partes no cedén ni un ápice de autonomía, más bien suelen imponerse a las demás partes integrantes.

Precisamente en el marco de las relaciones nacionales, por integración política debía entenderse al conjunto de partes que componen al Estado. Esas partes pueden también estar dotadas de cierta independencia, con lo que se forman las repúblicas representativas en el gobierno de todas y cada una de esas partes políticas. Para esa forma de integración pueden ser cada parte el conjunto de pueblos que habitan en un territorio determinado geográficamente y políticamente, con lo que se acuerda regirse por un orden jurídico general con un gobierno central pero compuesto por todos con cierto proporcionalidad.

Esta es la visión romántica de la integración, o mejor dicho de la anexión. Lo cierto es que la realidad establece aspectos muy distintos a lo que debería de ser. Cuando se define la integración, se establece lo que debe ser, aunque no sea. Al igual que como sucede en las relaciones internacionales, una parte tiene mayor fuerza política y si se quiere cultural. Que a la integración concurren las partes un tanto forzadas y se ven obligadas a aceptar la unificación bajo la creencia que habrá un desarrollo común a todos y equitativo. Pero la realidad no demuestra esto. Por el contrario, muchas de esas partes integrantes del Estado nacional, ni siquiera fueron convocadas para expresar su opinión respecto de la integración. Sencillamente fueron integradas en términos muy relativos. Más bien se trata de una anexión, pues cuando las partes supuestamente integradas no son consultadas y en lugar de aportar, se ven obligados a aceptar lo que los bloques hegemónicos proponen. Esto es lo que les pasa y les ha venido pasando a los pueblos indígenas.

Al momento de llevarse a cabo la conquista y con ello todo un proceso de colonización, no son consultados para establecer una forma de integración. Sencillamente se les anexa y se emite el argumento de que la parte integradora (anexadora) llevará progreso. Precisamente una de las grandes falacias del mundo es que las potencias internacionales, así como los factores de poder en un determinado país lo que aportan son beneficios humanos simbolizados en un progreso en favor de los pueblos con ciertas formas de atraso. Ninguna integración de este tipo es tan humanista.

Una verdadera integración requiere de renuncia de todas las partes. Renuncia de ciertos beneficios, pero también la obtención de ciertos beneficios. Una integración así es un acto formal surgido de un contrato político y social en el que las partes son convocadas para la firma de ese pacto. La convocatoria incluye el riesgo de no efectuarse si alguna o algunas de las partes no coinciden en los beneficios de la integración.

Dada las condiciones anteriores, ¿se cree factible que en la conquista haya habido algún pacto? ¿Es posible creer que en la época actual, la integración política se haya hecho con un pacto integrado a todos los componentes demográficos que cohabitaban las fronteras de lo que se pretendía integrar? En estos nuevos esquemas, los llamados Estados Nacionales se han integrado a los nuevos procesos de globalización sin tomar en cuenta la decisión de los grupos interétnicos.

En el mismo sentido en que se han anexado políticamente, se han anexado jurídicamente. El derecho nacional, como orden jurídico positivo, no ha sido legitimado por las minorías étnicas. Y no ha sido posible legitimación alguna puesto que en los órganos estatales creadores de la legislación no se contempla por ley la inclusión de miembros de comunidades étnicas en tanto representantes propios de ellos. Un parlamento legisla para todos como si todos estuviesen representados en el parlamento. La legislación, desde su Constitución Política puede plantear el reconocimiento de ciertos derechos de poblaciones indígenas, más desde un ámbito de protección en lugar de una verdadera integración. De esta manera, observamos en lo general una anexión también jurídica en la legislación, que no es sino la legitimación de una anexión política y económica, con todo lo que ello implica.¹⁴⁸ La anexión política y la anexión jurídica se determinan mutuamente, más que en función de una situación accidental o contingente, de una situación de plena voluntad política de los distintos factores reales de poder, los que no siempre la otorgan.

Ahora, el despertar de los movimientos reivindicatorios de derechos indios propone, en la óptica de una integración jurídica, una integración política. De hecho, puede ser también a la inversa, pues una auténtica integración política será generadora de un orden jurídico aglutinador que incluya, tanto la normatividad formal positiva, tanto a los sistemas jurídicos alternos de origen costumbrista.

El reconocimiento de derechos a los indígenas no se reclama en el ámbito personal pues las garantías dogmáticas individuales de cualquier constitución incluyen a los sujetos sea cual sea su característica racial. En esencia se reclama hoy la reivindicación de derechos sociales o colectivos, es decir, de aquellas garantías que hagan posible una auténtica representación política en órganos estatales, efectivo respeto a las formas particulares de organización social, una jurisdicción específica de aplicación de formas de justicia adecuadas al marco jurídico general en tanto no se violenten principios jurídicos básicos, un otorgamiento de competencias para administrar recursos presupuestales, una competencia igualmente para legislar -o mejor dicho para sistematizar- sus

¹⁴⁸ Políticamente se le da legitimación y poder al Estado en la medida que sus territorios son parte de un conjunto geográfico político. En lo económico, en el sentido de apropiarse de los recursos naturales que de las comunidades es, en el pretexto de que la propiedad nacional es del interés público, y a partir de allí usar aprovechar y explotar los recursos naturales de esos territorios con amplia utilidad económica en la que las más de las veces los pueblos indígenas no son partícipes pese a su ocupación ancestral.

particulares prácticas sociales obligatorias por común acuerdo y por tradición. Todo ello englobado en el reconocimiento de un sólo derecho: el de la autonomía y libre autodeterminación.

Sin profundizar por ahora en las implicaciones de la autonomía, aseveramos preliminarmente que su impacto es político, es económico y por su puesto jurídico. Políticamente se espera una plena integración de gobiernos de diversos niveles a esferas de república o federación -según el caso-, lo que representa un avance sustancial hacia una democracia de mayor nivel. En lo económico, los impactos promoverán un mayor desarrollo para los pueblos si y sólo si se otorgan facultades de administración territorial respecto de los recursos naturales que en el territorio de las comunidades indígenas existan y de la captación de recursos económicos provenientes de la gravación fiscal. Finalmente, en lo jurídico, la autonomía hará coexistir coherentemente, un orden normativo general y local (provincial) con un orden jurídico regional.

Por último, diremos que concebimos la integración política y jurídica como un proceso social que no se desvincula de las particulares idiosincrasias que circundan en el marco plurinacional. Sin embargo, la formalidad del acto que reconozca el sistema consuetudinario será la llave que abra las puertas -hasta ahora cerradas- de la verdadera integración de las etnias al marco nacional.

El poder a través de las tradiciones en san Juan Chamula, Chiapas

M. C. Carlos V. Urbalejo Guerra

En la comunidad chamula, el aspecto religioso opera como el centro, motivo y fin de la vida utilitaria de la comunidad, así con la conquista española el indígena tzotzil fue adquiriendo características propias, asimilando todo aquello que le brindó la posibilidad de cooptar y someter a toda una comunidad. Este proceso de adaptación histórica obviamente entraña toda una serie de sucesos que dan evidencia de una lucha permanente por defender la identidad comunal, sin embargo, con el tiempo nació una clase que al amparo del desarrollo vio la oportunidad de obtener beneficio personal a costa de su propia comunidad.

El poder adquiere la dualidad político-religiosa en donde no existe diferenciación en la vida cotidiana del indígena tzotzil chamula, máxime cuando las autoridades municipales y tradicionales son una y la misma cosa. Sin embargo el poder político-religioso es ejercido por las autoridades tradicionales, las cuales por medio del "Sistema de Cargos" mantiene el control de la comunidad.

"La organización ritual india es el tipo Sistema de Cargo, tan ampliamente hallado en Mesoamérica. Característicamente, el ritual de cargo se limita a los hombres del municipio que ocupan puestos asociados con el cuidado de santos católicos... Se espera que todo varón adulto preste servicio ritual a la comunidad en algún momento de su vida, ocupando un puesto religioso al nivel mas bajo. Durante el año de su servicio, el hombre dejara su paraje para ir a vivir en centro municipal con el objeto de realizar ceremonias religiosas con grandes gastos a sus expensas. El fuerte costo de este ritual requiere años de cuidadosos ahorros del magro excedente de la producción agrícola que sobrepase sus necesidades de subsistencia".¹⁴⁹

Esta descripción del sistema de Cargos es precisa, sin embargo, para nada alude a quien y como se asignaran dichos cargos, además de omitir que implica para el indígena tzotzil el no aceptar dicho cargo dado el peso económico del mismo.

La actual organización chamula implica que son las autoridades tradicionales las que deciden el futuro de la comunidad y establece quien debe de asumir un cargo anual. Este proceso supone una obediencia total del indígena tzotzil, dado que el no hacerlo propicia sanciones corporales, materiales,

¹⁴⁹ Collier A. F., *Planos de interacción del mundo tzotzil*, INI, México, 1990, pp. 20-30.

económicas y como más adelante veremos, expulsión de la comunidad. El poder tzotzil Chamula esta sustentado en dos características fundamentales:

A. Rechaza toda injerencia externa en su vida comunitaria y expresado por:

En su territorio solo residen chamulas; los mestizos solo pueden visitar la cabecera municipal, se sujetan a las normas impuestas por las autoridades tradicionales y no pueden pernoctar en la cabecera municipal, sin excepción alguna; Todo programa promovido desde el exterior, solo puede implantarse mediante el filtro de las autoridades constitucionales y tradicionales.

B. Centralización:

Las principales actividades y ceremonias político-religiosas, se realizan en la cabecera municipal bajo la estricta supervisión de las autoridades tradicionales; Desde la cabecera municipal las autoridades tradicionales y constitucionales, vigilan y controlan la vida de todos los parajes del municipio, (factor Cuzcat); Las autoridades tienen el monopolio de la comunicación con el exterior, el transporte de pasajeros, servicios y comercio; Son las autoridades tradicionales quienes deciden que familias deben asumir un cargo, sin ningún derecho de poder apelar a la decisión ni mucho menos dejarla de cumplir.

Muchos investigadores siguen considerando que el Sistema de Cargos propicia la unión comunal, su homogeneidad, desarrollo etcétera, incluso se llega a afirmar que "... las recompensas espirituales y sociales del servicio son tan grandes, (sic), que muchos buscan prestar posteriores servicios..."¹⁵⁰ Por otro lado se dice que "El Sistema de Cargos formaliza la autoridad de la comunidad, que tiene carácter civil, religioso y moral, simultáneamente. Los tres aspectos están indisolublemente ligados".¹⁵¹ Sin embargo, esta afirmación se queda corta si consideramos el control económico y político que estas autoridades tradicionales ejercen en la comunidad.

"El gasto en estas actividades rituales ha sido llamado gasto suntuario; y las razones para invertir recursos de esta manera han sido explicadas en términos de una modalidad económica particular: La economía de Prestigio".¹⁵² Pero los hechos siguen demostrando que el indígena tzotzil chamula prefiere vivir y comer que tener prestigio.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 30.

¹⁵¹ Bonfil B. C., *México Profundo*, Grijalbo, México, 1990, p. 67

¹⁵² *Ibid.*, p. 67.

Al respecto es importante analizar puntualmente las afirmaciones de investigadores como Bonfil B., dado que si bien es cierto el sistema de cargo es parte central de la vida comunal, no clarifica sus consecuencias ni mucho menos "justifica" el control económico y político.

Los sacrificios personales y familiares que deben hacerse para desempeñar un cargo en la comunidad, a cambio únicamente de la consideración pública, de un prestigio que se manifiesta en un trato ritualizado diferente, pero no conlleva ningún beneficio material de ninguna significación, perfilan una orientación de la vida que resulta difícilmente comprensible desde la perspectiva individualista y acumulativa de la sociedad capitalista moderna.¹⁵³

El autor soslaya que su "economía de prestigio" junto con los "sacrificios personales" implican que el elegido compre en los comercios establecidos por las "autoridades tradicionales", todo lo necesario para su cargo anual, además de la venta de aguardiente "concesionado" para poder paliar estos "sacrificios personales". Además de que es claro que el cargo no tiene ningún beneficio material para el que lo ostenta, pero sí para los comerciantes y productores de aguardiente.

Pese a lo anterior, el autor sostiene que "quien acumula individualmente, una vez de gastar en lo que la cultura del grupo establece (es decir, los gastos suntuarios a través del desempeño de un cargo), lejos de gran prestigio y autoridad, los pierde; el conflicto puede llegar a tal punto que se vea obligado a salir de la comunidad".¹⁵⁴ Es decir, si no es por convicción es a la fuerza, además, que ningún mortal tzotzil puede "acumular individualmente", solamente la autoridad tradicional, lo cual aparece como un derecho indiscutido y nuestro autor en ningún momento crítica el "salir de la comunidad", es más lo considera un hecho "normal y natural".

Al referirse a las expulsiones comunales, su argumentación dice que "(En buena medida, esto explica lo que sucede en muchos casos con los que se convierten al protestantismo y se niegan a participar en el Sistema de gobierno tradicional, como veremos más adelante)".¹⁵⁵

Confirmando que para el autor es parte consubstancial de la comunidad esta purga interna. Pese a ello afirma que, "la participación en el sistema de Cargos, y todo lo que implica como orientación fundamental de la vida, es una de las normas básicas que permiten identificar a los miembros del grupo",¹⁵⁶ o sea, que no hay salida de esta "economía del prestigio"

¹⁵³ *Ibid.*, p. 68.

¹⁵⁴ *Ibid.*

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 69.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 212.

Sin embargo, el autor no analiza el proceso de conversión del indígena tzotzil al protestantismo y sobre todo las razones fundamentales que ello supone. El investigador sostiene que, "En el término de la confrontación religiosa, la exigencia de apego a la tradición ha sido el punto de ruptura con los convertidos a las diversas modalidades del protestantismo..., que es difícil aclarar por falta de información adecuada".¹⁵⁷ Es decir, de nueva cuenta soslaya la raíz del problema con el fin de seguir justificando el Sistema de Cargos, pero esto no importa dado que "la imposición de una religión ajena no produce necesariamente, por sí misma, un cambio en la identidad étnica ni implica una ruptura en la continuidad histórica y cultura de los pueblos...".¹⁵⁸ El autor olvida que al indígena tzotzil chamula se le impone el Sistema de Cargos tradicional y no alguna religión protestante, mas aún, el indígena busca librarse de esta carga que representa la socorrida "economía de prestigio" aludida.

La conversión del tzotzil chamula al protestantismo, como producto del control económico, político y social de las autoridades tradicionales, en donde se "impone una tradición"; se asignan cargos; se obliga a la compra y toma de aguardiente; en donde el despojo de tierra y propiedades es consustancial; en donde se niega el ingreso de niños a las escuelas; en donde la tienda de raya indígena propiedad de los tradicionales son aduanas obligadas para estos cargos, nuestro autor asegura que "este proceso, con sus características actuales, es muy reciente como para adelantar conclusiones sobre sus efectos definitivos".¹⁵⁹

Seguramente se está en espera de la total desaparición del tzotzil chamula y en su lugar como productos de muertes, una nueva comunidad que haga lo que haga, toda autoridad respete de manera irrestricta, dado que para el multicitado autor "de lo que se trata es de aceptar y respetar sus decisiones"¹⁶⁰ (sic). Pues bien, podemos regresar tranquilamente a los sacrificios humanos, a la extinción del tzotzil por el tzotzil mismo, ya que ello supone "aceptar y respetar sus decisiones", es muy fácil suponer historias románticas de una indianidad trastocada por el tiempo, en donde pese a los discursos, es el propio indígena quien rechaza sus "autoridades". Si el sincretismo religioso estará siempre presente en toda comunidad indígena, porque seguir defendiendo una tradición agotada sea cual sea el credo, es decir, sea católico, protestante o musulmán, cuando el indígena seguirá preservando su identidad a través de sus creencias, usos y costumbres, pero en ninguna circunstancia impuesta. El tzotzil chamula no necesita entrar en la "economía de prestigio" para conservar su creencia, identidad y su propia vida, necesita satisfactores para poder abatir su estado de autosuficiencia que para el autor es natural, esto es el verdadero problema y no la justificación de un Sistema de Cargos ya absurdo.

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ *Ibid.*

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ *Ibid.*

En 1987 año de la primera aparición del *México Profundo*, se realizó una interesante investigación ¹⁶¹ sobre la comunidad Chamula y ya existía bastante información, que obviamente se paso por alto en apariciones posteriores de la citada publicación, en fin, "pruebas existen" para desmitificar muchas apreciaciones con relación a la "Economía del Prestigio".

Ahora bien, el poder en la comunidad Chamula se fue gestado a partir de los años treinta, en donde a través del apoyo de Lázaro Cárdenas y de la actividad desarrollada por el INI, poco a poco se perfilaron los grupos que más tarde dominaría a la comunidad por medio de algo que nunca les podrán quitar, sus tradiciones. El conservar las "tradiciones" por medio del Sistema de Cargos, supone que es la propia comunidad quien le da sustento permanente, además de hacerlo con plena convicción de identidad. Sin embargo, el propio indígena tzotzil se percató del Poder que los cargos religiosos implican, además del respecto interno y externo que ello supone.

Así podemos observar que jóvenes instruidos en la década de los años treinta hoy dominan la escena comunal como "principal de principales" o líder comunal, en donde por medio de su "instrucción", encontraron la forma de su independencia, en un principio comunal y posteriormente personal. Estos jóvenes en su momento terminaron la educación primaria, otro más se convirtieron en maestros y al saber leer y escribir, participan en las grandes decisiones de la comunidad, además de ser el enlace natural con los diferentes niveles de autoridad existentes, ya sean municipales, estatales y federal. Aquellos jóvenes actualmente son considerados "principal de principales", ya que conocedores de las tradiciones comunales ostentaron todos los cargos político-religiosos existentes, además de propiciar en su familia el "Prestigio" que un cargo religioso supone.

El saber leer y escribir permitió que esto indígenas tzotziles se convirtieran en el interlocutor "natural" de la comunidad, dado que los diferentes niveles de gobierno y sus autoridades, siempre recurren a ello tanto para el control político como para el económico. Este proceso aunado al anterior (lo religioso) permitió y fortaleció a un número reducido de indígenas tzotziles que muy pronto entendió las "reglas" del desarrollo.

Lo anterior lo podemos precisar al considerar que todos los cargos político-religiosos duran un año, sin embargo, existe solamente uno que es por tiempo indefinido, el "fiscal"; cargo que tiene como requisito fundamental el saber leer y escribir, conocer los mecanismos administrativos de gestión ante autoridades además de ser el único "cargo" que propicia el contacto con todos los funcionarios político-religiosos de la comunidad y es quien lleva las fechas de todos los festejos existentes en

¹⁶¹ Robledo H., G. P., 1987.

Chamula. Todo Tzotzil que ostenta un cargo tiene por necesidad que sujetarse a lo dispuesto por este "fiscal", el cual esta articulado orgánicamente con las "autoridades tradicionales" de la comunidad, en donde el "principal de principales" es quien lo dirige y preside.

En cada barrio existe un "principal" que como observamos, son los ancianos que han participado desde jóvenes en los diferentes cargos, los cuales son auxiliados por comisarios, sacristanes, alférez y mayordomos. Todo lo que sucede en cada barrio es conocido por este principal en donde su autoridad es indiscutida y su poder abarca lo público, privado, terrenal y espiritual. Estos principales están bajo la dirección del "principal de principales", cargo que se da al tzotzil más anciano de la comunidad y que ha ostentado todos los cargos político-religiosos. Paralelamente a esta formación política-religiosa, se fue gestando el poder económico en donde el primer paso fue sustituir al vendedor de mercancías externo por la figura del intermediario tzotzil chamula.

Posteriormente estos intermediarios establecieron los primeros "comercios" en Chamula, en donde el tzotzil puede encontrar "todo" lo necesario para sus actividades cotidianas y por supuesto, todo aquello relacionado con el Sistema de Cargos. Así podemos fácilmente saber quienes son los dueños de los diferentes negocios existentes en Chamula, en donde las familias de los diferentes "principales" tienen el control absoluto.

Las autoridades "tradicionales" son las que deciden las diferentes fechas de sus festividades, el tiempo de duración, los rituales, atuendos, familia que ostentará el cargo, además de no permitir en ninguna circunstancia que el gasto que ello supone se realice fuera de la comunidad, es decir, se mantiene por la vía del hecho un mercado cautivo. Esto se acentúa con la designación de "candidatos del PRI", que podrán ocupar la presidencia municipal y si a esto agregamos que no existe ningún partido que haga proselitismo en la comunidad, "la democracia" resultante es clara.

El comentario recurrente de que en Chamula "el PRI y las tradiciones", muestra una realidad con todas las contradicciones de una sociedad que no permite el desarrollo pleno de las capacidades individuales, en donde la comunidad es presa de sus mismas "autoridades", en donde la mentira, odio, traiciones y venganzas son parte consustancial al "Sistema de Cargos". El poder tzotzil Chamula corre a cuenta de la preservación de las tradiciones y tiene su expresión nítida en lo económico y político, ya que aparece como el regulador de las relaciones sociales y que dan vida al incipiente control religioso impuesto.

El tzotzil chamula aprendió muy bien del sistema político mexicano, en donde históricamente se ha demostrado que el gasto corre a cuenta del pueblo y los beneficios para un grupo reducido. Es

precisamente en este punto en donde se debe ubicar la problemática y discusión chamula, y no pretender justificar la purga comunal existente por medio de hacernos creer que es por "motivos religiosos", por "conservar las tradiciones", "por evitar el control gringo", etcétera.

Lo expuesto adquiere relevancia si consideramos que las expulsiones por motivos religiosos, son simples justificaciones para querellas personales y de la disputa económica y política imperante. Existen desplazados que aseguran haber respetado todas sus tradiciones, sin embargo, por venganzas personales fueron expulsados. Tal vez lo más sorprendente sea el hecho de que pese a existir varias investigaciones entre ellas la de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendación 58/94, que dan cuenta de que en Chamula el problema no es religioso, sino de la existencia de un caciquismo indígena, se sigan alimentando falacias de "autonomía", "independencia", "democracia indígena", etcétera, de manera genérica, sin observar que cada comunidad mantiene lo que le interesa conservar por convicción o por la fuerza.

Es obvio que el poder tzotzil chamula no es producto de la casualidad ni mucho menos una imposición de la sociedad, aparece como un "proceso natural" de apropiación corporativa y populista diseñada por Cárdenas para el sistema político mexicano, el cual hoy busca su redefinición ante el creciente desmoronamiento en su concepción. Como muestra palpable de los tiempos actuales, el sistema rindió sus frutos y se agotó no se necesita realizar una disquisición del sistema político mexicano para demostrarlo. Sin embargo, es importante señalar que mientras en el ámbito nacional la discusión y presión es por más participación y democracia, seguida de la vida interna de los partidos políticos y de la propia iglesia, el sistema impuesto en Chamula desde los años treinta se trata de conservar a toda costa.

Debe quedar claro que el tzotzil chamula no está en contra de sus antepasados, usos, costumbres y tradiciones, está en contra de la carga económica, política y moral que todo ello supone, además del hostigamiento, presión, despojo y autoritarismo de sus autoridades "tradicionales".

Manifestación e Impacto

Aquellos jóvenes indígenas formados en el cardenismo poco a poco acentuaron su prestigio, presencia y poder en la comunidad chamula y para la década de los cincuenta tenían ya el monopolio de la venta de refrescos, aguardiente, el control del transporte y la usura. Sin embargo, la evolución sociocultural trajo como consecuencia que varios sectores de la comunidad Chamula empezaron a cuestionar el poder indiscutido de este grupo caciquil.

Así el sector educativo por medio de los promotores-maestros patrocinados por el Instituto Nacional Indigenista y que en un principio eran controlados por los caciques, modificó su dependencia al incrementar el número de escuelas y por ende, el de promotores-maestros; las nuevas generaciones de maestros empezaron a actuar al margen del grupo de poder en la comunidad. El aumento de escuelas y la construcción de caminos a San Cristóbal sin pasar por la cabecera municipal, propiciaron cierta independencia del comercio en los parajes de Joolvón, Saclamantón y Tzontehuitz, entre otros; sin embargo, a la postre estos parajes serían los más afectados por las expulsiones por supuestos motivos religiosos, dado que al no aceptar el control monopólico del grupo caciquil, el remedio ha sido la purga comunal a través del pretexto religioso.

En este sentido tanto católicos como protestantes fueron objeto de hostigamiento, persecución y expulsión de la comunidad por parte de las "autoridades", como eternos guardianes de los "usos, costumbres y tradiciones" de aquellos "agentes externos" que propician la división comunal y que atentan contra la unidad del indígena tzotzil. Ya para la década de los sesenta el modelo corporativo cardenista mostraba sus contradicciones. No obstante, el grupo caciquil en el poder encontró la forma "mágica" de mantener su hegemonía por medio del "aspecto religioso", dado que lo económico y político aparece sujeto a normas, criterio y leyes definidas, no así uno de los aspectos más sentidos de una comunidad indígena sus "costumbres". Así la disidencia en cualquiera de sus manifestaciones es tildada de "evangélico" o "católico intolerante" que atenta con las sagradas "costumbres" comunales, este sistema de purga impide que el control económico y político sea modificado por la propia comunidad.

Un acontecimiento que exacerbó a la población fue el asesinato del escribano Salvador López Tzetjo, ya que después de varios años de trabajo en la comunidad contaba con mucho prestigio entre la población. Así "el 8 de octubre de 1965, día de la fiesta del rosario, Tzetjo es llamado de noche a cumplir una comisión",¹⁶² de la cual nunca regresaría, siendo años después cuando la comunidad se enteraría que había sido asesinado en la propia presidencia municipal.

Este hecho y la creciente presión del grupo en el poder, provocó que la comunidad se organizara dando así nacimiento a un movimiento de oposición a los caciques, teniendo como principal objetivo disputar la presidencia municipal para el periodo 1971-1973, el candidato sería Mariano Gómez y del grupo caciquil Mateo Hernández; apoyado por el PRI estatal, el candidato del movimiento de oposición fue el triunfador.

¹⁶² *Ibid.*, p. 76.

Era claro que al asumir el poder municipal el profesor Mariano Gómez, las querellas con los caciques empezarían a manifestarse con el asesinato de Tzetjol en 1965, en donde Salvador López Castellanos y compañía serían acusados de homicidio, despojo, violaciones e incendios; en 1972 estos indígenas serían encarcelados y consignados.

Tras la consignación de López Castellanos su cuñado Nicolás Pérez Portillo, implicado también en el asesinato de Tzetjo, fue enjuiciado en la presidencia municipal "dicen que como era un viejo principal de mucho prestigio, le dio "mucho coraje" el enjuiciamiento y de la "bilis" le empezaron a dar calambres en todo el cuerpo, a consecuencia de lo cual falleció".¹⁶³ Esto provocó que el grupo caciquil denunciara a las autoridades por asesinato y los líderes del movimiento opositor fueron encarcelados; ante estos hechos el gobernador del estado Velasco Suárez decidió liberar a los presos de ambos lados, (práctica de intercambio que hoy sigue presente). Fue obvio que la salida salomónica dada al problema por parte del gobernador, distaría mucho de haber solucionado el problema de fondo, dado que solamente aplazaría la lucha por el poder.

Tradicionalmente en Chamula los caciques y principales comunicaban al pueblo y autoridades estatales el resultado de "su acuerdo" para elegir candidato, el cual siempre ha sido del PRI, sin embargo, para 1973 y en el marco del conflicto anterior, las elecciones fueron abiertas. Así para las nuevas elecciones de presidente municipal (1974-1976), los caciques "destaparon" a Agustín Hernández y el movimiento opositor a Domingo Díaz; la "democracia" chamula se manifestó para elegir pre-candidato del único partido en competencia (PRI), sin embargo, fue necesario recurrir a una segunda pre-selección, dado que por supuestas irregularidades señaladas por la oposición, se realizó una segunda elección. En la primera elección solamente la población se formaba frente al candidato que apoyaba, sin embargo, el grupo caciquil en franca desventaja recurrió a sus "métodos" para persuadir a los participante, tras el hecho el movimiento opositor reclamó la anulación de la votación

Para la nueva pre-selección se recurrió a las tradicionales papeletas que fueron repartidas entre la comunidad y luego serían depositadas en dos cajas, al término del acto los votos no fueron contados en la presidencia municipal, dado que tras la protesta del Ángel Robles (funcionario de asuntos indígenas), de trasladar el recuento a Tuxtla, una comisión se encargó del traslado de las "cajas selladas". En el cómputo de votos ningún integrante de la comisión participó, declarando triunfador al candidato caciquil, Agustín Hernández. Pese a las protestas y la solicitud de realizar nuevas elecciones en presencia del gobernador del estado, el 30 de diciembre de 1973, Agustín Hernández

¹⁶³ *Ibid.*

tomaría juramento como presidente municipal; un día después serían encarcelados siete dirigentes del movimiento de oposición.

Ante la negativa reiterada de autoridades estatales y federales para dirimir controversia,

En la madrugada del trece de octubre de 1974, alrededor de 150 pobladores encabezados por Checheb, el padre Polo, Miguel Gómez (entre otros) y apoyados por un grupo de estudiantes de la Escuela Normal de Mactumatza, de Tuxtla, toman el palacio municipal. La represión no se hace esperar. Ese mismo día por la tarde, Ángel Robles, funcionario del Departamento de Asuntos Indígenas (aquel que protesto para que el recuento de votos se realizara en Tuxtla) acompañado del presidente municipal y de un grupo de soldados, desalojan violentamente la presidencia.¹⁶⁴

Para finales de octubre el presidente municipal cita a toda la población chamula en la cabecera municipal, dado que "...los evangelistas iban a destruir el templo".¹⁶⁵ Esto implicó la detención y proceso de varios indígenas chamula.

Siendo infructuosas las reuniones de autoridades con los grupos en disputa, en la comunidad los "principales" de cada paraje organizaron la captura de todo miembro de la oposición, el número llegó a más de doscientos indígenas y fueron conducidos a la cárcel en Chamula; esta purga duro varios días, además de ser destruidos los recintos católicos.¹⁶⁶ Este proceso fue justificado "ampliamente" ante la opinión pública, como un castigo a todo aquel que es evangelista, dado que pretendían destruir el templo y los santos. Formula que sigue perdurando en la actualidad y en donde los caciques aparecen como los fieles defensores de los usos, costumbre y tradiciones; ya desde 1974 el esquema de expulsión, implicó considerar a los enemigos personales, independientemente de que se plegasen al grupo caciquil y de que no profesaran ninguna religión.

La manifestación del descontento popular impacto negativamente en sus aspiraciones por dejar de ser objeto de represión, abuso, asesinatos y expoliación económica de parte del grupo caciquil en el poder, el cual al amparo de la "costumbre" sigue perfeccionando el "Sistema de Purga" y en donde la "Economía del Prestigio" aludida por Bonfil Batalla, figura como un insulto a la memoria del indígena tzotzil desplazado. No solamente los historiadores e investigadores siguen dando cuenta del control "espiritual y político", del grupo caciquil, los medios de información también lo han hecho patente, así obtenemos un reportaje que hace evidente lo comentado anteriormente:

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 80.

¹⁶⁵ *Ibid.*

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 81.

Los grupos caciquiles revalidaron en los comicios del domingo el control del poder político en San Juan Chamula, considerado el laboratorio del indigenismo mexicano, y obtuvieron, una vez más, 100 por ciento de los votos para el partido revolucionarios institucional (PRI). Los resultados preliminares de la comisión estatal electoral señalan que en el municipio tzotzil de San Juan Chamula votaron 10 mil 100 personas, todos los electores indígenas, sin excepción, quienes sufragaron a favor del partido oficial. Según el reporte oficial de la CEE, no se registraron votos a favor de ninguno de los siete partidos de oposición. Los grupos caciquiles de San Juan Chamula, que se empezaron a gestar desde el gobierno del ex presidente Lázaro Cárdenas, detentan desde hace 60 años el control político a través del partido en el poder.

Hace cuatro décadas se pusieron al frente de la distribución y venta de las bebidas alcohólicas y de refrescos de empresas transnacionales y a partir de los años setenta se desvincularon de la iglesia católica del obispo Samuel Ruiz y trasladaron toda su actividad religiosa-cultural a una iglesia ortodoxa con sede en Tuxtla Gutiérrez.

El municipio tzotzil de San Juan Chamula es considerado por el gobierno mexicano como el ejemplo vivo donde se mantienen intactas las tradiciones indígenas, fue la primera zona india que visitó el presidente Lázaro Cárdenas, de la cual se enamoró (sic) y lo alumbró (sic) para poner en marcha un programa especial para los indios que sería coordinado por el naciente Instituto Nacional Indigenista (INI), según varios investigadores.

En el municipio existen dos poderes: el tradicional (el más importante dentro de la vida de los chamulas) y el político. En San Juan Chamula se ha vuelto normal que el día de las votaciones las autoridades tradicionales ordenen el cierre de todas las entradas de la zona donde fueron instaladas las casillas electorales y niegan la presencia a representantes de la oposición.

Las mujeres y los hombres son organizados en grandes filas, el representante del PRI y del comité electoral son las únicas personas autorizadas a permanecer en la casilla electoral. En cada extremo se encuentran vigilantes las autoridades tradicionales, los electores, la mayoría no habla español, pasan de uno en uno a la casilla; el representante del PRI indica al elector que cuadros tachar

El 15 de octubre los grupos de poder en San Juan Chamula revalidaron su control político en ese municipio, de donde han sido expulsado en los últimos 20 años más de 30,000 indígenas chamulas que se han opuesto al poder de los caciques.¹⁶⁷

¹⁶⁷ "Una vez más 100% de los votos para el PRI en Chamula", *La Jornada* 18 de octubre de 1995, p. 11.

Ahora bien para Samuel Ruiz García "El conflicto de los 30 000 expulsados religiosos de Chamula... tiene en el fondo el rechazo del poder que ejerce al mismo tiempo la autoridad y la economía en Chamula, aplastando todo movimiento que cuestione las arbitrariedades de la autoridad".

Los evangélicos se opusieron a la distribución de alcohol, y como eran mayoría esto impactó más fuertemente al sistema de dominación, pues uno de los controles económicos en Chamula es la distribución de alcohol. Pero, además, un grupo cada vez mayor de evangélicos fue rechazando el control establecido por medio de los transportes y del Partido Revolucionario Institucional. La educación crítica surgida de aquí generó crecientes rechazos por parte de las autoridades, a las que nosotros pedimos que hubiera libertad religiosa, que aunque evangélicos y católicos no compartiéramos el mismo credo, no había derecho de expulsión ni de aplastamiento.

Por fin, amenazamos con no atender las fiestas católicas de Chamula si seguía la situación: No podemos considerarlos católicos si siguen actuando de esta manera... Pero entonces llevaron a un pseudo obispo -que ya murió-, quien llegó diciendo: Yo soy del PRI, yo estoy de acuerdo con el poder, etcétera, etcétera.

Ya para entonces las expulsiones eran grandes. Sin embargo, un fenómeno interesante fue el hecho de que católicos y evangélicos expulsados se articularon en un movimiento de defensa de los derechos humanos, (CRIACH), para que no expulsara a los que quedaban en Chamula y para que retornaran los expulsados. Lo que es grandioso en esta realidad es que hay más de 15 000 expulsados que prefirieron quedar sin nada, sin casa, sin bienes, sin animalitos, a renunciar a su fe, aunque las causas de las expulsiones no sean estrictamente religiosas, sino la intención de eliminar la crítica al sistema dominado. Lo que ha sucedido es que lo mejor de Chamula está fuera de Chamula, y aún que ha habido deterioros posteriores..., no se puede negar la fuerza de los expulsados.¹⁶⁸

Como podemos observar en ningún momento el obispo Samuel Ruiz García, alude las razones por las cuales el indígena tzotzil chamula opta por la religión protestante y pese a las expulsiones, no renuncia a su fe. Sin embargo, se reconoce que las expulsiones no son estrictamente por motivos religiosos, quedando de manifiesto que el control ejercido en la comunidad tiene como sustento el

¹⁶⁸ Expulsiones, crímenes, destrucción y apostasías, en la guerra santa "atizada por el gobierno federal" en Chiapas, *Proceso*, No 1127, 5 de abril de 1998, p. 12.

aspecto económico y político, en donde la resistencia y disidencia son destruidas por medio de alegar motivos religiosos.

Es importante señalar que las expulsiones en el 90% de los casos, ha correspondido a indígenas que optaron por alguna religión protestante, además, a la fecha es mínima la participación de la iglesia católica en la comunidad Chamula. En este sentido tiene mucha razón el obispo Samuel Ruiz García al afirmar "que los indígenas no son infrahumanos, ... tienen firmes ideales y enormes capacidades".¹⁶⁹ las autoridades en la comunidad Chamula han dado muestra de ello con creces.

Cuando el protestantismo tomo fuerza en los Altos de Chiapas el obispo Samuel Ruiz García, se refirió a ellas como religiones y sectas que dividen y confunden a los indígenas, por ello los problemas originados al interior de las comunidades, sin embargo, hoy ante la fuerza de los protestantes el obispo asegura que "...en México hay una relación bastante favorable, inclusive solidaria, de evangélicos hacia católicos ...y aunque hay querellas y resquemores añejos entre los grupos religiosos, el acercamiento es grande... Hay avances significativos. La convivencia puede ser armoniosa".¹⁷⁰ Es claro que ante un enemigo común es mucho más factible unir que dividir, muestra inequívoca que en la "lucha por las conciencias" la desgracia puede ser un buen motivo para atraer fieles.

El poder político-religioso en la comunidad Chamula entraña esa reciprocidad cuando muchos políticos recurren a los religiosos para consolidarse y cuando los obispos o sacerdotes, aparecen como verdaderos factores del poder político. Cuando no hubo acuerdo entre el obispo Samuel Ruiz García y los caciques chamulas, el resultado fue la expulsión de catequistas y por ende, de los principios religiosos de la diócesis. En este proceso en donde la "disputa de las conciencias" aparece como la apariencia, la esencia del problema radica en el control económico-político y religioso del grupo caciquil Chamula, es decir, un control temporal, y por el otro establecer el mandato eterno al control religioso a través de la diócesis de San Cristóbal.

El resultado fue la expulsión y no adopción de los mandatos católicos representados por Samuel Ruiz, además de redefinir el pleno control comunal en lo económico, político y cultura, por parte de las autoridades comunales. En el fondo religión y política en una sociedad laica son muy difíciles de separar, en donde el discurso religioso y político son sociales en sentido amplio y restringido a la vez.

¹⁶⁹ *Ibid*

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 14.

En este sentido la distinción escolástica (buscar un acuerdo entre la nivelación divina y las especulaciones de la razón humana, tratando de fundamentar y desarrollar la doctrina de la iglesia como sistema científico) y tajante entre lo político y pastoral se observa ingenua a fin de siglo, máxime cuando no existen políticas claras en cuanto a las iglesias y las creencias. Es en este contexto en donde la disputa por las conciencias adquiere una actividad relevante, dado que propician acceder al control de toda una comunidad y eventualmente poder lograr el control político. Es importante señalar que lo político y religioso siempre han estado asociados a lo económico, con la diferencia en la comunidad Chamula que el control es ejercido por el propio indígena tzotzil, sin ningún tipo de injerencia externa. Las autoridades chamulas han sorteado toda clase de esquemas para definir un sistema propio de control y dominación, no habiendo lugar a ningún tipo de inconformidad o disidencia so pena de ser expulsado de la comunidad.

El argumento fundamental que las autoridades chamulas han esgrimido es que "la religión los divide", dado que los protestantes atentan contra los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad. Aquí la disputa por las conciencias ha pasado a un segundo plano, considerando que de manera irrestricta tiene que respetarse todas las tradiciones comunales, es decir, una "Santa inquisición tzotzil chamula". Si se analiza el proceso que siguió la iglesia católica con la herejía, muchos de sus formas y métodos de control son ampliamente utilizados por el tzotzil chamula, en donde de la amenaza se pasa a la represión, el despojo, la expulsión, la confiscación de bienes y en algunos casos, la muerte.

Todo lo anterior ante los ojos de una autoridad estatal y federal indiferentes, en donde la eterna negociación forma parte consustancial para "posponer" un problema añejo y estructural. Además, tanto los investigadores, así como ONG's argumentan que el caso Chamula es "casuístico" y que por lo tanto no debe incluirse en los análisis serios, para determinar la "autonomía indígena", sin ser el municipio Chamula "autónomo" ya existen los despojos y muerte, ¿Qué pasaría si lo fuera?.

Todo fenómeno externo a la cotidianidad indígena es explicado por medio de la religión para poder acceder a su control y explicación. Este hecho en la historia ha sido demostrado con la existencia de infinidad de "santos", es decir, un politeísmo bastante desarrollado en cada comunidad pudiendo existir incluso diferentes "dioses" para un mismo fenómeno.

En este sentido el indígena tzotzil tomará de otras religiones todo aquello que le sea consustancial con su forma de concebir al mundo, y como contraparte, desechará todo aquello que no opere a su tradicional forma de vida. Las tradiciones indígenas así podrán perpetuarse en la medida de que la religión, sea cual sea, no afecte su forma de vida y si por el contrario, le permita hacer más llevadera la situación de pobreza en la que se encuentra. Tradicionalmente se ha pensado que al interior de

cada comunidad indígena existen elementos fundamentales que hacen imposible dividir o disolver los usos, costumbre y tradiciones, toda vez que esta "defensa" los hace mantener su identidad y soportar los ataques externos.

En este sentido considero importante mencionar algunas inconsistencias en torno a las comunidades indígenas en general y de la comunidad chamula en particular:

- El indígena nunca abandonará los usos, costumbres, y tradiciones de su comunidad.
- El "Sistema de Cargos" establecido en las comunidades indígenas, es acogido con felicidad y gusto por todos sus miembros.
- Las leyes establecidas por los "ladinos" no son aplicables en las comunidades indígenas.
- El conservar los usos, costumbres y tradiciones hacen posible la defensa comunal de elementos negativos externos.
- El "intercambio "de artesanías y la "venta de la fuerza de trabajo" del indígena, no implica entrar en la esfera del capitalismo y por ende, en la lógica del capital.
- En las comunidades indígenas no opera la lógica del capital, dado que su objetivo es mantener una economía de subsistencia.
- La presencia de la religión protestante implica el control del imperialismo norteamericano.
- "La religión nos divide", aseguran los indígenas tzotziles.
- Los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad indígena están por encima de la ley.

Para el vicario pastoral de la diócesis de San Cristóbal, Oscar Salina, "este conflicto religioso es artificial, ya que aquí operan grupos religiosos que son instrumento de poderes gubernamentales y hasta de transnacionales", afirmando que se implanta "todo un plan de contrainsurgencia y contrarrevolución que intenta penetrar y romper con la unidad de las comunidades chiapanecas".¹⁷¹ Esta argumentación de nueva cuenta omite la realidad existente en la comunidad chamula evitando no incluir a la iglesia que representa en el conflicto.

"El problema es que hay grupos evangélicos que se prestan a ser manipulados por fuerzas políticas. Este es el verdadero problema". Pero evitando no decir a quien se refiere el vicario consigna que conoce "centenares de cristianos no católicos que viven su fe con mucha mayor calidad que yo (sic). Son gente muy comprometida con la justicia, el amor y la verdad".¹⁷²

¹⁷¹ La Teología solo puede ser de liberación no de esclavitud ni de violencia, a menos que sea paramilitar. Obispo Samuel Ruíz, *Proceso* No. 1118, 7 de junio de 1998, p. 9.

¹⁷² *Ibid.*, p. 12.

Es necesario recordar que Chiapas es el estado de menos católicos 67.6% de la población; 16.3 protestante y 12.7 afirma no tener religión; ¿Entonces cuál ha sido el trabajo del señor Samuel Ruiz García?. Para Luis Beltrán Minanjós, considerado por el propio Samuel Ruiz y Oscar Salinas como "cura rebelde", "considera que Samuel Ruiz es el principal responsable de la proliferación de grupos evangélicos en Chiapas, debido a que descuido la pastoral para dedicarse a asuntos políticos: cuando don Samuel llegó aquí (1963), el 90% de la población era católica. Ahora ya le comieron el mandado".¹⁷³

En interesante artículo se señala que:

Los no católicos están conscientes de que en Chamula se expulsa y despoja de sus propiedades a quienes ejercitan la libertad de culto... los mas de 30 mil expulsados de sus comunidades por motivo preponderantemente religiosos desde 1967 y lo que va de este año, son testimonio del clima de hostigamiento que ha existido y existe hacia quienes decidieron ejercer su derecho de escoger una práctica religiosa distinta a la que impera en Chamula.

Existen científicos sociales que sí aceptan que el centro del conflicto entre protestantes y católicos ortodoxos en zona de Los Altos es religioso, pero de alguna manera piden que se entiendan los motivos de los expulsadores: "Lo hacen para preservar la cultura tradicional"; "es una reacción natural de un pueblo que ve amenazada su unidad"; "Los protestantes son agentes extraños a las comunidades y reciben apoyo del extranjero".

Con estas afirmaciones pseudocientíficas se justifica lo injustificable: que se vulneren uno de los derechos humanos fundamentales de miles de indígenas chiapanecos el de ejercer su libertad de conciencia. Los antropólogos despistados no se percatan de que al defender a capa y espada la llevada y traída unidad de las comunidades indígenas están siendo cómplices de un pensamiento reaccionario y que juzga a los indígenas como incapaces, como menores de edad mentales, de decidir por sí mismos.¹⁷⁴

Posición que compartimos ampliamente y que aparece como el centro medular de la problemática y discusión actual.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 10.

¹⁷⁴ "Pluralismo Religioso y Violencia en Chamula", *La Jornada*, 8 de julio de 1994, p. 14.

Tiempos recientes, problemática recurrente

El 4 de julio de 1994, evangélicos expulsados de la comunidad Chamula, secuestraron al presidente municipal Domingo López Ruiz señalado como líder de los caciques expulsadores, para obligar a las autoridades estatales y federales a dar solución definitiva al problema bajo los siguientes puntos:

1. Regreso incondicional con garantía, libertad y seguridad de las 584 personas que se refugiaron en la Oficina de Asuntos Indígenas desde septiembre de 1993.
2. Destitución del alcalde de San Juan Chamula, Domingo López Ruiz, y juicio por encabezar las expulsiones.
3. Renuncia del presidente del Congreso Local, Mitlón Morales Domínguez, por apoyar a los caciques expulsadores.
4. Renuncia de la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Yazmin Lima Adams, por proteger a expulsadores.
5. Reparación de daños y perjuicio de los bienes de los expulsados que fueron destinados o quedaron en manos de los caciques expulsadores.

Pese a lo anterior, en respuesta tzotziles afines al presidente municipal secuestraron a cinco evangélicos y así presionar a las autoridades. Al final el gobernador del estado Javier López Moreno intervino "intercambiando" secuestrados y el asunto quedó ahí; sin embargo, el Presidente Municipal solicitó "licencia" para retirarse del cargo.

Domingo Jiménez y Manuel Gómez, representantes de los chamulas católicos, manifestaron que:

López Ruiz, la ofensa para todos los indígenas de Chamula, ... queremos que sepan que nosotros no expulsamos indígenas, nosotros sólo expulsamos a gringos, aunque estos gringos tienen los cuerpos y caras indígenas (sic) y no vamos a permitir que estos gringos vengan a descomponer nuestra cultura...

Este conflicto fue acompañado de acciones concretas de los "tradicionalistas" en la comunidad Chamula, ya que para el 7 de julio de 1994 se informa a la opinión pública que "una década después, la comunidad de San Juan Chamula, cerca de 51 mil tzotziles, aceptaron el retorno de un sacerdote

de la iglesia católica. A partir de este domingo el párroco Gustavo López Mariscal oficiará en un lugar".¹⁷⁵ El "acuerdo" consistió en que cada 15 días el párroco celebrarla las misas dominicales, estando bajo la tutela del obispo de Tuxtla Gutiérrez, Felipe Aguirre Franco, ya que del obispo Samuel Ruiz García no quieren saber nada.

Sin embargo, el gobernador en turno, Javier López Moreno manifestó que su gobierno no defenderá a la religión católica ni a la evangélica, por lo que se procederá a solucionar la problemática buscando que retornen a San Juan Chamula los evangélicos expulsados. Así se integro una comisión con la representación del gobierno federal, estatal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el comisionado para la Paz y Reconciliación, quien elaboraría un calendario para el regreso de los 584 expulsados.

En su momento y en el marco de estas negociaciones, el tzotzil Juan Pérez Pérez preciso que las familias desarraigadas sólo piden el regreso a sus comunidades con garantías políticas, sociales y religiosas. "Esperamos que no nos vaya a fallar (señor gobernador), porque queremos que haya paz y justicia. Nosotros queremos firmar un convenio con los caciques de Chamula para que haya paz...", pero por otro lado, "queremos regresar a nuestras comunidades y castigo a los caciques y que nos paguen los daños...".

Para el gobernador, "el objetivo es muy sencillo: el regreso al hogar es el regreso a la paz (sic)..., el gobierno no viene a defender una religión, viene a defender las libertades de todos. Reitero aquí lo que ya he dicho en alguna otra oportunidad: el respeto y la defensa de los derechos humanos es el fundamento de la paz pública".¹⁷⁶

Por su parte los expulsadores en reiteradas ocasiones afirmaron que la solución de fondo está en manos del gobernador del Estado y no de las partes en conflicto, dando muestra de intolerancia además de no atender un problema comunal intermitente y que obviamente no pretenden solucionar.

En el proceso de negociación lejos de acercar a las partes, las autoridades figuraron más como "árbitros" que como "autoridad" que diera una solución estructural al problema Chamula, es decir, pese a las denuncias, señalamientos, pruebas, etcétera, el litigio no mostró signos de avance. Prueba de ello eran las 54 acusaciones por autoría intelectual de expulsiones religiosas de Domingo López Ruiz (presidente municipal en ese momento ya con "licencia"), además de tzotziles que perdieron la vida en las mismas.

¹⁷⁵ *Ibid.*

¹⁷⁶ *Ibid.*

Llama la atención el hecho de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) el 19 de abril de 1994, emitió la recomendación pública número 58/94, dirigida al Congreso, gobernador y presidente municipal Chamula de Chiapas y así hacer valer el estado de derecho en el municipio Chamula, donde por muchos años la norma constitucional ha sido letra muerta. Por este hecho, los indígenas expulsados demandaron al gobernador "revisar" la actuación del diputado local Milton Morales Domínguez (Ilder del Congreso) por encubrimiento. Las negociaciones tocaron los siguientes puntos: No agresión; Los cargos tradicionales; Consumo de bebidas embriagantes; Religión; Retorno de expulsados a la convivencia pacífica; Respeto a los derechos humanos; Respeto a tradiciones y creencia.

Este proceso implicó la participación del presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE), Arturo Farela Gutiérrez; así como a los representantes de la Confraternidad Evangélica de México (CONEMES); la Comisión Evangélica por la Justicia y la Paz y el Foro Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (FONICE).

Considerando que las negociaciones se estancaron y no aportaron soluciones reales, el presidente de la FONICE, Alberto Montalvo, señaló que "al gobierno le hace falta voluntad política para solucionar el problema y tiene miopía en la impartición de justicia, ...ante la pasividad con la que actúa la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, pues aún no se ha ejercido acción penal contra Domingo López Ruiz -con licencia- de San Juan Chamula...".¹⁷⁷ Es importante señalar que este proceso tenía como contexto las negociaciones del gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que hoy siguen en suspenso. Los conjuntos esfuerzos de autoridades federales y estatales solamente lograron una incipiente pacificación, dado que independientemente del retorno de algunas familias indígenas expulsadas de Chamula el problema solo aguardó otro momento para resurgir con más violencia.

Una año después (septiembre de 1995) en los parajes de Cuchulumtic, Arbenza I y II se desarrolló un enfrentamiento entre tradicionistas y evangélicos dejando un saldo, según el Subprocurador General de Justicia Indígena Estatal David Gómez Hernández, de: "cinco personas heridas, cuatro católicos y un evangélico", hechos consignados en la averiguación previa 276/995 del Ministerio Público de San Cristóbal de las Casas. Ante estos hechos el Congreso Local y el gobierno del estado integraron una Comisión para atender "cautelosamente" el problema de San Juan Chamula.

¹⁷⁷ "Falta voluntad política para una solución sobre expulsiones", *La Jornada*, 14 de octubre de 1994, p. 15.

El procurador de Justicia Local Jorge Hernández Aguilar, declaró¹⁷⁸ que si el conflicto entre tradicionalistas y evangélicos no se resuelve por la vía política, la fuerza pública entrara en las comunidades aunque ello represente un riesgo. Asimismo “reconoció” (sic) que la lucha en Chamula es por el poder político y económico “los caciques no quieren ceder y los que viene empujando demandan que se abran espacio de participación”.

Dado que las diferentes instancias de gobierno no lograron conciliar intereses, las diferentes organizaciones evangélicas condicionaron su participación en los procesos de negociación con los tradicionalistas a la atención de los siguientes puntos:

- La aparición de Agustín Pérez López II, secuestrado el 20 de septiembre de 1995.
- La remoción del Procurador de Justicia de Chiapas, Enrique Hernández Aguilar.
- La militarización del municipio de San Juan Chamula.
- Castigo a las autoridades municipales.

La posición del gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación, fue encontrar “soluciones creativas” que posibilitaran dirimir el conflicto. Para ello el Subsecretario de Gobierno y de Asuntos Jurídicos y Asociaciones Religiosas, Gabino Fraga, participaría activamente con las autoridades estatales en la mesa de negociaciones.

Pese a ello el problema para las distintas autoridades tenía diferente connotación, ya que mientras para el Procurador Estatal la solución sería política, para el Subsecretario de Gobierno no podría ser jurídica por lo que se abría la posibilidad de dar una solución de fuerza. Asimismo el propio Subsecretario de Gobierno Estatal, Uriel Jarquín, “ubicó” el problema como una “violación a los acuerdos establecidos por ambas partes”, esto es, el asunto no era ya las expulsiones, sino la lucha por el poder económico y político en Chamula.

En este contexto y pese a existir un proceso de negociación las autoridades municipales enviaron una carta-solicitud al presidente de la República para que intervenga “urgentemente para salvar al pueblo Chamula de la conquista de los protestantes...(sic)”, estamos en peligro de perder la tradicional solidaridad que nos ha permitido estar unidos desde la conquista (española) hasta los años setenta, en que hemos sido amenazados por un sinnúmero de sectas protestantes que a costa de todo, hasta de la vida, pretenden cambiar nuestras creencias y costumbres”.

¹⁷⁸ “Integran Comisión para atender con cautela el conflicto Chamula”, *La Jornada*, 25 de septiembre de 1995, p. 10.

La presidencia de la República turna esta carta al Secretario de Gobernación, el cual la turnó al Subsecretario, el cual la envió al Gobernador del Estado de Chiapas, el cual a su vez la mostró en la mesa de negociaciones y el proceso continuo, es decir, la "urgencia" no era tal sino más presión para la solución que pretendían los tradicionalistas. Finalmente las partes llegaron a un acuerdo, contenido en los siguientes aspectos:

- Despistolización del municipio por parte de la Procuraduría General de Justicia el Estado.
- El retorno seguro de "varias" familias expulsadas a sus comunidades de origen.
- Se firmó un pacto de civildad para mantener la tranquilidad en el municipio.

Este acuerdo si bien es mínimo posibilitó calmar los diferentes agravios sufridos, sin embargo, quedaban pendientes las órdenes de aprehensión, pago de daño, el regreso de los niños a las escuelas etcétera. Pese a ello, el presidente de la COFRATERNICE Arturo Farela Gutiérrez mostró su "beneplácito" dado que el hecho puede propiciar "cierta distensión" en el municipio Chamula, "creemos que ha llegado el tiempo de la concordia y la paz entre tradicionalistas, ...y católicos romanos y protestantes...", mas esta euforia sería pasajera dados los hechos.

Por su parte el vicepresidente de la Federación de Iglesias Cristianas Evangélicas, Celso Antaella Caballero, señala en un mitin-marcha del Hemiciclo a Juárez al Monumento a la Revolución,¹⁷⁹ que de no tener una entrevista con el Presidente de la República, "podrían retirar su apoyo al régimen" (sic) afirmando que se advertían "signos de intolerancia religiosa en el gobierno", ya que según esto el Presidente no les da audiencia. Lo anterior considera que los acuerdos mínimos no habían sido cumplidos en su totalidad, además de que los niveles de autoridad federal y estatal se "entendían" con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, más que dar solución definitiva en Chamula. Poco a poco los acuerdos se cumplimentaron y las partes quedaría en una calma aparente.

Es importante dejar claro que los acuerdo no ponían fin al conflicto por motivos religiosos y por ende, a las expulsiones, sin embargo, permitirían "controlar" los brotes de violencia y dirimir por medio del diálogo las diferencias de conciencia. El pacto firmado en diciembre de 1995 tenía el embrión y la génesis del añejo problema; el retorno de los evangélicos expulsados. Tanto las autoridades municipales como los representantes locales minimizan el problema y mantiene una posición maximalista conforme a los expulsados, es decir, se puede negociar "todo", menos la "libertad de conciencia".

¹⁷⁹ "Podrían Evangélicos retirar su apoyo al régimen Zedillista", *La Jornada*, 4 de diciembre de 1995, p. 16.

El diputado local (chamula) Manuel Hernández, afirma que¹⁸⁰ "La verdad yo veo un poco difícil la firma de un acuerdo de paz...", desde su perspectiva, los partidos políticos y la religión son dos factores que causan la división entre las comunidades indígenas y consigna, "Los chamulas todos, en asamblea, hemos decidido ser católicos y priistas. Eso mantiene la unidad". Este señor diputado era miembro de la Comisión Plural del Congreso Local que atendía el Conflicto Chamula, de manera "cautelosa".

Por ello incluso se entiende su posición cuando dice que "yo no sé cuando se va a dar una solución definitiva. No puedo pronosticar si será este año, o dentro de tres, de cinco o hasta 30", quedando claro que los tradicionalistas no tomaron ninguna iniciativa para desterrar los conflictos religiosos.

El presidente municipal Enrique Lunes Patistán advierte por su parte, que la decisión corresponderá solo al pueblo Chamula, por lo que no firmaría ningún acuerdo "definitivo", y consigna, "Nadie nos puede obligar, ni siquiera el presidente..." (sic), siendo evidente la posición irreductible de los "defensores de conciencias y tradiciones". La posición del gobierno estatal, en voz del Subsecretario Uriel Jarquín, es que "...no buscamos negociar la Ley en la mesa, sino darnos, a través de los mecanismos legales, todos los elementos de pacificación" (sic). Sin embargo, el punto fundamental sigue siendo la imposición de los cargos religiosos y que nadie lo podrá evitar. En el fondo ante todas estas posiciones el acuerdo tiene que estructurar la tolerancia religiosa y por ende la libertad de culto, asunto este, imposible de lograr por el diálogo y negociación, máxime cuando los tradicionalistas siguen planteando que "todo" se decide en "asamblea multitudinaria" de la comunidad Chamula.

Al debate el problema Chamula

Es claro que "la religión es un fenómeno sumamente complejo, por lo que sería ingenuo pensar que consideraciones de orden semántico o lógico podrán bastar para hacerla por completo inteligible o comprensible. Hay en verdad toda una dimensión de lo religioso que no puede ser entendida a través únicamente de reflexiones acerca del lenguaje, por más sugerente y útiles que ésta puedan ser".¹⁸¹ En este sentido y como un fenómeno social, cada pueblo o comunidad tiende a adoptar criterio de corte religioso que determinan su quehacer cotidiano y que muchas veces pasa sin una reflexión, provocando que en nombre de la religión lo económico y político adquieren incluso otras dimensiones. Todas estas manifestaciones merecen ser observadas, dado que por motivos religiosos se siguen cometiendo injusticias y represiones que van más allá de lo particular. Esto debe quedar perfectamente claro considerando que "La vida religiosa, ... no está aprisionada en los estrechos

¹⁸⁰ "Oposición caciquil a lograr un acuerdo", *La Jornada*, 1 de julio de 1996, p. 12.

¹⁸¹ Tomassini B. A., *Filosofía de la Religión*, Cologón, México, 1992, p. 147.

límites de la persona, ni se reduce a las vivencias del creyente...". Fundamental "...es comprender como la religión ha surgido como un producto de la vida social, como a su vez ha moldeado a las sociedades y a los pueblos influido en las instituciones y conformado a las mentalidades".¹⁸²

En este punto conviene recordar a Karel Kosik,¹⁸³ quien al referirse a la pseudoconcreción la define como el conjunto de fenómenos que llevan al ambiente cotidiano y la atmósfera común de la vida humana, que con su regularidad, inmediatez y evidencia, penetra en la conciencia de los individuos agentes que asumen un aspecto independiente y natural.

La cotidianidad ha implicado que poco a poco se olviden aspectos centrales de la convivencia social en un marco fuera de "lo religioso", dado que no podemos llevar a su máxima expresión los dictados de la misma y por ende, someter la voluntad y libertad individual a los dictados de una religión y sus representantes. "...en último análisis, la religión es una nueva ilusión, un seudo-solución. La religión, al final de cuenta, no nos hace vivir eternamente, no nos otorga el control real sobre la naturaleza, etcétera. Es solo aparentemente que estos males son evitados. Todo se juega en el ámbito de la conciencia y del inconsciente del individuo".¹⁸⁴

En este sentido e "independientemente de su contenido, de su estructura, etcétera, la creencia en general quedo comprendida como un fenómeno mental, de aprehensión por parte de un sujeto".¹⁸⁵ Sin embargo "... el punto central, es que creer y derivados sirven para caracterizar de modo abstracto conducta supuestamente racional, a menudo verbalizada y contextualizada".¹⁸⁶

Lo anterior nos remite a preguntar ¿cuando podemos decir que cierta persona o grupos de personas, tienen una creencia religiosa?, para Tomassini B. una persona tiene y mantiene creencias religiosas, cuando articula el lenguaje y la praxis, siendo decisivo lo último. Para el autor "De la interacción de la praxis y la expresión verbal surgen los 'Estados Mentales Religiosos': ciertas actitudes, ciertas emociones, sentimiento, etcétera".¹⁸⁷ "...lo religioso (lenguaje, sentimiento, acciones, etcétera) forma un dominio que no tiene explicación mas que en términos de sí mismo. En otras palabras, lo religiosos constituye o es una forma de vida".¹⁸⁸

¹⁸² *Ibid.*, p. 148.

¹⁸³ Kosik, D., *Dialéctica de lo concreto*, Grijalbo, México, 1967, pp 27-28.

¹⁸⁴ Tomassini B. A., *Op. cit.*, p. 152.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 158.

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 161.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 162.

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 153.

Las manifestaciones sociales por supuestos motivos religiosos, han propiciado que en su nombre se haya cometido y se cometan, actos que van mucho más allá del fanatismo individual. Se podría explicar el comportamiento de un individuo e incluso el de su familia, al guardar ciertos principios "religiosos" en su vida cotidiana, pero no es justificable que estos "principios" sean impuestos a toda la comunidad y pretender que "lo religioso" sea el punto central del quehacer social.

En la historia reciente observamos la existencia de movimientos fundamentalistas, la proliferación de sectas y de "nuevas" religiones en una sociedad que no acaba por definir sus dogmas y que busca sistemáticamente mitigar angustias, carencias y limitaciones.

Esta búsqueda permanente a través de los siglos, ha mostrado que las sociedades no aparecen como algo estático y dado al infinito, sino que las mismas transformaciones sociales junto con el avance de las ciencias, el arte, la tecnología, etcétera, propicia una redefinición de todos los aspectos económicos, políticos y sociales de la sociedad. Sin embargo, y pese a lo anterior, "...la iglesia ha constituido a más de las veces un esfuerzo anti-progresista en casi todos los dominios de la vida social, ...en el ámbito de la vida política, la iglesia siempre ha estado ligada con las clases superiores y siempre de hecho ha difundido el status quo que privilegia a cierto grupos en detrimento de otros". A este proceso se suma el hecho de que "la intolerancia religiosa, fanática y despiadada es la aportación de las iglesias asociadas en el cristianismo y en especial, de la iglesia católica". "... la lista de casos que ponen al descubierto la influencia política de las religiones no tiene fin. De ahí que pretender ignorar las relaciones que las une y contentarse con efectuar análisis de las peculiaridades semánticas del lenguaje religioso sea deliberadamente desentenderse de un aspecto fundamental de la religión y cobardemente rehuir la responsabilidad intelectual de tomar posición frente a ciertos problemas o tópicos que el tema mismo nos impone".¹⁸⁹

No puede negarse que la religión seguirá siendo un factor fundamental en cualquier parte del mundo, en donde el aspecto económico, político y sociocultural tienden a estar muy relacionados. "...las instituciones religiosas desempeñan un papel muy importante en el desarrollo de la vida religiosa, pero tal vez no esencial. Vida religiosa e instituciones religiosas son lógicamente independientes, ...(pero) lo que sí parece ser decisivo acerca del acto religioso es que se trata de un acto simbólico".¹⁹⁰ Independientemente de que se trate de un acto simbólico, "A lo largo de este siglo y de manera silenciosa se ha desarrollado un fenómeno religioso que va a traer profundas repercusiones sociales en todo el mundo. Nos referimos al crecimiento de la feigresia de distintos credos en las periferias, es

¹⁸⁹ *Ibid.*, pp. 164-165.

¹⁹⁰ *Ibid.*, p. 153.

decir, en lugares que originalmente fueron campos de misión a los que llegaron enviados desde los centros confesionales con el fin de anunciar su mensaje religioso a los habitantes de las tierras colonizadas".¹⁹¹

En este sentido podemos hablar de un proceso de recomposición en el campo religioso, en donde "Las sociedades (sus preocupaciones, visiones y gustos de todo tipo) son cambiantes y la negociación cognoscitiva es caos de todos los días... México ocupa el segundo lugar mundial en número de testigos de Jehová..., por su parte los indígenas siguen convirtiéndose al protestantismo evangélico".¹⁹²

Lo anterior solamente muestra la realidad actual, pero no muestra las transformaciones internas en la propia comunidad, es decir, los motivos sustanciales que obligan a optar por otra religión. Como productos sociales es claro que la religión tarde que temprano tenía que transformarse o adaptarse a los tiempos actuales, hecho que en la práctica la religión católica ha mostrado oficio en la materia. Sin embargo, muchos sacerdotes siguen aprovechando que la mayoría de los mexicanos son católicos, para atacar a otras religiones e iglesias, tal sería la declaración del Cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, el cual aseguró "que se necesita no tener madre para ser protestante".¹⁹³

Así el vicario pastoral de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, Oscar Salinas, aseguró que "este conflicto religioso es artificial, ya que aquí operan grupos religiosos que son instrumento de poderes gubernamentales y hasta de transnacionales", además de que "en el famoso documento de Santa Fe, elaborado en tiempos de Ronald Reagan, se señala que entre los principales enemigos del imperialismo norteamericano están la iglesia católica, la teología de la liberación, las comunidades eclesíásticas de base y hoy en día, la teología india".¹⁹⁴

Por su parte el pastor Abdías Tovilla Jaime, Secretario Ejecutivo del Comité de Defensa Evangélica de Chiapas (CODECH), señala que "los evangélicos no son manejados por el PRI o que estén detrás del grupo paramilitar "paz y justicia", así mismo señala que "desde mayo del año pasado los zapatistas-perredistas estuvieron matando a indígenas que no comulgaban con sus ideas". "Los zapatistas-perredistas ya tiene quien los ayude: el obispo Samuel Ruiz y la CONAI".¹⁹⁵

¹⁹¹ Martínez G., "El nuevo centro de gravedad", *La Jornada*, 18 de agosto de 1988, p. 8.

¹⁹² *Ibid.*

¹⁹³ "La teología sólo puede ser de liberación no de esclavitud ni de violencia, a menos que sea paramilitar". Obispo Samuel Ruiz, *Proceso*, Op. cit. p. 7.

¹⁹⁴ *Ibid.*

¹⁹⁵ *Ibid.*, p. 8.

Con lo anterior es más que palpable que el asunto no solamente toca lo estrictamente religiosos, si no que lo económico, político y cultural se trastoca, incluso el mencionado pastor señala que "intentamos ser una fuerza social participativa. Queremos también nuestro propio partido político. En este sentido somos un gigante dormido a punto de despertar".¹⁹⁶

Es así como amparados en un cargo religiosos los sacerdotes y pastores aparecen como "portadores de la verdadera fe" y el mundo espiritual permanentemente es permeado y definido por el mundo material. La disputa de las conciencias se torna cada vez un punto de controversias y mutuas acusaciones, o lo que Monsiváis llama, "lucha por las almas". Fundamentalmente en las comunidades indígenas los conversos al protestantismo han tenido que soportar toda clase de presiones, expulsiones, despojo y agresiones físicas de parte de otros indígenas e incluso de sus propias autoridades, con el pseudoargumento de que se atenta contra sus tradiciones socioreligiosas al ejercer un credo distinto al católico.

Las tradiciones socioreligiosas tienden a ser maximizadas si observamos las posiciones Juan Sandoval Iñiguez, Oscar Salinas y el propio Samuel Ruiz, en donde profesar otra religión diferente a la católica aparece como un "pecado" además de considerar al indígena tzotzil Chamula como un enano mental que difícilmente puede optar por otra religión.

Según estos partidarios de la teoría de la conspiración... los indios son fácilmente manipulables y necesitan ser protegidos de los "lobos ideológicos" que hacen presa inerte de sus garras. La pseudoexplicación es profundamente racista y paternalista porque considera a los indígenas incapaces de elaborar y reelaborar su referencial de identidad religiosa. Además, los defensores de las tradiciones indígenas como los de chamulas católicas, anteponen la salvaguarda de costumbres corporativas a la vigencia de los derechos humanos, el de libertad de credo entre otras.¹⁹⁷

Por ello seguir anteponiendo el motivo religioso al conflicto chamula, es continuar con la subordinación de las convicciones espirituales a las motivaciones políticas y económicas. En este sentido llama la atención el hecho de que ninguna "ONG" se preocupe por denunciar y defender este tipo de expulsiones, tal vez porque no reditúa políticamente nada.

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 9.

¹⁹⁷ Martínez G. C., "¿Enfrentamiento o agresión?", *La Jornada*, 23 de diciembre de 1995, p. 14.

Pese a lo anterior el problema de fondo es la compatibilidad de las normas e instituciones derivadas de las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas, y el sistema jurídico federal y local. Este problema plantea actualmente dos aspectos centrales:

1. La creciente demanda por el pleno respeto a la autonomía de las comunidades, regiones y municipio indígenas.
2. La plena vigencia del estado de derecho y el respeto de las garantías individuales de los disidentes en las comunidades, regiones y municipios indígenas.

Autonomistas y legalistas aparecen en el centro de la discusión, en donde tanto el paternalismo como la argumentación en uno y otro sentido, no determinan la racionalidad de un poder tzotzil chamula que no se ubica en ninguno de los dos puntos descritos. Es decir, la problemática chamula es asumida como "casuística", razón por la cual no puede ser sujeta de generalizaciones analíticas que impidan acceder a la autonomía indígena en México.

Justamente el paternalismo y el clientelismo político, han provocado que en comunidades indígenas como Chamula se violen sistemáticamente los derechos más elementales del ser humano, además de permitir que con el supuesto pretexto de "defender" las tradiciones comunales se cometan una serie de delitos sin que medie ninguna posición definitiva que permita la aplicación irrestricta de la Ley.

Lo "casuístico" del problema chamula debe ser la inmovilidad de la autoridad federal y estatal que durante más de 30 años ha permitido que las expulsiones por supuestos motivos religiosos, aparezcan como parte consustancial de la vida cotidiana de una comunidad y en donde el ordenamiento legal es comúnmente soslayado. Ya la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dio muestra puntual de la realidad chamula, en donde producto de una exhaustiva investigación determinó responsabilidades concretas de sus diferentes actores, hechos que quedaron plasmados en la recomendación CNDH No. 58/94, del 19 de abril de 1994, que por su extensión, solamente citaremos los 7 puntos concretos.

Recomendaciones¹⁹⁸

Primera. A usted, señor Gobernador del Estado de Chiapas, a efecto de que gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que ordene al Ministerio Público de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, integre debidamente las averiguaciones previas 001/AL40AI/993 a la 054/AL40AI/993, 098/94 y 077/AL40/AI/994, practicando las diligencias necesarias para su perfeccionamiento legal y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 16 constitucional, en la oportunidad procedimental y previa identificación plena de los presuntos responsables de los delitos cometidos, ejercite acción penal en su contra y librados que sean las correspondientes órdenes de aprehensión, dar a ellas debido cumplimiento.

Segunda. Para que continúe en la búsqueda constante de la solución al problema de las expulsiones, procurando que la respuesta sea satisfactoria para todas las partes en el conflicto y, desde luego, comprometer su actividad para evitar que siga dándose las expulsiones.

Tercera. Para que garantice el regreso de los expulsados a sus comunidades, la pacífica convivencia y el respeto irrestricto a la libertad de profesar la creencia religiosas que más les agrade.

Cuarta. A usted señor Presidente del H. Congreso del Estado de Chiapas, para que inicie el procedimiento respectivo que la Constitución Política del Estado de Chiapas señala en contra de las autoridades municipales de San Juan Chamula, para investigar si las expulsiones de que fueron objeto los afectados violaron preceptos de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y de ser procedente, suspender el mandato de los miembros del Ayuntamiento de San Juan Chamula, que resultaron responsables.

Quinta. A usted, señor Presidente Municipal de San Juan Chamula, Chiapas, para que se abstenga de continuar lesionando en sus bienes y derechos a los indígenas de los distintos parajes de ese municipio y respete la diversidad de credos religiosos.

Sexta. Para que cumpla con su mandato constitucional de hacer cumplir la ley y además, garantizar la pacífica convivencia de los miembros de su municipio, impidiendo o dejando de promover nuevas expulsiones de indígenas.

¹⁹⁸ CNDH. *Recomendación 58/94*, 19 de abril de 1994.

Septima. La presente recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución General de la República, tiene el carácter de Pública.

Considero que la aplicación de todo precepto constitucional debe ser aplicado de manera homogénea a toda la sociedad, es decir, no debe ni puede haber política de excepción, sin embargo, la problemática chamula transita en los análisis paternalistas propios de la época autonomista en el estado de Chiapas.

Si atendemos a las formas existentes de dominación podemos afirmar que el poder tzotzil chamula se aparta de la "defensa de tradiciones comunales", en donde un grupo ha hecho de la religión el campo de acción del cacique indígena, grupo que es hijo de aquellos jóvenes formados en el corporativismo cardenista en la década de los años treinta.

La realidad comunal muestra que el poder en Chamula tiene su fundamento en la defensa y protección económica de la producción de aguardiente, el transporte, el comercio, la usura, la renta de casas en la cabecera municipal, el control de candidatos a presidentes municipales, el amparo irrestricto del PRI, la articulación con grupos productivos en los Altos de Chiapas, el control y renta de la tierra además de no permitir ningún tipo de negocio ajeno a los autorizados.

Todo lo anterior hábilmente ha sido protegido con el argumento socorrido de "proteger la costumbre", en donde los usos y costumbres son maximizados por este grupo caciquil y que por ninguna circunstancia dejaran que grupos extraños a la comunidad, los destruyan, lo que se cuida es el mercado cautivo que la "defensa de la costumbre" supone, dado que toda fiesta a los santos, prácticamente todo el año, implica un gasto económico por familia muy importante, dadas las condiciones socioeconómicas de sus habitantes.

La realidad para muchos investigadores "folcloristas",¹⁹⁹ que como buen tzotzil chamula, nos muestra la "verdadera historia" de su comunidad y de manera supina, olvida toda expulsión por motivos religiosos, es decir, en ninguna parte del libro el autor hace mención de este recurrente problema.

El autor señala que para todo indígena tzotzil chamula "...es preciso que también de su tiempo, su trabajo y su sacrificio para todo el municipio",²⁰⁰ obviamente omite decir quien es el que asigna este trabajo-contribución (abtel-patan), además de los tiempos y frecuencias.

¹⁹⁹ Pérez L. E., *Chamula, un pueblo indígena tzotzil*. Segunda Edición, Gobierno del estado de Chiapas, CEFIDC. DIC-Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1990.

²⁰⁰ *Ibid.*, p. 104.

Si una persona llega a pertenecer al Ayuntamiento durante un año (tradicional), tendrá que estar en el cabildo en espera de algún asunto que arreglar, de alguna orden que cumplir, cuidar y guardar las costumbres (sic), eso requiere de mucha capacidad de razonamiento (sic) y de iniciativa para manejar todas las situaciones que se presenten.²⁰¹

El autor "se le olvido" decir que esta "persona" es quien decide que tzotzil chamula no guardo la costumbre y dado que ese "cargo" requiere de "mucha capacidad de razonamiento", dificilmente puede ser contrariado, es decir, aparece como el guardián comunal de las tradiciones, para lo cual es auxiliado por diferentes "comisarios" ubicados en cada uno de los "parajes" existentes en Chamula, los cuales informan de cualquier tipo de disidencia.



Para el autor el trabajo-contribución "es portar y llevar un cargo, ya sea de ayuntamiento o bien un "cargo florido", sin embargo "...se debe conocer bien el cargo que se porta y respetar los sagrados bastones del poder, que son, para la gente y autoridades, como rayos y representantes del Cristo-Sol que imparte justicia y entendimiento entre los hombres" (sic).²⁰²

Lo anterior implica que sea cual sea el cargo, la justicia no tiene un referente constitucional sino que como "representantes del Cristo-Sol", será la autoridad quien decida.

"...para el cargo del presidente (municipal) es muy peleado; cada trienio hay problemas, hay división entre la gente que desea colocar a su candidato".²⁰³ Aquí el autor no da cuenta

que existen dos grupos perfectamente definidos que son los caciques y los maestros y promotores bilingües, además, de "olvidar", que solamente se puede disputar el poder político como candidato del PRI, dado que no se acepta la participación de ningún otro partido político.

Este señalamiento adquiere relevancia si consideramos que el ser presidente municipal en San Juan Chamula implica detentar y representar el poder absoluto en la comunidad. "El cargo de presidente abarca los dos tipos de cargo, o sea, que es la cabeza de los cargos constitucionales así como de los

²⁰¹ *Ibid.*

²⁰² VII, p. 104.

²⁰³ *Ibid.*

tradicionales; ...no así los (exclusivamente) tradicionales, de los que cada barrio tiene un determinado número de oficiales";²⁰⁴ lo cual explica el férreo control del cacique chamula.

Por otro lado se reconoce que "los cargos tradicionales son un tanto rechazados, pocas son las personas que desean servir a su pueblo. Sólo los puestos de presidente, regidores o jueces son bien aceptados, ...en cambio a lo que toca a los tradicionales, que cada año se cambia, su elección nombramiento y toma de posesión es muy laboriosa, difícil podríamos decir..."²⁰⁵ olvidándose el autor, una vez más, que el indígena totzil chamula no aceptar estos cargos por la pesada carga económica que esto supone, además, que provoca una espiral de endeudamiento que cada vez implican varios años para poder cubrirlos.

El propio autor señala que "(comúnmente los que no quieren tener cargos de ayuntamiento se esconden (sic) en las fincas o tierra caliente hasta que termine el peligro (sic) de ser elegido)".²⁰⁶ Además de que "los pasados oficiales ya sólo piensan en regresar a sus parajes a trabajar para poder devolver las deudas que haya contraído durante el ejercicio de sus funciones..."²⁰⁷

En la investigación se ha sostenido que la asignación de "cargos" aparece como una imposición de las autoridades, las cuales por medio del presidente municipal son quien "elige" al totzil que deberá cumplirlos. Por otro lado, se ha dado cuenta que este proceso sin ser aceptado por la comunidad, no existe la posibilidad de evadirlo so pena de ser multado, encarcelado y expulsado de la comunidad. Así para la selección y asignación de cargo religiosos, "El presidente municipal es quien toma la iniciativa..., se hace en secreto en la casa del primer alcalde en donde solo entran las autoridades".²⁰⁸ Este proceso confirma lo autoritario de las autoridades chamulas, incluso se ha prestado a querellas por venganza, para no pagar deudas, para impedir la disidencia y sobre todo, para poder ocupar porciones mayores de tierras; aquí sigue operando el "dedazo" del presidencialismo en México, salvo que aquí no es muy bien aceptado por el "elegido".

Sin embargo, los hechos para el autor, parecen no existir en su análisis ni mucho menos en sus afirmaciones, dado que todas las expulsiones por motivos religiosos prácticamente no figuran en las tradiciones chamulas. "El que ya ha recibido su nombramiento y acepto gustoso (sic) el cargo, ese mismo días tendrá que venir... al pueblo a conseguir su casa... La persona que no tiene casa en la cabecera municipal tiene que conseguiría ...cerca del Centro Cívico-Religioso". Asimismo, "cuando

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 105.

²⁰⁵ *Ibid.*

²⁰⁶ *Ibid.*, p. 107.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 125.

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 106.

alguien llega a devolver su nombramiento surge un problema; o se le obliga (sic) a aceptar el cargo o el presidente y las demás autoridades tendrán que volver a pensar en otra persona".²⁰⁹

En primer lugar bajo ninguna circunstancia se acepta "devolver su nombramiento", dado que es obligación aceptar cualquier cargo religioso so pena de expulsarlos de la comunidad por "evangélicos". En segundo lugar el autor olvida que "esas casas" en la cabecera municipal son de los caciques y por lo tanto, hay que pagar una renta. En tercer lugar, solamente se elige otra persona cuando se han ejecutado las expulsiones comunales. Pese a ello, queda perfectamente claro que al tzotzil chamula se le "obliga a aceptar el cargo".

Las siguientes citas de nuestro narrador chamula no dejarán duda de todo lo anteriormente descrito.²¹⁰ "Una vez que las autoridades nuevas han recibido su cargo, su pecadora carne (sic) ha empuñado el sagrado bastón, tendrá que cumplir con las reglas y normas que rigen al "abt-el-patan". "...Las autoridades ...buscando la armonía, la tranquilidad, el bienestar, el progreso del pueblo (sic) en la impartición de justicia (sic) a los hijos del gran patrón San Juan diariamente y a cualquier hora, en la presidencia y en dondequiera". Así "Una vez que ha recibido juramento el nuevo pasión, ya puede comenzar a vender trago (sic) o poner otro negocio". "Así eran las costumbres de antes, por eso hasta hoy se siguen. Si nos recomendamos al creador, él mismo hace que los tomadores de trago (sic) y refrescos (sic) vuelven por sí solos..." Es decir, que por mas de 500 años tanto los tomadores de trago, como los de refresco son parte consustancial de las costumbres.

Lo anteriormente descrito muestra las consecuencias de realizar un análisis predispuesto con un alto contenido emocional y justificativo, que por desgracia cae en conclusiones que lejos de reforzar el actuar de las autoridades chamulas, pone en evidencia la realidad del poder tzotzil prevaleciente en la comunidad.

Es claro que bajo el manto religioso las autoridades chamulas aplican un control absoluto en lo económico y político, en donde la disidencia es castigada con la expulsión de la comunidad. Este proceso opera así, dado que la comunidad chamula no puede eximirse de las diferentes legislaciones estatales y federales en materia económica, política y judicial, razón por la cual la única posibilidad de que las autoridades tradicionales (caciques) impongan su voluntad es a través del aspecto religioso, que obviamente no aparece legislado, en lo correspondiente a sanciones por incumplir con un "cargo". Por ello las corrientes autonomistas no consideran "adecuado" poner como ejemplo la problemática del tzotzil chamula, dado que no corresponden a la cultura indígena del país y aparece

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 111.

²¹⁰ *Ibid.*, pp. 125, 127, 132.

casuísticamente. En Chamula la famosa economía de prestigio, el sistema de cargos, la democracia y la propia religión, están reestructuradas en el poder del cacique indígena.

Los verdaderos defensores de las costumbres y tradiciones son aquellos venerables ancianos que ya no figuran en la escena chamula, por la vía del tiempo sus hijos y nietos tomaron el poder, que trastocando el aspecto religioso muy pronto desarrollaron un sistema de control independiente tanto de las autoridades federales como estatales. Pese a ello el paternalismo hacia el "pobre indígena", aunque cacique, ha propiciado un abuso creciente de todas estas autoridades indígenas, que por la vía de la fuerza como históricamente lo han hecho, impone su voluntad.

La discusión en torno al indígena en el país, sigue siendo aquella en donde se quiere integrar al indígena a los procesos productivos nacionales y por el otro lado, aquella que se opone con el argumento de que sean las propias comunidades indígenas las que por medio de los usos, costumbres y tradiciones decidan su futuro. Pero el problema concreto es que el que decide el destierro del indígena es el propio cacique indígena, dado que el espacio de organización y decisión recae en manos de una minoría democrática de indígenas, que amparados por el paternalismo de la autoridad federal y estatal, hoy deciden el destino de cientos de seres humanos depauperados y expoliados por sus propias autoridades.

Uno de los aspectos que reiteradamente sostengo es que es un sistema capitalista, independientemente de que se trate de una económica indígena-campesina, sin excepción todos entran en la esfera y lógica del capital, es decir, tarde o temprano la inserción de estas economías es inevitable, pese a existir argumento en contrario. En este sentido asegurar que en "...la comunidad chamula: su inserción en la economía capitalista que ha promovido la expansión capitalista al interior de la comunidad".²¹¹ Es soslayar la lógica del capital en un país capitalista, es decir, ahí en donde el capital encuentra un ambiente propicio para su reproducción y valorización, no se detendrá.

Desde nuestro punto de vista no es que la inserción de la economía chamula en la esfera capitalista haya "afectado" su desarrollo y conformación, sino que poco a poco este sistema fue penetrando la estructura comunal hasta hacerla completamente dependiente de su lógica y funcionamiento "Tan pronto como la producción capitalista se adueña de la agricultura, o en el grado en que la somete a su poderío, la acumulación del capital que aquí funciona hace que aumente en términos absolutos la demanda respecto a la población obrera rural..."²¹² Este proceso en la comunidad chamula no se

²¹¹ Robledo H., G. P., *Op. cit.*

²¹² Marx K., *El Capital*, Tomo I, FCE, México, 1976, p. 544.

inicio en los años setenta, sino que es producto de toda una serie de medidas corporativas diseñadas por el Estado mexicano desde la década de los años treinta.

Ahora bien, los hechos y evidencias analizadas han demostrado que el aspecto religioso, por medio del sistema de cargos, no es el problema central chamula, es tan solo su expresión, su forma de manifestarse, más no el problema real. Tras el aspecto religioso se esconde el poder económico y político del grupo caciquil que opera indiscriminadamente en la comunidad, proceso que como ya se dijo, se gestó en los años treinta. Así las investigaciones realizadas sobre la comunidad chamula, han dado cuenta de la problemática religiosa (católicos contra protestantes), además de señalar que la disputa se da en lo político (disidencia) y en lo económico (grupo caciquil), sin embargo, no se analiza el porque la conversión del indígena tzotzil a otra religión, que pese a saber las consecuencias, prefiere no participar en el sistema de cargos. Esto último confirma por sí solo, que realmente las "autoridades" chamulas no están defendiendo las "tradiciones", dado que en muchas comunidades son los propios indígenas quienes las defienden incluso sobre sus propias autoridades. Esto ocurre cuando la comunidad detecta desviaciones en el comportamiento y proceder de sus representantes, dado que al actuar diferente se atenta contra la "comunidad".

El poder económico y político existente en San Juan Chamula, confirma que el desarrollo capitalista ha permeado y confirmado una masa creciente de indígenas que permanentemente venden su fuerza de trabajo, tanto al interior como al exterior de la comunidad. Es por ello que "...una parte de la población rural se encuentra constantemente abocada a verse absorbida por el proletariado urbano o manufacturero..." además de que "todo esto hace que el obrero agrícola se vea constantemente reducido al salario mínimo y viva siempre con un pie en el pantano del pauperismo".²¹³

La gran mayoría del indígena tzotzil chamula vive del producto obtenido de su tierra, de la crianza de aves de corral y en el mejor de los casos, de la cría de borregos, sin embargo, el eje fundamental de la subsistencia familiar corre a cuenta de la venta de su fuerza de trabajo. En este sentido, "...Los medios de producción y vida, cuando pertenecen en propiedad al producto inmediato, no constituyen capital".²¹⁴ En la comunidad chamula la mayoría indígena recurre a la venta de su fuerza de trabajo e incluso de sus tierras en arriendo a otros tzotziles, para poder obtener un beneficio económico adicional al promedio obtenido con la simple venta de la fuerza de trabajo. "El divorcio entre el producto de trabajo y el trabajo mismo, entre las condiciones de trabajo y la fuerza subjetiva del trabajo, es, pues, ...la premisa real dada, el punto de partida del proceso capitalista de producción".²¹⁵

²¹³ *Ibid*

²¹⁴ *Ibid.*, p. 280

²¹⁵ *VH.*, p. 480.

"El proceso capitalista de producción reproduce, por tanto, en virtud de su propio desarrollo, el divorcio entre la fuerza de trabajo y las condiciones de trabajo. Reproduce y eterniza, con ellos, las condiciones de explotación del obrero. Le obliga constantemente a vender su fuerza de trabajo para poder vivir y permite constantemente al capitalista comprársela para enriquecerse".²¹⁶

Este proceso de divorcio es ampliado permanentemente en la comunidad chamula, dado que cada vez más el indígena tzotzil tiene que recurrir a lo único que le queda y puede ofrecer en el mercado: su fuerza de trabajo. Aquí es menester señalar que históricamente la comunidad tzotzil chamula ha sido fuente principal de venta de fuerza de trabajo, tanto en los Altos de Chiapas como en tierra caliente, sin embargo, con el transcurso del tiempo al interior de la comunidad se conformó una clase que terminó por también comprar fuerza de trabajo.

"En los orígenes históricos del régimen capitalista de producción ... imperan, como pasiones absolutas, la avaricia y la ambición de enriquecerse. Pero los progresos de la producción capitalista no crean solamente un mundo de goce. Con la especulación y el sistema de crédito, estos progresos abren mil posibilidades de enriquecerse deprisa".²¹⁷ En Chamula por medio del sistema de cargos, ha operado con eficiencia el sistema del crédito para que el indígena tzotzil pueda hacer frente a los gastos que su cargo supone, además de la "concesión" para poder vender aguardiente, producido por el grupo caciquil de la comunidad. Pese a esto, aún persiste la socorrida idea de que en Chamula no opera el régimen capitalista, dado que no se aprecia la existencia de familias en mejores condiciones socioeconómicas que el resto de la población olvidando que "En los más diversos tipos económicos de sociedad, nos encontramos no solo con la reproducción simple, sino también, aunque en diferente proporción, con la reproducción en escala ampliada".²¹⁸

Ahora bien, según el Sistema Nacional de Información Municipal de 1991, de los 16 municipios ubicados en los Altos de Chiapas, el porcentaje de analfabetismo más alto corresponde a la comunidad chamula con un 70.91% y pese a ello, las autoridades del municipio siguen "expulsando niños protestantes" de las escuelas, hecho que confirma la necesidad de mantener así a la mayoría potencial de la comunidad. "...en un país libre, en el que no se consiente la esclavitud, la riqueza más segura está en una muchedumbre de pobres trabajadores y aplicados... Para hacer feliz a la sociedad (que, naturalmente, está formada por los que no trabajan) y conseguir que el pueblo viva dichoso, aún en momento de escasez, es necesario que la gran mayoría permanezca inculta y pobre. El conocimiento dilata y multiplica nuestros deseos, y cuando menos deseos tenga el hombre, más fácil

²¹⁶ *Ibid.*, p. 486.

²¹⁷ *Ibid.*, p. 500.

²¹⁸ *Ibid.*, p. 504.

es satisfacer sus necesidades".²¹⁹ Los siguientes datos socioeconómicos²²⁰ demuestran suficientemente lo antes dicho, además, ubica la realidad actual del indígena tzotzil chamula:

- Población: 51 757 habitantes.
- Población analfabeta mayor de 15 años: 71.30%.
- Población sin primaria completa mayor de 15 años: 91.20%.
- Ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado: 89.88%.
- Ocupantes de viviendas sin energía eléctrica: 43.33%.
- Ocupantes de viviendas con hacinamientos: 79.75%.
- Población en localidades con menos de 5 000 habitantes: 100%.
- Población ocupada con ingresos menores de dos salarios mínimos: 92.10%.
- Índice: 2 088.
- Grado: muy alto.

A esta información hay que añadir que el 79.11% de la PEA esta ubicada en el sector primario, el 11.11% en el secundario y el 6.59% en el sector terciario. Asimismo señalar que de 1980 a 1990 la población paso de 31 mil a más de 51 mil, es decir, en solo 10 años creció en un 5.43%. Del total de la población el 50.2% tiene entre 15 y 64 años de edad; el 47.1% entre 1 y 14 y solamente el 2.3% tiene más de 65 años, lo cual viene a confirmar que ese "Consejo de Ancianos" aparte de representar una minoría, ya no forman parte fundamental en las decisiones comunales; un hecho que llama la atención es que el 51.3% de la población son mujeres. Esta realidad para las autoridades chamulas no tiene importancia, dado que conservar, fortalecer y acrecentar las costumbres y tradiciones a través del sistema de cargos, es lo imperativo, pese a que más del 90% de la PEA no gana más de dos salarios mínimos. Es por ello que para todo el que se le asigna un "cargo", el crédito magnánimo de "todas las autoridades" es seguro.

"...La producción capitalista crea una nueva potencia: el crédito, que en sus comienzos se desliza e insinúa recatadamente, como tímido auxiliar de la acumulación, atrayendo y aglutinando en manos de capitalistas individuales o asociados, por medio de una red de hilillos invisibles, el dinero diseminado en grandes o pequeñas masas por la superficie de la sociedad, hasta que pronto se muele como una

²¹⁹ *Ibid.*, p. 519.

²²⁰ ISMM, 1990, *Indicadores socioeconómicos e Índice de marginación municipal*, Agenda Estadística, Gobierno del Estado de Chiapas, 1994.

arena nueva y temible en el campo de batalla de la competencia y acaba por convertirse en un gigantesco mecanismo social de centralización de capitales".²²¹

Pese a lo expuesto y teorizado la problemática chamula parece haberse perpetuado por más de tres décadas, sin que ninguna autoridad federal o estatal haya por lo menos, planteado una solución definitiva. Las diferentes corrientes "autonomistas" no deben de perder de vista que cada comunidad presenta problemáticas y características "casuísticas" que impiden hacer generalizaciones para el conjunto de las comunidades indígenas.

²²¹ Robledo H., G. P. *Op. cit.*, p. 9.

Contrainsurgencia, municipios autónomos y derechos de los pueblos indios

Agustín Ávila Romero⁴

El primero de enero de 1994 nos amanecimos con la sorpresa de que miles de hombres y mujeres mayoritariamente indígenas habían tomado varias presidencias municipales del estado de Chiapas. El levantamiento indígena del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) coincidía con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) punta de lanza del proyecto económico neoliberal impulsado por Carlos Salinas y la burocracia política que ocupa el poder en México desde 1982.

Modelo económico que a lo largo de más de una década había profundizado el deterioro de las condiciones de vida de la población y la concentración del ingreso en unas cuantas manos.

Fue precisamente con conciencia de dicha contradicción como el movimiento zapatista encontró una justificación y legitimación de su alzamiento en buena parte del pueblo de México, al constatarse que en el estado de Chiapas perviven grandes diferenciaciones sociales y una extrema pobreza lacerante.

Todo ello enlazado al anhelo de democratización que la sociedad mexicana había impulsado fuertemente desde 1968 y que desde dicha ruptura vino madurando a través de las luchas campesinas y sindicales de los años setenta, el movimiento popular de los 80s, el sismo de 1985, la lucha estudiantil de 1987 y el neocardenismo de 1988.

De esta forma el alzamiento zapatista encontrará a una sociedad más participativa y receptiva que los otros alzamientos campesinos del último cuarto de siglo. Es precisamente esta simpatía popular que despertó el zapatismo, junto con la inexperiencia del ejército mexicano para hacer frente a un levantamiento de las dimensiones que planteó el EZLN el primero de enero, lo que impidió que el gobierno mexicano actuará en el corto plazo para aniquilar al movimiento indígena de Chiapas.²²²

⁴ Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Azcapotzalco.

²²² Con relación a la idea de que el cese al fuego del 12 de enero de 1994 se da por razones más netamente de índole político-militar que por el costo político que hubiera tenido la continuación del conflicto bélico cito a Carlos Fazio "En realidad, el gobierno federal paró la guerra porque el Ejército Mexicano no estaba preparado para afrontar un conflicto de la magnitud que le plantearon los zapatistas en 1994. En los primeros días del levantamiento, la orden del alto mando fue exterminar a los guerrilleros. Sin embargo, después de diez días de combates, el ejército se dio cuenta que el EZLN no era el foco guerrillero que había pensado... que se estaba frente a una guerrilla con capacidad operativa, apoyo social en decenas, quizás en centenas de comunidades indígenas y que conocía el terreno mucho mejor que los soldados". En Fazio, Carlos, "Guerra de Baja Intensidad", Revista *Coyuntura* No. 87, Agosto-Septiembre de 1998, p. 26.

Las demandas del EZLN sintetizadas en los tres ejes de lucha: Democracia, Justicia y Libertad calaron en lo más profundo del México de fines de milenio, intelectuales, amas de casa, estudiantes, campesinos, en fin, todo aquello que llaman sociedad civil voltearon hacia Chiapas y pusieron a los Pueblos Indios en un papel protagónico en la transición a la Democracia de este país. Frente a este amplio abanico de apoyo político y social que construyó el zapatismo en su alrededor, el gobierno respondió con el diseño de una política de contrainsurgencia, que formalmente entrará en vigor en la ofensiva de febrero de 1995, pero que realmente empezó a estructurarse desde el cese al fuego de enero de 1994.

Dicha política de contrainsurgencia, catalogada por distintos investigadores como Guerra de Baja Intensidad (GBI) se caracteriza por ser un recurso de naciones y organizaciones "para el uso limitado de la fuerza ó la amenaza de su uso, para conseguir objetivos políticos sin el involucramiento pleno de recursos y voluntad que caracteriza las guerras de Estado-Nación de supervivencia ó conquista. Típicamente la guerra de baja intensidad involucra relativamente pocos participantes, en relación con la importancia de los objetivos políticos en riesgo. La GBI puede incluir diplomacia coercitiva, funciones policíacas, operaciones psicológicas, insurgencia, guerra de guerrillas, actividades contraterroristas y despliegues militares-paramilitares con objetivos limitados. En tanto que la intensidad puede ser baja, la duración puede ser muy larga".²²³

Para su implementación la contrainsurgencia en Chiapas ha transitado por dos etapas principalmente, en la primera diseñó el plan de freno a la insurgencia, para ello aumentó la preparación de sus efectivos, el equipamiento de sus tropas y la creación de fuerzas de despliegue rápido, como ejemplo tenemos a la fuerza de tarea Arco Iris. Junto con ello el ejército mantuvo una presencia excesiva de soldados en Chiapas, oficialmente se reconocen 25 mil, pero se sabe extraoficialmente y como resultado de las observaciones en la zona de conflicto por parte de los grupos de derechos humanos de que son hasta 70 mil efectivos los que se mantienen en dicha entidad. La segunda etapa de la contrainsurgencia dio vida a los grupos paramilitares, que están dedicados a desarrollar una "guerra irregular", lo que significa que no enfrentan sus fuerzas a las del EZLN sino que aplican una guerra de desgaste y sobre todo de amedrentamiento de la sociedad civil y bases de apoyo. En esta lógica se han provocado miles de desplazados en la zona de conflicto y asesinatos como los de Acteal y El Bosque.

La consigna contrainsurgente instaurada por el Ejército Federal, tal como explicitó el programa de la Secretaría de Defensa Nacional "Plan de Campaña Chiapas 1994", señala como objetivo clave:

²²³ López Astrain, Martha Patricia, *La Guerra de Baja Intensidad en México*, Ed. UIA y Plaza y Valdez, México, 1996, p. 26.

"Romper la relación de apoyo que existe entre la población y los transgresores de la ley". El 22 de diciembre de 1997, en Acteal, municipio de Chenalhó, se avanzó a romper esta relación de apoyo de las comunidades al EZLN con el asesinato de 45 indígenas fundamentalmente niños y mujeres por parte de los paramilitares forjados al amparo de la militarización. El gobierno de México consideró que esta masacre fue fruto de "conflictos intra e intercomunitarios" y en vez de perseguir a los culpables y fincar responsabilidades, aprovechó para reforzar la presencia militar en todo el estado y continuar sus labores de contrainsurgencia.

Además, las comunidades indígenas chiapanecas han sufrido los excesos de los agrupamientos que conforman las llamadas Bases de Operaciones Mixtas (BOM), integradas por el Ejército Federal, las corporaciones de Seguridad Pública del Estado, la Policía Judicial del Estado y la Federal, además de la policía migratoria, de manera específica en los lugares donde existen simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Las consecuencias de esta práctica han sido el desplazamiento forzado de la población en varios municipios que asciende a 20 mil y la proliferación de bandas paramilitares. Entre los grupos paramilitares que se ha documentado su existencia y que la misma Procuraduría General de la República reconoce se encuentran: Mascara Roja, Chinchulines, Paz y Justicia, Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA), Tomas Munzer y Alianza San Bartolomé de los Llanos. Los cuales continúan sus actividades al amparo del gobierno del estado y el ejército federal.

Podemos concluir bajo este panorama de que en Chiapas no hay estado de derecho sino estado de guerra latente. La vida cotidiana se ve afectada en todos sus aspectos por la omnipresencia militar y la amenaza de incursiones, detenciones, asesinatos y violaciones.

En Chiapas no existe el libre tránsito: los retenes militares, policiales y paramilitares impiden a los campesinos sospechosos de ser zapatistas moverse por las carreteras. La prostitución y la drogadicción, inexistente antes de 1994 está llevando a la descomposición de comunidades indígenas cercanas a los campamentos militares. Enfermedades antes desconocidas para los campesinos, como el SIDA, se extienden con la presencia de los soldados. Embarazos involuntarios, destrucción de la célula familiar, abusos y venta de mujeres son algunos de los resultados de esta situación de guerra.

Además, lejos de observarse una solución al conflicto los signos son de acentuación del mismo.

Como ejemplo tenemos que los recursos financieros destinados al ejército no disminuyen pese a la crisis económica de 1995 y la nueva crisis presupuestal que enfrentamos en 1998. Según datos de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sólo cuatro años (1994-1998) el presupuesto militar se duplicó prácticamente y para 1999 se pretende que aumente aún más llegando a la cantidad de 16 mil 694 millones de pesos, dicho monto será pagado del aporte de nuestros impuestos y de las alzas de gasolina, tortillas, teléfono y electricidad que vemos en estos días.

Frente a este panorama de conainsurgencia, el EZLN ha constituido municipios autónomos que al mismo tiempo que son reivindicación de la población indígena por un autogobierno y solución de sus problemas, son el motor de la resistencia a los intentos del gobierno por doblegar su dignidad y su lucha.

Municipios autónomos: la resistencia de las comunidades indígenas ante la guerra en Chiapas

En diciembre de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), dio a conocer 32 municipios indígenas rebeldes, que son los denominados municipios autónomos, en las demarcaciones de los municipios oficiales. Posteriormente y con la continuación del trabajo político de los zapatistas se incorporaron otros 6 municipios para tener en total 38 municipios autónomos.

Los municipios autónomos son la organización de los pueblos rebeldes de Chiapas para la resistencia. La guerra y la militarización impiden a la gente acudir en muchos casos a las cabeceras municipales para resolver sus problemas inmediatos, los retenes de soldados agreden e interrogan a toda persona sospechosa de ser zapatista: es decir, todos los campesinos pobres. En los retenes militares se han dado casos de violaciones a mujeres, de secuestros, de agresiones.

El libre tránsito inexistente en la entidad ha forzado también a la aparición de los municipios autónomos y rebeldes.

Algunos municipios autónomos han abierto sus propios registros de matrimonios, de nacimientos y defunciones, pues desde 1994 muchos pueblos dejaron de acudir a estos servicios oficiales por el hecho de pertenecer a la estructura civil de apoyo al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Dejados en abandono total por las instituciones del Estado, sin servicios básicos, las comunidades indígenas de Chiapas han optado por resolver algunos de sus propios problemas autoorganizándose.

La legitimidad de los municipios autónomos se fundamenta en el tratado 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que México suscribe y que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a vivir según sus usos y costumbres. Además, la autonomía municipal está reconocida en el artículo 115 de la Constitución Mexicana. En un comunicado del Aguascalientes de Oventic se

reafirma esta determinación de las comunidades indígenas autónomas por recuperar el derecho a autogobernarse:

Nuestros municipios autónomos son legales, su legalidad esta consagrada en el artículo 39 de la constitución mexicana que dice que el pueblo tiene en todo el derecho de elegir la forma de su gobierno. Nosotros los pueblos indios hemos decidido gobernarnos con libertad, democracia y justicia y hemos formado nuestros municipios y hemos nombrado democráticamente a nuestras autoridades. Nuestra legalidad viene pues de la Constitución Mexicana y de los Acuerdos de San Andrés que firmó el gobierno de México en febrero de 1995.

Es claro así que para los pueblos rebeldes de Chiapas, la creación de los Municipios Autónomos es, además, la forma de hacer cumplir los acuerdos de San Andrés.

El 16 de febrero de 1995, el EZLN y el gobierno federal firmaron los primeros de una serie de acuerdos, en el marco de un proceso de diálogo para lograr "Un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad". mismo que incluiría, entre otros, los temas de Derechos y Cultura Indígenas, Democracia y Justicia, Desarrollo y Derechos de la Mujer, además de la distensión integral de la zona de conflicto, la conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca y la participación política y social del EZLN.

Municipios autonomos proclamados por el EZLN	
Nombre	Municipio de origen
<i>Altos</i>	
1.-San Juan Kankuc	San Juan Cancuc
2.-Magdalena de la Paz	Chenalhó
3.-Polhó	Chenalhó
4.-Santa Catarina	Pantelhó-Sitalá
5.-San Andres Sacamchém	San Andres Larrainzar
6.-Jovel	San Cristobal de las Casas
7.-Primero de Enero	San Cristobal de las Casas
8.-Amatenango del Valle	Amatenango del Valle
9.-Cabañas	Huixtan,Oxchuc y Ocosingo
10.-Teopisca	Teopisca
<i>Selva Ocosingo</i>	
11.-17 de Noviembre	Altamirano (Ejido Morella)
12.-Libertad de los Pueblos Mayas	Altamirano
13.-José María Morelos y Pavón	Ocosingo(Marques de Comillas)
14.-Ricardo Flores Magón	Ocosingo(Taniperla)
15.-Francisco Gómez	Ocosingo(La Garrucha)
16.-Maya	Ocosingo(Amador Hernandez)
17.-"Che" Guevara	Ocosingo (Cuxuljá)
18.-San Salvador	Ocosingo (Sibacá)
19.-Moises Gandhi	Ocosingo (región tzotzil-chol)
<i>Selva Fronteriza</i>	
20.-San Pedro Michoacán	Las Margaritas (La Realidad)
21.-Miguel Hidalgo y Costilla	Las Margaritas (Región tojolabal)
22.-Tierra y Libertad	La Independencia-Trinitaria-Frontera
<i>Norte</i>	
23.-San Juan de la Libertad	El Bosque
24.-Benito Juárez	Tila-Yajalon-Tumbalá
25.-La Paz	Tumbalá-Chilón
26.-Independencia	Tila-Salto de Agua
27.-Francisco Villa	Salto de Agua
28.-El Trabajo	Palenque-Chilón
29.-Vicente Guerrero	Palenque
30.-Sabanilla	Sabanilla
31.-Simojovel	Simojovel
32.-Jitotol	Jitotol
33.-Bochil	Bochil
34.San Manuel	Sin especificar
<i>Valles Centrales</i>	
35.-Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
36.-Ixtapa	Ixtapa
37.-Socoltenango	Socoltenango
38.-Totolapa	Sin especificar

Fuente: Revista *Memoria* No. 114, Agosto 1998, Pág. 23.

Dichos acuerdos fueron firmados en la población chiapaneca de San Andrés Sacamch'en ubicada en la zona de los altos de Chiapas, cerca de San Cristóbal de las Casas, por eso se les conoce como los Acuerdos de San Andrés. El propósito central de estos acuerdos es terminar con la relación de subordinación, desigualdad, discriminación, pobreza, explotación y exclusión política de los pueblos indios.

Se suponía que al concluir la primera mesa de trabajo Derecho y Cultura Indígenas, los acuerdos se enviarían al Congreso de la Unión para que se convirtieran en reformas constitucionales. Sin embargo, pasaron 6 meses después de la firma de los acuerdos y no habían sido turnados al Congreso, esto motivó la ruptura del diálogo entre el EZLN y el gobierno.

El 29 de noviembre de 1996, la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) que está integrada por diputados y senadores de todos los partidos políticos, en un intento por lograr que el diálogo pudiera continuar, elaboró una iniciativa de ley sobre Derechos y Cultura Indígenas basada en los acuerdos firmados entre el gobierno y los zapatistas. Los zapatistas aceptaron esta iniciativa de ley pero el gobierno no sólo no la aceptó sino que propuso una serie de modificaciones que en realidad negaban los acuerdos firmados en febrero de 1996.

En Marzo de 1998, más de dos años de firmados los primeros acuerdos, el gobierno siguió incumplidos y mando unilateralmente, es decir, sin consultar a los zapatistas, una iniciativa de ley que en el fondo iba en contra de lo acordado anteriormente. Esta iniciativa afortunadamente se encuentra congelada en el Congreso ante el surgimiento de problemas más profundos en el gobierno como el asunto del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).

Sin embargo, es claro que el cumplimiento de los denominados Acuerdos de San Andrés sobre derechos indígenas está todavía pendiente y es uno de los requisitos esenciales para que el EZLN regrese a la mesa del diálogo.

El EZLN asegura que los municipios autónomos son legítimos puesto que son fruto de la aplicación de los Acuerdos de San Andrés que el gobierno firmó y que ahora se niega a reconocer.

El funcionamiento de los municipios autónomos

Los municipios autónomos están integrados por las comunidades indígenas dentro de un territorio definido por la influencia zapatista. Las comunidades de una zona o área indígena son las que deciden en asamblea de todos sus miembros si pertenecen al municipio autónomo o no.

Los municipios autónomos, paralelos a los constitucionales, no reciben financiamiento alguno del Estado ni recaudan impuestos.

Son las comunidades quienes eligen a sus representantes para el Consejo Municipal Autónomo, que es la autoridad del municipio. Cada representante queda delegado para un ámbito de la administración del municipio autónomo y son revocables en caso de no cumplir cabalmente con los mandatos de las comunidades.

Generalmente un Consejo se integra por un presidente, vicepresidente, secretario, ministro de Justicia, de Asuntos Agrarios, Comité de Salud y el encargado del Registro Civil. Las atribuciones de cada uno de sus integrantes están definidas con claridad en su designación, funcionan de manera colegiada, con la asesoría de las pasadas autoridades o del Consejo de Ancianos.

Los Consejos se eligen y renuevan cada año o cada dos años, según el municipio.

La acción y competencia de cada municipio autónomo depende de la voluntad de sus miembros y del grado de consolidación del mismo. No manejan recursos públicos y su presupuesto es, si existe, muy limitado, fruto de alguna cooperación de sus integrantes. Quienes ejercen algún cargo en el Consejo Municipal no reciben salario por ello, aunque sus desplazamientos suelen ser pagados por las mismas comunidades que solicitan su traslado mediante cooperación de sus miembros. En algunos casos, los miembros del Consejo son apoyados en los trabajos del campo para que puedan dedicarse a su trabajo y no tener que ir a la milpa.

Los municipios autónomos resuelven problemas locales de convivencia, relación e intercambio entre comunidades y atienden delitos menores. En la aplicación de justicia, se basa en el derecho consuetudinario. Por ejemplo, en casos de delincuencia común, el castigo que impone el Consejo Autónomo es la reparación del daño: en vez de pena de cárcel o multa, se aplica una pena de trabajo para la comunidad o la familia agraviada.

En el municipio autónomo de Polhó, en Chenalhó, donde se encuentran miles de desplazados de guerra, el Consejo Autónomo recibe la ayuda humanitaria nacional e internacional y la distribuye a los campamentos a través del Comité de Abasto.

Algunos municipios autónomos ocupan el edificio del Municipio Constitucional, como ocurre en San Andrés, en los Altos de Chiapas. También el municipio autónomo de San Juan de la Libertad, oficialmente El Bosque, sesionaba hasta la ofensiva militar en su contra (el 10 de junio pasado) en las instalaciones de la cabecera municipal oficial.

Desde la lógica política occidental, los municipios autónomos pueden carecer de sentido. No tienen recursos o poder real ni legitimidad legal y agonizan cercados por el hambre, las enfermedades, la amenaza paramilitar y de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, para los pueblos indígenas constituyen un símbolo elocuente de una cultura que resiste y desafía a la cultura dominante, haciendo realidad una forma diferente de entender la política y de organizar la economía, la sociedad y hasta las relaciones humanas.

Para el gobierno mexicano, la autonomía es el "peor enemigo del estado de derecho" e implica la secesión del territorio nacional. Nada más alejado de los reclamos que emanan de los mismos municipios autónomos, donde todos sus integrantes se declaran como mexicanos y exigen su real integración en la República a partir del reconocimiento de sus identidades indígenas.

A pesar de haber suscrito el tratado 169 de la OIT, a pesar de haber firmado los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena, el gobierno ha hecho de los municipios autónomos su peor enemigo, acusándolos de inconstitucionales e ilegales y organizando operativos militares y policíacos en su contra.

En el año 1998, la acción represiva del estado contra las autonomías se ha incrementado de forma alarmante, arrojando un saldo indeterminado de indígenas desplazados, heridos, detenidos, más de cien encarcelados, 10 muertos y más de 200 observadores internacionales expulsados del país.

Los municipios autónomos Ricardo Flores Magón, Tierra y Libertad, Nicolás Ruiz y San Juan de la Libertad son algunos de los municipios sobre los que se han desarrollado operativos policíacos que buscan acabar con la rebeldía de los pueblos indígenas de Chiapas.

Sin embargo, es latente que frente a dichas intenciones los pueblos resisten y sus municipios es un hecho que funcionan a cabalidad frente al acoso y que ponen en marcha diferentes proyectos que van de lo civil a lo educativo y a las opciones económicas.

Bibliografía

Aubry, Andrés, "Flashazos sobre paramilitarización", *La Jornada*, 23 de noviembre de 1997.

Comunicado del Municipio Autónomo Moises Gandhi sobre la Escuela Secundaria Autónoma Rebelde Zapatista de Oventic Chiapas, Inédito.

Comunicado de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, **Todos los derechos para todos**, Jueves 19 de noviembre de 1998.

Durand Alcántara, Carlos, **Derecho nacional, derechos indios y derecho consuetudinario indígena**, Ed. UACH-UAM-A, México, 1998.

Gilly, Adolfo, **Chiapas la razón ardiente**, Editorial ERA, México, 1997.

González Casanova, Pablo, **Causas de la rebelión en Chiapas**, Editorial FZLN, México, febrero de 1998.

Fazio, Carlos, "Guerra de Baja Intensidad", Revista *Coyuntura* No. 87, Agosto-Septiembre de 1998, Pág. 17-30.

Flores Félix, José Joaquín, **La revuelta por la democracia / Pueblos indios, política y poder en México**, Editorial UAM-X y El Atajo, México, 1998.

López Astrain, Martha Patricia, **La Guerra de Baja Intensidad en México**, Editorial UIA-Plaza y Valdez, México, 1996.

Ramírez Cuevas, Jesús, "Chiapas, mapa de la contrainsurgencia", *La Jornada*, 23 de noviembre de 1997.

Wood Darrin, "Bajo la doctrina de Fort Bragg, Grupos paramilitares en Chiapas", **Nuevo Amanecer Press-Europa, especial para el suplemento Masiosare**, domingo 11 de enero de 1998.

Tercera parte

Nueva ruralidad

Crisis de Estado, su replanteamiento a partir de su elemento étnico: los pueblos indios

Josefina Plata Dueñas

Todos somos hermanos de la
misma Madre Tierra, lo único
que necesitamos es reconocer
nuestras similitudes en las
diferencias de los demás.

Xokonoschtletl

Lo que nos susurra el viento

Globalización: parámetro de la situación actual

Para poder entrar a la explicación de cualquier fenómeno social, cultural, económico, político, ecológico o cualquier otro; resultado de las relaciones humanas (ya sea entre individuos, o entes colectivos, o entre estos), primero hay que entender que éstas, cualquiera que sea el lugar donde se reproduzcan se encuentran estrechamente vinculadas con los efectos y procesos de la globalización, entendiendo a ésta como el establecimiento de las condiciones necesarias (políticas, jurídicas, administrativas) que permitan la circulación libre de mercancías y de todo tipo de bienes que generen plusvalía (incluyendo la fuerza de trabajo).²²⁴ Siendo una compleja red de intereses manifestando procesos multiformes que integran o abarcan todos los ámbitos del acontecer (vivir) humano (desde su cultura, relaciones personales, su medio ambiente, tipo y relación de trabajo, alimentación, educación, etcétera). Aunque primordialmente podemos establecer como motor matriz el elemento mercantil (financiero, económico, fiscal), dado que se puede enmarcar dicho proceso de globalización como la etapa última (presente) del capitalismo, también es importante remarcar que dicho proceso abarca todos los ámbitos culturales del ser humano.

Para poder alcanzar los fines perseguidos por la globalización, los países del primer mundo y sectores capitalistas relacionados (transnacionales, karteles, shopings, etcétera), utilizan como principal estrategia la homogenización de la cultura dominante (sistema) occidental en el ámbito mundial, para lo cual dirigen sus acciones a través de ideologías e instituciones que fomenten dicha unificación de pensamiento y por lo tanto de conductas y acciones, esto, a través de diversos mecanismos como: la

²²⁴ Valdivia, Teresa Dounce, *Aspectos de la modernización mexicana en el desarrollo de los pueblos indígenas*, UNAM/CIAD, México, 1995, p. 61.

imposición de políticas arancelarias, fiscales, educacionales, agrarias (como es el caso en México de la reforma al artículo 27 Constitucional realizada por el gobierno salinista en 1992, a partir de la cual se facilita el acceso a la propiedad rural en beneficio de los grandes capitales); así como una aguda industrialización y mercantilismo de las materias primas producidas por los países pobres (dentro de este ámbito entra el visible fenómeno del establecimiento de industrias maquiladoras, cada vez más acelerado y creciente en nuestro país).

De esta manera los Estados Nacionales entran a esta pretendida homogenización, teniendo una participación desigual en la mayoría de los casos los países en vías de desarrollo, viéndose afectados en su desarrollo en contraposición con los países dominantes, los cuales siguen siendo los más (totalmente) beneficiados en esta nueva forma de colonialismo.

En este escenario de fin de siglo y milenio, las sociedades nacionales (Estados) han entrado en una etapa de profundas e importantes transformaciones vinculadas con las nuevas condiciones del orden internacional.²²⁵ Con lo que dado a esta situación sumada a su propio desgaste histórico, la figura de Estado Nación se presenta en crisis, siendo estos demasiado pequeños para hacerles frente a sus múltiples necesidades y problemáticas. De ahí la tendencia creciente de los estados a formar comunidades supranacionales, así como los esbozos, aún balbucentes, de formas de gobierno mundial²²⁶ (como es el caso de la Comunidad Europea, que aún y en sus intentos de homogenizarse en un sólo bloque siguen teniendo problemas de regionalización al interior de sus gobiernos tal como lo presenta España).

Por otra parte tenemos la presencia de un efecto simultáneo y contrario en el ámbito mundial: el de la regionalización (o regionalismo), fomentado por la necesidad de una identidad propia frente al acelerado proceso de globalización que genera una despersonalización e individualización en los seres humanos (implicando la pérdida de valores, creencias, lengua materna, tradiciones, etcétera). Dicha búsqueda de identidad ha generado diversos fenómenos según sea el caso concreto en cada país o sociedad, pero todos dirigidos a fomentar, preservar o reivindicar la totalidad de su cultura (en este actuar entran los pueblos indios) o bien una parte de ella (como es el caso de algunas ONG's que dirigen sus actividades a sólo una particularidad de su entorno social por considerarlo de mayor importancia y/o relevancia).

²²⁵ Dandler Jorge, Hacia un orden jurídico de la diversidad, *Crítica Jurídica* No. 14, México, 1994, p. 33.

²²⁶ Villoro, Luis, *Los pueblos indios y el derecho de autonomía*, V Jornadas Lascasianas, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1996, p. 124.

Al respecto cabe mencionar que ya algunos autores han hecho una clasificación y estudio acerca de estas dos tendencias mundiales, tomando en cuenta a los actores sociales de los que emanan (o accionan dichos fenómenos) y su relación con la detentación del poder que manejen dentro de su relación con la globalización o regionalización o bien, dentro o con el Estado en el que se desenvuelven. De esta manera tenemos "globalismos locales" (sí vienen de arriba hacia abajo en su relación de poder) o "localismos globales" (de abajo hacia arriba). De acuerdo con ésta clasificación encontraremos el grado de importancia de cada uno de los fenómenos presentados y su función dentro del movimiento internacional, así como su influencia y afectación sobre los actores sociales y sectores participantes. De este modo, en base a su importancia y al ímpetu con que se manejen dichos fenómenos por parte de los sujetos, estos tenderán a la cosmopolitización o universalidad de los mismos.

De esta manera el fenómeno de la globalización presenta dos caras contrarias en intereses pero que coexisten y se dan al mismo tiempo en el marco internacional pugnando cada una por fines diferentes y opuestos. Lo anterior es importante remarcarlo dado que ésta es una de las principales vías utilizadas por los actores sociales más afectados por la homogenización mundial en la reivindicación de sus "derechos". Como ejemplo de esto, tenemos a los organismos de carácter universal que aunque en su mayoría en un principio fueron creados para legitimar las acciones e intereses de las grandes potencias (o bien de los Estados en general como sistemas dominantes), ahora son utilizados y aprovechados como foros, por la sociedad civil mundial como voz y unificación de fuerzas de los marginados y oprimidos por dicho sistema internacional (como es el caso de las mujeres, niños, indios, trabajadores, campesinos).

Actualmente, encontramos una gran diversidad de estos organismos; desde los auspiciados por las entidades nacionales como la ONU (contando con cuerpos a su interior encargados o mejor dicho dirigidos a una labor social como la UNICEF o la FAO); o bien la Unión de Estados Americanos (OEA); o bien, las que tienen un carácter menos estatal como es el caso de la OIT, CIDH, Greenpeace; del mismo modo encontramos redes internacionales de ONG's, o de estas con organizaciones estatales en el ámbito internacional. Su naturaleza y fines también son de distinta índole encontrando desde las que apoyan la causa feminista, de preferencia sexual, en apoyo a los menores, ecológicas, de trabajadores, de pueblos indios, etcétera.

La importancia de resaltar este hecho, como ya se mencionó anteriormente, es porque precisamente a partir y con apoyo en dichas organizaciones, muchos actores sociales han empezado su reivindicación; como es el caso en particular de los pueblos indios, tema al que nos enfocaremos de aquí en adelante y tomaremos como referencia en particular para el presente ejercicio. Efectivamente

ha sido en el ámbito internacional en donde los pueblos indios y tribales de todo el mundo han encontrado voz, las instituciones e instrumentos propicios para la reivindicación de sus derechos y su inclusión en el ámbito internacional como actores sociales de gran importancia.

Como principales antecedentes de los instrumentos jurídicos de carácter internacional aplicables a la materia, tenemos en primera instancia la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, del 10 de diciembre de 1948. Proclamada por la Asamblea General de la ONU, la cual tutela los derechos humanos de carácter individual, así como su igualdad. Otro instrumento de la misma época y con mayor importancia respecto a la protección de los pueblos indios, es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio emitida en el mismo año y con vigencia a partir de 1951, dictada por el mismo organismo. La OEA por su parte, dicta en 1948 un documento conocido como la "Carta de Bogotá" el cual tutela los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas en un marco de igualdad; la misma institución dicta "la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales" esta enfatiza la importancia de un desarrollo económico de las naciones para poder alcanzar los objetivos de bienestar de todos los individuos que la conforman, dictada en el mismo año. Sin embargo, no es sino hasta 1957 cuando la OIT en su "Convenio 107" hace mención expresa sobre las poblaciones indígenas y tribales, aunque dicho convenio se dictó con base en las políticas integracionistas llevadas a cabo por los países con población india. Creo, no se debe menospreciar su valor, toda vez que funge como parteaguas, por ser el primer instrumento que de manera expresa reconoce su presencia jurídica y por lo tanto su papel como actores sociales.

Otros ordenamientos de carácter jurídico aplicables son: la "Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, pronunciada en 1960 por la UNESCO; la "Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial" dictada por la ONU en 1965; otro instrumento dictado por el mismo organismo es el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" de 1966; en el mismo año tenemos al "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". Por otro lado y de manera más amplia con relación a la protección de las minorías y de los pueblos indígenas y tribales, tenemos a los siguientes ordenamientos: la "Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos" expresada por la fundación Lelio Basso en 1976; la "Declaración de Principios por la Defensa de las Naciones y Pueblos Indígenas del Hemisferio Occidental, adoptada por la Conferencia Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Discriminación de los Pueblos Indígenas de las Américas, celebrada el 1977; otro documento de gran importancia es el emanado de la "Reunión Internacional sobre Etnocidio y Etnodesarrollo en América Latina", celebrada en 1981; "Las Recomendaciones de San José" de 1982; recomendaciones dirigidas a la UNESCO para cambiar la política educativa que involucra a los pueblos indios.

En este punto cabe señalar la importancia del trabajo realizado por el "Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas", creado en 1982 por la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías de la Comisión de Derechos Humanos dependiente del ECOSOC el cual se reúne anualmente para velar por la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.²²⁷

Pero no es sino hasta 1989 con el "Convenio 169" de la OIT donde los Pueblos Indígenas y Tribales encuentran de una u otra manera logros más concretizados en un instrumento internacional. Además, para su realización se tomaron en cuenta las opiniones de los propios pueblos indios a través de sus organizaciones, así como la opinión de gente de todo el mundo que se ha destacado por su preocupación y trabajo en la materia. Cabe señalar que uno de los alcances más profundos y revolucionarios de dicho convenio es el rango de "pueblos" dado por primera vez a las estructuras sociales indígenas: Lo anterior da pie a ser tomados como sujetos pertenecientes a una colectividad con derechos y obligaciones referentes a una estructura de organización política, social, económica y cultural propia. En base a esto, dicho ordenamiento sienta las bases para la tutela y promoción de los principales derechos de los pueblos indígenas y tribales, así como la obligatoriedad por parte de los Estados con población étnica a protegerlos e impulsarlos en su etnodesarrollo.

Por último, cabe mencionar la "Propuesta de la Declaración Universal de los Pueblos Indios y la Autonomía", fruto del II Encuentro Continental de Naciones, Pueblos y Organizaciones del Continente, celebrada en el Centro Ceremonial Otomí del Pueblo Ñahñu, Temoaya, Estado de México, en 1993. La importancia prima de dicho documento radica en que su elaboración es propuesta directa de los pueblos indios, y por lo tanto representa sus intereses y visión propia, sin ser como los documentos anteriores una estructuración encargada de regular sus vidas, elaborada con la visión de la cultura occidental y sin contar con la participación directa de los mismos. Por lo anterior podemos afirmar que dicha propuesta recoge el pensamiento del movimiento indio continental, cuando en sus resoluciones consideró:²²⁸

Ratificamos el Acuerdo de Quito, de que nuestro principal objetivo de lucha es lograr la libre determinación de nuestros pueblos. Ratificamos así mismo, asumirnos como Pueblos, como pueblos originarios, como primeros pobladores de este continente. Reivindicamos nuestros derechos a ser reconocidos como pueblos por la comunidad internacional y en especial por la Organización Internacional de las Naciones Unidas... La oposición de los Estados Nacionales al reconocimiento de nuestros derechos tiene su origen principal en la propia conformación de los

²²⁷ Ordóñez Cifuentes, José, *La cuestión étnica nacional*, V Jornadas Lascasianas, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1996, p. 106-107.

²²⁸ *Ibid.*, p. 107.

Estados Nación, por la naturaleza excluyente de nuestros pueblos... Un objetivo a corto plazo es la cancelación definitiva de todo indigenismo. De los indigenismos de los Estados, de las Iglesias, de los partidos, de los organismos no gubernamentales, de la sociedad no indígena. La cancelación de todo indigenismo es la primera condición de aceptación del derecho de autodeterminación de nuestros pueblos, significa el reconocimiento de nuestras autonomías y el ejercicio del autogobierno de nuestras regiones.

Crisis de Estado y su elemento étnico

Una primera ola de construcción de (Estados) Naciones ocurrió en los siglos XVIII y XIX, creando varios de los Estados Nación que tenemos en la actualidad. Estos Estados han tenido mayor o menor éxito en la creación de culturas unificadas... (de esta manera tenemos que) el nacionalismo es una creación de la modernidad ligada a la teoría política de la Ilustración y al desarrollo de tecnologías capitalistas de comunicación masiva²²⁹ y tomando como dos de sus grandes bases las teorías del Contrato Social y de la Soberanía.

Al principio, los países se apegaron a la estructura social, económica, política y cultural que presentan los Estados Nación dada la urgencia de unificar sus territorios y demás componentes, por la presión del momento histórico que se vivía (derrumbe de las monarquías, un acelerado crecimiento de la población, un desarrollo tecnológico e industrial nunca antes visto y la demanda de la mayoría de los pueblos colonizados por su independencia), pero dicha estructura al basarse en políticas principalmente centralistas copiadas de los países dominantes, desde un inicio presentó grietas a su interior, ya que la pretendida unificación nunca se dio.

Al hablar de crisis de Estado, me gustaría retomar las palabras del maestro Montero Zendejas al referirse a dicho fenómeno como "lo que no acaba de morir y por lo tanto no acaba de nacer". Esto hace referencia a que la mayor parte de los componentes de la estructura de nuestro sistema adolecen y se presentan inservibles e inoperantes para hacerle frente a la realidad mexicana; por lo que se ve cada vez con más frecuencia la propuesta por parte de la sociedad civil organizada, de nuevas estructuras para la solución de las problemáticas presentadas en nuestro país. ¿Por qué decir que es algo que no acaba de morir y tampoco de nacer?, porque aún y como ya se señaló la estructura estatal es inoperante se sigue intentando su aplicación por parte de los grupos en el poder, ya que dicha estructura conlleva beneficios y enriquecimiento a solo unos pocos sectores de la población y por lo tanto un empobrecimiento cada vez más agudo de la mayoría de esta. Del mismo

²²⁹ Collier, Jane, *Problemas teórico metodológicos en la antropología jurídica*, CIESAS, México, 1995, p. 67

modo las nuevas opciones aunque cada vez empujan con mayor fuerza, todavía no son algo que ya se haya instaurado, además de que en esta ruptura todavía no se encuentran los mecanismos idóneos para la solución de determinadas problemáticas; de esta manera estamos siendo partícipes del decaimiento de uno de los principales paradigmas de nuestro siglo: el Estado Nación.

Muchos son los fenómenos que nos dejan ver esta ya mencionada crisis de Estado, y sería un arduo y extenso trabajo el tocar cada uno, por lo que sólo retomaremos los aspectos que se relacionan de manera íntima con el presente trabajo, a saber: la problemática ambiental, el agro en relación con los pueblos indios; así como su reivindicación y su presencia como nuevos actores sociales en este momento coyuntural que vive la nación mexicana.

Como ya se menciona anteriormente, los Estados Nación utilizaron desde sus inicios una política integracionista con un propósito de unificación llevándola a todas las áreas de acción humana; en el caso de los pueblos indios, se ha pasado por distintas políticas de parte del Estado hacia los mismos, desde una negación de su existencia y de los paradigmas ancestrales, hasta el integracionismo, tratando de borrar sus prácticas (en todos los ámbitos) con el fin de exterminarlos sumiéndolos en el bloque hegemónico, ya que para la visión occidental la manera de vivir de los pueblos indios limita el crecimiento hacia la modernidad globalizadora.

De esta manera, encontramos que uno de los puntos medulares para el desarrollo del ser indio, es la Tierra y su relación de armonía con la misma, en contra posición con la práctica occidental que sólo la ve como la naturaleza al servicio de la explotación del hombre. Desde la llegada de los conquistadores se inició un acaparamiento de los territorios indios, aplicando en sus inicios una política centralista, provocando la migración de los mismos a otros territorios (más alejados de los centros de población establecidos por los españoles, ya que solo estos podían vivir en las nuevas ciudades). Con la Independencia, aunque se sabe los pueblos indios tuvieron una participación activa en el logro de la misma no se reivindicaron sus derechos sobre sus tierras y territorios, sino que nuevamente fueron desterrados al olvido.

En la época revolucionaria aunque una de las ideologías que sirvió como motor de la misma fue la cuestión de la tierra, al concretarse ésta y formarse el constituyente de nueva vuelta se olvidó la deuda con los mismos y nada se hizo. Aunque sabemos de la existencia de la denominada política para abatir el rezago agrario devolviendo y repartiendo tierras a sus propietarios originales, su función fue otra, ya que siguieron operando los grandes latifundios, pues estos van y son acordes al modelo neoliberal de producción agrícola; por lo que tenemos como resultado que aún y con las

transformaciones políticas que a lo largo de los años ha sufrido nuestro país, nunca se ha beneficiado ni mucho menos tomado en cuenta la importancia de la tierra para los pueblos indios y por lo tanto la restitución de la misma para ellos.

Esta situación encarada a la globalización, originó las reformas al artículo 27º Constitucional, dejando todavía más en desamparo la protección de la tierra y territorios de los pueblos indios y en general de la población campesina del país.

Por otra parte, los programas implantados por la política neoliberal basados en una agricultura exhaustiva e intensiva tanto de la tierra como de la fuerza de trabajo no ha traído mejoras sino que al contrario se ha agravado la problemática. Por un lado la tierra se agota (su riqueza en nutrientes) y por otro lado los créditos concedidos a los campesinos se hacen impagables al ser por un lado de un monto elevado y de intereses altos, además de que al vender el producto se encuentran con precios bajos para su venta dada la competencia con productos de "mejor calidad" y los cuales tienen la "calidad" de haber sido importados, esto aunado a la liberación de los precios de los principales productos agrícolas. En conclusión tenemos que el trabajo de la tierra es cada vez menos rentable para la población campesina de nuestro país. Como ejemplo de estas políticas, vemos que las reservas mundiales de alimentos se sitúan a niveles históricamente bajos debido a la disminución de la oferta mundial de granos y en general de casi todas las materias primas producidas en el campo.

El factor del trabajo de la tierra es de suma importancia, por que no sólo afecta y golpea al trabajador del campo, sino que encarece los alimentos ocasionando un menor acceso a los mismos para la mayoría de la población, generando desnutrición y enfermedades por tener una baja resistencia física (ejemplo de esto son los casos de hambruna en el continente africano). Ante esto, no queda más que aceptar que los modelos de desarrollo agrícola aplicados por las políticas neoliberales, no sólo no funcionan, sino que nos llevan a una situación de caos.

Tomando como base todo el conjunto fenomenológico que se presenta alrededor de la tierra y su producción, tenemos como tarea la de encontrar nuevos mecanismos de producción que nos lleven a un equilibrio más justo tanto de la explotación de la tierra como de la fuerza de trabajo, logrando un mayor acceso a los alimentos para la mayoría de la población.

En este punto es menester manifestar que dentro de las prácticas de explotación de la tierra por parte de los pueblos indios, podemos encontrar esos mecanismos y "nuevas" formas que nos lleven a los fines deseados, ya que precisamente por la relación de respeto que tienen los pueblos indios con la

tierra y con sus recursos naturales, además de un conocimiento ancestral sobre los mismos solemos encontrar modos y modelos de producción armónicos y redituables entre sus prácticas; como es la técnica de terrazas y de la rotación de cultivos.

Por otra parte tenemos que la problemática ambiental está también íntimamente vinculada con las formas de explotación tanto de la tierra como de los recursos naturales (sin dejar de lado las prácticas nucleares). Pero habría que preguntarnos antes de continuar quién contamina más y que tipo de deshechos genera cada país y en base a la respuesta plantearnos el quién debe a quién y cuánto y como le corresponde a cada uno solucionar.

Como simple ejercicio y sin el ánimo de responder a estas cuestiones ya que sería algo muy ambicioso y resultado de una investigación sobre el tema más amplia, podemos mencionar que mientras una familia de tres personas pertenecientes a un país desarrollado genera la misma cantidad de basura que una familia de seis perteneciente a un país en vías de desarrollo, los deshechos de la primera en su mayoría son inorgánicos (como latas, aerosoles, plásticos, etcétera) mientras que los deshechos del segundo tipo de familia son en su mayoría orgánicos.

El interés de los países por atender y legislar la materia ambiental es relativamente reciente, ya que ésta empieza a tomar auge en la década de los 70's y ha tenido un desarrollo gradual atendiendo a las problemáticas (cada vez más crecientes) que se van presentando tanto en el orbe mundial como en el ámbito local. Pero vemos de nuevo que la solución no se encuentra en nuevas figuras jurídicas sino en la necesaria reorientación de las políticas ecológicas en el ámbito mundial y local, ya que no es algo que involucre o incluya solo a unos países o sectores, sino que es algo que nos comprende a todos. Dichas políticas deberán estar basadas en una nueva concepción de la relación hombre-naturaleza y por lo tanto en un cambio de cultura ecológica, la cual deberá de promoverse desde todos los ámbitos educativos y en todos los niveles (desde la familia, hasta las universidades).

Otro de los factores a los que se encuentra ligada la cuestión ambiental es el de la economía, por lo que también es necesario replantearla dentro de un sentido social, para que pueda darse el desarrollo sustentable, económicamente posible, técnicamente viable y socialmente justo.²³⁰ En este punto es importante reflexionar acerca de los fundamentos que propician la economía mercantilista neoliberal y su relación (o mejor dicho su no relación) con el fenómeno ambiental. Si partimos de que para dicha política el principal interés es lograr una mayor producción a costa de la explotación tanto de la fuerza

²³⁰ Dávalos Paz, Joaquín, *Legislación mexicana en materia ecológica*, p. 149.

de trabajo como de las materias primas (en su mayoría recursos naturales) tenemos que de ningún modo está podría operar o en su caso adecuarse para lograr una sustentabilidad, ya que los fines de una y otra difieren y se excluyen.

En relación con los pueblos indios también encontramos una diferencia radical y base del por que tanto sus territorios, los ecosistemas con los que se relacionan y sus recursos naturales no obstante que también son explotados por los mismos, en su mayoría permanecen en buen estado, y es precisamente por que ellos sí guardan una "relación" con los mismos, ya que los comprenden como parte integral del todo en el que viven y del que son parte. Esta visión se encuentra claramente definida en contraposición con la visión occidental, en donde a mi parecer no existe una relación, sino una depredación de los mismos (y al haber dicha depredación y condenar por lo tanto a ecosistemas completos, recursos naturales, etcétera, al exterminio no puede haber o llamársele relación). Es aquí, en la concepción india respecto a la naturaleza en donde podemos encontrar tanto esa "nueva" relación hombre-naturaleza, como la cultura ambiental (y visión) idónea que nos lleve a un equilibrio con nuestro planeta y a no condenarnos a nosotros mismos al no acceso de los mismos.

Replanteamiento del Estado a partir de su elemento étnico

En este ambiente de impunidad, de empobrecimiento, de despotismo, de políticas bancarias y fiduciarias que cada vez atentan más contra una oportunidad a una vida íntegra, no son otros, sino los pueblos indios la parte más marginada del elemento humano del Estado los que plantean la necesidad de su replanteamiento (y esto es un acto admirable como acción por parte de uno de los sectores de la sociedad civil), además de que nos habla de la imperante necesidad del creciente papel protagónico que debe de jugar la sociedad civil organizada. Ya que salta a la vista que ahí donde no se respetan estrictamente todos los derechos humanos (individuales o colectivos) de todas las personas, no es posible hablar de un Estado desarrollado, sino de un Estado con un bajo o mediano índice de desarrollo humano.²³¹

Efectivamente mientras se siga insistiendo en la aplicación de las prácticas del sistema político occidental no se logrará un crecimiento y desarrollo pleno de los pueblos que conforman al México actual, sino que se agudizarán las tensiones entre este pluralismo y diversidad con el Estado. Ya que como hablamos mencionado anteriormente el Estado nace con una tensión interna entre el poder central, que intenta imponer una unidad, y los pueblos diversos que componen una realidad social

²³¹ Concha Malo, Miguel, "Los derechos humanos como precondition de la democracia, el desarrollo y la paz", Revista *Paz y Justicia* No. 34, México, 1994, p. 43.

heterogénea²³² y que siempre a utilizado la violencia en sus distintos aspectos para borrar dicha diversidad. Por lo que es necesario su replanteamiento a partir del pluralismo humano, el cual nos va a dar una diversidad en todos los orbes: de producción, religión, de sistemas jurídicos, de cultura en general y de diversas estructuras sociales (al interior y como siempre las han habido dentro de un todo, que bien o no podría seguirse denominando Estado) y tendiente a la formación de Estados Multinacionales, tal y como lo señala el segundo párrafo de la "Propuesta de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indios" (ya anteriormente mencionada):

Es por eso que los pueblos originarios de Abya Yala exigen que canalicemos nuestra lucha para modificar las bases de los Estados. La historia reciente nos ha enseñado que no basta que éstos se declaren "pluriculturales" o "pluriétnicos", por que esta declaratoria no modifica en nada. Es necesario acumular fuerzas políticas y trabajar en alianzas con algunos sectores mestizos para lograr modificar el origen del estado, refundarlo otra vez; construir Estados multinacionales que reconozcan la coexistencia de múltiples pueblos bajo un mismo Estado. Este Estado deberá de estar, entonces estructurado en consecuencia.

Ante este nuevo actuar de los pueblos indios, y al estar en pié de lucha para lograr no sólo el planteamiento sino la plena reivindicación de sus derechos, el discurso hegemónico se ha escudado en dos de las más viejas e inoperantes teorías (contrastantes con la realidad) fundantes del Estado, que son, la Soberanía y el Pacto Social. Pero tenemos, que si la Soberanía se encuentra originalmente centrada en el pueblo y el cual por lo tanto en todo momento tiene derecho a cambiar al tipo de gobierno que más le convenga, entonces tenemos que en todo caso los pueblos indios pueden hacer uso de dicha soberanía para sustentar sus reclamos. En cuanto al Contrato Social, este presupone el acuerdo de todas las partes para formar parte de este ente ficticio denominado Estado, y al cual no invitaron, ni se les escucho, ni tomo en cuenta a los pueblos indios, por lo que de la misma manera se reconocen fuera de dicho discurso; o bien como ya lo han manifestado refundarlo pero con su plena representatividad para así poder hablar de un verdadero y legítimo pacto social.

Por otro lado, al modificarse el artículo 4º Constitucional y establecer que "la ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres y formas específicas de organización social... (además de que) en los juicios agrarios en los que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley", se está obligando al Estado (gobierno) a tomar todas las medidas y mecanismos necesarios para implementar el pleno ejercicio de sus derechos. Esto es importante recalcarlo, ya que dos de los temas a discusión

²³² Ordóñez Cifuentes, José, *Op. cit.*, p. 100.

que se niega el Estado tanto a reconocer como a fomentar son, por un lado la cuestión de sus tierras y territorios, por otro la aplicación de su derecho.

En cuanto al respeto por sus tierras y territorios argumenta que esto atentaría contra la soberanía y por lo tanto la unidad estatal. Pero al respecto ya vimos la base fundamental de dicha soberanía y por otro lado no debemos de olvidar que los límites geográficos impuestos a los pueblos indios (tanto estatales, como municipales y aún entre países como en el caso de Guatemala y México), impiden el libre ejercicio y estructuración social de los pueblos indios. De aquí la importancia y la necesidad del respeto a la libre demarcación de sus territorios, ya que esto también conlleva el conocimiento milenario de los lugares en que habitan y por lo tanto prácticas ancestrales que en los mismos han llevado acabo durante tanto tiempo.

Respecto a la aplicación de su derecho consuetudinario, el tratar o mejor dicho el verlo como elemento aparte de su cultura y por lo tanto el intento de fraccionarlo es atentar contra la estructura de su todo social, ya que los pueblos indios, a diferencia de los occidentales comprenden dentro de un todo, su cosmovisión, cada una de las partes del vivir e interactuar humano. La costumbre jurídica india como fenómeno concreto, constituye un aspecto relevante en la reproducción social de dichos pueblos, y cuyo fundamento radica en su cultura.²³³ Esto se entiende si tomamos en cuenta que sus prácticas jurídicas están íntimamente relacionadas con su estructura religiosa, social (por ejemplo sus autoridades antes de poder tener un cargo desde el cual diriman disputas, tienen que haber pasado por una serie de tareas en beneficio de la comunidad, anteriores al mismo, además de gozar de un buen prestigio), de parentesco, de formas de producción, etcétera y teniendo como principal institución para la solución de sus conflictos la conciliación, ya que a través de esta se logra que siga habiendo un estado de armonía entre los integrantes de la comunidad; al respecto cabe señalar lo que encontró Jane F. Collier entre los Zinantecos: creían que un conflicto no podía considerarse "arreglado" hasta que todos los corazones hubiesen recuperado la armonía, tanto el ofensor como la víctima.²³⁴

De esta manera es notoria la imposibilidad de querer aplicar el derecho hegemónico a las comunidades indígenas, pues en primera instancia esto implicaría el no respetar la totalidad del ejercicio de su cultura y por otro lado frente al derecho positivo cuando el indígena se enfrenta a la ley lo hace en una situación de doble desventaja: por su condición de clase, como grupo subalterno, y por su condición étnica, ya que (ambos derechos) suelen contraponerse a las formas locales de ejercer la justicia, y a las normas y valores propias a la cultura del pueblo.²³⁵

²³³ Durand Alcántara, Carlos, "Hacia una adecuación epistemológica del derecho indio", *Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM*, p. 171.

²³⁴ Collier Jane, *Op. cit.*, p. 53.

²³⁵ Sierra, Ma. Teresa, "Conflictos y transacciones entre la ley y la costumbre indígena", *Crítica Jurídica* No. 11, p. 97

Más a su favor el hecho de que durante todo este tiempo (500 años) tanto el derecho positivo como el derecho consuetudinario indio han convivido no sin tener puntos de diferencia pero también puntos de acuerdo. Es por esta razón y las anteriormente mencionadas, por lo que el discurso actual del Estado no encuentra fundamento para negar el reconocimiento y la libertad a los pueblos indios de aplicar su propio derecho, además de que solo de ésta manera se podrá lograr alcanzar y pragmatizar el principio de la igualdad jurídica.

Otros de los temas más controvertidos respecto a la problemática presentada entre los pueblos indios y el Estado son los de la Autonomía y la Autodeterminación, ya que de la misma manera en que los asuntos anteriores van en contra de los fines del Gobierno mexicano que se encamina a una globalización sin estar preparado para la misma, ya que de otra manera permitiría dadas las presiones (mencionados en la primera parte del presente escrito) internas y externas la configuración plena y reconocida de pueblos con culturas diversas y por lo tanto conllevarían a la autonomía y la autodeterminación de dichos pueblos.

En base a lo anteriormente visto, Autonomía significa que la reproducción de las sociedades indias se rijan económica, social y culturalmente con el ejercicio pleno de sus derechos históricos, con las intermediaciones de la sociedad nacional que corresponden a la formación social mexicana; y el ejercicio de la autodeterminación como una nueva vinculación de los indios con el Estado, en el desarrollo de la actividad política, con lo cual, al tiempo que el bloque hegemónico reconozca a las tradiciones tradicionales en sus respectivas jurisdicciones, deberá establecer espacios dentro de la actual estructura de poder en el que los indígenas cuenten con representantes de sus propias etnias.²³⁶

Finalmente, basándonos en la doctrina del pluralismo humano enmarcándolo en el fenómeno de globalización, tenemos que aceptar que aún y en el intento de homogeneizar a todo humano dentro de una misma estructura de ver, comprender y vivir el mundo, no es posible negar la diversidad de culturas, pensamientos y estructuras que integran al mismo; y por lo tanto aún y cuando se lograra la implantación de dicho sistema no se podría tampoco erradicar el regionalismo como parte contraria a la existencia de dicha unificación y sin la cual tampoco podría lograrse, ya que antes que nada no demos olvidar que somos seres humanos y que por lo tanto nos reconocemos en nuestras diferencias.

²³⁶ Durand Alcántara, Carlos, *Derecho nacional, derechos indios y derecho consuetudinario Indígena*, UACH/UAM, México, 1998, p. 179.

Conclusión

El marco que nos plantea el fenómeno de la globalización, junto con la nueva presencia y actuar de los pueblos indígenas (tanto en México como en el resto del mundo), nos encara a mirar la realidad y los fenómenos que esta presenta desde una nueva perspectiva, o bien desde el planteamiento del poder entenderla en base a un sinnúmero de diversidades, las cuales terminan por cuestionar todo nuestro actuar histórico y actual. Por lo que existe una imperiosa necesidad de reflexión epistemológica-metodológica en todos los ámbitos del saber humano; pues ante dicha expansión del ser humano, no solo nos enfrentamos a la diversidad que nos presenta el esquema local, sino también a la diversidad existente en todo el orbe mundial (como es el caso de la cultura musulmana, judía, china, etcétera, que son tan diferentes a nuestra concepción del mundo).

Dicho replanteamiento no solo debe involucrar estructuras como en el caso de los Estados-Nación (como ya vimos), sino que debe de abarcar todo el quehacer humano desde la medicina en contraposición con la llamada medicina tradicional, la acupuntura, los masajes, la herbolaria, etcétera. La educación, ya que en la mayoría de los casos se enseña una o mejor dicho se implanta una educación tradicional en donde el acontecer histórico es deformada a conveniencia de los grupos dominantes.

Los sistemas de derecho, en contraposición con los que se desarrollan al interior de los países y donde el derecho hegemónico se tiene que adecuar a las realidades existentes; la arquitectura, ya que en ésta también encontramos el discurso global y no atiende a las verdaderas necesidades del espacio humano; de la misma manera la ciencia se tendrá que abrir a la existencia de conocimientos alternos diferentes a lo que ella considera la "realidad" y que en muchos casos resulta obsoleta para explicar determinados fenómenos.

De esta manera surge la necesidad de crear nuevas disciplinas que integren el cúmulo de conocimiento existentes, tanto los paradigmas tradicionales usados por la cultura occidental, como los ancestrales pertenecientes a los otros, claro está con el cuidado necesario e imperioso a cada instante del etnocentrismo humano. La globalización, no solo tiene que implicar una expansión mercantilista, sino que creo, primordialmente en el aprender, reconocer y respetar los muchos puntos de vista existentes sobre la base del pluralismo humano.

Si se comprendiera nuestra mentalidad no habría enfrentamientos raciales ni discriminación o sacrificio humano en muchas partes del mundo. Si se comprendieran los anhelos de los pueblos indígenas, su visión del mundo, su pensamiento, su solemne relación con la madre naturaleza y con la vida, cambiarían las cosas. Para nosotros existe una necesidad de equilibrio entre hombres, mujeres y naturaleza.

Rigoberta Menchu

Refundación del estado nacional ó crítica de la economía política

Alejandro Santiago Monzalvo

El problema de las razas sirve, en América Latina, en la especulación intelectual burguesa, entre otras cosas, para encubrir o ignorar los verdaderos problemas del continente. La crítica marxista tiene la obligación impostergable de plantearlo en sus términos reales, desprendiéndolo de toda tergiversación casuística o pedante.

J. C. Mariátegui

En el presente escrito pretendemos ubicar el problema indígena²³⁷ y su inserción en el Estado mexicano, con la finalidad de comprender la naturaleza de ambos. Esto nos llevará, dicho sea de paso, a dimensionar el aspecto jurídico del problema indígena y sus múltiples propuestas de "solución", que pueden resumirse en la propuesta de la refundación del Estado nacional mexicano, cuya premisa principal es la aparición de una nueva Constitución General de la República que representaría, esencialmente, el "reacomodo" de las fuerzas político-económicas de este país, en donde, indudablemente, deben estar incluidos los indígenas, sus comunidades, sus costumbres, su cosmovisión, su autonomía, etcétera.²³⁸

Indudablemente, viendo el problema desde esta perspectiva, en esta nueva Constitución estaría planteada una verdadera "representación" de los intereses de los distintos grupos que componen a la sociedad mexicana, y con ello se arribaría a una verdadera "democracia" en este país, ya que todos los grupos de una sociedad "manifestarían" sus respectivos intereses, principalmente, en el Congreso de la Unión. Con esto se volvería a plantear el problema pensando que desde instancias político-jurídicas pueden resolverse las contradicciones de clases en una sociedad.²³⁹

²³⁷ Sobre este tema Véase Durand Alcántara, Carlos Humberto, *Derecho Nacional, Derechos Indios y Derecho Consuetudinario Indígena*, UACH-UAM, 1998.

²³⁸ Cf., Revista *Alegatos* No. 36, mayo-agosto 1997, UAM-A, Bautista Rosas, Ramiro, Justicia histórica: Refundar al Estado mexicano con la participación indígena. Huerta, Javier y Leyva, Lucio, Refundación del Estado nacional. López Bárcenas, Francisco, La Reforma constitucional en materia de derechos indígenas: los discursos y los hechos.

²³⁹ Así, los sujetos en la sociedad hacen su propia historia, "la acción de la subjetividad... no puede llegar a ser determinante sino en el momento en que la subjetividad se constituye como fuerza motora señalada específicamente, organizando sus propias potencialidades de dominio sobre el "tiempo histórico" del capital. Cf., Marramo, Giacomo, *el al.*, "Teoría marxista de la política", Siglo XXI, México, 1981, en Álvarez Saldaña, David, *Crítica de la teoría económica y política en México*, El Caballito, México 1993, p. 216.

Es decir, desde esta perspectiva, con esta nueva Constitución se devolvería la posesión y la propiedad a todos los grupos indígenas que durante siglos han sido despojados, desplazados de sus territorios originales. con esto, los indígenas de Chihuahua (rarámuris), por ejemplo, pasarían de las lejanías de la sierra a donde han sido desplazados, a ocupar gran parte de las tierras cultivables que ahora ocupan los caciques de ese lugar, los capitalistas, los latifundistas, el capital norteamericano; se pensaría también que con estas "disposiciones" el indígena ya no se enfrentará al problema del mercado, y además todo esto se lograría con la anuencia del Estado mexicano.

De esta manera, todos estos años de masacre, de exterminio, de explotación, de despojo, de etnocidio que han sufrido los pobladores originales de este país se debería sólo a un problema cultural, a un problema de razas, a un problema de moral, de "cosmovisión", por lo tanto, "todas las tesis sobre el problema indígena, que ignoran o eluden a éste como problema económico-social, son otros tantos estériles ejercicios teóricos, y a veces sólo verbales, condenados a un absoluto descrédito".²⁴⁰

Con base a lo anterior, son válidas las siguientes preguntas: ¿sobre qué bases, sobre qué intereses se plantearía esta nueva constitución?, ¿Con base a los intereses de los grupos indígenas, de los obreros, etcétera, en suma, con base a los intereses de la clase despojada, explotada? Cualquiera que conociera un poco el problema entendería que esto no sería posible, no desde esta perspectiva.

Tal como hemos ubicado el problema, es válido también preguntarse: ¿y el problema del obrero, del artesano, del campesino se resolvería también con esta propuesta? ¿Se trata de problemas distintos? ¿Cada uno de éstos debe tratarse por separado?, es decir, ¿el problema de la lucha de clases tiene una solución viable en el marco de una constitución?. Por esto el planteamiento del presente ensayo es claro: ¿refundación del Estado nacional o crítica de la economía política?

Cabe señalar que esta propuesta (la aparición de una nueva constitución) nos deja ver, entre otras cosas, que la sociedad mexicana organizada está dando pasos firmes para lograr una práctica "alternativa" de la política, del derecho de este país, aunque esto realmente debe ampliarse a una alternativa en lo económico, una alternativa en el Estado.

Por lo tanto, al problema indígena lo situamos como un problema de lucha de clases en el marco de una formación social, es decir, a los indígenas se les debe ubicar como pertenecientes -en su

²⁴⁰ Mariátegui, José Carlos, *7 Ensayos de Interpretación de la realidad peruana*, Amauta, 38ª edición, Lima, Perú, 1979, p.35.

mayoría- a una clase, clase que es, en términos generales, la explotada, la excluida, la desposeída, por eso, "el problema indígena se identifica con el problema de la tierra. La ignorancia, el atraso y la miseria de los indígenas no son sino la consecuencia de su servidumbre",²⁴¹ de ahí que el problema indígena tenga relación directa con el problema del obrero, del campesino, del artesano, ya sea en el campo o en la ciudad. Aunque hay que observar que cada uno tiene aristas y soluciones distintas pero con una premisa común, la lucha contra la conquista del modo de producción capitalista.²⁴²

Hagamos una consideración más, el problema indígena debe ubicarse en el contexto actual del capitalismo, es un problema que deriva del nacimiento y desarrollo del capitalismo, que implica el avance de las fuerzas productivas. Digámoslo de una vez, no pretendemos plantear aquí en la vuelta al pasado, o "presente en el pasado" una alternativa, si algo tenemos claro es "...que la historia de México... consiste en su perpetua adaptación al capitalismo-imperialismo internacional. Esta fue la tarea de Comonfort, Juárez y Díaz. Desamortización, ferrocarril y dictadura constitucional resumen el proceso económico en el que la sociedad mexicana, más que navegar, ha naufragado. Del fin de la Revolución mexicana hasta el presente ese mismo proceso se ha amplificado".²⁴³

Finalmente, pretendemos con estas líneas abrir más problemas de los que realmente intentamos responder, aunque sólo sea desde este espacio.

Entremos en lo vivo del problema. El materialismo histórico contiene conceptos que permiten el conocimiento de la historia, tales como el de formación social, modo de producción, de su estructura, de su constitución y de su funcionamiento.²⁴⁴ Teniendo en cuenta que las instancias dentro de un modo de producción (económica, política, ideológica) guardan "un tipo de relación en cuyo interior la estructura dominante del todo exige la constitución misma -la naturaleza- de las estructuras regionales, asignándoles su lugar y distribuyéndoles funciones: las relaciones que constituyen así cada nivel nunca son simples, sino que están súperdeterminadas por las relaciones de los otros niveles".²⁴⁵

²⁴¹ Mariátegui, José Carlos, *Ideología y política*, Amauta, Lima, Perú, 1978, p.42.

²⁴² Es necesario plantear, en este sentido, que la "única manera de celebrar con alborozo (la liberación del indígena, como miembro de una clase social -mía-) será cuando México y Latinoamérica en general dejen de estar conquistados por esa producción, pero para entonces dejarán de ser capitalistas", Álvarez Saldaña, David, *América: 498 años de descubrimiento y conquista*, *El Sol de México*, 18 de noviembre de 1990, p. 5.

²⁴³ Álvarez, Saldaña David, "El dilema mexicano: "postmodernidad" o crítica de la economía política", *El Sol de México*, 7 de octubre de 1990, "El Sol en la cultura", p. 5.

²⁴⁴ Cf. Poulantzas, Nicos, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, 11ª edición, México, 1979

²⁴⁵ En este sentido, "no se trata de una totalidad circular y expresiva, fundada sobre una instancia central-sujeto... de la cual las otras instancias, partes totales, sólo serían la expresión fenoménica (totalidad). Tampoco se trata de relaciones de simple analogía o correlación de instancias externas la una con respecto a otra". Cf. *Ibid.*, p. 5.

Es decir, aunque es lo económico lo que en última instancia determina la unidad del todo, esto "no significa que lo económico retenga siempre allí el papel dominante... lo económico en realidad sólo es dominante en la medida en que asigna a tal o cual instancia el papel dominante... Una formación social históricamente determinada es especificada por una articulación particular -por un Índice de predominio y de superdeterminación- de sus diversos niveles o instancias: económico, político, ideológico; por lo que es justamente lo económico quien tiene el papel dominante... en la medida en que regula el desplazamiento de predominio debido a la descentralización de las instancias."²⁴⁶

En otras palabras, si a lo económico lo constituye el productor directo (obrero, indígena, campesino, etcétera), el objeto de trabajo (medios de producción), y se agrega el no-trabajador (capitalista, hacendado, comerciante, etcétera), su combinación, en función de la relación de propiedad y relación de apropiación real (posesión), nos dará la característica de combinación de fuerzas productivas y del sistema de las relaciones de propiedad (económicas y jurídicas) en un modo de producción, dentro de una formación social. Es decir, "la determinación en última instancia por lo económico de un modo de producción, de la articulación y del Índice de predominio de sus instancias, depende precisamente de las formas que reviste la combinación señalada".²⁴⁷

En función de lo dicho anteriormente, y agregando que en el interior de una unidad en un modo de producción y de una formación social históricamente determinada (formación social mexicana en la conquista, en la colonia, en la época independiente, etcétera), los niveles de estructuras presentan una especificidad propia, una autonomía relativa y una eficacia particular donde ubicaremos al Estado, sus funciones dentro de una formación social como la mexicana, inmersa en el modo de producción capitalista.

De esta manera, es lo económico, con base a las relaciones de propiedad y apropiación real entre los indígenas (trabajador directo), capitalistas, hacendados, etcétera (no-trabajador) con la tierra, recursos naturales (objeto de trabajo) lo que determina, lo que asigna funciones a otras instancias, en este caso a la instancia política, dentro de la cual está la estructura del Estado. En esta medida, "las clases sociales están en relación con el Estado en la medida en que allí se concentran las contradicciones de una formación social... las clases sociales no luchan ni se identifican, entonces, con una instancia en especial -la economía, por ejemplo-, sino principalmente con la política, conservando, extendiendo o transformando una formación".²⁴⁸

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 7.

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 22.

²⁴⁸ Álvarez Saldaña, David, *Crítica de la teoría económica y política en México*, Op. cit., p. 218.

Y es precisamente aquí donde surge la importancia (de estudio) del proceso de conquista que lleva más de 500 años.²⁴⁹ Es en realidad la figura del requerimiento la que marca la conquista económica, que es anterior a la conquista militar:

El periodo de conquista, paradójicamente no arrancó en la primavera de 1521, con la derrota militar del pueblo mexica, arrancó en Guarahani, y posteriormente en la Española, con los **requerimientos** dirigidos por Bartolomé, hermano de Cristóbal Colón. Descubrimiento y conquista fueron de la mano, y pronto envolvieron a las otras islas caribeñas. El método favorito empleado por los hermanos Colón, luego retomado por Hernán Cortés 30 años después, fue el requerimiento. De esta manera, la espada y la cruz católica se aliaron en la tarea conquistadora que asesinó a decenas de miles de pobladores autóctonos, pues al no entender el requerimiento - que exigía su rendición inmediata para convertirlos en súbditos del rey y del papa- los españoles les declaraban la guerra.²⁵⁰

Este es justamente el problema indígena: el despojo interminable, reiterado de lo que originalmente les pertenecía, por eso es un problema de lucha de clases.

Volviendo a la cuestión del Estado, y entendiendo que las estructuras políticas de un modo de producción de una formación social constituyen el poder institucionalizado del Estado, la lucha de clases se convierte en una lucha totalmente desplegada, cuando no sólo abarca la política (o lo jurídico), sino que se dirige a la **estructura del poder del Estado**.²⁵¹

Vieja premisa la anterior, pero si tomamos en cuenta que la mayoría de los actores del tema que nos ocupa, tanto ideólogos, estudiosos y actores no la contemplan, la han relegado a segundo plano, aparece como una necesidad el plantearlo. ¿Cómo debe lograrse? Parece que la lucha violenta queda descartada para estos actores, pero habría que preguntarle a nuestros muertos "en tiempos de paz" cuál debería ser la vía, a los millones que han muerto durante 500 años de conquista, a los muertos en Chiapas, en Oaxaca, en Guerrero, a los que mueren agonizantemente en las ciudades, en las minas, a los que mueren en toda Latinoamérica, esto es también violencia.

²⁴⁹ Véase Álvarez Saldaña, David, "América: 500 años de conquista, Nacimiento de la formación social mexicana", *El Sol de México*, 11 de octubre de 1992, "El Sol en la cultura", p. 3.

²⁵⁰ Álvarez Saldaña, David, "América: 500 años de conquista, Aparece el Requerimiento", *El Sol de México*, 20 de septiembre de 1992, "El Sol en la cultura", p. 8. Para este autor, los rasgos del nacimiento de un nuevo régimen de producción en la conquista y que se mantienen en la época colonial e independiente son: el saqueo de las riquezas naturales, la explotación del trabajo regional y el cambio del plustrabajo en Europa, donde el capital-valor le asignaba un precio. Hoy en día estos tres principios están vigentes. Estas ideas están desarrolladas en su obra *Crítica de la teoría económica y política en México*, *Op. cit.*, Ver en especial el capítulo V.

²⁵¹ Poulantzas, Nicos, *Op. cit.*

Quién dice no a la violencia. ¿Los "miembros del Estado" como policías, milicia, secretarios de Estado, legisladores, presidente del país que a diario se encargan de matar indígenas, campesinos, obreros?, ¿dicen no a la violencia aquellos "intelectuales" que se encargan de velar la lucha de clases?. Permítanme no estar de acuerdo con su hipocresía, con su falsa moral. Esta posibilidad de la toma del poder institucionalizado del Estado debe ser incorporada a la discusión por todos aquellos que se digan interesados en la solución de este ancestral problema.

Es aquí el momento de decir que la función primordial del Estado es la de **ordenar** la unidad de una formación social, constituir el **factor de cohesión**, pero también tiene objetivos en lo educativo, en lo político, en lo ideológico. Pero la función principal del Estado afecta en primer lugar a lo económico, de ahí la necesidad de la "toma del Estado". En este sentido, lo jurídico sólo establecería la forma de organizar bien al Estado (derecho administrativo), bien el intercambio entre capitalistas (derecho económico), bien su legitimidad jurídica (derecho constitucional).

Es aquí en donde se aprecia la justa dimensión de la refundación del Estado nacional, de la aparición de una nueva constitución. Insistimos una vez más: ¿refundación del Estado nacional o crítica de la economía política?.

Entendiendo la política como "la lucha de clases que tiene como objetivo la conservación o transformación de la unidad de una formación social a través de la conquista del Estado",²⁵² se comprende la importancia de una práctica política dirigida a este fin, porque ésta versa sobre lo económico, sobre lo político y se da en un momento específico (coyuntura). Por eso, "sólo el movimiento revolucionario clasista de las masas indígenas explotadas podrá permitir dar un sentido real a la liberación de su raza de la explotación, favoreciendo las posibilidades de su autodeterminación política".²⁵³

Con lo dicho acerca del Estado, se ve que el actuar del Estado mexicano, en tanto Estado de clase ha sido, en todo este tiempo un decidido intento de negar lo indígena, de eliminar sus "atrasadas" formas de producir, sus "inhumanas" formas de organización, de borrar con todo aquello que parezca indígena, en aras de perpetuar y afianzar al capitalismo, para mantener y ampliar el proceso de acumulación de capital, tarea que por cierto, no es nada nueva sino que ha estado presente durante

²⁵² Cf., Álvarez Saldaña, David, *Crítica de la teoría económica y política en México*, Op. cit., p. 209.

²⁵³ Véase Mariátegui, José Carlos, *Ideología y política*, Op. cit., p. 81.

más de 500 años en México y en América.²⁵⁴ De ahí que: "exista una instintiva y profunda reivindicación indígena: la reivindicación de la tierra. Dar un carácter organizado, sistemático, definido a esta reivindicación, es la tarea de la propaganda política y el movimiento sindical tiene la tarea de cooperar activamente".²⁵⁵ Sólo en este sentido puede hablarse de dignidad indígena.

Finalmente encontramos la necesidad de un estudio de este problema que no sólo se circunscriba a lo jurídico, o en todo caso a lo político, sino que encuentre su soporte en la crítica de la economía política planteada por Marx y su método, no sólo como instrumento de lucha contra las burguesías nacionales e internacionales, sino como potencial científico para nuestros tiempos.²⁵⁶

Un futuro sin pasado no es nada, es mera ilusión. Negar nuestro pasado, que desde la conquista española se fue convirtiendo en conquista del capital, es negar el flagelo de 500 años de existencia. No debemos olvidar que la conquista, la colonia, la era independiente y la época moderna constituye la genealogía de lo que somos. Si queremos en verdad construir una opción política en el futuro de México, ésta sólo puede surgir del estudio científico de lo que hemos sido en la historia. La poética de esta teoría brotará, por tanto, de las entrañas de su formación social, que marcará el rebato del actual pueblo mexicano. En este sentido, el asunto de la transición política-económica ya no puede seguir planteándose como si ésta fuera propiedad particular de una parte de la sociedad. Sólo así el término "democracia" adquiere sentido, pues la mayoría de la sociedad interviene en el diseño de la transición. El dilema hoy día, por tanto es el siguiente: o se abre un nuevo horizonte material a través de la crítica de la economía política, o se renuncia a él, conformándose con la pura re-presentación institucional "postmoderna".²⁵⁷

²⁵⁴ Aquí puede ubicarse también que esta propuesta de crear una nueva constitución depende de que los capitalistas, los explotadores, al fin, por un acto de "conciencia social o divina", o quien sabe a nombre de que, deciden dejar en manos de los indígenas el control de los recursos que por años han arrebatado a éstos, deciden "reconocer" su autonomía. Esto implica no entender las funciones del Estado capitalista mexicano, por la ceguera de no identificar al problema indígena como problema de lucha de clases, de poseedores y desposeídos, de explotados y explotadores. Este cambio sólo puede lograrse con la conquista del Estado. Cf., V. I. Lenin, *El Estado y la Revolución*, Obras Escogidas, Editorial Progreso

²⁵⁵ Mariátegui, José Carlos, *Ideología y política*, Op. cit., p. 81.

²⁵⁶ Álvarez Saldaña, David, *Crítica de la teoría económica y política en México*, Op. cit.

²⁵⁷ Álvarez Saldaña, David, *El dilema mexicano: "postmodernidad" o crítica de la economía política*, Op. cit.

Bibliografía

- Álvarez, Saldaña David, *Crítica de la teoría económica y política en México*, El Caballito, México, 1993, p. 301.
- Álvarez, Saldaña David, "América: 500 años de conquista, Aparece el Requerimiento", *El Sol de México*, 20 septiembre de 1992.
- Álvarez, Saldaña David, "América: 500 años de conquista, El encomendero-hacendado y el campesino comunitario", *El Sol de México*, 4 octubre de 1992.
- Álvarez, Saldaña David, "América: 500 años de conquista, Nacimiento de la formación social mexicana", *El Sol de México*, 11 octubre de 1992.
- Álvarez, Saldaña David, "El dilema mexicano: "postmodernidad" o crítica de la economía política", *El Sol de México*, 7 octubre de 1990.
- Álvarez, Saldaña David, "El marxismo y la historia colonial", *El Sol de México*, 27 septiembre 1992.
- Álvarez, Saldaña David, "Por una filosofía política nueva", *El Sol de México*, 23 septiembre de 1993.
- Díaz, Polanco Héctor, *Teoría marxista de la economía campesina*, Juan Pablos, México 1977, p. 182.
- Durand, Alcántara Carlos Humberto, *Derecho nacional, derechos indios y derecho consuetudinario indígena*, UACH-UAM, México 1998, p. 408
- Poulantzas, Nicos, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, 11ª edición, Siglo XXI, p. 456.
- Mariátegui, José Carlos, *Ideología y política*, 10ª edición, Amauta, Lima Perú, 1978, p. 285.
- Mariátegui, José Carlos, *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, 38ª edición, Amauta, Lima Perú, 1979, p. 351.
- Alegatos* No. 36, mayo-agosto 1997, UAM.

Globalización económica y expulsión de campesinos mexicanos a E. U.

José Antonio Durand Alcántara*

Presentación

Las deplorables condiciones sociales de sobrevivencia y marginación agudizadas particularmente en la última década y que prevalecen de manera particular al interior del país, como realidad inexorable para más de 40 millones de mexicanos,²⁵⁸ constituyen la respuesta inmediata a la política económica gubernamental de neoliberalismo, instrumentada por el Estado mexicano, que incide en la "profundización de las desigualdades sociales, la agudización de la pobreza, el desempleo y la inequidad en la distribución del ingreso",²⁵⁹ y que se traduce a la vez en prevalencia de la desnutrición infantil, enfermedades y muerte asociadas a la depauperada situación económica del campesino mexicano, algunos de los cuales encuentran como alternativa de vida su traslado a los Estados Unidos en calidad de trabajadores indocumentados con todos los riesgos que ello conlleva.

En el trabajo que ahora se presenta se refieren algunas características económicas del proceso de globalización que se vive hoy día a escala mundial, y sus repercusiones fundamentalmente en el ámbito de la cultura y de la salud en México, cuyo impacto es apreciable en el incremento de la emigración de trabajadores agrícolas indocumentados a los Estados Unidos de Norteamérica (E.U.). La ponencia incluye una breve descripción y concomitante análisis sobre el perfil del trabajador migrante.

La primera parte de este texto está basada en los resultados de la investigación documental que sobre globalización y salud publicó quien suscribe en el número 5 de la revista *Episteme* editada por la UNAM, en junio de 1997, texto al que puede remitirse el amable lector para ahondar en algunos de los datos que aquí se ofrecen:

La segunda parte, que se refiere al problema de la emigración de campesinos mexicanos a los E. U., fue originalmente una ponencia preparada para su exposición en el Diplomado interinstitucional

* Profesor de Problemas Socioeconómicos de México, FES-Zaragoza, UNAM.

²⁵⁸ Declaración del Secretario de Estado Esteban Moctezuma, quien señaló que de los 40 millones de mexicanos pobres cuya existencia reconoce la Secretaría de Desarrollo Social, 26 millones se encuentran viviendo en "pobreza extrema" *La Jornada*, 26 de septiembre de 1998.

²⁵⁹ Rivas, Mira Fernando A., "Teoría de la globalización y el foro de Cooperación Económica", *Comercio exterior*, Vol. 46, No. 12, México, diciembre de 1996, p. 957.

coordinado entre la UAM-Azcapotzalco y la UACH, sobre Derechos Humanos en el Campo Mexicano, y que no fue posible exponer de manera completa en su oportunidad toda vez lo relativamente corto del tiempo asignado para su presentación y, desde luego, por mi falta total de administración en el uso de la palabra, razones por las que ahora aprovecho para concluir mi intervención del 16 de octubre de 1998, habida cuenta de que prácticamente la totalidad de aquellos diplomantes se encuentran hoy participando en este Coloquio Internacional.

Introducción

Por globalización debe entenderse el proceso de "internacionalización e interdependencia de las economías nacionales en el marco de un planeta que tiende a ser una sola unidad económica y un solo gran mercado financiero, monetario, bursátil y comercial que funciona las 24 horas del día".²⁶⁰

La mayoría de las tesis emitidas por los estudiosos del proceso mundial de globalización,²⁶¹ sugiere que dicho proceso presupone el advenimiento de un modelo de sociedad inédito que inaugura una nueva etapa en el desarrollo histórico del mundo occidental, creando un sujeto individualizado y despersonalizado que surge como derivación cultural inmediata de un modelo igualmente inédito de economía y política mundiales.

El hombre contemporáneo es testigo de la fractura que padece la sociedad con el trastocamiento de las costumbres y las tradiciones a las que remite la paradoja del consumo masificado, por una parte, y la contundente pérdida de la capacidad adquisitiva por grandes sectores de la sociedad, derivando esta contradicción en el surgimiento de un nuevo sujeto social donde lo único seguro es la deshumanización del hombre.

Según Fernando Rivas Mira,²⁶² la forma como lo cultural influye en lo político y en lo económico es el principal rasgo que se vive en el actual proceso de globalización. Malcom Waters,²⁶³ por su parte, considera que los efectos de la globalización son: a) la relativización del papel social de las religiones y paradójicamente la radicalización del "fundamentalismo" religioso, b) el incremento del cosmopolitismo junto con el nacionalismo y el racismo en ciertos grupos minoritarios, c) patrones

²⁶⁰ Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política*, FCE, México, 1997, p. 455.

²⁶¹ Véanse entre otros: Rivas, Mira Fernando A.; Waters, Malcom Jiménez, Gilberto; Strahm, R.; Oswald, S. U.; Bustelo, Eduardo, cuyas referencias completas se ofrecen en este mismo apartado.

²⁶² Rivas, Mira Fernando A., *Op. cit.*, p. 957.

²⁶³ Waters, Malcom, *Globalization*, Routledge, Londres, 1995, p. 179.

mundiales de consumo y estilos de vida, d) distribución mundial de imágenes e información en gran escala acompañada de la desaparición de fronteras, e) universalización del turismo, entre otros.

Junto con estos fenómenos se presentan, también interesando la esfera de la política: "la relación del Estado con la iglesia, la vigencia de la legalidad en un estado de derecho, el pluralismo y la tolerancia hacia las minorías".²⁶⁴

Entre los principales efectos de la globalización que se vive hoy día como parte del proceso de transición hacia el tercer milenio, se encuentran también: el incremento de la contaminación ambiental en escala mundial; la propagación del SIDA; la proliferación y crecimiento de empresas transnacionales; la extensión de la influencia de los mercados financieros con fines especulativos; el desequilibrio económico, político y militar entre países de diferentes grados de desarrollo; la concentración del poder, las finanzas, la tecnología y la información, es decir, la polarización del mundo donde se hace evidente el carácter desigual "de la globalización en el contexto de un sistema mundial en el que la dicotomía centro y periferia"²⁶⁵ está presente en todo momento.

Sin lugar a dudas los elementos de la globalización económica más evidentes son: la internacionalización de la producción y obviamente el incremento significativo en la transnacionalización del capital y la transferencia tecnológica; los eslabonamientos productivos verticales; el auge de la petroquímica secundaria; las franquicias del sector servicios. Ejemplo de esta fase salvaje del capitalismo es las industrias de la microelectrónica, de telecomunicaciones y la automotriz, que operan a través del *holding* o grandes empresas con base en una supuesta racionalidad económica medida en términos de ventajas competitivas y comparativas que aseguran el empobrecimiento de la mayoría de la población en los países subdesarrollados.

En los campos de la medicina y la práctica médica de estos países, puede apreciarse modelos inéditos que refuncionalizan tradiciones y paralelamente imponen nuevas pautas de consumo. Las prácticas curativas de los pueblos colonizados que durante cientos de años fueron despreciadas por propios y extraños, son motivo de estudio actualmente como alternativa de atención a la salud. Lo étnico adquiere en este fin de milenio una atención magnificada por los países capitalistas avanzados. La etnomedicina resulta hoy disciplina digna de estudio. Las universidades europeas y norteamericanas implantan cátedras de etnobotánica, etnofarmacología y otras innovaciones

²⁶⁴ Rivas, Mira Fernando A., *Op. cit.*, p. 957.

²⁶⁵ Jiménez, Gilberto, "Modernización, cultura e identidades tradicionales en México", *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 56 No. 4, octubre-diciembre de 1994, p. 260.

académicas que promueven el estudio de los mecanismos por los cuales sobrevive la medicina indígena.²⁶⁶

Entre los aspectos políticos que inciden en una tendencia hacia la conformación de un gobierno mundial, David Held²⁶⁷ refiere: la incapacidad de los gobiernos locales para impedir el flujo de relaciones comerciales y culturales que se suceden al interior de sus Estados; la coordinación intergubernamental en áreas de la defensa, la administración y las comunicaciones que anteriormente eran privativas del Estado; cesión cada vez mayor de la soberanía del Estado mediante procesos de integración (como tratados de cooperación internacional, ya sea política o comercial); reducción del poder del estado debido a la instauración de un sistema de gobernabilidad mundial; tendencia hacia un Estado supranacional "dotado de coercitividad y capacidad normativa, el cual podría adoptar distintas denominaciones e incluir el sistema de Estados-Naciones".²⁶⁸

A esta, digamos, anulación progresiva del Estado nacional, ha contribuido la implantación de políticas de desregularización y competitividad que el propio Estado ha promovido, así como la creciente transferencia hacia la iniciativa privada de amplios sectores de la economía que anteriormente administraba, "con altos costos en materia de asistencia y subsidio para los grupos desfavorecidos de la población".²⁶⁹

El empobrecimiento de la población generado por el proceso de globalización se hace evidente a través de evaluar las condiciones materiales de vida de las familias y las comunidades, sobre aspectos relativos a la salud pública y la calidad de vida. Como se sabe, la situación de salud de los diferentes grupos sociales está determinada por el acceso de la población, en términos de cantidad y calidad, a los bienes y servicios que la sociedad genera para la satisfacción de necesidades básicas, que sirven a su vez como elementos de análisis objetivos para considerar el nivel de desarrollo y justicia social alcanzado por un país.

Impacto de la globalización en México

En el contexto histórico de dominación que ha padecido nuestro país por la explotación irracional de sus recursos, por los términos negativos de su intercambio comercial, por la humillación sufrida en las guerras de intervención; junto con los atropellos que ha vivido por la corrupción de gobernantes y la

²⁶⁶ Cfr., Lozoya, Xavier; Durand, José A., Imelda Rodríguez O., et al., "El contexto sociológico de la medicina tradicional mexicana" *Nematihuan* No. 9, ENEP-Zaragoza, UNAM, México, enero de 1991.

²⁶⁷ Held, David, "Democracy and the Global System", *Political Theory Today*, Polity, Cambridge, 1991.

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 197.

²⁶⁹ Rivas, Mira Fernando A., *Op. cit.*, p. 959.

voracidad de sus burguesías -que en las fases de mayor agudización de las crisis económicas se niegan a sacrificar parte de la tasa de ganancia en favor del incremento salarial- habría que anexar la inclusión de México al Tratado de Libre Comercio que implica una mayor dependencia. Con ello nuestro país se inscribe en la asimilación de patrones de consumo que traen como consecuencia la pérdida de costumbres y tradiciones que formaban parte de la riqueza cultural de sus pueblos, y que junto con el incremento de la migración de trabajadores mexicanos hacia los E. U., "entre otros fenómenos, hacen muy vulnerable a la economía mexicana, en virtud de las tendencias y los acontecimientos en la economía mundial".²⁶⁹

Entre los principales problemas concomitantes al proceso de globalización que se vive en México se encuentran, como los más representativos: inflación constante; elevado endeudamiento externo (situación que, aunada a las presiones ejercidas sobre préstamos y financiamientos de organismos internacionales, exige la conducción de una política social severa que limita o anula prestaciones sociales básicas); déficit fiscal que injustamente se abona a la población a través del aumento de impuestos sobre bienes y servicios de consumo generalizado, venta de empresas públicas y ajustes para la reducción del personal del sector público, establecimiento de topes salariales, reducciones severas en la distribución del gasto público, especialmente en lo que se refiere a educación y salud, agudización en las condiciones inequitativas de distribución de la riqueza, sobre todo a través de la transferencia negativa de ésta, que consiste en abaratar la mano de obra hasta dejarla en niveles de subsistencia mínima, mientras que una minoría de la población concentra la mayor parte del ingreso.

Así, por ejemplo, el 20% de la población más acaudalada en México, consume 29 veces más que el 20% de la población más pobre,²⁷⁰ situación que caracteriza a los "hogares que tienen un ingreso total de magnitud tan ínfima, que aun cuando fuera destinado en su totalidad a la alimentación, no les permitiría satisfacer sus requerimientos nutricionales".²⁷¹

Eduardo Bustelo,²⁷² al abordar la problemática de la pobreza, señala que en México se han producido hondas transformaciones en la conducción de la política social que se ha deslizado de aquella promesa del Estado benefactor de mediados de siglo, a un "Estado de malestar" en la última década, que se caracteriza por la presencia y agravamiento de la desesperanza y el descreimiento de la población, debido fundamentalmente a la disminución y pérdida de expectativas de ascenso social y

²⁶⁹ Morales, Novelo Jorge y Rodríguez T. Lilia, "Globalización y comercio", *Reestructuración de la economía mexicana, integración a la economía mundial y la cuenca del pacífico*, UAM Azcapotzalco y Universidad de Colima, México, 1995, p. 73.

²⁷⁰ Strahm, R., y Oswald, S. U., *Por esto somos tan pobres*, Ed. CRIM/UNAM, México, 1994, p. 31.

²⁷¹ Lozano, Arredondo L., "La pobreza en el último decenio", *La Jornada Laboral*, 26 de marzo de 1996, p. 5.

²⁷² Bustelo, Eduardo, "La producción del Estado de malestar, Ajuste y política social en América Latina", *Revista Salud Pública de México*, Mayo-Junio 1995, Vol. 33, No. 3, México, p. 222.

del consumo satisfactorio de bienes y servicios, que obligan a importantes sectores de población a dejar su lugar de origen para ir en búsqueda de mejores condiciones de vida.

México continúa presentando un patrón de migración rural-urbana constante. Estas migraciones no sólo generan problemas de distribución de espacios y recursos en las principales ciudades, sino que además es población que abandona las actividades agropecuarias, otrora sostén de su sobrevivencia y que ahora se torna dependiente de las condiciones de vida urbana, sometidas a una difícil y por supuesto, desigual competencia. El abandono de actividades agropecuarias para la producción de alimentos básicos acarrea, además, desabasto, encarecimiento y especulación con la producción de alimentos, pero también dependencia del exterior cuando se recurre a las importaciones.²⁷³

Trabajadores mexicanos indocumentados en E. U.

Algunos autores sostienen la tesis de que el éxodo rural de campesinos mexicanos hacia los E. U. es una respuesta a las condiciones del desempleo prevaleciente en nuestro país; no obstante diversos estudios²⁷⁴ de campo han demostrado que más bien lo que determina la migración, en primer término, son las notables diferencias salariales de hasta diez veces más el salario norteamericano sobre el mexicano.

En promedio, según reportan una docena de estudios, el 85% de los trabajadores indocumentados en los E. U. al ser entrevistados, declaró que los mejores salarios es la razón principal de su internamiento a ese país. Asimismo, muchos de los trabajadores migratorios declararon tener trabajo en el momento de trasladarse a E. U.

Para Jenkins, el mejor indicador individual del volumen de migración ilegal mexicana es la enorme brecha entre los salarios mexicanos y norteamericanos. La mayoría de los indocumentados mexicanos ganan más en tres meses de trabajo en E. U. que lo que ganarían por todo un año en su comunidad de origen

Como causas colaterales de migración, además del desempleo, pueden considerarse también: la devaluación del peso, las sequías, las inundaciones, el alto costo de fertilizantes químicos o bien su escasez, sobre todo en aquellos sectores campesinos que siembran artículos de subsistencia.

²⁷³ Rivas, Mira Fernando A., *Op. cit.*, p. 959.

²⁷⁴ Véase Jenkins Cárdenas, Cornelius Bustamante, Villalpando North, Morales P., entre otros.

Los periodos de la agudización de la crisis económica en México, desde que concluye el programa bracero, coinciden con el incremento del flujo migratorio de trabajadores mexicanos indocumentados a los E. U. Estos periodos de deterioro económico en México, que implica la revaluación del dólar, coinciden también con la agudización de las medidas de represión por parte del vecino país y se traducen en el aumento considerable de detenciones y concomitantes deportaciones. Sin embargo, se considera que solo uno de cada cuatro mexicanos ilegales es aprehendido.

Las características que integran el perfil del migrante mexicano, que con poca variación refieren los autores revisados, establecen:

1. El 97% son de sexo masculino.
2. Edad promedio de 24 años.
3. El 50% posee educación inferior a seis años de instrucción primaria.
4. El 40% posee secundaria o más.
5. La mayoría carece de calificación laboral.
6. El grueso tiene experiencia sólo en el trabajo agrícola.
7. Más del 90% no habla inglés.
8. Son originarios de comunidades rurales empobrecidas.
9. La mayoría es aprehendido al poco tiempo de su entrada a los E. U., muchos de ellos sin haber conseguido trabajo.
10. El 70% es soltero.
11. El 40% se vale de los servicios de enganchadores conocidos como "polleros", quienes son generalmente de origen mexicano.
12. El pago promedio a los enganchadores es actualmente de 300.00 dólares por cada trabajador.
13. Aproximadamente el 60% de trabajadores mexicanos permanecen en E. U. menos de un año.
14. La mayoría regresa a sus lugares de origen al término de sus trabajos estacionales.
15. Un 30% regresa cuando se hace intolerable la separación de su parentela y debido al ambiente emocional hostil que priva en territorio extraño para el trabajador que acude por primera vez a los E. U.
16. Los trabajadores mexicanos que no se contratan en labores agrícolas se instalan en empleos tradicionalmente rechazados por trabajadores norteamericanos, que implican tareas físicamente penosas y sucias, salarios bajos, jornadas extensas, condiciones de trabajo pobres, baja seguridad laboral y pocas o nulas posibilidades de mejoría.
17. El orden de los trabajos conseguidos por mexicanos es en primer lugar en campos agrícolas, en segundo lugar como lavaplatos y, en tercer lugar, como peones de la construcción (albañiles no calificados).

18. Según el Sistema de Inmigración y Naturalización (SIN) el 50% de indocumentados en 1996, entró por El Paso, San Diego y Yuma.
19. Cerca del 60% ingresan ilegalmente a los E. U. cruzando a nado la frontera entre México y Texas.

En 1993, las ciudades fronterizas elegidas por los migrantes para cruzar a los E. U. fueron: Tijuana, Ciudad Juárez y Nuevo Laredo que:

Concentran el 69% del flujo total. En 1995, Tijuana aumentó su importancia representando el 41%, así como Piedras Negras, donde el flujo pasó de 7% al 19%, disminuyendo en términos relativos en Ciudad Juárez y Nuevo Laredo. Con la recuperación del flujo en 1996, Tijuana, aun cuando sigue siendo una ciudad de cruce importante, desciende al segundo lugar -de hecho se reduce el monto absoluto de su flujo-, siendo Nuevo Laredo la ciudad de cruce principal al concentrar cerca del 33%. Piedras Negras parece haberse consolidado como ciudad de cruce importante, ya que por ella transitó en 1996 alrededor del 20% del flujo total.²⁷⁵

Para 1996 el 77% de los mexicanos que desean cruzar a los E. U. lo hacen por Nuevo Laredo, Tijuana y Piedras Negras, mientras que han perdido importancia respecto al interés como puntos de cruce: Mexicali, Reynosa, Nogales y Matamoros.

Según información proporcionada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el 62% del total de la población migrante a los E. U. pertenece al sector primario de la economía mexicana, el 16% al sector secundario y el 19% a los servicios y el comercio.

En relación con otros meses del año, los trabajadores mexicanos tienen predilección para el ingreso a los E. U. en los meses de febrero a abril, ya que esos meses coinciden con el fin del período agrícola. "Existe evidencia de que las variaciones en el flujo migratorio laboral están relacionadas con los ciclos agrícolas e industriales, tanto de las zonas de origen como de destino, así como con diversas características sociales y culturales de los migrantes".²⁷⁶

Los migrantes que tienen esposa e hijos, salvo en muy raras ocasiones se hacen acompañar de éstos, debido no solo al mayor riesgo de ser aprehendidos, como es evidente, sino fundamentalmente por alto costo que implica su manutención y traslado.

²⁷⁵ CONAPO, Boletín *Migración Internacional*, No. 1, mayo-junio 1997, p. 2.

²⁷⁶ *Ibid.*, pp. 2-3.

Dentro de los, digamos, servicios que ofrecen los “polleros” se encuentra el de alojamiento en territorio norteamericano. Muchos residentes de origen mexicano tienen casas ex profeso para alquilar de manera clandestina a los indocumentados: galeronés sin ventilación ni iluminación donde duermen apilados por 50 o más dólares a la semana. Estas casas-dormitorio subsisten por el contubernio de los enanchadores con las autoridades norteamericanas.

Existen estudios cuyos reportes señalan, en promedio, que el 60% de entrevistados encontró empleo en menos de 10 días de búsqueda; lo cual contrasta con aquellos otros que reportan, en promedio, que el mismo porcentaje de entrevistados declaró haber sido expulsado de los E. U. sin haber conseguido trabajo.

Cerca del 40% de mexicanos ilegales capturados por el SIN en 1996 y devueltos a territorio nacional, intentaron el retorno a escasos días de haber sido enviados a México.

A mediados de 1987, el destino total de las remesas de los trabajadores indocumentados se concentró en mayor porcentaje en Guanajuato (38%), Zacatecas (17%), Distrito Federal (12%) y Estado de México (10%). Para el mismo periodo la mayor parte de las remesas enviadas a México provenían de California, Illinois, Texas y Nueva York.

“En los últimos años ha ido cambiando el origen de las personas que se trasladan a las ciudades fronterizas con la intención de cruzar a los Estados Unidos... en 1993 más de un tercio de los migrantes que cruzaban por Tijuana procedían de los estados de Michoacán (23%) y Oaxaca (16%)... también es cada vez menor el número de mexicanos que pretende trabajar o buscar trabajo en California”,²⁷⁷ pues como se observa del periodo que va de 1993 a 1997 se ha incrementado la preferencia por Texas. Seguramente que el refuerzo de la patrulla fronteriza incide en el cambio de destino de los migrantes.

“En la elección de la ciudad por donde intentan cruzar los migrantes influyen diversos factores, entre los que sobresale el conocimiento de las rutas de migración y las redes sociales que vinculan a los lugares de origen con los de destino”.²⁷⁸

Según el CONAPO la mayor afluencia actual de mexicanos indocumentados a Texas, Arizona y Nuevo México proviene de las entidades federativas más cercanas a los E. U., como Chihuahua,

²⁷⁷ *Ibid.*, p. 3.

²⁷⁸ *Ibid.*

Coahuila y Nuevo León así como de algunos estados del centro de la República, como Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato. Pero debe tomarse con cautela la información sobre los estados fronterizos toda vez que las personas aprehendidas consideran que si refiere estos estados como su lugar de origen, habrán de devolverlas a ellos haciéndoles más fácil su retorno. Incluso tal es la idea que prevalece entre los centroamericanos quienes, con el mismo razonamiento, dicen ser originarios de ciudades fronterizas mexicanas al ser aprehendidos.

Conviene distinguir entre las figuras jurídicas de *devolución* y *deportación*, ya que en esta última "el migrante aprehendido desahoga un juicio en el que tiene derecho a objetar su expulsión y a presentar pruebas a su favor. La devolución ocurre cuando el migrante aprehendido es repatriado por la patrulla fronteriza mediante la firma de un documento en el que renuncia a su derecho de audiencia; con ello el migrante no crea antecedentes judiciales, de modo que si vuelve a cruzar a Estados Unidos sin documentos y es aprehendido no se le aplicarán sanciones, a diferencia de quienes pierden el juicio de deportación".²⁷⁹

La proporción de migrantes que desde Tijuana intentan cruzar la línea fronteriza para ocuparse en el sector primario está aumentando, particularmente entre personas con antecedentes migratorios. Los migrantes que no cuentan con experiencia en labores agrícolas se emplean en la industria.

Para las personas que intentan cruzar a los Estados Unidos por el resto de localidades fronterizas, las actividades agropecuarias están perdiendo importancia en beneficio de los servicios. Con ello, las tendencias muestran un claro descenso en el interés por ocuparse en las actividades agropecuarias y un ascenso del sector de los servicios.²⁸⁰

No obstante, en encuestas realizadas año con año desde finales de la década de los setenta, se reporta un promedio de 60% de trabajadores con antecedentes de empleo en la categoría de jornalero o peón de campo, lo cual hace suponer que existe un carácter selectivo en la demanda norteamericana de mano de obra de emigrantes indocumentados.

Periódicamente los medios de comunicación norteamericanos realizan una especie de campaña de linchamiento contra los trabajadores ilegales, señalando que constituyen un elevado gasto público a los E. U. y que su presencia provoca el desplazamiento de los trabajadores norteamericanos. Los estudios realizados por investigadores de distintas nacionalidades, empero, han demostrado lo falso de tales afirmaciones.

²⁷⁹ CONAPO, Boletín *Migración Internacional*, No. 2, julio-agosto 1997, p. 2.

²⁸⁰ CONAPO, Boletín *Migración Internacional*, No. 1, Op. cit.

Justo en la época de mayor índice de desempleo en E. U., la emigración ilegal de mexicanos se hace más visible merced a la labor insidiosa de la prensa norteamericana, justificando de alguna medida la incapacidad administrativa sobre políticas de empleo del sistema estadounidense para absorber la demanda de trabajo de sus nacionales y presentando a la inmigración de trabajadores ilegales como razón del desplazamiento de quienes tendrían derecho a ser empleados.

Pero esa relación causal, que pretende evidenciar la prensa norteamericana, entre las altas tasas de desempleo y la presencia de inmigrantes indocumentados, que generalmente culmina en promoción legislativa que agudiza la represión con medidas policíacas "...el 1 de abril de 1997 entró en vigor una nueva ley migratoria que refuerza la vigilancia fronteriza y endurece la política migratoria aplicada por el SIN",²⁷⁶ se ha puesto seriamente en duda con programas que implican la separación del empleo del ilegal para ser reservada tal plaza a un trabajador norteamericano. De 3262 plazas vacantes por la aprehensión del mismo número de trabajadores ilegales, en 1997, solo un bajo porcentaje se ocupó en los siguientes seis meses en que se mantuvo la oferta de empleo.

Este desprecio a las plazas vacantes por parte de trabajadores norteamericanos se debió a que la mayoría de los patrones pagaba menos del salario mínimo, así como por lo extenso de los horarios exigidos, el bajo nivel de las categorías ofrecidas y la nula posibilidad de promoción y ascenso. Los trabajadores mexicanos indocumentados se ocupan en empleos que chicanos y negros rehuyen, por las sucias condiciones del trabajo, como en empacadoras de carne, por ejemplo.

Respecto al tendencioso señalamiento de que los inmigrantes indocumentados constituyen una elevada erogación para el gobierno de los E. U., supuestamente pagada con los impuestos de los contribuyentes norteamericanos, también ha sido sumamente cuestionado por los estudios que determinan que a través de los descuentos hechos a los inmigrantes mexicanos, por concepto de cuotas al Seguro Social y por concepto de impuesto federal de ingreso, el gobierno norteamericano estaba recibiendo una cantidad mayor que el costo de lo retribuido a los inmigrantes indocumentados mexicanos en términos de servicios públicos.

En comparación con otros trabajadores extranjeros en condición de ilegales en territorio norteamericano, los mexicanos:

²⁷⁶ *Ibid.*

- a) Tienen menos posibilidades de hablar inglés.
- b) Poseen menos educación formal.
- c) Carecen de calificación ocupacional.
- d) Ganan salarios sustancialmente más bajos con sus patrones norteamericanos.
- e) Es más probable que sean empleados en la agricultura y los servicios.
- f) Hacen menos uso de los servicios sociales.
- g) Permanecen en E. U. por periodos de tiempo más cortos.

Coinciden los investigadores en señalar que salvo en excepcionales ocasiones, los ilegales mexicanos utilizan los servicios de seguridad social de los E. U. y que el costo de los servicios demandados es más que superado por sus contribuciones en impuestos y cuotas al Seguro Social. Solo un 3% de los trabajadores indocumentados mexicanos tuvo a sus hijos (en algún momento) en escuelas norteamericanas y solo el 9% recibió, al menos en una ocasión, atención médica gratuita en hospitales o clínicas de los E. U.

En el estudio de Villalpando, reportando datos de 1986, se destaca que el total de uso de servicios sociales en E. U. ascendió a dos millones de dólares por año, en tanto que el monto de lo contribuido por los trabajadores mexicanos ascendió a cerca de 49 millones de dólares -para el mismo periodo- por concepto de impuestos sobre salarios obtenidos localmente.

Por otra parte debe destacarse que existe poca información sobre las mujeres que emigran, lo cual se debe en parte a que el SIN no realiza aprehensiones que duren toda la noche a mujeres, pues por disposiciones legales ellas deben ser trasladadas a centros de detención con mayores servicios en general. Para Patricia Morales el SIN evita la aprehensión de mujeres porque su traslado resulta más costoso.

En la gran mayoría de los casos, las mujeres mexicanas no se adentran en los E. U. nadando ni cruzando los desiertos, como lo hacen generalmente los hombres, sino a través de las aduanas con documentación falsa.

Debe considerarse que gran parte del éxodo rural femenino que originalmente pretendía internarse a E. U., se queda en la frontera mexicana al conocerse las dificultades y peligros de acceso al país del norte; fuerza de trabajo que queda contratada principalmente en maquiladoras subsidiarias de compañías transnacionales que se hallan instaladas en territorio mexicano.

Corolario

Con frecuencia muchas de estas mujeres, al cambiar sus planes iniciales, en el sentido de cruzar la frontera para contratarse en los E. U. –generalmente por periodos cortos- y regresar a sus lugares de origen, cambian también su proyecto de vida al quedar arraigadas en un territorio que, aunque mexicano, no deja de serles extraño.

Asimismo, la presencia multitudinaria en nuestras ciudades fronterizas de personas procedentes de diversas entidades federativas y, por ende, con diversos hábitos, costumbres y tradiciones proveen a tales ciudades de semblanzas amorfas, indefinidas, promiscuas, carentes de identidad... O es más bien ese el rostro de la cultura nacional que a su paso por nuestro país va dejando la globalización.

Desde luego que no todo el caudal del proceso de globalización es deterioro, también ha traído aparejado: "el reconocimiento del nuevo papel de la mujer en la sociedad, la legitimación del poder mediante las formas propias de la democracia electoral, la condena a las violaciones de los derechos humanos"²⁷⁹ y la emergencia de nuevas formas de organización para la participación política de la sociedad civil, evento este último en el cual sin duda se inscribe el espíritu con el cual se ha diseñado y realizado un Diplomado en Derecho Rural, Ecológico y de los Pueblos Indios, el proyecto de Maestría sobre los mismos tópicos y desde luego, este Coloquio Internacional en el que ahora nos encontramos.

²⁷⁹ Rivas, Mira Fernando A., *Op. cit.*, p. 959

La reproducción ambivalente de los modos de vida en el mundo rural

Felipe González Ortiz

Abordar el tema indígena puede hacerse con matices tan diversos y variados como lo es la misma cuestión étnica. Esto es así porque los grupos étnicos son portadores de acervos culturales muy variados que hacen que la visión sobre el fenómeno pueda abordarse desde distintas perspectivas, ya sea privilegiando la dimensión económica, la política o la cultural. Pero además, la posición geográfica de los grupos étnicos y culturales respecto de la sociedad de mercado los coloca en un lugar y una posición diferenciada, aspecto que influye en las variables que se relacionan e influyen a su integración cultural, así como en las gradaciones de urbanización presentadas en las regiones indígenas. En este sentido, los grupos étnicos tienen diferentes motivaciones sociales, económicas y políticas, según sea su posicionamiento geográfico respecto al mercado de trabajo, cuestión que influye su circunstancia, sus posiciones y sus movilizaciones políticas.

Pero dicha diversidad no sólo se manifiesta en la etnia como totalidad sino también al interior de ellas, pues las comunidades (asentamiento territorial microsocioal a partir del cual se organiza la vida de los grupos étnicos), también presentan grados de diversidad y diferencia. En este sentido, el trabajo que ahora presento describe los modos de vida de dos comunidades con acceso relativamente fácil, pero cualitativamente diferente, al mercado de trabajo. Las comunidades pertenecen al grupo étnico mazahua, ubicado al noroeste del Estado de México. Ambas se encuentran asentadas en dos ambientes geográficos que las posicionan de manera diferencial respecto del mercado de trabajo; una comunidad se encuentra en la región del valle y la otra en la región de la montaña del municipio de San Felipe del Progreso.

Hablar de la nueva circunstancia indígena es inscribirla en una situación en la que se ha desenvuelto desde siempre, pero que en la actualidad toma un matiz diferente al presentar sus condiciones de reproducción de una manera más intensa en lo referente a los contactos con la sociedad urbana. En la actualidad, aquellos comentarios que se refieren al indígena como aquel que "ha sido bajado del cerro a tamborazos" están fuera de contexto y actualidad, sobre todo cuando observamos que los campesinos indígenas, de este tiempo, se caracterizan por llevar a cabo prácticas que los vinculan con cierto grado de cosmopolitismo, profesionalización de algunos de sus miembros, de gran movilidad social y el haber integrado un punto de vista sobre el bienestar de vida que se fundamenta en una visión urbana.

Pero, decíamos, la nueva circunstancia de reproducción social indígena y campesina no es homogénea para todas las regiones, pues el territorio donde se asientan marca una diferencia cualitativa importante en el sentido de que el territorio posiciona de manera diferencial a las comunidades con el mundo externo al de su mundo interno comunitario; al mundo del mercado con el mundo comunitario. Esta cuestión no sólo tiene que ver con las regiones en el ámbito nacional sino también se manifiesta en el nivel de lo local.

Una cuestión que cobra relevancia para el caso de las comunidades indígenas del Estado de México es que se asientan en un territorio que pone a sus habitantes en una posición tal que se expresa por intensos contactos con la sociedad de mercado. En este sentido, el territorio en el que se asientan tiene la característica de configurarse como una región de constante interacción social, económica y cultural entre diversos grupos sociales, es decir, los flujos de interacción poblacional se presentan como un aspecto inherente al modo de vida de las comunidades indígenas de la entidad.

La cercanía de centros urbanos importantes, como son la ciudad de México y la de Toluca, así como la relativa industrialización de algunas cabeceras municipales que rodean a las comunidades indígenas de la región, convierten a estos lugares en centros atractivos para obtener trabajo, o, para ser más precisos, para obtener un ingreso monetario que complementa el ingreso total de las unidades familiares campesinas de las comunidades indígenas. En este sentido, la interacción entre la sociedad externa a la comunidad (portadora del proyecto de nación mexicana) y la sociedad indígena tradicional (grupos sociales que poseen un proyecto de vida más cercano a su mundo comunitario basado en un conjunto de instituciones a través de las cuales se han socializado sus individuos) se da a través del mercado de trabajo. Pensamos que esta relación es importante²⁸⁰ puesto que a través de esa interacción cotidiana se gesta un movimiento de personas que se expresa, en la dimensión cultural, como la salida y la entrada al mundo moderno y al mundo tradicional, lo que podemos denominar como la interacción de las modalidades de vida rural y urbana.

Dos cuestiones resultan relevantes aquí, que las comunidades se encuentran, estructuralmente, dentro de los ciclos de la oferta y la demanda del mercado de trabajo, por lo que ven afectadas, y subordinadas, sus vidas a los tiempos y ciclos del mercado de trabajo que, por otra parte, parece encontrarse en un estado de crisis permanente y de larga duración. La segunda cuestión, es que los habitantes de las comunidades indígenas encuentran que el trabajo agrícola, práctica tradicional de su socialización interna comunitaria, se vuelve imprescindible ante la inseguridad de obtener el ingreso suficiente, y seguro, a través de sus incursiones en el trabajo asalariado, lo que puede traducirse en

²⁸⁰ No obstante no es la única pues los movimientos de ideas e imágenes, así como de bienes es otra cuestión que vincula los dos mundos.

una práctica que los saca del mercado, en el sentido que el producto obtenido del trabajo agrícola se destina al autoconsumo de las unidades familiares.

Veámoslo más detalladamente, las comunidades indígenas configuran un mundo que es portador de un proyecto; el comunitario. En este sentido, las prácticas de trabajo que realizan las unidades familiares dentro de la comunidad están insertadas en una lógica que se desprende del mismo mundo comunitario, más específicamente, en una lógica que nace del sentido de vida que las instituciones comunitarias proponen e imponen a los individuos, a través de una serie de derechos y obligaciones. Visto así, el cultivo de la parcela es un derecho que tiene el habitante de la comunidad, pero a cambio de este derecho está obligado a contribuir con el proyecto comunitario. El derecho al cultivo de la parcela (que podría traducirse como el derecho a habitar en la comunidad) se obtiene a través del cumplimiento obligado para con el proyecto de la comunidad en su conjunto. Esta cuestión se puede explicar, en los términos de la comunidad, como que el cultivo de la parcela es un derecho privado que se obtiene a través del cumplimiento de las obligaciones de carácter público²⁸¹ que tiene sentido exclusivamente al interior de la comunidad.

Ahora bien, este imperativo comunitario tradicional se ve influenciado por la lógica de la sociedad de mercado (externa a la comunidad), es decir, por un proyecto de vida distinto al de las comunidades. Este proyecto es el de la sociedad de mercado, propia del Estado nacional mexicano, externa a las comunidades indígenas pero que las abraza y de entrada, se encuentra presente en las alternativas de vida de las mismas comunidades, pues les propone e impone una orientación de vida. Los habitantes de las comunidades indígenas encuentran que no pueden lograr la subsistencia familiar (privada) exclusivamente con el producto del trabajo agrícola, lo que de entrada los obliga a buscar otro tipo de ingresos más allá de la comunidad. Esto se traduce en que las familias indígenas "voltean" hacia el mercado de trabajo, búsqueda que se traduce en contactos con el mundo externo y en un acrecentamiento de la movilidad espacial y social de los individuos (lo que lleva a la diferenciación social en el mundo interno comunitario); una dependencia mayor al dinero a través del salario; la integración de disposiciones culturales y sociales distintas a las que se obtienen en la socialización en el mundo interno comunitario; cambios en las aspiraciones individuales; nuevos patrones de consumo

²⁸¹ Esta cuestión es la misma que la idea de Leif Korsbaek para referirse a la estructura de funcionamiento, pero sobre todo a la participación en el sistema de cargos, o sistema de fiestas, en el sentido de que es una obligación participar en dicha estructura, para todos los habitantes comunitarios, puesto que el sistema de cargos configura y *delinea* el proyecto comunitario, para de esa manera dar pie y continuidad al derecho a habitar en la comunidad. Es por eso que encontramos en todas las familias indígenas (como espacio privado) que por lo menos un miembro de ésta participa en alguna mayordomía (como espacio público comunitario), por lo que lo público se trasmite a lo privado y lo privado a lo público, configurando un proyecto de vida institucionalizado que permea el proyecto de todas y cada una de las familias que cristaliza en un proyecto comunitario de vida. En este sentido, el sistema de cargos o de mayordomías se convierte en el elemento esencialmente local de identidad, que se caracteriza por ser el factor fundamental para definir a una comunidad indígena, más allá de la lengua. Es decir, el sistema de cargos se configura como el conjunto simbólico más importante para definir lo que es una comunidad indígena de la que no lo es.

y nuevas orientaciones de la vida familiar que afectan e influyen el proyecto de vida de la comunidad tradicional en su conjunto. De esta manera, las comunidades indígenas encuentran que su modo de vida se ve insertado en dos lógicas o en dos orientaciones de vida; una tradicional y apegada a un mundo rural y otra moderna apegada a un mundo urbano. Los dos mundos configuran el modo de vida de las comunidades indígenas del Estado de México.

Ahora bien, el trabajo agrícola tiene la característica de ser una práctica social de la que el producto obtenido es un ingreso complementario al ingreso salarial. Lo importante aquí es resaltar que se convierte en un ingreso producto, del que se obtienen beneficios que van a parar exclusivamente al consumo familiar,²⁸² es decir, al consumo privado.

Por otro lado, el ingreso salario o ingreso dinero se obtiene saliendo del mundo interno comunitario, este ingreso se ha convertido en un catalizador cultural muy importante, pues además de encarnar parte del ingreso familiar (privado), también, una parte de él, va a parar a las arcas del proyecto comunitario, pues las cooperaciones económicas para reproducir el sistema de cargos y las cooperaciones para algún beneficio comunitario se realizan con dinero, nunca en productos.²⁸³ Esto no ilustra más que la dependencia al dinero que está cristalizada en el modo de vida de los indígenas mazahuas del Estado de México, lo que puede interpretarse como una dependencia hacia el mercado de trabajo y al salario.

Además, las fiestas tradicionales, que son el objetivo sensible del sistema de cargos y las cooperaciones comunitarias se encarnan en un objetivo no sensible, precisamente en el proyecto comunitario que da sentido a la identidad del grupo. Estos objetivos, los de la fiesta en un nivel y el proyecto comunitario en otro, se caracterizan por el hecho de que se alcanzan y llevan a cabo con productos propios del mercado de bienes, es decir, con bienes que sólo se obtienen a través de transacciones comerciales en las que se necesita el dinero. En este sentido, vemos como la fiesta, al nutrirse de bienes del mercado, también ya está ligada a la lógica del mundo externo, es decir, el proyecto de la comunidad se alimenta del salario que se obtiene en el mercado de trabajo. Lo público

²⁸² La gran mayoría de las unidades familiares de las comunidades trabajan la tierra para el autoconsumo, no obstante, existen algunas familias que poseen mayor cantidad de tierras que otras, éstas pueden vender una parte del producto agrícola, sin embargo, aún así, es común que no se obtenga el ingreso monetario suficiente para subsistir de esa actividad exclusivamente, por lo que estas unidades familiares también se incorporan, aunque con distintos ritmos y tiempos, al mercado de trabajo. Parece que un aspecto que es generalizado es que todas las familias de las comunidades indígenas, independientemente de la cantidad de tierras que posean, están inmersas en la lógica del mercado de trabajo, precisamente porque la cantidad de tierras no permite subsistir exclusivamente de la agricultura y porque el trabajo en ellas no se realiza con una orientación o intencionalidad mercantil o pensando en el mercado, sino que se entra a éste siempre y cuando el riesgo de la subsistencia familiar esté completamente superado.

²⁸³ En la mayor parte de las comunidades de la entidad es común escuchar, por parte de los ancianos, que en tiempos pasados la cooperación se realizaba con productos que se producían en las comunidades. En este sentido, en las fiestas se consumía maíz, atole, aves, moles y alcohol de producción doméstica.

al nivel de la comunidad necesita, para su reproducción, que las familias ingresen o se relacionen con el mundo exterior a través del trabajo, en un sentido y a través del salario en otro.

El hecho de que el modo de vida de estas comunidades se nutra de dos mundos, se traduce, en el mundo interno comunitario, a través de una serie de cambios en las percepciones y representaciones culturales en las que la tradición se ve recreada a cada instante. En este sentido, encontramos que las comunidades indígenas, antes rurales, están viendo transformado su mundo interno con diferentes intensidades, a ritmos distintos según sea su posicionamiento respecto al mercado de trabajo, y según las distintas disposiciones culturales manifestadas en las generaciones y sus orientaciones de vida, ya sea hacia dentro o hacia fuera del mundo comunitario.

Pensamos que todas las comunidades indígenas en el Estado de México, entre las que se encuentran las dos comunidades mazahuas de las que hablaremos ahora, se encuentran en una tensión que es atravesada por las lógicas de estos dos mundos: el moderno y el tradicional, o el urbano y el rural. La cuestión que resulta interesante destacar es que esta tensión no se traduce en un estado transitorio, en el que se podría pensar que dejarán de ser rurales para convertirse en urbanas, sino que, ante la incapacidad del mercado de trabajo de aumentar, de manera creciente y permanente, la oferta de trabajo, en las comunidades indígenas se está configurando o cristalizando un modo de vida que de entrada se manifiesta ténsico entre dos orientaciones de vida, aspecto por lo que los conflictos se presentan más continuos y su resolución toma causas en donde lo tradicional se adecua a la nueva circunstancia que caracteriza este momento de la historia mundial.

No obstante, cada comunidad indígena tiene distintos recursos para resolver los nuevos problemas que se están insertando en su modo de vida. En este sentido, la posición geográfica de las comunidades es un factor importante que limita y potencializa los recursos para resolverlos. Una cosa diferente sucede con las comunidades mazahuas asentadas en el valle, con mayor comunicación y vías de transporte que las conectan con mayor velocidad y facilidad con la sociedad urbana y el mercado de trabajo, que con comunidades que se asientan en territorios más aislados de estos catalizadores de contacto. Las primeras presentan una fuerte interacción, con la sociedad de mercado, a través de ciertas prácticas de trabajo que influyen en sus representaciones culturales y otra, de menor intensidad, las segundas, que se caracterizan por flujos de migración con el mercado de trabajo de la Ciudad de México.

Lo importante a destacar es que las comunidades indígenas encuentran que su modo de vida se está configurando a través de una serie de prácticas y representaciones culturales que se nutren de dos mundos; el urbano y el rural. No obstante, las gradaciones o los ritmos de esta configuración son

diferentes y se manifiestan según las orientaciones que los individuos de las comunidades den a sus acciones sociales y al sentido que le asignen a su vida.

El grupo étnico mazahua se asienta en 10 municipios del noroeste del Estado de México, el municipio que alberga a la mayor parte de la población mazahua es San Felipe del Progreso. Las dos comunidades de las que hablaremos ahora son San Agustín Mextepec y San Antonio de las Huertas. La primera se ubica en el kilómetro 18 de la carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, la carretera divide a la comunidad en dos porciones, aspecto por lo que podemos decir que esta vía de transporte llega a la comunidad como un catalizador importante de contacto cultural. La segunda, más aislada y asentada en la parte montañosas del municipio, es atravesada por una terracería en la que un camión la atraviesa dos veces al día. Sus habitantes, para poder salir de la comunidad, deben caminar un trayecto de seis kilómetros para acceder a la carretera que llega a Santa Ana Nichi y de ahí conectarse a la que conecta Ixtlahuaca con San Felipe del Progreso.

El visitante observador que llegue a las comunidades encontrará que en éstas existen algunas diferencias, pues la primera, conectada de manera física e inmediata con la carretera presenta una dinámica de vida muy acelerada, las personas que viven ahí muestran su poder adquisitivo a cada instante y en sus comentarios siempre tratan de marcar la diferencia entre el ser "rico" y el ser "pobre". La diferenciación social de la riqueza se muestra en las grandes construcciones de sus casas, en la posesión de antenas parabólicas, así como de autos y camiones. Es la sociedad de la simulación, de la imagen como un aspecto que hace visible la diferencia y la distinción. En esta comunidad, la vida cotidiana se muestra como el "montaje" de un escenario donde lo importante es mostrar a los demás una imagen, un estatus, una distinción. Mientras tanto, en la comunidad de la montaña, las casas son más homogéneas. No existen las condiciones físicas para demostrar la diferencia, ahí todos son más parecidos que diferentes, y cuando algún individuo pretende ser diferente debe pasar por el criterio de la comunidad.

Una mirada más profunda y un acercamiento más intenso con los habitantes de las comunidades nos permite ver que la del valle está dividida, pues casi 70% de sus habitantes practican la religión protestante, mientras que en la de la montaña sólo cuatro familias se han adscrito a la creencia protestante. En la comunidad del valle la religión es un ponderador de cambio cultural muy importante, pues a través de ella se manifiesta el individualismo que desemboca en la competencia por el estatus, por la distinción y el prestigio ligado al consumo de bienes. Ésta es una cuestión importante para inducir la orientación de vida de los habitantes de las comunidades, pues es sabido que en la sociedad urbana es donde se manifiesta la valoración cultural por la posesión y el consumo de bienes,

aqueel que manifieste de manera pública su consumo obtendrá mayor prestigio y su estatus comunitario será legitimado con mayores premios y reconocimientos colectivos.

En la comunidad de la montaña sucede otra cosa, pues aqueel que intente sobrepasar un margen de consumo de bienes, ya sea en la construcción de su casa o en la posesión de autos, es criticado de manera severa por los miembros de la comunidad, pues la diferenciación social se concibe como un atentado contra el proyecto comunitario. En este sentido, dicho proyecto es un factor de contención contra el individualismo que es propiciado por los contactos con la sociedad urbana.

El individualismo es un fenómeno propio de la sociedad urbana, dentro de ella se espera que las personas se comporten como individuos y no como comunidades o colectividades. Esta característica propia de la sociedad urbana está generada por la vida dentro de las ciudades, pues ¿cómo establecer contactos con una masa social de desconocidos si no es a través del individualismo donde no se pretende conocer a los demás pues, además, eso no implica que la vida social no se lleve a cabo?

En la comunidad del valle encontramos que el individualismo es una cuestión propia de la vida, individualismo que se ve reforzado por la presencia del protestantismo en la comunidad. Toda acción social es evaluada en función del individuo. En dicha comunidad se tolera que las personas se adscriban a la religión que deseen, se tolera el cambio de religión de la misma manera como se tolera la diferenciación social de la riqueza. Si bien esto es una manifestación que empieza a ilustrarse en la comunidad de la montaña, los mecanismos culturales presentan menos tolerancia pues los comentarios en contra y las continuas juntas comunitarias para tratar el tema se toman muy en serio. El caso se ilustra a través de este ejemplo, cuando un individuo organizó un baile en el que cobraría la entrada para obtener una ganancia, los mayordomos se reunieron y concluyeron que el baile no podía celebrarse si una parte de las ganancias no se destinaban al mantenimiento de la iglesia, es decir, al proyecto de unión comunitaria. El baile, que inició como un proyecto del que se querían sacar ganancias individuales se convirtió en un proyecto de ganancias colectivas.

Pero sería injusto culpar de todo esto a la carretera o al contacto que ésta potencializa a los habitantes de las comunidades. Si bien es cierto que la carretera, como una manifestación de la sociedad urbana en el sentido que ésta representa a la sociedad de mercado, es un ponderador que potencializa y transforma las prácticas y las representaciones culturales, el verdadero cambio en los patrones de reproducción se genera por esto último, es decir, por las nuevas prácticas y representaciones culturales que se ponen en marcha a través de procesos de socialización que se

relacionan con estos dos mundos de vida, que ven potencializados sus contactos por la presencia del tejido urbano que representa la carretera.

En este sentido, encontramos que en la comunidad del valle la carretera es un instrumento muy usado para realizar la práctica del trabajo. Los habitantes de esta comunidad han encontrado que el comercio ambulante de mercancías no producidas por ellos es una actividad que les genera ingresos monetarios importantes para reproducir su vida, aspecto por lo que lo han convertido en su práctica de trabajo principal. El comercio ambulante encuentra que puede realizarse en cualquier espacio, ya sea cercano a la comunidad o lejano, y permite un ingreso más o menos seguro, en este sentido, el dinero que se obtiene de esa práctica permite que los habitantes puedan encontrar un margen mayor de libertad individual respecto a la coacción familiar y comunitaria, pues con dinero aumenta el poder de decisión y de elección individual; la orientación de la vida encuentra que gracias al dinero se puede acceder de mejor manera a la individualidad, entonces, la elección de llevar la vida por los cauces propios y definidos desde el individuo se potencializa. Además, el hecho de dedicarse al comercio ambulante permite que la familia pueda desdoblarse para realizar esta práctica de trabajo, aspecto que se ilustra por el hecho de que todos los miembros de la familia aportan una suma de dinero para las labores familiares (agrícolas) y otra parte del ingreso para el proyecto de vida individual. El individuo encuentra que puede liberarse de los lazos familiares y comunitarios a un ritmo más acelerado.

Esta cuestión tiene sus repercusiones en la comunidad, pues con dinero se pueden desembarazar de las obligaciones comunitarias, en este sentido, cuando se trata de una obra colectiva para el beneficio de la comunidad, hay quien no participa con trabajo sino con dinero, pero no sólo eso, también hay quien niega completamente su participación en cualquier modalidad. Las autoridades comunitarias tienen el derecho a exigir la participación pero su autoridad queda reducida cuando la negación se sustenta en que el delegado no puede hacer nada para obligarlo, pues no hay parte de la Constitución, argumentan, donde se diga que se está obligado a participar con la comunidad. Es decir, en esta comunidad, la recurrencia a las leyes nacionales es constante en detrimento de la normatividad comunitaria.

Pero la cuestión no queda ahí, en la comunidad del valle encontramos que los desplazamientos para la venta ambulante son intensos, pues en la región existen cabeceras municipales más o menos urbanizadas, además, en la región, se instalan una serie de mercados itinerantes, a lo largo de la semana, en los que los habitantes de la comunidad y los distintos miembros de la familia expenden sus productos, aspecto por lo que la comunidad se nos muestra como un asentamiento con una intensa movilidad espacial. En este sentido, la opinión de que la vida en las ciudades se manifiesta por

la aceleración de las prácticas, también la encontramos en esta comunidad, todos "están movidos", en esta comunidad el tiempo "no transcurre lento", por el contrario, la vida es acelerada y el "tiempo corto." El comercio ambulante, como práctica que se ha insertado en la comunidad campesina e indígena, permite una dependencia fuerte al dinero, un creciente individualismo que transforma las aspiraciones y potencializa la tolerancia a la diferenciación, así como la elección. La reproducción social se manifiesta a través de prácticas transformadoras de lo dado, es la reiteración continua del cambio, que los habitantes de la comunidad perciben como pasos continuos de desarrollo. Mientras más dinero, más consumo y a mayor consumo mayor bienestar.

Sin embargo, en esta comunidad, lo que se percibe como mayor bienestar no toma otra significación que la de prestigio y estatus, pues es ese universo simbólico, el del mundo interno comunitario, el que legitima los significados asociados a las prácticas sociales, fuera de él nada vale, solamente dentro se puede demostrar la capacidad de consumo, el poder de compra. Solamente dentro de ese universo simbólico se justifica la diferenciación, sólo ahí tienen efecto las imágenes del estatus y el prestigio.²⁸⁴

En la comunidad de la montaña, más aislada de la red de carreteras, sus habitantes han encontrado que la única actividad a la que pueden dedicarse es a la albañilería, pues para realizar esta práctica se han establecido una serie de redes sociales que tienen la función de mandar la información sobre los lugares de trabajo, los sueldos (por lo regular bajos) y los tiempos de trabajo, esta red social de información, de entrada ya nos plantea que la orientación de la conducta se fundamenta en un lazo colectivo a la vez que funciona como un contenedor para la elección de otro tipo de empleo o trabajo.

Por otro lado, el trabajo de la albañilería es exclusivo para los hombres. Las mujeres no tienen movilidad, ellas, una vez casadas, permanecen en la casa, lo que es lo mismo decir, en la comunidad. En este sentido, la comunidad presenta una movilidad espacial y un ritmo de desplazamientos menos acelerado, la vida es más "tranquila" y el tiempo transcurre en los ritmos de la propia comunidad.

La movilidad espacial, es decir, los contactos con el mundo externo, se reducen a los hombres, éstos son los que experimentan contactos con el mundo urbano, las mujeres y los niños permanecen en la comunidad. Este elemento permite que la orientación de vida se fundamente en una dirección más marcada hacia lo rural. El trabajo en la parcela se considera de importancia porque queda en manos de la mujer, distinto a la comunidad del valle donde el trabajo de la parcela se considera secundario, puesto que el ingreso monetario es alto, aún cuando sean hombres y mujeres los que lo atiendan. El

²⁸⁴ Es muy común observar en esta comunidad que aquellos que han logrado tener una riqueza más o menos demostrable públicamente, se llenan de compadres y amigos que quieren y buscan relacionarse con ellos.

trabajo comunitario de mano vuelta toma un matiz de mayor intensidad pues cuando es la mujer la encargada y responsable, sin dinero y solitaria, se requiere de la solidaridad del trabajo de mano vuelta comunitario.

Esto es importante considerarlo pues el trabajo de la albañilería hace que su práctica requiera del continuo abandono de la comunidad, por parte de los hombres, durante toda la semana. Además, el ingreso monetario no es suficiente para pagar peones, como si es el caso de la comunidad del valle. Esto nos hace pensar que las comunidades no se reproducen en función de sus tradiciones heredadas sino a través de las prácticas que se realizan en circunstancias bien concretas, actuales y actuantes.

Pero la situación no es armónica en una comunidad con desplazamientos de menor intensidad, los cambios sociales se generan de la misma manera pero con diferentes manifestaciones. Si son las mujeres las que se quedan en la comunidad, ellas consideran que son las legítimas habitantes del lugar, aspecto por lo que han decidido apoyar a su propia planilla de gobierno interno (una planilla de delegación municipal conformada por hombres); su participación en el sistema de cargos aumenta, aspecto que se manifiesta en una tensión entre los sexos de la comunidad. El proyecto comunitario se reproduce pero no para reiterar lo mismo, sino para reiterar que toda reproducción social y cultural es transformación de las reglas del juego.

Algunas conclusiones que podemos sacar de la investigación son, que las comunidades no son el recipiente de una cultura "esencial", a la manera de una sustancia cultural propia, que ha sido heredada y que se reproduce sin descanso, como una especie de resistencia a lo extraño por el simple hecho de que esa es su identidad. Por el contrario, la cultura se transforma por caminos diferentes, según la comunidad de que se trate, su historia y su posición espacial respecto a la sociedad de mercado o urbana, en movimientos que se dirigen hacia la reproducción transformativa, de la vida social y cultural, dependiendo de la orientación que den a su vida. Esto se fundamenta por los contactos entre lo rural y lo urbano a través de las prácticas cotidianas y las representaciones culturales que son producto de los contactos. En esta dimensión, la infraestructura urbana que llega a las regiones campesinas tiene un papel importante en cuanto potencializa y diversifica las prácticas sociales.

Un aspecto a considerar dentro de la cultura de las comunidades indígenas es que el trabajo se presenta como una práctica que tiene un objetivo; la reproducción privada de las familias. En este sentido, el trabajo es meramente una empresa familiar. Los habitantes de las comunidades indígenas, al insertarse en el mercado de trabajo encuentran que no sólo deben relacionarse con otros individuos

que portan otra cultura, sino que incluso deben interactuar con las reglas del juego que contiene la lógica misma de la sociedad de mercado (el individualismo, el dinero, la competencia, la diferenciación, etcétera). En este sentido, la visión del espacio y del tiempo, en la se que han socializado en el mundo de la comunidad, se tiene que adecuar a la de la sociedad en la que se insertan a través del mercado de trabajo.

Esto es importante si consideramos que, por medio de su inserción en el mercado de trabajo, las prácticas, las representaciones culturales y las posibilidades de la elección se ven potencializadas. Es decir, encontramos que los campesinos, caracterizados antes por un modo de vida que se circunscribía al ámbito de la comunidad donde los desplazamientos y la movilidad social eran reducidos, encuentran que deben desplazarse, abandonando sus comunidades, para conseguir un trabajo, lo que es lo mismo decir para conseguir un ingreso monetario. El espacio se abre, la percepción de él se dirige hacia un espacio territorial que es más amplio que el de la mera comunidad. Cuando el indígena comunitario ve que su subsistencia depende del trabajo asalariado empieza a percibir como necesarios los caminos que conectan a su comunidad con el mundo del trabajo asalariado, las comunidades se convierten en dormitorios y lugares de visita de fines de semana al mismo tiempo que la demanda de caminos y transporte se vuelve algo necesario y una exigencia para la existencia y la vida misma. Es por eso que encontramos que en las comunidades indígenas del Estado de México todos los caminos llevan a la Ciudad de México, pasando por las cabeceras relativamente industrializadas de la región. La lógica de los caminos que atraviesan a las comunidades indígenas está orientada al mercado de trabajo, más que hacia el trabajo agrícola comunitario.

Por otro lado, el tiempo, antes caracterizado por los ritmos cósmicos y su vinculación con las prácticas de trabajo agrícola, encuentra que se parceliza, es decir, el campesino encuentra que su tiempo no es de larga duración o anual, según los viejos criterios del ciclo anual del trabajo en la parcela, sino que ahora encuentra que debe asignar cierta cantidad de tiempo al trabajo, cierta cantidad al hogar, al ocio, etcétera. El tiempo de ocio y el de trabajo se delimitan objetivamente.

Además, con esa dependencia al trabajo asalariado, lo que es lo mismo decir esa dependencia al dinero, el indígena encuentra modificadas sus aspiraciones, pues el mundo se abre a través de las posibilidades de consumo que le pone la posesión de dinero, en este sentido, la elección de bienes se ve impulsada por la posibilidad de compra que va aparejada al dinero, a la mercancía con la que se obtienen todas las mercancías como decía Marx.

Encontramos que el indigena de estas comunidades es un habitante que está a medio camino entre un modo de vida rural y uno urbano, vive en una constante; la de ser un asalariado con parcela, lo que lo mantiene en el campo, trabajando en el comercio o en la industria de la construcción, siempre complementando ingresos familiares y siempre pensando en los compromisos y obligaciones que tiene para con la comunidad, pues sólo cumpliéndolos adquiere el derecho a vivir en ella y a cultivar la tierra.

Bibliografía

Berger, Peter y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Amorrourtu editores, Buenos Aires, 1994.

Bettin, Giafranco, *La sociología de la ciudad*, Gustavo Gilli, Barcelona, 1982.

Cámara, Barbachano Fernando, "Organización religiosa y política en Mesoamérica", Leif Korsbaek (comp.), *Introducción al sistema de cargos*, UAEM, Toluca Estado de México, 1996.

Cámara, Barbachano Fernando, "Sociedades, comunidades y localidades", *Prensa*, México, 1998.

García, Canclini Néstor, *Consumidores y ciudadanos, conflictos culturales de la globalización*, Grijalbo, México, 1995.

González, Ortiz Felipe, *Actividades económicas de subsistencia; el caso de una comunidad mazahua*, Tesis ENAH, México, 1996.

González, Ortiz Felipe, *Modos de vida en procesos de cambio; el mundo rural mazahua*, Tesis de maestría, El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México, 1999.

Korsbaek, Leif Felipe, González Ortiz y otros, "El sistema de cargos en San Antonio de las Huertas como instancia integradora de la vida social", *Ciencia Ergo Sum*, Vol. 5, Núm. 3, noviembre, Toluca, México, 1998.

Llambí, Luis, "Globalización y nueva ruralidad en América Latina", Hubert C. de Grammont y Héctor Tejera (comp.), *La sociedad mexicana frente al nuevo milenio*, Vol. II, INAH, UNAM, UAM, Plaza y Valdés, México, 1996.

Pépin, Lehalleur Marielle, "Entre ruralidad y urbanidad, la fuerza del lugar", Hubert C. de Grammont y Héctor Tejera (comp.), *La sociedad mexicana frente al nuevo milenio*, Vol. II, INAH, UNAM, UAM, Plaza y Valdés, México, 1996.

Remy, Jean y Lilian Voye, *La ciudad y la urbanización*, Instituto de Estudios de Administración Local, España, 1976.

Yhmoff, Cabrera Jesús, *El municipio de san Felipe del Progreso*, Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 1979.

Las chinampas de Xochimilco: modelo de sustentabilidad

Biol. Raúl Arcos Ramos*

Introducción

La zona Chinampera de Xochimilco, es un sitio que tradicionalmente ha representado la región agrícola de mayor productividad y que ha abastecido de productos agrícolas a la ciudad, al tiempo que desde los albores del siglo, abastece de agua al Distrito Federal.

El aumento poblacional ha ejercido una gran presión sobre esta área, al grado de que en la actualidad sólo se aprovecha menos del 9% de su superficie original causando de esta forma un severo desequilibrio del ambiente, con la consiguiente disminución en la producción y el deterioro generalizado de la calidad de vida de los habitantes del lugar.

Es uno de los pocos lugares dentro del Distrito Federal que aún conserva un sistema de canales de aguas naturales. Factor que lo convierte en un sitio de interés no solo a nivel Nacional sino incluso Mundial; declarada por la UNESCO, en el año de 1991 como "**Patrimonio de la humanidad**".

Sin embargo Xochimilco y en específico la zona de Chinampas, presenta una serie de problemas, los cuales se resumen a continuación:

Esta región ha sido objeto de una sobreexplotación de sus mantos acuíferos.

La recarga de los mismos, se ha llevado a cabo con aguas residuales tratadas, aparentemente de una manera muy deficiente.

La fallas Hidrodinámicas de los canales provocan estancamiento e inundaciones en diferentes áreas de la región.

Existen descargas de aguas residuales.

Hay una profunda deforestación.

* FES-Zaragoza UNAM, Laboratorio de Impacto Ambiental, Tel. 56230662; Fax: 57731183, Batalla 5 de Mayo S/n, Col. Ejército de Oriente, México, D. F.

Los canales Chinamperos carecen de un mantenimiento constante y efectivo.

Han desaparecido o disminuido considerablemente poblaciones de especies que habitaban la región (Tortuga, Almeja, Acocil, Aves Migratorias, etcétera).

No existe un control sanitario del ganado de la zona.

Se han dejado de sembrar muchas especies hortícolas debido a la presencia de contaminantes.

Por lo tanto y como consecuencia de todo esto se ha reducido considerablemente en número de chinampas en producción.

Antecedentes

El viejo lago de Xochimilco decretado como "**Patrimonio de la humanidad**" por la FAO-UNESCO existe desde hace cerca de 200 000 años, cuando los movimientos de la corteza de la tierra y la actividad volcánica regional hicieron emerger la sierra de Chichinautzin, que "cerro" su vaso de captación hidráulica. Desde ese tiempo, el lago ha existido, surtido por aguas de lluvias y por los manantiales que le aportaban las aguas que la sierra del Chichinautzin filtraba poco a poco durante todo el año.

En sus mejores tiempos, llegó a tener una extensión que lo hacía mantener un mismo nivel de agua, interconectado naturalmente con los lagos de Chalco y Texcoco. Sin embargo, la mayor parte del tiempo, el lago tuvo más nivel y mejor calidad del agua, con relación a otros lagos, debido a los manantiales que lo surtían con toda la captación de la sierra.

La cubeta lacustre de Xochimilco ha visto y sentido los cambios provocados por el hombre desde que éste llegó a la cuenca, recuerda perfectamente hace 22 000 años la visita periódica de grupos de cazadores-pescadores-recolectores por 15 000 años tiempo en el cual el hombre vivía en perfecta armonía con su ambiente. Más tarde, hace 5 000 años el lago tenía a sus alrededores poblaciones playeras que fueron apropiándose poco a poco del lago; desarrollando primero la tecnología de Tlatel (plataforma elevada para basamentar la vivienda rústica) y posteriormente hace mil años debido a su experiencia agrícola el lago se vio invadido por Chinampas (parcela elevada artificialmente sobre el lodoso fondo juncal).

Con el nacimiento de la propiedad privada el lago de Xochimilco presenci6 varias guerras, entre el siglo X y XII, una tribu Nahuatlaca funda Xochimilco y absorbe culturalmente a los pueblos playeros que encontraron. Pero a la llegada de otras tribus Nahuatlacas al valle, se hizo diflcil la vida de los Nahuas-Xochimilcas; en el siglo XIV Tezoz6moc, se6or de Azcapotzalco, orden6 a sus tributarios Aztecas someter Xochimilco, lo cual lograron en 1378 y conforme los Aztecas fueron ganando poder polftico, hicieron la guerra a los mismos Tepanecas de Azcapotzalco, sometiendo directamente al se6orfo de Xochimilco en 1430. Hasta este a6o las actividades econ6micas de estos pueblos no afectan considerablemente las aguas de Xochimilco ya que los pocos desechos arrojados a 6stas eran f6cilmente reincorporados al ambiente, consecuencia de la buena autodepuraci6n del sistema ya que el lago era continuamente surtido por aguas de numerosos manantiales. Adem6s de que estos pueblos mantenfan un equilibrio con el ambiente por su cultura e ideologfa en la cual amaban y respetaban a la naturaleza, desarrollan un sistema de producci6n muy importante, la Chinampa (del n6huatl "chinamitl" que significa cercado por ca6as, de palos o varas entretrejidas) dichas tierras de cultivo artificial eran construidas enterrando en el fondo del lago, estacas de carrizo de madera formando un cercado perimetral, el cual se rellenaba con capas de tierra, c6sped y aglomerado de plantas acu6ticas hasta una altura que sobrepasaba los 25 cm sobre el nivel del agua. Con el objeto de fijar el terreno y detener los arrastres se plantaban Ahuejotes (*Salix bomplandina*) en los bordes de la Chinampa.

En tales Chinampas se practicaba un uso intensivo del suelo y se obtenfan altos rendimientos con base a las caracterfsticas del sistema, las que se resumen a continuaci6n:

- a) Suelos altamente f6rtils, lo que se lograba a trav6s de una construcci6n artificial de los mismos con materia org6nica (plantas acu6ticas) y sedimentos limosos.
- b) Riego por capilaridad.
- c) Uso de Chapines (alm6cigos) lo que permitfa un m6ximo aprovechamiento de tiempo y espacio.

Con esta tecnologfa, se obtenfan varias cosechas al a6o, lo que permiti6 que la zona chinampera sur se convirtiera en la principal abastecedora de hortalizas para los antiguos pueblos del Valle de M6xico.

Las principales plantas de origen mesoamericano que se cultivaron en las zonas chinamperas fueron: maiz, frfjol, chile, jitomate, tomate, chay6te, chilacayote, quelites, huazontle, amaranto, chia, y varias especies de flores.

Posteriormente con la llegada de los españoles al Valle de México en el siglo XVI el lago de Xochimilco es perdonado, no así su vecino de Texcoco el cual es desecado por considerarse inadecuado estratégicamente; la conveniencia de la existencia del área lacustre chinampera se debió a sus aportes de nabos, cebollas, zanahorias, lechuga, col, chiles, chíla, calabaza, tomates, y maíz; así como un millón de pescados al año.

Las actividades económicas de los nuevos pobladores del valle marcan el inicio del deterioro ecológico de la cuenca, empezando con el desequilibrio hídrico provocado por el desecamiento del lago de Texcoco, por otra parte hay introducción de nuevos animales domésticos y un aumento en población de la llamada Nueva España.

A pesar de todos estos cambios provocados por los españoles en el equilibrio ecológico del Valle de México, Xochimilco durante muchos años fue una zona verde productiva, húmeda, generosa y bella; hasta 1913 cuando el lago de Xochimilco sufre una de sus más amargas experiencias

Problemática

En el año de 1913 (año en el cual la población aumenta considerablemente y la economía dominante es la industrial), se inician los bombeos de las aguas de sus manantiales, para cubrir las necesidades de la población e industria en crecimiento de la capital de México. Con lo cual el lago empezó a resentirse y se fueron resecaando sus ciénegas de más bajo fondo y las chinampas se asentaron formando canales. Al echar a andar un nuevo conjunto de pozos de extracción al final de los años cuarenta, prácticamente se desecó el lago y solo gracias a la defensa popular y legal que hicieron los campesinos de su ambiente hidroagrícola, pudo atenuarse el efecto de la extracción de agua del área.

El gobierno disminuyó la extracción y prometió reintegrar agua de drenaje adecuadamente tratada, para restablecer el equilibrio hidráulico en la cuenca del lago. Lo prometió, pero no lo cumplió, lo cual trajo como consecuencia un abatimiento considerable en los niveles del lago, afectando la agricultura y turismo de la región lo que provocó abandono de las chinampas que ya eran de mala calidad por el ensalitramiento, otra parte de ellas fue urbanizada, con lo cual aumentaron los desechos orgánicos en el lago cuya autodepuración disminuyó gravemente (ya no tenían sus manantiales que le alimentaban y sus niveles de agua habían disminuido) con lo cual comenzó a desaparecer la fauna lacustre, aumentó el ensalitramiento de las chinampas y la proliferación de malezas acuáticas, así como la difusión de plagas y enfermedades en los árboles y cultivos.

El Departamento del Distrito Federal ante tal situación estudió la forma de restituir el agua extraída, la medida adoptada fue que esta agua se restituyera con aguas negras tratadas. De esta forma en 1958 se construyó la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas negras "Cerro de la Estrella" con una capacidad de $0.4 \text{ m}^3/\text{seg}$, que se puso en operación en el año siguiente.

En el año de 1967, se amplió la planta a $1 \text{ m}^3/\text{seg}$ de esta forma se consiguió elevar un poco el nivel de agua en los canales de Xochimilco, pero la extracción sigue siendo mayor que la recarga. Según datos de la DGCOH-DDF en 1989, la recarga del sistema lacustre es insuficiente para compensar la extracción según se demuestra a continuación:

Extracción	$10.8 \text{ M}^3/\text{seg}$
Recarga natural	$+4.356 \text{ M}^3/\text{seg}$
Aguas tratadas de Iztapalapa	$+1 \text{ M}^3/\text{seg}$
Aguas tratadas de san Luis Tlaxialtemalco	$0.225 \text{ M}^3/\text{seg}$
Total	$-5.219 \text{ M}^3/\text{seg}$

Como se aprecia el gran problema de Xochimilco es un desbalance continuo, promediado a lo largo del año, que es del orden de menos 5.219 litros por segundo, o lo que es lo mismo, $450\,921 \text{ m}^3/\text{día}$. Esto explica por un lado los hundimientos diferenciales del área. Se extrae más de lo que entra y las arcillas del fondo del lago se van compactando, o bien se van desecando subterráneamente, aunque alrededor de la superficie húmeda de los canales las arcillas mantengan suficiente humedad como para impedir que toda el agua de los canales se vaya al subsuelo sumamente seco.

Los problemas más graves de los hundimientos diferenciales se presentan en las zonas de contacto (bordes del antiguo lago), con la consiguiente aparición de grietas en el terreno (afectando construcciones, vías de comunicación, canales, colectores y tuberías).

Es claro que las sacudidas sísmicas precipiten la formación de grietas, pero la causa original de éstas es imputable en gran medida a la sobreexplotación de los acuíferos.

En el temblor de 1985 una grieta ya existente en el canal de san Gregorio se localiza dentro de una zona de antiguos manantiales, se hizo más grande y se empezó a fugar el agua. Los esfuerzos por taponar la salida con tierra, basura y sacos llenos de tepetate (estimados en 80 m^3) fueron inútiles. El proceso no cesó hasta que se completaron dos ataguías (agua arriba y abajo de la grieta) para cortar el acceso de agua. Esto ocurrió después de más de 24 horas de inicio del fenómeno.

La solución al problema fue proponer la desviación del canal más al norte de la expresión superficial visible de la grieta.

El tramo de la desviación que es paralelo al canal de san Gregorio deberá sobreexcavarse por debajo de la cota del fondo del canal, con objeto de proveer un sello impermeable y una protección.

La formación de grietas en profundidad tiene a su vez otra consecuencia perjudicial, la creación de sifonamientos entre diferentes acuíferos y acuitardos, facilitando la contaminación orgánica y salinización a diferentes niveles. Estos fenómenos ya se observaron en los acuíferos de Xochimilco.

En resumen: la utilización de los recursos hídricos inicialmente superficiales (manantiales) y posteriormente hidrogeológicos (pozos) para el abastecimiento de agua potable deshizo el balance hídrico de la zona chinampera provocando.

- a) Aparición de grietas.
- b) Contaminación severa de aguas superficiales, provocada por la recarga a los canales con aguas tratadas primeramente; por recargas de aguas negras provenientes del río san Buenaventura y la zona urbana de Xochimilco con descargas diarias de mas de 50 000 habitantes con drenaje deficiente, descargas de 150 establos, rastros clandestinos y porquerizas aledaños a los canales que vierten excretas a los mismos así como otros desechos. Con ello los canales de Xochimilco presentan muy elevadas concentraciones de materia orgánica e inorgánica.

Los primeros pasos de la sustentabilidad

En septiembre de 1989 el Departamento del Distrito Federal pone en marcha el "plan de rescate ecológico de Xochimilco"; entre cuyos principales objetivos se encontraban los siguientes:

- a) Anteponer un freno ecológico a la explosiva mancha urbana que en forma desordenada y desconsolada amenaza con confinar a aquellos terrenos de vocación chinampera y ejidal.
- b) Prevenir y controlar en la medida de lo posible los mayores hundimientos diferenciales en la superficie.
- c) Recarga de mantos acuíferos.
- d) Evitar inundaciones.
- e) Reactivar la calidad de las aguas de Xochimilco.
- f) Reactivación e incremento de actividades agrícolas.
- g) Preservación del patrimonio histórico.

- h) Incremento y dotación de áreas verdes y recreativas.
- i) Reordenar el uso del suelo.
- j) Apoyar la producción y comercialización de la agricultura y floricultura de Xochimilco (DDF-1989).

Sin embargo y después de varios años de la puesta en marcha de este programa se puede establecer con objetividad lo siguiente:

- a) Siguen estableciéndose asentamientos humanos irregulares en zonas de chinampas.
- b) Debido a la construcción de 2 lagunas de regulación parece que se han controlado los hundimientos.
- c) Se ha establecido la recarga de los mantos acuíferos, sin embargo, quedan serias dudas de la calidad del agua de las plantas de tratamiento del Cerro de la Estrella y de san Luis Tlaxialtemalco.
- d) No existe una evaluación precisa de las actividades agrícolas y ante todo, los chinamperos se siguen quejando de la mala calidad del suelo.
- e) Los mismos chinamperos establecen que no ha mejorado el apoyo para la producción y comercialización de sus productos.
- f) La zona de san Gregorio Atlapulco, se encuentra en total abandono por las autoridades de DDF.
- g) En este sentido sólo se tiene con cuidados adecuados al Parque Ecológico de Xochimilco.

Búsqueda de estrategias: hacia una buena calidad del agua de los canales

Obviamente para que la zona chinampera presente un mejoramiento de manera integral, habrá que pensar en primera instancia en restituirle al agua, las características que le permitan un uso que abarquen los aspectos que hasta ahora se llevan a cabo, pero de una manera muy deficiente. En primer lugar los monitoreos permanentes permitirán evaluar los procesos de autodepuración del sistema, pero además habrá que establecer una serie de tecnologías limpias que permitan un desarrollo sustentable; entre estas tecnologías que la Facultad de Estudios Superiores a través del Laboratorio de Impacto Ambiental esta tratando podemos mencionar las siguientes.

Utilización de plantas acuáticas para el mejoramiento de las aguas residuales

Como ya se menciona anteriormente el hecho de que las aguas residuales presenten un tratamiento deficiente, repercute en todo el entorno ecológico chinampero, por lo tanto se considera que habrá que mejorar la calidad del agua residual tratada.

Un mecanismo es la utilización de Macrofitas acuáticas en pequeñas lagunas de regulación, estratégicamente establecidas; las especies de Macrofitas a utilizar podemos contar al Lirio acuático, Lentejilla de agua y Salvinias.

Estas Macrofitas acuáticas presentan una elevada productividad, alta eficiencia de remoción de nutrimentos y contaminantes, presentan una alta predominancia bajo condiciones naturales adversas y además presentan una fácil cosecha.

El mecanismo de purificación con plantas acuáticas se lleva a cabo de la siguiente manera:

- a) La oxidación de la materia orgánica las realizan las bacterias asociadas a la raíz de la planta, esta oxidación se ve favorecida por el transporte de oxígeno de las hojas a la raíz.
- b) La remoción de Nitrógeno se realiza por absorción de la planta y por una combinación de procesos microbianos de Nitrificación-Desnitrificación.
- c) La remoción de Fosfatos y otros iones se lleva a cabo en gran parte por la absorción de la planta y en menor proporción por los microorganismos y mecanismos de precipitación.
- d) Las plantas piloto deben contemplar los siguientes puntos: altura del sistema, cosecha de biomasa y características propias de la región.

Alternativamente para la disminución de contaminantes inorgánicos del suelo (Metales Pesados) puede pensarse en la utilización de bacterias autóctonas de la zona impactada, dentro de los géneros bacterianos considerados están las del género *Pseudomonas*. La correcta utilización de este tipo de tecnologías y una evaluación permanente de esta zona, aunado a estrategias gubernamentales adecuadas, permitirá a mediano plazo a los chinamperos reintegrarse a la otrora considerada Venecia mexicana, de lo contrario se corre el riesgo inminente de que desaparezca esta área.

Bibliografía

Acevedo, L. S., ***Monografía histórica de Xochimilco***, DDF, 1972.

Balanzario, Z. J., ***Contaminación en los canales de Xochimilco y su repercusión en las actividades económicas***, Biol. Sociedad. Mexicana de Geografía y Estadística (Archivo Histórico de Xochimilco), 1992.

Calderón, B. J., ***Evaluación de la calidad del agua y control de la contaminación***, Trillas, México, 1982, pp. I y ss.

Cave, S., "Una revolución verde en los estanques de residuos", ***Nuestro planeta***, Revista del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 3 (5): 10-11, 1991.

El Hassain, A. S., *et al.*, ***Potencial Pb, Cd, Zn and Contamination of Sandy Soils After Different Irrigation Periods with Sewage***, 1993.

Guerrero, G. A., ***El suelo, los abonos y la fertilización de los cultivos***, Ed. España, 1989, pp. I y ss.

Guillette, B., "The green revolution in wastewater treatment", ***Bicycle***, 12:44-48, 1992.

González, M. A., ***Plan para la regeneración ecológica y el desarrollo de la cuenca hidrológica de Xochimilco***, Fundación Fiedrich, México, 1990, pp. 21-109.

Lord, R. D., ***Uso de plantas acuáticas para el tratamiento de aguas residuales***, ***Centro de Ecología Humana y Salud***, Organización Panamericana de Salud, México, 1982.

Moneda, H., "Recuperación ecológica de Xochimilco", ***Revista mexicana ecológica***, (4):20-25, 1989.

Smith, S., y Kwan, M. K., "Use of aquatic macrophytes as a bioassay method to assess relative toxicity, uptake kinetics and accumulated forms of trace metal", ***Hidrobiología***, 188-189: 345-351, 1989.

Participación social en la planificación de uso sustentable del paisaje rural

Dr. Vladimir Kremsa*

Introducción

La planificación del aprovechamiento de la tierra suele considerarse, equivocadamente, como el instrumento que permitiría al planificador dar instrucciones a la población respecto a las cosas que ésta debería hacer. En este método, la planificación tiene un alcance diverso: es la evaluación sistemática de los factores físicos, sociales y económicos que es preciso ponderar para ayudar a los usuarios de la tierra en su búsqueda de los mejores medios para alcanzar una prosperidad de carácter duradero, en el respeto de la sostenibilidad de los recursos, y satisfaciendo las necesidades de la colectividad.

La tierra es un recurso limitado y no renovable. Por eso es urgente armonizar los diversos tipos de paisajes con el aprovechamiento más racional posible, a fin de poder optimizar el desarrollo sostenible y satisfacer las diversas necesidades de la sociedad, conservando, al mismo tiempo, los ecosistemas frágiles y la herencia genética.

La planificación participativa de uso sustentable del paisaje constituye un componente fundamental de este proceso. Las directrices que se ofrecen en este artículo tienen por objeto ayudar no solo a los especialistas en planificación de uso del paisaje, sino a todas las personas relacionadas con el uso del paisaje en México.

La planificación participativa de uso sustentable del paisaje consiste en **la evaluación sistemática del potencial del paisaje**, de las alternativas de su uso y de las condiciones sociales y económicas que orientan la selección y adopción de las mejores opciones. Todos los usuarios del paisaje deben de participar activamente en la planificación participativa, aportando su conocimiento específico de los problemas, de las limitaciones y de las necesidades de mejora.

* Consultor Internacional FAO/UN, Profesor Investigador Titular C (Ecología del Paisaje), vk@hp9000al.uam.mx.mx

Participación social en el proceso de planificación

La planificación se hace en bien de la población

Son **las necesidades de la población** las que impulsan el proceso de planificación. Los agricultores locales, los demás usuarios de tierras y la comunidad en su conjunto que depende de la tierra deben aceptar por tanto, la necesidad de introducir cambios en el uso del paisaje puesto que tendrán que vivir de sus resultados.

La planificación de uso sustentable del paisaje debe ser **positiva**. El equipo planificador tiene que detectar las necesidades de la gente y descubrir las capacidades, la mano de obra y el capital que pueden contribuir a ello. Deberá estudiar los problemas de las prácticas de uso del paisaje existente y buscar alternativas. A través de la información pública, **deberá** dirigir la atención hacia los riesgos que conlleva el continuar con las prácticas presentes y destacar las oportunidades de cambio.

Los reglamentos para impedir que la gente perjudique el ambiente por razones apremiantes se verán abocados al fracaso. La aceptación local se consigue mejor mediante la participación de los lugareños en la planificación. Para ello, es esencial el apoyo de los dirigentes locales, y la participación de los organismos que poseen los recursos para llevar adelante el plan.

Planificación desde la base

La planificación iniciada en el ámbito local (desde la base) se inicia **en el ámbito local** e incluye la participación activa de la comunidad local. Se aprovechan la experiencia y el conocimiento de los usuarios de tierras y del personal técnico local para indicar las prioridades de desarrollo, diseñar planes y ejecutarlos. Sus **ventajas** son:

- **Objetivos, gestión y beneficios locales.** La población se sentirá más entusiasta con un plan que considera como propio, y se mostrará más dispuesta a participar en su puesta en práctica y seguimiento;
- **Mayor conciencia popular de los problemas y oportunidades** del aprovechamiento de la tierra;
- **Mayor atención a las limitaciones locales**, tanto si se refieren a los recursos naturales como a problemas socioeconómicos;
- **Transmisión de una mejor información** hacia los niveles de planificación superiores;

Las **desventajas** son:

- **Los intereses locales** no coinciden siempre con los regionales o nacionales;
- **Dificultades de integración** de los planes locales dentro un marco más amplio;
- **Limitación de los conocimientos técnicos** en el ámbito local, los organismos técnicos precisan de una gran inversión en tiempo y mano de obra en lugares muy diseminados;
- **Posible fracaso** de los esfuerzos locales por falta de apoyo a nivel superior o incluso por su obstrucción.

Participantes en el proceso de planificación

La planificación participativa de uso sustentable del paisaje comporta **la participación** de muchas personas que trabajan juntas para la consecución de metas comunes. Son tres grupos de personas que intervienen directamente:

Los usuarios del paisaje

Son **personas que viven en la zona de planificación** y cuyos medios de vida dependen total o parcialmente de la tierra. Incluyen no sólo agricultores, pastores, silvicultores y otros que utilizan la tierra directamente, sino también las personas que dependen de ella al intervenir. En última instancia son ellos quienes han de poner en práctica el plan y deben creer en sus beneficios potenciales, así como en la rectitud del proceso de planificación.

La experiencia y la determinación de las gentes del lugar en su utilización del medio ambiente constituyen a menudo el recurso más olvidado, aunque sea el más importante. La gente aprovechará mucho mejor las oportunidades de desarrollo en cuya planificación ha colaborado que en aquellas que le vengan impuestas. Sin el apoyo de los líderes locales, es muy difícil que un plan tenga éxito.

Conseguir **la participación pública efectiva** en un plan constituye un reto. Los planificadores deben invertir el tiempo y los recursos necesarios para asegurar esta participación mediante debates locales, emisiones radiofónicas y artículos periodísticos, seminarios técnicos y servicios de extensión.

Instancias decisorias

Son las **personas encargadas de realizar el plan**. En los niveles nacional y de distrito suelen ser habitualmente ministros de gobierno mientras que, a nivel local, son las autoridades municipales. El

equipo de planificación ofrece información y asesoramiento especializado. Las personas encargadas de tomar decisiones orientan al equipo de planificación respecto a asuntos y objetivos esenciales y deciden si ejecutan o no los planes y, en primer caso, cuál de las alternativas presentadas debe elegirse. Aunque el director del equipo de planificación es el responsable de las actividades diarias, la instancia decisoria debe participar también en ellas a intervalos regulares. **Los órganos decisorios** juegan así mismos un papel fundamental a la hora de estimular la participación pública sometiendo al escrutinio general tanto sus decisiones como la forma de tomarlas.

El equipo de planificación

Una característica esencial de la planificación consiste en considerar la tierra y su aprovechamiento como una **totalidad**. Esto implica la superación de límites entre las diversas disciplinas (recursos naturales, ingeniería, ciencias agrícolas y sociales), por lo que es fundamental el trabajo en equipo. Idealmente, el equipo necesita una amplia gama de **expertos** especializados como, por ejemplo, supervisores del suelo, agrónomos, ingenieros, economistas, sociólogos y expertos en la evaluación de tierras, en silvicultura, en pastos y en ganados.

Sólo en el ámbito nacional es posible disponer de todo este plantel de especialistas. En el ámbito local, el equipo de planificación típico constará de un planificador de uso de la tierra (uso del paisaje) y de uno o dos ayudantes. Pero dada la enorme variedad de trabajos con los que se relaciona, cada equipo precisará de asesoramiento especializado. El personal de los organismos gubernamentales y las universidades pueden constituir fuentes de ayuda muy útiles.

Tipología de la participación

- P. pasiva.** La gente participa al decirles lo que va a pasar o lo que ya ha ocurrido. Es un anuncio unilateral por parte de una administración o gestión de proyectos sin escuchar las propuestas de la gente. La información que se comparte pertenece sólo a profesionales de fuera.

- P. en dar información** La gente participa respondiendo a preguntas que plantean investigadores que sacan las respuestas empleando encuestas de cuestionarios o métodos análogos. La Población no tiene la oportunidad de influir en el proceso, pues los resultados de la investigación ni se comparten ni se comprueba su exactitud.

- P. por consultas** La gente participa al ser consultada y los agentes exteriores escuchan sus puntos de vista. Estos agentes definen los problemas y las soluciones y pueden modificarlas con arreglo a

las respuestas de la gente. Este proceso de carácter consultivo no concede participación alguna en la toma de decisiones y los profesionales no están obligados a tener en cuenta las opiniones de la gente.

- P. por incentivos materiales** La gente participa proporcionando recursos, por ejemplo mano de obra, a cambio de alimentos, dinero u otros incentivos materiales. Gran parte de la investigación que se lleva a cabo en el campo pertenece a esta categoría, pues los agricultores ofrecen sus terrenos pero no intervienen en los experimentos o en los procesos de aprendizaje. Es muy común que a esto se le llame participación, pero la gente no interviene en prolongar las actividades cuando cesan los incentivos.

- P. funcional** La gente participa formando grupos para responder a unos objetivos fijados de antemano relacionados con el proyecto, que pueden comprender el desarrollo o promoción de una organización social iniciada desde fuera. Esta intervención no tiende a darse en las primeras fases de los ciclos de los proyectos o planificación, sino más bien después de haberse tomado grandes decisiones. Son instituciones que suelen depender de promotores y estimuladores externos, pero que pueden llegar a ser autodependientes.

- P. interactiva** La gente participa en análisis conjuntos, que llevan a planes de acción y a la formación de nuevas instituciones locales o al refuerzo de las ya existentes. Se trata de una participación que suele comprender metodologías interdisciplinarias que tienen múltiples perspectivas y utilizan procesos de aprendizaje sistemáticos y articulados. Estos grupos controlan las decisiones locales y de esa forma la gente tiene interés en mantener unas estructuras o unas prácticas.

Automovilización La gente participa adoptando iniciativas autónomas de instituciones externas para cambiar los sistemas. Esta automovilización autoiniciada y actuación colectiva puede o no suponer un reto para la actual distribución poco justa de la riqueza y del poder.

Metodología de la planificación participativa de uso sustentable del paisaje

Cada proyecto de planificación de uso del paisaje es diferente. Los objetivos y las circunstancias locales son sumamente variadas y cada plan requiere un tratamiento distinto. Sin embargo, se ha constatado la utilidad de una secuencia de diez fases a modo de guía. Cada fase representa una actividad específica y sus resultados proporcionan información para las fases subsiguientes. Los principios y los métodos aquí descritos proporcionan un marco para la elaboración de procedimientos

detallados que se refieren directamente a los problemas y posibilidades específicos de cada una de las áreas naturales protegidas.

1. Establecer las metas y determinar las tareas

Responsables: instancias decisorias y planificadoras conjuntamente.

Esta primera fase decisiva debería consistir en un intercambio mutuo de ideas e información. Las instancias decisorias y los representantes de la población de la zona de planificación deben informar al planificador sobre los problemas locales y lo que desean conseguir. Las metas definen qué se entiende por aprovechamiento óptimo del paisaje y deberían especificarse desde un principio en todo proyecto de planificación. En esta fase pueden incluirse las siguientes tareas:

Definir el área de planificación. Determinar y trazar un mapa de su ubicación, tamaño, límites, acceso y centros de población.

Contactar con las personas interesadas: Antes de tomar cualquier decisión, se deberá contactar con los representantes de los agricultores y otros usuarios del paisaje que probablemente se verán afectados por el plan y recoger sus puntos de vista. El equipo de planificación obtendrá una visión directa de la situación. Los usuarios de tierra están conscientes de que se está considerando posibles cambios. Es preciso contactar con todas las agrupaciones. Debe prestarse una atención especial al modo en que las minorías dependen de los recursos de la tierra.

Obtener información básica sobre la zona. Se trata de una primera recogida de información que luego se complementará con más detalles en fases posteriores. En este punto es preciso determinar qué se pretende obtener con el plan, más adelante se describen los tipos de información necesaria.

- Recursos de la tierra (clima, hidrología, geología, relieves, suelos, vegetación, fauna, plagas, enfermedades).
- Uso actual del paisaje (estudios y documentos departamentales, planes y tendencias).
- Infraestructura actual (transporte, comunicación y servicios).
- Población (número, tendencias demográficas, ubicación de asentamientos, el papel de las mujeres, grupos étnicos, estructura de clase, liderazgo, etcétera).
- Tenencia de la tierra (derechos legales y tradicionales de propietarios y usuarios respecto a tierras, árboles, pastos, etcétera).

- Estructura social y prácticas tradicionales. El uso del paisaje está ligado a la historia y a la cultura del pueblo. Entender la situación actual constituye un requisito previo para diseñar mejoras.
- Gobierno (estructura administrativa, personal clave; servicios ofrecidos y demandas).
- Los representantes de diversos organismos activos en la zona deben de asesorar al equipo de planificación.
- Legislación (leyes y costumbres tradicionales, leyes o normativas que afectan al uso del paisaje, comprobar si se hacen cumplir las leyes).
- Organizaciones no gubernamentales (existencia en la zona).
- Organizaciones comerciales.

Fijar los objetivos. Los objetivos pueden surgir de problemas locales o de políticas nacionales y prioridades de desarrollo.

Indicar los problemas y las oportunidades. Determinar la situación actual del uso del paisaje. Señalar los problemas que el plan pretende atacar y las oportunidades de mejora.

Señalar las limitaciones de la realización práctica (legales, económicas, institucionales, sociales o ambientales). El diseño de cualquier intervención eventual debe reconocer de manera explícita la capacidad del gobierno, de otras organizaciones y de los usuarios del paisaje para mejorarla. Deben especificarse los recursos disponibles.

Establecer los criterios por los que se regirá la toma de decisiones sobre el uso del paisaje.

Determinar la amplitud del plan. (qué extensión habrá de abarcar el plan, que se incluirá, etcétera).

Fijar el periodo de planificación

Acordar el contenido y forma de presentación del plan (que va a contener el plan; cómo va a presentarse; nueva legislación, etcétera).

Decidir las cuestiones de funcionamiento (la financiación, autoridad y organización del equipo, instalaciones, cooperación con otros organismos, personal clave, calendario, etcétera).

2. Organizar el trabajo

Responsable: director del equipo de planificación y administrador.

En esta programa de trabajo concreto se indica lo que hay que hacer, se deciden los métodos, se establece quién desempeñará cuáles tareas, se determinan las responsabilidades de cada miembro del equipo, se organiza el personal y las actividades y se asignan recursos para cada una de las fases ulteriores en el proceso de planificación.

Enumerar las tareas y actividades de la planificación. Para cada tarea: indicar personas y organizaciones responsables o que vayan a cooperar en ella; establecer recursos necesarios, calcular el tiempo necesario.

Determinar qué tareas se deben terminar antes de poder iniciar otras.

Elaborar un plan de trabajo para el proyecto en conjunto (cuadro, gráfica de barras o análisis lineal crítico).

Elaborar planes de trabajo personales.

Asignar dinero y equipo necesario.

Organizar tareas administrativas y logísticas:

- Obtener permisos oficiales para personal y equipo (compra y uso de mapas, fotografías aéreas).
- Preparar presupuestos para personal, equipo y transporte.
- Encargarse de transporte, equipo, instalación de oficinas.
- Proporcionar y coordinar apoyo técnico (insumos de otros organismos, ayuda de campo, laboratorio, cartografía, secretariado).
- Hacer previsiones para estaciones húmedas o calientes, días de fiestas oficiales y locales, imprevistos y repetición de fases en el proceso de planificación.

3. Analizar los problemas

Responsable: equipo de planificación.

En un primer momento hay que analizar la situación existente respecto al uso del paisaje y confrontarla con los objetivos de desarrollo de el área protegida; esto exige identificar unidades del paisaje y sistemas del uso del paisaje. A continuación deben señalarse los problemas de uso actual

del paisaje, incluyendo su naturaleza y su gravedad. Por último se deben analizar las causas de tales problemas.

Recoger datos sobre la situación existente (población, recursos de tierras, empleo, ingresos, uso actual del paisaje, producción y tendencias, infraestructura)

Fuentes de información (mapas, imágenes de satélite, fotografías aéreas, censos, documentos departamentales). Verificar sobre el terreno si las fuentes son fiables y actuales.

Identificar y señalar en el mapa: unidades de tierra/paisaje; sistemas del uso del paisaje.

Señalar problemas del uso del paisaje (naturaleza, gravedad, unidades de tierra, sistemas de uso del paisaje; análisis de las causas).

Métodos (Entrevistas con usuarios del paisaje, dirigentes locales, personal de extensión, organismos; reconocimiento sobre el terreno).

Preparar formulación de problemas (síntomas y causas).

4. Identificar las oportunidades de cambio.

Responsable: equipo de planificación.

Una vez que se conocen los problemas que precisan atención, hay que considerar que puede hacerse para solucionarlos o mejorarlos. Se empieza por buscar una serie de soluciones, y, luego, seleccionar las que parecen más prometedoras. Es importante alcanzar un consenso entre usuarios del paisaje, planificadores e instancias decisorias sobre cuáles son las prioridades

Separar **problemas** para los que deben buscarse soluciones distintas de la planificación.

Elaborar una serie de **opciones** para resolver cada problema, en términos de: 1) oportunidades (la población, la tierra, nuevas formas del uso del paisaje, la tecnología perfeccionara las oportunidades económicas, las medidas gubernamentales), 2) estrategias del uso del paisaje y 3) tipos de producción.

Elaborar **opciones realistas** que se adecuan mejor a las necesidades de producción, conservación y sostenibilidad que reducen al mínimo los conflictos del uso del paisaje (normas, mejoras de tipo del uso del paisaje, nuevas formas del uso del paisaje, asignaciones del uso de la tierra, etcétera).

Preparar **esbozos de presupuestos y cronogramas** para cada opción.

Presentar la formulación de **los problemas y las alternativas** de cambio en términos adecuados para los debates públicos y con el personal directivo.

Responsables: instancias decisorias.

Determinar si **los objetivos** son alcanzables.

Seleccionar los problemas de mayor **prioridad**.

Elegir las alternativas más prometedoras para el estudio de viabilidad; determinar objetivos.

Concretar las medidas que han de adoptarse en otros niveles de planificación.

5. Evaluar la aptitud del paisaje

Responsable: equipo de planificación.

La evaluación del paisaje se hace respondiendo a las preguntas siguientes: ¿Cuáles son las mejores superficies para poner en práctica un determinado tipo de uso del paisaje? Y ¿Cuál es el tipo de uso más indicado para una determinada parte del paisaje? Esta fase constituye la parte central del proceso de evaluación del paisaje. De forma simplificada, el procedimiento consiste en:

a) **Descripción de tipos del uso del paisaje.**

b) **Determinación de necesidades para cada tipo del uso del paisaje.**

c) **Trazado de mapas de unidades del paisaje y sus características.**

d) **Establecimiento de valores limitadores para las necesidades del uso del paisaje.** Valores limitadores son los valores de una característica del paisaje, que determinan los límites de clase de

aptitud del paisaje para el uso. El paisaje debe ser aprovechable sobre una base sostenida. El uso debe producir beneficios que justifican los insumos.

e) Comparación de las necesidades de los tipos de uso del paisaje con las propiedades de las unidades del paisaje para llegar a una clasificación de la aptitud de la tierra. Comparar los valores medidos de cada característica del paisaje con los límites de la clase. Asignar cada unidad del paisaje a su clase de aptitud de acuerdo con la limitación más grave

f) Adecuación del uso del paisaje y las características de la misma.

6. Evaluar las alternativas: análisis medio ambiental, economía social

Responsable: equipo de planificación.

Los estudios siguientes se refieren, en primer lugar, a combinaciones del uso del paisaje con unidades de tierra clasificadas como aptas en términos físicos y en segundo lugar, a combinaciones alternativas de uso del paisaje que están siendo consideradas en el plan.

Análisis ambiental: Recursos de suelos y de agua, recursos forestales y de pastos, conservación del paisaje, flora y fauna silvestre; recursos turísticos y recreativos; incluyendo efectos secundarios.

Análisis financiero: ¿Son rentables para los usuarios del paisaje los tipos del uso de la tierra propuestos?

Análisis económico: ¿Cuál es el valor de los cambios propuestos para la comunidad, dentro y fuera de la área natural protegida? ¿Hay partes del paisaje con importancia crítica (desde el punto de vista de la conservación del paisaje o de la producción) para ciertos tipos de uso del paisaje?

Análisis social: ¿Qué efectos tendrán los cambios propuestos sobre los diferentes sectores de la comunidad, especialmente mujeres, jóvenes, grupos minoritarios y pobres?

Planificación estratégica: ¿Cómo afectan los cambios propuestos en el uso del paisaje a los aspectos más amplios de la planificación del desarrollo rural, incluyendo los objetivos nacionales?

7. Elegir la mejor opción

Responsable: equipo de planificación.

A la hora de adoptar decisiones, es precisa la interacción entre las funciones del planificador y las de la instancia decisoria. Para que la decisión sea informada, el planificador debe recopilar y resumir los datos necesarios o, más concretamente, los resultados obtenidos de las fases previas. Y la instancia decisoria, por su parte, debe elegir la opción del uso del paisaje que mejor se adecua a los fines.

Señalar una serie de opciones para asignación o recomendación de tipos del uso del paisaje y unidades del paisaje; junto con su evaluación, en términos de aptitud de la tierra y de análisis ambiental, económico y social.

Describir las consecuencias de estas opciones en términos de metas y objetivos de la planificación. Presentar las opciones y sus consecuencias en términos apropiados para su revisión.

Responsable: equipo de planificación e instancias decisorias.

Preparar encuentros con las comunidades afectadas y organismos ejecutores; obtener puntos de vista sobre viabilidad y aceptabilidad.

Reunir y revisar los comentarios recibidos. A la luz de éstos, hacer todos los cambios necesarios en las opciones.

Responsables: instancias decisorias.

Determinar si **la respuesta** a los comentarios es adecuada.

Considerar las opciones en términos de metas y criterios de política a seguir.

Elegir la opción mejor.

Autorizar la preparación del plan.

8. Preparar el plan de uso del paisaje

Responsables: equipo de planificación.

En esta fase se redacta un informe que ha de desempeñar dos funciones principales: 1) presentar el plan que ahora se recomienda, con las razones a favor de las decisiones tomadas (resumir los resultados de las fases 1-7) y 2) preparar la ejecución del plan. La opción preferida para el cambio debe formularse de manera que sea posible revisarla y una vez aprobada, llevarla a la práctica.

El análisis siguiente se relaciona sobre todo con el supuesto en el que los resultados se incorporan a un plan específico de uso del paisaje en la área natural protegida, llevado a la práctica como un proyecto de desarrollo. Tres elementos del plan que se prepara ahora son: 1) ¿Qué debería hacerse?: los caminos seleccionados para el uso del paisaje y dónde deberían aplicarse o recomendarse; 2) ¿Cómo debería hacerse?: logística, costos y calendario; 3) razones en favor de las decisiones adoptadas.

Preparar mapas: el plan básico del uso de la tierra, y mapas de apoyo.

Señalar las asignaciones y recomendaciones del uso del paisaje.

Descripciones de tipos del uso del paisaje y recomendaciones sobre la gestión en cada clase de tierra.

Fijar objetivos por clases de uso del paisaje, superficie y organismos

Formular los preparativos logísticos, especificando las obras principales, insumos recurrentes y mecanismos de nstitucioness para la nstituci.

Establecer para supervisar la marcha y revisar el plan.

Llegar a acuerdos respecto a las nstitucioness necesarias para apoyar el plan.

Determinar la financiación necesaria para cada nstituci, así como las fuentes de financiación.

Redactar el informe: resumen analítico, informe nstituci, mapas y apéndices.

Establecer mecanismos de □nstitucione y □nstituciones de todas las □nstituciones interesadas.

Preparar material de relaciones públicas.

9. Realizar el plan

Responsable: organismos ejecutores y equipo de planificación.

La ejecución incluye una amplia gama de actividades prácticas, muchas de las cuales sobrepasan el ámbito de estas directrices. Las que se indican a continuación se refieren específicamente a las funciones que puede desempeñar el equipo de planificación.

Asegurar que los cambios recomendados en el plan se apliquen correctamente; estar disponible para consultas técnicas, debatir con los organismos de ejecución todas las modificaciones seguras.

Ayudar a mantener la comunicación entre todas las personas e instituciones que participen en el plano o se ven afectados por él: usuarios de tierras, organismos sectoriales, gobierno, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comerciales.

Asistir en la coordinación de las actividades de los organismos de ejecución.

Secundar el desarrollo institucional, fortaleciendo los lazos entre instituciones existentes, formando nuevos organismos cuando sea necesario, fomentando la cooperación.

Centrarse en la participación de los usuarios de tierras; asegurar incentivos adecuados.

Organizar investigaciones relacionadas con el plan; asegurar que los resultados de la investigación se comuniquen y cuando resulte apropiado, se incorporen al plan organizar, la formación y capacitación personal del proyecto y usuarios de tierras.

Organizar la formación y capacitación: personal del proyecto, usuarios del paisaje.

10. Seguir de cerca y revisar el plan

Responsable: equipo de planificación.

Se necesita información acerca de cómo se desarrolla el plan y de sus resultados para que los organismos de ejecución puedan mejorar la forma en que se realiza el plan y permitir que el equipo planificador aprenda de la experiencia y actúe en función de las circunstancias cambiantes. Para ello es necesario conocer los siguientes datos: si se están llevando a cabo las actividades del uso del paisaje según el plan; si los efectos son los previstos; si los costos son los previstos; si los supuestos en los que se basaba el plan se han demostrado correctos; si siguen siendo válidos los objetivos, en qué medida se están alcanzando los objetivos.

Enumerar los objetivos y los criterios de realización acordados en la fase 1; añadir los que hayan surgido posteriormente en el período de planificación.

Reunir los datos pertinentes para cada criterio de realización: físicos, económicos y sociales.

Comparar lo que se ha logrado con lo que se había planificado, así como los elementos de éxito y de fracaso.

Buscar explicaciones de los fracasos. Se debieron a: ¿supuestos incorrectos del plan? ¿cambios en las condiciones económicas-políticas? ¿problemas logísticos de ejecución? ¿problemas de comunicación y participación?

Revisar los objetivos: ¿siguen siendo válidos?

Iniciar la modificación o la revisión del plan: 1) modificaciones menores a través de medidas adoptadas por los organismos de ejecución; 2) revisiones mayores preparando propuestas y presentándolas a los órganos decisorios.

Métodos y fuentes

En la planificación de uso sustentable del paisaje se utiliza una amplia variedad de métodos tomados de las ciencias naturales (climatología, edafología, ecología), de la tecnología (agricultura, silvicultura) y de las ciencias sociales (economía, sociología). Algunos de los métodos y criterios, especialmente de la evaluación del paisaje, son interdisciplinarios.

Resulta imposible ofrecer en este artículo un informe detallado de estos métodos. Muchos requieren manuales de gran extensión. Las notas que se ofrecen a continuación indican algunas de las principales fuentes en las que pueden hallarse tales informes y los detalles sobre los mismos se dan en la bibliografía.

- Beatty *et al.* (1978): obra centrada en la planificación en los países desarrollados.
- Davidson (1980): suelos y planificación de uso del paisaje (aprovechamiento de la tierra).
- FAO (1991): informes de 13 aplicaciones de planificación de uso del paisaje, principalmente en países en desarrollo
- ILRI (1980): estudio que contiene listas de verificación detalladas de posibles actividades de planificación regional.
- Laconte y Haimés (1985): recursos hídricos y planificación de uso del paisaje.
- OEA (1984): planificación del desarrollo regional.
- Carver (1981): la fotografía aérea al servicio de la planificación de uso del paisaje.
- Lindgren (1985): aplicaciones de métodos de teledetección en la planificación de uso del paisaje.
- Burrough (1986): uso de SIG para evaluación de los recursos del paisaje.
- Shultink (1987): sistema CRIES para evaluación de los recursos del paisaje.
- Valenzuela (1988): sistema ILWIS para la evaluación de los recursos del paisaje.
- Huizer (1983): participación de la población.
- Kremsa (1986): teledetección para manejo de actividades ecológicas en agropaisaje.
- Kremsa (1993, 1995): uso de las tecnologías avanzadas en monitoreo del paisaje.
- Kremsa (1996a): planificación participativa de uso del paisaje agrícola.
- Kremsa (1996b): planificación participativa de uso del paisaje en las ANP.
- Kremsa (1998): estrategias para el desarrollo sustentable del paisaje rural.

Conclusiones

Es inevitable que haya **conflictos** en torno al uso del paisaje. La demanda de terrenos para cultivo, pastos, silvicultura, fauna y flora silvestre, turismo y desarrollo urbano es superior a los recursos disponibles. El aprovechamiento del paisaje debe responder cabalmente a las necesidades de la población, salvaguardando los recursos futuros.

El uso sustentable del paisaje tiene que cambiar para hacer frente a **nuevas demandas**. El cambio comporta nuevos conflictos entre los diversos usos de la tierra. La planificación requiere prever la necesidad de cambio y actuar en consecuencia. Sus objetivos han de ser fijados por imperativos

sociales o políticos y los planes de uso del paisaje deben amoldarse a la situación existente. En mucho lugares existe una situación insostenible de degradación del paisaje.

La planificación de uso sustentable del paisaje tiene por objeto hacer **el mejor uso posible de recursos limitados**: calculando las necesidades presentes y futuras, evaluando sistemáticamente la capacidad del paisaje para satisfacerlas; identificando y resolviendo conflictos entre usos contrapuestos, entre las necesidades de los particulares y las de la comunidad, así como entre las necesidades de la generación actual y las de futuras generaciones; buscando opciones sostenibles y eligiendo las que mejor satisfacen las necesidades; planificando para que llevar a cabo los cambios deseados; aprendiendo de la experiencia.

Los planes se elaboran para ponerlos en **práctica**; si no es así, el esfuerzo dedicado a la planificación se deteriora. La planificación debe ser continua. El conocimiento que se tiene del paisaje y de su respuesta a la gestión nunca es suficiente. La tarea del planificador no acaba nunca. Es posible que algunos de los cambios en el uso del paisaje hayan fracasado. La planificación no tiene que proceder forzosamente con planes específicos sujetos a un calendario rígido, sino que puede hacerse de manera gradual, efectuando pequeños cambios locales.

El éxito definitivo en el manejo y la administración de una área dependerá de la **cantidad y la calidad** de planificación empleadas. Nunca se insistirá bastante en la importancia de establecer procedimientos y directrices de planificación. Generalmente no existe una serie de directrices que sirvan para dirigir las actividades de planificación. Evidentemente, todos los planes deberán ajustarse a las circunstancias particulares del área de que se trate, pero habrá de existir un cierto grado de estandarización del formato y de los procedimientos en los planes del mismo tipo para facilitar su uso y comprensión por el personal.

La finalidad de estudio de **alternativas de manejo del paisaje** en una área es examinar la extensión propuesta del área, hacer un inventario de los recursos naturales y culturales existentes en ella, investigar los posibles problemas debidos al impacto humano tales como la propiedad y los tipos de uso del paisaje y luego hacer recomendaciones concernientes al manejo futuro de la área. Los procesos de **participación de la población local** en el diseño de políticas y toma de decisiones en relación a la planificación de uso sustentable del paisaje, están en general, en un nivel incipiente. No hay experiencias de participación local en un período relativamente largo. Una de las situaciones que influye en gran medida en los problemas de manejo, es el desconocimiento por parte de la población local y regional, de los objetivos y ventajas de la planificación participativa e incluso de su existencia. La aceptación local se consigue mejor mediante la participación de los lugareños en la planificación.

Para ello, es esencial el apoyo de los dirigentes locales y la participación de los organismos que poseen los recursos para llevar adelante el plan.

La planificación se hace en **bien de la población**. Son las necesidades de la población las que impulsan el proceso de planificación. La planificación del uso sustentable del paisaje debe ser positiva. El equipo planificador tiene que detectar las necesidades de la gente y descubrir las capacidades, la mano de obra y el capital que pueden contribuir a ello.

La planificación **desde la base** se inicia a nivel local e incluye la participación activa de la comunidad local. Se aprovecha la experiencia y el conocimiento de los usuarios del paisaje, del personal técnico local para indicar las prioridades de desarrollo, diseñar planes y ejecutarlos. Sus ventajas son: objetivos, gestión y beneficios locales; mayor conciencia popular de los problemas y oportunidades de uso del paisaje; mayor atención a las limitaciones locales; transmisión de una mayor información hacia los niveles de planificación superiores. Las desventajas son: los intereses locales no coinciden siempre con los regionales o nacionales; dificultades de integración de los planes locales dentro un marco más amplio; limitación de los conocimientos técnicos a nivel local; posible fracaso de los esfuerzos locales por falta de apoyo a nivel superior o incluso por su obstrucción.

Deberá estudiar **problemas existentes** de las prácticas de uso del paisaje existente y buscar alternativas. A través de la información pública, deberá dirigir la atención hacia **los riesgos** que conlleva el continuar con las prácticas presentes y destacar las oportunidades de cambio.

La planificación de uso sustentable del paisaje se puede llevar a cabo en tres grandes **niveles**: nacional, de distrito y local. En cada nivel se toman diferentes tipos de decisiones, los métodos de planificación y los tipos de planes son también diferentes. Pero en cada nivel se requieren una estrategia de uso del paisaje, una política que indique las prioridades de planificación, unos proyectos que impulsen esas prioridades y una planificación operativa para asegurar la finalización de la tarea.

Bibliografía

Beatty, M. T., Peterson, G. W. y Swindale, L., "Planning the uses and management of land", *Agronomy*, 21, Am. Soc. Agron., Madiso, Estados Unidos, 1978.

Burrough, P. A., *Principles of geographical information systems for land resources assessment*, Monographs on Soil and Resources Survey No. 12, Claredon, Oxford, 1986, 193 p.

Carver, A. J., *Air photography for land use planners*, Department of Conservation and Extension, Harare, Zimbabwe, 1981, 76 p.

Davidson, D. A., *Soils and land use planning*, Longmann, Londres, 1980, 129 p.

FAO, *Land use planning applications*, Proceedings of the FAO Expert Consultation 1990, World Soil Resources Reports No. 68, FAO, Roma, 1991, 206 p.

Huizer, G., *Guiding principles for people's participation projects; design, operation, monitoring and ongoing evaluation*, FAO, Roma, 1983.

ILRI, *Framework for regional planning in developing countries*, ILRI Publication 26, 1980.

ILRI, Wageningen, Países Bajos, 345 p.

Kremsa, V., *Remote sensing information for management of ecological activities in the agricultural landscape at local and regional levels* (in Czech), Academy of Sciences, Praga, Czechoslovakia, 1986.

Kremsa, V., "Advanced Technologies for Landscape Ecology and Management", *GIS for Environment*, Jagiellonian University, Krakow, Poland, 1993, pp. 123-127

Kremsa, V., "Landscape Monitoring: Trends in Advanced Technologie", *Historical Changes of Ecological Situations. In People-Environment Relationships*, Symposium Proceedings of the IGU (International Geographic Union) Commission "Historical Monitoring of Environmental Change" Prihrazy, Czech Republic, August 18-21, 1994, 1995, pp. 113-117.

Kremsa, V., *Planificación de uso de la tierra*, Informe de Consultoría FAO/UN, México D. F., 1996.

Kremsa, V., *Planificación participativa de uso del paisaje en las áreas naturales protegidas*, I Simposio sobre Protección en Áreas Naturales Protegidas, Valle de Bravo, Estado de México, 18 al 20 Diciembre de 1996.

Kremsa, V., *Sistemas de información para ecología del paisaje*, I Foro sobre los Sistemas de Información Geográfica, UAEM, Facultad de Geografía, Toluca, 5 de diciembre 1996, pp. 55-63.

Kremsa, V., "Estrategias para desarrollo sustentable del paisaje rural", *Desarrollo sustentable del hábitat construido*, Memorias del Curso Internacional, Universidad Autónoma Metropolitana, México, D. F., 1998, pp. 287-291.

Laconte, P. y Haimes, Y. Y., *Water resources and land use planning; a systems approach*, NATO Advanced Studies Institute series, Nijhoff, Países Bajos, 1985.

Lindgren, D. T., *Land use planning and remote sensing Part II, Remote sensing input to GIS*, Nijhoff, Londres, 1985, p. 176.

OEA, *Integrated regional development planning; guidelines and case studies from OAS experience*, Departamento de Desarrollo Regional, OEA, en cooperación con el National Park Service de los Estados Unidos y la USAID, 1984, p. 497.

Shultink, G., "The CRIES resource information system; computer-aided land resource evaluation for development", *Soil Survey and land Evaluation*, , 1987, 7: 47-62.

Valenzuela, R., *ILWIS Overview*, *ITC J*, 1988-1:4-14 (special ILWIS Issue) ITC, Enschede, Países Bajos, 1988.

Anexo 1

Plan de uso sustentable del paisaje rural

(ejemplo de encabezamientos)

Título

Resumen

- Destacar problemas, recomendaciones y principales razones de tales recomendaciones.

Introducción

- Las metas a largo plazo para la área natural protegida y el objetivo del plan.
- Relación con otros documentos. Describir brevemente la legislación y cualesquiera otros planes de nivel superior, planes locales que se relacionan con este plan.
- Descripción de la zona de planificación. Una breve vista general del lugar, superficie, población, recursos, uso actual del paisaje y producción.

Problemas y oportunidades de gestión

- Formulación de los problemas y oportunidades de uso del paisaje.
- Razones en favor de la opción elegida.
- Resumen de los cambios que producirá el plan, por temas o sectores geográficos.

Dirección

- Describir tipos de uso del paisaje y normas que valen para toda la zona de planificación y para unidades de planificación.
- Indicar proyectos e ilustrarlos con mapas y diagramas.
- Presentar un calendario de trabajo.

Supervisión y revisión

- Describir el procedimiento para supervisar la marcha y revisar el plan.

Plan de trabajo para la ejecución

- Indicar los distintos proyectos detallando la ubicación, plazos, recursos requeridos y responsabilidad de la ejecución.

Apéndices

- Información complementaria.
- Entorno físico, unidades de planificación, datos relativos a clima, etcétera.
- Población, asentamiento, infraestructura, tenencia.
- Uso actual del paisaje.
- Tipos de uso del paisaje y necesidades del paisaje.
- Potencial del paisaje
- Proyecciones económicas, etcétera.

Comunidad agraria y la perspectiva para su regularización

Ing. Franco Vargas Montes

Introducción

El propósito fundamental del presente estudio, consiste por una parte en conjuntar los elementos históricos básicos de la evolución de la cuestión agraria mexicana, por lo que este documento puede ser considerado como un instrumento que de manera sencilla y rápida, permitirá a los sujetos agrarios, a los estudiosos de la problemática agraria y a los demás interesados, identificar los conocimientos históricos que en las diferentes épocas han prevalecido en nuestro país, especialmente el relativo al régimen comunal de la tenencia de la tierra. Así mismo considera, las alternativas para su regularización que de acuerdo al marco agrario legal vigente pueden ser instrumentadas y que de hecho para tal efecto, existen programas institucionales. Con el objetivo básico de orientar a las personas poco familiarizadas con el tema sobre las perspectivas posibles de realizar para fortalecer la seguridad y certeza jurídica de los derechos comunales, desde un punto de vista propositivo, tratando de aclarar una serie de informaciones tendenciosas que han creado cortinas de humo y en algunos casos, limitando la posibilidad que tienen las comunidades para su regularización.

Las breves notas de carácter histórico con relación a los regímenes legales y administrativos empleados para transformar la estructura de la tenencia de la tierra en el país desde la época Precolonial a la actualidad, no incluyen notas a pie de página ni llamadas bibliográficas, lo cual no significa desconocer a los autores de libros, tesis y demás documentos consultados, cuyas consideraciones se retoman substancialmente o se reproduce parte de su contenido, los cuales se reconocen al final del presente estudio

Reseña histórica de la tenencia comunal en México

Antecedentes

El régimen de tenencia de la tierra que existe actualmente en México, es producto de un largo proceso de transformación de los sistemas agrarios, pasando desde la época Prehispánica, por la Colonia; la Reforma y la Revolución. No obstante, todos los cambios que se han generado han tenido su correspondiente importancia, sin embargo, es de considerar que el de mayor trascendencia social ha sido el evolucionado a raíz de la entrada en vigor de la Constitución Política de 1917.

México es posiblemente el caso más importante, sino de los más ricos en la Historia Universal, en él se han fusionado formas prehispánicas de posesión y explotación de la tierra, con las provenientes de los españoles.

Época precolonial

La diversidad de las culturas étnicas en la Época Prehispánica y actual es muy amplia, algunos investigadores indican que a la llegada de los españoles existían alrededor de 120 etnias y en la actualidad prevalecen al menos 59 pueblos indígenas, pluriétnicos y pluriculturales.

En virtud de lo anterior, no es posible generalizar a todo el territorio mexicano las características de una sola cultura, como fue la Azteca. A pesar de lo anterior, la influencia de dicha sociedad al igual que el pueblo Maya, influyó en todo Mesoamérica.

Se considera que en la Ciudad de Tenochtitlan, no existían instituciones sociopolíticas iguales o similares a las europeas de la época, pero que había con toda evidencia, una organización política en que se distinguían las clases gobernantes de las gobernadas, existiendo diversas clases y géneros de la propiedad de la tierra de esa época, las que se agrupaban de la siguiente manera:

Comunal	1.	Altepetlalli	Tierras del pueblo.
	2.	Calpullalli	Tierras del barrio.
	1.	Tecpantlatli	Tierras destinadas al sostenimiento de los palacios del Tlacatecuhtli.
Publica	2.	Tlahtocalalli	Tierras del Tlahtocan o Consejo de Gobierno.
	3.	Milchimalli	Tierras para sufragar gastos militares y de guerra.
	4.	Teotlalpan	Tierras cuyos productos se destinan al culto público.
Yahutlalli	5		De los señores
	A.	Pillalli	Tierras de los Popiltzin.
	B.	Tecpillalli	Tierras de los Tecpantlaca.
			Tierras que estaban a disposición de las autoridades.

Como base de la organización social, estaban los habitantes de los barrios, el común de la gente que descendían de un mismo linaje y tenían derechos y obligaciones específicos. En cada barrio o calpulli, las tierras de labor se dividían en dos grandes conjuntos. Las parcelas asignadas en individual a cada jefe de familia, los calpullalli, se daban en usufructo y por lo tanto, no podían transmitirse, excepto por herencia. Tampoco podían arreglarse y el titular de la parcela y sus familiares estaban obligados a cultivarla directamente. El jefe de familia podía perder el usufructo de la parcela, en caso de abandonar el barrio o de no cultivarla dos años consecutivos.

El otro conjunto era las tierras propiedad del barrio, las altepetlalli, cuyo cultivo correspondía a todos los miembros del calpulli, para financiar obras de utilidad colectiva, pagar tributos, atender los gastos de los servicios públicos del barrio y crear un fondo común. Derivado de lo anterior, el calpullalli constituye el antecedente más remoto de la propiedad comunal indígena.

Etapas colonial

El enfrentamiento de dos culturas implicó una profunda revisión o desprecio, entendimiento, adecuación o supresión de ciertas formas en la tenencia y en el aprovechamiento de la tierra, consecuencia de la colonización española predominante durante tres siglos, creando un nuevo sistema de relaciones religiosas, económicas, sociales, políticas y jurídicas, basadas principalmente en el poder sobre el territorio.

Desde el inicio del período Colonial, el Gobierno Español trató de proteger a los poblados indígenas de las ambiciones sin límite de los colonizadores. Diversos decretos reales se encaminaron a urgir el respeto a las posesiones indígenas y al sistema de tenencia que los pueblos tenían antes de la conquista. Las leyes expedidas por los españoles para proteger la propiedad particular y comunal de los indígenas fueron:

- *Leyes de Indias* (1513): Limitaba los derechos de los colonizadores españoles en relación con la población indígena y se reconocían las tradiciones comunales de éstos.
- *Ley V* (1541): Establecía que los pastos, montes y aguas fuesen utilizados en común por los indígenas y españoles.
- *Ley VII* (1588): Ordenaba el repartimiento de tierras a las comunidades.
- *Ley IX* (1594): Disponía la restitución de los bienes de que hubieren sido despojados los indígenas.

No obstante, en la práctica la influencia de estas disposiciones legales fue mínima, ya que el resultado fue la usurpación constante de las tierras de los naturales, en virtud de que todos los medios, legales e ilegales, eran utilizados para despojar a los indígenas de sus derechos sobre la tierra, basados en un sistemático despojo por parte de los españoles, principalmente a través de la encomienda, las mercedes de tierras, adjudicaciones, confirmaciones, composiciones, compra-venta, remates, desencadenando usurpaciones violentas.

La formación y reconocimiento de las comunidades indígenas, obedeció al propósito de reducir a los vencidos, a las prácticas de la fe católica, a la vida sedentaria, a la civilización cristiana, a la mejor vigilancia de las autoridades coloniales.

La propiedad de los indios sufrió rudos ataques desde que se realizó la conquista española. La confiscación de los bienes de Xicoténcatl y Moctezuma decretada por Hernán Cortés, es el ejemplo más antiguo que puede citarse en este respecto. No es creíble que los primeros repartos de tierra se hayan hecho respetando la propiedad indígena, pues la totalidad de las tierras laborables se encontraban ocupadas, cuando menos las que correspondían a los reinos de México, Texcoco y Tacuba, en toda su extensión. Solamente en ciudades y pueblos de nueva fundación fue posible hacer repartos de tierras entre colonos, sin lesionar la propiedad indígena; pero los españoles empezaron a poblar el territorio no habitado en la Nueva España algunos años después de la Conquista; en un principio, las circunstancias los obligaron a establecerse en las poblaciones de indios y sus necesidades a ocupar las tierras de los mismos. Es de suponer que los primeros repartos se hicieron de las propiedades indígenas de los reyes, de los príncipes, de los guerreros y nobles de mayor alcurnia y sobre todo, de los campos destinados al sostenimiento del culto de los dioses indígenas y al sostenimiento del ejército. Probablemente la propiedad más respetada fue la que pertenecía a los barrios (calpulli) propiedad comunal de los pueblos.

Por lo tanto, la primera propiedad indígena que pasó a sus manos fue la particular, sobre todo aquella que correspondió a los señores, los guerreros y la casta sacerdotal. El teotlalpan, el milchimalli, el tlacocalli y el pillalli, deben de haber sido las propiedades que por su significado desaparecieron casi violentamente, ya que con la llegada de los españoles, en recompensa a sus hazañas e inversiones personales exigieran las peonías, caballerías, mercedes, tierras de común compartimiento, propios y dehesas que necesitaban, tomando las tierras de los pueblos conquistados. Por lo que consideramos que la conquista no se realizó en su totalidad al mismo tiempo, como lo estipulaban las Bulas Alejandrinas; en virtud de que en la Nueva España existían enormes zonas inexploradas, en las cuales el hombre europeo no se aventuró de inmediato. Por otra parte y de acuerdo con los principios de la época y del Derecho de Conquista vigente en aquella época, por lo que ninguna regla de protección a la propiedad indígena fue respetada. Como ya se mencionó, el altepetlalli y el calpulli fueron las propiedades comunales indígenas, que se respetaron más tiempo debido a su carácter social, pero parece que con el tiempo confundieron sus características con el ejido, la dehesa y el propio.

Durante el colonaje español, no sólo la distribución territorial se agravó por sus contrastes desproporcionados, sino que la explotación agrícola también se realizó mediante soluciones de hecho,

opuestas a los mandatos de las Leyes de Indias. La gravedad de estos hechos debe calcularse en un pueblo teórica y prácticamente, considerado durante siglos como eminentemente agrícola. Para satisfacer lo anterior, en el nuevo continente recién conquistado, los esclavos, negros e indígenas, fueron dedicados preferentemente a la agricultura; pero la esclavitud provocó escrúpulos de conciencia e interesantes polémicas entre las que sobresalen las de Fray Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda, la de los dominicos antillanos y los frailes peninsulares.

Sin embargo, a pesar de que el problema de la esclavitud indígena se resolvió, España necesitaba de hombres que realizaran la explotación agrícola. Así resultó que para coordinar la libertad de los naturales con las necesidades agrícolas coloniales sin que la conciencia religiosa se enfrentara a problemas, los indígenas fueron reducidos a encomiendas con intenciones piadosas y culturales. Nuevamente la crisis moral, religiosa y legalista apareció; pero a pesar de los alegatos en favor de los aborígenes y de las Leyes de Indias, la encomienda siguió en pie hasta fines del siglo XVIII, en razón de que la encomienda no fue provisional y con el tiempo se concedieron hasta por cinco vidas.

En cuanto a la propiedad colectiva indígena, baste decir que, la extensión de una parcela apenas era equiparable a la de una peonía. Por otra parte, como se mencionó, las disposiciones vigentes no se observaban y las enajenaciones de bienes comunales o indígenas se efectuaron algunas veces, burlando la tutela fiscal o las Reales Audiencias.

Cuando las ideas independentistas aparecieron, la Corona Española intentó resolver rápidamente la situación reinante tan contrastada; pero a pesar de sus Bandos, la población indígena rural ingresó a las filas independentistas. Por lo anterior y tomando en consideración que las tierras de América siempre pertenecieron a sus pobladores, a raíz de su descubrimiento accidental por Cristóbal Colón, empezaron a ser invadidas por los españoles y otros europeos cuyos monarcas se las apropiaron sin más base jurídica que el derecho de conquista.

En el caso particular de México, los reyes hispanos declararon el territorio conquistado como propiedad de la Corona, arrogándose la facultad de repartir la tierra mediante mercedes concedidas a los particulares, incluyendo a los naturales. Los terrenos que no se adjudicaron a personas físicas o morales, o no fueron entregados en usufructo a los habitantes de los pueblos comunales, se denominaban "Realengos", es decir, propiedad del estado real o la corona. Al declararse la Independencia Nacional, se respetó el sistema de propiedad creado por los españoles y los terrenos *realengos* pasaron a considerarse propiedad del Estado Mexicano bajo la denominación de *Baldíos*. En razón de lo anterior, se describen a continuación las características de las diversas formas de propiedad individual, colectiva y eclesiástica:

I.-Propiedad individual

- A) Merced real: Consistía en la potestad del soberano para donar determinado bien, con el objeto de compensar los servicios prestados a la corona o bien, estimular la lealtad e identificación del reinado.
- B) Caballerías: Es una tierra que es asignada en función al grado militar del conquistador, lo que determinaba la extensión, características y destino de las tierras.
- C) Peonías: Porción de tierra que era asignada a los conquistadores que integraban la infantería.
- D) Suertes: Terrenos que se otorgaban a título particular a los colonos, destinadas a sufragar el sostenimiento de la familia.
- E) Compraventa y remates: En los albores de la conquista existía la prohibición de enajenar las tierras durante los primeros cuatro años, contados a partir de su asignación, transcurrido este lapso existió libertad para venderlos excepto a los religiosos.
- F) Confirmación: Es el procedimiento establecido para legalizar las tierras cedidas por la corona que no fueron debidamente requisitadas y tituladas.
- G) Prescripción: Medio para adquirir la propiedad inmueble, permitiendo transformarse de poseedor a propietario por el transcurso de tiempo.

II.- Propiedad comunal

Para los españoles este tipo de propiedad no tuvo mucha importancia como la propiedad individual, pero hicieron aportaciones en la fundación de los pueblos de la Nueva España, hay que recordar que la propiedad indígena era básicamente comunal antes de la Conquista, debido a que la tierra no era de los miembros del calpulli sino de la comunidad en general, quien tenía derecho de usufructo, dicha propiedad se puede clasificar de la siguiente manera.

- A) **Fundo legal:** Es la superficie destinada para establecer la zona urbana del pueblo y sirvió para resolver necesidades de las poblaciones como casas, calles, escuelas, mercados, templos y edificios públicos, también se destinaban solares, como propiedad individual para vivienda de cada uno de sus habitantes.
- B) **Dehesa:** Porción de tierra destinada al pastoreo del ganado de los pueblos españoles, donde no se fijaba extensión, ya que posiblemente se otorgaba la necesaria de acuerdo a los requerimientos de los pueblos.
- C) **Reducciones:** Lugar donde se reunían los naturales que vivían separados por montes y sierras, sin ningún servicio o beneficio corporal y espiritual, por lo que para facilitar la evangelización y procurar que estos vivieran en mejores condiciones, se dictaron nuevas disposiciones.
- E) **Ejido:** Palabra derivada del Latín *éxitos* que significa: salida; además se define como: Campo común de todos los vecinos de un pueblo, colindante con él, que no se labra y donde suelen reunirse los ganados o ponerse las eras. También se conocía al ejido como una institución que en los pueblos españoles, servía para que las poblaciones crecieran a su costa como sitio de recreo y campo de esparcimiento de todos los habitantes del pueblo y sus visitantes, así como el lugar para conducir el ganado a la dehesa, el cual se encontraba ubicado a la salida del pueblo y en el lugar no se permitía ningún tipo de cultivo. En las poblaciones indígenas tenía la misma finalidad que en los pueblos españoles, pero servía para que los indios pudieran tener un ganado pastando y sin que pudiera revolverse con el de los españoles.
- F) **Propios:** Los propios eran aquellos terrenos pertenecientes a los ayuntamientos y cuyos productos se destinaba a cubrir los gastos públicos de la comunidad. Se otorgaban a los particulares en arrendamiento o censo enfiteútico, aplicándose la renta o el canon a atender servicios públicos de la comuna.

- G) Tierras de común repartimiento: Llamadas también de comunidad o de parcialidad indígena, eran lotes asignados a las familias indígenas, con derecho a poseerlas y usufructuarlas, para que con su producto se mantuvieran, teniendo que cultivarse ininterrumpidamente, salvo causa de fuerza mayor, so pena de perderlas y fueran repartidas de nueva cuenta a las nuevas familias.
- H) Montes, pastos y aguas: Estas tierras por su relación directa con la producción ganadera, eran bienes que se usufructuaban en forma colectiva, debido a que se sujetaron a un régimen especial que los declaraba comunes a todos los habitantes y trabajadas indistintamente por indios y españoles, se prohibió también el establecimiento de cercas o cualquier otro impedimento para libre uso de los mencionados recursos naturales.

III.- Propiedad eclesiástica

Es una de las principales instituciones jurídicas de propiedad que predominó durante la Colonia, aún y cuando en el derecho español a las tierras se les imponía una prohibición expresa de enajenarlas a favor de las sociedades religiosas, iglesias, monasterios y otras personas eclesiásticas, bajo la pena de perderlas. No obstante tal prohibición, ésta no se llevó a cabo debido al espíritu religioso que predominaba en la época, por lo que el clero adquirió grandes propiedades, por concepto de donaciones con lo que logró acumular una gran fortuna, toda vez que las personas por el temor de no salvarse o el deseo de hacer perdurar su nombre, realizaban grandes donaciones de bienes muebles e inmuebles a la iglesia, como lo hacían los reyes y príncipes.

Por otra parte cabe destacar, que durante la colonia se definieron con claridad dos tipos de comunidades:

- Las existentes desde la época prehispánica, organizadas como calpultli y que el gobierno español respetó y reconoció como tales, otorgándoles títulos de propiedad (títulos primordiales) en algunos de los casos.
- Las reducciones de indígenas, es decir, reunir en poblados a los naturales que vivían separados y divididos por factores geográficos, a fin de “facilitar su evangelización”, constituidas de

conformidad con la Ley de 1541 y a las cuales la Corona también les otorgó el respectivo título de propiedad.

Conforme a la organización territorial de la propiedad comunal, los pueblos indígenas tenían derecho a fundo legal (lugar reservado para el caserío del pueblo), ejido, propios y tierras de común repartimiento (no podían ser vendidas, estaban parceladas y se heredaban). Todas las propiedades comunales de los indígenas eran inalienables, imprescriptibles, inembargables y no podían someterse a ningún gravamen.

La economía de la Nueva España se vio gravemente afectada por la concentración de los bienes raíces en manos de la iglesia, provocando malestar social, miseria y afectaciones al erario público.

Como ya sabemos, la conquista representó un cambio rápido, dramático y en la mayoría de los casos violentó las formas de vida de más de un centenar de grupos étnicos distintos. A la privación del principal medio de vida, la tierra, se debe agregar la introducción de nuevos cultivos y de ganadería, la sustitución de las antiguas deidades y fiestas y la pérdida de sus formas de vida y gobierno tradicionales. El caso más grave, sin embargo fue la explotación indígena y su despoblación causada por las guerras, el hambre y las nuevas enfermedades, como la viruela, para las que los indios no tenían anticuerpos.

Se calcula que a la llegada de los españoles, Mesoamérica estaba habitada por poco más de 20 millones de personas, población que México en su conjunto sólo pudo recuperar hasta 1940. El hambre y las epidemias hicieron que a fines del siglo XVI, el actual territorio mexicano contara con poco menos de 2 millones de habitantes, una disminución del **90% de la población**. Las encomiendas, mercedes y repartimientos, así como el despoblamiento, sentaron las bases para la constitución de enormes latifundios.

Por otra parte, conforme a los principios que normaban el derecho español de la Época Colonial, las tierras comunales se entregaban a los pueblos para ser usufructuadas por sus habitantes, pero el estado monárquico seguía conservando la propiedad sobre dichos bienes.

Es decir, a los pueblos se les otorgaba el dominio útil sobre la tierra y el Estado conservaba para sí el dominio original. En concreto, aunque los aborígenes lo ignoraban, de acuerdo a las leyes impuestas por los conquistadores, vivían sobre terreno prestado. Sin embargo, cabe señalar que hacia finales del siglo XVIII, se empezó a considerar la posibilidad de convertir en propiedad privada una parte o la totalidad de los bienes comunales, por estimarse que tal régimen de tenencia había cubierto ya su

ciclo de eficiencia económica. Así lo planteó el obispo Abad y Queipo y poco después habría de abordarse por los Diputados a las cortes de Cádiz. Más tarde sería replanteada esta misma idea por el generalísimo Morelos, e igualmente el Gobierno Virreinal pretendería llevarlo a la práctica cuando el coloniaje estaba ya a punto de terminar.

IV.- México independiente

Durante los 300 años que duró la Colonia, las comunidades sufrieron innumerables invasiones, usurpaciones y despojos por parte de los terratenientes españoles, además de la explotación de que eran objeto los indios, lo que motivó numerosas sublevaciones y protestas, los indios y las castas consideraban a los españoles como la causa de su miseria; por eso la Guerra de Independencia encontró en la población rural su mayor contingente; esa guerra fue hecha por los indios labriegos, guerra de odio en la que lucharon dos elementos: el de españoles opresores y el de indios oprimidos. Las masas de indios no combatieron por ideales de independencia y democracia que estaban muy por encima de sus aspiraciones; fue una guerra en cuyo fondo se agitó indudablemente el problema agrario para entonces ya perfectamente definido en la vida nacional, estimando que dicho problema fue el principal motivo de la Guerra de Independencia.

En el México Independiente los latifundios continuaron subsistiendo y las leyes se enfocaron hacia la Colonización, en vez de disolver o fraccionar las grandes concentraciones territoriales, lo que sumado al problema de la propiedad eclesiástica y el estancamiento de propiedades y capitales, provocó una reacción social de descontento general.

Al consumarse la Independencia de México el 28 de septiembre de 1821, una de las tareas fundamentales fue la de precisar la naturaleza jurídica de las tierras comunales de los pueblos, lo que no fue posible ya que se adoptó el sistema de propiedad establecido durante la Colonia, con los fueros y privilegios de quienes los gozaban y se consideraba la idea de que nada habría de cambiar en materia de propiedad, pues la nueva nación se comprometió a respetarla sin modificación, derivado en sus inicios del primer tratado de paz y amistad entre España y México.

Conforme a los principios jurídicos mencionados, las tierras comunales pasaron a ser propiedad del Estado mexicano. Es posible que a los comuneros de esa época se les puedan atribuir derechos de carácter moral, social o histórico sobre las tierras poseídas desde tiempo inmemorial, pero en términos estrictamente legales, no eran propietarios de ellas. Esto lo sabían bien los liberales, por eso pretendieron convertirlos en propietarios particulares, lo cual sólo se logró parcialmente.

En 1823, 1824, 1830 y 1854, se expidieron sucesivas leyes de colonización para atraer emigrantes y asignarles terrenos baldíos. Dada la inestabilidad política que caracterizó al país hasta la derrota del ejército intervencionista francés en 1867, dichas leyes fueron casi letra muerta. No hubo colonizadores nuevos, al menos en escala significativa y el acaparamiento de tierras siguió en ascenso por hacendados que para demostrar su señorío, presumían a sus familiares, amigos y socios la extensión de sus tierras y el control que ejercían sobre los cientos o miles de peones a su servicio; por otra parte, los hacendados tenían la costumbre de testar a favor de la iglesia católica, grandes porciones de tierras para el mantenimiento de conventos y órdenes monásticas, posiblemente con el propósito de hacerse perdonar los múltiples pecados cometidos.

Cabe destacar que los principales proyectos y leyes agrarias que se dictaron en las postrimerías de la República, en nada beneficiaron a las comunidades agrarias, debe afirmarse que por ironía de la historia, las únicas disposiciones legales expedidas sobre los bienes comunales de los pueblos, son las que contienen el Decreto del General Santa Anna del 31 de julio de 1854, "Decreto para que se investigue sobre los terrenos comunales que hayan sido usurpados", el que constaba de 13 artículos y la dada por Maximiliano, el 26 de junio de 1866, "Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento", que constaba de 23 artículos, este decreto no tuvo valor jurídico alguno debido a que fue dictado por un Gobierno usurpador, pero animó el propósito de legislar sobre los bienes comunales.

La Ley de Desamortización de Bienes de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas (Ley de Desamortización o Ley Lerdo) del 25 de julio de 1856, ni el Decreto del 9 de octubre del mismo año y el artículo 27 de la Constitución de 1857, no resolvieron el problema de la tenencia de la tierra y si en cambio, estimularon sin proponérselo la formación de grandes latifundios.

En síntesis podríamos decir, que si bien es cierto que la Ley de Desamortización suprimió la amortización y le quitó personalidad jurídica al clero para continuar como terrateniente, también es cierto que dicha ley cometió el error de no coordinar la desamortización con el fraccionamiento y la fijación de límites en la propiedad rústica, fortaleciéndose así el gran hacendado mexicano, que se convirtió en latifundista, complicándose estos hechos con la incertidumbre en el campo por la nueva titulación, lo que fincó precedente para la rebelión que más adelante estallaría.

La Ley Lerdo representó un esfuerzo de modernización que hizo a un lado las consideraciones respecto de la situación real de los indígenas. Adicionalmente, adquirió pronto un carácter constitucional, pues la parte medular de su contenido se incorporó a la Constitución de 1857 en su artículo 27, con el añadido de la posibilidad de desposeer de sus tierras a las comunidades.

En efecto, en su artículo 8° la Ley Lerdo excluía de la desarmotización a "los ejidos y terrenos destinados al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan". Sin embargo, el artículo 27 de la Constitución de 1857, ya no se incluyó ese candado de la Ley Lerdo. Eso implicó que las tierras ejidales de los pueblos sí podían ser objeto de denuncia y compra por parte de los particulares que se hicieron pasar como posesionarios o arrendatarios.

En el citado artículo 27 de la Constitución Política de 1857, quedó establecido con toda claridad y precisión que las comunidades agrarias no podían ser propietarias de tierras y a partir de este tiempo empezó el fraccionamiento legal y el despojo ilegal de vender los núcleos comunales, desconociéndose el número de comunidades que hayan desaparecido como consecuencia de dichos despojos; sin embargo, por razones de carácter cultural muchos campesinos se negaron a convertirse en propietarios particulares, lo que fue aprovechado por algunas personas para robarles sus tierras, ya que ante los tribunales competentes en aquella época, se manejó el criterio de que las comunidades agrarias no tenían personalidad jurídica, en consecuencia, se negaron a admitir todas aquellas denuncias entabladas por éstas.

Durante el Porfiriato se emitieron dos ordenamientos fundamentales para la cuestión agraria: el Decreto sobre Colonización y Compañías Deslindadoras (1883) y la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (1894).

Estos ordenamientos tenían el fin expreso de identificar las tierras que no tenían propietario, para incorporarlas a la vida económica del país mediante su deslinde, medición y venta a particulares. Las compañías deslindadoras asumieron mediante concesión del gobierno, la responsabilidad de localizar terrenos baldíos, deslindarlos, medirlos y de transportar hasta ellos a los colonos que debían trabajarlos una vez que estuvieran fraccionados.

Con el fin de tener certeza de que los terrenos eran baldíos, se exigió que los posibles posesionarios presentaran un título o escritura que amparara su propiedad sobre un terreno. Como en muchas ocasiones las comunidades y los posesionarios particulares carecían de ese documento, sus terrenos resultaron jurídicamente susceptibles de ser medidos y enajenados.

De conformidad con la ley de 1883 y dado que el Gobierno carecía de recursos para pagar su trabajo a las compañías deslindadoras, se estableció que como compensación a sus gastos las compañías recibirían la tercera parte de la superficie deslindada.

De 1883 a 1910 en 27 años de trabajo, unas cincuenta compañías deslindaron 63 millones de hectáreas, a razón de más de 2.3 millones por año; en compensación recibieron 21 millones de hectáreas, más de 10% del territorio nacional, con un promedio de 420 000 cada una. Los 42 millones de hectáreas que se entregaron al gobierno federal para su enajenación, salvo excepción, fueron adquiridas por los hacendados, las empresas mineras y los ferrocarriles.

Puede afirmarse que las acciones derivadas de la política de los liberales, llevadas a sus últimas consecuencias por el régimen de Porfirio Díaz, incorporaron la tierra de la Iglesia y de las comunidades a la economía nacional; sin embargo, el propósito de contribuir con esas acciones a la creación de una burguesía nacional sólo devino en una mayor concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos cuantos. Si bien el clero dejó de ser propietario de una considerable superficie del país, los terratenientes asumieron con gusto y provecho las viejas y nuevas propiedades. A su lado quedó el conjunto de indígenas que, a pesar de la pérdida de sus tierras mantenía la terquedad de sobrevivir y que en breve expresaría con fuerza su inconformidad y su revancha.

El Porfiriato, así, abandonó de modo absoluto el proyecto liberal de crear una numerosa clase de pequeños propietarios, ya que fue incapaz de impedir la sobrevivencia de las comunidades, fomentando el crecimiento de manera muy importante de los peones acasillados y los jornaleros en las haciendas del norte.

Sin ser causa única, puede afirmarse que la aguda concentración de la tierra constituyó la bandera principal de la Revolución de 1910, que se inició bajo un lema de absoluto corte político: Sufragio efectivo, es decir, respeto al voto y no reelección.

Etapas de la revolución y la reforma agraria

El reconocimiento por la permanencia del General Porfirio Díaz, en el poder por más de 30 años y el latifundismo que se había desarrollado a su máxima expresión, atropellando el derecho comunal de los pueblos, la miseria y la servidumbre en que vivían, los obligó a levantarse en armas y a engrosar los diversos grupos revolucionarios que en ese entonces agitaban el país en contra de la dictadura.

A lo largo de todos los períodos de violencia revolucionaria, se planteó como demanda constante de los campesinos del centro y del sur del país, la devolución de sus tierras comunales que les habían sido arrebatadas y la restitución del derecho a poseerlas en común conforme a sus costumbres ancestrales.

La Revolución de 1910, señaló en sus proclamas "El Problema de las Comunidades Agrarias", Francisco I. Madero, en su "Plan de San Luis" y Emiliano Zapata en su "Plan de Ayala", denunciaron el despojo sufrido a las comunidades; Francisco I. Madero, dio inicio al movimiento revolucionario proclamado el 5 de octubre de 1910, "El Plan de San Luis".

"El Plan de Ayala", expedido por Emiliano Zapata el 28 de noviembre de 1911, expresó de una manera concreta, el pensamiento y los sentimientos de los hombres del campo respecto a la cuestión agraria, su redacción es una prueba de su origen popular; El Plan fue escrito en el convencimiento de la impotencia o falta de voluntad de Francisco I. Madero, para dar cumplimiento al Plan de San Luis, respecto a la Restitución de Tierras.

En el Plan se desconoce a Francisco I. Madero, como Jefe de la Revolución y como Presidente de la República, de lo que se debe destacar la idea de Zapata, es de restituir las tierras, montes y aguas a quienes les fueron usurpadas y sirvió de bandera a la Revolución del Sur e influyó en los documentos oficiales y en las leyes expedidas con posterioridad sobre la materia. Acción que posteriormente se incorpora al texto Constitucional como uno de los postulados fundamentales de la Reforma Agraria Mexicana.

Asimismo y debido a la desconfianza que se tenía a los Tribunales del Poder Judicial de la época porfirista, el Plan pugna por la creación de "Tribunales Especiales", en donde se resolvieran las controversias agrarias al final de la revolución, modificando no sólo el derecho sustantivo, sino el derecho procesal; en la parte medular del Plan se ubica la creación de Tribunales Especiales para la materia agraria, que implica una legislación especializada.

En el norte del país, Venustiano Carranza tenía otro concepto sobre el Problema Agrario, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, se identificó con los postulados de la lucha zapatista, por lo que proclamó la Ley del 6 de enero de 1915, donde destaca como idea principal la restitución a los pueblos indígenas de las tierras comunales usurpadas, lo que significa uno de los postulados iniciales de la Reforma Agraria, el artículo 27° de la Constitución Federal de la República, expedida en Querétaro el 5 de febrero de 1917, la elevó a categoría de Ley Constitucional.

El movimiento encabezado por Francisco Villa, nunca tuvo un agrarismo definido. Su extracción social y la composición de sus huestes no obligaba a que este tema fuera un imperativo de lucha armada. Vaqueros, jornaleros, trabajadores eventuales y otras modalidades del desarraigo de los campesinos constituyeron la parte más nutrida de su ejército, lo que resultó sumamente eficaz desde el punto de vista de la movilización para la guerra, al mismo tiempo que no planteó grandes exigencias sociales.

La Ley Agraria emitida por los Villistas en 1915, estipuló de igual manera que el Plan de Ayala de los zapatistas, la desaparición del latifundio. Empero, la fundamentación villista de este precepto no aludió a ninguna convicción moral o a la violación de un estado de cosas sancionado por la tradición; en su lugar se esgrimieron argumentos relativos a los obstáculos al desarrollo económico y el bienestar social. La devolución de tierras usurpadas a los pueblos, fundamento del Plan de San Luis y de la revolución zapatista, ni siquiera es mencionada por los villistas. Más aún, los derechos erigidos por la tradición no fueron reconocidos; la propiedad comunal fue negada y se propuso la expropiación de los terrenos circundantes de los pueblos indígenas a efecto de crear lotes de repartimiento individual. En otra parte de su articulado, esta ley facultó a los gobiernos estatales a expedir leyes para construir y proteger el patrimonio familiar sobre las bases de que éste sea inalienable, que no podrá gravarse ni estará sujeto a embargos, aspecto que después retornó la Constitución de 1917.

Según lo expresado anteriormente, la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 emitida por Carranza en Veracruz, recogió el aspecto nodal de la lucha zapatista, pues ordenó la Restitución de Tierras arrebatadas a raíz de una interpretación oñosa de la legislación de julio de 1856 y estipuló la dotación para aquellos pueblos que carecieran de ella. Así mismo, estableció la creación de la Comisión Nacional Agraria, de una Comisión Local Agraria por Estado o Territorio de la Federación y de los Comités Particulares Ejecutivos que en cada Entidad Federativa se considerasen necesarios.

Por otra parte, en la Constitución de 1917 se incorporó, la necesidad de regresar al espíritu de la legislación colonial, cuando menos en dos aspectos: Primero.- de reconocer a la Nación como antes al Rey, el derecho pleno sobre las tierras y aguas, para retener bajo su dominio todo lo necesario para su desarrollo social, así como regular el estado total de la propiedad y resolver el problema agrario. Y segundo.- establecer el reconocimiento de la propiedad y explotación comunal de la tierra que con las Leyes de Reforma se habían pretendido abolir. Así mismo, al otorgar valor constitucional al decreto carrancista del 6 de enero de 1915, el artículo 27 estipuló la restitución de tierras a las comunidades que hubiesen sido despojadas y ordenó la dotación para los pueblos que carecieran de tierras. La expropiación con fines de restitución y dotación, respetaría únicamente las propiedades legalmente establecidas que no excedieran de 50 hectáreas de tierras de primera calidad.

En más de un año de trabajo a fines de 1917, la Comisión Nacional Agraria únicamente había expedido tres resoluciones definitivas, relativas a Restituciones de Tierras en: Ixtapalapa, Xalostoc y Xochimilco. A la muerte de Carranza en 1920, sólo se había hecho el reparto efectivo de 381 926 hectáreas, superficie menor a la extensión de algunas haciendas del norte del país.

Los años que van de 1920 a 1934, se caracterizaron por la hegemonía que lograron imponer los sonorenses Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles al resto de los generales revolucionarios. Como Presidentes de la República, ambos se caracterizaron por considerar al ejido como una forma transitoria que debería culminar en la formación y consolidación de la pequeña propiedad.

Los 7.6 millones de hectáreas repartidas desde 1917 hasta 1934, no pusieron fin al latifundio unidad central del sistema de producción agrícola, ya que sólo representaba el 6.7% de la tierra que los grandes latifundistas tenían a fines del porfiriato.

En 1930 la estructura de la tenencia de la tierra en México, seguía mostrando una alta concentración de tierras, pues las propiedades de más de mil hectáreas abarcaban 83.5% de la superficie de fincas rústicas y los predios de más de 10 mil hectáreas, unas 1 800 haciendas que representaban el 0.3% de todas las propiedades, controlaban 55% de la tierra cultivable. Paralelamente había 2.5 millones de campesinos sin tierra, es decir, 77% de toda la población ocupada en la agricultura. Por otro lado, los ejidatarios no contaban con los medios necesarios para realizar una explotación agrícola exitosa, en gran medida por el tipo de tierra que se les entregó y por la falta de infraestructura agropecuaria y de equipos de cultivo.

Con el General Lázaro Cárdenas en la Presidencia de la República, se inició un cambio radical de la estructura de la tenencia de la tierra. Durante su sexenio el ejido no fue considerado una etapa transitoria hacia la pequeña propiedad ni complemento salarial, sino concebido como el eje principal para emprender una transformación de fondo. En este sexenio, la tenencia de la tierra sufrió una gran transformación. Mediante sus resoluciones presidenciales Cárdenas entregó casi 18 millones de hectáreas. El reparto efectivo, sin embargo, fue de 20 074 704 hectáreas, lo que significó prácticamente el doble de las tierras repartidas en los 19 años anteriores. Así mismo, mientras de 1917 hasta 1934 se había beneficiado a un total de 942 125 campesinos, durante los seis años de la administración cardenista, se dotó a 771 640 campesinos. En relación con el total de las áreas de cultivo, la proporción de las tierras ejidales tuvo también un crecimiento significativo; de 1934 a 1940, el sector ejidal incrementó de 6.3 a 22.5% su participación en las tierras agrícolas y en las tierras de labor de 13.3 a 47.4%. Además, el área bajo riego que quedó en manos del sector ejidal llegó a 57.4%, mientras que en 1930 esa cifra fue de 13%. En las áreas de temporal, pasó de 12.2 a 46.5%.

Resultados de la política agraria en diez períodos presidenciales

Régimen presidencial	Resoluciones Presidenciales	Superficie Repartida	Superficie Ejecutable	Campesinos Beneficiados
Lázaro Cárdenas del Río 1934-1940	11 334	20 145 910	17 906 430	722 717
Manuel Ávila Camacho 1940-1946	3 074	5 970 398	5 994 450	162 309
Miguel Alemán Valdez 1946-1952	2 245	5 429 528	4 936 665	94 476
Adolfo Ruiz Cortínez 1952-1958	1 745	5 771 721	4 936 665	125 251
Adolfo López Mateos 1958-1964	2 375	9 308 149	11 361 270	232 704
Gustavo Díaz Ordaz 1964-1970	3 912	23 055 619	14 139 560	362 207
Subtotal 1934-1970	24 685	69 681 325	59 132 825	1 699 665
Luis Echeverría Álvarez 1970-1976	2 208	12 243 317	13 328 852	573 288
José López Portillo 1976-1982	1 958	6 423 501	6 728 797	No Especificado
Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988	2 064	4 867 563	7 663 260	188 116
Carlos Salinas de Gortari 1988-1992	691	793 275	3 529 512	163 413
Subtotal 1970-1992	6 921	24 327 656	31 250 421	924 817
Total 1934-1992	31 606	94 008 981	90 383 246	2 624 482

Diversas legislaciones agrarias en México

A continuación, se enlistan brevemente las principales disposiciones agrarias que se dictaron y aplicaron durante la evolución del Sistema Agrario en México, a partir del inicio del siglo XX a la fecha:

- Ley de ejidos del 30 de diciembre de 1920.
- Reglamento Agrario del 1º de abril de 1922.
- Primera Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal del 19 de diciembre de 1925.
- Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 23 de abril de 1927.
- Ley del Patrimonio Ejidal del 25 de agosto de 1927.
- Ley de Restituciones y Dotaciones de Tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929.
- Primer Código Agrario del 22 de marzo de 1934.
- Código Agrario del 23 de septiembre de 1940.
- Código Agrario del 30 de diciembre de 1942.
- Ley Federal de Reforma Agraria del 22 de marzo de 1971.
- Ley Agraria del 26 de febrero de 1992.

Conceptualización de comunidad agraria

Inicialmente, cabe destacar que tanto en el lenguaje coloquial como en el técnico de las ciencias sociales, la palabra y el concepto de comunidad se usan con variados y múltiples significados; sin embargo, su acepción general se emplea para referirse a cualquier conjunto que comparte algunas características (comunidades naturales o bióticas, académicas, empresariales, etcétera).

Además de ese uso generalizado, la palabra se aplica para hacer alusión al mundo rural. En este contexto, el vocablo y el concepto de comunidad tienen dos usos y significados predominantes. Uno consiste en usarlo como sinónimo de localidad rural, implicando un tamaño pequeño, poca complejidad, con frecuencia, atraso y subdesarrollo. Otro reside en conceptualizarlo como una figura legal para la tenencia de la tierra en México: el ejido y la comunidad. Estas dos formas de propiedad social, se encuentran reconocidas en la Constitución General de la República.

El reconocimiento legal de una comunidad puede originarse de tres formas: la primera es la restitución de una propiedad comunal histórica de la que se apropiaron particulares; para ello es necesario acreditar con documentos la propiedad (siempre de origen colonial) y su despojo (iniciado desde la Colonia y que culminó en el siglo XIX). La segunda es la confirmación, otorgada cuando las autoridades agrarias reconocen el uso comunal de la tierra. Y por último, el procedimiento de conversión de ejido a comunidad.

La restitución o confirmación de la propiedad sobre los bienes de la comunidad, se efectúa mediante Resolución Presidencial (de Restitución, de Reconocimiento y Titulación de dichos Bienes), publicado en el Diario Oficial de la Federación

La comunidad cuenta con personalidad jurídica propia y sus tierras son inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad con estricto apego a la Ley Agraria. El uso de la tierra por los integrantes del conjunto reconocido como propietario, se da a título de usufructo.

Las comunidades se concentran en las regiones indígenas del país. Tal correlación hace suponer que los mismos factores propiciaron la conservación del carácter étnico de la población, lo que explica también la preservación de las formas comunales en la tenencia de la tierra.

El patrimonio de la comunidad puede estar integrado por tierras y aguas (patrimonio agrícola); ganado, pastos, tierras de agostadero, pastizales y montes (patrimonio pecuario); industrias, bosques,

pesca, minería y recursos rústicos (patrimonio no agrícola); Parcela Escolar, Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer, Zona Urbana y Fundo Legal (patrimonio social).

Por lo que se refiere a la administración de su territorio, la comunidad puede establecer internamente el régimen de explotación y uso de los recursos territoriales. Esta facultad es limitada por el hecho de que se reconocen como inafectables a las pequeñas extensiones particulares no mayores a 50 hectáreas, establecidas en las tierras comunales antes de su reconocimiento, lo cual fragmenta y disgrega el territorio de las comunidades.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Agraria en vigor, la comunidad implica el estado (individual) de comunero y, en su caso, le permite a su titular el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos sobre la misma en favor de sus familiares y vecindados, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común en los términos que establezca el Estatuto Comunal.

Por lo anterior, podemos definir a la comunidad agraria como una persona moral con personalidad jurídica, titular de derechos agrarios reconocidos por Resolución Presidencial Restitutoria o de Confirmación y Titulación, sobre un conjunto de bienes que incluyen la tierra, pastos, bosques y/o aguas, sujeto a régimen de propiedad social inalienable, imprescriptible e inembargable.

Bajo esta conceptualización, la comunidad es una figura jurídica establecida en la Constitución y una forma de tenencia de la tierra que ampara su posesión mediante Resolución Presidencial o de los Tribunales Agrarios, por la cual se confirman, reconocen y titulan o se restituyen los bienes comunales, o bien, por la conversión del régimen ejidal al comunal. Aunque en muchos casos, es difícil distinguir en la práctica a los ejidos de las comunidades.

Es común identificar los términos de comunidad y comunidad indígena; sin embargo, casi la mitad de las comunidades se encuentran en Municipios que tienen menos del 30% de población indígena, mientras por otro lado, existen cerca de cinco mil ejidos en Municipios que tienen 30% o más de población indígena. Estos datos indican que muchas comunidades indígenas pueden estar constituidas como ejidos, que no todas las comunidades tienen población indígena, ni todos los poblados indígenas tienen como forma de tenencia la de comunidad. Es más, en algunos lugares del país los miembros de las comunidades indígenas son pequeños propietarios.

Es explicable que se haya usado el calificativo de agraria para distinguir a la comunidad de las demás connotaciones que puede tener el mismo término. Por esto cuando se desee usar el término

(comunidad agraria), deben tomarse en cuenta las formas de organización para la producción, distribución y reciprocidad en el intercambio de los bienes y trabajo, que expresan una dimensión sociocultural: instituciones, ceremonias, tradiciones y costumbres compartidas que consagran y confirman los derechos y obligaciones de los comuneros. Estas características no se presentan en todas las comunidades, porque se han ido perdiendo o porque nunca las tuvieron.

Claro está que la mayor parte, por no decir que todas las comunidades agrarias del país, están formadas por indígenas; pero queremos significar que desde el punto de vista legal, ya no es de naturaleza étnica, sino simplemente agraria, la razón de ser de tales comunidades.

Consideraciones sobre la situación actual de las comunidades agrarias

El proceso de reforma agraria, ha posibilitado la redistribución de la tierra y los logros obtenidos son importantes, ya que de acuerdo a información de la Secretaría de la Reforma Agraria a 1995, 4.9 millones de mexicanos tienen propiedad legal sobre 177 millones de hectáreas rústicas. De ellos, 3.5 millones son ejidatarios y comuneros agrupados en 30 000 núcleos agrarios, con dominio sobre 103 millones de hectáreas y 1.4 son propietarios privados de 74 millones de hectáreas.

De acuerdo a información obtenida por el Sector Agrario en 1996, se identifica que de los 29 162 núcleos agrarios; 26 796 son ejidos y 2 366 comunidades. Con base en la investigación sobre la situación jurídica de las comunidades, se identifica que 1 950 son comunidades legalmente constituidas; 189 son de hecho y 227 están en espera de la Resolución del Tribunal Agrario competente. Por otra parte, también se identifica que 2 297 comunidades son rurales y 69 son urbanas o están comprendidas dentro de la mancha urbana.

Durante más de 80 años de entrega de tierras a los ejidos y comunidades, se presentaron una serie de circunstancias y problemáticas dentro de las que se destacan: las entregas de tierra que se efectuaron de manera virtual, lo que implicó que en muchos casos las ejecuciones de las Resoluciones Presidenciales, no se realizaran físicamente en el lugar correspondiente, por diversas razones como oposiciones violentas por parte de los afectados o debido a la escasa red caminera que limitaba el acceso a dichas tierras, lo que generó en algunos casos, que la tierra realmente entregada a los ejidos y comunidades difiera de la que expresa la Resolución Presidencial respectiva. Se adiciona a lo anterior, el hecho de que no siempre los servidores agrarios tenían la capacidad y los conocimientos para usar con eficacia los instrumentos de medición, además de efectuar adecuadamente los complejos cálculos requeridos, para la entrega de tierras.

Todo lo anterior, condujo a una significativa imprecisión en los cálculos y planos, al encimamiento de resoluciones y ejecuciones, a la entrega de tierras superiores o inferiores a las autorizadas oficialmente. Dentro de los propios núcleos, por otra parte, el parcelamiento económico o de hecho, fue una decisión común que carecía de sustento legal, pues en la mayoría de los casos, no se refrendó por la autoridad jurisdiccional competente.

Otro grave problema, es el relativo a la situación de los Derechos Agrarios Individuales de los comuneros, ya que a la luz de las leyes aplicables en las diferentes épocas, se realizaron acciones institucionales tendentes a la regularización de los derechos individuales; sin embargo, para dar una idea más amplia de la magnitud del problema, habrá que mencionar que de los 435 000 comuneros legalmente reconocidos por las diversas Resoluciones Presidenciales que Reconocieron y Titularon Bienes Comunales en el país, el número reportado por el INEGI según el Censo Agropecuario de 1991, es de aproximadamente 850 000 comuneros.

Programa de Certificación de Derechos Comunales (PROCEDE)

En atención a la citada problemática, la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los núcleos de población comunal tienen personalidad jurídica propia; lo que aunado a lo señalado por la Ley Agraria, al indicar la voluntad de los comuneros, podrán adoptar las condiciones que más les convengan para el aprovechamiento de sus recursos productivos y el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras.

Conforme a lo previsto en la Sección tercera "De la delimitación y destino a las tierras ejidales" del Capítulo II, Título tercero de la Ley Agraria en relación con lo señalado por el Título tercero de su Reglamento en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos, es facultad de las asambleas de los núcleos comunales, delimitar y destinar las tierras de su propiedad, que no estén formalmente parceladas, así como aplicar las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional al realizar la delimitación interna. De igual forma, en los artículos 100 y 101 de la Ley referida, se establece que las comunidades pueden determinar el uso y división de sus tierras y disfrute de la parcela por parte del titular.

La Ley Agraria en su artículo 107 establece la aplicación de todas las disposiciones previstas para los ejidos en las comunidades, en cuanto no contravengan lo dispuesto en el Capítulo quinto "De las comunidades" del Título tercero del propio ordenamiento. El artículo 1° del Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares, dispone los procedimientos y lineamientos aplicables en la regularización de la tenencia de la tierra, en la

certificación de derechos y en la titulación de solares, pudiendo ser aplicable a las comunidades agrarias, en razón de lo indicado por el aludido artículo 107 de la Ley Agraria.

En virtud de lo antes expuesto, es posible la regularización y certificación de las comunidades agrarias; la regularización implica la definición e identificación precisa de las tierras, evitando o solucionando con ello conflictos con otros núcleos agrarios, con propietarios privados o dentro de la propia comunidad. La certificación se materializa en la expedición de documentos que indican la asignación de derechos individuales y sobre las tierras de uso común. Los pasos principales para realizar tales acciones en las comunidades son: a) regularizar el padrón de comuneros; b) delimitar el polígono al exterior y c) delimitar el polígono de la zona de asentamiento humano. Empero, también se considera la posibilidad de que los comuneros manifiesten su deseo de contar con la delimitación de las grandes áreas del núcleo e incluso, con certificados de derechos sobre tierras de uso común y parcelarios, en virtud de que la comunidad se encuentra con parcelamientos de hecho y en estos casos, ello no va en contra de sus usos y costumbres.

Al respecto, en abril del presente año las instituciones operativas (SRA, PA, RAN, INEGI, CORETT e INI) acordaron el Procedimiento General Operativo, que consiste en actualizar el Padrón de Comuneros; definir, medir y reflejar en un plano, el perímetro de la comunidad, delimitar las áreas y elaborar el o los planos internos. Así mismo la modalidad para aquellas comunidades que por decisión propia, decidan formalizar el parcelamiento que actualmente mantienen de manera económica, el procedimiento en sus líneas generales es muy semejante al PROCEDE en los ejidos. Las diferencias se refieren a las peculiaridades que se pueden encontrar en las comunidades, en particular la falta de actualización del Padrón de Comuneros y la importancia que reviste el Estatuto Comunal, adicional a que estos núcleos presentan diversas características que conviene tomar en cuenta en el proceso de regularización. Por ejemplo, si tienen población indígena, si son más de 500 comuneros, si abarcan una zona urbana o boscosa, si existen sitios arqueológicos, áreas naturales protegidas o anexos con vida independiente, por mencionar algunas.

Cabe destacar que mediante la regularización de las comunidades en el marco del PROCEDE, se mantendrá latente el régimen comunal, el cual protege la fracción VII del artículo 27 Constitucional y la Ley Agraria en vigor, otorgándoles además las siguientes ventajas:

- Definición de las colindancias al exterior respecto de los polígonos comunales.
- Delimitación y destino de las tierras parceladas, de uso común y de asentamiento humano.
- Definición de los derechos sobre las parcelas, así mismo su ubicación, superficies y colindancias.
- Especificación de los derechos al uso común para su mejor aprovechamiento.

- Certeza y seguridad jurídica sobre los derechos colectivos e individuales, en virtud de que los planos comunales certificados, los certificados parcelarios y de uso común, tienen carácter de prueba plena en caso de conflicto o controversia.

Por otra parte está demostrado en los hechos, que dentro de los resultados más destacables del PROCEDE: se logra la solución de problemas y conflictos surgidos por la tenencia de la tierra, especialmente, con los colindantes núcleos agrarios; fomenta la convivencia democrática de los integrantes de los núcleos agrarios y el respeto mutuo de la propiedad ajena entre ellos y sus colindantes, logrando en muchos casos que añejos conflictos entre núcleos agrarios o con pequeños propietarios, tengan una solución por acuerdo común de las partes, lo cual constituye un gran avance, ya que el desarrollo productivo es limitado cuando existen disputas sobre la tierra.

Programa de Incorporación de Suelo Social (PISO)

Por otra parte, cabe señalar que de manera accesoria al PROCEDE en comunidades, el Gobierno Federal ha creado un Programa de Incorporación de Suelo Social al Desarrollo Urbano (PISO), cuya finalidad es la de incorporar de manera planificada, preventiva, ágil y concertadamente el suelo ejidal y comunal, para ser considerada en oferta legal al servicio de las instituciones públicas, sociales y privadas de vivienda y desarrollo inmobiliario, y así dar acceso a costos accesibles, tierra apta para la promoción, construcción y venta de vivienda de interés social, equipamiento urbano y desarrollo regional.

En la instrumentación del Programa, participa el Gobierno Federal a través de las instituciones que conforman el Sector Agrario, las que norman el Desarrollo Urbano y el equilibrio ecológico. Para tal efecto, es necesario pactar con los Gobiernos Estatales la firma de un convenio que establezca las responsabilidades institucionales para su instrumentación del Programa, generando con ello en cada Entidad Federativa, un Comité Estatal de Incorporación de Suelo Social al Desarrollo Urbano, con el único propósito de contar con la disposición legal y suficiente de suelo en cada ciudad; para satisfacer ordenada y anticipadamente las necesidades de vivienda y evitar con ello, la incorporación del suelo rural al desarrollo urbano por la vía de irregularidad, coadyuvando en la solución del ciclo vicioso, invasión-regularización. Dentro de las alternativas que pueden convenirse con las comunidades agrarias respecto a la incorporación de suelo social agrario, tenemos las siguientes:

1. Expropiación concertada para incorporación de suelo libre, para vivienda social y popular.
2. Expropiación concertada para áreas de crecimiento de poblados en regularización.
3. Aportación de tierras determinadas de uso común a sociedades inmobiliarias.

Conclusiones

La tenencia de la tierra de las comunidades, ha tenido una importante dinámica histórica, sociológica y política desde sus orígenes hasta nuestras fechas; la Conquista Española que prevaleció durante tres siglos cambió sustancialmente los sistemas de los pueblos indígenas, creando un nuevo sistema en las relaciones religiosas, económicas, sociales, políticas y jurídicas, basadas principalmente en el poder sobre el territorio, originando que los antiguos dueños de la tierra lo fueran a título muy precario, como encargados o despojados de ella, sin embargo, la organización indígena no desapareció en el sentido de sus habitantes desfavorecidos y después de casi cinco siglos de subsistencia, a pesar de todos los ataques que ha sufrido, ante la agresión de fuerzas tan poderosas que parecía imposible su solución, en la actualidad sigue vigente.

En la época del México Independiente, se pretendió destruir a la comunidad indígena, para que cada hombre gozara individualmente la tierra como propietario y debía tener pleno uso y derecho sobre la tierra, como lo establecían las Leyes Constitucionales de la República, que surgían inspiradas en los ideales liberales. Pero de hecho la presunta destrucción de la comunidad y de su propiedad, produjo los mismos resultados que en la Colonia, es decir la creación de grandes latifundios, despojando a los indígenas de sus tierras comunales. El proceso revolucionario buscó reivindicar la tierra despojada, es así que el reparto agrario tuvo una función fundamental de devolver la tierra a sus propietarios originales.

Es frecuente confundir los términos comunidad y comunidad indígena; sin embargo, las estadísticas indican que no todas las comunidades tienen población indígena ni todos los poblados indígenas tienen como forma de tenencia la comunidad, por lo que es conveniente utilizar el calificativo de comunidad agraria para distinguir a la comunidad de las demás connotaciones que pueda tener el término, el cual implicará las formas de organización para la producción, distribución y reciprocidad en el intercambio de los bienes y trabajo expresadas en su dimensión sociocultural. Tales procesos en su devenir histórico, determinan en la actualidad culminar en la Seguridad Jurídica en la Tenencia de la Tierra Comunal, mediante la aplicación del marco legal vigente para su regularización, destacándose en este aspecto las alternativas que los núcleos agrarios comunales tienen a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE). En tal virtud, dicho Programa consideramos debe de impulsarse en las comunidades, ya que a la fecha se ha instrumentado básicamente en los núcleos registrados bajo el régimen ejidal.

Bibliografía

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, *Boletín del Archivo General Agrario*, Registro Agrario Nacional 00, octubre de 1997.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, *Boletín del Archivo General Agrario*, Registro Agrario Nacional 01, diciembre 1997-enero 1998.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, *Boletín del Archivo General Agrario*, Registro Agrario Nacional 02, febrero-abril 1998.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, *Boletín del Archivo General Agrario*, Registro Agrario Nacional 03, mayo-julio 1998.

Chávez, Padrón Martha, *Proceso social agrario y sus procedimientos*, Editorial Porrúa S.A., México, 1989.

Chávez, Padrón Martha, *El derecho agrario en México*, Editorial Porrúa, México, 1988.

Fábila, Manuel, *Cinco siglos de legislación agraria 1493-1940*, México, 1981.

Figueroa, Tarango Fernando, *Las comunidades agrarias*, Editorial Morales, México.

INEGI, Revista *Vértices* No. 9, enero-abril 1996, Las Comunidades Agrarias en México.

Lemus, García Raúl, *Derecho agrario mexicano*, Editorial Limsa, México, 1978.

Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario en México*, Editorial Porrúa, México, 1982.

Mendieta y Núñez, Lucio, *El sistema agrario constitucional*, Editorial Porrúa, México.

Procuraduría Agraria, *El Estado mexicano y el fenómeno agrario*, México, 1992.

Secretaría de la Reforma Agraria, *Informe de labores 1994-1995*.

Secretaría de la Reforma Agraria, *Informe de labores 1997-1998*.

Sector Agrario, *La transformación agraria, origen, evolución, retos*, Vol. 1, SRA, México D.F., 1997.

Silva, Herzog Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

Sámano, Rentería Miguel Ángel, *Un estudio de la historia agraria de México*, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1993.

Tesis

Alejo, Rayo Cecilio, *Naturaleza jurídica de los bienes comunales*, 1967.

Gutiérrez, Sanvicente Miguel, *La naturaleza jurídica del Régimen Comunal Agrario*, 1977.

Nava, Carranza Roberto, *El fin de los bienes comunales en México*, 1993.

Legislaciones

Marco Legal Agrario: Artículo 27 constitucional, Ley Agraria, Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares, Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, Editorial Procuraduría Agraria, México, 1997.

Diccionarios

De Pina, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Editorial Porrúa, México, 1979.

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Editorial Porrúa, México, 1994.

Desarrollo sustentable o migración; perspectivas de la comunidad de Tecolutla, Puebla

Dr. Alfredo Castellanos Suárez

Dr. Marco Antonio Anaya Pérez

Introducción

Entre las actividades que estamos realizando en investigación histórica en coordinación con los investigadores del Programa Nopal del CIESTAAM-UACH, se encuentra el Programa de Desarrollo Regional Sustentable de las Mixtecas Poblana y Oaxaqueña. Por la naturaleza de nuestra investigación decidimos desarrollar y analizar uno de los problemas que actualmente se manifiestan de manera alarmante en la región de estudio: la migración.

La información que sirvió de base al trabajo procede de las investigaciones bibliográficas, documentales y de campo que el equipo multidisciplinario de investigadores del CIESTAAM realizó en el transcurso de varios meses y con la participación estrecha de los campesinos mixtecos que asistieron a los talleres regionales y comunitarios. A todos ellos les agradecemos sinceramente el apoyo que nos brindaron al proporcionarnos los materiales antes señalados.

Para analizar el fenómeno de la migración en la región mixteca, decidimos abordar un estudio de caso: la comunidad de Tecolutla, ubicada en el municipio de Tehuiztingo, Puebla. La elección se hizo con base en los siguiente criterios: a) por tratarse de una comunidad con un alto índice de migración (47.2%); b) ser una comunidad marginal de una región también marginal y c) contar con una encuesta que nos aportaba información fundamental para el análisis del problema elegido.

Las encuestas se hicieron a partir de una muestra estratificada por actividad productiva de los jefes de familia de las 77 familias que viven en la comunidad. Se encuestaron 19 familias (24.6%) y al interior de cada estrato se hizo una selección al azar. Cabe señalar que como nuestro objeto de estudio es una comunidad campesina, la categoría campesino se maneja de manera más flexible y no asociadas exclusivamente a lo agrícola y a la tierra, sino considerando incluso la construcción de su propia identidad como campesinos aunque no tengan tierra o trabajen de jornaleros en las minas.

El desarrollo del trabajo se estructuró a partir de tres capítulos. En el primero se explica qué son los PRODERS y qué características tiene la metodología que se empleó para el establecimiento del diagnóstico de la región mixteca y las propuestas alternativas de reordenamiento productivo y proyectos

sustentables; es decir, orientados al uso eficiente del potencial productivo con que cuenta la región, al establecimiento de acciones dirigidas a preservar y restaurar los recursos naturales y a superar la marginalidad y pobreza en que viven los campesinos mixtecos.

En el segundo capítulo presentamos una descripción de la comunidad de Tecolutla, que incluye la localización geográfica, el medio físico biótico, las actividades productivas, la situación socioeconómica, la dinámica demográfica y una breve historia de la comunidad. Todo ello con la finalidad de que el lector pueda ubicarse y comprender mejor las evoluciones que se describen y analizan en el capítulo tres. En el tercer capítulo, se presentan los resultados de la encuesta en lo que se refiere a la problemática de la migración; esa presentación se realiza en forma de gráficas acompañadas de breves comentarios aclaratorios. A continuación, en el capítulo cuarto, tomando en cuenta el conjunto de resultados, se analiza la magnitud del fenómeno y su impacto sobre la comunidad. Finalmente en el quinto capítulo presentamos las conclusiones de nuestro análisis sobre el problema de la migración, intentando dar respuesta a una interrogante: ¿Qué posibilidades reales tiene la comunidad de Tecolutla de alcanzar un desarrollo sustentable, que ofrezca alternativas a los jóvenes campesinos y campesinas que hoy expulsa? Con el objeto de complementar la presentación de nuestro trabajo incluimos varios anexos que consideramos de utilidad para el mejor conocimiento de nuestro objeto de estudio.

1. Los programas de desarrollo regional sustentable en las mixtecas poblana y oaxaqueña: PRODERS

Dentro de las múltiples actividades que atiende la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), se encuentra la definición de instrumentos económicos y de fomento para garantizar un uso racional de los recursos naturales, que permitan transitar hacia la sustentabilidad, mejoren la calidad de vida de los mexicanos y fortalezcan una economía productiva.

Tomando en cuenta estos planteamientos, la SEMARNAP contrató a diferentes grupos académicos e inició en 1996 los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), que como modelos piloto se impulsaron en 14 regiones del país, las que posteriormente se incrementaron. Algunas de ellas, son las siguientes:

Zona del trópico húmedo

- a) Selva Lacandona
- b) Zona del Marqués de Comillas
- c) Las Cañadas, Chiapas
- d) La Costa de Chiapas
- e) Los Tuxtlas, Veracruz

- f) Chimalapas, Oaxaca
- g) Chinantla, Oaxaca
- h) Las Huastecas de Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo

Región subhúmeda

- a) Manantlán, Jalisco
- b) Mariposa Monarca, Michoacan
- c) Meseta Purépecha, Michoacan
- d) Montaña de Guerrero
- e) Costa Grande de Guerrero
- f) Sur del Distrito Federal

Zonas áridas

- a) Sur de Sonora
- b) Semidesierto de Durango
- c) Semidesierto de Coahuila
- d) Semidesierto de Zacatecas
- e) Valle del Mezquital, Hidalgo
- f) Tehuacan-Cuicatlán en Puebla y Oaxaca
- g) Mixteca Poblana y Oaxaqueña

El PRODESA de la Región Mixteca Poblana y Oaxaqueña, quedó a cargo del Centro de Investigaciones, Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, de la Universidad Autónoma Chapingo (CIESTAAM-UACH); ello implicó realizar una investigación a nivel regional en 24 municipios de la Mixteca Poblana y 30 municipios en la Oaxaqueña, y otra a nivel comunitario en 5 pueblos: 3 de la Mixteca Poblana (Teotlalco, Municipio de Teotlalco; Ejido de Tecolutla, Municipio de Tehuiztzingo y la Comunidad de las Nieves, Tecomate, Mpio. de Acatlán) y 2 de la Oaxaqueña (Comunidades de San Sebastián del Monte, Municipio de Tonalá y las Nieves Ixpantepec, Municipio de Zilacayoapan).

El trabajo se desarrolló de acuerdo a la metodología propuesta por la SEMARNAP, la que en el transcurso de su aplicación fue modificada por los grupos académicos participantes y adecuada a las regiones de estudio. El grupo de investigadores del CIESTAAM-UACH estuvo bajo la dirección del Ingeniero Claudio Flores e Ingeniero Pedro Ponce, con la participación de los suscritos historiadores y alumnos, así como por especialistas en Suelos, Ciencias Forestales, Fitotecnia, Zootecnia y de Desarrollo

Rural. El PRODERS, como ya se indicó, desarrolló estudios tanto a nivel Regional como Comunitario, incluyendo los siguientes aspectos:

Sistema de Información Geográfica (SIG)

Los SIG son un sistema de información diseñado para trabajar con datos especiales o geográficos coordinados. Es también un sistema de base de datos con capacidad específica para referenciar datos especiales y provee de un conjunto de operaciones para trabajar con ellos. La utilidad del SIG es altamente apreciable, debido a que permite sistematizar, guardar, complementar y generar información determinante en la planificación del desarrollo agropecuario, así como en el crecimiento de las ciudades, por lo que el SIG en general tiene una amplia aplicación en diferentes campos del desarrollo social. Para trabajar el SIG (Regional y Comunitario) de la Mixteca se utilizó cartografía del INEGI, sobre todo para la obtención del mapa de uso de suelo y vegetación. Para los SIG Comunitarios también se ocupó información obtenida en el campo con productores. Se trabajó una superficie total de 938 536 has.

a) Nivel regional

El SIG está constituido por 27 cartas temáticas digitalizadas. De ellas 9 corresponden a temas relacionados con los recursos naturales, 12 responden a información socioeconómica, 5 mapas son interpretativos y 1 de ordenamiento de actividades productivas. Como hemos visto, el SIG tiene como objetivo principal el de integrar la información geográfica expuesta para disponer de un instrumento científico para la planificación del desarrollo rural sustentable.

b) Nivel comunitario

En este nivel se elaboraron 24 mapas, de ellos 13 fueron trabajados con la participación activa de la Comunidad. Se hicieron tomando en cuenta el objetivo general de plasmar en el mapa base la clasificación desde el punto de vista de la comunidad, de sus recursos naturales, sus limitantes y sus potencialidades productivas. Así, con ayuda de ésta, se cartografió el mapa para obtener una propuesta comunitaria que mejore el aprovechamiento de sus recursos naturales. De los 24 mapas que conforman el SIG, 11 son mapas básicos, relacionados con los recursos naturales, su uso y su deterioro, lo cual es fundamental para finalizar con una propuesta de reordenamiento de las actividades productivas en el ámbito de la comunidad.

Base de datos

Está constituida por una información regional y comunitaria generada a través de procesos de investigación estadística y de campo. Contiene las siguientes temáticas: Biodiversidad, Información Agraria, Demografía, Bienestar Social, Acciones de Programas gubernamentales, Sistemas de Producción y Agroindustrias. También se incluye un Directorio de Actores Sociales.

Talleres de evaluación rural participativa

a) Nivel Comunitario

El objetivo de estos talleres, es el de desarrollar un proceso interactivo entre la comunidad y el equipo, para llegar a la formulación de un plan comunitario de manejo de recursos. En los talleres que se llevaron a cabo en las comunidades seleccionadas, se aplicaron metodologías participativas, presentándolas como una opción diferente a los enfoques convencionales de desarrollo rural, ya que estimamos que la participación de los actores sociales es un ingrediente fundamental en la planeación de proyectos; pues enfatiza que para impulsar un mejoramiento sustantivo en la calidad de vida local y revertir el deterioro ambiental, es fundamental el uso de los métodos de planeación y evaluación participativa. Es evidente que si se buscan iniciativas verdaderamente sostenibles de desarrollo estas deben reconocer las formas que la comunidad asume en el manejo, uso y cuidado de sus recursos naturales, incorporando las aportaciones de las comunidades y finalmente hacerlos partícipes del manejo y control de proyectos.

Cada taller abarcó 8 aspectos, que contribuyeron a diseñar políticas, estrategias y acciones para la solución de la problemática que enfrentan las comunidades seleccionadas. Estos son: cronología histórica, formas de organización comunitaria, calendarización de actividades productivas, evaluación de programas institucionales, identificación de los principales problemas comunitarios, acciones y proyectos alternativos, necesidades de capacitación y asistencia técnica, fiestas y costumbres tradicionales.

b) Nivel regional

El Taller Regional se establece cuando se han cumplido los puntos anteriores, se realizaron 2 talleres en Puebla y 2 en Oaxaca, en donde se invitó a los principales actores sociales, económicos y políticos de la región correspondiente, con el fin de analizar los resultados obtenidos y discutir las propuestas de desarrollo sustentable para la Región Mixteca.

Tabla de ventajas y riesgos ambientales y económicos

Elaborados los puntos anteriores, trabajamos a nivel Comunitario la tabla de ventajas y riesgos ambientales, sociales y económicos para las diferentes actividades productivas actuales y sus alternativas.

Para cada actividad productiva se identificaron el paraje y la unidad ambiental en que se desarrollan, a continuación procedimos a describir los procesos de deterioro asociados a la actividad, el destino de la producción, si es para satisfacer el autoconsumo o para los mercados locales, regionales, etcétera. Finalmente, para cada actividad determinamos la relación beneficio-costos, como una forma de evaluar los resultados económicos de la actividad.

Documento descriptivo

Se elaboraron documentos que describen el análisis de información recabada en el SIG, la Base de Datos y los Talleres Comunitarios y Regionales, desarrollándose las conclusiones y propuestas en el ámbito regional.

Expedientes técnicos, nivel comunitario y regional

Concluidos los trabajos se elaboraron expedientes técnicos de los proyectos de desarrollo rural sustentable, identificados y consensados tanto en el ámbito comunitario como regional.

El objetivo de este punto, es el de contar con expedientes técnicos de proyectos identificados en el ámbito comunitario, producto de todo el esfuerzo de investigación, validado por los propios productores y demás miembros de la comunidad, con el objeto de proporcionar y gestionar aquellos que resulten estratégicos y atractivos para los inversionistas locales, regionales, estatales, nacionales y extranjeros.

Los proyectos de inversión pueden ser de tipo estratégico o de tipo prioritario:

a) Estratégicos

Son aquellos relativos a la infraestructura, renovación y conservación de recursos naturales, servicios públicos, etcétera, aplicables al interior de la comunidad. Generalmente son de interés para las poblaciones y comunidades; sin embargo por su escasa rentabilidad deben apoyarse en una importante intervención e inversión por parte del sector público.

b) Prioritarios

Son de interés para los productores, porque constituyen áreas de negocios atractivos en forma individual o en grupos, pero son considerados prioritarios porque ostentan características de generación de empleos, aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, derrama económica regional y pueden servir de detonantes para impulsar otras actividades económicas en la comunidad. Este tipo de proyectos puede ubicarse en cualquier actividad económica y sistema de producción: agricultura, ganadería, forestal, agroindustria, manufacturera, artesanal, acuicultura, minería, turismo, etcétera.

Con estos proyectos, se busca fomentar planes que articulen la producción con la conservación y la sustentabilidad de los procesos productivos, lo que representa oportunidades para que la inversión privada apoyada por la inversión pública en el fortalecimiento de la infraestructura requerida, amplíen sus posibilidades de éxito a corto, mediano y largo plazo, al consolidarse la capitalización de las unidades productivas.

Un reordenamiento productivo nos permitirá un uso eficiente del potencial productivo con que cuenta la región, el establecimiento de acciones dirigidas a preservar y restaurar los recursos naturales, y a superar la pobreza y la inequidad de la distribución del ingreso.

Los PRODERS

1 Etapa

El Sistema de Información Gráfico, la Base de Datos, los Talleres de Evaluación Participativa y los documentos complementarios, nos permitieron formular un diagnóstico de las dos regiones y de las comunidades seleccionadas. Posteriormente elaboramos Planes de Manejo y Ordenamiento Comunitario para 5 Comunidades. Con esta información construimos una Propuesta de Programa de Desarrollo Regional Sustentable, con Proyectos de acuerdo a las necesidades planteadas (Cuadro 1).

Evaluación de los PRODERS a nivel comunitario

2 Etapa

Actualmente nos encontramos en la etapa de evaluación de los PRODERS. De los resultados que se obtengan se harán los cambios y adecuaciones necesarias. Anexamos a la presente una copia del

material de Evaluación de los PRODERS que SEMARNAP nos dio para su discusión, que ubica la etapa en que nos encontramos.

2. La comunidad de Tecolutla, Municipio de Tehuizingo

1. Delimitación geográfica

Tecolutla cuenta con una superficie calculada en 2 403 hectáreas, cuya tenencia de la tierra es ejidal. Se localiza al Oriente del Mpio. de Tehuizingo, estado de Puebla a una distancia de 14 Km de camino de terracería. Sus colindancias principales son: al Norte colinda con el ejido de Tlachichinola y con el pueblo de Tejalpa; al Sur con terrenos del poblado de Atopolotitlán; al Este, con terrenos del pueblo de Thuitzingo; y al Oeste con terrenos de la hacienda de Tecolutla. Las coordenadas que limitan los puntos extremos del área de estudio son las siguientes: se ubica entre las paralelas 180 170 0600 y 180 200 0000 de latitud Norte; y entre los meridianos 980 180 0000 y 980 210 5800 de latitud Oeste.

2. Medio físico biótico

Topografía:

El ejido de Tecolutla posee una topografía altamente accidentada, predominando la montaña alta con mesetas suaves. Sólo en el extremo Oriente se localiza una área de lomeríos suaves, aunque de muy limitada extensión.

El perfil del relieve podemos caracterizarlo como una zona plana en el extremo oriente, seguida de zonas cóncavas formadas por los cauces de las barrancas y formas convexas, representadas principalmente por laderas y algunas mesetas. Estas formas de relieve se observan a partir de la tercera parte del área, en el extremo Oriente, hacia el extremo Poniente, es decir en las dos terceras partes del área de estudio. Se observa un gradiente constante de altura sobre el nivel del mar, el cual inicia con la curva 1 100 y aumenta hasta llegar al Cerro de Centeoyo, que es el punto más alto dentro del área de estudio, con una altura de 1 600 msnm.

La Litología se compone de formaciones geológicas pertenecientes al grupo de las sedimentarias (limonitas, areniscas y calizas en el extremo Oriente) y metamórficas (serpentina, gnesis y mármol blanco y rosado, materiales que se localizan con mayor presencia en la parte Centro y Occidente).

La geología en general, impone las propiedades químicas y físicas de los suelos, en el caso de Tecolutla se observa que los suelos tienen una textura que varía de francos a arcillosos a pesar de que se encuentran sobre las laderas. Pero la importancia fundamental consiste en que la serpentina da origen a una zona de minas, importante por su contenido de talco, asbesto y magnesita, además de otros aprovechamientos posibles de la arcilla. La zona de minas ocupa una superficie de 120 hectáreas.

De acuerdo al tipo de material geológico dominante en la región, se tienen tres tipos de geoformas, con rangos dependientes que varían de 0 a 20% de 21 al 30% y con pendientes mayores de 30%.

Clima

El clima es un factor ambiental determinante en todos los procesos físicos y bioquímicos del medio. Tecolutla cuenta con un clima clasificado como Árido Cálido subhúmedo con lluvias en verano, pero es el menos húmedo de los cálidos; se caracteriza por una precipitación del mes más seco menor a 60 mm y con una lluvia invernal menor al 50%, teniendo 24.3% y 840.9 mm anuales, lo que representa condiciones de humedad y temperatura óptima para el desarrollo de una amplia gama de cultivos anuales y perennes.

Hidrología

La descripción y análisis de los escurrimientos superficiales, proporcionan una aproximación numérica de la cantidad de agua que escurre al año de acuerdo a la superficie total, a la precipitación media y a un factor de escurrimiento influenciado por la cobertura vegetal y el tipo de uso del suelo. De acuerdo a lo anterior en el ejido de Tecolutla se delimitaron 6 microcuencas (ocupan 241 ha), cuyo volumen medio anual escurrido (V_m) fue de 1 030 270.4 m. El ejido de Tecolutla cuenta con cuatro manantiales que abastecen de agua al núcleo de población pero que resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas de las familias campesinas. Se calcula que tres manantiales aportan 3 pulgadas por segundo. Y un manantial aporta agua para el abrevadero de los animales, calculándose un gasto promedio en los meses más secos de 0.5 pulgadas por segundo.

Suelos

Los terrenos de la comunidad de Tecolutla se caracterizan por estar ubicados en partes cerriles y lomeríos y en menor proporción en un pequeño valle angosto. En el primer caso se originan los Leptosoles Líticos que se caracterizan por ser de espesor muy escaso, pedregoso y con mucha frecuencia domina la rocosidad, la pendiente es muy pronunciada de 30% o mayor. Soportan una vegetación nativa de selva baja caducifolia con casahuate, guamúchil y otras leguminosas herbáceas y

gramíneas de parte baja y poca cobertura. En las partes elevadas se encuentran quercus. En general no se usan para la agricultura, a excepción de pequeños lotes donde se siembra maíz y frijol. También se presentan los fluvisoles calcáreos formados a partir de los sedimentos depositados por las corrientes fluviales de carácter intermitente, también acumulan sales de carbonato de calcio en todo el perfil, pero de forma más notable en la parte baja del mismo. La pendiente promedio es de 6.5% son profundos y estratificados y de fertilidad media.

Las características que presentan los terrenos Leptosoles Líticos: pendiente abrupta, alta pedregosidad y rocosidad, entre otros. Estos suelos no son aptos para el uso agrícola, ni ganadero; aunque en esta última actividad se pueden manejar zonas de exclusión que, consisten en aislar o cercar algunas superficies, se deja a que se desarrolle la vegetación nativa (pastos y herbáceas) y luego se introduce el ganado, determinando previamente la carga animal que soportan dichos "potreros" procurando la recuperación de los pastos en el ciclo de lluvias siguiente.

Esta unidad de suelos requiere de aportaciones de fósforo, potasio, calcio y magnesio, principalmente para cualquier especie forestal o agrícola que se desee introducir. Esta unidad ocupa una superficie de 1 882 ha equivalente al 78.32% del territorio de la comunidad.

Los fluvisoles calcáreos se han formado por los depósitos aportados por las corrientes intermitentes que se presentan cada año en época de lluvia; aunque no todos los años llegan a depositarse sedimentos que originen otra capa o estrato del suelo, si es cierto que se incorporan a la capa superior del suelo.

La vegetación nativa que soportan estos terrenos está prácticamente ausente al estar dedicados a la agricultura de temporal a base de maíz y sorgo en menor escala maíz asociado con frijol.

Los suelos de esta unidad son deficientes en macronutrientes, por lo que se recomiendan fórmulas completas de fertilización con base en N, P, R, Ca y Mg. Para ajustar el pH se puede aplicar azufre elemental o en forma de sulfato de calcio, producto que aporta calcio y disminuye el pH. Para un mejor tratamiento se recomienda combinar la aplicación de fertilizantes químicos con los orgánicos. Esta unidad de suelos cubre una superficie de 521 ha, lo que equivale al 21.16% de la superficie total.

Vegetación y fauna

La fauna se distribuye de acuerdo al tipo de vegetación y a su cobertura, así también de acuerdo a lo accidentado de la topografía, es común que en lugares más agrestes, de difícil acceso, se encuentren algunas especies de mamíferos que en las áreas más planas o alteradas difícilmente se observan.

Las unidades cartografiadas son las siguientes:

Sin cobertura vegetal. Se desarrollan actividades agrícolas y pastoreo intenso después de la cosecha; por lo que el suelo prácticamente queda descubierto más de 6 meses al año, puesto que el estrato herbáceo es consumido por el ganado. Aquí se encuentran, aunque dispersas, algunas especies como: palo santo, guayacán, gusanillo, sapotillo, pochote de secas, mecahuite, etcétera. Esta unidad ocupa una superficie total de 669 ha y se distribuyen en la parte oriente del ejido de Tecolutla.

Matorral secundario. Es una vegetación producto de la alteración del bosque tropical caducifolio con fines agrícolas y pecuarios, por lo que es una área que durante uno, dos o tres años se mantuvo bajo cultivo y posteriormente fue abandonada; la vegetación está compuesta por: cubatas, huizache, matarrata, etcétera. Esta unidad ocupa una superficie total de 535 ha, ubicadas en la parte central del ejido.

Bosque tropical caducifolio. Esta formación vegetal es característica de las laderas de los cerros, sobre suelos someros y pedregosos, se le reconoce por el porte bajo de los árboles y tallo tortuoso, su pérdida de follaje es notoria al término del período de lluvias. Tienen: rabo de iguana, gusanillo, sapotillo, brasil, pata de cabra, copales, cuajitites, etcétera. Vegetación que es importante para los habitantes del lugar, pues se usa como: fuente de combustible, madera para la construcción, postes, cabos de herramientas, medicinales, etcétera. Está considerada como selva baja caducifolia, muy deteriorada, calculando su cobertura a nivel de campo en un 30%, que cubre una superficie total de 530 ha.

Bosque de Quercus. El Quercus se distribuye en una área delimitada por curvas de nivel 1 600 a 1 800 msnm. Los encinos tienen importancia como fuente de bellotas para la alimentación del venado casi extinguido y otras especies silvestres. Su cobertura es muy baja, se calcula en un 30%, ocupa una superficie total de 660 ha.

Fauna

La fauna juega un papel importante en las cadenas tróficas y por consiguiente en el equilibrio del ecosistema. También lo es por ser fuente importante de alimentación para los núcleos de población rural. Dentro de los animales encontramos: liebre, conejo, zorro gris, zorrillo, codorniz, huijota, tlacuache, paloma suelera, etcétera.

3. Cronología histórica

Tecolutla (donde hay mucho carbón, carbonera) agencia municipal de Tehuiztingo, ex Distrito de Acatlán, Puebla Su fundación se desconoce. Esta comunidad de la Mixteca Baja está ligada a la historia del pueblo de Tehuiztingo (situado a siete kilómetros de Tecolutla) que fue fundada probablemente por guerreros mexicas después de haber conquistado Yuta Tixaá (Acatlán) en 1458.²⁶⁵ Este hecho explica la existencia en esta región de pueblos que aún hablan el náhuatl.

Por orden de Hernán Cortés, en busca de oro, Gonzalo de Sandoval y Andrés de Tapia conquistaron Tehuiztingo y Acatlán; posteriormente los agustinos continuaron con la conquista espiritual.

Durante el período de la colonia la economía estaba basada, fundamentalmente en la actividad agrícola (maíz, asociado con frijol, calabaza y en ocasiones chile); complementaban su alimentación con la cacería, en especial del venado, para lo cual previamente realizaban un ritual. A mediados del siglo XVII el indígena Juan Martínez, introdujo el cultivo de la caña de azúcar. En cuanto a la industria destacaba la producción de seda que se inició en el año de 1538 con gran auge; pero a pesar de su importancia económica, en 1679 el gobierno español dio la orden de destruir de plantíos de morera para favorecer el comercio de seda china que llegaba anualmente a Acapulco en el Galeón de Filipinas.²⁶⁶

Durante la Independencia, la Reforma, la Intervención Francesa y el Porfiriato esta región participó activamente en estos procesos históricos, pues fue escenario de batallas libradas entre insurgentes y realistas, así como entre liberales y conservadores. En ellas participaron numerosos lugareños e ilustres insurgentes como José Ma. Morelos y Pavón, los hermanos Bravo, los Galeana y Mariano Matamoros. Y liberales como el coronel Bernardino García de Tehuiztingo y el General. Porfirio Díaz Mori.

Siendo la caña de azúcar el cultivo comercial más importante de la región, los hacendados se preocuparon por elevar la producción: a principios del siglo XIX el francés Félix Mayefert injertó la caña blanca (única que existía en esa región), con la caña pinta, resultando la cristalina, pero al fin optó por la pinta que resultó ser más resistente a la sequía. También introdujo la costumbre de aprovechar el bagazo y el tlazole (basura de caña) como combustible en lugar de leña.²⁶⁷ En 1935 se cultivaban además de las anteriores la "morada" y la "java".

²⁶⁵ Salmorán, Miguel, *Diario de un pueblo: Acatlán*, México, Ed. Combatiente, 1995, p. 23.

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 41.

²⁶⁷ *Ibid.*, pp. 56-57.

A fines del siglo XIX, la producción de la caña de azúcar se incrementó a tal grado que en la jurisdicción de Acatlán se instalaron 47 trapiches, unos movidos con vapor para elaborar panela y aguardiente fueron usados en las haciendas de: Tianguistengo, Santa Ana y la Trinidad. Otras utilizaron trapiches de fierro movidos con tracción animal: Tres Cruces, el Cuajilote, San Cristóbal y el Limón. Unas más emplearon trapiches primitivos con moledores de madera de mezquite, movidos por tracción animal como el utilizado en El Amate.

Durante la revolución de 1910, buena parte de la población participó al lado de los zapatistas. Dentro de ellos, destacan los que firman el Plan de Ayala: Jesús Morales (a) el "Tuerto" de Petlatcingo, Puebla,²⁸⁸ Francisco Mendoza de Chinantla, Puebla; Camerino Michaca de Tehuitcingo y Julio A. Tapia de San Pablo Anicano. Y otros como: Inés Villagómez y sus cinco hijos, Amado Herrera que fue electo jefe de las fuerzas zapatistas en el paraje Cacalute, Tecolutla, Puebla y Leonardo y José Martínez de Tecolutla.

Los problemas que padecieron los lugareños por causa del movimiento armado, se incrementaron con la aparición del tifo (1915-1916) y la influenza española (1918), epidemias que ocasionaron numerosas muertes.²⁸⁹

Al término de la revolución, la situación económica y social no era diferente a la que padecieron durante el Porfiriato; por ello, buena parte de la población del municipio de Tehuitzingo continuó la lucha por obtener las promesas de la revolución. Organizados por dirigentes del Partido Comunista como Porfirio López Villalba, fundaron el Sindicato de Obreros y Peones Agrícolas de Acatlán, cuyo secretario general fue Leobardo Méndez.

La influencia zapatista en la ranchería de Tecolutla, generó una temprana organización agraria para solicitar el 30 de octubre de 1917 dotación de tierras; en ella destacaron Juan Bravo²⁹⁰ y Elías García. Después de 12 años (16 de mayo de 1929) fue afectado el rancho "Tecolutla" de 4 410 ha propiedad de Epitacio Peláez con 2 440 ha (la ranchería sólo poseía 8 ha).²⁹¹

A los cultivos tradicionales del maíz asociado con frijol, calabaza y chile se agregó el cacahuete (su cultivo se inició en 1914), ajonjolí y sandía. La comunidad afirma que a partir de 1955 las cosechas dejaron de ser abundantes. Además de la actividad agrícola y ganadera de 1930 a 1931 se empieza a explotar los

²⁸⁸ El 12 de mayo de 1914 el Gral. Jesús Morales fue fusilado por traidor al Plan de Ayala (reconoce al gobierno de Victoriano Huerta) cumpliendo la sentencia que le declaró el Consejo de Guerra.

²⁸⁹ Estas epidemias suscitadas en 1918, no fueron las primeras que padeció la región, en 1833 y 1850 la población fue diezmada por el Cólera Morbus.

²⁹⁰ En la lucha por la dotación ejidal muere Juan Bravo.

²⁹¹ Resolución Presidencial del 16 de mayo de 1929.

minerales no ferrosos: talco blanco (extra), magnecita, cromo, caolín, serpentina, asbesto y yeso. Esta actividad daba trabajo a 100 hombres.

El auge agrícola y minero duró poco tiempo. Las abundantes cosechas les permitieron hasta 1955 vender excedentes en el mercado de Tehuiztzingo. Las tierras se agotaron por escasez de lluvias y por la deforestación y el sobrepastoreo. Las minas dejaron de explotarse por haberse agotado las vetas.

Como si estos problemas no fuesen suficientes, a partir de 1960 la abundante caza (venado, conejo, chachalaca, zorra) dejó de serlo; a partir de 1976, por falta de bosque abandonaron el corte de leña para la venta y la elaboración de carbón; y en 1981 padecieron una terrible sequía. Desde 1958, esta situación obligó a numerosos campesinos a emigrar en busca de trabajo a: Veracruz (corte de caña), Morelos (caña, jitomate), Ciudad de México (fábricas) y Chiapas (algodón). Y a partir de 1975 se inicia la emigración hacia los Estados Unidos (Nueva York).

Tratando de paliar la crisis, numerosas familias iban al monte a sembrar y a engordar puercos, gallinas, guajolotes, y otros animales. Saliendo en mayo, regresaban el 12 de diciembre con su cosecha y animales listos para la venta. Pero a partir de 1970 dejaron de ir al monte, porque los suelos ya no eran productivos. El sobrepastoreo, el consumo animal de las bellotas, la producción de carbón, el corte de madera y leña acabaron con el bosque y el suelo fértil.

Los dineros mandados por emigrantes a sus familias mejoran las condiciones de extrema pobreza en que viven. Lo que se refleja en regulares construcciones de tabique con loza de cemento y la obtención de aparatos electrodomésticos.

Es de hacerse notar que mientras la agricultura ha decrecido, la ganadería se ha incrementado; cuentan con 400 bovinos, 800 chivos, 150 borregos y 70 caballos. Con la venta de estos animales complementan sus ingresos procedentes de las actividades agrícolas (muchas de las veces es inversión de los emigrantes)

A pesar de estos problemas, hay avances importantes en servicios públicos: en 1976, se mejoró el camino de terracería y se construyó el edificio de la Presidencia Auxiliar, en 1978, se construyó el edificio del Jardín de Niños; se tiene acceso al transporte público; en 1979 se introdujo la energía eléctrica; en 1995, por primera vez se tuvo acceso al servicio de primeros auxilios, se construyó la red y caja para el agua potable (pero no hay agua).

A pesar de este importante avance tienen fuertes carencias; además de las expresadas, no cuentan con servicio telefónico, agua potable, correo, ni drenaje.

4. Ambiente socioeconómico

Tecolutla tenía en 1996 un total de 761 habitantes, de los cuales el 50.7% correspondía a mujeres y el 49.3% a hombres.

La estructura por edad y sexo muestra algunas características sobresalientes. Se trata de una población joven, en donde el 40.02% es menor de 20 años. Por otro lado, al observar la pirámide de población, ésta muestra algunas asimetrías que vale la pena comentar. En primer lugar, la base de la pirámide se está achicando, lo que indica una disminución importante en las tasas de reproducción. Por otro lado, en los rangos de 10 a 30 años, se observa una disminución de la población, probablemente como producto de la emigración.

De 1890 a 1996 el comportamiento demográfico de la comunidad ha mostrado cambios importantes. La tasa de natalidad cae de 5.8% anual en el período 1980-1990 a 4.6% en lo que va de 1990 a 1996; por su parte la tasa de mortalidad cae del 2.5% al 2.3% en el mismo período. Si bien es cierto la tasa de natalidad disminuye, también lo hace la tasa de mortalidad, generando el balance una caída en la tasa de crecimiento, de modo que la tasa de crecimiento vegetativo de la población se ubica en 3.3% durante 1980-1990 y en 2.3% en 1990-1996.

Conforme al comportamiento de estas tasas, la población que debería actualmente estar presente en la comunidad, bajo la hipótesis de emigración e inmigración cero (crecimiento social nulo), debería ser de 1 443 habitantes en 1996. Con el mismo razonamiento, en 1990 la población esperada era de 1 259 habitantes.

Sin embargo, la población total en los períodos considerados que se reporta en el siguiente cuadro, muestra una diferencia notoria producto de la emigración.

Cuadro estimado de la emigración en Tecolutla

Año	Población existente	Población esperada	Emigrados	Tasa de emigración
1996	761	1443	682	47,2
1990	684	1259	575	45,7
1980	560	940		

Fuente: elaborado por los autores

Bienestar social

En cuanto a educación cuentan con una pre-primaria y una primaria, por ende, quien decide continuar sus estudios tienen que trasladarse a la población de Tehuizingo u otros lugares.

En salud, cuenta con un cuarto dedicado a consultas una vez por semana cuando llega una clínica de salud móvil de la SSA de Acatlán. Las enfermedades más comunes son el cólera, sarampión, viruela y paludismo. No cuenta con agua potable ni alcantarilla, el agua que se consume es de pozos-noria; sin embargo se cuenta con una red de distribución de agua potable, que no se usa por carecer de agua suficiente.

Tecolutla cuenta con 67 viviendas que tienen instalación eléctrica y 24 que no cuentan con este servicio. Cabe señalar que 60 familias disponen de estufas de gas y 31 utilizan leña como combustible para el cocimiento de sus alimentos.

Como la mayoría de los productores campesinos no alcanzan a cubrir sus necesidades alimentarias con el producto de sus parcelas, la mayoría busca ingresos extras trabajando en el interior del país o en Los Estados Unidos. Otros trabajan a medias las parcelas de los emigrados. Los pocos campesinos, trabajan la tierra y la ganadería, que en ocasiones contratan mano de obra.

En cuanto a formas de organización comunitaria, cuentan con: inspectoría auxiliar municipal, comisariado ejidal, comités de agua potable, salud, educación primaria, becas de solidaridad, fiestas patronales, eclesiástico y de mujeres.

Dentro de las fiestas que realizan destaca la de la virgen de Guadalupe del 12 de diciembre, en donde hacen misas durante 4 días, se elige reina del pueblo, traen toros para el jaripeo, juegos pirotécnicos. En la festividad de 1997, los migrantes cooperaron con la cantidad de \$38 000.00.

5. Recurso tierra

Tenencia de la tierra

En Tecolutla el único tipo de tenencia es la ejidal. La forma de usufructuar la tierra impone algunas variantes que se mencionan a continuación.

- a) La parcela. Es el área bajo uso agrícola, la cual ocupa una extensión de 673 ha, formada por minúsculas parcelas.
- b) De uso común. Se usan de modo común en las variadas prácticas forestales y para el pastoreo, sin mediar reglamento alguno. La superficie es de 1 730 ha.
- c) Concesión de mina, sin conocerse los términos legales del contrato de concesión con la(s) empresa(s). Al no tenerse un control legal y económico se torna un conflicto agrario. La superficie es de 120 ha.
- d) En conflicto. Al existir una línea perimetral colindante con Tehuizingo, los ganaderos de la cabecera municipal exigen que dicha línea sea recorrida al interior del ejido de Tecolutla. Si bien los ejidatarios aseguran ya estar resuelta dicha demanda.

Tipos de tierras o mesoambientes

Se definieron 5 mesoambientes por sus características homogéneas en clima, características de suelos, vegetación, uso actual y características topográficas.

En la parte oriente se tiene un primer mesoambiente por contar el área más plana en la que se desarrolla la actividad agrícola y un pastoreo intensivo. Es la zona con mayor actividad humana pues rodea al núcleo poblacional. Suelos de regular profundidad y posibles de mecanizar. Es frecuente la siembra de maíz (a veces de sorgo), por eso es común ver rebaños, sobre todo de chivos. La extensión es de 618 ha.

En la parte media del ejido se tiene el segundo mesoambiente. Son pie de montes con 15 a 20% de pendiente. Los suelos son delgados con bastante afloramiento de piedras, a menudo se les abandona. Presentan aspectos de suelos bastantes erosionados y compactados. La vegetación es secundaria. Se le usa para el pastoreo, sobre todo en época de lluvia. El clima es subcálido húmedo. La superficie es de 442 ha.

La selva baja caducifolia caracteriza al tercer mesoambiente, a esto se añade la forma cerril con pendientes suaves y abruptas. Los suelos son someros aunque no muy compactados, expuestos a la erosión hídrica. Se usa para extracción de leña y algo de madera; el pastoreo es menos intenso dada la lejanía poblacional. El clima es subhúmedo y fresco. La superficie es de 616 ha.

La parte más alta del ejido se ubica a 1600 y 1800 msnm, ya es de tipo montaña. Los suelos son someros con poca pedregosidad. El clima es frío y húmedo. Se intenta controlar el área de reserva, mediante vedas. La superficie es de 676 ha.

El quinto mesoambiente es ocupado por rocas calizas, por eso se observa un paisaje blanco de matorral secundario. La geoforma es cerril con pendiente suave. Se usa para pastoreo. La superficie es de 51.20 ha.

6. Producción

Zonificación productiva

De manera empírica el campesino ubica áreas apropiadas a cada uso, siendo identificadas 4 de éstas. Zona Agrícola y Pecuaria: localizada en el área más baja del ejido, en la que se practica agricultura temporalera y ganadería extensiva (bovinos y caprinos). Superficie: 647 ha (26.9% del total de la superficie).

Zona de Pastoreo y Cacería: área a pie de monte con algo de montaña para pastoreo de ganado bovino (junio a octubre), ganado caprino (el resto del año). Se caza conejo y huilota. Superficie: 505 ha (21%).

Zona de uso forestal y cacería: zona montañosa que aún dispone de cobertura vegetal de la que todavía se obtiene leña y madera. Se cazan chachalacas, gallina de monte y venado de cola blanca. Cuenta con 1 123 ha (46.73%).

Zona de Minería: La zona es de 120 ha, de la cual algunas empresas extraen talco, magnesita y asbesto. Miembros de la comunidad lo extraen y comercializan para obtener importantes ingresos.

Principales cultivos

El ejido de Tecolutla presenta poca diversidad de cultivos, identificándose a nivel de campo el de maíz, en algunas áreas asociado con calabaza, en una superficie de 663 ha. La agricultura de temporal se hace en lomeríos y a pie de monte.

Se considera que la productividad media del maíz en la Mixteca es de 500 kg/ha, pero en Tecolutla debe ser por debajo de la media. La utilidad aparente por hectárea en siembra de maíz asociado en loma de temporal con tractor y semilla criolla es de 1 449 pesos por ciclo anual, mientras que el cultivo de maíz asociado en pie de monte de temporal con yunta y semilla criolla es de 600 pesos por ciclo anual. Ambas condiciones no resultan halagüeñas para un productor que utiliza su cosecha casi para autoconsumo, que no cubre necesidades familiares y que busca la migración como solución a necesidades vitales, económicas y sociales.

Pastoreo

Se ubicaron 6 rutas de pastoreo bien definidas. La ruta 1 va hacia la zona de cultivo, mientras que las 3 y 4 llegan al área de pastoreo propiedad del mismo ejido; la ruta 5 llega a la encinera del mismo ejido; las rutas 2 y 6 llegan a terrenos de otros ejidos, ocasionando problemas de linderos con el pueblo de Tlachinola. El ganado bovino permanece más tiempo en una misma área, en tanto que el caprino a diario selecciona una ruta diferente, formando caminos y veredas en todas direcciones, convirtiéndose en causa de erosión hídrica que deteriora el suelo. El efecto del ganado sobre los recursos naturales se observa en la cobertura vegetal primero y casi en forma paralela sobre el suelo, erosionando y compactando, destruyendo su estructura, permeabilidad y capacidad de infiltración.

Hay un hato de 250 bovinos, 800 caprinos y 150 equinos, los porcinos son pocos y las aves en cantidad mínima. La carga animal sobre el recurso es alarmante, debido a que el ejido de Tecolutla cuenta con un agostadero y un área agrícola de 2 440 ha. Si se calculan 20 hectáreas por cada animal como el coeficiente de agostadero (que en realidad debe de ser de 40 ha), tan sólo bastan para sostener a 122 unidades animal. Pero la unidad animal es más alta, en total 1 200. Esto quiere decir que hay sobrecarga del 983%, en otras palabras: sobrepastoreo. Este acelera la pérdida de vegetación y deteriora el suelo, de modo que las nuevas generaciones reciben un recurso más deteriorado o de menor calidad que el actual.

El monte proporcionaba carbón que se elaboraba de encino y mezquite para la venta, pero desde los años sesenta se prohibió su utilización para evitar el desmonte. Hay árboles de copal que no son explotados por miembros de la comunidad, sino por extraños. La leña es el uso actual más importante del

monte, se obtiene del mezquite, encino, brasil, tlahuitol, etcétera. Les lleva 425 horas cortar una carga de 50 y 60 leños de 1 metro de largo. El 50% de los hogares de Tecolutla cocinan con leña y el resto con gas que es surtido por una gasera localizada en Izúcar.

Se explotan minas, de las cuales los empresarios externos obtienen cuarzo, caolín, cromo, asbesto, magnesita, talco blanco, serpentina y talco verde.

Ninguna actividad productiva es redituable y la minería no les deja beneficios.

7. Problemática ambiental e identificación de los principales problemas socioeconómicos

Erosión

Cerca de un 80% del ejido de Tecolutla presenta un alto riesgo a la erosión debido a la pendiente y a la baja cobertura vegetal en sus 1 891.31 hectáreas de superficie, sobre todo en las zonas de uso pecuario y forestal.

Apenas la superficie de 511.69 ha tienen bajo riesgo de erosión, dada la poca pendiente y textura del suelo que tiende a ser arcillosa, que favorece la agregación y resiste la erosión de la lluvia.

Se puede decir que Tecolutla tiene 476.94 ha con erosión moderada (esto significa que se trata del 19.84% de la superficie, en la que se pierden de 10 a 50 toneladas de suelo al año por hectárea), que incluye a casi toda la zona bajo uso agrícola. La zona de uso forestal tiene erosión alta en 1 853 ha (lo cual quiere decir que el 16% de la superficie pierde más de 200 toneladas anuales de suelo al año). Por lo que urge y es considerada prioritaria la atención a dicha zona.

Identificación de problemas

- Los campesinos consideran que no hay organización, ni tendencia a la unidad para tratar de resolver los problemas.
- Consideran que el bajo nivel educativo es factor que impide la organización.
- Un problema fundamental es la falta de agua potable, se obtiene del agua de lluvia y se saca en la madrugada.
- Concluir la construcción de puente peatonal y de camiones.
- Les preocupa el sobrepastoreo de bovinos y caprinos que aceleran la erosión.
- Se lamentan de la desaparición de la fauna.

- Consideran que sus cosechas son escasas por falta de agua de riego.
- Hay conflictos de linderos con otras comunidades.
- No todos tienen certificados agrarios.
- No conocen la realización de contratos con las empresas que explotan las minas de la comunidad.
- Les hace falta un camino, el existente se cerró a causas de conflicto de lindero con Tehuiztingo.
- Su iglesia tiene techo de asbesto, pero no aguanta el colado.
- No se cuenta con panteón.
- Requieren de servicio telefónico, sobre todo para comunicarse con familiares que se hallan en Estados Unidos.
- Requieren habilitar aulas y baños. Se instalen puertas y cancelería. Se consigan mesabancos.
- El PROCAMPO entrega \$380.00 por hectárea al productor de maíz. Consideran que el recurso debe de utilizarse para complementar costos. Incluso éstos deben de apoyarse con otros auxilios.

8. El problema de la migración

Para analizar el problema de la migración nos planteamos una serie de interrogantes:

- ¿Por qué más del 40% de la población emigra?
- ¿Quiénes son los que se van?
- ¿Hacia dónde se dirigen?
- ¿Qué actividades llevan a cabo los emigrados?

Es la emigración una respuesta a problemas individuales, o constituye una estrategia de sobrevivencia de la comunidad.

¿Qué repercusiones tiene la emigración en la comunidad y en las unidades domésticas?

El estudio a nivel comunidad permite ubicar a Tecolutla como una comunidad típica de las áreas marginadas de la Mixteca poblana, en la cual se practican actividades agropecuarias de subsistencia, con poco intercambio mercantil a nivel local y regional, desarrolladas por campesinos deficitarios.

Esta situación ha propiciado la sobreexplotación y deterioro de los recursos naturales, lo que a su vez ha contribuido a un descenso cada vez mayor de los niveles de vida de las familias campesinas, y a una aparente ausencia de perspectivas.

En Tecolutla se manifiesta de manera más acentuada que en otras comunidades de la región la falta de agua, al grado que los campesinos que participan en los talleres comunitarios, consideran esta deficiencia

como el problema fundamental y por ello, entre sus propuestas, ocupa un lugar prioritario la perforación de un pozo para dotar de agua potable a la comunidad.

El maíz, principal cultivo, tiene un rendimiento promedio de 400 Kg/ha. La sobreexplotación del bosque para la obtención de leña, carbón y madera para la construcción, ha acelerado la deforestación y la erosión, a la que también ha contribuido el sobrepastoreo.

Ni siquiera la actividad minera -en manos de concesionarios- ha generado empleos suficientes y permanentes para absorber la oferta de mano de obra: en 1996 el 26.67 de la PEA estaba desempleada. Por eso quienes tienen la posibilidad de emigrar lo hacen; de ahí que la tasa de emigración se estime en un 47.2%.

El análisis de la información obtenida mediante la encuesta a las 19 familias de la muestra estratificada, nos indica lo siguiente:

1. Las familias que tienen hijos con posibilidad de emigrar, son 11 de 19, lo que representa el 58% (Fig. 7). Para identificar la magnitud del problema en la población, el resto del análisis se hizo sobre la base de la población que por edad (mayor a 17 años) tenía posibilidades de emigrar.
2. De esas 11 familias, 10 (el 91%) tienen hijos emigrados (Fig. 2).
3. Entre las personas con posibilidad de emigrar, el 74% lo hace (Fig. 4); ese porcentaje es mayor (84%) si se calcula con base en los hijos de familias que ya tienen emigrantes (Fig. 3). Lo reducido de la población bajo estudio no permite ser concluyente acerca de que la decisión de emigrar o no emigrar esté condicionada por el núcleo familiar: en la muestra se presenta una única familia con 6 hijos mayores de 17 años que no han emigrado, en tanto que para las familias cuyos hijos emigran, lo más frecuente es que hayan emigrado prácticamente todos los mayores de 17 años, una de las pocas excepciones la constituye un muchacho de 18 años que continúa estudiando.
4. Para analizar la composición por sexos de los emigrados, es necesario aclarar que la composición de la población estudiada (hijos mayores de 17 años) se aparta sorprendentemente de la esperada (50% varones y 50% mujeres), ya que está constituida por 70% varones y 30% mujeres (Fig. 9). Entre los varones potencialmente emigrantes, emigra el 83% (Fig. 5) en tanto que ese porcentaje entre las mujeres es del 53% (Fig. 6). Las proporciones señaladas determinan que la composición de la población emigrada sea 80% varones y 20% mujeres (Fig. 7) en tanto que la de la población que no emigra sea 47% varones y 53% mujeres (Fig. 8).

5. Los Estados Unidos de Norte América (USA) constituyen el destino predominante de la emigración (95%) en tanto que sólo se registran 2 casos de emigración (5%) a la Ciudad de México (Fig. 10). Dentro de los USA los sitios en que se establecen los emigrados de Tecolutla son pocos, predominando Nueva York y Nueva Jersey (Fig. 11 y 12).
6. La escolaridad de los que emigran es claramente superior a la de los que no emigran: 8.2 años frente a 5.2 años; y 58% que superan primaria entre los emigrantes frente a únicamente 13% que lo alcanzan entre los no emigrantes. La escolaridad de los varones emigrantes es también superior a la de las mujeres emigrantes: 8.25 años frente a 7.44 años; 60% de los varones emigran con un nivel de escolaridad mayor a la educación primaria en tanto que entre las mujeres ese porcentaje es de 44% (Fig. 15 y 16).
7. Tal como se observa en la Figura 13, las ocupaciones predominantes entre los que no emigran son el hogar (53%, o sea 100% de las mujeres) y la agricultura (27%, o sea la mayoría de los hombres). Entre los emigrados las ocupaciones predominantes son jornaleros obreros y obreras, servicio de restaurantes y empleadas (Fig. 20).
8. La emigración se produce a muy temprana edad (muchos casos menores de 17 años) y los varones emigran más jóvenes (en promedio 19.6 años, con 65% con 19 o menos años) que las mujeres (21.6 años con 62% con 20 o más años). Esta situación se puede observar en la Figura 14, en tanto que en la Figura 17 se puede apreciar que la edad promedio de los emigrados (28 años) es similar entre varones y mujeres.
9. El promedio de residencia en USA es relativamente elevado: 8.24 años entre los varones y 6.84 años entre las mujeres (Fig. 18). La información de la encuesta permite también establecer que las mujeres emigran únicamente a sitios donde se encuentran sus hermanos (no se presentó ningún caso de mujer emigrada a ciudades donde no se encontrasen hermanos); los varones emigran antes y ya llevan algunos años de residencia en USA antes de que lleguen sus hermanas.
10. El envío de dinero de los emigrados a sus familias en Tecolutla es muy variable fluctuando entre 400 y 12 750 pesos por emigrante al año. No se encontraron relaciones claras entre las características del emigrado (edad, escolaridad, años de emigrado) y el monto enviado, con la excepción que las mujeres parecen enviar más dinero que los varones. Los envíos de dinero son exclusivamente a los padres, no se constató ningún caso de envío de dinero a hermanos, como se aprecia en la figura 20, el monto enviado por emigrantes, tanto a sus familias como a la comunidad en su conjunto

(\$208 100) fue 9 veces superior al ingresado por programas del gobierno para apoyo a actividades agropecuarias (\$23 054).

La información presentada en los puntos anteriores permite establecer que la magnitud del fenómeno migratorio es alarmantemente elevada: la situación crítica que vive la comunidad expulsa a 4 de cada 5 varones y a la mitad de las mujeres. Es evidente que de continuar este proceso la comunidad tendería a desaparecer, o al menos eso ocurriría con la actividad agrícola. La Figura 22 es clara al respecto:

1. De la población encuestada el 74% de los jefes de familia se dedica a la agricultura;
2. Entre ellos el 71% son maduros (sus edades varían entre 50 y 69 años con un promedio de 59 años) y no hay quienes los sustituyan.
3. En el 80% de los casos, los hijos que deberían tomar su lugar en el corto plazo han emigrado (50%) o se dedican a otra actividad (30%).
4. Esto implica que entre el 50 y 60% de las parcelas agrícolas podrían quedar abandonadas en los próximos 5 a 10 años.

El proceso de emigración sigue en el caso de Tecolutla las pautas clásicas, emigran mayoritariamente hombres jóvenes (muy jóvenes) con mayores posibilidades de éxito (mayor escolaridad) y la emigración femenina sigue y está subordinada a la emigración masculina. La emigración tiene signos de permanencia (no tienen características de migración golondrina). La perspectiva de los que no emigran es poco alentadora ya que deberán dedicarse a una actividad que como ya vimos está en profunda crisis.

La información analizada permite establecer que la migración es la opción para enfrentar la falta de perspectivas de los propios emigrantes, más que para buscar una vía de apoyo a las familias que permanecen en Tecolutla. Aún en los casos de mayores envíos por emigrante (\$12 750 al año), estos envíos seguramente no representan más allá del 20% de los ingresos de los emigrantes. No obstante, esas remesas de dinero tienen un impacto fundamental en una comunidad caracterizada por lo ínfimo de sus ingresos (los gastos de alimentación representan en la mayoría de los casos más del 90% de los gastos totales). Tan importantes son esas remesas que resultan 9 veces superiores a los aportes del gobierno en programas de apoyo a la producción agropecuaria (que es la actividad claramente dominante en esta comunidad).

9. Conclusiones

Ante esta situación y tomando en cuenta desarrollos que han tenido lugar en el últimos dos o tres años, cabe hacerse algunas preguntas y aventurar algunas conjeturas sobre las perspectivas.

¿Qué posibilidades reales tiene la comunidad de Tecolutla de alcanzar un desarrollo sustentable que ofrezca alternativas a los jóvenes campesinos y campesinas que hoy expulsa?

El modelo neoliberal mexicano considera que la agricultura campesina constituye un obstáculo a la modernización por su condición minifundista y deficitaria y que la situación de extrema pobreza de los campesinos ha originado su irreversible proceso de salida del campo. Asimismo, es claro que comunidades como Tecolutla son prescindibles en los esquemas de cooptación política para quienes hoy detentan el poder. Bajo estas premisas las probabilidades de que fluyan recursos públicos hacia estos agricultores son mas bien bajas.

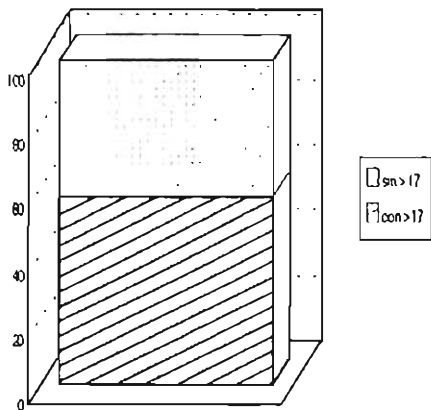
La SEMARNAP intenta impulsar los Programas de Desarrollo Regional Sustentable, sin embargo, no cuenta con presupuesto suficiente para ello. Además el panorama actual puede incluso empeorar, si finalmente se concretan los recortes presupuestales anunciados vinculados a la baja del precio del petróleo.

El diagnóstico de Tecolutla permite visualizar que por sus características de marginalidad y el alto nivel de deterioro de sus recursos naturales, no es factible el establecimiento de proyectos de desarrollo sustentable si no se cuenta con financiamiento externo. Es mas, aún en el hipotético caso de que esos recursos aunque limitados estuvieran disponibles, los cambios resultantes de las acciones y proyectos alternativos, no modificarían sustancialmente en el corto plazo las condiciones de los campesinos de Tecolutla. Por ahora la migración de los jóvenes seguirá constituyendo una salida a la falta de oportunidades en su comunidad. No obstante, es necesario prever qué va a pasar con esos jóvenes campesinos si como todo parece indicar, las políticas que el gobierno norteamericano instrumenta para el caso de los trabajadores inmigrantes legales o ilegales, hacen más difícil el ingreso a ese país.

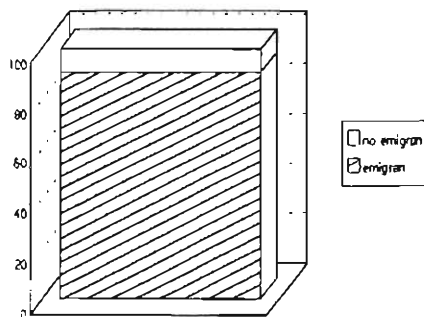
¿Será su futuro engrosar los cinturones de miseria de las grandes ciudades como México? o ¿habrá alguna oportunidad para ellos en las ciudades intermedias como Cuautla o Izúcar de Matamoros? Más aún, si en el nuevo modelo de acumulación concentrador y excluyente, los campesinos y la producción campesina dejaron de cumplir las funciones económicas que los insertaba en el modelo sustitutivo de importaciones, anterior a la globalización ¿están condenados irremediablemente a desaparecer?

La respuesta la están construyendo los campesinos mismos organizándose, manifestando de diversas maneras su oposición a un sistema que los excluye y condena. Los movimientos sociales que protagonizan y las opciones organizativas logradas hasta ahora, sólo son el inicio del proceso.

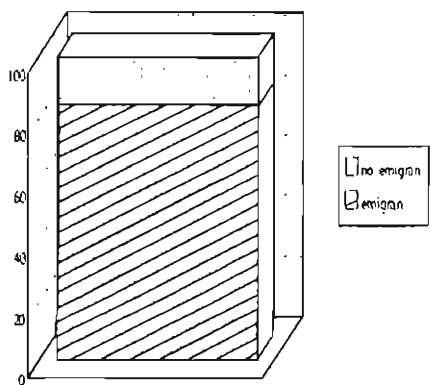
1. Porcentaje de familias con hijos en edad de migrar.



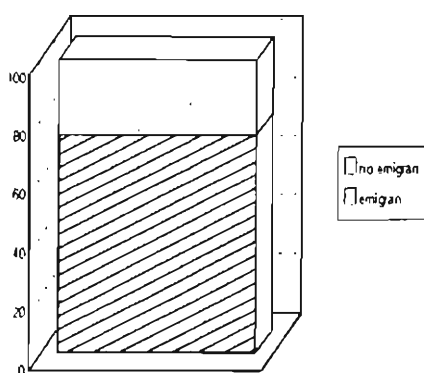
2. Porcentaje de familias con hijos en edad de emigrar cuyos hijos emigran.



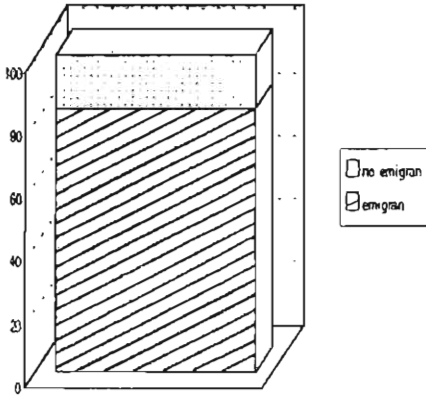
3. Hijos en edad de emigrar de las familias cuyos hijos emigran.



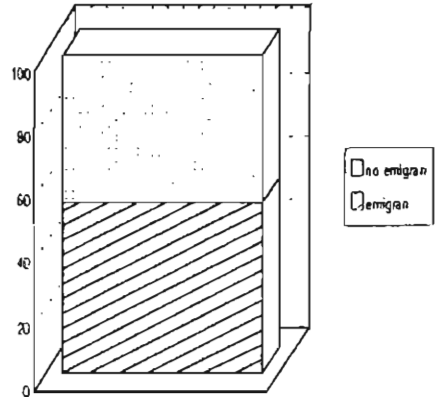
4. Hijos en edad de emigrar de todas las familias.



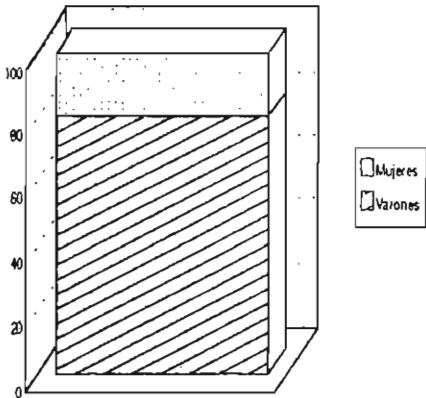
5. Varones en edad de emigrar de todas las familias.



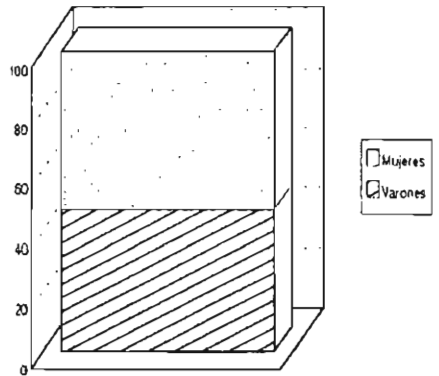
6. Mujeres en edad de emigrar de todas las familias.



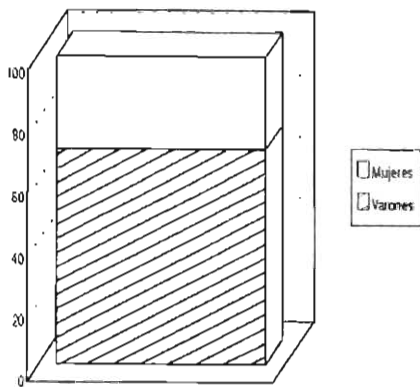
7. Sexo de los emigrados.



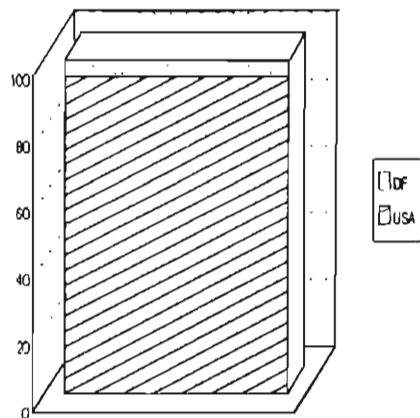
8. Sexo de los que se quedan.



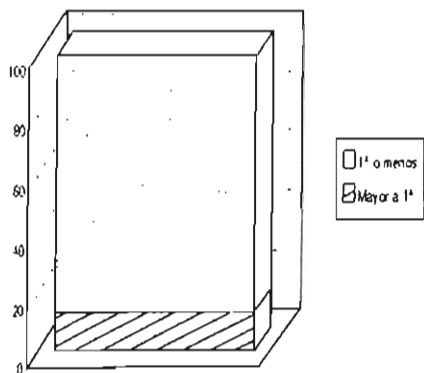
9. Hijos en edad de emigrar.



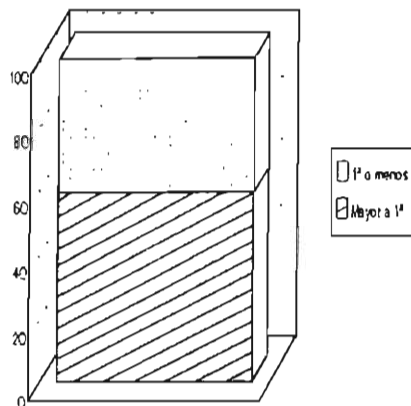
10. Destino de la emigración.



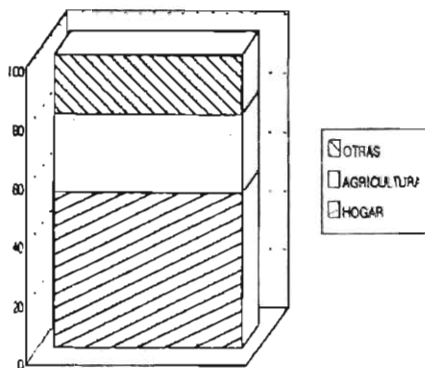
11. Escolaridad de los que no emigran
media= 5,8 años.



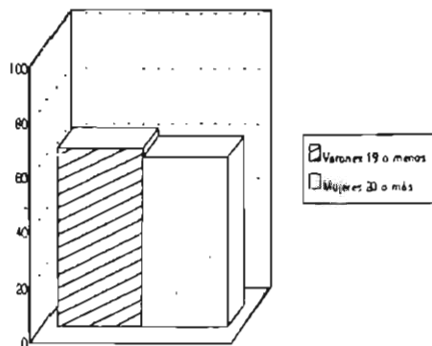
12. Escolaridad de los que emigran
media = 8.2 años.



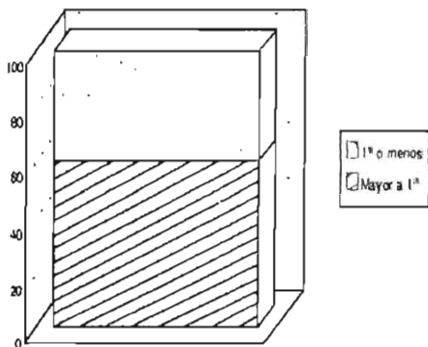
13. Actividad de los que no emigran.



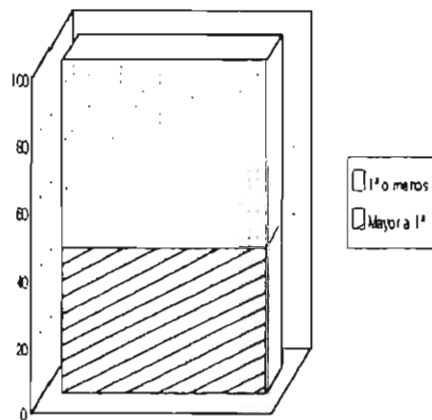
14. Edad a la que emigran
promedio: varones 19.6 mujeres 21.6.



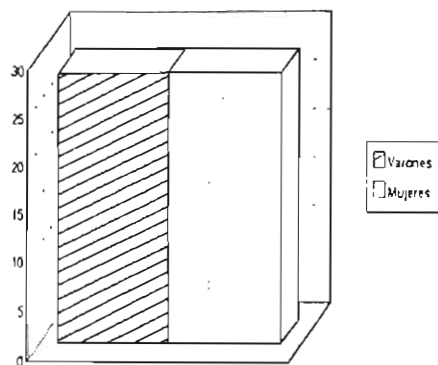
15. Escolaridad de los que emigran
varones media = 8.25 años.



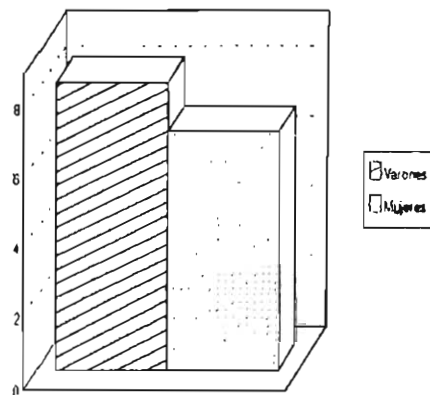
16. Escolaridad de los que emigran
mujeres media = 7.44 años.



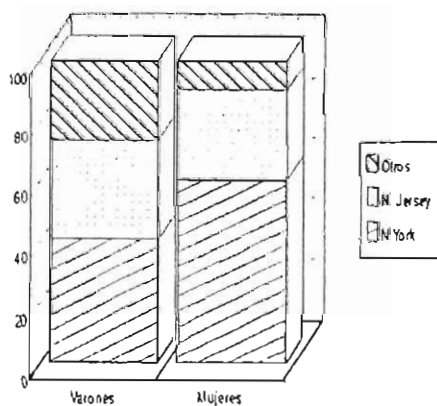
17. Edad promedio de los emigrados.



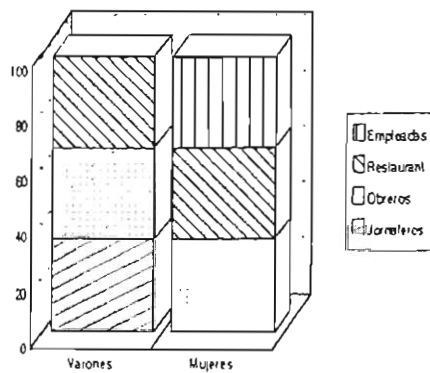
18. Años en E. U.



20. Destino en E. U.



20. Ocupacion en E. U.



Derechos humanos, genero y derechos indios

Una temática actual

Ramón Rivera Espinosa*

"El mayor explotador del indio es el indio disfrazado de blanco"

Introducción

Hablar de lo indio, de la acción de un uso diverso de la palabra dimana de estar en simpatías con la causa indígena. En la realidad política de nuestro país la irrupción de las demandas indígenas zapatistas oxigenaron la maltrecha vida ética y política de la realidad mexicana. Los indios nos invitaron a organizarnos, a pensar y proponer otro esquema de convivencia basado en el respeto a las diferencias y a la tolerancia, sin embargo aun hay mucha resistencia por parte de sectores de la población que han sido formados en la individualidad vicaria de las instituciones tradicionales.

Los que estamos involucrados en el conocimiento de nuestro pasado y en valorar la importancia de proyectos²⁹² que sean primordiales para el conocimiento de la realidad y el estudio de las comunidades indígenas, reconocemos que hay una gran cantidad de estudios de carácter indigenista inmersos en paradigmas de corte paternalista dirigidos por el aparato estatal, algunas ONG's y asociaciones de lucha cotidiana permanente que organizan día a día los grupos indígenas excluidos, pero aun hace falta mucho por hacer, en términos de acercar beneficios a este sector de la sociedad quien es legítimo dueño del territorio que habita, tiene derecho de antigüedad en la tierra y además tiene palabra y enseñanzas frescas: mandar obedeciendo, la palabra es verdad, por ejemplo.

No dudo que las instancias académicas han tratado de involucrarse desde su perspectiva en apoyos políticos y de saberes, pero aun falta mucho por realizar hacia la cuestión india. La sociedad mexicana aun requiere de mayor grado de sensibilidad respecto al indígena, al otro. La jornada de participación por el fin de la guerra de exterminio realizada en la consulta, el 21 de marzo del presente año, fue importante porque logro de alguna manera comunicar desde abajo lo que piensan y sienten los indígenas y sentar un canal de comunicación con la llamada sociedad civil.

* Universidad Autónoma Chapingo.

²⁹² Proyecto de Maestría en Derecho Rural, Derecho Ecológico y Derechos de los Pueblos Indios que esta siendo tramitado ante las instancias de la UACH y de la UAM-Azcapotzalco. Proyecto que involucra el estudio de distintos tópicos relacionados con la cuestión indígena y campesina y la disciplina de la Antropología Jurídica.

La realidad indígena es cambiante y compleja, sus determinaciones son ocultas y nosotros solo podemos vislumbrar una parte de esta, siendo que nuestro acercamiento es muy deficiente. ¿Cómo acercarnos al ambiente de lo tradicional y a la innegable miseria de nuestra realidad política y social, así como resolver mínimamente la pobreza de nuestra gente? Los espacios de nuestras instituciones siguen distantes, en referencia a los espacios indios. A decir verdad nuestro discurso urbano está imbuido de una frivolidad distante, característica de la clase media consumista. Creo que aquí está un reto de gran importancia para las instituciones educativas,²⁹³ ya que un gran mérito es el de comprometer a la gente a reconocer la diversidad de nuestra sociedad, a participar en su transformación y a estar enterados de las circunstancias que hacen posible la desigualdad social y étnica y como acabar con ella. Con una comunicación concreta es posible acercarnos a esta realidad.

Es cierto que hay trabajos relevantes que representan una corriente de opinión propicia a la autonomía indígena negada por el gobierno mexicano y reiterada por el ejecutivo ya que este sostiene que hay peligro de balcanización en México. Lo que no es cierto, sólo que los territorios indios representan espacios geopolíticos de importancia para el poder en México. Se está construyendo una agenda de iniciativas y participación de los sectores indígenas desde una perspectiva independiente. El Consejo Nacional Indígena, conformado por grupos indígenas independientes que hacen suyos los planteamientos zapatistas y que han estado presentes en la Convención Nacional Democrática y en las asambleas democráticas de productores campesinos e indígenas, están sumando más y más pueblos indígenas. Por otro lado el gobierno de México no ha dejado este asunto a la deriva, estuvo presente su representación en la reunión parlamentaria indígena en la que en términos declarativos apoya las demandas indígenas sin un compromiso tácito. Ese es el discurso recurrente.

Hay un sinnúmero de interpretaciones de lo indígena, mayormente a partir de la irrupción del EZLN el primero de enero de 1994, sin embargo, persiste la constante de la mínima memoria histórica en el pueblo mexicano, así como la intensa labor de la oligarquía gobernante en México que hace todo lo posible por que se olvide la problemática indígena nacional, a pesar de que las iniciativas de los zapatistas son recurrentes y necesarias para oxigenar la sociedad civil. Es importante señalar que en las negociaciones para conformar las comisiones en la Cámara de Diputados en la presente legislatura federal, al parecer, el PRD no demandó mantener la comisión de asuntos indígenas dejándosela al partido oficial. Aquí fue evidente un grave error político, se sacrificó la comisión indígena por intereses partidistas, siendo que esta cuestión es de gran importancia para la nación, y esto respondió a la actitud tradicional de los partidos políticos en donde la cuestión indígena no está

²⁹³ Una sensación gratificante lo es en un par de cursos de Antropología que impartí en el Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Oriente de la UNAM, la preocupación por la alteridad indígena está cercana en los estudiantes. Y en la UACH se dio el ejercicio de valorizar la importancia de la cultura regional de los estudiantes de Agroecología.

considerada como prioridad. Ha sido la sociedad civil principalmente y los indígenas adheridos en el Congreso Nacional Indígena los que han impulsado la causa indigenista y con justa razón ya que la emancipación de los indígenas, parafraseando a Marx, será obra de los indígenas mismos, incluyéndonos como sus aliados los demás sectores sociales y de gran importancia lo es la gente que habita la Ciudad de México.

Una asignatura pendiente de la nación mexicana es el responder a las justas demandas de los grupos étnicos del país esto implica además de nuestra parte, como ciudadanos, no sólo el conocimiento de la situación sino la participación política activa para lograr esto, en acción más intensa. La participación de la sociedad y de organizaciones democráticas capitalinas se vio reflejada en la consulta del 21 de Marzo del presente año, en donde las iniciativas que han impulsado los indígenas por la paz y la democracia han alcanzado a un importante número de personas, iniciativas que han sido presentadas fundamentalmente por los indígenas chiapanecos que aglutinados en el EZLN han sabido ser interlocutores y han planteado ante el mundo un puente de entendimiento que involucra a los medios y a los comunicadores.

La lucha por la autonomía

Hay que entender a los pueblos indios, ya que la tierra tiene que ser entendida con relación al espacio social de reproducción de la comunidad indígena. El territorio indio y la relación cosmogónica que estos establecen en él. Ya que la naturaleza es una fuerza aliada del grupo étnico. El territorio esta ligado necesariamente al espacio como una connotación sagrada ya que el territorio es determinado por el espacio que es de los dioses. La organización y la gestión del territorio le corresponde a los indios. Ya que en la colonia la propiedad comunal obtiene su reconocimiento y sustento jurídico, siendo una historia dolorosa plagada de revueltas indígenas por la defensa de sus territorios.

El orden de la ciudad gira en el orden de la explotación del indio. La sujeción del indio como natural y la ideología esta dirigida a impedir la liberación de este. La acción indigenista es vista como una solución ante la situación de marginalidad, olvido y parte fundamentalmente de la gesta social de la revolución mexicana de 1910 que revaloriza al indio y el pasado americano. Se orienta la investigación a la especialización y al planteamiento de la planeación regional y el desarrollo de la comunidad: la investigación se encuentra con ventajas en manos de especialistas. Aun no terminamos de aprender respecto de los fines y los medios de las comunidades indígenas que plantean un universo solidario en sus aspiraciones ya que es necesario reconocer nuestra ignorancia respecto a sus practicas culturales. Es real la profunda crisis del indigenismo a pesar de la

infraestructura creada por el gobierno (INI, INAH, etcétera), inclusive los mismos ex-funcionarios del INAH han señalado el fracaso de la política indigenista mexicana. Ciertamente que el gobierno mexicano no cede ante las demandas indígenas, de hacerlo, consideramos, implica el ceder autoridad política y pérdida del principio de autoridad, argumentando que es ceder territorialidad. El caso del Estado de Chiapas es demostrativo, en él hay enormes riquezas naturales: petróleo, carbón, uranio, oro, maderas preciosas, turismo, etcétera, las que por justicia deben de ser orientadas al bienestar social de la población, sin embargo, la perspectiva del poder del Estado es la explotación de estas en donde los beneficios sean privados.

La beligerancia indígena ha construido un espacio de discusión en la sociedad se ha planteado la exigencia de permitir por parte del Estado la autodeterminación de las nacionalidades indígenas. El neozapatismo se ha constituido como bandera reivindicativa de los grupos indígenas. La autonomía indígena es manifiesta en declaraciones de las organizaciones sociales campesinas e indígenas y en la constante iniciativa de diálogo del EZLN. La cuestión indígena y la autonomía étnica aun se encuentran en discusión y los más autorizados de este tema son los antropólogos Gilberto López y Rivas y Héctor Díaz Polanco quienes participaron como asesores del FSLN a principios de los años ochenta con el triunfo de la revolución nicaragüense, cuando a la toma del poder debía que resolverse la situación de marginalidad de los indígenas en la costa Atlántica principalmente. Ambos antropólogos asimismo han hecho propuestas a la cuestión de la autonomía indígena en México.

En la Declaración de Principios de la Revolución Popular Sandinista sobre las comunidades indígenas en la zona Atlántica se guía por tres grandes metas: a) la elevación socioeconómica de la región, con políticas de inversión, creación de infraestructura física y material, proyectos de mejoramiento del nivel de vida de las comunidades, acceso a la tierra y a la salud, etcétera, es decir, crear una base material para la igualdad. B) ese desarrollo socioeconómico, tendría que realizarse atendiendo a peculiaridades de los diferentes grupos étnicos, facilitando y promoviendo su afirmación como etnias. El pluralismo cultural no debía oponerse, sino, al contrario, favorecer la unidad del país. La diferencia no debía fomentar la división, sino enriquecer la unidad en la diversidad (Díaz, 1988:12).

Se refieren a la autonomía regional, ya que la autonomía regional implica atribuciones específicas a comunidades socioculturales para el ejercicio de derechos en el ámbito soberano de un Estado-Nación, con la finalidad de establecer un sistema de autogestión local y regional.

Por tanto, las Regiones Autónomas se establecen y operan como espacios que garantizan, al mismo tiempo, las adecuadas condiciones para el pleno desarrollo de las particularidades socioculturales de los grupos involucrados, sin que intervenga ningún género de aislacionismo que pueda conducir a la

estrechez localista o regionalista, o al establecimiento de algún género de reserva por parte del Estado (*Ibíd.*:116).

Los derechos humanos y los derechos indios

Los derechos humanos deben estar en la conciencia de todos y deben asimismo ser una constante preocupación en todos los gobiernos nacionales, regionales y locales, siendo además una asignatura obligatoria en todos los espacios del poder público y de la sociedad civil. El estudio de la realidad social y fundamentalmente de los movimientos sociales urbanos, campesinos e indígenas, necesariamente debe estar involucrado en la lógica del desarrollo sustentable, en la perspectiva de género y en el ámbito de los derechos humanos, ya que estos elementos son condiciones mínimas de relación de fraternidad y convivencia en la nación. Y en nuestro país la difusión de estas condiciones, su discusión y valoración es una necesidad impostergable, ya que nuestra comprensión de lo indígena parte desde una mirada ciudadana, ciudadana. Esta mirada al tema de la cuestión indígena y el derecho tradicional o consuetudinario está orientada desde la perspectiva de la antropología pero también desde el Derecho, entendida esta relación como una relación no accidental, ni occidental, es decir revalorando la importancia de las culturas tradicionales indígenas ante la sociedad moderna que se ostenta como racional, en donde los elementos culturales de los grupos étnicos tienen un peso de gran importancia. Pretendo partir desde un punto de vista "epic", es decir interpretativo, hermenéutico, en donde va implícita una concepción del mundo que aunque se pretende desde el punto de vista de la razón occidental, es un homenaje a aquellos que de alguna manera nos hacen recordar la fragilidad de nuestros basamentos culturales y de nuestras necesidades morales. Hoy una demanda social es el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés por parte del Gobierno Federal.

Una visión *epic* es una visión ideológica que presenta una serie de discursos desde la perspectiva del que analiza y al mismo tiempo define. El clérigo Joseph de Acosta hablando de lo indígena en el siglo XVI, desarrolla un trabajo interesante en su texto "Vida religiosa y civil de los indios en la Nueva España y en el Perú", documento que integra una estructura lógica que parte de lo general a lo particular y que integra además una situación comparativa con otras culturas, plantea una cuestión de relativa objetividad en una lógica religiosa española del siglo XVI. Este es un claro ejemplo del discurso ideológico de lo occidental *epic* y que incluye una valoración de lo indígena pero desde una posición de poder.

"...el silencio de la ley también es ley"

Existe una situación de discriminación jurídica legal. Hoy las legislaciones generalmente piden obediencia al marido y su no reconocimiento legal y civil agraria en materia de sucesiones. Hay patrones culturales que sostienen ideales de comportamiento, los que legitiman una concepción patriarcal de la organización social.

Derechos Indios

Basada en una normatividad, ley o estatuto que delimita el territorio en donde se ejercen los derechos socioculturales de todos los grupos étnicos. Estos derechos son: culturales: el uso de la lengua propia, declaradas como lenguas nacionales. Los derechos económicos como son el disfrute de la propiedad y el control de los recursos naturales comunales, el derecho de los órganos autonómicos a participar en la planeación y la puesta en practica de planes de desarrollo e inversión estatales en la región. Respeto a los derechos políticos de los indigenas y el establecimiento de un gobierno regional que garantice la autogestión político administrativa, contando con sus propios cuerpos de policía, etcétera. Pero no basta con propuestas sociales, es imprescindible el conocimiento de la antropología jurídica. Entendida esta disciplina como una conjunción entre la antropología y las disciplinas jurídicas.

El estudio del Derecho desde una perspectiva objetiva es necesario en la coyuntura de demanda de justicia de la sociedad en su conjunto y principalmente de los grupos indigenas que conservan aun sus propias formas jurídicas tradicionales, las que la disciplina de la Antropología denomina como Antropología Jurídica. Entendida esta desde una perspectiva integral de las disciplinas jurídico-antropológicas pero con una visión sociológica en la cual se ubique en su contexto la formalización jurídica de la comunidad indígena que se enfrenta a la juridicidad, expresión del poder de la sociedad dominante. Cada pueblo indígena posee su propio sistema jurídico, "El derecho indígena es la manifestación de la intuición de un orden social fundado en reglas no escritas concebida en comunión con las fuerzas de la naturaleza y transmitidas reproducidas y abogadas de manera, esencialmente corporal" (González: 53), marginada por infinidad de estudios siendo que es importante considerarla, desde un punto de vista crítico y no complaciente. Ciertamente hay un conjunto de derechos colectivos, los que son derechos humanos, pero también los hay de género e individuales. Tres planos a considerar en el estudio de las comunidades indígenas y en el derecho consuetudinario indígena.

La antropología en su enfoque comparativo y de campo enriquece de manera importante el conocimiento de las sociedades tradicionales y sus sistemas de organización social así como las

formas jurídicas tradicionales que se aprecian con la participación del observador desde una perspectiva "emic".²⁹⁴

"Como indios nos esclavizaron, como indios nos liberaremos"

Existe una constante discriminación hacia el indígena y acceso insuficiente a la justicia. No se trata tan solo de individualizar sus derechos en sentido liberal sino respetar su tradición cultural colectiva, su dimensión colectiva fundamental que "...se refiere al territorio entendido este como el espacio donde los pueblos ejercen control político y pueden decidir de acuerdo con su cultura. En el lenguaje se les limita a poder nombrarse asimismos. Se siguen llamando indios, según fueron nombrados por los conquistadores y no dejaran de serlo".²⁹⁵

Existe un reclamo de jurisdicción (Gómez, 1996:26), circunscrito este derecho al del uso de la tierra, "como espacio productivo, cuya explotación puede realizarse individual o colectivamente siempre en el marco del derecho privado por antonomasia" (*Idem*) Incluyendo el respeto a formas propias de organización social y política expresado en su propio espacio comunitario. Para lo cual se propone su reconocimiento como entidad de derecho público así como la posibilidad de que la tierra que había sido de carácter comunitario y sea actualmente ejidal o privada sea posible recuperarla y garantizar de nuevo su carácter colectivo. Los acuerdos de San Andrés contemplan el reconocer el marco de la autonomía en el marco constitucional, en donde "Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado nacional" (Acuerdos, 1998:22), asignaturas pendientes que es posible resolver con su cumplimiento jurídico y cultural vista como alternativa, perfectible y consensada.

Mito y género

La temática acerca del género está presente, es una discusión que hay que mantener. El derecho de las mujeres en las comunidades a la igualdad, en la tradición indígena no es una condición de la que

²⁹⁴ La antropología que se nutre de las aportaciones de los viajeros y que en épocas pasadas encontrar gente y costumbres diferentes era motivo de admiración. Recordemos a Marco Polo como narra las maravillas que le toca vivir en el lejano Oriente, así como a Buffon que en su obra titulada "Del Hombre" realiza una recopilación interesante de viajeros franceses que cuentan asimismo las características culturales de lejanas civilizaciones en donde se muestra la admiración por estas. Aun el racismo no se expresa como lo conformara el avance del capitalismo y la rapiña. La antropología jurídica es una disciplina que se orienta a la normalidad de la vida social y que involucra a la cultura global de la sociedad humana.

²⁹⁵ Ver: Marlon, Marie-Odile. "Los Indios en el discurso etnológico: Una visión retrospectiva", *Balanza y perspectivas de los estudios regionales en México*, Carlos Martínez Assad, (Coordinador), CIIH-UNAM, 1990. Este artículo nos presenta una visión retrospectiva sobre los estudios etnológicos y las tendencias que actualmente están adquiriendo estos, así como una referencia de trabajos fundamentalmente tesis de licenciatura que hay en las escuelas de educación superior que ofrecen estudios de licenciatura y postgrado.

se hable. Los derechos de la mujer son una asignatura pendiente de la nación mexicana y se requiere responder a las justas demandas de estas, desde una perspectiva de género en el universo de los grupos étnicos del país. Esto implica de nuestra parte como ciudadanos, no solo el conocimiento de la situación de la mujer, sino de nuestra participación política activa.

Es necesario discernir respecto a la visión que se tiene de lo femenino y el papel que desempeña la masculinidad en la sociedad y para este caso en la comunidad indígena, considerando la relación entre ambos géneros, en un universo tradicional en la cual de hecho existe una subordinación cultural ancestral de la mujer validada por la tradición mitológica y aceptada por la mujer con naturalidad.

Asimismo en el estudio de las relaciones de parentesco y las funciones que cada uno cumple, revalorizar el papel de los mitos del origen y de ser posible cuestionar sus orientaciones machistas, e allí que sea posible encontrar los porqués de la desigualdad de los sexos: Marvin Harris señala en un estudio de los Yonómama del Brasil que la violencia de los hombres hacia las mujeres y el estatus de dominio de estos es fundamentalmente por la sobrevivencia a nivel territorial y aquí también hay que considerar la interiorización de las mujeres por tener este rol.

Nuestra sabiduría recibida en esta cuestión consiste en que los varones son naturalmente más agresivos y feroces porque el papel del sexo masculino es evidentemente agresivo. Pero el vínculo entre sexo y agresión es tan artificial como el vínculo entre infanticidio y guerra. El sexo es fuente de energía agresiva y comportamiento cruel solo porque los sistemas sociales machistas expropián las recompensas sexuales, las distribuyen entre los varones agresivos y las niegan a los varones no agresivos, pasivos (Harris, 1996:100).

No hay razón para que no se imponga a las mujeres. Los hombres diseñan y sancionan mucho más que las mujeres el umbral sexual y que en ninguna situación en la barca experimental se aprecian inhibiciones y al haber integración no hay frustración sexual y por lo tanto no hay conflictos o violencia que pueda relacionarse con el orden sexual.

La violencia no existe en sociedades adultas en donde existen normas de comportamiento, de conocimiento presexual entre niños y jóvenes desinhibidos tanto en relación con adultos. Prescott en 1975 lo manifestó en el estudio de 49 sociedades primitivas. Concluye que al no existir inhibición y la concomitante frustración, el sexo no da pie experimental y teóricamente, a violencia alguna.

La violencia se ejerce a través de la masculinidad creándose una situación de dependencia del poder y de dominio absoluto de este en las comunidades primitivas y para este caso en las indígenas.

Estrategias familiares de vida

Sobrevivir desde la perspectiva cultural se refiere a que el individuo pueda participar en la vida de la comunidad desde lo económico, lo social, ritual y simbólico, habiendo familias que no sobreviven según el marco que define la cultura. Sobrevivir es un lenguaje analítico en las ciencias sociales. Las familias actúan en forma por demás combinada para tener un mayor ingreso, dándose una baja del nivel de vida de estas "La estrategia familiar es un elemento clave de supervivencia; en otras palabras, el individuo sin la familia no podría sobrevivir".

En la unidad doméstica debemos de considerar las actividades que están consideradas para el mantenimiento y la reproducción en una organización productiva ya conocida, en donde se manifiesta la reproducción biológica, la cotidiana y la social de tal manera que las dimensiones en la cual se encuentra inmersa la familia sean consideradas y fundamentalmente la unidad domestica ya que es el vinculo de gran importancia en el que la familia logra la sobrevivencia entendido como el tener recursos para la reproducción de la unidad familiar:

La unidad doméstica ...es una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, de reproducción y de distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos que cimentan esa organización y aseguran o ayudan a su persistencia y reproducción, pero también con bases estructurales de conflicto y lucha. Al mismo tiempo que existe una tarea y un interés colectivo general, de la unidad misma, los diversos miembros tienen intereses propios, basados en su propia ubicación en los procesos de producción y reproducción intra y extradomésticos (Jelin: 28).

Hay un estereotipo masculino que consiste en que el hombre debe de contribuir a los gastos del hogar y aunque la mujer trabaje debe de ser responsable del trabajo doméstico incluyendo el cuidado de los niños todo para beneficiar la llamada unidad doméstica (Según Whitehead 1984, citado por la autora).

Así que ante la coyuntura actual las familias "... han recurrido a diversas estrategias para recuperarse de los efectos de la crisis". Frente a la contracción salarial se ha recurrido a las redes sociales de apoyo y se han adaptado los patrones de consumo a los recursos disponibles en el hogar, frente a la escasez se tratan de optimizar los recursos, de salud, alimentación y diversión.

Perspectiva de género

El IICA entiende por género:

Una categoría social que trasciende las diferencias biológicas entre los sexos y se concentra en las diferencias y desigualdades de roles entre hombres y mujeres por razones del contexto socioeconómico, las condiciones históricas y políticas, los patrones culturales y religiosos de las diversas sociedades en las cuales ellos y ellas interactúan (IICA, 1986).

Existe una creciente feminización de la agricultura y de la economía campesina, un aumento constante de jefaturas de hogar y un crecimiento de tasas de participación femenina, 50% de los ingresos en el medio rural, aproximadamente, son por el trabajo de las mujeres. Es importante realizar una distinción entre lo público y lo privado en las mujeres y en la asignación social de los papeles genéricos, ya que estos ponen límites a las formas de actuación de las mujeres.

La familia es fundamental: no solamente ayuda a enraizarse y a ser (parte de); también se constituye en unidad de reproducción social y de gestión, dado lo reducido del mercado de trabajo en la ciudad. Quien no tiene familia debe construirla y quien la tiene debe contribuir a la economía familiar (Jelin, 1987:320).

Se requieren estudios de la realidad indígena a partir de la perspectiva de género así como el conocimiento de los mecanismos de toma de decisiones en la unidad productiva, por parte de las mujeres. Ya que la no inclusión de la variable género afecta la eficacia y eficiencia de los proyectos de desarrollo en su conjunto. Es el sector agropecuario uno de los más afectados por la reestructuración económica siendo las más afectadas las mujeres, que no participan en los procesos decisivos de las políticas públicas. La mujer rural se inserta en la vida productiva con diferencias dependiendo del grado de desarrollo agrícola regional.

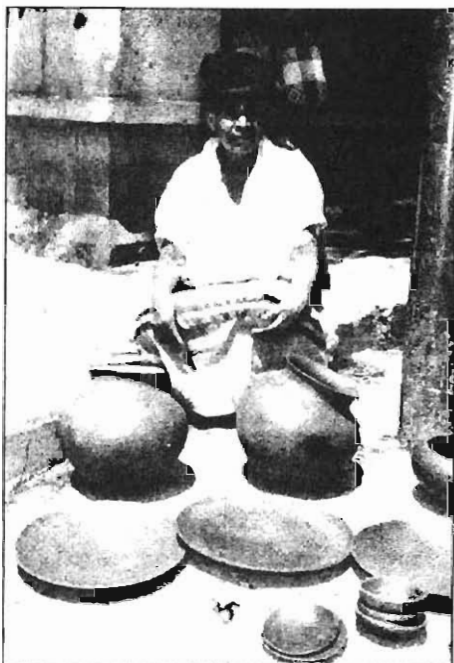
En los estratos de campesinos pobres, se aprecian jornales de trabajo por todos los miembros del hogar. Algunos jóvenes y adultos migran. Las mujeres están circunscritas al trabajo doméstico. La globalización del trabajo femenino conlleva trabajos mal pagados para las mujeres. Habiendo además cambios en la estructura de la familia, en la producción que desarrolla el ama de casa con niveles de subsistencia. El contexto socioeconómico de la inserción de las mujeres se manifiesta en los profundos cambios que se dan debido a la Reforma Agraria en los años setenta; en que se expresa la estructura de la tenencia de la tierra y la estructura social del campo y en los ochenta la aplicación de políticas de ajuste. El Estado benefactor pasa a ser un estado subsidiario en donde hay reducción del gasto social, siendo las mujeres las que han padecido con mayor rigurosidad el impacto social. Se

manifiesta una inserción de las mujeres pobres en el empleo informal. Así este fenómeno es conocido como feminización del trabajo ya que la crisis en el agro se ha traducido en el cambio en los cultivos no tradicionales de exportación. En los sistemas productivos y de género se define que el ámbito doméstico le corresponde a la mujer ya que el trabajo se asocia con trabajo remunerado, o con actividades mercantiles. La mujer está condicionada por la productividad predial en su conjunto. La unidad doméstica productiva requiere de un número preciso de jornales de trabajo. De la misma familia si hay un excedente de capital son contratados. La situación: las mujeres tienen que trabajar pero no hay quien se haga cargo de las tareas domésticas y reproductivas. Llegan a trabajar a destajo. Los empresarios prefieren contratar a las mujeres que expresan características ligadas al género. Ya que existe una diversidad genérica tradicional del trabajo con formas diferentes de inserción en este. La mujer es mayormente responsable del grupo familiar. A pesar de asumir el trabajo productivo no se desliga de las tareas domésticas y reproductivas. De tal manera que la percepción de las mujeres es que su actividad más importante es el hogar y la familia. Se piensan así mismas como útiles solo en estos espacios. Así se vuelve invisible el rol productivo de la mujer. Ya que las fronteras entre trabajo productivo y reproductivo, doméstico y predial en el medio rural no son muy precisas. En el caso de mujeres adultas con hijos -jefas de familia- ellas son responsables del hogar considerándose así mismas jefas de hogar. La yuxtaposición entre actividades de hombres y mujeres a nivel de sistema doméstico-productivo se tiene que considerar en proyectos de desarrollo. De no hacerse no se visualiza desde una perspectiva de sistema productivo con contenido de género. Así es posible identificar en su real dimensión el grado de participación en el ámbito de la producción y lo doméstico de cada uno de los miembros de la familia. Generalmente los proyectos se guían por supuestos de los ámbitos de la mujer. Desde su dimensión de amas de casa desvinculándola de su dimensión de productora-trabajadora. El género actúa con mayor fuerza en el caso de los hombres, ya que se considera que les corresponde determinadas actividades por su misma condición de varones. Ya que los factores culturales patentizan la supuesta inferioridad física de las mujeres. Así como los factores económicos que condicionan que a mayor pobreza la división genérica del trabajo se anula.

Dice Campaña que con el sexo se nace pero el género se aprende en un proceso de socialización, que es necesario analizar "el lugar que ocupan y como se insertan los hombres en un contexto social dado, en términos económicos, sociales y políticos" (*ibíd.*, :22). Las mujeres lo mismo que las llamadas minorías excluidas son consideradas como la "otredad." A pesar de que la agricultura es una de las actividades en la cual la mujer ha tenido mayor participación aun es considerada una actividad eminentemente masculina. Los planteamientos teóricos acerca de la mujer han tenido una carencia específica de las orientaciones a la mujer, ubicándose los estudios en referencia a las teorías de Chayanov, el que sitúa a las mujeres como miembros de un grupo doméstico y de una unidad productiva. Siendo esta unidad productiva por derivación "hogar y trabajo" las que serán lo mismo y la

mujer aparece como un miembro mas de la unidad familiar y de la educación-trabajo-consumo. Obviamente sin plantear aqui una perspectiva de diferencias de genero. Estando en el esquema marxista en donde se acepta la superioridad técnica de la empresa capitalista y lo inviable económicamente de la parcela campesina.

Hay diferentes tipos de mujeres rurales (incluimos a las indigenas en esta categoría), mujeres agricolas productoras, asalariadas, etcétera. Un gran porcentaje de mujeres esta entre las más atrasadas de las categorías ocupacionales y participan como ayudantes familiares sin remuneración. Hay cultivos en donde la división del trabajo por genero es más flexible y se encuentran cultivando papas, leguminosas, hortalizas, frutas y cereales, realizando con más frecuencia selección y producción de semillas siembra, deshierba y cosecha, así como en viveros en la recolección y la poscosecha (traslado interno, desgrane, lavado, secado y almacenamiento) y la transformación de los principales productos de las pequeñas unidades, así como de su comercialización regional. Ellas están mejor entrenadas en la solución del problema ambiental. En la producción pecuaria



realizan ordeño, procesamiento de leche y tareas de sanidad animal, los hombres el pastoreo y el ganado mayor. Actividades que realizan mujeres que no son contabilizadas pero que son determinantes para la sobrevivencia familiar de unidades campesinas pobres. Poseen un arsenal de conocimientos acumulados a través de la experiencia cotidiana, y a pesar de esto tienen menores posibilidades de participar en búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible.

La solución del problema de la pobreza tiene que ver con la solución agraria, y la pobreza rural y urbana están ligadas a través del mercado de alimentos. Por eso es que se requiere la intervención decisiva del Estado para buscar desarrollo y equidad. Asegurando un marco de políticas macroeconómicas favorables. Desacelerando procesos migratorios rural-urbanos, al combatir la pobreza en el campo y en la ciudad. Con un adecuado manejo de inversión y gasto público e implementando una descentralización económica y política. Acelerando la redistribución de tierras y

un manejo controlado del mercado fiduciario. Experiencias de países en vías de desarrollo con bajos niveles de desarrollo rural nos muestran que se logra reducir la inequidad con programas redistributivos priorizando la inversión en capital humano como en países: China, Irak, Sri Lanka, Egipto, Cuba. Y ejecutando la redistribución de ingresos.

Claro que se demanda la democratización y descentralización del mundo rural. Ajustando las políticas de crédito, investigación y extensión agrícola, la capacitación, la comercialización y el manejo de precios a las necesidades del sector agrario. Reorientando las políticas sectoriales y macroeconómicas para erradicar la pobreza. Situando la decisión suprasectorial en la oficina decisoria de gobierno como lo puede ser la Presidencia de la República. Identificando los grupos con mayores riesgos, considerando sexo, edad, formas de participación social, niveles de ingreso y formas de inclusión en procesos productivos.

Conclusiones

La participación en la sociedad y de las organizaciones democráticas capitalinas se vio reflejada en la consulta del 21 de Marzo del presente año, en donde las iniciativas que han impulsado los indígenas por la paz y la democracia han alcanzado a un importante número de personas, iniciativas que han sido presentadas fundamentalmente por los indígenas chiapanecos que aglutinados en el EZLN han sabido ser interlocutores y han planteado ante el mundo un puente de entendimiento que involucra a los medios y a los comunicadores. Cabe señalar que un número importante de promotores zapatistas en la difusión de la consulta fueron mujeres.

Asimismo el derecho de las mujeres en las comunidades a la igualdad, que en la tradición indígena no se aprecia, ha sido marginada por infinidad de estudios y que es importante considerar, desde un punto de vista crítico y no complaciente. Ciertamente hay un conjunto de derechos colectivos, pero también los hay de género e individuales. Tres planos a considerar en el estudio de las comunidades indígenas y en el derecho consuetudinario indígena.

La lucha interétnica es una constante en el mundo precisamente por la intolerancia, recordemos que el racismo es una invención de la época moderna y que el etnocidio es una asignatura presente ya que:

La historia de la expresión occidental en el Siglo XIX, de la constitución de los imperios coloniales por las grandes potencias europeas, está jalonado de masacres metódicas de las poblaciones autóctonas (Clastres, 1981:56).

El etnocidio no solo involucra el exterminio físico de los hombres, sino de su cultura. Es "...la destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción" (*idem.*), el racismo contra el indio existe de una manera lastimosa en nuestra sociedad. Lo etnocéntrico no necesariamente conduce al etnocidio. No basta hoy con reivindicar su voz y su alegría, hace falta apoyarlos con acciones y con hechos tangibles que demandan a la sociedad, es decir, llevar los beneficios de la tecnología y del progreso, pero desde una perspectiva distinta.

El cumplimiento de los acuerdos de San Andrés aun esta pendiente, el gobierno federal no cumplirá estos ya que es un capital político para el sistema el voto del miedo y la "maestra ociosa", la televisión cumplirá un ritual mas de apoyo alienante para conservar la cultura política del mexicano dependiente y sumiso. Pero por otra parte lo importante es como la gente que cuestiona y percibe el engaño, como se organiza, protesta y se moviliza: tarea a realizar.

La autonomía indígena es negada por el gobierno mexicano y negativa reiterada todos los días por el ejecutivo, que sostiene que hay peligro de balcanización en México. Lo que no es cierto, solo que los territorios indios del sur del país representan espacios geopolíticos de importancia para el poder en México, que desde su lado no permitirá minar el principio de autoridad del poder del estado.

A partir de enero de 1994 la cuestión indígena esta en la discusión hay una respuesta satisfactoria de los sectores democráticos, sin embargo, no basta con declaraciones y con reconocimiento de la situación sino con la participación consciente y decidida desde la escuela, la fabrica, el barrio para lograr que la paz llegue y que los y las indígenas disfruten de una vida plena con justicia y dignidad al que todos y todas tenemos derecho.

Todos los mexicanos eran insurgentes en su corazón, unos siempre adictos por sus luces al partido de la libertad, otros por el desengaño y otros por los agravios recibidos y la multitud inmensa de crímenes y de injusticias.

Fray Servando Teresa de Mier (*Cfr.*31.)

Bibliografía

Aguar Neuma, "Las Mujeres y la crisis latinoamericana", Aguar Neuma (Coordinadora), **Mujer y crisis, Respuestas ante la recesión**, Mudar y editorial nueva Sociedad, Caracas, 1990.

Aranda Josefina, "Mujer campesina y políticas públicas en México", Soledad González Montes (Coordinadora), **Mujeres y relaciones de genero en la antropología latinoamericana**, El Colegio de México, México, 1993.

Arizpe Lourdes y Botey Carlota, "Las políticas de desarrollo agrario y su Impacto sobre la mujer campesina en México", Carmen Diana Deere y Magdalena Loen (Editoras), **La mujer y la política agraria en América Latina**, Siglo XXI-ACAP, Bogotá, 1986.

Arriaga Graciela, Carmona Gloria A., Castañeda Elena, Figa Esperanza, Igno Araceli, **La participación de las mujeres en las organizaciones campesinas**, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Programa de Apoyo a la Mujer A.C.

Acuerdos Sobre Derechos y Cultura Indígena, Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamchén, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, 1998.

Campaña Pilar, **El contenido de genero en la investigación de los sistemas de producción**, Santiago de Chile: Red Internacional en Sistemas de Producción, No. 2, 1992.

Campillo Fabiola y Faune María Angélica, "Genero, mujer, desarrollo / Marco para la Acción del IICA", **América Latina y el Caribe**, IICA, 1993.

Campillo Fabiola y Faune María Angélica, **Sesgos de políticas públicas para el mundo rural**, Ponencia para el IV Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Chile, 9-11 diciembre de 1994.

CEPAL, **Las mujeres en América Latina y el Caribe: entre los cambios y la crisis**, Santiago de Chile, 1988, (Fotocopia).

Clastres Pierre, **Investigaciones en antropología política**, GEDISA, Barcelona, 1981.

Corredor Martínez Consuelo, **Los límites de la modernización**, Bogotá: Cinep, 1992.

Deere Carmen Diana, "La mujer rural y la producción de subsistencia en la periferia capitalista", Magdalena Loen (Editora), *Las trabajadoras en el agro*, Bogotá: ACEP, 1982.

Díaz Polanco, "Autonomía Regional", *La autodeterminación de los pueblos indios*, Editorial Siglo XXI, UNAM, 1991.

Díaz Polanco, Héctor y López y Rivas Gilberto, *Derecho Indígena*, INI-AMNU, México, 1997.

Díaz Polanco, Héctor y López y Rivas Gilberto, *Las autonomías regionales*, Juan Pablos, México, 1988.

Durand Alcántara Carlos Humberto, "El Derecho consuetudinario indio, base de afianzamiento del territorio étnico", *Derecho y poder: La cuestión de la tierra y los pueblos indios*, Coordinadores Gómez González Gerardo y Ordóñez Cifuentes José Emilio R., UACH, Edición Bilingüe, 1995.

Economía Informa No. 250, FE-UNAM, Septiembre de 1996.

Escobar O. Antonio, *Indio nación y comunidad en el México del siglo XIX*, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, CIESAS-INAH, 1993.

Flores Félix José Joaquín, *La revuelta por la democracia. Pueblos indios, política y poder en México*, UAM-X., Atajo Ediciones, México, 1998.

Gómez Rivera, Magdalena, *El derecho indígena en la antesala de la constitución*.

González Galván, Jorge Alberto, *Panorama del derecho mexicano. Derecho Indígena*, Mc. Graw Hill-UNAM, s/f.

Harrias Marvin, *Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*, Alianza Ed., Madrid, 1996.

León Magdalena, *El género en la política pública de América Latina: Neutralidad y distensión*, Ponencia al XIX Congreso Latinoamericano de Sociología, 30 de Mayo-4 de Junio de 1994.

Marion, Marie-Odile, "Los Indios en el discurso etnológico: Una visión retrospectiva". *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, Carlos Martínez Assad, (Coordinador). CIIH-UNAM, 1990.

Novoa Monreal, Eduardo, *El Derecho como obstáculo al cambio social*, Siglo XXI Editores, México, 1977.

Recursos naturales, pueblos indios y legislación ambiental

Vicente Campos Rayón
Alejandro Córdova Cárdenas

Sólo gracias a aquellos sin esperanza,
nos es dada la esperanza.

Walter Benjamin

Introducción

Cuando Cristóbal Colón llegó a las playas del continente Americano confirmando la redondez de la Tierra, nunca pensó que la conversión del planeta en un ente esférico se daría hasta finales del siglo XX.

La caída del bloque socialista a mediados de la década pasada, marcó la señal para empezar a construir la "aldea global"; el neoliberalismo como antesala de la globalización, abrió camino para derrumbar las barreras arancelarias de los gobiernos en donde el Capitalismo de Estado predominaba, para poder imponer la filosofía de las bolsas financieras.

Esta conversión sólo ha sido posible gracias a la acumulación de capital, y a la preponderancia del capital financiero sobre el industrial. Sin embargo, para poder ingresar a la redondez del planeta, era necesario arribar a la alta tecnología, es decir, a lo que se ha denominado tercera revolución industrial: la informática, la biotecnología, la tecnología espacial, la robótica, la telemática, las nuevas energías y los nuevos materiales.²⁹⁶

Este cambio en la estructura del mercado mundial, ha transformado de manera diametral las condiciones no sólo económicas, sino también políticas de los países del orbe con menos recursos económicos.

Los países en "vías de desarrollo" o del "tercer mundo" se encuentran ante un dilema estructural: o se pliegan a esta nueva revolución industrial y se someten al predominio del capital financiero; o se sumen en diferentes crisis financieras provocadas por las estrepitosas caídas de las bolsas nacionales. Estas crisis financieras, sólo son la forma de presión de los Holding's internacionales y de

²⁹⁶ Dieterich Steffan, Heinz, 1995, "Globalización, educación y democracia en América Latina", Chomsky, Noam y Dietenck, Heinz, *La sociedad global. Educación, mercado y democracia*, Contrapuntos, Ed. Joaquín Mortiz, México, p. 53.

la narcoburguesía, para llevar al caos a los mercados nacionales y así poder empujar a la toma de decisiones que se encuentren en la lógica de la globalización.

La globalización tiene un objetivo fundamental para ampliarse y reproducirse: la homogeneización. Todas las facetas de las sociedades contemporáneas tienden a ser cortadas al mismo tamaño, forma y contenido. Se quiere transmitir a través de los medios electrónicos la forma de vida de los países industrializados. El fin de la historia anunciado por Fukuyama a principios de la década, marca a la globalización no sólo como la nueva fase del capitalismo, sino como su fase terminal. Por ello hay que acabar con las reliquias del pasado, hay que terminar con todo aquello que no pueda ser globalizado.

Estos nuevos procesos de acumulación de capital han dejado sentirse no sólo a nivel macroeconómico, sino también en la vida cotidiana de los miles de millones de habitantes de la tierra que se encuentran en una situación de extrema pobreza. Dentro de este sector se ubican los pueblos indios.

Los pueblos indios debido a la lucha que han dado por mantener sus características culturales, económicas, ideológicas y políticas, son una piedra en el camino de la globalización, por ello se han convertido en el foco de atención de los gobiernos nacionales.

No ha sido la primera ocasión que los pueblos indios son amenazados con la extinción, y tampoco será la última que se rebelen contra la vorágine capitalista. Sin embargo, los estragos que puede generar la euforia de la globalización puede desaparecer buena parte de la riqueza cultural que posee el planeta y México en particular, riqueza cultural que se encuentra asociada a la preservación de los recursos naturales.

I. Globalización: La homogeneización en la subordinación real de la sociedad contemporánea al capital y el regreso de la acumulación originaria

Herbert Marcuse indicaba a mediados de la década de los cincuenta que "...El lenguaje multidimensional es convertido en lenguaje unidimensional, en el que los significados diferentes y conflictivos ya no se interpretan sino que son mantenidos a parte; la explosiva dimensión histórica del significado, es silenciada".²⁹⁷

²⁹⁷ Marcuse, Herbert, *El Hombre Unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la Sociedad Industrial Avanzada*, Ed. Seix Barral S. A., Barcelona, España, 1968, p. 226.

La globalización entendida como la subordinación (subsunción) real de la sociedad moderna al capital,²⁹⁸ tiene como objetivo central la homogeneización de todo los ámbitos sociales y culturales de acuerdo a los parámetros dimanados de las sociedades industriales-financieras predominantes en el mundo.²⁹⁹

Esta homogeneización incluye el cambio de ideología, forma de pensar, lenguaje, vestimenta, aspiraciones y fundamentalmente la erradicación de la esperanza aunado a la aceptación del capitalismo como la sociedad más justa y perfectible.

Las zonas urbanas de México y del mundo indudablemente se ven conmocionadas por esta globalización que se introduce en la casa de todas las familias del orbe a veces de manera grotesca o en ocasiones de forma sutil. Sin embargo es en el medio rural en donde las repercusiones de la homogeneización se dejan sentir de manera plena: las tradiciones y culturas, así como los modos de producción precapitalistas integrados de forma recurrente en la vida cotidiana rural,³⁰⁰ son los espacios más sensibles a este proceso de globalización.

Considerando en primer término el proceso de homogeneización que pretende imponer la globalización, se encuentra que en las zonas rurales en México existe una gran diversificación debido a los procesos de mestizaje y permanencia de los pueblos indios que se distribuyen en prácticamente todo el país, ya sea de manera originaria o por procesos de migración. En el caso de los mestizos, su negación a ser indio y la aspiración a la forma de vida occidental, propicia que en su cosmovisión, es decir su conceptualización de su papel e inserción dentro del cosmos (universo), se encuentren mezcladas diferentes ideologías, formas de vivir, de pensar, que continuamente le llevan a vacilar entre lo indio y lo occidental.

Con respecto a los Pueblos Indios, su cosmovisión está sustentada en el binomio territorio y cultura indígena, las cuales son partes indisolubles que al ser trastocada cualquiera de los dos polos, se tiende a la aculturación y por consiguiente a la desaparición de los pueblos indios.

²⁹⁸ Karl Marx indica que "Con la subsunción (subordinación) real del trabajo en el capital se efectúa una revolución total (que se prosigue y se repite) en el modo de producción mismo, en la productividad del trabajo y en la relación del capitalista y el obrero". Marx Karl. *El Capital*, Libro I, Capítulo VI Inédito, Siglo XXI Editores, México, 1971, pp. 72-73.

²⁹⁹ Ianni, Octavio, *Teorías de la Globalización*, UNAM-Siglo XXI Editores, México, 1996, p. 5

³⁰⁰ Clr., Bartra, Roger, "El modo de producción asiático en las sociedades capitalistas", Jean Chesnaux y otros, *El modo de producción asiático*, Ed. Grijalbo, México, 1969, pp. 9-22.

Al respecto Bonfil Batalla indica lo siguiente:

Resulta difícil comprender muchas características fundamentales de las culturas mesoamericanas sino se toma en cuenta una de sus dimensiones más profundas: la concepción de la naturaleza y la ubicación que se le da al hombre en el cosmos. En esta civilización, a diferencia de la occidental, la naturaleza no es vista como enemiga, ni se asume que la realización plena del hombre se alcance a medida que más se separe de la naturaleza. Por el contrario, se reconoce la condición del hombre como parte del orden cósmico y se aspira a una integración permanente, que sólo se logra mediante una relación armónica con el resto de la naturaleza. Es obedeciendo los principios del orden universal como el hombre se realiza y cumple su destino trascendente. De ahí que el trabajo, el esfuerzo aplicado a obtener de la naturaleza lo que se requiere para satisfacer las necesidades humanas, tenga un significado distinto del que se le otorga en la civilización occidental: no es un castigo, sino un medio para ajustarse armónicamente al orden del cosmos. Y esa relación de la naturaleza debe lograrse en todos los niveles, no sólo en lo puramente material que se cubre mediante el trabajo. Por eso es imposible separar el rito del esfuerzo físico, el conocimiento empírico del mito que le da su destino pleno dentro de la cosmovisión mesoamericana.³⁰¹

Sin embargo esta separación entre las condiciones materiales que hacen posible la reproducción de su cultura, propicia que se presente una ruptura que puede desembocar en la disolución de los pueblos indios.

Históricamente, esta disolución se ha presentado como consecuencia de los diferentes procesos de violencia y represión que durante más de 500 años han sufrido los pueblos indios de México. Se calcula que sólo a 50 años de la llegada de los españoles se exterminaron "...con la espada y la pólvora, pero también con virulentas enfermedades contagiosas, de 20 a 25 millones de indígenas mexicanos, y destruyeron su religión y su cultura".³⁰²

Además de este etnocidio, la política oficial hacia los pueblos indios con el "Indigenismo", el "indigenismo de integración"³⁰³ y la versión actual de los evolucionistas unilineales:

³⁰¹ Bonfil Batalla, Guillermo, *México Profundo. Una Civilización Negada*, Ed. Grijalbo, México, 1994, p. 56.

³⁰² Ríos Navarrete, H., Rosas, L y Vargas Vidales, M., *Los Indios de México, 500 Años Después*, Ed. UNO, México, 1993, p. 11.

³⁰³ Cfr., Bartolomé, Miguel Alberto, "La Represión a la Pluralidad. Los Derechos Indígenas en Oaxaca", *Derechos Indígenas en la Actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994, p. 76.

...Aculturación y cambio fueron considerados sinónimos de evolución y desarrollo. Por tanto tal como lo apuntó Arturo Warman... el fin del indigenismo consistía en acelerar la desaparición de esas molestas supervivencias del pasado: de integrarlas a una abstracta cultura nacional, aunque ésta no correspondiera a ninguna entidad sociocultural concreta.³⁰⁴

Como se puede observar, la homogeneización se ha tratado de aplicar a los pueblos indios desde su primer contacto con el mundo occidental; sin embargo, se convierte en el capitalismo globalizador, de un apéndice ideológico para construir la nación, en una necesidad básica para subordinar todas las esferas de la sociedad y así eternizar el modo de producción capitalista.

La mejor forma que han encontrado las diferentes clases en el poder en México para eliminar a los pueblos indios, es arrebatarles sus territorios. El territorio es entendido como el espacio interactuante que ocupan los pueblos indios en donde reproducen sus culturas y valores espirituales, y que incluye la totalidad de los recursos naturales (aguas, suelos, vegetación, recursos minerales, etcétera)³⁰⁵; algunos ejemplos de la manera en que la pérdida del territorio propicia colapsos en las zonas indígenas se encuentran en las expropiaciones efectuadas para la construcción de obras "públicas" tal como lo señala Alicia M. Barajas, menciona en relación a la construcción de las presas Miguel Alemán que desplazó a 20 000 mazatecos y la Cerro de Oro a 26 000 chinantecos.³⁰⁶

Estas expropiaciones efectuadas en décadas pasadas, sólo son una muestra de lo que ha sido a lo largo de su historia el origen de la acumulación capitalista:

...lo que yace en el fondo de la acumulación primitiva del capital, en el fondo de su génesis histórica, es la expropiación del productor inmediato, la disolución de la propiedad basada en el trabajo personal de su poseedor.

"La propiedad privada como antítesis de la colectiva, sólo existe cuando los instrumentos y las otras condiciones exteriores del trabajo pertenecen a particulares".³⁰⁷

³⁰⁴ *Ibid*, p. 77.

³⁰⁵ Hernández Pulido, J. R., "El Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales", *Derechos Indígenas en la Actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994, pág. 167.

³⁰⁶ Barajas, Alicia M., "Normatividades Jurídicas en Torno a las Relocalizaciones de Población Indígena": *Derechos Indígenas en la Actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994, pp 30-31.

³⁰⁷ Marx, Karl, *El capital*, Ed. Aliende, México, 1971, pág. 741.

La historia de la acumulación originaria ha sido la palanca del progreso de la clase capitalista, siendo la principal base de este proceso, la expropiación de los cultivadores.³⁰⁸

La globalización, como nueva fase del capitalismo, requiere insaciablemente de esta acumulación originaria para continuar con el desarrollo de su sistema. Los pueblos indios y los habitantes de las zonas rurales que son dueños de sus medios de producción, son el blanco fundamental de la expropiación capitalista.

No es casual que ante la entrada del Tratado de Libre Comercio (TLC), se modificara el artículo 27º de la constitución en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari; las modificaciones a este artículo constitucional: "...en esencia buscan incorporar al libre mercado todas las tierras del país, incluyendo los terrenos baldíos por medio de una nueva versión de compañías; todo ello con el fin de eliminar una distorsión más en el camino del México neoliberal y del libre mercado".³⁰⁹

Diego Quintana efectúa una recapitulación de las implicaciones que las modificaciones al artículo 27º propiciaran en el agro mexicano, señalando lo siguiente:

- a) la pérdida del carácter de patrimonio familiar de la parcela ejidal.
- b) la inclusión de la parcela ejidal como garantía prendaria en usufructo.
- c) la privatización de la parcela ejidal y de hecho, por medio de un mecanismo de serpientes y escaleras de toda la tierra ejidal y comunal, dada la posibilidad que abre la nueva ley de modificar el tipo de tenencia.
- d) la pérdida de posesión, usufructo y propiedad de la tierra de los indígenas y ejidatarios al establecer empresas de asociación con la iniciativa privada, ya que las tierras pasan a formar parte de los activos de la empresa.³¹⁰

El ejido con su existencia ancestral parecido al calpulli de la cultura nahua,³¹¹ viene a tambalearse con las reformas al artículo 27º. De acuerdo a Carlos Cortez Ruiz "Con el nuevo artículo 27º constitucional,

³⁰⁸ *Ibid.*, p. 691.

³⁰⁹ Diego Quintana, Roberto S., "El paradigma neoliberal rural y las reformas agrarias en México", *Cuadernos Agrarios* No. 11-12, diciembre, Nueva Época, México, 1995, p. 15.

³¹⁰ *Ibid.*, p. 18

³¹¹ Cfr., Zorrilla Órnelas, Leopoldo, *La Transformación Agraria. Origen, Evolución y Retos*, Secretaría de la Reforma Agraria, Volumen I, México, 1997, pp. 13-14.

así como con las leyes agraria, forestal y de aguas, se cierra a la población rural y a la india en particular, al derecho de recursos que le son vitales".³¹²

Esos recursos "vitales" son aquellos que se encuentran en los territorios indios y que son el objetivo de la nueva acumulación originaria ya que las zonas en donde habitan los pueblos indios, son sitios a donde se les arrinconó a través de una política represiva y etnocida.

Hasta antes de la llegada de los españoles, los Pueblos Indios eran dueños de los valles, montañas, desiertos, selvas, ríos, arroyos, y en general de todos los recursos naturales de México, del Norte del Continente y de América Latina. Sin embargo, la conquista, la persecución y el etnocidio encubierto con el velo del "progreso", diezmaron sus poblaciones, desaparecieron a decenas de etnias y se les quitaron los territorios más ricos y de más fácil acceso para la explotación de los recursos a la usanza occidental. Los Pueblos Indios sólo tenían una opción. perecer dando la lucha, o buscar "zonas de refugio" en donde pudieran mantener su cultura y su propia existencia como etnia.

Durante siglos los procesos de explotación se concentraron en los grandes valles y llanuras, en donde los suelos ofrecían a los cultivos una gran cantidad de materia orgánica y en donde, además, el empleo de la tecnología occidental era más accesible y económico. Esta forma de apropiarse los recursos naturales, llevó a que las comunidades indígenas se recluyeran en las zonas más agrestes, de cañadas, de montaña, de desiertos, y en fin, en donde no existiera el peligro de la maquinaria capitalista.

Estas zonas tenían como característica:

- a) Ser zona de difícil acceso.
- b) Lugares en donde la explotación de los recursos naturales a la manera occidental era costosa, teniendo en cuenta que existían recursos de la misma calidad y en donde el costo de su aprovechamiento era bajo.
- c) Ser zonas en donde los recursos naturales que albergaban en ese momento no eran de interés para el capitalismo.

Sin embargo, en los últimos dos siglos varias etnias del país se vieron despojadas de sus territorios y obligadas a abandonar sus lugares de origen cuando la clase en el poder tuvo la necesidad de emplear los recursos de que disponían.

³¹² Cortez Ruiz, Carlos, "Los Pueblos Indios, el Desarrollo Sustentable". *Cuadernos Agrarios* No. 8-9, Nueva Época, México, 1994, p. 101.

En los sitios reducidos en donde permanecieron los Pueblos Indios de México, todavía guardan sobre y bajo su suelo recursos naturales de suma importancia, su grado de conservación se debe al aprovechamiento racional de los recursos naturales efectuado por los Pueblos Indios. Esta situación no es única de los territorios indios. De acuerdo a datos recabados por Ian Chambers, director de la Oficina para Centroamérica de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas (OIT), la población indígena mundial, calculada en 300 millones, vive en zonas que tienen el 60% de los recursos naturales del planeta. Así que "no sorprenden los múltiples conflictos por el uso y destino de sus tierras alrededor de los intereses de gobiernos y empresas. ...La explotación de recursos naturales (petróleo y minería) y el turismo son las principales industrias que amenazan los territorios indígenas en América".³¹³

La posibilidad de que se mantengan las áreas conservadas existentes en los territorios indios, sólo depende de la conciencia que tenga el mundo occidental de que la supervivencia de la especie humana depende sustancialmente de mantener las características existentes en las zonas en donde se asientan los territorios indios, pues son el reservorio de la esperanza de vida del planeta.

Sus 2 000 comunidades actualmente reconocidas y tituladas que ocupan aproximadamente 16 millones de hectáreas (lo que representa el 8% del territorio nacional),³¹⁴ requieren ser protegidas para hacer permanecer su diversidad cultural y natural.

II. Recursos naturales de México y los pueblos indios

A nivel mundial los recursos naturales han entrado en una fase crítica producto su sobreexplotación³¹⁵

Las primeras señales de alerta sobre los límites al crecimiento y desarrollo económico las enviaron los recursos no-renovables. El carácter finito de los mismos fue perceptible, el peligro de su agotamiento y la ausencia de sustitutos adecuados se convirtió en una gran preocupación. En el caso de los combustibles fósiles, que son la columna vertebral de las economías modernas, la noción de su no renovabilidad se ha convertido en arma política, así como en herramienta de control.

³¹³ Entrevista efectuada por Martha García a Ian Chambers, aparecida en *La Jornada* el 28 de mayo de 1997 y citada por el Subcomandante Marcos en su artículo denominado "7 Piezas Seltas del Rompecabezas Mundial", tomado de Internet: <http://www.ezln.org/archive/piezas.htm>.

³¹⁴ Ordóñez Cifuentes, José Emilio R., "Constitución y Derechos Étnicos en México", *Derechos Indígenas en la Actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994, p. 19.

³¹⁵ Enkerlin Ernesto, *Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible*, Ed. Thomson, México, 1997, p. 200.

Algunos minerales estratégicos también son manejados con fines políticos,³¹⁶ bajo el régimen capitalista (que actualmente tiende a una línea globalizadora) que ejerce su poderío en la totalidad del planeta. Las materias primas que los países desarrollados necesitan en sus procesos de producción, son obtenidas de los países en "vías de desarrollo", los cuales son utilizados por los países industrializados consumiendo el 80% de estos recursos naturales; es sólo por mencionar algunos datos, cabe indicar que Estados Unidos emplea el 50% de estos recursos a nivel mundial.

Actualmente los países desarrollados compran materias primas a bajos precios y los transforman en productos en países con mano de obra barata y los venden en los mercados más rentables. De tal forma que gracias al control y manipulación de los países desarrollados los precios actuales de las materias primas a nivel mundial se encuentran en sus niveles más bajos de su historia.

En México los recursos naturales son bastos y se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional encontrándose asociado en algunos casos con los pueblos originarios, actualmente llamados pueblos indios. Estos pueblos presentan un uso integral de los recursos naturales lo cual les ha permitido su usufructo y conservación por milenios. Los recursos contenidos en el territorio mexicano se pueden explicar apartir de su posición geográfica de México entre la región boreal y tropical así como de su geología y su accidentada topografía que han dado lugar ha una gran diversidad de climas, suelos y comunidades vegetales.³¹⁷ Estos recursos naturales, se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) No renovables

b) Renovables

Los recursos no renovables son aquellos que debido a su explotación, pueden agotarse, ya que su renovación ocurre sólo por procesos geológicos, físicos y químicos que tienen lugar a través de cientos, miles a millones de años (minerales, petróleo y gas).³¹⁸

En relación a los recursos minerales, la composición geológica de México le permite contener en el 80% de su territorio importantes yacimientos que se distribuyen en todos los estados de la república mexicana. Lo anterior ha llevado a que México a nivel mundial ocupe el primer lugar en producción de plata, celestita, grafito, segundo en fluorita, tercero en antimonio, arsénico, cuarto en azufre, barita,

³¹⁶ *Ibid.*

³¹⁷ Robles Gil, Patricia, *México diversidad de culturas*, Ed. Sierra Madre S.C., México, 1995, p. 9.

³¹⁸ Enkerlin Ernesto, *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*, Ed. Thomson, México, 1997, p. 200.

bismuto, mercurio, molibdeno, zinc y quinto en plomo.³¹⁹ De los minerales metálicos "utilizados en la industria nacional, 17 tienen importancia comercial y 7 de ellos representan el 93.7% del valor de la producción total; éstos son: plata, zinc, cobre, fierro, aluminio, oro y plomo. A los anteriores hay que agregarles otros minerales: mercurio, cadmio, bismuto, carbón, manganeso, grafito, azufre, florita y barita".³²⁰

Algo interesante a destacar es que la gran parte de los estados comprendidos en la llamada árida América se encuentran una gran cantidad de yacimientos mineros, destacando los estados de Chihuahua, Durango, Sinaloa, Zacatecas, Coahuila, San Luis Potosí en su producción de oro, fierro, fluorita, barita, coque, zinc, cobre, plomo y plata.³²¹ Con lo que respecta al sureste mexicano en donde se concentra la mayor población india del país, los Estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán también presentan yacimientos importantes de plata, fierro, oro cobre y plomo en conjunto.

Los minerales no fueron desconocidos por los diferentes grupos de Pueblos Indios y su uso ha sido una practica tradicional desde la época precolombina. Los aztecas y la mayoría de los grupos indios utilizaban ciertos metales como el oro, la plata, el cobre y el estaño: los dos primeros en la confección de adornos y joyas, el cobre y el bronce se utilizaron en la fabricación de herramientas.³²² Desgraciadamente la actividad minera en nuestro país se ha realizado sin considerar los efectos destructivos de las áreas naturales donde se realiza su explotación, en particular en la explotación de las minas a cielo abierto que ocupan grandes extensiones. De igual manera no existe un control sobre los desechos mineros, que producen contaminación en los mantos acuíferos por sus derivados o en cuerpos superficiales de agua.³²³

De lo anterior, podemos deducir que es urgente que la explotación de los recursos minerales se realice de una forma racional, ambientalmente adecuada y se utilicen tecnologías de reciclado y reutilización con el fin de preservar áreas naturales que son destruidas por esta actividad.

En el caso del petróleo, se encuentra preferentemente en las rocas sedimentarias del mesozoico y por fortuna en el territorio mexicano predominan este tipo de rocas. Explicando la importancia de los yacimientos petrolíferos, se tiene que con relación a la producción mundial de petróleo que se estimó para principios de 1998 en 65 443.0 millones de barriles diarios, México participó con el 4.8% del total

³¹⁹ Aylon Torres Teresa, *México sus recursos naturales y su población*, Ed. Limusa, México, 1993, p. 197.

³²⁰ Aylon Torres Teresa, 1993, *Op. cit.*, p. 198.

³²¹ INEGI, 1998, *Sector minero*; tomado de la página Web: <http://dqcnsevp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdi.exe>.

³²² Aylon Torres Teresa, 1993, *Op. cit.*, p. 197.

³²³ SEDUE, *Informe sobre el estado del medio ambiente en México*, Ed. Fundación Arturo Rosenbluth, México, 1986, pág. 16.

mundial, es decir produjo 3 163.8 millones de barriles diarios. Sus reservas probadas totales se indican a continuación:

Hidrocarburo	Reservas totales probadas (millones de barriles)
Gas natural	12 338
Petróleo crudo	47 822

En México, por razones de costos sólo se explotan los yacimientos petrolíferos de la vertiente del Golfo de México, desde Tamaulipas hasta Campeche. Sobresaliendo la región comprendida de Tuxpan, Poza Rica, así como Ciudad Madero, Tampico, Ébano, Cerro Azul, Minatitlán, las Choapas, parte central de Tabasco y la sonda de Campeche. Actualmente se considera al estado de Chiapas como una área de gran interés petrolífero al cual se suman Oaxaca y Guerrero aunque con una área muy pequeña. Los Estados de Chiapas y Tabasco en los municipios de Reforma y Samaria se han localizado ricos yacimientos, que cubren una área de 7 000 km² la cual produce cerca de un millón de barriles diarios. El campo de Akal en la sonda de Campeche es uno de los más importantes con una producción de 42 000 barriles diarios.

Con lo que respecta al gas natural para finales de 1998 la producción se calculo en 4 785 millones de pies cúbicos por día destacando los yacimientos del Noreste de Nuevo León con 7.5 millones de pies cúbicos por día.³²⁴ En México, el petróleo no era desconocido para los pueblos Indios. Son numerosas las crónicas del siglo XVI que reflejan su existencia. Se empleaba en ceremonias religiosas, en usos medicinales y como pegamento.³²⁵ Por su abundancia en el territorio nacional, el petróleo es un recurso de vital importancia que influye decisivamente en la economía nacional pero al igual que sucede con los minerales su explotación irresponsable conlleva a la degradación de los ecosistemas que se encuentran cerca de sus yacimientos o *afectación por contaminantes a poblaciones cercanas*.

Los recursos renovables son aquellos que pueden regenerarse únicamente cuando se respeta su índice de recuperación. Para ello, es indispensable no vulnerar el "capital", sino únicamente extraer los "intereses". Entre ellos se encuentran todos los recursos bióticos (suelo, agua, flora y fauna silvestre).³²⁶

³²⁴ Aylon Torres Teresa, 1993, *Op. cit.*, pp. 208-209.

³²⁵ INEGI, *Estadísticas históricas de México*, México, 1994, p. 547.

³²⁶ Enkerlin Ernesto, *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*, Ed. Thomson, México, 1997, p. 200.

Con respecto a los suelos, en la República Mexicana se encuentran representados todos los grupos existentes en el mundo, pero con características muy particulares debido a su geografía.³²⁷ Lo anterior permite una diversificación de las actividades agropecuarias. El conocimiento de los usos que se puede dar a los diferentes tipos de suelos por parte de los pueblos indígenas es ancestral. Lo anterior lo confirma el hecho de que en el estado de Oaxaca (Estado con mayor población indígena³²⁸) existe una gran diversidad de grupos de suelos, que han sido aprovechados de manera integral por parte de los Pueblos Indios, como lo demuestran los pueblos mixtecos en Oaxaca, los cuales, de acuerdo a sus características, emplean el suelo de acuerdo a sus capacidades agrícolas.³²⁹

Desgraciadamente a pesar de la gran diversidad de suelos en México se sabe que la erosión afecta al 72% de los suelos agrícolas (que se calcula son 27 millones de hectáreas³³⁰) en diferentes grados: Suelos con erosión acelerada 43% presentándose principalmente en declives de cerros y tierras de temporal e incultas (que se calcula que son 4.7 millones de hectáreas.³³¹) Tierras con erosión moderada (21%) presentándose en tierras con riego y en pastos altos. Tierras con erosión incipiente (21%) tierras con bosques y cultivos de plantación.³³² Otro problema lo representa la actividad humana al cambiar el uso del suelo en zonas no aptas para estas actividades, como son los bosques tropicales. Los especialistas estiman que 90% de las selvas han cambiado el uso del suelo por la agricultura especializada y la ganadería, en pos de una falsa modernidad auspiciada por el modelo capitalista. Principalmente en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas donde el ecocidio y etnocidio en este caso son inseparables y patentes.³³² Ante esta realidad es indispensable que se realicen acciones inmediatas en la conservación del suelo a nivel nacional, con el objetivo de rescatar al suelo como recurso que se encuentra ligado siempre a la sobrevivencia del hombre y su cultura.

En relación al recurso agua, en el territorio nacional existen 34 cuencas principales: De las cuales 11 son vertidas hacia el Golfo de México, una hacia el mar de las Antillas, 13 al Pacífico y 9 en el interior. Las zonas desérticas del norte y las dos penínsulas carecen de drenaje superficial. El volumen de agua anual es aproximadamente el siguiente:

³²⁷ Aylon Torres Teresa, 1993, *Op. cit.*, pp 91-97

³²⁸ INI, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1996.

³²⁹ Casas A., *Etnobotánica mixteca*, Ed INI, México, 1994

³³⁰ SEDESOL, *Mexico National Report on Environment (1989-1991) for the United Nations Conference on Environment and Development*, Ed. Secretaría de Desarrollo Social México, 1991, pág. 13.

³³¹ *Ibid.*

³³² Aylon Torres Teresa, *Op. cit.*, 1993, pp. 91-97

³³² Robles Gil, Patricio, *et. al.*, *Op. cit.*, 1995, p. 83.

Vertientes	Escurrimientos (Millones m ³)	% respecto del total
Atlántico	244 701	65.66
Pacífico	125 616	33.10
Interiores	3 666	0.98
Península de Baja California	949	0.26
Total	374 932	100

Fuente: Jorge A Tamayo en Aylon Torres Teresa, *México sus recursos naturales y su población*, Edt Limusa, México, 1993, pp. 99-100.

Pero la mayor parte se evapora, infiltra o es consumida por las plantas, sólo una quinta parte es la que escurre alimentando ríos y lagos que finalmente desembocan en el mar.³³³ De tal forma que siendo un recurso escaso en México, no se incrementa el esfuerzo por almacenar la gran cantidad de agua que se pierde a través de los escurrimientos hacia los mares.

Actualmente de los 1 532 billones de m³ de agua de precipitación pluvial anual solo se tiene capacidad de almacenar 139 billones de m³ en presas y lagos, al menos un 34% se pierde por evaporación.³³⁴ Algo importante a resaltar es que en la parte del sureste mexicano, que comprende parte de lo que Kirchof denominó como Mesoamérica (*cita Kirchof*), se concentra el 50% de la precipitación pluvial anual con 2 000 mm en una región que tan solo comprende el 20% del territorio nacional. En tanto que el norte y el altiplano presentan 500 mm de precipitación pluvial en promedio anual.³³⁵

Pero la importancia de los recursos hídricos en México cobra relevancia cultural, ya que en los lagos de la meseta central fueron los escenarios naturales que permitieron el desarrollo de las sociedades prehispánicas de la región central de Mesoamérica. Las zonas lacustres fueron significativas no sólo por que en ellas se establecieron las mayores poblaciones sedentarias, libres de las hambrunas que azotaron a los habitantes de otras regiones, sino porque en esos sitios florecieron varias de las más altas civilizaciones del mundo prehispánico.³³⁶

Los pueblos mexica, matlazintla y purepecha aprendieron a aprovechar los recursos de los lagos y las tierras circundantes para su subsistencia en equilibrio con la naturaleza. Todo esto ocurrió en los 25 lagos que existían en el Eje Neovolcánico que comprendía del volcán de Colima hasta el de San Martín en los Tuxtlas, Veracruz.

³³³ Aylon Torres Teresa, *Op. cit.*, 1993, p. 100.

³³⁴ Secretaría de Desarrollo Social, *Op. cit.*, 1991, p. 14.

³³⁵ *Ibid.*

³³⁶ Robles Gil, Patricio, *Op. cit.*, 1995, p. 121.

Por desgracia, la mayoría de los lagos han sido desecados como ocurrió con los lagos de Zumpango, Xaltocan y Texcoco, o reducidos casi hasta morir por el desvío de sus aguas para irrigación, como en Cuitzeo y Queréndaro, o contaminados por desechos industriales, como sucede en el de Chápala. No obstante, hoy en día, después de 500 años de aquel florecimiento social, quedan remanentes que nos recuerdan la articulación entre la cultura y la naturaleza (como lo son los xochimilcas).³³⁷

Tomando en cuenta el recurso flora y fauna silvestre, en México se conforma un mosaico de bosques de coníferas y encinos, bosques mesófilos de montaña, bosques perinifolios, bosques subperinifolios, bosques caducifolios, bosque espinoso, matorral xerófilo y comunidades vegetales acuáticas.³³⁸ Gracias a este fenómeno en el territorio mexicano se encuentra el 10% de la flora y fauna del mundo.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) retoma lo indicado por la Comisión Amazónica del Medio Ambiente la cual establece que México se encuentra a nivel mundial en un lugar privilegiado en relación a la diversidad de sus ecosistemas.³³⁹ Dentro de este rubro México cuenta con una gran biodiversidad a nivel mundial, por lo que se le considera como un país megadiverso, junto con otros diez países y dentro de esta escala México ocupa el tercer país con mayor diversidad biológica en el mundo, sólo superado por países como Brasil y la India. Lo anterior se ve reflejado en la gran riqueza de los recursos naturales.³⁴⁰ En mamíferos ocupa el segundo lugar a nivel mundial, en aves el decimotercero a nivel mundial, en reptiles el primero a nivel mundial, anfibios el cuarto lugar a nivel mundial, mariposas el décimo lugar a nivel mundial y en angiospermas el cuarto lugar a nivel mundial.³⁴¹

A nivel nacional la mayor biodiversidad se encuentra en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, en relación a las especies de flora y fauna de acuerdo a los reportados para la mesoamérica, y con relación a su endemismo y estatus de conservación, los cuatro estados poseen los mejores sitios en diversidad con respecto a los demás estados del país.

De estos estados es necesario resaltar que en Oaxaca de acuerdo a Rzedowski, es probable que se encuentre el 50% de la riqueza biológica del país.³⁴² Si confrontamos esta información con la ubicación de los asentamientos de los Pueblos Indios se puede claramente establecer que no solo en estos cuatro

³³⁷ Robles Gil, Patricio, 1995, *Op. cit.*, p. 123.

³³⁸ Rzedowski, J., *Vegetación de México*, Ed. Limusa, México, 1978.

³³⁹ SEDUE, *Ordenamiento ecológico del territorio*, México, 1991.

³⁴⁰ INEGI, *Estadísticas del medio ambiente*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 1994, p. 67.

³⁴¹ Poder Ejecutivo Federal, Programa de Medio Ambiente 1995-2000, *Diario Oficial de la Federación*, Miércoles 3 de abril de 1996, México.

³⁴² Rzedowski, J., *El Anhel de Moclño o el Dramático afán de Conzatti: la Vida de Jerzy Rzedowski*, Revista Ciencias, No. Especial 6, Noviembre de 1992, Facultad de Ciencias de la UNAM, México, p. 11.

estados se encuentra localizada la mayor riqueza en biodiversidad sino también cultural de México. Actualmente se considera que la forma de apropiación de los recursos naturales por las diferentes Pueblos Indios de México presentan las formas productivas menos perjudiciales para los ecosistemas, si no que además representan una garantía en la conservación del germoplasma y la diversidad de aquellas plantas benéficas o útiles que han sido puestas en peligro por la agricultura especializada moderna, impulsada a nivel internacional y nacional por el capitalismo y recientemente por su nueva fase: la globalización.³⁴³

El proyecto neoliberal sustentado por el actual gobierno tiene gran interés en las zonas indias del país ya que en ellos se albergan gran cantidad de recursos naturales y que son de uso potencial o de reserva que pueden servir para sus intereses generados en el orden mundial, por lo que los gobiernos se han dado a la tarea de instrumentar una serie de acciones con el propósito de despojar a los pueblos Indios de su derecho de usufructo de esos recursos naturales.

III. Legislación Ambiental: Instrumentos para la protección de los Territorios Indios

La legislación ambiental en México es el resultado de la aplicación de la política internacional de los países hegemónicos a nivel mundial en los países en "vías de desarrollo", como lo demuestran las primeras legislaciones ambientales que fueron resultado de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el ambiente humano celebrada en Estocolmo en el año de 1972, y a partir de la cual, se institucionalizó el PNUMA. Aún cuando la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental³⁴⁴ aparecida en 1971, surge antes de la conferencia de Estocolmo, la preparación de dicha conferencia sirvió de base para integrar diversos aspectos a la Ley Federal citada. Por su parte la Ley Federal de Protección al Ambiente³⁴⁵ que se promulgó en 1982, sigue los cánones marcados por el PNUMA.

Con relación a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA)³⁴⁶ y sus recientes modificaciones, integran y consolidan instrumentos que se han aplicado en los países industrializados con "éxito" bajo la lógica del capital. Los instrumentos fortalecidos en las modificaciones a

³⁴³ Recordemos que la modernidad no es sinónimo de mejor calidad de vida.

³⁴⁴ Gobierno Federal, "Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental", *Diario Oficial de la Federación*, 23 de marzo de 1971, México

³⁴⁵ Gobierno Federal, Ley Federal de Protección al Ambiente, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de enero de 1982, México.

³⁴⁶ Gobierno Federal, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de enero de 1988, México.

la LGEEPA son el Ordenamiento Ecológico, las Áreas Naturales Protegidas y las Auditorías Ambientales.³⁴⁷

Al efectuar un análisis entre la Legislación Ambiental Mexicana y los países del Grupo de los 7, las similitudes son extremas. Los instrumentos de política ambiental que se han aplicado en Norteamérica y Europa, se reproducen en la Legislación Nacional sin considerar en ocasiones las características particulares del país. Estos instrumentos son producto, por un lado de la lucha que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) han desarrollado para la protección de los recursos naturales del planeta, pero también corresponden a estrategias del capitalismo para proyectar hacia el futuro el desarrollo de la propiedad privada y la explotación. Dentro de los instrumentos que cabe resaltar se encuentran las Áreas Naturales Protegidas, el Ordenamiento Ecológico y las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's). Estos instrumentos han sido modificados con la intención por parte del gobierno federal de mantener contentos al "lobby verde"³⁴⁸ de los Estados Unidos, así como sostener un reservorio natural de materias primas para un futuro inmediato.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son conceptualizadas en la LGEEPA como "Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido alterados significativamente por las actividades del ser humano, o que requieren ser preservadas o restauradas...".³⁴⁹

Dentro de este concepto no se incluyen los aspectos culturales relacionados con los pueblos indios, lo cual representa un vacío en la ley si se pretende conservar los recursos naturales del país. Por otra parte, las Áreas Naturales Protegidas en el proceso de globalización se convierten en las zonas que serán empleadas para la extracción de materia prima cuando así lo exija el desarrollo del capitalismo.

De hecho, el intento de cambiar deuda por recursos naturales es una forma de penetración del capitalismo en las áreas naturales protegidas de Latinoamérica. Francisco Chapela señala que en la creación de la Comisión Nacional para la Biodiversidad (CONABIO), el equipo de Salinas de Gortari mantuvo la idea del canje de deuda por áreas naturales protegidas:

³⁴⁷ SEMARNAP-INE, *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, Exposición de Motivos, Gaceta Ecológica* No. 40, Otoño 1996, México.

³⁴⁸ Chapela, Francisco, *La política para el campo: degradación ambiental, Cuadernos Agrarios* No. 11-12, diciembre, Nueva Época, México, 1995, p. 170.

³⁴⁹ SEMARNAP-INE, 1996, *Op. cit.*, p. 97.

Durante el proceso de creación de la CONABIO, estuvo presente la posibilidad de copiar el esquema del Instituto para la Biodiversidad de Costa Rica (INBIO), que ha contratado con los laboratorios Merck un convenio mediante el cual el gobierno pone a disposición de los investigadores de la transnacional las áreas protegidas del país, a cambio de una cuota para mantener el sistema nacional de áreas protegidas...³⁵⁰

Así mismo en Venezuela, se instrumentaron diversas políticas encaminadas hacia el mismo fin:

Hace unos cuatro años comenzó una polémica internacional sobre el tema de los mecanismos de canje, el país deudor ofrecía una porción de su territorio virgen para que fuesen preservados en estado natural y asegurar así la conservación de los recursos naturales allí existentes. El mecanismo de canje tenía variadas modalidades de implementación, dando por lo general la intermediación de una organización no gubernamental -nacional o extranjera- como gerente del área a preservar. Por su parte el país acreedor, a través de una operación bursátil canjeaba bonos de la deuda por "bonos de conservación ambiental" que estaban a disposición de aquellas organizaciones de cooperación internacional que desearan colaborar con la preservación del medio ambiente. En Venezuela este mecanismo no logró cuajar dada la estricta y avanzada legislación ambiental venezolana. A pesar de que organizaciones como Bioma hicieron lobby a favor de propuestas de "deuda por naturaleza", se argumentó -con razón- que el valor de la deuda eximida no correspondía al valor de la hipoteca que incluía dicho mecanismo sobre porciones del territorio nacional y que, entre otras cosas, lesionaba nuestra soberanía.³⁵¹

En el caso del Ordenamiento Ecológico, la situación no es muy diferente. El Ordenamiento Ecológico es definido como "...el proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente".³⁵²

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el ejecutivo federal propone el Ordenamiento Ecológico como parte de la política ambiental que pretende implementar para arribar a un crecimiento sustentable: "Con fundamento técnico, con respaldo jurídico económico y fiscal y con los consensos sociales necesarios se buscará que cada entidad federativa y cada región crítica específica cuente con un ordenamiento ecológico del territorio expedido con fuerza de ley".³⁵³

³⁵⁰ Chapela, Francisco, La política para el campo: degradación ambiental, *Cuadernos Agrarios* No. 11-12, diciembre, Nueva Época, México, 1995, p. 169

³⁵¹ Lascoux, Alfredo, Canje de Deuda por Naturaleza, Revista *La Era Agrícola* No. 18, Segunda Etapa, 1993, Venezuela, pp. 8-9.

³⁵² SEDUE, *Ordenamiento Ecológico del Territorio*, México, 1991.

³⁵³ Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, 1995.

Sin embargo, las verdaderas intenciones del Ordenamiento Ecológico se dejan sentir en los estudios que se han elaborado en México al sólo ordenar los sitios en donde se requiere ampliar la inversión de capital; tal es el caso del Ordenamiento Ecológico del Corredor Cancún-Tulum, uno de los primeros ordenamientos que en el transcurso de los años ha quedado como letra muerta.

El avance de los estudios de ordenamiento ecológico a nivel regional es de cuatro decretados, dieciocho terminados técnicamente y siete en proceso,³⁵⁴ a nivel local existen cuatro ordenamientos decretados, catorce terminados y uno en proceso.³⁵⁵ En todos ellos se pueden observar los intereses creados de los bloques de poder a nivel regional, así como un desdén en relación a las comunidades rurales y pueblos indios que existen en ciertas regiones.³⁵⁶

De acuerdo al Subcomandante Marcos:

Países enteros se convierten en departamentos de la megaempresa neoliberal. El neoliberalismo opera así la **destrucción/despoblamiento** por un lado, y la **reconstrucción/reordenamiento** por el otro, de regiones y de naciones para abrir nuevos mercados y modernizar los existentes.

Pero, además, los centros financieros operan, simultáneamente, una **reconstrucción** de los Estados Nacionales y los **reordenan** según la nueva lógica del mercado mundial (los modelos económicos desarrollados se imponen sobre relaciones sociales débiles o inexistentes).³⁵⁷

En el documento citado, el Subcomandante Marcos continúa señalando lo siguiente:

En México, por poner un ejemplo, el llamado "Programa de desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec" pretende construir un moderno centro internacional de distribución y ensamble de mercancías. La zona de desarrollo abarca un complejo industrial en el que se refina la tercera parte del crudo mexicano y se elabora el 88% de los productos petroquímicos. Las vías de tránsito interoceánico consistirán en carreteras, una ruta fluvial aprovechando el tendido natural de la zona (río Coatzacoalcos) y como eje articulador, la línea del ferrocarril transístmico (a cargo de 5 empresas, 4 de EU y 1 de Canadá). El proyecto sería zona ensambladora bajo el régimen de

³⁵⁴ INE, *Ordenamientos Ecológicos Regionales*, Instituto Nacional de Ecología-Sistema Nacional de Información Ambiental 1998, Internet: <http://www.ine.gob.mx>.

³⁵⁵ INE, *Ordenamientos Ecológicos Locales*, Instituto Nacional de Ecología-Sistema Nacional de Información Ambiental, 1998, Internet: <http://www.ine.gob.mx>.

³⁵⁶ Campos Rayón, V., Durand Alcántara, C. H. y Córdova Cárdenas, A., *Ordenamiento Ecológico del Territorio Triqui: Autonomía y Desarrollo Sustentable*, Ponencia presentada en el Simposio Internacional "Los Pueblos Indios y la Ecología en los Umbrales del Siglo XXI", efectuado del 28 al 30 de Octubre de 1998, en la Universidad de Viena.

³⁵⁷ Subcomandante Marcos, *7 Piezas Sueltas del Rompecabezas Mundial*, 1998, Tomado de Internet: <http://www.ezln.org/archive/piezas.htm>.

maquiladoras. Dos millones de pobladores del lugar pasarían a ser estibadores, controladores de paso o maquiladores.³⁵⁸

Este nuevo reordenamiento tiende a reeditar la acumulación originaria de capital, pero a la vez homogeneizar el planeta desapareciendo todos aquellos resabios de los modos de producción precapitalistas.

Por su parte, las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's) son indicadas en el Ley como "el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites o condicionantes establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y conservar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos hacia el ambiente."³⁵⁹

El contenido mínimo de una manifestación de impacto ambiental comprende los siguientes aspectos:

I.- Nombre, denominación o razón social, nacionalidad, domicilio y dirección de quien pretenda llevar a cabo la obra o actividad objeto de la manifestación.

II.- Descripción de la obra o actividad proyectada, desde la etapa de selección del sitio para la ejecución de la obra en el desarrollo de la actividad; la superficie de terreno requerido; el programa de construcción, montaje de instalaciones y operación correspondiente; el tipo de actividad, volúmenes de producción previstos, e inversiones necesarias; la clase y cantidad de recursos naturales que habrán de aprovecharse, tanto en la etapa de construcción como en la operación de la obra o el desarrollo de la actividad; el programa para el manejo de residuos, tanto en la construcción y montaje como durante la operación o desarrollo de la actividad; y el programa para el abandono de las obras o el cese de las actividades.

III.- Aspectos generales del medio natural y socioeconómico del área donde pretenda desarrollarse la obra o actividad.

IV.- Vinculación con las normas y regulaciones sobre uso del suelo en el área correspondiente.

V.- Identificación y descripción de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto o actividad, en sus distintas etapas.

³⁵⁸ Subcomandante Marcos, *Op. cit.*, 1998.

³⁵⁹ SEMARNAP-INE, *Op. cit.*, 1996, p. 93.

VI.- Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales identificados en cada una de las etapas.³⁶⁰

Actualmente se han dictaminado cientos de MIA's a nivel federal, en los gobiernos de los estados, y en la mayoría de ellos se observa una constante: las MIA's son un mero trámite administrativo que se efectúa para obtener el dictamen de impacto ambiental.

Esta tendencia ha contribuido a que la mayoría de los estudios presenten limitaciones en la descripción no sólo del entorno ambiental en donde una obra o actividad se pretende ubicar, sino que en ocasiones ni siquiera la descripción del proyecto es clara y completa, lo cual redundará en deficiencias en la identificación y evaluación de los impactos ambientales.

Haciendo un análisis de los tres instrumentos mencionados, se puede concluir lo siguiente.

Las Áreas Naturales Protegidas, pueden ser un instrumento alternativo para preservar los recursos naturales de los territorios indios, siempre y cuando los criterios para su establecimiento, así como el control del territorio se dé por parte de los propios actores de los pueblos indios.

Así mismo, los Ordenamientos Ecológicos en Territorios Indios permitirían que, a partir de su cosmovisión y formas tradicionales de apropiación de los recursos, se permitiera contribuir en el Desarrollo Sustentable de las regiones aledañas a los mismos, además de avanzar en la necesidad de construir una verdadera autonomía india que permitiera desarrollar el binomio territorio-cultura.

En el caso de las MIA's, este instrumento puede servir a los pueblos indios para denunciar todas aquellas acciones encaminadas a deteriorar sus territorios y áreas de influencia.

IV. Conclusiones

La globalización tiende a penetrar todas las facetas de la sociedad contemporánea y en todos los sectores, siendo las zonas más sensibles las áreas rurales y en especial los pueblos indios. Esta globalización tiene como objetivo hacia los pueblos indios el arrebatarles sus territorios y a la vez sentar las condiciones para la homogeneización mundial, en donde la vida pluricultural de los pueblos sea sólo una reliquia del pasado. Estos dos aspectos de la conformación de la "aldea global", supone:

³⁶⁰ SEMARNAP-INE. *Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto Ambiental*, página Web: <http://www.ine.gob.mx>, última actualización: 10 de agosto de 1998.

- a) La desaparición de aquellas culturas que no correspondan a los objetivos de la tercera revolución industrial.
- b) Para desaparecer a las culturas mesoamericanas arraigadas a su territorio, el cual es parte de sus cosmovisión, se pretende usurpar sus tierras a partir de las modificaciones al artículo 27º constitucional.
- c) Esta usurpación de los territorios indios es la nueva forma de acumulación originaria que requiere el capitalismo para expandir su poder y aumentar su tasa de ganancia.
- d) Con la desaparición de los territorios indios la humanidad se expone a la eliminación de los escasos recursos naturales que hoy posee el planeta, además de que con ello se desaparece la riqueza cultural que le da vida a diferentes naciones del orbe.

Para poder contrarrestar este proceso globalizador, es necesario que se tiendan a generar propuestas que puedan investigar sobre los recursos naturales de los territorios indios, sobre la importancia de sus autonomía, así como de todas aquellas medidas encaminadas a la protección, conservación y preservación de dichos territorios.

Dentro del campo del derecho positivo (legislación ambiental mexicana) es posible retomar algunos de los instrumentos de política ambiental que se indican en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, entre los cuales se encuentran la conformación de Áreas Naturales Protegidas que incluya la variable étnica, el Ordenamiento Ecológico de los Territorios Indios con la finalidad de sustentar el binomio Autonomía-Desarrollo Sustentable, así como retomar las Manifestaciones de Impacto Ambiental como un elemento para defender los Recursos Naturales de los territorios indios. Estas líneas de investigación pueden ser parte de un movimiento general que se presenta actualmente a nivel nacional e internacional para reivindicar los derechos de los Pueblos Indios.

Bibliografía

- Aylon Torres Teresa, *México sus recursos naturales y su población*, Ed. Limusa, México, 1993.
- Barajas, Alicia M., "Normatividades jurídicas en torno a las relocalizaciones de población indígena", *Derechos Indígenas en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994.
- Bartolomé, Miguel Alberto, "La represión a la pluralidad, Los derechos indígenas en Oaxaca", *Derechos Indígenas en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994.
- Bartra, Roger, "El modo de producción asiático en las sociedades capitalistas", Jean Chesnaux y otros, *El modo de producción asiático*, Ed. Grijalbo, México, 1969.
- Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo, Una civilización negada*, Ed. Grijalbo, México, 1994.
- Campos Rayón, V., Durand Alcántara, C. H. y Córdova Cárdenas, A., *Ordenamiento ecológico del territorio Triqui: Autonomía y desarrollo sustentable*, Ponencia presentada en el Simposio Internacional "Los Pueblos Indios y la Ecología en los Umbrales del Siglo XXI", efectuado del 28 al 30 de Octubre de 1998 en la Universidad de Viena, 1998.
- Casas A., *Etnobotánica mixteca*, Ed. INI, México, 1994.
- Cortez Ruiz, Carlos, "Los Pueblos Indios, el Desarrollo Sustentable", *Cuadernos Agrarios* No. 8-9, Nueva Época, México, 1994.
- Chapela, Francisco, "La política para el campo: degradación ambiental", *Cuadernos Agrarios*, No. 11-12, diciembre, Nueva Época, México, 1995.
- Diego Quintana, Roberto S., "El paradigma neoliberal rural y las reformas agrarias en México", *Cuadernos Agrarios* No. 11-12, diciembre, Nueva Época, México, 1995.
- Dieterich Steffan, Heinz, "Globalización, educación y democracia en América Latina", Chomsky, Noam y Dieterich, Heinz, *La sociedad global, Educación, mercado y democracia*, Contrapuntos, Ed. Joaquín Mortiz, México, 1995.

Enkerlín Ernesto, *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*, Ed. Thomson, México, 1997.

Gobierno Federal, "Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental", *Diario Oficial de la Federación*, 23 de marzo de 1971, México.

Gobierno Federal, "Ley Federal de Protección al Ambiente", *Diario Oficial de la Federación*, 11 de enero de 1982, México.

Gobierno Federal, "Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de enero de 1988, México.

Hernández Pulido, J. R., "El Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales", *Derechos indígenas en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994.

Ianni, Octavio, *Teorías de la globalización*, UNAM-Siglo XXI Editores, México, 1996.

INE, *Ordenamientos ecológicos locales*, Instituto Nacional de Ecología-Sistema Nacional de Información Ambiental, Internet: <http://www.ine.gob.mx>, 1998.

INE, *Ordenamientos ecológicos regionales*, Instituto Nacional de Ecología-Sistema Nacional de Información Ambiental, Internet: <http://www.ine.gob.mx>, 1998.

INEGI, *Estadísticas del medio ambiente*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 1994.

INEGI, *Sector minero*, Tomado de la página Web. [Http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdi.exe](http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdi.exe), 1998.

INI, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1996.

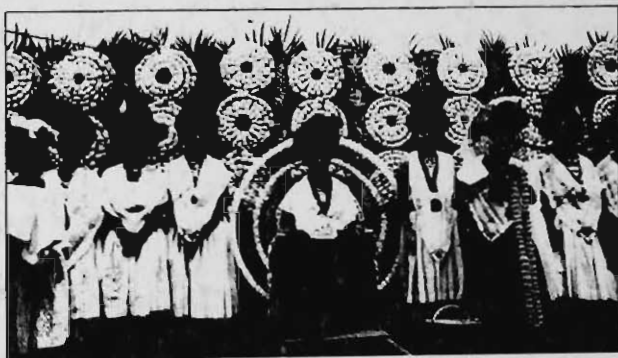
Lascoutx, Alfredo, "Canje de Deuda por Naturaleza", Revista *La Era Agrícola* No. 18, Segunda Etapa, Venezuela, 1993.

- Marcuse, Herbert, *El Hombre Unidimensional, Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Ed. Seix Barral S.A., Barcelona, España, 1968.
- Marx Karl, *El Capital*, Libro I, Capítulo VI, Inédito, Siglo XXI Editores, México, 1971.
- Marx, Karl, *El Capital*, Ed. Allende, México, 1971.
- Ordóñez Cifuentes, José Emilio R., "Constitución y Derechos Étnicos en México", *Derechos indígenas en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994.
- Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, 1995.
- Poder Ejecutivo Federal, "Programa de Medio Ambiente 1995-2000", *Diario Oficial de la Federación*, Miércoles 3 de abril de 1996, México.
- Ríos Navarrete, H., Rosas, L y Vargas Vidales, M., *Los indios de México, 500 Años después*, Ed. UNO, México, 1993.
- Robles Gil, Patricio, *México diversidad de culturas*, Ed. Sierra Madre S. C., México, 1995.
- Rzedowski, J., "El Anhelado de Mociño o el Dramático afán de Conzatti: la Vida de Jerzy Rzedowski", Revista *Ciencias*, No. Especial 6, Noviembre de 1992, Facultad de Ciencias de la UNAM, México, 1992, p. 11.
- Rzedowski, *Vegetación de México*, Ed. Limusa, México, 1978.
- SEDESOL, *Mexico National Report on Environment (1989-1991) for the United Nations Conference on Environment and Development*, Ed. Secretaría de Desarrollo Social, México, 1991.
- SEDUE, *Ordenamiento ecológico del territorio*, México, 1991.
- SEDUE, *Informe sobre el estado del medio ambiente en México*, Ed. Fundación Arturo Rosenblurth, México, 1986.
- SEMARNAP-INE, *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente*, Exposición de Motivos, Gaceta Ecológica No. 40, Otoño, México, 1996.

SEMARNAP-INE, *Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto Ambiental*, página Web: <http://www.ine.gob.mx>., última actualización: 10 de agosto de 1998.

Subcomandante Marcos, *7 Piezas sueltas del rompecabezas mundial*, Tomado de Internet: <http://www.ezln.org/archive/piezas.htm>., 1997.

Zorrilla Órneías, Leopoldo, *La transformación agraria, Origen, evolución y retos*, 1997.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Cada abrimiento al tiempo



Azcapotzalco



División de
Ciencias
Sociales y
Humanidades